



PERU

Ministerio del Interior



Siempre  
con el pueblo

# “POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030”



# Índice

I. INTRODUCCIÓN .....	6
II. BASE NORMATIVA .....	8
III. DIAGNÓSTICO.....	13
<b>1. Enunciado del problema público.....</b>	<b>13</b>
<b>2. Modelo del problema público .....</b>	<b>14</b>
2.1 Presentación del modelo.....	14
2.2 Enfoques transversales.....	15
<b>3. Conceptos claves del problema público .....</b>	<b>17</b>
<b>4. Situación actual del problema público.....</b>	<b>23</b>
4.1 Causas del problema público.....	38
4.2 Efectos del problema público.....	98
<b>5. Situación futura deseada.....</b>	<b>101</b>
<b>6. Alternativas de solución seleccionadas .....</b>	<b>104</b>
IV. OBJETIVOS PRIORITARIOS .....	108
V. LINEAMIENTOS.....	112
VI. PROVISIÓN DE SERVICIOS .....	119
<b>1. Listado de servicios .....</b>	<b>119</b>
<b>2. Fichas de servicio y estándares de cumplimiento .....</b>	<b>134</b>
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	200
<b>1. Seguimiento.....</b>	<b>200</b>
<b>2. Evaluación.....</b>	<b>201</b>
<b>3. Reporte de cumplimiento.....</b>	<b>202</b>
<b>4. Otras consideraciones .....</b>	<b>202</b>
VIII. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS .....	205
<b>1. Glosario.....</b>	<b>205</b>
<b>2. Acrónimos .....</b>	<b>207</b>
IX. ANEXOS .....	209
<b>ANEXO 1. Metodología .....</b>	<b>209</b>
<b>ANEXO 2. Análisis de tendencias y escenarios contextuales .....</b>	<b>220</b>
<b>ANEXO 3. Evaluación de alternativas de solución .....</b>	<b>227</b>
<b>ANEXO 4. Análisis costo beneficio .....</b>	<b>275</b>
<b>ANEXO 5. Fichas técnicas de indicadores de objetivos prioritarios .....</b>	<b>278</b>
<b>ANEXO 6. Matriz de consistencia.....</b>	<b>300</b>
<b>ANEXO 7. Fichas técnicas de indicadores de servicios .....</b>	<b>362</b>

<b>ANEXO 8. Fichas de actividades operativas .....</b>	<b>451</b>
<b>ANEXO 9. Políticas relacionadas.....</b>	<b>529</b>
<b>X. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>543</b>

# Índice de tablas

Tabla N° 01: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, según departamentos; 2011-2019. (Porcentaje).....	27
Tabla N° 02: Municipalidades que brindan el servicio de serenazgo y número de efectivos por sexo, según departamento, al 31 de marzo de 2020.....	56
Tabla N° 03: Equipamiento de serenazgo en unidades móviles, infraestructura y equipamiento a nivel nacional; 2020.....	57
Tabla N° 04: Equipamiento de serenazgo en unidades móviles, infraestructura y equipamiento a nivel nacional; 2019.....	61
Tabla N° 05: Armas incautadas, 2013 y 2016.....	81
Tabla N° 06: Matriz de estimación de la Victimización al 2030 con y sin la PNMSC 2030...	103
Tabla N° 07: Matriz de estimaciones de tipos de hechos delictivos al 2030 con y sin PNMSC 2030.....	103
Tabla N° 08: Otros delitos relevantes no considerados por la Encuesta de ENAPRES.....	104
Tabla N° 09: Alternativas de Solución seleccionadas de la PNMSC 2030.....	105
Tabla N° 10: Matriz de objetivos prioritarios de la PNMSC 2030.....	110
Tabla N° 11: Matriz de lineamientos e indicadores de la PNMSC 2030.....	112
Tabla N° 12: Matriz de servicios de la PNMSC 2030.....	119
Tabla N° 13: Sesiones de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la propuesta de la PNMSC 2030.....	209
Tabla N° 14: Cronograma de aplicación de una entrevista semiestructurada.....	210
Tabla N° 15: Cronograma de reuniones bilaterales.....	211
Tabla N° 16: Cronograma de reuniones multilaterales.....	211
Tabla N° 17: Listado de aspiraciones de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.....	212
Tabla N° 18: Principales fenómenos delictivos relacionados a la inseguridad ciudadana priorizados en las regiones.....	214
Tabla N° 19: Comparación de desempeño institucional, 2020 (PNSC 2019-2023).....	216
Tabla N° 20: Nivel de Ejecución 2020 y 2021 de los Objetivos Estratégicos del PNSC 2019-2023.....	217
Tabla N° 21: Seguimiento a los Indicadores del PNSC 2019-2023.....	218
Tabla N° 22: Situación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, 2021.....	218
Tabla N° 23: Análisis comparativo de las tendencias identificadas.....	223
Tabla N° 24: Análisis de Escenarios contextuales.....	224
Tabla N° 25: Matriz de evaluación de alternativas de solución de la PNMSC 2030.....	227
Tabla N° 26: Información histórica de los productos Patrullaje por Sector y Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas, sus proyecciones hasta el año 2030, el gasto incremental por año.....	270

# Índice de gráficos

Gráfico N° 01: Principales problemas del país, 2012-2020 (Porcentaje).....	23
Gráfico N° 02: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, 2011-2019 (Porcentaje).....	24
Gráfico N° 03: Perfil de la víctima de algún hecho delictivo por grupo de edad, sexo, estrato sociodemográfico, 2019 (Porcentaje).....	25
Gráfico N° 04: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, según departamentos, 2019 (Porcentaje).....	26
Gráfico N° 05: Población del área urbana, de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, 2011-2019 (Porcentaje).....	28
Gráfico N° 06: Tasa de homicidios, 2014-2018 (Por cada 100 mil habitantes).....	28
Gráfico N° 07: Instrumentos de medición de delitos patrimoniales, 2019.....	29
Gráfico N° 08: Victimización de delitos patrimoniales, 2014-2019 (Porcentaje).....	30
Gráfico N° 09: Denuncias de delitos informáticos investigados por la DIVINDAT, 2015-2019.....	31
Gráfico N° 10: Tasa de feminicidios (por cada 100 mil mujeres) y víctimas de feminicidios a nivel nacional, 2014-2019.....	32
Gráfico N° 11: Confianza en la Policía Nacional del Perú, Poder Judicial y Ministerio Público, 2014-2019 (Porcentaje).....	34
Gráfico N° 12: Población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio, 2014-2019 (Porcentaje).....	35
Gráfico N° 13: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, 2010-2020 (Porcentaje).....	36
Gráfico N° 14: Factores de riesgo de mayor valor predictivo.....	39
Gráfico N° 15: Nivel educativo de adolescentes infractores atendidos en el SRSALP a nivel nacional, 2016. (Porcentaje).....	42
Gráfico N° 16: Número de casos reportados por nivel educativo 2014-2019.....	42
Gráfico N° 17: Tasa de desempleo del área urbana, 2010-2020 (Porcentaje).....	44
Gráfico N° 18: Principales Factores de Riesgos.....	45
Gráfico N° 19: Programas de prevención realizados en comisarías, 2019.....	48
Gráfico N° 20: Población de adolescentes de los CJDR, según edad.....	50
Gráfico N° 21: Distribución de Comisarías básicas a nivel regional, 2019.....	53
Gráfico N° 22: Comisarías básicas con infraestructura inadecuada y en mal estado, 2019. (Porcentaje).....	54
Gráfico N° 23: Número de vehículos motorizados e inoperativos en las comisarías básicas, según tipo de vehículos, 2019 (Porcentaje).....	55
Gráfico N° 24: Comisarías básicas que cuentan con algún tipo de sistema de información, 2019.....	60
Gráfico N° 25: Víctimas de delitos patrimoniales, 2015-2019 (Porcentaje).....	62
Gráfico N° 26: Comisarías básicas que realizan patrullaje policial, según modalidad, 2019.....	63
Gráfico N° 27: Número de Móviles sustraídos, perdidos y recuperados por año 2017-2019.....	67
Gráfico N° 28: Tasa de feminicidios por cada 100 mil habitantes, 2018.....	68
Gráfico N° 29: Tasa de feminicidio (por cada 100 mil mujeres) y víctimas de feminicidio a nivel Nacional, 2014-2019.....	69
Gráfico N° 30: Feminicidios por edad, relación de parentesco con el victimario, lugar de ocurrencia y medio, 2019.....	69
Gráfico N° 31: Tentativa de feminicidio a nivel nacional, 2014-2019.....	70
Gráfico N° 32: Evolución de la violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero, 2012-2019 (Porcentaje).....	71
Gráfico N° 33: Violencia psicológica y/o física en niñas y niños de 9 a 11 años de edad en el entorno escolar y en el hogar, en los últimos 12 meses, 2013, 2015, 2019 (Porcentaje).....	71
Gráfico N° 34: Violencia en adolescentes de 12 a 17 años de edad en el entorno escolar y en el hogar, en los últimos 12 meses, 2013, 2015, 2019 (Porcentaje).....	72
Gráfico N° 35: Casos registrados por los CEM por mayores de 60 a más años por sexo, 2017-2019.....	72

Gráfico N° 36: Vulneraciones de derechos a población LGBT registradas por el Observatorio de DDHH LGBTI, 2019.....	73
Gráfico N° 37: Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en América Latina, 2017.....	74
Gráfico N° 38: Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en el Perú, 2014-2018.....	75
Gráfico N° 39: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según presuntas causas, 2018. (Porcentaje).....	76
Gráfico N° 40: Población del área urbana, de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, 2011-2019 (Porcentaje).....	76
Gráfico N° 41: Armas internadas por importación, 2010-2019.....	78
Gráfico N° 42: Armas de fuego denunciadas por pérdida, según persona natural y persona jurídica, 2017-2019.....	79
Gráfico N° 43: Armas incautadas según tipo, 2017-2019.....	80
Gráfico N° 44: Número de Bandas desarticuladas, 2015-2019.....	83
Gráfico N° 45: Tasa de secuestro por cada 100 000 habitantes a nivel nacional, 2014-2019.....	84
Gráfico N° 46: Tasa de extorsión por cada 100 000 habitantes a nivel nacional, 2014-2019.....	85
Gráfico N° 47: Número de denuncias de extorsión, según departamento, 2019.....	86
Gráfico N° 48: Víctimas de robo de negocios, 2014-2019 (Porcentaje).....	87
Gráfico N° 49: Entidades bancarias asaltadas y/o robadas, 2016-2019.....	87
Gráfico N° 50: Personas detenidas por microcomercialización de drogas, 2012-2019.....	88
Gráfico N° 51: Denuncias de delitos informáticos investigados por la DIVINDAT, 2014-2019.....	89
Gráfico N° 52: Denuncias registradas según tipo de delito informático, 2019.....	90
Gráfico N° 53: Denuncias registradas según tipo de delito contra el patrimonio, 2019.....	91
Gráfico N° 54: Denuncias registradas según datos y sistemas informáticos, contra la fe pública y delitos informáticos contra la indemnidad y libertades sexuales, 2015-2019.....	91
Gráfico N° 55: Funciones de la policía en el nuevo Código Procesal Penal.....	93
Gráfico N° 56: Denuncias por comisión de delitos recibidas y resueltas por la DIRINCRI-PNP, 2011-2019.....	94
Gráfico N° 57: Distribución de labores policiales según región, 2019 (Porcentaje).....	95
Gráfico N° 58: Comisarías básicas que cuentan con el área requerida mínima para el ambiente de investigación criminal, 2019 (Porcentaje).....	96
Gráfico N° 59: Porcentaje de DEPINCRIS que cuenta con el Kit de criminalística, 2019.....	98
Gráfico N° 60: Población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio, 2014-2019.....	99

## I. INTRODUCCIÓN

La ciudadanía está expuesta a diferentes situaciones conflictivas que afectan el libre desenvolvimiento de sus libertades, muchas de esas situaciones se traducen en acciones que afectan la seguridad ciudadana. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), para el año 2020, la delincuencia fue considerada como uno de los principales problemas del país (35.1%), solo superada por la corrupción. Esta situación se aúna a los bajos niveles de confianza en la policía y las instituciones que pertenecen al sistema de justicia penal, estableciéndose el 18.8%, 12.8% y el 10.5% para la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, respectivamente (INEI, 2019a).

Con relación al problema público de la inseguridad ciudadana, podemos precisar que desde el 2012 al 2019 los niveles de victimización por hechos delictivos se redujeron significativamente, no obstante, aún se mantiene en un nivel alto en comparación con otros países de la región. Entre los delitos con mayor incidencia y connotación nacional, se encuentran principalmente los patrimoniales. A ello se suma que los delitos en el Perú son cada vez más violentos porque los niveles de victimización con arma de fuego casi se han duplicado desde el 2011 al 2019. Asimismo, con respecto a la tasa de homicidios, en los últimos años tuvo un incremento, la cual podría llegar a niveles de violencia epidémica.

Por otra parte, los niveles de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad son cada vez más visibles. También, se evidencia la persistencia de delitos vinculados a bandas criminales como secuestro, extorsión, robo de negocios, robo a entidades bancarias y microcomercialización de drogas, que son de gran impacto en la sociedad. A ello se suman nuevas figuras delictivas vinculadas a temas informáticos que, a partir de los escenarios que generó la COVID-19, mantuvieron una tendencia creciente. Por ello, surge la necesidad de la elaboración de un instrumento de gestión a nivel multisectorial que articule la mejora de todos los servicios existentes y la implementación de nuevas estrategias que enfrenten la inseguridad ciudadana.

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 se articula en torno a cuatro ideas centrales. La primera de ellas es la prevención estratégica del delito, que busca incidir de manera focalizada en respuesta al crimen y las violencias, tanto a nivel primario, secundario y terciario, así como en contextos intrafamiliares, escolares y socioeconómicos. Asimismo, se considera la prevención de nuevas modalidades delictivas diversificadas en el tiempo que afectan tanto al patrimonio como a la integridad física de las y los ciudadanos. Estas propuestas incluyen la participación activa de la ciudadanía en la ejecución de estas estrategias, motivando el consenso y la cohesión social.

La segunda idea central se basa en la disuasión y persecución que desempeñan los agentes de seguridad ciudadana en espacios públicos a través de estrategias que desalientan la comisión de delitos. Asimismo, se busca erradicar los mercados ilícitos que

comercializan bienes robados a través de operativos coordinados con las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

La inteligencia policial e investigación criminal, implementadas con eficientes capacidades técnicas y tecnológicas, son parte de la tercera idea central de la presente política, se enfoca en disminuir la incidencia delictiva relacionada a bandas criminales y ciberdelitos. Por otro lado, la investigación fiscal se incluye dentro de este tópico con la condición de brindar una adecuada protección a las víctimas.

Finalmente, la articulación interinstitucional e intergubernamental forjada con el compromiso de reducir las acciones que afectan a la seguridad ciudadana es la cuarta y última de las ideas centrales. De esta manera, se busca involucrar de manera activa a los diferentes niveles de gobierno, buscando aprovechar la información disponible para una adecuada toma de decisiones con el fin de mejorar y proponer nuevas estrategias para combatir la inseguridad ciudadana.

En tal sentido, es necesaria y prioritaria la implementación de una política nacional en materia de seguridad ciudadana que la aborde desde una perspectiva multidimensional, integral, holística y sistémica, para garantizar la convivencia pacífica.



## II. BASE NORMATIVA

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 se alinea a documentos normativos de carácter internacional y nacional, de acuerdo a los siguientes detalles:

### 2.1 Normas nacionales

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana se sustenta en las siguientes normas nacionales

#### a) Constitución Política del Perú

Nuestra Carta Magna establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona y el respeto de su dignidad. De esta manera, en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos, establece la protección de los derechos fundamentales, conforme se detalla a continuación:

**Artículo 1:** La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

**Artículo 2:** Toda persona tiene derecho: (...)

**24.** A la libertad y a la seguridad personales.

Es por ello que, en correspondencia al fin supremo antes descrito, se arroga al Estado los siguientes deberes:

**Artículo 44:** Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

**Artículo 166:** La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

#### b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)

Ley que en el transcurso del tiempo fue modificada por las Leyes N° 28863, 29701, 30055; así como por los Decretos Legislativos N° 1260, 1316 y 1454. Este dispositivo

legal crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC<sup>1</sup>) encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asimismo, a través del artículo 5 de la Ley acotada se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica.

**c) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE)**

Los artículos 43 y 45 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, prescriben que los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos a través de los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, entre otros, y tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas, respectivamente.

**d) Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior**

Los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establecen que el Ministerio del Interior diseña, establece, promueve, ejecuta, supervisa y evalúa políticas públicas en materia de orden interno y orden público, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos humanos con visión integral e intersectorial en todo el territorio nacional; y ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público. Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y ejerce la Secretaría Técnica del CONASEC, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

**e) El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN**

El artículo 124 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de programar,

---

<sup>1</sup> Las instancias que integran el SINASEC son: el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, presidido por la Presidencia del Consejo de Ministros; los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana; los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana; y, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

El literal a) del artículo 125 del Texto Integrado antes referido establece que, una de las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana es diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, políticas, estrategias sectoriales y multisectoriales, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana. En este marco normativo, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, está facultada para proponer la elaboración de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, resulta relevante precisar que la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 se encuentra vinculada a otras normas, las mismas que a continuación se detallan:

- a) Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- b) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- f) Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- g) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- h) Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- i) Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.
- j) Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos y modificatorias.
- k) Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- l) Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- m) Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- n) Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal del Perú, y sus modificatorias.
- o) Decreto Legislativo N° 957, que aprueba el Código Procesal Penal, y sus modificatorias.
- p) Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- q) Decreto Legislativo N° 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- r) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- s) Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- t) Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- u) Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- v) Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- w) Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- x) Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- y) Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- z) Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- aa) Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- bb) Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- cc) D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- dd) Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.
- ee) Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

## **2.2 Normas e instrumentos internacionales**

El Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>2</sup> señala que la construcción de una política sobre seguridad ciudadana debe incorporar los estándares de derechos humanos como guía y a la vez como límite infranqueable para las intervenciones del Estado, en ese sentido, las intervenciones del Estado en todos sus ámbitos deben tener el enfoque de derechos humanos, las cuales se van a enmarcar en lo descrito a continuación.

Dentro de las normas que destacan y que se encuentran relacionadas a la seguridad ciudadana, estas son las vinculadas al sistema de protección de los derechos fundamentales reconocidos en distintos documentos normativos nacionales e internacionales. Así, para nuestro caso, se enmarca en la siguiente normativa:

---

<sup>2</sup> Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (2009). Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- a) Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 13282.
- b) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo, aprobado el 8 de mayo de 1995.
- c) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado mediante Decreto Ley N° 22128.
- d) Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada mediante Decreto Ley N° 22231.
- e) Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.
- f) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 23432.
- g) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)<sup>3</sup>, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26583.
- h) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 25278.
- i) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28833.
- j) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 28602.
- k) Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada mediante la Resolución Legislativa N° 29894 y ratificada mediante el D.S. N° 040-2012-RE.
- l) Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253.
- m) Convenio sobre la Ciberdelincuencia, ratificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-RE.
- n) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- o) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

---

<sup>3</sup> Esta convención establece obligaciones reforzadas en materia de violencia contra la mujer y de los delitos derivados de este tipo de violencia y en su artículo 7.b obliga a los Estados Partes a utilizar la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

### III. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Políticas Nacionales, en esta sección se presenta (i) la identificación y el modelo del problema público de alcance nacional de la PNMSC 2030, (ii) la determinación de la situación futura deseada; y (iii) la selección de las alternativas de solución al problema público.

#### 1. Enunciado del problema público

En la presente sección, se enuncia el problema público y se hace una aproximación a la victimización en el Perú, la misma que representa un conjunto de situaciones que generan malestar en la mayor parte de la población peruana. Dentro de la óptica de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), la victimización es un problema público de alcance nacional que afecta a toda la población peruana, además, nos servirá como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del *delito* y la *violencia*.

En tal sentido, tomando en consideración la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN<sup>4</sup>, se delimita el siguiente enunciado de problema público:

**«*Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía*»**

La variable central dentro del enunciado del problema público: «victimización», podemos definirla como la situación por la cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana. Es necesario destacar que la victimización puede ser directa o indirecta, según se haya sufrido la experiencia del delito y de otros fenómenos relacionados con las violencias, o solo las consecuencias de la experiencia sin haberlas experimentado. Para la PNMSC 2030, la victimización nos servirá como indicador principal que explique el nivel de incidencia del delito y la violencia.

---

<sup>4</sup> CEPLAN (2018) plantea que el enunciado del problema público debe ser breve, claro y preciso; además de expresarse en una *sola variable* central y responder a un problema cuya resolución sea posible. En cuanto a los criterios establecidos son los siguientes: a) que evidencie carencias y necesidades que afecten directamente a los ciudadanos y ciudadanas, o su entorno; b) que los actores de la sociedad lo califiquen como una situación indeseable, en la medida que afecta el ejercicio de derechos y el bienestar de la población; c) que se requiera de la intervención articulada del sector público para su solución, aunque implique, también, la intervención del sector o de actores sociales.

## 2. Modelo del problema público

### 2.1 Presentación del modelo

La PNMSC 2030 busca identificar los factores causales que afectan negativamente la seguridad ciudadana en el país con el objetivo de revertirlos; para ello, se ha empleado la metodología del «árbol de problemas» como elemento base para el análisis causal y su estructuración operativa.



## **2.2 Enfoques transversales**

### **Enfoque basado en derechos humanos**

Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.

Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. El enfoque basado en derechos humanos pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

### **Enfoque de Género**

La Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP, señala que el enfoque de género en las políticas públicas es una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Además, permite conocer y explicar las causas que producen esas asimetrías y desigualdades, y formular medidas que contribuyan a superar las brechas de género.

La PNMSC 2030 integra esta mirada en la medida que propone identificar cómo las desigualdades históricas basadas en género, tanto en mujeres como en poblaciones LGTBI, han permitido la apertura de brechas que magnifican los riesgos de sufrir violencia en estas poblaciones vulnerables.

En ese sentido, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas como una herramienta de análisis es fundamental porque permite identificar las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres; explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (MIMP, 2019).

El enfoque de género debe de manifestarse en el tratamiento de todas las intervenciones, lo cual implica que a nivel de las políticas, planes, programas y proyectos se busca generar mecanismos de evaluación de las consecuencias de dichas intervenciones para las mujeres y los hombres. La transversalización es entonces, una estrategia destinada a hacer que las



preocupaciones y experiencias de las mujeres, como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (MIMP, 2019).

### **Enfoque territorial**

Este enfoque parte de la idea de desarrollo, el cual otorga una gran importancia al territorio (entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas)<sup>5</sup>. Según la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad aprobada por el MIDIS (2016), este enfoque entraña:

«una manera de comprender y promover el desarrollo, en la que se destaca la importancia prioritaria que tiene el territorio, entendido como el entorno geográfico y socio-cultural en el cual y con el cual interactuamos las personas en sociedad. Este enfoque busca articular la acción del Estado y otros actores en ámbitos territoriales demarcados (...) a través de estrategias integrales y coordinadas».

La PNMSC 2030 identifica las provincias y distritos del territorio nacional, a fin de implementar estrategias y acciones que tomen en cuenta dichas particularidades, otorga un valor importante a los territorios para la gobernanza democrática y gestión del desarrollo. Este enfoque valora la reterritorialización del papel de las responsabilidades del Estado y de los actores del territorio, tanto en la toma de decisiones como en la generación del capital territorial y de las sinergias necesarias para alcanzar el desarrollo (Campana, 2017).

### **Enfoque de interculturalidad**

El Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030. Según ella: «el enfoque de interculturalidad parte del reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos». En lo que respecta a la seguridad ciudadana, esto implica otorgar debida relevancia a garantizar un ambiente de convivencia pacífica funcional al desarrollo de la ciudadanía, atendiendo la diversidad cultural de nuestro país, en el respeto de los sentidos comunes y prácticas que dan identidad a una determinada comunidad.

La PNMSC 2030 incorpora las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, y la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo

### **Enfoque de derechos de la Niñez y Adolescencia**

Este enfoque busca garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos mediante acciones que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo con el

---

<sup>5</sup> El enfoque de territorialidad alude a su construcción social, lo que implica un conjunto de dimensiones que constituyen un territorio específico que se vuelve el objeto de las políticas públicas, las cuales consideran de manera articulada e integral los factores sociales, económicos, culturales y naturales. Al respecto, vid. Campana, A. (2017). Implementación de políticas territoriales en el Perú. Políticas territoriales, desarrollo y gestión del territorio. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana.

rol y la responsabilidad de cada uno. El ejercicio de derechos posibilita el incremento de sus capacidades, garantiza su protección, amplía sus opciones y, por lo tanto, su libertad de elegir. Establece que los derechos humanos se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos. Son inalienables y deben ser ejercidos sin discriminación<sup>6</sup>.

### **Enfoque de perspectiva de discapacidad**

Es una herramienta que debe permitir evaluar las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, pero sobre todo identificando las barreras del entorno y actitudinales que limitan el ejercicio de sus derechos; de tal manera que, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta, se adopten medidas desde las políticas y gestión públicas que permitan respetar y garantizar sus derechos humanos y construir una sociedad inclusiva<sup>7</sup>.

### **Enfoque interseccional**

Reconoce que el género no es el único factor de exclusión y de violencia contra las mujeres, sino que existe un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”. Así, la discriminación por ser mujer se ve agravada al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes (por razones de raza/etnia, edad, pobreza, orientación sexual origen y estatus migratorio, discapacidad, entre otras) creando en conjunto una nueva dimensión de exclusión y de violencia. No se trata de una suma de desigualdades, sino que conforman un nexo o nudo que “intersecciona” cada una de estas discriminaciones de forma diferente en cada situación personal y grupo social<sup>8</sup>.

## **3. Conceptos claves del problema público**

### **Desarrollo Humano**

Definido como el proceso de expansión de capacidades de las personas para ampliar sus opciones y oportunidades, en ese sentido, el Desarrollo Humano es entendido como el desarrollo integral de las capacidades de las personas, independientemente del entorno económico, político y social en el que viven. Concepto que está asociado a las capacidades que se relacionan a las libertades fundamentales (o reales) que pueden poseer los individuos (Sen, 2000). Dentro de los determinantes de las libertades de las personas tenemos a las instituciones sociales y económicas, como por ejemplo los servicios de educación y salud, o los derechos políticos y humanos, tales como la libertad de expresión y el derecho a elegir las autoridades públicas.

---

<sup>6</sup> MIMP (2012). Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Recuperado de: [https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento\\_PNAIA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf), Pág. 17.

<sup>7</sup> Definición contemplada en el D.S. N° 010-2020-JUS.

<sup>8</sup> MIMP (2019). Plan Nacional contra la Violencia de Género. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>

## **Seguridad Humana**

Según la Comisión de la Seguridad Humana, el concepto de Seguridad Humana implica «proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad Humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida» (PNUD, 2011, p.18). Mack (2005) señala a su vez que entraña tres libertades: libertad de miedo, libertad de necesidad (miseria) y libertad para vivir con dignidad. Según la resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la seguridad humana se define como un enfoque «que ayuda a los Estados miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos».

## **Seguridad Ciudadana**

El concepto de seguridad ciudadana deriva del de seguridad humana (PNUD, 1994; Mack, 2005). El PNUD (1994, p. 35) la define como «una condición (objetiva y subjetiva) en la que los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza de violencia (uso o amenaza de la fuerza física o psicológica para causar daño), o de despojo intencional (la privación ilegítima del patrimonio)»; es decir, la seguridad ciudadana es una forma de preservar la seguridad humana, que busca garantizar los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y sus oportunidades de desarrollo.

Este paradigma de la seguridad ciudadana ubica a las personas y las comunidades en el centro de las políticas de seguridad. Convirtiéndose en un eje transversal, en donde las instituciones públicas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades, tienen responsabilidades compartidas y específicas.

Por último, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) define la seguridad ciudadana como:

«la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas».

## **Violencias**

El concepto de violencias es multidimensional. La violencia hace referencia a afrentas evitables a las necesidades humanas básicas y más globalmente contra la vida (Magallón, 2005). Esta conceptualización general nos sirve de partida para entender una serie de violencias, que son comprendidas desde diversas perspectivas psicológicas, sociales y culturales, y en la cual influyen una serie de factores. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como:

«el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas

probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones» (2002, p.5).

Se trata de un concepto genérico que además diferencia tres subtipos: violencia autoinfligida (el agresor y la víctima son la misma persona), violencia interpersonal (cometida por un individuo o un pequeño grupo de individuos) y violencia colectiva (se manifiesta entre grupos sociales y suele ser estructural). Para efectos de la PNMSC 2030, nos centraremos en la violencia interpersonal. De esta manera, podremos no solo observar a una serie de delitos: robos hurtos, homicidios, lesiones, micro comercialización de drogas, violencia sexual, apropiación ilícita, entre otros; sino también otros tipos de violencias como la violencia escolar, y otras que generan inseguridad ciudadana.

### **Victimización**

Definida como el proceso por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana. La victimización puede ser directa o indirecta, según se haya sufrido la experiencia del delito y de otros fenómenos relacionados con las violencias, o solo las consecuencias de la experiencia sin haberlos experimentado. Dentro de la óptica de la PNMSC 2030, la victimización nos servirá como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del delito y la violencia, de modo que reducir la tasa de victimización puede asociarse a otras variables que responden a objetivos más específicos (Van Dijk, Mayhew, & Killias, 1990; Hope, 2007).

Entonces, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la victimización será comprendida como una variable que incluirá el indicador que define como «víctima» a la «persona de 15 y más años de edad del área urbana que ha sido víctima de algún hecho delictivo», teniendo en cuenta que los «hechos delictivos» son eventos que atentan contra la seguridad, vulneran los derechos de las personas y conllevan al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio. Concepto al que, por otro lado, se le adicionan otros indicadores que se asocian directa o indirectamente a fenómenos de violencia, tales como el homicidio, que podrían no estar necesariamente contemplados dentro del indicador que provee el INEI.

### **Criminalidad**

Para la PNMSC 2030, se diferencia el concepto de «delito» de «criminalidad», circunscribiendo el primero a su acepción normativa y el segundo, al más amplio espectro de conductas que vulneren el pacto social, la convivencia pacífica o la integridad física y moral de las personas. Vale la pena acotar, sin embargo, que el concepto de criminalidad es complejo y acumula una amplia literatura académica cuya simplificación se asume solo para fines del presente documento.

## **Delitos**

La definición del delito en base a la dogmática jurídica del derecho penal señala que el delito es una acción u omisión voluntaria típicamente antijurídica y culpable (Peña & Almanza, 2010). Es decir, tiene que estar en oposición a la norma jurídica, y adecuarse a un tipo penal. En este sentido, el artículo 11 del Código Penal peruano establece que «son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley». Por otra parte, es necesario precisar que por falta se suele entender la afectación o puesta en peligro a bienes jurídicos de manera menos intensa, de tal manera que también les corresponden sanciones más leves.

### **Prevención del delito**

La prevención del delito es establecida como toda labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia; la aplicación de la ley y las sanciones penales no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos (ONU, 2010). Las estrategias de prevención del delito bien planificadas de manera integral y multicausal no solo reducen la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y coadyuvan al desarrollo social.

La prevención del delito tiene distintos enfoques, entre los que destacan los niveles de prevención, desarrollado inicialmente por Leavell y Clark (1965) y consolidada por la Organización Mundial de la Salud (2003), también está el modelo ecológico de intervención que contempla los factores de riesgo y de protección (Tanner-Smith, Wilson y Lipsey, 2019). Por último, el enfoque epidemiológico del delito (Concha-Eastman & Krug, 2002) fija su atención en las poblaciones con mayor riesgo de cometer o sufrir delitos.

#### **a. Niveles de prevención**

- **Prevención primaria:** Dirigida a la población en general, y corresponde a los programas e iniciativas destinados a las personas que nunca se han visto implicadas en el sistema de justicia penal.
- **Prevención secundaria:** Dirigida a los grupos en alto riesgo o grupos vulnerables, tiene que ver con los programas dirigidos especialmente a los niños y jóvenes que, previa determinación de los servicios sociales o los sistemas de educación y justicia, corren el riesgo de verse implicados en actos delictivos.
- **Prevención terciaria:** Dirigido a las personas ya incursoas en el sistema de justicia penal que van a reinsertarse en la comunidad, apunta a prevenir la reincidencia.

#### **b. Modelo ecológico de intervención**

- **Factores de riesgo:** Conjunto de factores individuales, sociales y/o ambientales que pueden facilitar e incrementar la probabilidad de desarrollar desórdenes emocionales o conductuales (Garrido & López Latorre, 1995). Según el determinado nivel de influencia, se atribuyen factores de riesgo a los distintos tipos de violencia que se presentan.

Así tenemos:

<u>Nivel de influencia</u>		<u>Factores de riesgo</u>
Individual	→	Factores individuales.
Relacional	→	Factores familiares, grupos de pares.
Comunitaria	→	Factores escolares, barrio, lugar de trabajo.
Social	→	Factores sociales, económicos, culturales.

- Factores de protección: Disminuye las probabilidades de comportamientos agresivos y violentos que deriven en delitos.

### **c. Aproximación epidemiológica para la prevención del delito**

- Prevención de desarrollo temprano: Intervención temprana en los factores de riesgo, programas de crianza y habilidades parentales.
- Prevención comunitaria: Fortalecimiento de los barrios, vínculos sólidos en comunidades promoviendo cohesión social.
- Prevención situacional: Aumenta la detección y reduce las recompensas e incrementa las dificultades para la comisión de delitos.
- Aplicación de la ley/justicia penal: Asociado al sistema de seguridad pública y justicia penal en cuanto a medidas de vigilancia policial y programas de reinserción social.

### **Percepción de inseguridad**

Definida como «una respuesta emocional de pavor o ansiedad ante el delito o ante símbolos que una persona asocia con el delito» (Ferrero, 1995, p. 9), que puede generar efectos negativos en las personas que trascienden a la experiencia de esta emoción. Repercute en actividades cotidianas o simplemente en el ejercicio de los derechos ciudadanos más básicos, como los de salir a la calle o portar dinero para comerciar. Se trata de un concepto diferente del miedo, pues este implica una respuesta emocional a una situación de peligro, mientras que la percepción de inseguridad involucra además un análisis consciente de las posibilidades de ser víctima de un delito. (ONSC, 2019). Asimismo, el INEI lo define como la «sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo».

### **Delitos patrimoniales**

Acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentran tipificados en el Código Penal peruano, así como hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informáticos, daños simples y otros (INEI, 2020). Los delitos patrimoniales más frecuentes son los hurtos y los robos, el Código Penal peruano los diferencia, siendo el hurto la sustracción de un bien a la víctima, consciente o no de la circunstancia, mientras que en el robo la misma acción se ejecuta utilizando la violencia o la amenaza. Por su incidencia en el país,

suelen afectar especialmente a la economía doméstica y ser un gran disparador de la sensación de inseguridad (Mujica, Zevallos, Lopez, & Prado, 2015).

### **Bandas criminales**

Según el Código Procesal Penal peruano, artículo 317-B, se sanciona por banda criminal «la unión de dos o más personas que, sin reunir algunas o alguna de las características de la organización, se constituya para cometer delitos concertadamente». A diferencia del modus operandis de una organización criminal, que posee un mayor número de miembros, una estructura de mando con jerarquías claras y un periodo de labor delictiva estable en el tiempo, las bandas criminales operan con un nivel de organización menor, sin mantenerse en el tiempo, y usualmente están circunscritas a la comisión de un delito determinado (Corte Suprema de Justicia de la República, 2019).

### **Homicidio**

Muerte causada por una persona a otra. Puede corresponder a una conducta dolosa o negligente del autor. Significa atentar contra el bien jurídico de mayor importancia de la persona, que es la vida (CEIC, 2018).

### **Feminicidio**

Acción de matar a una mujer por su condición de tal, dentro de cualquiera de los siguientes contextos: violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual, abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente o cualquier forma de discriminación hacia la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente (CEIC, 2019).

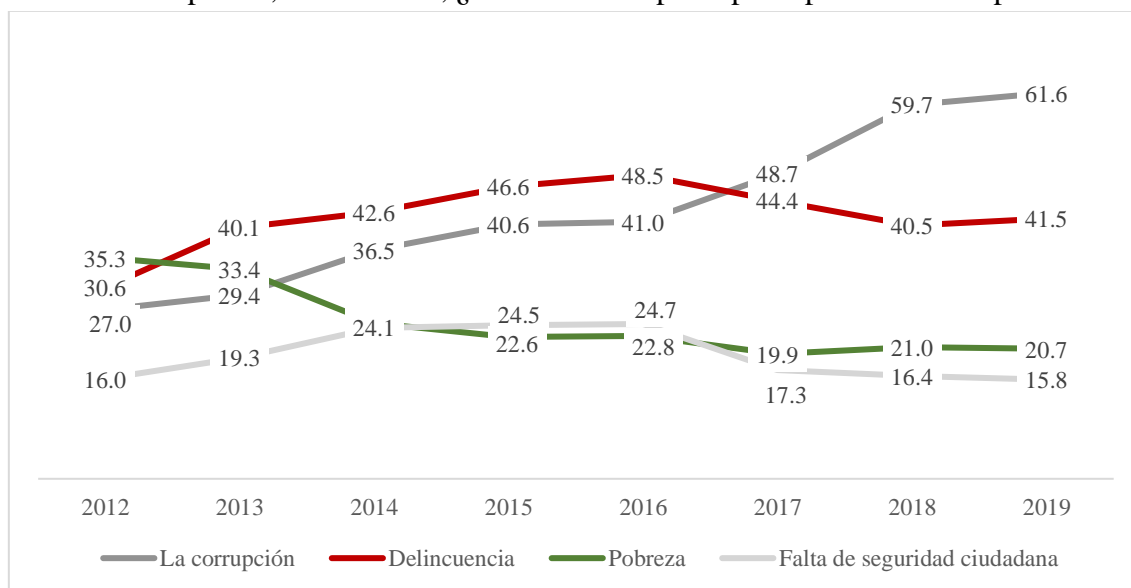
### **Ciberdelincuencia**

En el marco legal peruano, los delitos informáticos se definen como las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos y otros bienes jurídicos de relevancia penal, cometidas mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación, y se tipifican hasta cinco tipos de delitos informáticos (Leyes N° 30096 y 30171). Sin embargo, dentro del marco legal internacional y nacional, el uso más frecuente es de ciberdelincuencia. El Convenio de Budapest, ratificado por el Perú, establece una legislación sobre la ciberdelincuencia y especifica delitos relacionados con la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos; el fraude y falsificación informática; así como la pornografía infantil, la violación de la propiedad intelectual, entre otros.

#### 4. Situación actual del problema público<sup>9</sup>

Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI, 2019a), la delincuencia es uno de los problemas más críticos del país. Desde 2013 hasta el 2015, la delincuencia fue el principal problema del país, pero a partir del año 2016 solo fue superado por la corrupción, que registró una tendencia continua creciente hasta llegar al máximo porcentaje en el 2019 (61.6%).

**Gráfico N° 01: Principales problemas del país, 2012-2019 (Porcentaje)**  
En su opinión, actualmente, ¿cuáles son los principales problemas del país?



Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares (2019).

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

#### La victimización<sup>10</sup> en el Perú

América Latina es considerada como una de las regiones más violentas del mundo (BID, 2018a). Según las encuestas de victimización realizadas por el Latinobarómetro<sup>11</sup> (2018-2019), el Perú ocupa el primer lugar en victimización, superando a México,

<sup>9</sup> Para realizar un diagnóstico de la criminalidad en un país, es necesario contar con datos confiables que den cuenta de las variaciones de los delitos y crímenes. Solo con datos completos y fiables es posible tomar decisiones acertadas, sin embargo, existe una desconfianza en la estadística criminal y es uno de los problemas para un decisor público (BID, 2018), el caso peruano no ha sido la excepción, el estado viene impulsando un proceso de mejora de la información. Sin embargo, según el informe N.º 000278-2019/IN/VSP/DGIS/DGC – Sobre el Análisis de la Calidad de Información, existe algunas limitaciones como: la falta de calidad en los datos de fuentes primarias, falta de interoperabilidad entre los sistemas y bases de datos (barreras institucionales), encuestas no estandarizadas a nivel internacional, limitada accesibilidad de información sobre la metodología de las encuestas y falta de registro de información de seguridad ciudadana a nivel regional y local. Sin embargo, para la elaboración del presente documento se ha considerado información oficial publicada por el INEI, institución que utiliza métodos probabilísticos en sus investigaciones lo cual garantiza la validez y precisión en los resultados publicados.

<sup>10</sup> Uno de los principales indicadores para medir la magnitud real de los delitos, son los niveles de «victimización», la mayoría de sus países aplican encuestas de victimización, que son en su mayoría institucionalizadas y realizadas bajo cierta periodicidad (UNODC, 2020).

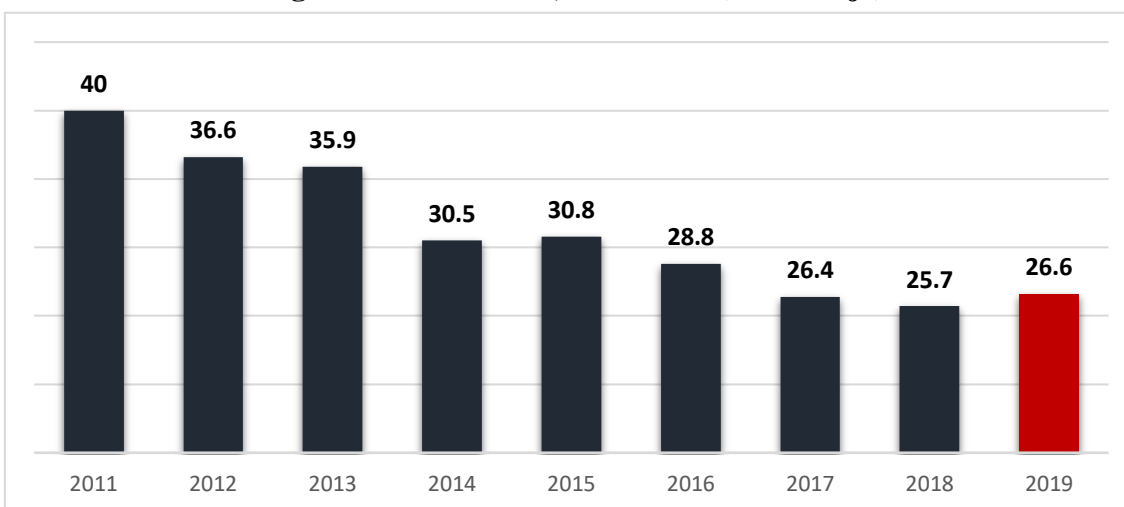
<sup>11</sup> Respecto a las diferencias entre las cifras de victimización del Barómetro de las Américas y la ENAPRES – INEI, podemos indicar que esta se debe a que la metodología empleada en ambos casos difiere principalmente en dos aspectos: La estructura de la pregunta formulada en los cuestionarios aplicados y los métodos de muestreo probabilístico empleados para la recolección de información.



Colombia y El Salvador, entre otros países que enfrentan fenómenos criminales graves, continuos y muchas veces relacionados con un tipo de violencia institucionalizada.

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), los porcentajes de victimización en ciudadanos de 15 años a más que viven en zonas urbanas, durante el periodo 2011 al 2019<sup>12</sup>, presenta una significativa tendencia decreciente. No obstante, la victimización se ha mantenido alrededor de 26% en los últimos 3 años<sup>13</sup>, es decir, 1 de cada 4 peruanos(as) mayores de 15 años afirma haber sido víctima de algún hecho delictivo, evidenciando un nivel alto de victimización en comparación con otros países de la región.

**Gráfico N° 02: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, 2011-2019 (Porcentaje)**



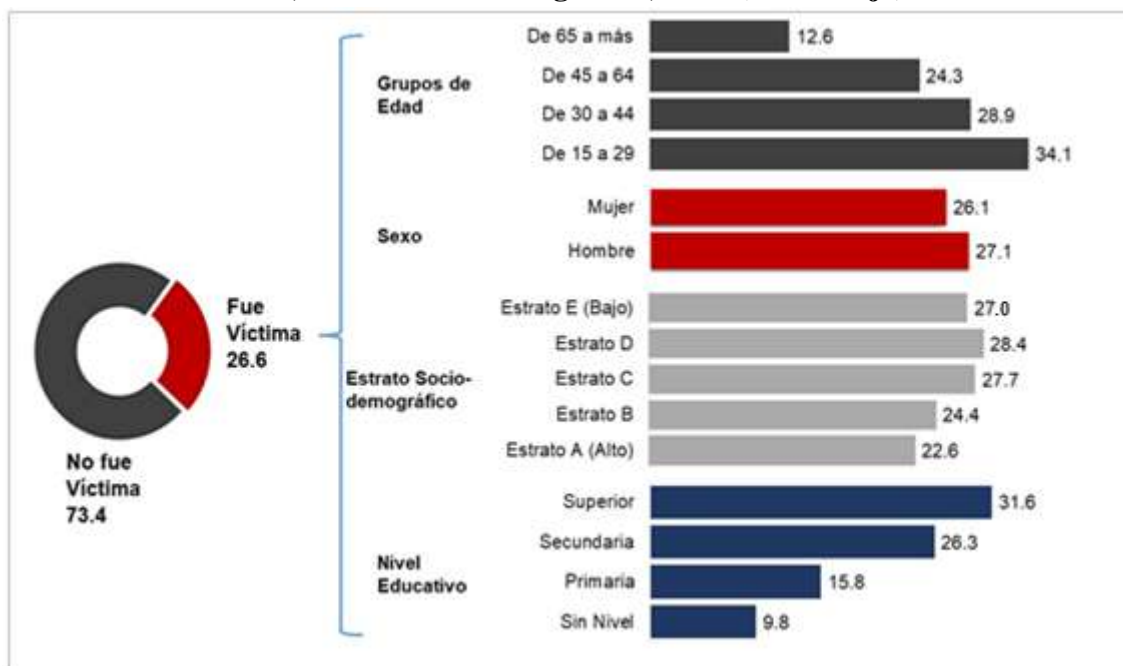
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2011-2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Cabe precisar que factores como la edad, el estrato económico, la etnicidad o el sexo influyen en el comportamiento de la variable de victimización (Walklate, 2017). En el contexto peruano, el perfil de víctima más recurrente es: hombre, entre 15 a 29 años (joven) con estudios superiores y de estrato medio-bajo (INEI, 2019b).

<sup>12</sup> En el análisis de la trazabilidad de los indicadores de seguridad ciudadana no se consideró el año 2020 por ser un año atípico; incluirlo en el análisis podría generar una distorsión de la tendencia histórica de los datos. Como es de conocimiento público, el 15 de marzo del 2020, el Gobierno del Perú declaró el estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio con la finalidad de contener los contagios de COVID-19. La justificación técnica de este punto se encuentra en el acápite «Medición de indicadores de seguridad ciudadana en el contexto de COVID-19»

<sup>13</sup> Tomando en cuenta el margen de error estadístico, en los últimos tres años, 2017, 2018 y 2019 los porcentajes de victimización, fueron de 26.4%, 25.7% y 26.6%, respectivamente.

**Gráfico N° 03: Perfil de la víctima de algún hecho delictivo por grupo de edad, sexo, estrato sociodemográfico, 2019 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La victimización a nivel de departamentos muestra que el mayor porcentaje de victimización se encuentra en Puno con 40.6%, seguido de Madre de Dios con 35.4%, y Junín con 34.9%. Por otro lado, las ciudades con mayor nivel de victimización, para el año 2019, son: Juliaca (46.2%), Puno (40.8%) y Huancayo (40.1%).

**Gráfico N° 04: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, según departamentos, 2019 (Porcentaje)**

DEPARTAMENTOS	2019
PUNO	40.6
MADRE DE DIOS	35.4
JUNÍN	34.9
TACNA	34.8
CUSCO	33.9
P. DE LIMA 1/	30.9
P. C. DEL CALLAO	28.9
AREQUIPA	26.8
APURÍMAC	26.7
HUANCAVELICA	26.6
AYACUCHO	24.6
LA LIBERTAD	24.1
REGIÓN LIMA 2/	23.4
LORETO	22.7
PASCO	22.1
ÁNCASH	21.8
TUMBES	19.6
AMAZONAS	17.5
ICA	17.4
HUÁNUCO	16.7
UCAYALI	16.6
PIURA	16.4
LAMBAYEQUE	15.9
MOQUEGUA	15.8
CAJAMARCA	14.4
SAN MARTÍN	12.6



Nota: Se considera departamento a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Realizando un análisis de la trazabilidad de la victimización a nivel departamental, comparando el año 2011 con el 2019, podemos observar que la mayor parte de los departamentos disminuyeron a excepción del departamento de Madre de Dios que incrementó en 5.6 puntos porcentuales. Los departamentos que presentaron la mayor disminución son: Huánuco (-20.8%), Moquegua (-20.5%), La Libertad (-19.5%), Piura (-18%), Ucayali (-17.1%) y Lambayeque (-16.8%), como se aprecia a continuación:

**Tabla N° 01: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, según departamentos, 2011-2019 (Porcentaje)**

DEPARTAMENTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Tendencia	Variación 2011-2019
NACIONAL URBANO	40.0	36.6	35.9	30.5	30.8	28.8	26.4	25.7	26.6		13.4
AMAZONAS	19.2	20.0	19.6	18.8	16.8	15.5	15.8	17.3	17.5		-1.7
ÁNCASH	28.2	31.0	37.6	29.3	33.4	31.4	23.0	21.6	21.8		-6.4
APURÍMAC	42.4	41.4	36.3	28.3	28.3	23.8	22.4	21.5	26.7		15.7
AREQUIPA	38.4	36.2	35.0	31.2	32.1	28.0	27.0	25.3	26.8		11.6
AYACUCHO	30.7	29.3	26.9	21.8	21.1	27.8	27.8	27.9	24.6		-6.1
CAJAMARCA	27.9	25.6	26.8	24.7	19.7	22.0	17.8	16.3	14.4		13.5
PROV. C. DEL CALLAO	41.9	38.9	38.9	30.6	32.4	31.1	28.8	27.3	28.9		-13
CUSCO	46.7	45.5	42.7	34.7	38.8	44.0	38.4	35.5	33.9		12.8
HUANCAVELICA	39.5	37.2	37.8	30.2	33.0	35.4	27.1	27.4	26.6		12.9
HUÁNUCO	37.5	32.3	30.8	25.6	22.6	20.3	16.4	17.4	16.7		20.8
ICA	30.3	28.8	27.9	21.4	22.7	23.5	18.4	18.1	17.4		12.9
JUNÍN	37.7	38.1	41.2	39.2	35.5	35.0	33.6	38.2	34.9		-2.8
LA LIBERTAD	43.6	38.6	33.9	29.9	30.4	29.8	25.2	23.9	24.1		19.5
LAMBAYEQUE	32.7	27.8	22.2	19.9	20.1	17.4	18.6	13.7	15.9		16.8
PROVINC. DE LIMA 1/	45.9	40.5	40.4	34.2	34.6	30.8	29.1	28.4	30.9		-15
LORETO	29.4	29.4	30.2	26.4	21.4	25.3	21.6	23.4	22.7		-6.7
MADRE DE DIOS	29.8	30.3	29.1	25.0	28.2	35.4	28.3	32.9	35.4		5.6
MOQUEGUA	36.3	37.6	31.3	25.5	26.5	19.3	18.2	14.7	15.8		20.5
PASCO	36.3	33.2	34.2	27.2	24.8	27.0	21.5	20.2	22.1		14.2
PIURA	34.4	34.1	31.1	23.2	28.0	25.1	19.0	18.3	16.4		18
PUNO	47.4	42.0	37.4	37.3	39.7	34.2	35.2	39.6	40.6		-6.8
SAN MARTÍN	17.4	20.1	21.0	19.3	13.5	19.4	15.0	12.9	12.6		-4.8
TACNA	44.4	41.2	46.3	39.2	35.2	37.9	44.6	38.0	34.8		-9.6
TUMBES	29.6	31.5	32.7	23.1	18.3	17.6	18.6	18.0	19.6		-10
UCAYALI	33.7	31.6	31.6	25.1	25.5	22.7	17.3	15.9	16.6		17.1
COSTA	41.7	37.6	36.9	30.7	31.6	28.7	26.4	25.3	26.7		-15
REGIÓN LIMA 2/	39.3	33.9	34.0	30.2	29.4	24.7	22.4	22.8	23.4		15.9
SELVA	27.2	27.4	28.0	24.2	21.3	23.1	19.8	20.0	19.9		-7.3
SIERRA	39.6	37.4	36.1	32.8	32.3	31.9	29.2	29.6	29.1		10.5

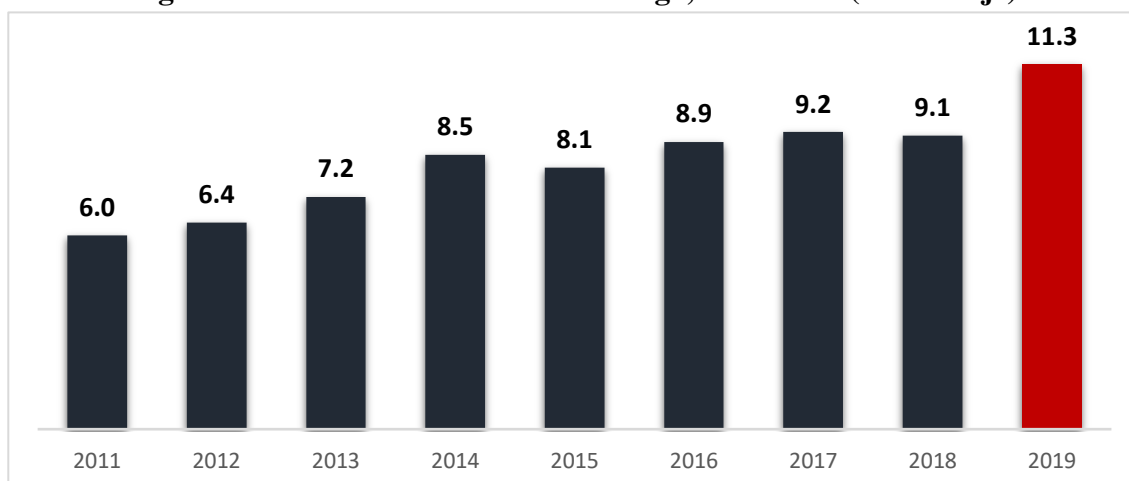
Nota: Se considera departamento a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019.

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Un factor importante que ha sido considerado en el análisis de la inseguridad ciudadana es el incremento de la violencia en las diferentes modalidades de actuación de la delincuencia. Según la ENAPRES, durante el periodo del 2011 al 2019, uno de los indicadores cuya evolución tuvo un crecimiento lineal de manera sostenible, fueron los delitos cometidos con armas de fuego, dicho indicador muestra un crecimiento de 88% al comparar el año 2011(6%) frente al 2019 (11.3%), alcanzado su punto más alto en este último año. Los departamentos que registran el mayor porcentaje de victimización por arma de fuego son: Madre de Dios (21.2%), Tumbes (21%) y Ucayali (18.3%).

**Gráfico N° 05: Población del área urbana, de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, 2011-2019 (Porcentaje)**

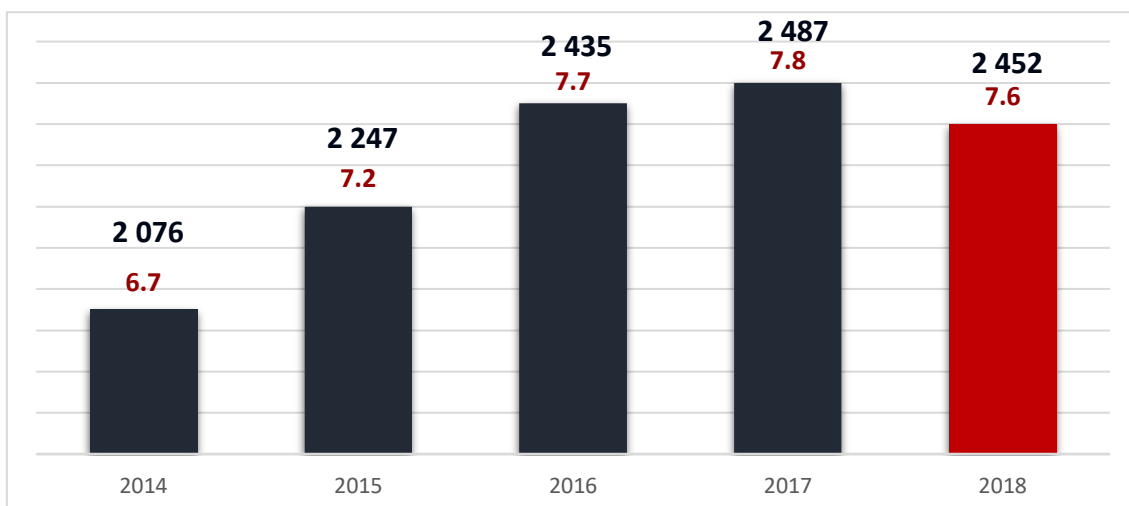


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2011-2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

### Violencia letal

En un ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo, aproximadamente 40 se encuentran en América Latina y el Caribe con las mayores tasas de homicidios por 100,000 habitantes, desde 2010 hasta 2016 (BID, 2018). Según la Organización Mundial de la Salud, una tasa de 10 o más homicidios constituye una epidemia de violencias (BID, 2018). Asimismo, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)<sup>14</sup> reportó que se pasó de una tasa de 6.7 para el año 2014 a 7.6 en el 2018, con una variación de 0.9, mostrando un tenue crecimiento sostenido, corriendo el riesgo de llegar a niveles de violencia epidémica, visibilizando así una amenaza para la seguridad ciudadana que podría expresarse en el aumento de delitos violentos cometidos con desenlace letal.

**Gráfico N° 06: Tasa de homicidios, 2014-2018 (Por cada 100 mil habitantes)**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC-Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018.

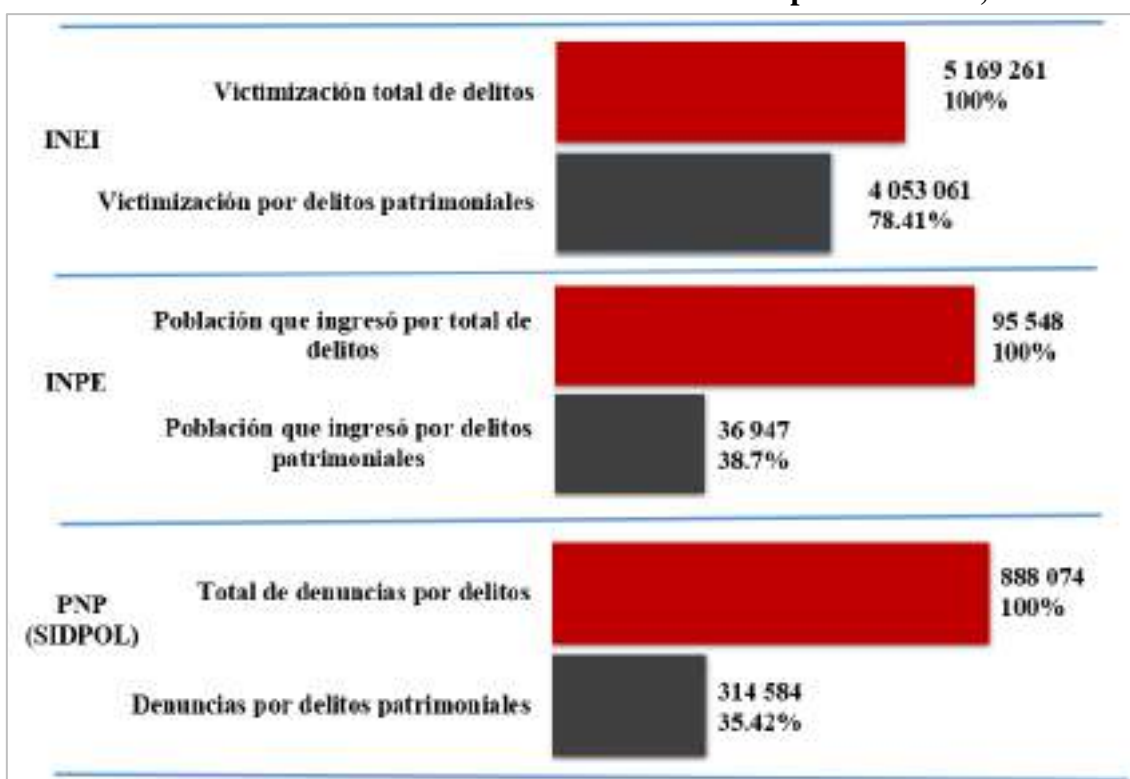
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

<sup>14</sup> Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC, ha elaborado los Informes Estadísticos: “Homicidios en el Perú, desde el año 2011, en los que se registran las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registradas en las dependencias policiales y el Ministerio Público.

## Los delitos patrimoniales<sup>15</sup>

En América Latina es el delito más recurrente y es particularmente sensible porque está vinculado a la violencia. El robo violento se refiere a todo robo realizado por medio de la violencia física o intimidación. Pueden dejar secuelas físicas o psicológicas en la víctima para toda la vida y son la primera causa de homicidios (BID, 2018). Según ENAPRES, en el 2019 se evidencia que, del total de hechos delictivos, el 78.8% fueron por delitos patrimoniales<sup>16</sup>. Es decir, de cada 10 víctimas, 8 fueron por delitos patrimoniales, convirtiéndose así en el delito de mayor connotación nacional porque afecta al ciudadano de a pie y es el delito que más contribuye a la inseguridad ciudadana, así lo corroboran otras fuentes estadísticas de medición de parte del INPE y el SIDPOL de la Policía Nacional del Perú.

**Gráfico N° 07: Instrumentos de medición de delitos patrimoniales, 2019**



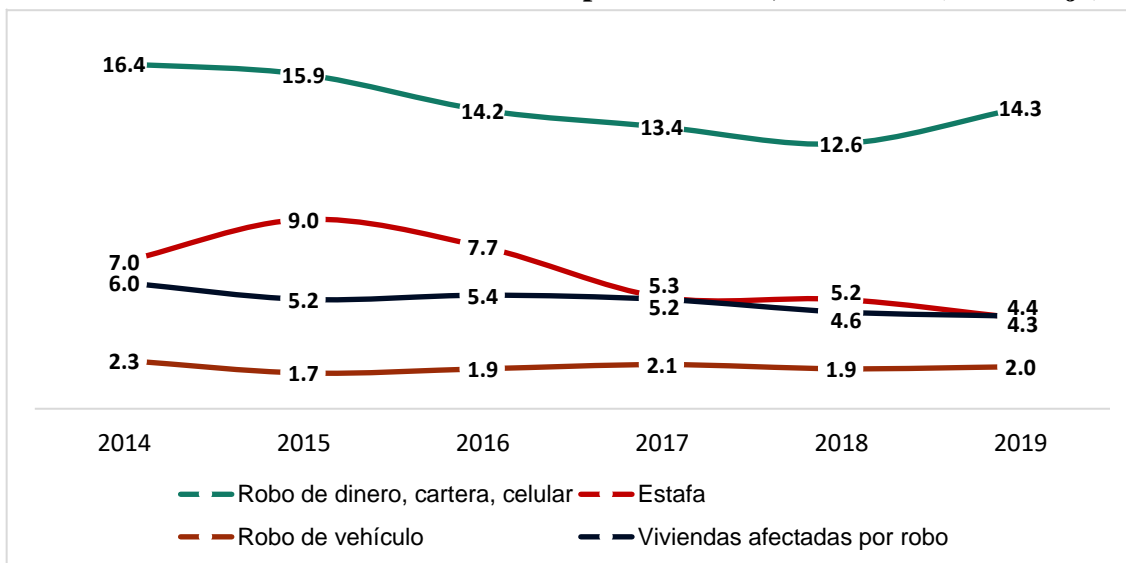
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional Penitenciario y Policía Nacional del Perú.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Entre los principales delitos contra el patrimonio que reporta la ENAPRES, identificamos: Robo de dinero, cartera o celular; robo de vehículos y autopartes; robo de viviendas; y estafas. Siendo más frecuente el robo de dinero, cartera o celular.

<sup>15</sup> La particularidad de los delitos patrimoniales radica en que siempre recaen sobre un bien, de manera que el perjuicio a la propiedad sucede contra la voluntad del propietario (Cáceres, 2006).

<sup>16</sup> La categoría “Delitos patrimoniales” se elaboró a partir de la base de datos de la ENAPRES 2019, para lo cual se incluyeron los siguientes delitos: Robo de vehículo automotor, intento de robo de vehículo automotor, robo de autopartes del vehículo automotor, intento de robo de autopartes del vehículo automotor, robo de motocicleta/ mototaxi, intento de robo de motocicleta/ mototaxi, robo de bicicleta, intento de robo de bicicleta, robo de dinero, cartera, celular, intento de robo de dinero, cartera, celular y robo de negocio.

**Gráfico N° 08: Victimización de delitos patrimoniales, 2014-2019 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2014-2019. Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

#### **a. Robo de dinero, cartera o celular**

Según la ENAPRES, para el año 2019, se puede estimar que, de cada 100 personas, 18 fueron víctimas de robo o intento de robo, y 14 fueron víctimas de robo de dinero, cartera celular. A nivel departamental, según INEI, en el año 2019, la población víctima de robo de dinero, cartera, celular fue mayor en Puno (22%), Junín (18.3%), Provincia de Lima (17.5%), Madre de Dios (17.4%), Cusco (16%), Ayacucho (15.9%), P.C. del Callao (15.5%), Arequipa (15.2%) y Huancavelica (14.4%).

#### **b. Robo de vehículos y autopartes**

Por otro lado, los robos de vehículos afectan la economía de las familias en mayor medida en comparación con otros delitos patrimoniales. El robo de un vehículo implica un costo patrimonial de alto valor y en muchos casos afecta el trabajo de la víctima (ONSC, 2019). A nivel nacional, este hecho delictivo durante el periodo analizado 2014 - 2019 ha permanecido cercano al 2%, con un ligero incremento en el último año. La victimización por robo de vehículo a nivel de departamento muestra que la mayor tasa de victimización se encuentra en el departamento de Madre de Dios con 3.6 %, seguido de Junín (3.5%) y Loreto (3.5%).

#### **c. Robo de viviendas**

La victimización por robo de viviendas ha registrado una tendencia decreciente desde el año 2014, periodo que muestra que el 6% fueron afectados por este hecho delictivo, descendiendo hasta el año 2019 que presentó 4.4% de afectados. La población del área urbana afectada por robo en viviendas a nivel departamental muestra que los departamentos de Loreto (12.1%), Madre de Dios (11.2%), Amazonas (10.9%), Ucayali (10.4%), Ayacucho (7.8%), San Martín (7.3%) y Junín (6.4%) registran los más altos porcentajes.

#### d. Estafa

En el periodo analizado que va del 2014 al 2019 se registra una disminución constante hasta llegar a registrar un 4.3% de la población víctimas de estafa el último año. La población del área urbana víctima de estafa a nivel departamental en el año 2019 muestra los valores más elevados en Tacna (12.2%), Puno (12%) y Madre de Dios (10.7%).

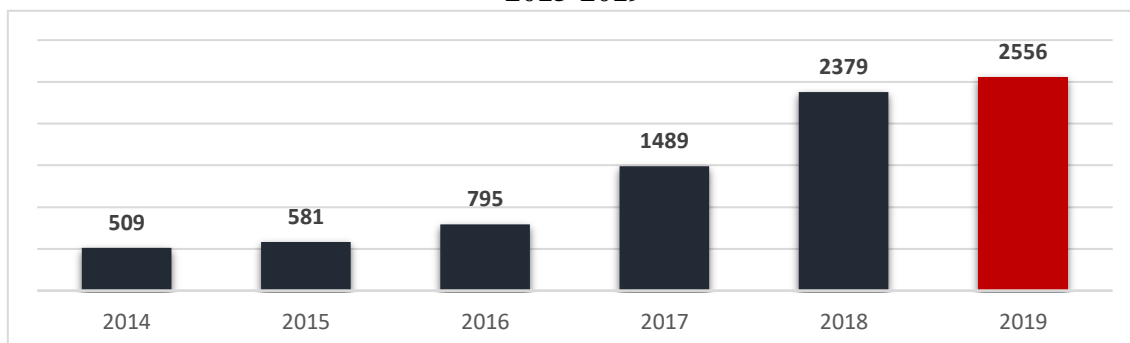
#### Delitos cometidos por bandas criminales

Las bandas criminales generan una serie de delitos que evoluciona y se agrava conforme pasa el tiempo. Según el INEI, para el año 2019, la tasa de secuestros fue de 19.6 víctimas por cada cien mil habitantes. Durante el periodo 2014 al 2019, la tasa de secuestros registró el más alto valor en el año 2014 (33.5). Por otro lado, la ENAPRES indica que, en el año 2019, 225 personas por cada 100 mil habitantes con edades mayores a 15 años de zonas urbanas fueron víctimas de extorsión, quienes generalmente reciben amenazas de muerte o la destrucción de sus bienes, en virtud al conocimiento de sus rutinas e ingresos por parte de los victimarios (ONSC, 2019).

Asimismo, el robo de negocios (principalmente bodegas, farmacias, restaurantes, etc.), durante el año 2019 se presentó a nivel departamental con mayor porcentaje en Junín (1.77%), Huancavelica (1.27%), Puno (1.22%); mientras que los robos a entidades bancarias presentaron una tendencia creciente, pasando de 52 casos en el año 2016 a 89 casos para el 2019. Por último, las denuncias reportadas ante la Policía Nacional del Perú señalan que las cifras de personas detenidas por microcomercialización de drogas se encuentran en un rango de 4000 a 5050 personas desde el 2015 hasta el 2019.

La ciberdelincuencia es atendida en nuestro país por la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT)<sup>17</sup> de la PNP, esta indica que la cifra de denuncias se ha quintuplicado del año 2014 al 2019. Las denuncias de delitos informáticos registran un significativo crecimiento continuo, alcanzando su máximo valor en el año 2019, el cual asciende a 2556 denuncias.

**Gráfico N° 09: Denuncias de delitos informáticos investigados por la DIVINDAT, 2015-2019**



Fuente: Policía Nacional del Perú - DIVINDAT - (Ministerio Público - OFAEC, 2021. Informe de análisis N°04. Ciberdelincuencia en el Perú: Pautas para una investigación fiscal especializada).  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

<sup>17</sup> Informe N° 066-2020-DIRINCRI-PNP-DIVINDAT/SEC.



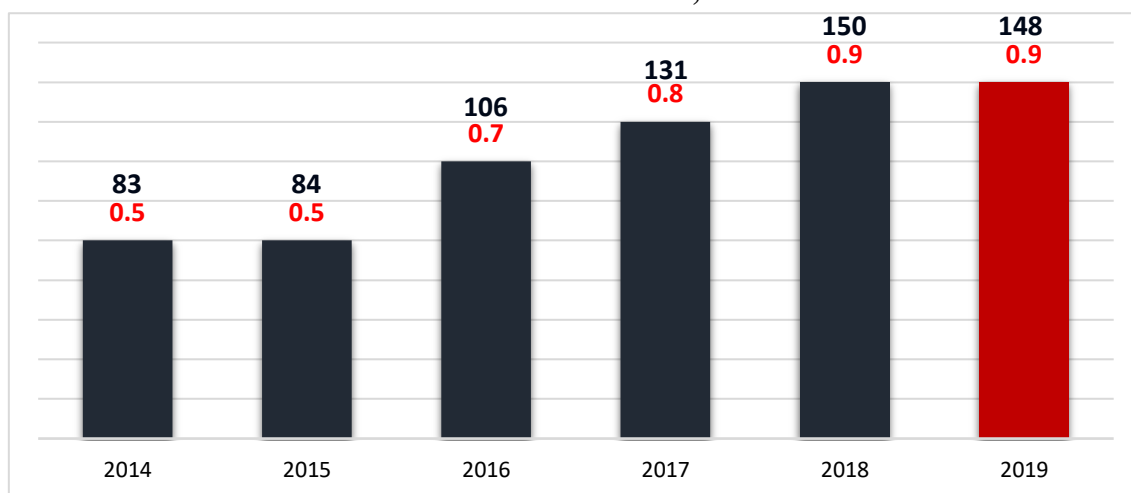
## Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables

### Feminicidio

El feminicidio es el último eslabón en la cadena de violencia contra las mujeres, un fenómeno social de alto impacto. Según el reporte del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), durante el periodo 2014 - 2019 tuvo un crecimiento lineal de un 80%, pasando de 83 casos en el 2014 a 148 feminicidios para el 2019, alcanzando una tasa de 0,9 muertes por feminicidio por cada 100 mil mujeres. Si bien la estadística del feminicidio en Perú es relativamente baja con relación a la región, lo que llama la atención es su crecimiento sostenido y con una tendencia al aumento.

Los departamentos con mayor número de casos de feminicidios reportados durante el 2019 fueron: La Provincia de Lima que registró 36 casos, seguido de La Libertad (13), Cusco (10), Región Lima (9), Puno (8), Junín (7), entre otros.

**Gráfico N° 10: Tasa de feminicidios (por cada 100 mil mujeres) y víctimas de feminicidios a nivel nacional, 2014-2019**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC - Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018.

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

### Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES), las situaciones de violencia psicológica y/o física que enfrentan las/os niños y niñas de 9 a 11 años en el entorno escolar y en el hogar presenta una marcada tendencia decreciente, para el caso del entorno escolar, disminuyó de 59.4% (2013) a 47.4% (2019); respecto a la violencia en el hogar, pasó de 49.8% (2013) a 38.7% (2019).

En referencia a los adolescentes de 12 a 17 años que cursaban entre el primer y quinto año de secundaria, las situaciones de violencia psicológica y/o física que enfrentan registran un significativo decrecimiento, para el caso del entorno escolar, bajó de 56.2% (2013) a 44.7% (2019); respecto a la violencia en el hogar, disminuyó de 44.6% (2013) a 40.5% (2019).

## **Violencia contra mujeres de pueblos indígenas u originarios**

Con relación a la población indígena, el CEM reporta que el 14% de casos atendidos de violencia corresponde a este grupo poblacional, especialmente de las etnias quechua, aimara, y pueblos de la Amazonía, siendo el tipo de violencia con mayor ocurrencia la psicológica, seguida de la física y la sexual. Asimismo, respecto a la violencia ejercida contra las mujeres afroperuanas, el CEM señala que, para el mes de enero 2019, se registraron 38 casos de violencia, evidenciándose que el 50% de mujeres afroperuanas fueron agredidas físicamente. Cabe indicar que, la Defensoría del Pueblo (2019) también evidencia la doble discriminación que experimenta estos grupos vulnerables: por ser mujeres e indígenas o afroperuanas.

## **Violencia contra la población LGBTI**

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), forman parte de los grupos de especial protección para el Estado peruano (MINJUSDH, 2018), debido a que su orientación sexual o identidad de género las coloca en una situación de vulnerabilidad. El quinto reporte anual del Observatorio de Derechos Humanos LGBT del 2019 menciona la existencia de 170 casos de vulneraciones de derechos a dicho grupo durante ese año, de los cuales el 11.8% corresponde a asesinatos, 18.8% violencia física y 13% a acoso. La Defensoría del Pueblo (2016, 2018, 2020) y el MINJUSDH (2020) señalan que este grupo poblacional se percibe y experimenta situaciones de vulnerabilidad, especialmente vinculadas con la violencia y la discriminación.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como intérprete de las disposiciones de la Convención Americana de Derechos Humanos, ha reconocido en la sentencia del caso *Azul Rojas Marín y Otra vs. Perú* que, históricamente, las personas LGBTI han sido víctimas de discriminación por su identidad de género, orientación sexual y expresión de género; así como, de violencia física, psicológica y sexual que evidencian un fin discriminatorio por estos motivos, cuyo efecto restringe el reconocimiento y ejercicio de sus derechos humanos. De tal forma, en su Opinión Consultiva OC-24/17, la Corte IDH reconoce que las diversas manifestaciones de discriminación y violencia, ejercidas contra las personas LGBTI, constituyen “una forma de violencia de género, impulsadas por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género”.

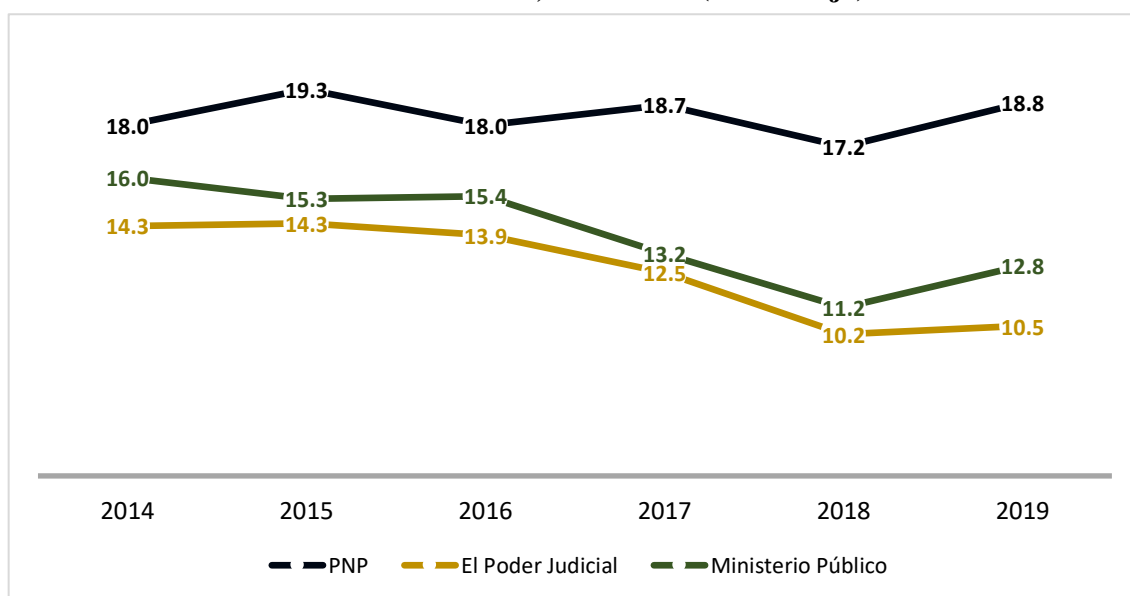
## **Confianza en las principales instituciones encargadas de la seguridad ciudadana**

Dos de los principales organismos encargados de la seguridad ciudadana son el Sistema de Administración de Justicia y la Policía Nacional. Este último es el que más interacción tiene con la ciudadanía, dado que sus principales funciones son el mantenimiento del orden y respeto a la ley. La actitud pública hacia la policía se plantea en dos dimensiones: la eficacia y la imagen de la policía (Worrall, 1999). La primera se centra en la capacidad de la policía para protegerla, de resolver y de prevenir la delincuencia en general, teniendo como objetivo la paz social. La segunda por su parte consiste en la percepción de amabilidad y justicia que la policía tiene al realizar alguna acción con los ciudadanos, en un marco de respeto y horizontalidad (ONSC, 2019).

En el Perú, las fuerzas policiales tienen bajos niveles de confianza de la ciudadanía. Según la ENAHO, los índices de confianza en la policía en el periodo 2014 – 2019, se mantuvieron entre 17% y 19%, cifras alarmantes, puesto que ello significa que, solo 2 de cada 10 peruanos confía en la Policía Nacional.

Por otra parte, preocupa también que las instituciones que pertenecen al Sistema de Justicia Penal como el Poder Judicial y Ministerio Público tengan índices de confianza institucional muy bajos, como en el año 2018 con un 10,2% y 11,2% respectivamente, es decir que las dos instituciones más importantes en fortalecer la seguridad de los ciudadanos son de las instituciones que menos confianza generan en la ciudadanía, como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 11: Confianza en la Policía Nacional del Perú, Poder Judicial y Ministerio Público, 2014-2019 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares 2015 - 2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Una de las manifestaciones del bajo índice de confianza en las autoridades se evidencia en las respuestas de los ciudadanos encuestados por el INEI que han sido víctimas de algún delito. Cuando se le pregunta por qué no hacen la denuncia, las respuestas son: denunciar los delitos es inútil e incluso puede ser contraproducente para el denunciante (Casas, González, & Mesías, 2018). Esto da como resultado la existencia de una «cifra negra» del crimen (BID, 2018b), que además complica los esfuerzos para medir los índices delictivos. Según la ENAPRES, durante el periodo 2014 al 2019, el porcentaje de víctimas de hechos delictivos que denunciaron ha aumentado progresivamente en un 2.9%. Sin embargo, no dejan de ser bajos los niveles de denuncias; para el 2019, según esta encuesta solo el 16.7% de las víctimas formalizaron la denuncia.

Del total de víctimas de hechos delictivos (26.6%) solo denunciaron un 16.7%; es decir, el 83.3% de los afectados por hechos delictivos no denunciaron por los motivos siguientes: Es una pérdida de tiempo (34.6%), desconocen al delincuente (22.1%), delito de poca importancia (16.5%), entre otros motivos. Así también se puede visibilizar que

del 16.7% de las personas que fueron víctimas y que denunciaron el hecho delictivo, solo el 5.8% tuvo resultados positivos, es decir, se detuvo al delincuente, se recuperaron los bienes, o se detuvo al delincuente y se recuperaron los bienes (INEI, 2019b).

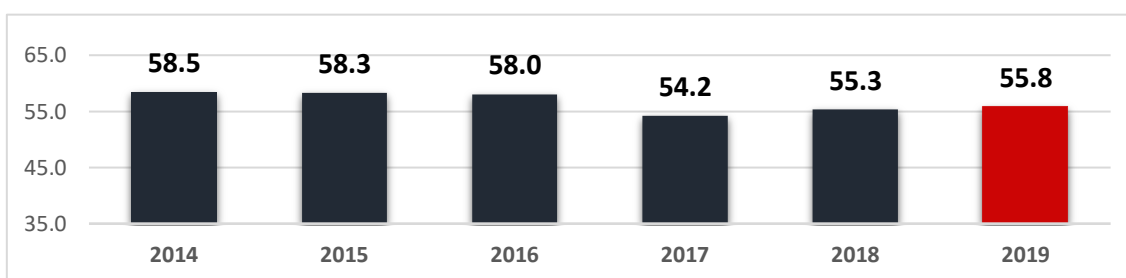
En el número de denuncias por comisión de delitos registradas por la Policía Nacional del Perú y reportadas por el SIDPOL, se muestra una tendencia creciente en el periodo 2016-2019. En el año 2019 se reportaron 888,074 denuncias, incrementándose en 13% (101,137) respecto al año anterior. La mayor parte de las denuncias registradas se refieren a delitos patrimoniales (robo y hurto) que suman 299,793 denuncias, seguido de 289,569 denuncias por violencia familiar para el 2019.

### Percepción de inseguridad ciudadana<sup>18</sup>

La percepción de inseguridad es «una respuesta emocional de pavor o ansiedad ante el delito o ante símbolos que una persona asocia con el delito» (Ferrero, 1995, p.9), que puede generar efectos negativos en las personas que trascienden a la experiencia de esta emoción (Gainey, Alper, & Chappell, 2010). Esto afecta en las actividades cotidianas, como el abandono de espacios públicos o evitar salir de casa, asumiendo incluso mecanismos de protección.

En el Perú, la percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio es recogida periódicamente por el INEI a través de la ENAPRES. Según esta fuente, durante el periodo 2014-2019, se mantuvo entre 54% y 58%; para el 2019, el 55.8 % (6 de cada 10) peruanos(as) afirman que podrían ser víctimas de algún hecho delictivo al caminar de noche por su zona o barrio, lo cual significa que más de la mitad de los peruanos(as) mayores de 15 años viven con miedo al crimen.

### Gráfico N° 12: Población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio, 2014-2019 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2014-2019. Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

<sup>18</sup> COMUNICADO N° 000027-2020/IN/VSP/DGSC; Con la finalidad de medir y reportar el indicador de percepción de inseguridad ciudadana de acuerdo con estándares internacionales, se recomienda utilizar los resultados de la pregunta **611A** de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES): “*Cuando usted camina de noche en su zona o barrio ¿se siente ...? (Opciones: Muy seguro, Seguro, Inseguro, Muy inseguro)*”; en reemplazo de la pregunta **611**: “*En los próximos 12 meses de ... a..., ¿Cree usted que puede ser víctima de ...? (Opciones: Robo, Amenaza, Maltrato, Ofensas sexuales, Secuestro, Extorsión, Estafa, Robo del negocio, Otro).*” Dicho cambio, tiene como objetivos fomentar el uso de datos de calidad, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y adecuar las metodologías de estimación de indicadores de acuerdo con la encuesta de Victimización Delictiva en Latinoamérica y el Caribe (VICLAC), promovida por la Oficina de la Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). Así, cabe precisar que la pregunta **611A** es similar a las preguntas de percepción de inseguridad que realizan otros países de la región, como: Colombia, Argentina, México, Chile, entre otros.

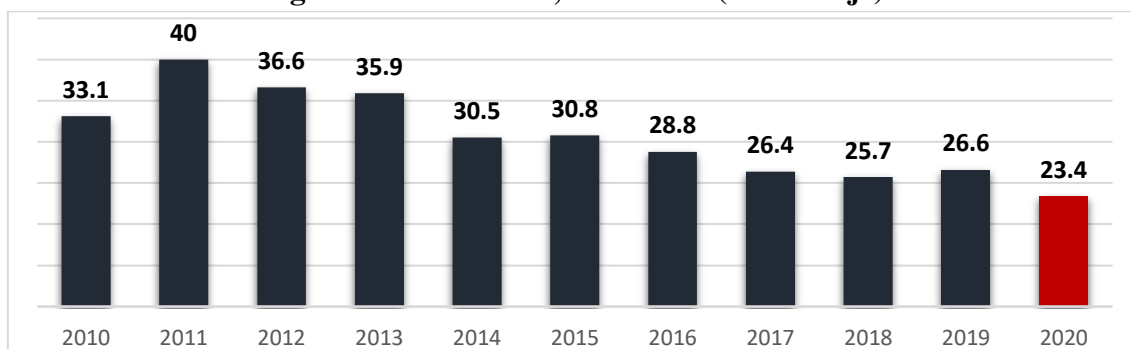
Por otra parte, los departamentos con mayor percepción de inseguridad durante el 2019 fueron: Madre de Dios (75.9%), Puno (68.8%), Tacna (64%), entre otros; respecto a la variación entre el 2018-2019, se observa que se incrementó en departamentos como: Apurímac (5.5%), Madre de Dios (5.3%) y Áncash (4.7%).

### **Medición de indicadores de seguridad ciudadana en el contexto de la pandemia por la COVID-19**

A nivel internacional, la pandemia por la COVID-19 ha afectado las rutinas y comportamientos de las personas, lo que ha generado un cambio en las cifras de delitos registrados. En países como España, los delitos considerados de forma agregada se redujeron un 74% durante los primeros 15 días de confinamiento respecto al año anterior; y en Colombia se dio un descenso en la tendencia delictual, por ejemplo, en Bogotá los delitos de alto impacto como homicidios descendieron un 53%, la extorsión un 100%, los hurtos a personas un 93%, entre otros durante los primeros meses de la cuarentena obligatoria (25 de marzo hasta el 29 de abril del 2020) (BID, 2020c). Asimismo, en el Perú, el Instituto de Defensa Legal (2021) considera que el año 2020 fue un año atípico debido a la pandemia, lo cual produjo el retroceso en los indicadores más resaltantes de la seguridad ciudadana.

En la elaboración de la delimitación del problema público de la PNMSC 2030 se recogió información que permitió generar evidencias para caracterizar el problema público. En este contexto, el indicador de victimización es de suma importancia para realizar un adecuado diagnóstico de la inseguridad ciudadana a nivel nacional. Analizando la serie histórica de dicho indicador, se observó que la victimización en el año 2020 es de 23.4%, lo cual constituye el menor valor de toda la serie investigada (2010-2020). Adicionalmente, el año 2020 registra un decrecimiento mayor a 3 puntos porcentuales frente al año 2019, dicha variación resultó ser la más significativa en los últimos 7 años. Este importante decrecimiento del indicador es explicado por el confinamiento que vivimos producto de la pandemia, como es de conocimiento público, el 15 de marzo del 2020, el Gobierno del Perú declaró el estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio con la finalidad de contener los contagios de la COVID-19.

**Gráfico N° 13: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, 2010-2020 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010-2019. Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Utilizando la técnica del análisis de la desviación estándar sugerido por Aguinis & al. (2013) se determinó que la cifra de victimización (23.4%) correspondiente al año 2020 es un valor atípico en la serie de datos analizados. Para efectuar este procedimiento se definió en una desviación estándar el límite inferior y superior del valor atípico, resultando que el valor (23.4%) se encuentra fuera de los límites indicados, es decir, dicha cifra corresponde a un valor atípico. Para manejar la presencia de valores atípicos con la finalidad de reducir la desviación estándar y disminuir la asimetría de los datos analizados se emplean diversos métodos como la aplicación de funciones matemáticas para transformar la variable, remplazar, eliminar datos atípicos, entre otros procedimientos.

Considerando que la victimización es un indicador transversal en la PNMSC 2030 no se contempló en el análisis el año 2020 por ser un año atípico; incluirlo podría generar una distorsión de la tendencia histórica de los niveles de inseguridad en la población, así como podría generar sesgo al analizar las causas e influencias que motivaron las variaciones de dicho indicador. Por las mismas razones, no se ha considerado en el análisis los indicadores relacionados a la victimización y aquellos indicadores que pudieron ser influenciados por acciones vinculadas al confinamiento por la pandemia.

Por tal motivo, a continuación, se detallan los indicadores con sus correspondientes cifras oficiales del año 2020 que no forman parte del análisis en el presente documento:

#### **Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020 - INEI**

- Victimización (23.4%)
- Robo de dinero, cartera, celular (12.8%)
- Estafa (3.2%)
- Robo de vehículo (1.8%)
- Robo de negocio (0.4%)
- Secuestro (27.8 por cada 100,000 habitantes)
- Extorsión (122.3 por cada 100,000 habitantes)
- Percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio (30.6%)

#### **Encuesta Nacional de Hogares 2020- INEI**

- Confianza en la PNP (21.7%)
- Confianza en el Poder Judicial (13.9%)
- Confianza en el Ministerio Público (15%)

#### **Registro Nacional de Municipalidades 2020 - INEI**

- Patrullaje integrado del Serenazgo con la PNP (855 municipalidades – 81.7%)

#### **Ministerio del Interior – Oficina de Planeamiento y Estadística 2020**

- Número de Bandas desarticuladas (3365)

## **División de Estadística – PNP 2020**

- Entidades bancarias asaltadas y/o robadas (13)

Es importante precisar que la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, cuando aplica el cuestionario de recolección de información, consulta al entrevistado si en los últimos 12 meses ha sido víctima de algún hecho delictivo, esto indica que la información de victimización que se estime para el año 2021 también registrará una importante disminución por efecto del confinamiento (COVID-19), y de la misma forma que el año 2020 será considerado como un valor atípico. Dicha afirmación se ratifica con el informe emitido por el INEI en enero 2022<sup>19</sup>, donde señala que la victimización del semestre móvil junio-noviembre 2021 será de 17.8%. En dicho informe del INEI también se puede observar que la victimización en sus diferentes categorías registrará un importante decrecimiento, como se aprecia en el párrafo siguiente:

### **Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021 – INEI (semestre Junio - Noviembre 2021)**

- Victimización (17.8%)
- Robo de dinero, cartera, celular (8.4%)
- Estafa (2.8%)
- Robo de vehículo (1.5%)
- Robo de negocio (0.4%)

## **4.1 Causas del problema público**

### **Causa Directa 1: Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia**

La mayoría de los delincuentes crónicos, de carrera o multirreincidentes iniciaron su actividad delictiva a edades tempranas (la infancia y adolescencia). Se trata de individuos a quienes se ha prestado poca atención al desarrollo de su personalidad, y a los vínculos sociales formados durante la infancia, situación que podría conllevar a una posible conducta antisocial y delictiva (González, 2019), es decir, en una sociedad conflictiva y no armónica, las personas pueden aprender estrategias de supervivencia que podrían llevarlos a asumir códigos de violencia o afines al comportamiento delictivo. En tal sentido, la prevención del delito necesita de una mirada integral y multisectorial que sea idónea para intervenir las causas que influyen en el fenómeno, en esta perspectiva, la mejor forma de prevenir la delincuencia, es impedir que surjan delincuentes juveniles, para poder interrumpir futuras carreras delictuales. Para ello, se necesita el trabajo coordinado de los principales agentes involucrados en la disminución de los factores de riesgo que inciden en el comportamiento delictivo de los adolescentes y jóvenes.

Las Directrices para la prevención del delito hacen hincapié en la necesidad de que los gobiernos cuiden de que la prevención del delito ocupe un lugar permanente en

---

<sup>19</sup> INEI - Principales problemas del país e indicadores de seguridad ciudadana. Semestre móvil junio – noviembre 2021

sus estructuras y programas. La función de un gobierno es procurar una dirección, coordinación, financiación y recursos adecuados (UNODC, 2011).

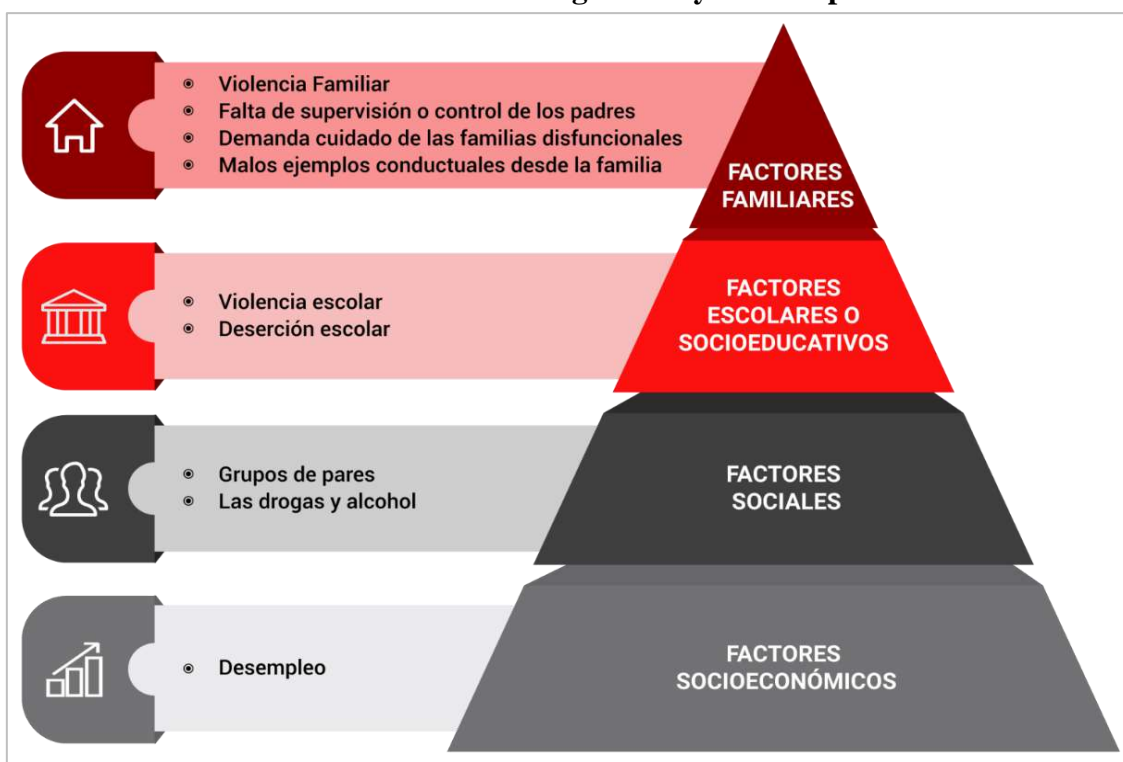
### **Causa Indirecta 1.1: Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.**

Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas. Estos programas pueden dirigirse también en situaciones donde las condiciones son desfavorables respecto a un adecuado desarrollo y libre ejercicio de sus derechos. Los programas de prevención de este tipo:

«Promueven el bienestar de las personas y fomentan un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización» (UNODC, 2011, p.13).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

**Gráfico N° 14: Factores de riesgo de mayor valor predictivo**



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.



Es importante tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. Se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

### **Factores familiares**

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

#### **Violencia de padres contra hijos**

Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.

#### **Falta de supervisión o control de los padres**

A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, & González, 2016).

#### **Demanda de cuidado y relación con las familias disfuncionales**

Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas

económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores (OIT, 2000).

### **Malos ejemplos conductuales desde la familia**

Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre.

### **Factores escolares o socioeducativos**

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003), y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia.

### **Deserción escolar**

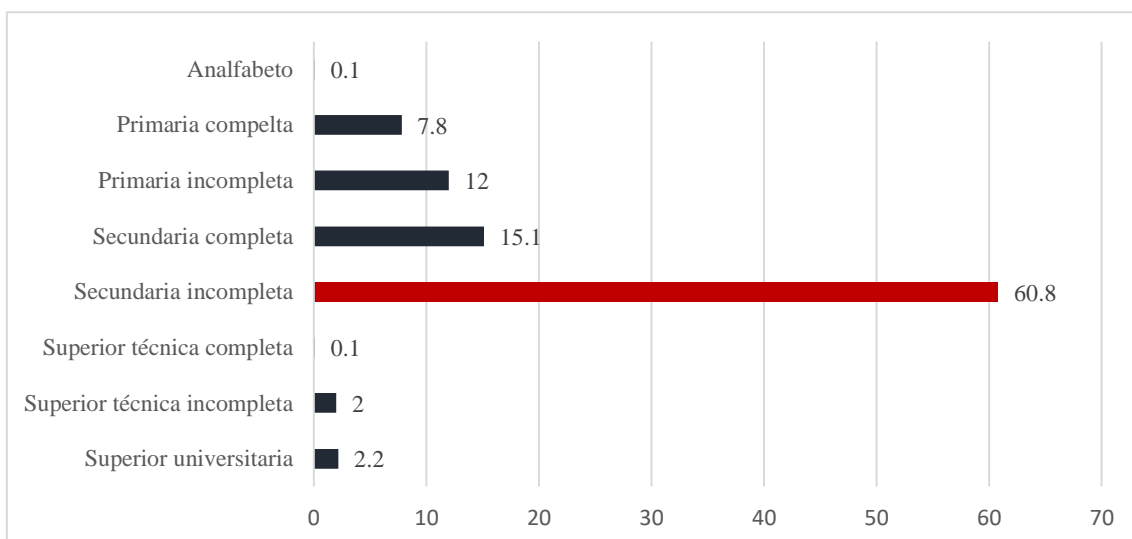
Se constituye en un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en actividades violentas o delictivas. Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar e involucran factores familiares, sociales y educativos. En el caso peruano, según la ENAHO (2019), la deserción escolar del nivel secundario en los últimos 5 años permaneció entre el 3.4% y el 2.5%. La principal razón por la que dejaron de estudiar las personas con edades entre 13-19 años fue por «problemas económicos» (43%), «no quiso estudiar» (21.2%), «se dedica a quehaceres del hogar» (15.1%), «problemas familiares» (13.5), entre otros.

Si bien es cierto, la tasa de deserción escolar a nivel nacional tuvo un leve decrecimiento, sigue siendo una característica elevada y común en poblaciones en riesgo como los adolescentes en conflicto con la ley penal. Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 80,7% no ha culminado la educación básica regular (EBR), situación que limita las posibilidades de su formación y desarrollo. Por otra parte, según el INPE<sup>20</sup>, del total de la población penitenciaria intramuros, el 32.4% (28,143) de internos estudió el nivel secundario de manera incompleta.

---

<sup>20</sup> Informe estadístico INPE 2021, mes de enero.

**Gráfico N° 15: Nivel educativo de adolescentes infractores atendidos en el SRSALP a nivel nacional, 2016 (Porcentaje)**



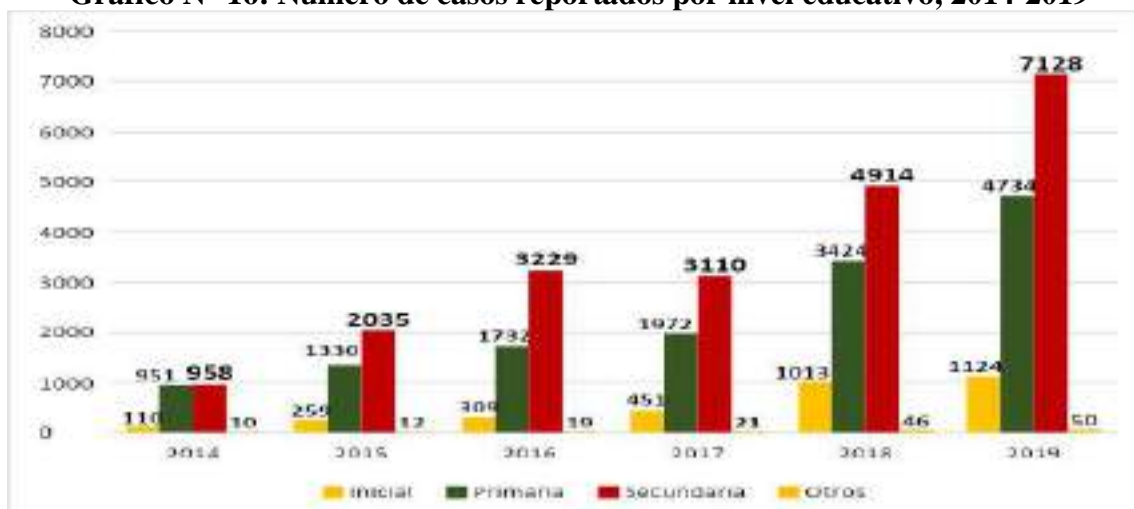
Fuente: INEI – Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

### Violencia escolar

Se puede producir en diferentes modalidades: violencia física contra sus compañeros, de los alumnos contra profesores o viceversa, contra objetos de la institución educativa, dentro o fuera de la escuela, e incluso una mucho más difícil de detectar entre los propios escolares como es el bullying.

Según el «SÍSeVe», del 2014 al 2019 se reportaron 38 941 casos de violencia escolar, mostrando una tendencia lineal creciente, con un incremento del 39%, siendo la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la que presenta mayor cantidad de casos (14 079), seguida de regiones como Piura (2676), Junín (1869), Arequipa (1764) y Áncash (1534). Por otra parte, la violencia física es la que presenta el mayor número de casos especialmente en hombres; en segundo lugar, la violencia psicológica y, en tercer lugar, la violencia sexual principalmente en mujeres. Asimismo, se pudo evidenciar que la mayor cantidad de casos se dan en el nivel secundario con 21 374 casos.

**Gráfico N° 16: Número de casos reportados por nivel educativo, 2014-2019**



Fuente: MINEDU - Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar “SISEVE” 2019.

## **Factores sociales**

### **Grupo de pares con conductas riesgosas y violentas**

Las amistades juegan un papel importante como predictor de la futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas de fuego, etc.) o comportamientos antisociales o delincuenciales, será un factor de riesgo en el comportamiento presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo en gran medida que el joven se comporte como ellos, para evitar sentirse discriminado y excluido del círculo de amigos (Vázquez, 2016).

Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación del 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 60% menciona haber tenido amigos cercanos que cometieron delitos o infracciones. Asimismo, el Censo Penitenciario del 2016 registró que, del total de la POPE, el 34% manifestó que antes de cumplir los 18 años de edad tenían como mejores amigos a personas que cometían delitos.

### **Las drogas y el alcohol**

Las evidencias empíricas explican una relación entre el consumo de drogas y la delincuencia (Huizinga, Rolf, Terence, & Thornberry, 2000), en especial cuando se relaciona con otros factores de riesgo. Según los reportes de DEVIDA (2017), el promedio de edad de inicio en el consumo de drogas legales, ilegales y médicas es a los 13 años. Asimismo, reporta que el 33% de los estudiantes, señala haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco. El 11.4% reporta haber consumido alguna droga ilegal, principalmente marihuana, cocaína, PBC y éxtasis. El estudio reporta que la mayor prevalencia de consumo de drogas legales y drogas médicas se manifiesta más en las mujeres. En contraste, se identifica una mayor prevalencia de consumo de drogas ilegales en los hombres, es preciso mencionar que los colegios privados presentan una mayor prevalencia de consumo de alcohol y tabaco en comparación a los colegios públicos que presentan mayor prevalencia de consumo de marihuana, cocaína y PBC.

El estudio evidencia que la prevalencia anual de consumo de drogas disminuye conforme aumenta el valor en la integración familiar, comunitaria y escolar. Es decir, en la medida que los escolares presentan contextos familiares, comunitarios y escolares adversos, se va conformando un escenario de riesgo para el uso de drogas legales, ilegales y médicas.

Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de los adolescentes en conflicto con la ley penal, el 55.3%, consumió drogas ya sea ocasional, temporal o de manera dependiente, siendo la marihuana la más consumida, del mismo modo, el 83.7% ingirió alcohol de manera esporádica o de manera regular.

Así también, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), del total de la POPE el 66% de internos(as) empezaron a consumir algún tipo de droga cuando eran menores de edad, el 58,2% consumió marihuana antes de ingresar al penal y el 40,1% consumió pasta básica/cocaína o crack. Además, el 31% declaró haber consumido sustancias como alcohol o drogas seis horas antes de cometido el delito, de los cuales, 98,1% fueron hombres y 1,9% mujeres. De las sustancias más consumidas por los sentenciados antes de cometer el delito, la más consumida fue el alcohol con un 79%, siendo el delito cometido principalmente el robo agravado.

## Factores socioeconómicos

### La precoz incursión al mundo laboral

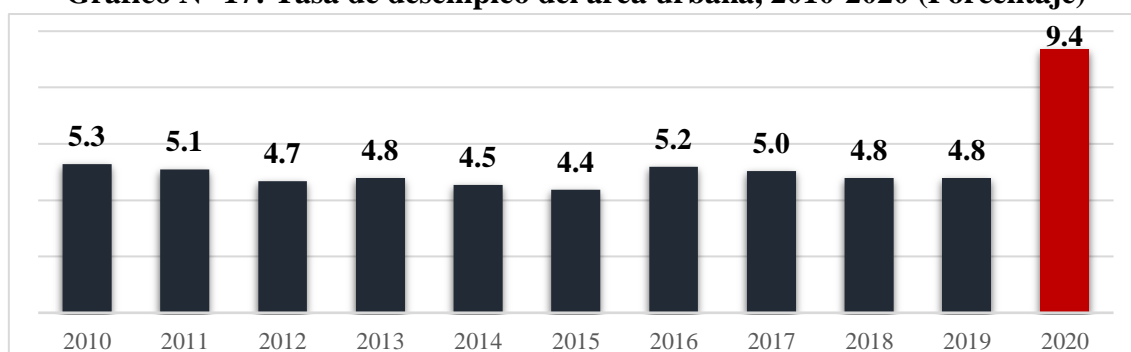
Este factor de riesgo puede constituir una grave fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados. Según el INEI (2019a), la tasa de trabajo infantil ha tenido un comportamiento ligeramente decreciente en el periodo 2015-2019 pasando de una tasa de 11.4% en el 2015 a una tasa de 10.4% en el 2019. Asimismo, en el año 2019, en el país la tasa de participación laboral fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral. Según en el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de los adolescentes en conflicto con la ley penal, casi el 80% contaba con algún tipo de experiencia laboral antes de cometer la infracción.

### El desempleo

La tasa de desempleo en el país, para el 2020 llegó a 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo. Según el sexo, para el 2020 la tasa de desempleo de las mujeres se ubicó en 9.7%, y la de los hombres en un 9.1%. Según grupos de edad, entre los jóvenes menores de 25 años de edad se registró mayores tasas de desempleo (19.9%).

Es preciso mencionar, que la variante COVID-19 ha impactado en las cifras de desempleo en el año 2020, como se puede ver en el Gráfico N° 17, las cifras se incrementaron en más de 95%, entre el año 2019 (4.8%) y 2020 (9.4%).

**Gráfico N° 17: Tasa de desempleo del área urbana, 2010-2020 (Porcentaje)**



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Los jóvenes con empleos precarios, frente a un contexto de rápido incremento del consumo y de las expectativas que esta genera, podrían ser inducidos al llamado delito aspiracional<sup>21</sup>, debido a los ingresos precarios provenientes de actividades laborales legales, que no permiten satisfacer sus crecientes expectativas de consumo personal y familiar (Costa & Romero, 2014). Esto podría explicar, el mantenimiento de elevados niveles de algunos delitos, especialmente los delitos patrimoniales. Según el INPE, a diciembre del 2020, del total de la población penitenciaria, el 26.2% (22,786) de internos se desempeñaron como obreros, el 14.2% (12,343) se dedicó a la agricultura, el 14.8% (12,852) se desempeñó como conductor de vehículos y el 7.9% (6,839) laboró como comerciante.

La sola presencia de un factor de riesgo no es condición suficiente para inducir a una conducta delictiva, es decir, cuanto mayor sea el número de «factores de riesgo» que se manifiestan de manera conjunta y se interrelacionan, y menor sean los «factores protectores», incrementará la probabilidad de comisión de delitos, en el caso de nuestro país se pudo identificar factores de riesgo en los adolescentes en conflicto con la ley penal y en los internos de los centros penitenciarios.

**Gráfico N° 18: Principales Factores de Riesgos**

**FACTORES DE RIESGOS EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (SRSALP)**



Fuente: MINJUSDH-INDAGA/Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

**FACTORES DE RIESGOS EN INTERNOS INPE**



Fuente: Censo Nacional Penitenciario 2016 (\*)  
INPE - Informe estadístico/diciembre 2019(\*\*)  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

<sup>21</sup> La inseguridad en la región tiene una explicación multidimensional en la que inciden la precariedad del empleo, la inequidad persistente y la insuficiente movilidad social. Distintas combinaciones de estos factores socioeconómicos en contextos específicos producen entornos de vulnerabilidad que limitan las posibilidades legítimas de ascenso social. En estos ámbitos, y en el contexto de un crecimiento económico fundado en el consumo surgen individuos o grupos dispuestos a desafiar al orden legítimo y optan por la vía delictiva como forma de vida (Merton 1957). A esto lo denominamos delito aspiracional.

## **Causa indirecta 1.2 Limitada articulación de programas y servicios de prevención.**

La prevención del delito también puede dividirse en los programas y servicios que tienen un objetivo comunitario y situacional. El primero, se dirige a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o ser víctima de ella es alto; y el segundo, tiene como objetivo reducir las oportunidades de la población para cometer delitos (UNODC, 2011). De esta manera, los programas y servicios de prevención que a continuación se presentan están englobados en estos tipos de prevención y son impulsados por el sector interior (Ministerio del Interior y Policía Nacional del Perú), presentando características propias y distintos niveles de intervención.

### **Estrategia Multisectorial Barrio Seguro**

La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS)<sup>22</sup> es una política pública que busca intervenir de forma integral aquellas zonas donde predominan factores de riesgo que promuevan la ocurrencia de delitos a través de programas o servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que aborden este problema. De esta manera, se busca contribuir a la disminución de los índices de robos, homicidios y violencia familiar a través de la coordinación estratégica entre gobiernos locales, comisarías, sociedad civil organizada y otras instituciones públicas y privadas, logrando también incrementar la confianza de la población en las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana en territorios focalizados.

El carácter preventivo de la EMBS posee tres ejes de intervención focalizada, entre las cuales podemos distinguir: i) prevención policial, la cual involucra el fortalecimiento de las comisarías a través del enfoque del *policía comunitario* y el patrullaje en forma conjunta con los serenazgos municipales en puntos calientes; ii) prevención social, que establece necesaria articulación de los tres niveles de gobierno con la Policía Nacional del Perú para abordar los factores de riesgo y la recuperación de espacios públicos para un aprovechamiento de carácter cultural, deportivo o recreativo; iii) prevención comunitaria, cuya finalidad radica en el fortalecimiento de las acciones preventivas a nivel local de la Policía Nacional del Perú (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Brigadas de Autoprotección Escolar - BAPES y Red de Cooperantes), incentivando la participación e involucramiento comunitario en la prevención de la delincuencia.

La EMBS ha sido implementada en 98 barrios a nivel nacional, obteniéndose una ejecución de cinco (05) Barrios Seguros en el año 2016, dieciocho (18) Barrios seguros en el año 2017, treinta (30) Barrios Seguros en el año 2018, treinta y ocho (38) Barrios Seguros en el año 2019, 01 Barrio Seguro en el año 2020 y, en el presente ejercicio 2021 se ha logrado implementar seis (06) barrios seguros. Estos noventa y ocho (98) Barrios Seguros están distribuidos en 92 gobiernos locales, 98 comisarías a nivel nacional, 341 Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 23 Brigadas de Autoprotección Escolar y 59 Redes de Cooperantes, los cuales orientan su accionar hacia el cumplimiento de la

---

<sup>22</sup> Decreto Supremo N° 008-2017-IN, que aprueba la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”.

ejecución de los Barrios Seguros en los 120 distritos priorizados<sup>23</sup> de acuerdo a la programación de objetivos institucionales, evidenciando un avance en la lucha contra el incremento de la delincuencia en territorios vulnerables más allá de las tradicionales competencias policiales.

Al cierre del I semestre 2019, Barrio Seguro realizó a nivel nacional 5,036 actividades (de vigilancia, rondas mixtas, patrullaje integrado); 1,537 actividades de cohesión social (actividades sociales, culturales, artísticas y deportivas); 2,039 actividades de fortalecimiento de capacidades (capacitaciones, asistencias técnicas, talleres de seguridad ciudadana); y 176 actividades de recuperación de espacios públicos (promoción y recuperación del espacio público abandonado o tomado por la delincuencia), de las cuales 2,027 comprenden actividades de trabajo comunitario con la Policía Nacional del Perú; 1,264 actividades con los Programas Sectoriales en favor de la atención de factores de riesgo; 1,031 actividades con los Gobiernos locales en favor de la población más vulnerable de los barrios; y 714 con aliados estratégicos como casas de estudio, empresas privadas, ONG's, entre otros.

### **Programa Vecindario Seguro**

El programa «Vecindario Seguro»<sup>24</sup> se sustenta en el modelo de Policía Comunitaria para orientar la gestión de la seguridad ciudadana y fortalecer la legitimidad de la institucionalidad policial frente a la ciudadanía. Sus objetivos son: i) contribuir a la reducción de la victimización, ii) incrementar la confianza de la ciudadanía en la PNP, y iii) Contribuir a la reducción de la percepción de inseguridad ciudadana.

Las líneas de acción del programa «Vecindario Seguro» se enfocan en: i) la sectorización de la jurisdicción, que implica el patrullaje por sectores (patrullaje preventivo y disuasivo, protección y apoyo de acuerdo al mapa del delito) y la labor de las DEPINCRIS (lucha frontal contra: microcomercialización, armas y delitos menores); ii) la mejora del servicio policial, para ello, se requiere una formación y capacitación bajo el enfoque de policía comunitaria, proactividad en el servicio, generar confianza y atención a la ciudadanía; iii) el fortalecimiento del trabajo articulado con autoridades locales, es decir, optimizar el servicio sumando recursos operativos, alineando formas de patrullaje, mejorando la calidad de la información para la toma de decisión y desarrollando actividades en conjunto bajo un mismo objetivo; y iv) el fortalecimiento del acercamiento y la participación comunitaria con el fin de fortalecer el acercamiento de la PNP a la ciudadanía.

A pesar de los avances en prevención que presentan ambos programas (la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro y Vecindario Seguro), Grompone y Sanchez (2021), en su investigación en los distritos de Lima Norte, encontraron un problema de desarticulación entre ambos, señalado en las entrevistas que realizaron a funcionarios de la PNP y MININTER.

---

<sup>23</sup> Resolución Ministerial RM N° 809-2019-IN.

<sup>24</sup> Resolución Ministerial RM N° 498-2018-IN



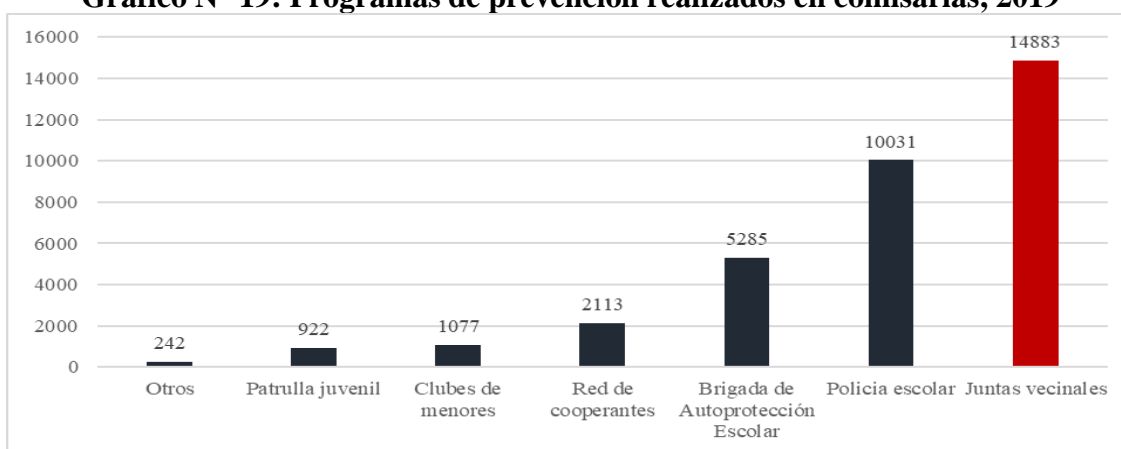
## Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú

La idea del modelo de policía comunitario es que esta se vincule con la comunidad. Para ello, las comisarias cuentan con las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), las cuales son el canal de comunicación con la ciudadanía, es decir, el organismo que recoge las demandas de las juntas vecinales organiza el patrullaje mixto, que administra los programas preventivos, y que se encarga de las juntas vecinales y de la red de cooperantes (Grompone & Sanchez, 2021). Para el año 2019, el 81% de comisarías básicas a nivel nacional contaba con una OPC y de estas, el 91% aseguraba realizar labores de prevención comunitaria (Ministerio del Interior, 2020).

Las OPC tienen una función relevante, siendo el vínculo directo con la población. Sin embargo, estas poseen problemas de escasez de recursos y de material logístico (Huaytalla, 2016; Grompone & Sanchez, 2021). Además, estas oficinas cuentan con pocos funcionarios, los cuales no se dan abasto para realizar todas las tareas que se les asigna (Grompone & Sanchez, 2021).

Por otro parte, de los seis programas preventivos existentes (Juntas Vecinales, Policía escolar, Brigada de Autoprotección Escolar, Red de cooperantes, Clubes de menores y Patrulla Juvenil), el programa de Juntas Vecinales ha sido el que más se ha implementado, como se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 19: Programas de prevención realizados en comisarías, 2019**



Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC) son organizaciones que son promovidas y organizadas por la policía. Según el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana<sup>25</sup>, estas organizaciones sociales tienen por misión apoyar a las OPC de las Comisarías; así como, brindar información que contribuya a elevar los niveles de seguridad mediante trabajo voluntario y solidario no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

<sup>25</sup> Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN

Según Huaytalla (2019), los aportes de las JVSC a la seguridad no han sido homogéneos, y están atados a un sinnúmero de factores individuales, sociales, institucionales y territoriales. Además, si bien no se ha realizado una evaluación sistemática sobre los tres ejes de acción (informativo, preventivo y proyección social) de estas organizaciones sociales, se puede señalar una serie de aportes no previstos como el mantenimiento de la confianza policial, la ampliación de participación ciudadana en las políticas de seguridad y la mejora del desempeño policial en unidades directamente vinculadas con la ciudadanía (Huaytalla, 2019). Sin embargo, las OPC que deben supervisarlas y atenderlas no se dan abasto, debido a que se establecen cifras mínimas de juntas que deben formarse cada cierto tiempo, lo que da como resultado que las mismas OPC tengan a su cargo un centenar de juntas vecinales, sin tener los recursos humanos suficientes (Grompone y Sanchez, 2021).

Los otros programas preventivos de la PNP (Policía escolar, Brigada de Autoprotección Escolar, Red de cooperantes, Clubes de menores y Patrulla Juvenil), también presentan un reto, tomando en consideración lo manifestado anteriormente con respecto a las OPC: falta de recursos y de material logístico.

### **Causa Indirecta 1.3 Bajos niveles de reinserción social.**

Los programas de prevención del delito mediante la reinserción social están dirigidos a adolescentes, jóvenes o adultos que se encuentran involucrados en el sistema de justicia penal. De esta manera, la UNODC (2011), nos señala que para prevenir el delito es necesario proporcionar asistencia para la reintegración social de los delincuentes.

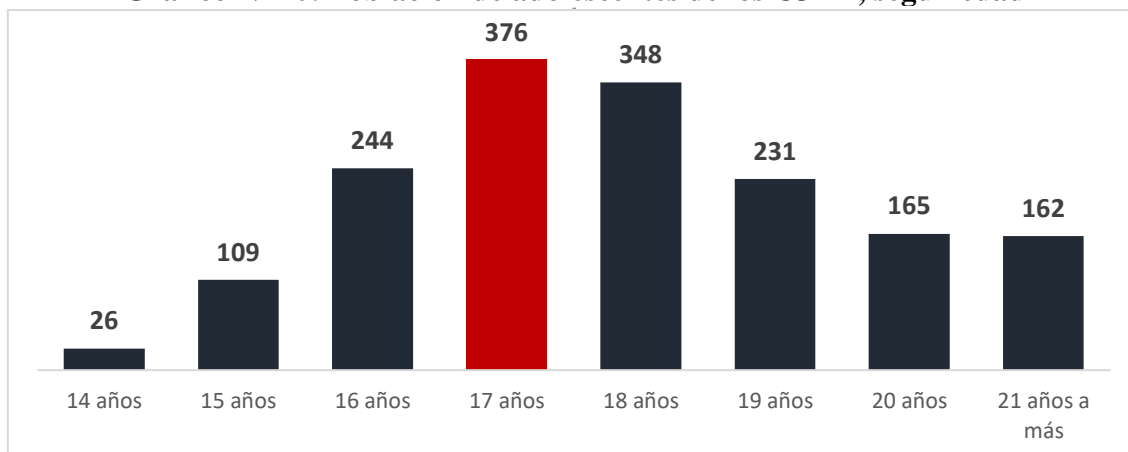
#### **Adolescentes en conflicto con la ley penal**

El adolescente en conflicto con la ley penal es considerado aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o participe de un hecho tipificado como delito o falta en la ley penal. Este se encuentra enmarcado en la Constitución Política del Perú, el Código Penal, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, entre otros.

Según el Programa Nacional de Centros Juveniles (2021), existen 2702 adolescentes en conflicto con la ley penal, de los cuales 2529 son hombres y 173 mujeres. Además, según la ubicación por medio: 1593 adolescentes varones en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación; 936 adolescentes varones en los SOA (Servicio de Orientación al Adolescente); 68 adolescentes mujeres en el Centro Juvenil de Diagnóstico y rehabilitación Santa Margarita; y 105 adolescentes mujeres en los SOA.

A nivel nacional, hay 10 centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación que albergan a 1661 adolescentes, donde el mayor porcentaje de edad es 17 años. Además, el 50% han cometido infracción contra el patrimonio (832 adolescentes). Finalmente, 1104 de ellos, se encuentran matriculados en Educación Básica Alternativa (CEBA) (Programa Nacional de Centros Juveniles, 2021).

**Gráfico N° 20: Población de adolescentes de los CJDR, según edad**



Fuente: CJDR, PRONACEJ (2021).

Según Morales (2018), hay evidencia de efectos negativos de la institucionalización, que se puede manifestar en síntomas de depresión con: ansiedad, estados de sobrealertación, paranoia y autopercepción de sentirse extraño y diferente; además, existen efectos de estigmatización que produce el internamiento, el mensaje de peligrosidad que el hecho en sí mismo produce, y el contrasentido implícito del trabajo de socializar en el valor de bienes jurídicos y el desarrollo de competencias psicosociales en un medio artificial.

Por otro lado, hay 1041 adolescentes en los 25 SOA, donde el 42.7% de adolescentes han cometido infracciones contra el patrimonio (445 adolescentes) (Programa Nacional de Centros Juveniles, 2021).

El Programa Nacional de Centros Juveniles (2021) tiene un Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso (PASPE), el cual tiene como función el acompañamiento, orientación, consejería a los adolescentes y su familia en la atención de sus necesidades psicológicas, sociales, educativas, laborales, salud y legales.

### **Población penitenciaria**

Las convenciones internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes<sup>26</sup>, así como las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, reconocen y acentúan la importancia y relevancia de las intervenciones para afirmar la reinserción social de los delincuentes como medio de prevenir nuevos hechos delictivos y proteger a la sociedad<sup>27</sup>. En el mismo sentido, las «Reglas Nelson Mandela» indican aspectos importantes de ayuda post penitenciaria, y reconocen que el deber de la sociedad para con los reclusos no termina con la liberación, sino que requieren de apoyo en la etapa post penitenciaria.

<sup>26</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo) establece que “el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados” (art. 10, párr. 3).

<sup>27</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (Nueva York, 2016).

En el caso peruano, el sistema penitenciario forma parte del Sistema de Administración de Justicia, siendo el último eslabón de la lucha contra el crimen. Su principal tarea es la administración de los procesados y sentenciados, pero además la de realizar el tratamiento y la reinserción de las personas procesadas por la justicia (CONAPOC, 2016). De esta manera, el proceso de reinserción social empieza desde el periodo en reclusión, por ello, se justifica una atención especializada en el periodo previo a la liberación, de esto se desprende la necesidad de programas estructurados de tratamiento con los reclusos. Sin embargo, se ha avanzado poco en este derrotero.

El INPE cuenta con tres programas estructurados para población intramuros: PPTCD - DEVIDA, C.R.E.O, y T.A.S. la mayoría de estos busca el fortalecimiento de habilidades laborales para facilitar su reinserción (CONAPOC, 2016). Estos programas no se encuentran en todo el país y su cobertura es limitada porque solo alcanza a poco más de 1700 internos, es decir, menos del 2% del total. Casi idénticas realidades son las que atraviesan los programas enfocados a la población extramuros, tales como: FOCOS, RETO, CAPAS, Programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones – AREE: Orientado a sentenciados por delitos de agresión y violencia sexual, y «No más problemas, pensar antes de actuar no es difícil», que atienden conjuntamente alrededor de 1660 personas; es decir, aproximadamente el 5% de quienes cumplen una pena extramuros. Además, tanto los programas intramuros como extramuros no cuentan con sistemas de evaluación que midan su impacto. A estos problemas, se suman otros como: el hacinamiento en las cárceles, que afecta a la capacidad de ofrecer programas de rehabilitación significativos y tiende a limitar el acceso de los reclusos a los programas existentes<sup>28</sup>, pues la cantidad de personas privadas de libertad dificulta cualquier programa que implique un trabajo directo con la población carcelaria, generando así un impacto negativo en su rehabilitación.

Otro de los factores que obstaculizan la reinserción social es la estigmatización que recae en los egresados del sistema penitenciario, no solo por parte de su entorno social más cercano, sino también de potenciales empleadores que no quieren contratar a personas con antecedentes penales, reduciendo así las oportunidades laborales y forzando poder incursionar en labores informales o ilícitas. De esta manera, la estigmatización social no solo conduce situaciones problemáticas a nivel de relaciones personales, sino, también generan consecuencias desfavorables a nivel laboral. Al respecto, UNODC (2013) señala:

«La mayoría de los delincuentes confrontan problemas de adaptación social importantes, que pueden incluir estigmatización y ostracismo familiar y comunitario, y el consiguiente impacto negativo sobre su capacidad para encontrar empleo o vivienda, regresar a la educación formal o crear o re-crear su capital individual y social. A menos que reciban ayuda para confrontar estos problemas, con frecuencia se ven atrapados en un ciclo de integración social fallida, redelinquencia, recaída y rechazo social. A menos que las comunidades comprendan y acepten la importancia de asegurar la reintegración exitosa

---

<sup>28</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos – Reglas Nelson Mandela. Aprobadas en 2015 y publicadas en 2016.

de los delincuentes, estas continuarán sin querer o sin poder facilitar ese proceso o desempeñar un papel activo en la rehabilitación de los delincuentes». (Pg. 15)

En este contexto, las redes de ayuda familiar y de amigos, suelen ser, las únicas que de cierta manera brindan un espacio para la reincorporación a la vida común. Sin embargo, es importante precisar que en la medida que una persona va alcanzando mayor prontuario e ingresos a un penal, estas redes se pierden y son reemplazadas por alianzas con otros delincuentes (MINJUSDH & SENAJU, 2013). En líneas generales, los limitados programas de rehabilitación, la ausencia de ofertas de servicios postpenitenciario y el estigma social, dificultan seriamente la reinserción social.

## **Causa Directa 2: Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población**

### **Causa indirecta 2.1 Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.**

#### **Policía Nacional del Perú**

En el Perú, la policía enfrenta serios problemas en cuanto a su operatividad y su capacidad para brindar información precisa sobre el mejoramiento de su desempeño. Esto se debe, entre otros temas, a que recién desde el año 2010, se implementa el Programa Presupuestal (PP) 030: «Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana», el cual representó el 81% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en Programas Presupuestales del Sector Interior para el año 2019<sup>29</sup>. Las mejoras se han focalizado en reducir la victimización, lo cual, a su vez, implicó el diseño de políticas de mejora de otras actividades que disminuirían la incidencia de los delitos, enfocándose en el mejoramiento de acciones como el patrullaje, los operativos o la mejor relación con la comunidad.

Algunas de las brechas más importantes en las que podemos verificar la insuficiencia de la oferta que brinda la policía frente a la demanda de la población son los temas de cobertura, distribución del número de policías, capacidad para enlazar su trabajo con la comunidad y en los recursos de equipamiento, infraestructura y tecnología.

---

<sup>29</sup> Memorando N° 000167-2020-IN-OGPP

**Gráfico N° 21: Distribución de Comisarías básicas a nivel regional, 2019**

Región	Numero de comisarias básicas
<b>Nacional</b>	<b>1318</b>
Amazonas	49
Áncash	69
Apurímac	48
Arequipa	103
Ayacucho	48
Cajamarca	118
Cusco	89
Huancavelica	39
Huánuco	37
Ica	34
Junín	36
La Libertad	79
Lambayeque	47
Lima Metropolitana	113
Lima Provincias	48
Loreto	44
Madre de Dios	12
Moquegua	18
Pasco	25
Piura	81
Prov. Const. Callao	20
Puno	60
San Martín	45
Tacna	25
Tumbes	16
Ucayali	15



Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP) - Instituto Nacional de Estadística e Informática. Tabla y gráfico por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, MININTER.

En el Perú existen dos tipos de comisarías: las básicas, que se dedican a funciones de patrullaje motorizado y a pie, investigación de delitos y faltas, violencia familiar, accidentes de tránsito, labores de supervisión y control, participación ciudadana, servicios de guardia, entre otras actividades, y las especializadas, que desarrollan funciones concretas como el control de aeropuertos, de carreteras, turismo y de la familia, siendo las comisarías básicas las que mantienen una relación más activa con la ciudadanía. En el año 2019, se registraron 1 318 comisarías básicas (MININTER, 2020). Las circunscripciones con mayor concentración de comisarías a nivel nacional son: la región Cajamarca (118 comisarías), Lima Metropolitana (113 comisarías) y la región Arequipa (103 comisarías).

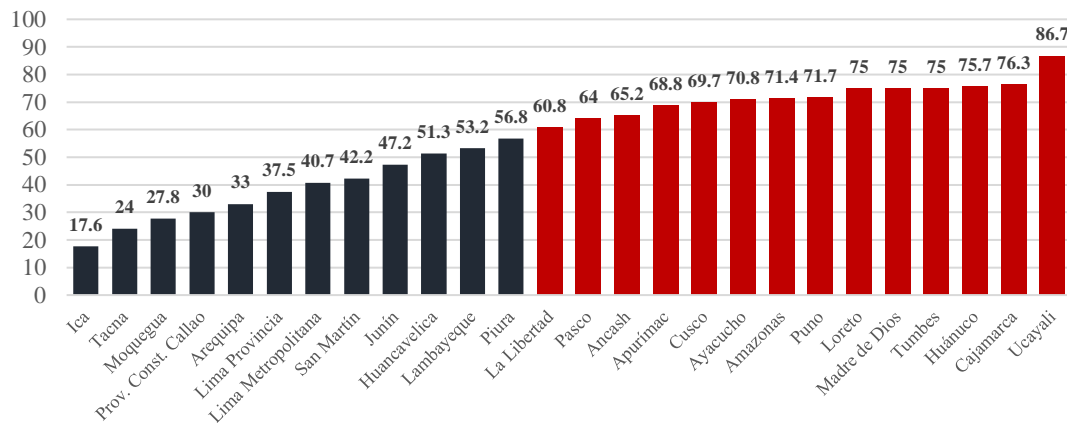
La UNODC (2010) sugiere que en cada país debe existir alrededor de 300 policías por cada 100 mil habitantes. Para el año 2019, solo el 36% del total de efectivos policiales a nivel nacional laboraron en comisarías básicas durante ese año, a su vez, los datos indican que para el mismo año se tuvo una tasa de 147 efectivos policiales laborando en las comisarías básicas por cada 100 mil habitantes (MININTER, 2020). Sin embargo, esta asignación de puestos es problemática, pues sin un seguimiento específico de las labores y su productividad, es difícil determinar cuántos agentes se necesita para tener una mejor cobertura operacional y si estos realmente la ejecutan. Los problemas pasan desde temas de gestión de recursos, las horas laborables disponibles de los agentes, hasta la mejor definición de perfiles policiales de acuerdo con el rango y especialidad, para destacarlos

en determinado rol. Más aún, no existe una correspondencia entre las especialidades que los policías eligen en las escuelas de formación y el tipo de trabajo que se les asigna cuando llegan a una comisaría. Labores como las de patrullaje, investigación o trabajo con la comunidad suelen ser rotativos, lo que dificulta todavía más su especialización y mejor rendimiento.

### Infraestructura, equipamiento e informática

Según el Plan Mariano Santos al 2030 (MS30), la PNP cuenta con 1883 bienes inmobiliarios a nivel nacional, de los cuales solo el 22% de los inmuebles son de propiedad de la PNP o MININTER, 37% se encuentra afectada o cedida en uso, 12% es alquilada, 4 % es donada y 25% por definir (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021). La infraestructura tampoco favorece ambientes para la utilización de tecnologías para la información (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021), lo cual es fundamental para el cumplimiento de algunas tareas operativas, como la del mapeo de los delitos.

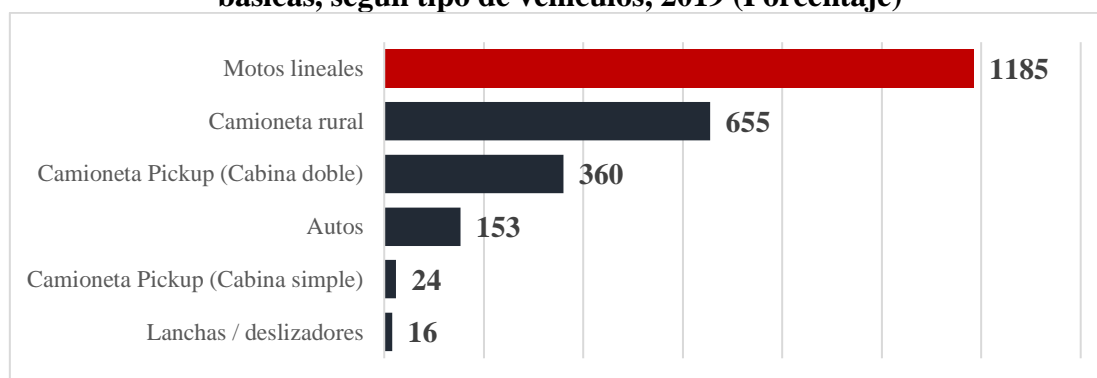
**Gráfico N° 22: Comisarías básicas con infraestructura inadecuada y en mal estado, 2019 (Porcentaje)**



Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En gran parte de los departamentos policiales y comisarías, el equipamiento con el que se cuenta está inoperativo, obsoleto o poco aplicable a la realidad geográfica y sociocultural en donde esta se halla. En muchos casos, los instrumentos tecnológicos se hallan desfasados, por lo menos 70% de las computadoras y laptops se encuentran inoperativos (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021). En lo que respecta a los vehículos, el plan MS30 señala, por un lado, el mal estado material y la insuficiente cobertura de vehículos para las funciones operativas y administrativas policiales, y por otro lado, que no hay una cobertura a nivel regional que brinde servicios de mantenimiento y reparación para dichos vehículos (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021).

**Gráfico N° 23: Número de vehículos motorizados e inoperativos en las comisarias básicas, según tipo de vehículos, 2019 (Porcentaje)**



Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En el ámbito de comunicación, se cuenta actualmente con un 16% de equipos de cómputo sin acceso a internet a nivel nacional, y a nivel de regiones: Huancavelica, Cajamarca, Madre de Dios y Moquegua cuentan con menos de 60% de sus equipos de cómputo con acceso a internet (MININTER, 2020). Además, existen comisarias básicas que no disponen de equipos de comunicación propio y operativo, y en las regiones de Piura, Madre de Dios y Cajamarca más del 20% de sus comisarias básicas no cuentan con al menos un equipo de comunicación (MININTER, 2020).

En relación con la aplicación de los instrumentos de gestión, la Policía Nacional del Perú adolece de una falta de planeamiento estratégico de calidad, además, hay una serie de instrumentos de gestión que se requieren generar o mejorar con el fin de fortalecer la institución policial, relacionados a la debilidad de los sistemas de recolección de datos de la PNP, y su débil integración con otras bases públicas<sup>30</sup>.

### **Servicio de serenazgo**

De acuerdo con la información del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) del INEI, a marzo 2020, en el Perú existen 1144 municipalidades a nivel nacional que brindan el servicio de serenazgo con 31 mil 715 serenos.

<sup>30</sup> R.M. N° 0104-2021-IN, 2021.



**Tabla N° 02: Municipalidades que brindan el servicio de serenazgo y número de efectivos por sexo, según departamento, al 31 de marzo de 2020**

Departamento	Municipalidades	Municipalidades que brindan el servicio de serenazgo	Efectivos de serenazgo			Municipalidades que no brindan el servicio de serenazgo
			Total	Mujer	Hombre	
<b>Total</b>	<b>1872</b>	<b>1144</b>	<b>31715</b>	<b>5404</b>	<b>26311</b>	<b>728</b>
Amazonas	84	5	95	11	84	79
Áncash	166	111	1214	143	1071	55
Apurímac	84	28	227	24	203	56
Arequipa	109	75	1427	181	1246	34
Ayacucho	119	73	551	85	466	46
Cajamarca	127	39	859	97	762	88
Prov. Const. del Callao	7	7	1558	352	1206	-
Cusco	112	96	1656	220	1436	16
Huancavelica	100	41	211	16	195	59
Huánuco	84	72	627	58	569	12
Ica	43	37	737	125	612	6
Junín	124	79	821	99	722	45
La Libertad	83	46	1924	296	1628	37
Lambayeque	38	26	442	36	406	12
Lima	169	112	14182	3001	11181	57
Provincia de Lima 1/	43	43	13046	2853	10193	-
Región Lima 2/	126	69	1136	148	988	57
Loreto	53	39	785	91	694	14
Madre de Dios	11	9	98	1	97	2
Moquegua	20	6	91	15	76	14
Pasco	29	26	263	25	238	3
Piura	65	45	1616	257	1359	20
Puno	110	104	1112	133	979	6
San Martín	77	18	311	20	291	59
Tacna	28	23	362	63	299	5
Tumbes	13	10	262	28	234	3
Ucayali	17	17	284	27	257	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades, 2020.

La mayor cantidad de serenos se hallan en la provincia de Lima, 41,1% del total nacional (13 mil 046), seguido de los departamentos de La Libertad (1 mil 924), Cusco (1 mil 656) y Piura (1 mil 616). Al igual que sucede con los recursos humanos, los materiales están supeditados a los recursos con los que cuente la municipalidad, de lo que dependerá a su vez, en gran medida, la calidad de servicio que puedan brindar. Según RENAMU, en el Perú, las municipalidades cuentan con 6 mil 596 unidades móviles operativas. De estas, 743 municipalidades disponen de 3 mil 136 motocicletas, seguido de 667 municipios que disponen de 2 mil 368 autos y/o camionetas; y 63 municipios que disponen de 914 bicicletas. Vale acotar que la mayor parte del equipamiento se encuentra en Lima y otras grandes ciudades.

En total, se contó para el año 2020 con 1086 municipalidades que disponen de algún equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo y mientras que 58 municipalidades no disponen de ningún tipo de este recurso.

**Tabla N° 03: Equipamiento de serenazgo en unidades móviles, infraestructura y equipamiento a nivel nacional, 2020**

<b>Unidades Móviles</b>					
<b>Auto y/o camioneta</b>			<b>Cuatrimoto</b>		
Total	Operativo	No Operativo	Total	Operativo	No Operativo
3022	2368	654	128	56	72
<b>Motocicleta</b>			<b>Bicicleta</b>		
Total	Operativo	No Operativo	Total	Operativo	No Operativo
4168	3136	1032	1118	914	204
<b>Otras Unidades móviles</b>					
Total		Operativo		No Operativo	
161		122		39	
<b>Equipamiento de Seguridad</b>					
Vara de ley (Vara de goma)	Chaleco antibalas	Uniforme completo	Canes	Municipalidades que disponen de algún equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo	
21990	3693	30188	530	1086	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades, 2020.

### **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) se encarga de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad a nivel nacional, y está constituido por cuatro instancias: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Sobre la efectividad y articulación del SINASEC, el MININTER (2018) realizó la primera evaluación cualitativa sobre esta instancia en el año 2018, en la cual señala una serie de falencias a nivel de articulación, como la inexistencia de mecanismos de coordinación y de un sistema de transferencia de información que permita articular acciones. Además, indican que dichas limitaciones de articulación también se pueden observar entre las entidades que conforman los Comités de Seguridad, donde no participan los titulares de las instituciones; y entre los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, los cuales no articulan esfuerzos (MININTER, 2018).

Asimismo, el MININTER (2019) realiza una segunda evaluación cualitativa sobre el SINASEC, donde señala que las funciones que realizan las instituciones que la integran no responden a una planificación conjunta. En relación con la articulación entre las instancias subnacionales, se encontraron dificultades para el trabajo desarrollado.

## **Causa indirecta 2.2 Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.**

### **Formación de efectivos policiales**

El sistema educativo de la Policía Nacional del Perú tiene serias limitaciones de gestión, infraestructura, tecnología, equipamiento para nuestros efectivos policiales. Existe una escasa vinculación entre los planes de estudio y las labores que el personal policial acaba por cumplir al terminar su carrera. Se da poco valor a los perfiles profesionales en el momento de destacarlos a determinados puestos y se evidencia una alta rotación. Asimismo, la plana docente tiene una alta rotación (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021), lo cual implica una baja profesionalización y calidad de su contenido.

Al respecto, el Informe Final de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional del año 2002, señalaba: «el proceso formativo es teórico en exceso y que el contenido de las materias no es determinado con criterios técnicos que tengan en cuenta las necesidades operativas y administrativas de la Institución» (Defensoría del Pueblo, 2009, p. 229).

Además de las escuelas de oficiales y suboficiales, existe una escuela de capacitación continua, con programas académicos dirigidos a oficiales y suboficiales. Aprobar estos cursos es uno de los criterios para los ascensos. Sin embargo, existen serias deficiencias en el diseño curricular o la selección de docentes, pues no cuenta con personal dedicado íntegramente a la gestión académica.

Un gran cambio introducido en la formación de la PNP fue la búsqueda de un respeto irrestricto por los Derechos Humanos, esto implicó construir algunos imaginarios arraigados en la formación policial y su relación con el uso de la fuerza, gran parte de las horas lectivas en las escuelas de policía se invertían en «rituales formadores», que muchas veces implicaban maltrato físico o humillaciones a los estudiantes (Defensoría del Pueblo, 2009). Para evitar este tipo de situaciones, se aplicó el «Manual de Derechos Humanos aplicados a la formación policial», el cual fue el primer documento de su naturaleza implementado en toda América Latina (Defensoría del Pueblo, 2009).

A partir del año 2002, y tomando como modelo la experiencia de países como Chile o Colombia, se empieza a adoptar en el Perú el enfoque de *policía comunitaria*. La idea era brindar sostenibilidad a una estrategia de mejora de la policía que considera el acercamiento a la comunidad como parte central de su trabajo. Para el año 2015, ya existía un horizonte claro de lo que buscaba el policía comunitario. Sin embargo, las iniciativas por introducir este enfoque aún despiertan resistencia entre el cuerpo policial, que se reflejaban en algunas limitaciones formativas. En una investigación realizada a los currículos y sílabos de los cursos que se dictaban en la Escuela de Oficiales durante el año 2014 por IDL, se encontraron serias deficiencias relacionados a los tópicos de derechos humanos y Policía Comunitaria (IDL, 2015).

Por otra parte, existe una Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP en actividad. Su aplicación recae sobre la Administración de Recursos Humanos

(DIRREHUM - PNP). Dentro de esta ley, se establecen algunos criterios de asignación de puestos de acuerdo con el Cuadro de Asignación, su evaluación de desempeño, para ascenso, baja o disciplina. Sin embargo, el Plan MS30 identifica, por un lado, brechas de personal, equipamiento e infraestructura en la Dirección de Recursos Humanos de la PNP; por otro lado, la carencia de una Política y un Plan Estratégico de Recursos Humanos que responda a las demandas de los servicios policiales (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021).

La Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP en actividad señala que en los procesos de evaluación de desempeño y de incentivos para los efectivos, deberían primar parámetros técnicos que, en función a la experiencia, permitan una continuidad ponderada y transparente de los miembros de la PNP. No obstante, el Plan MS30 señala que la policía no actualiza su Reglamento de evaluación del desempeño del personal policial desde 1997, además que hay una serie de ambivalencias en cuanto a la línea de carrera y los ascensos dentro del cuerpo policial (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021).

### **Formación de servidores del serenazgo**

La formación del serenazgo, al igual que otros aspectos sobre su modalidad de servicio, careció de una regulación que detallara un modelo hasta el año 2021 con la aprobación de la Ley N° 31297 «Ley del servicio de serenazgo municipal». En dicha ley se establece que las municipalidades provinciales a nivel nacional y las municipalidades distritales de Lima Metropolitana que cuenten con capacidad presupuestaria y que hayan constituido centros de capacitación de serenazgo son las encargadas de realizar las actividades de capacitación. Por otro lado, también señala que el Ministerio del Interior tiene que establecer los requisitos de autorización y certificación de los centros de capacitación.

Antes de la aprobación de esta ley, no se contaba con un marco normativo, lo cual ralentizaba los procesos de mejoramiento e implementación de este servicio a nivel nacional. Sin embargo, la promulgación de esta ley es un primer paso, puesto que faltaría la aprobación de su reglamento, así como una serie de instrumentos complementarios que permitan su adecuada implementación y evaluación.

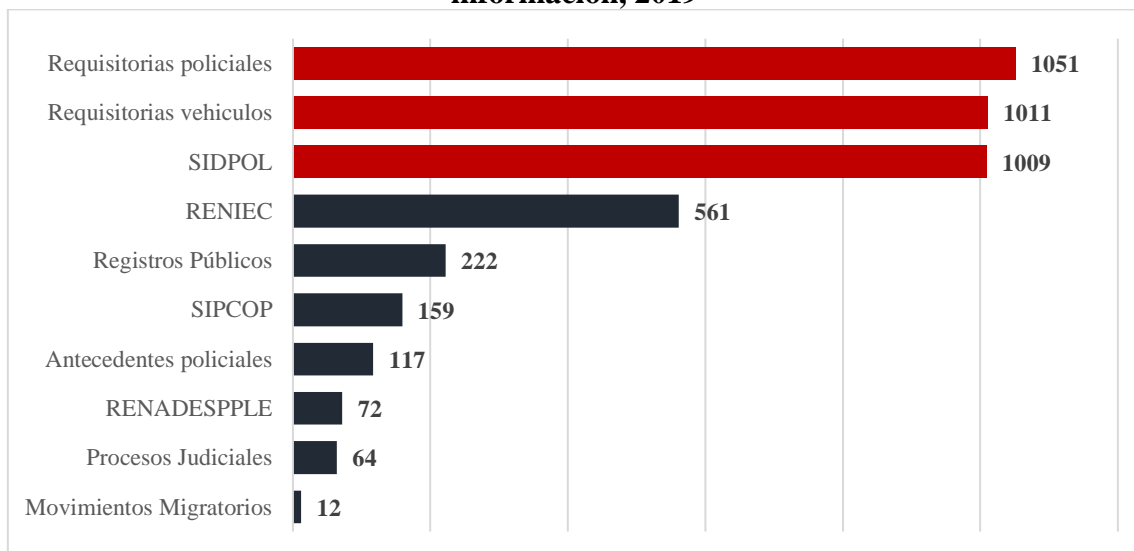
### **Causa indirecta 2.3 Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.**

La Policía Nacional del Perú atiende casos de urgencias y emergencias a través de una plataforma tecnológica que incluye video vigilancia y georreferenciación. Esta plataforma es administrada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP (DIRTIC-PNP), que dirige un patrullaje policial basado en cuadrantes y se utiliza para el control de recursos policiales. Existen problemas técnicos para optimizar su uso, además de presentarse la recurrencia de llamadas mal intencionadas, cuya sanción es incierta por falta de solidez legal.

Como se señaló líneas arriba, un 16% de comisarias básicas carecen de acceso a internet (MININTER, 2020). Esto es complejo, sobre todo en lo que refiere al trabajo de investigación, para el que contar con información es indispensable. Según el Sistema de

Información de Unidades Policiales (SIUP), la mayoría de las comisarías básicas (84,4%) cuentan con al menos un sistema de información (MININTER, 2020). El siguiente gráfico muestra los sistemas con los que cuenta la PNP y número de comisarías básicas que lo tienen implementado.

**Gráfico N° 24: Comisarías básicas que cuentan con algún tipo de sistema de información, 2019**



Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).

Cabe mencionar que SIDPOL alcanza al 76% de comisarías básicas (MININTER, 2020). Se trata de una de las herramientas más importantes de monitoreo delictivo con los que cuenta la policía, que favorece:

«La elaboración de los mapas del delito que utilizan las secretarías técnicas de seguridad ciudadana a nivel subnacional para diseñar sus planes locales de seguridad ciudadana. La utilización frecuente del SIDPOL es fundamental para la Policía Nacional del Perú, a fin de generar bases de datos interoperativas de denuncias, planificar el patrullaje, y minimizar cada vez más el registro manual o aislado de la información recogida en las comisarías básicas» (MININTER, 2020, p.81).

Por tanto, es necesaria su incorporación en todas las comisarías del país, una tarea que se vuelve compleja si aún hay comisarías con deficiencias para conectarse a la web, problema que se haría extensivo a la implementación de otros sistemas: por ejemplo, al 2019 solo una comisaría básica tenía acceso al sistema IBIS (de identificación balística) y ninguna al sistema AFIS (de identificación de huellas dactilares) (MININTER, 2020).

Finalmente, cabe mencionar que el equipamiento tecnológico es limitado también en los institutos de formación, lo que dificulta la tecnificación del personal y el desarrollo de habilidades informáticas, imprescindibles para el combate de nuevas modalidades de crimen como las propias del ciberdelito.

En cuanto al serenazgo, las centrales de videovigilancia han probado tener importancia en zonas urbanas para el combate del crimen, al ofrecer un importante

respaldo no solo de monitoreo permanente, sino también como valor de prueba para la fiscalía ante procesos complejos. La siguiente tabla muestra a su vez los equipos tecnológicos con los que cuenta el servicio, equipos de comunicaciones y videovigilancia de serenazgo e infraestructura.

**Tabla N° 04: Equipamiento de serenazgo en unidades móviles, infraestructura y equipamiento a nivel nacional, 2019**

<b>Equipos de comunicación y video vigilancia</b>		
Radio comunicador		
Total	Operativo	No Operativo
<b>10563</b>	<b>8971</b>	<b>1592</b>
Cámara de video vigilancia		
Total	Operativo	No Operativo
<b>10676</b>	<b>8573</b>	<b>2103</b>
Otros equipos de comunicación y videovigilancia		
Total	Operativo	No Operativo
<b>461</b>	<b>413</b>	<b>48</b>
<b>Infraestructura</b>		
Caseta, módulo y/o puesto de vigilancia		
Total	Operativo	No Operativo
<b>1510</b>	<b>1262</b>	<b>248</b>
Central de control de videovigilancia		
Total	Operativo	No Operativo
<b>360</b>	<b>346</b>	<b>14</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

En relación con los sistemas de información, según el BID (2020):

«Para perfeccionar las políticas (...) es necesario desarrollar sistemas de información de mejor calidad, tanto registros administrativos como otros instrumentos de medición autónomos que registren datos del concepto o fenómeno objeto de estudio, los cuales permitan realizar diagnósticos acordes a la realidad regional, nacional y local, mejoren la gestión y fomenten la evaluación de las políticas en seguridad pública». (p.164)

El mejoramiento de los instrumentos de información, por tanto, no solo brindan una mayor tecnificación y modernizan el trabajo de seguridad, sino que permite la generación de evaluaciones más rigurosas, de modo que se pueda brindar un seguimiento que permita continuo mejoramiento de las políticas que se apliquen. Para ello, es importante fortalecer la tarea de los observatorios de seguridad ciudadana y vigilar su implementación en las regiones a nivel nacional. Sin embargo, a la fecha, los observatorios regionales han sido instalados solo en algunas regiones. Su tarea es importante, pues el INEI en sus encuestas no llega a registrar datos a nivel provincial y departamental, lo que permitiría un mejor diagnóstico de las tipologías delictivas que cada región atraviesa y de políticas basadas en evidencia.

Por otro lado, incluso en el caso de la información registrada por INEI y las denuncias policiales, este recojo de datos se cruza con problemas de gestión, falta de

capacitación y detalle en el registro de denuncias y otras informaciones útiles que se recogen en comisarías, o la carencia de personal, insumos e instrumentos tecnológicos que faciliten dicha labor. Asimismo, se necesita generar sistemas de información interoperables que permitan a las distintas entidades que brindan servicios de seguridad ciudadana compartir información. Esto no sucede en la actualidad, pues existen barreras institucionales, que van desde políticas de reserva de datos hasta el uso de lenguajes informáticos diferentes que dificultan la coordinación y el fácil acceso a la información común.

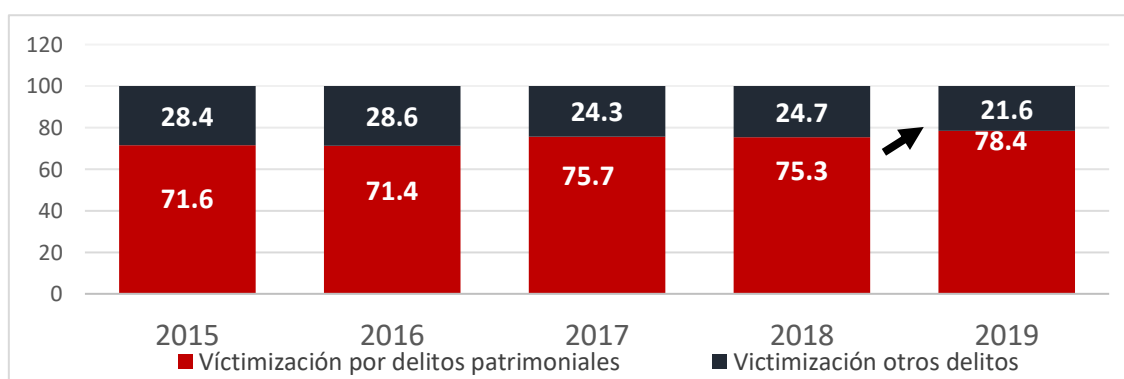
Según el Plan MS30, los sistemas de información que operan en distintas plataformas de la Policía Nacional del Perú se encuentran desconectados, lo cual dificulta la interconexión de la información disponible que sirve para generar evidencias para la toma de decisiones (R.M. N° 0104-2021-IN, 2021).

### Causa directa 3: Presencia de robo y hurto en espacios públicos.

La delincuencia es la problemática más importante de los países de América Latina (Corporación Latinobarómetro, 2018). En la región, el robo es el delito más recurrente y es particularmente sensible porque está vinculado a la violencia ya que en sí mismo es realizado por medio de la violencia física o intimidación, evidenciando que los delitos patrimoniales no solo generan un perjuicio económico a las víctimas, sino también atentan contra su vida e integridad.

El incremento de delitos patrimoniales no es un problema social reciente, sino que ha estado presente durante las dos últimas décadas. Según la ENAPRES, del total de población víctima de algún hecho delictivo, de cada 10 personas víctimas, 8 fueron contra el patrimonio, siendo así el que más contribuye a la inseguridad ciudadana.

**Gráfico N° 25: Víctimas de delitos patrimoniales, 2015-2019 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015-2019. Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

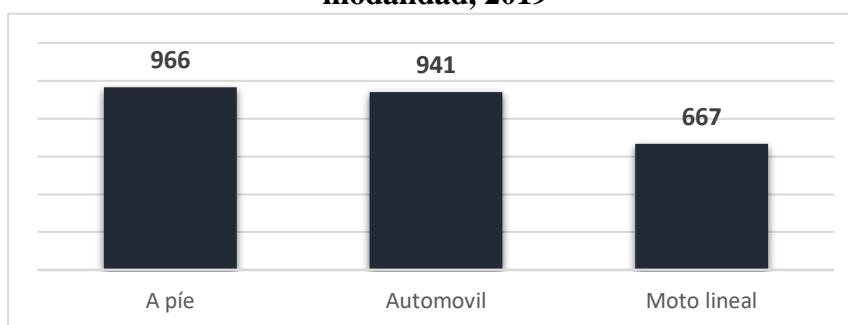
La particularidad de los delitos patrimoniales radica en que siempre recaen sobre un bien, de manera que el perjuicio a la propiedad sucede contra la voluntad del propietario (Cáceres Ruiz, 2006).

### Capacidad de respuesta ante robos y hurtos en espacios públicos

En el Perú, la ENAPRES mide la percepción de vigilancia que tiene la población en su localidad. Durante el año 2019, se ha obtenido que entre el 39% y 42% dicen tener un tipo de vigilancia barrial, aunque la mayoría le atribuye ese rol al serenazgo (entre 34% y 37%), y un promedio de entre 19% y 25% a la policía.

El patrullaje es la principal estrategia mediante la cual la policía asegura su presencia en las calles y sirve especialmente como un mecanismo de prevención, en la medida que disuade a los delincuentes. Según el SIUP, el 98.5% de las comisarías afirmó realizar patrullaje.

**Gráfico N° 26: Comisarías básicas que realizan patrullaje policial, según modalidad, 2019**



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Del total de comisarías básicas, el 74.2% realizó el patrullaje a pie, mientras que el 72.5% de estas realizan patrullaje en automóvil. La misma fuente menciona además que la mayoría de las comisarías ejecutaron patrullaje a pie, un tipo de patrullaje que «(...) suele brindar aún mayor confianza y cercanía entre la población y el personal policial, por lo que se sugiere cierta preferencia en su despliegue» (Dammert, 2020).

A pesar de ello, esto no se refleja en la percepción de vigilancia de la población (42.8% en el 2019). Este problema podría responderse observando la cantidad de policías asignados íntegramente a labores de patrullaje en cada comisaría. En el año 2017, el Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) establece que el 34,5% de policías realizaba labores de patrullaje motorizado, el patrullaje a pie se encontraba en segundo lugar con 13%, y en tercero, el servicio de guardia realizado con el 11,9%.

En cuanto al patrullaje que el serenazgo realiza en coordinación con la policía (patrullaje integrado), las cifras de INEI recogidas por RENAMU 2019 indican que 855 municipalidades informaron haber ejecutado patrullaje integrado en conjunto con la comisaría.

En cuanto a la frecuencia, las cifras otorgadas por las municipalidades permiten un panorama más claro para observar cómo se realiza el patrullaje integrado que las otorgadas por la policía, pues instrumentos como el SIUP y el CENACOM solo reflejan la existencia de la función de patrullaje en las comisarías mas no la recurrencia con la que esta se efectúa. En el caso de las cifras otorgadas al INEI por las municipalidades, se observa que la frecuencia más reportada es la diaria con 325 y la interdiaria con 128.



### **Causa indirecta 3.1: Entornos que facilitan la comisión de delitos.**

Los espacios públicos son aquellos lugares sociales-territoriales en donde interactúan las y los ciudadanos, permitiendo de esta manera la construcción del tejido social urbano y la integración de la ciudad. La Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, en su artículo 3 señala que los espacios públicos:

«Están constituidos por una red de espacios abiertos, de uso y dominio público del Estado, localizados en la ciudad y que están destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas, como el descanso, la recreación, la expresión cultural, el intercambio social, el entretenimiento y la movilidad a lo largo del ciclo de vida de los ciudadanos (...) son espacios públicos las zonas para la recreación pública activa o pasiva, calles, playas del litoral, plazas, parques, áreas verdes, complejos deportivos, áreas de protección, así como todas aquellas que son definidas como tales por la autoridad competente».

Es importante tener en cuenta que el espacio público no es solo el espacio físico, sino también un escenario social donde el ciudadano tiene libertad plena de circulación y donde es posible interactuar con otros libremente fomentando la cohesión social. De esta manera, el espacio público se caracteriza por una integración parcial, un sistema social abierto y la interacción entre desconocidos (Schalck, 2007).

Al respecto, la existencia de espacios públicos en el país resulta necesaria para la promoción de actividades que brinden las condiciones para la convivencia pacífica, el respeto, tolerancia y empatía entre los habitantes de una misma comunidad y así fortalecer el tejido social. Sin embargo, uno de los principales problemas urbanos en el país es la escasa planificación y habilitación de espacios públicos, que es consecuencia del crecimiento acelerado, desordenado e informal de la ciudad en los últimos cincuenta años, en el cual se ha producido un buen número de viviendas y espacios residenciales, donde la habilitación de espacios públicos no fue considerada como un aspecto importante, tanto en zonas residenciales (de la clase media y alta) como en los pueblos jóvenes (Vega Centeno, 2006). A falta de planificación urbana, las ciudades crecen bajo las fuerzas del mercado (legal e ilegal), la necesidad de la gente y el Estado (Calderón Cockburn, 2017). De esta manera, la ciudad en el Perú se construye de manera ilegal, donde el tráfico de tierras ha superado el peso de las invasiones de tierras (Calderón Cockburn, 2017); e informal, un ejemplo de ello podemos observarlo en espacios públicos como los parques residenciales, los cuales, en Lima Metropolitana, en su mayoría son informales, es decir hechos por jardineros informales y vecinos, donde se prioriza su uso para el consumo visual y estético, sobre otros (Ludeña Urquiza, 2013).

Por otra parte, según el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 del PNUD, para América Latina reconoce que:

«la forma y estructura de la ciudad y de sus espacios públicos inducen a la inseguridad: se sabe que la inseguridad urbana se nutre del deterioro y el mal diseño de los espacios públicos, así como de los problemas de localización, de

accesibilidad e incluso de la falta de iluminación y de la mala calidad de la infraestructura urbana y de la planificación» (PNUD, 2013, p.98).

En el país, los espacios públicos en los últimos años han adquirido dos grandes problemas. Por un lado, la visible insuficiencia de espacios para el esparcimiento en relación con la magnitud de la población que habita las zonas urbanas. Por otro lado, el creciente deterioro de aquellos espacios que se encontraban en funcionamiento, favoreciendo de esta forma a la comisión de delitos. Es decir, los espacios públicos deteriorados pueden fomentar la inseguridad y la criminalidad<sup>31</sup>.

Sin espacios públicos ordenados, no hay convivencia ciudadana posible, y menos seguridad, si los espacios públicos visiblemente están deteriorados por el abandono de las autoridades y de la población tarde o temprano tienden a ser apropiados por actores anómicos o hasta bandas criminales, es decir, el deterioro del barrio se convierte en un factor que propicia la presencia de delincuentes, los cuales perciben que podrán delinquir en el sector con total impunidad, incrementando así la inseguridad y el miedo al crimen.

Según ENAPRES, para el 2019, el 55.8% (aproximadamente 6 de cada 10 peruanos mayores de 15 años del ámbito urbano) afirma que podrían ser víctima de algún hecho delictivo al caminar de noche por su zona o barrio. Así mismo, para el 2019, la mayor cantidad de casos de víctimas por delitos patrimoniales se realizaron en lugares públicos como: avenidas y parques. Del mismo modo, el CEIC<sup>32</sup> reportó para el 2018 que el 46.3% de muertes violentas fueron asesinados en la vía pública (avenidas, parque, calle, etc.), en este escenario la población cada vez va dejando de realizar actividades como salir a determinadas horas y en ciertos sitios, lo que ha implicado un deterioro en la calidad de vida y la exclusión social fomentada por los estigmas territoriales al pertenecer a zonas donde la probabilidad de ser víctima de delitos es mayor.

Es importante mencionar que el mantenimiento, recuperación y promoción de los espacios públicos no es una tarea exclusivamente de la policía a través de los sistemas de patrullajes o de implementar cámaras de seguridad, sino también es necesario el desarrollo del modelo de Policía comunitaria con la participación activa de los gobiernos locales<sup>33</sup> y de la comunidad organizada<sup>34</sup> para poder implementar instrumentos de prevención situacional, con el fin de poder lanzar señales de que, en esos lugares, el costo

---

<sup>31</sup> Aunque discutible, cabe mencionar aquí el llamado “principio de las ventanas rotas”: una ventana no reparada en un edificio público transmite un mensaje de descuido y desinterés. De mantenerse la indiferencia, ese lugar seguramente se transformará en el punto de encuentro de personas no vinculadas a la vecindad. Ocasionando así que la calle será insegura para los vecinos, que saldrán cada vez menos, y atraerá eventualmente delincuentes. En esta situación de abandono y decadencia urbana, por la desidia de las autoridades y la ausencia de respuesta vecinal frente al desorden callejero, termina en última instancia el fomento de la actividad criminal. Para un estudio más completo de esta propuesta, véase Kelling, George L. y Catherine M. Coles. Fixing Broken Windows. Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities. Nueva York: Simon & Schuster, 1997.

<sup>32</sup> El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) creado bajo el Decreto Supremo N° 013-2013-MINJUSDH.

<sup>33</sup> Según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son los gobiernos municipales a nivel distrital y provincial los responsables de la organización del espacio físico y uso del suelo (art. 79). En tal sentido la gestión de los espacios públicos urbanos es su competencia. Asimismo, las municipalidades tienen competencias específicas y compartidas ligadas a la seguridad ciudadana y al desarrollo social de su circunscripción (art. 73). Por consiguientemente, les corresponde a los gobiernos locales liderar el mantenimiento de los espacios públicos e incentivar su uso y cuidado.

<sup>34</sup> La recuperación de espacios públicos no será sostenible, si no es planificado y ejecutado con la participación de la comunidad, para ello es necesario sensibilizar a la población sobre el uso correcto del espacio.

de delinquir es alto, porque existen pocas oportunidades para cometer delitos (Barkan, 2012). En tal sentido, el objetivo no solo es contar con espacios seguros, sino también accesibles, agradables, sociables, saludables y además útiles<sup>35</sup>.

### **Causa indirecta 3.2: Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.**

Los mercados ilícitos constituyen espacios importantes de interacción delictiva en el que se comercializan los bienes sustraídos (Beckert & Dewey, 2017). Es allí donde diversos actores, que atentaron contra el patrimonio, comercializan fácilmente bienes y servicios prohibidos obteniendo réditos económicos. Sin embargo, este mercado representa, más que solo espacios de comercialización, debido a que sirven de reducto en el cual se visibilizan comportamientos activos frente a los problemas de accesibilidad y asequibilidad como los teléfonos móviles que «(...) dejan inicialmente excluidos a ciertos grupos de la población de la ciudad (de Lima), sobre todo a los más pobres (...)» (Mujica J., 2007). En los últimos años, estos mercados se han expandido puesto que la ciudadanía concurre a ellos para la compra de bienes de dudosa procedencia debido a que se encuentran a un precio muy por debajo de lo que implicaría adquirirlos de manera legal, a su vez estos ciudadanos no dejan de ser potenciales víctimas de delitos contra el patrimonio, fomentando el consumo y reproducción de productos ilegales e impulsa el delito y el uso de la violencia.

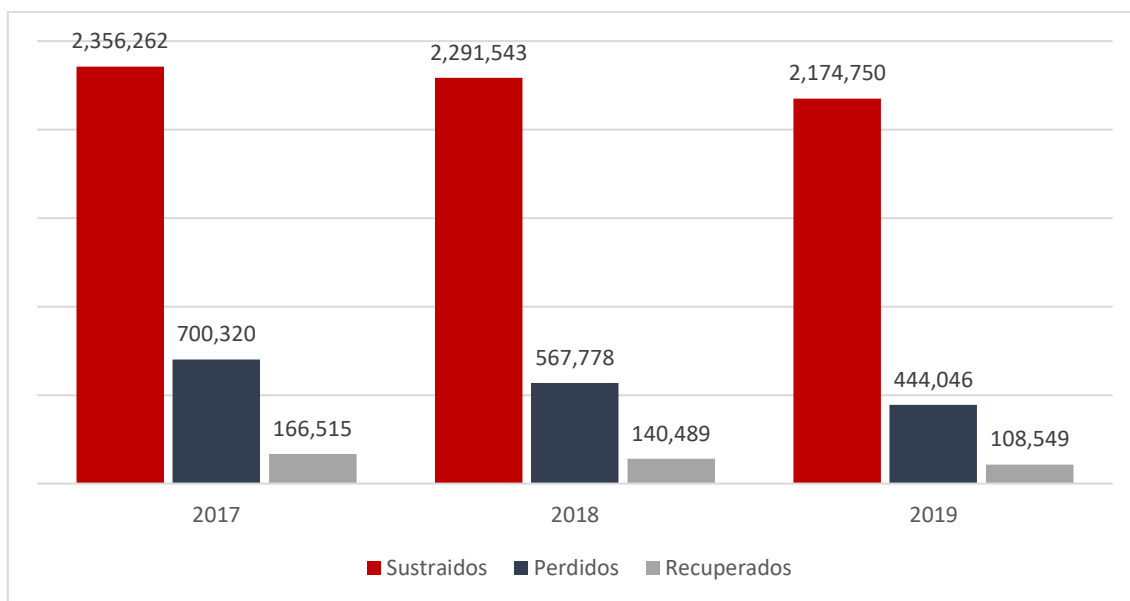
Según el INEI (2019b), del total de víctimas por hechos delictivos, el 42.1% fueron víctimas por robo de celular, del mismo modo, según los reportes de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización (INEI, 2017), del total de los casos de victimización por robo de objetos personales, el 70% fueron por “celulares”, corroborando así que el robo de celulares es uno de los principales delitos patrimoniales a nivel nacional ocasionado por la delincuencia común.

Así mismo, según el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL, 2020), los teléfonos celulares reportados como sustraídos superan anualmente los 2 millones, y en el periodo 2017-2019 se reportó más de 8 millones de celulares robados o hurtados. Es decir, aproximadamente se reporta a diario más de 7000 celulares sustraídos y si hacemos una estimación económico referencial de S/. 550 por cada equipo celular móvil, tendríamos una pérdida económica aproximada de S/. 1,405 millones de soles anuales que afecta directamente a la ciudadanía.

---

<sup>35</sup> En la práctica, no todos los gobiernos locales abordan la recuperación de los espacios públicos desde esta perspectiva. Muchos de ellos solo se limitan a operativos puntuales o realizan solo acciones de estética o embellecimiento. Otras se dedican a habilitar nuevos espacios públicos en vez de recuperar los ya existentes.

**Gráfico N° 27: Número de Móviles sustraídos, perdidos y recuperados por año, 2017-2019**



Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La incidencia delictiva del robo de celulares se manifiesta por ser atractivo económicamente, debido a las ganancias que deja para el delincuente por los precios que se pagan en el mercado ilegal y por las escasas consecuencias que puede traer consigo este delito. Así mismo, es necesario mencionar que estos celulares robados terminan siendo herramientas potenciales para otros delitos como la extorsión o delitos cibernéticos.

Esta situación se acrecienta en medida que existe una cultura de ilegalidad que se constituye en un factor precursor de la delincuencia. Por un lado, se exige el combate a esta, pero por el otro se practica la compra de bienes ilícitos y de dudosa procedencia, en un contexto donde el accionar de los operadores de justicia es mínima para erradicar este delito. A nivel municipal, el serenazgo realiza intervenciones con el fin de erradicar el comercio informal; en tal sentido, el RENAMU (2019) da cuenta de un total de 192 586 realizadas durante el 2019.

En un estudio sobre crímenes patrimoniales basado en encuesta a internos de tres establecimientos penitenciarios: EP. Lurigancho, EP. Callao y EP Chorrillos, se logró identificar en Lima 5 principales mercados ilícitos que concentran la mayoría de bienes robados de la ciudad, estos son: i) La Cachina, ii) Las Malvinas, iii) Mercado de Ceres, iv) Cercado de Lima y v) Avenida Grau, estos lugares deberían ser objetivos principales para desincentivar el comercio de artículos de dudosa procedencia ya que los delincuentes acostumbran a generar hábitos de comercio y lazos de confianza con los mercados ilícitos, considerando que en su mayoría no ofertan lo sustraído al azar (INDAGA, 2021).

Por otra parte, existen otros delitos que complejizan el análisis de los mercados ilícitos, nos referimos a la comercialización de productos de «contrabando de productos importados» y la «piratería» o falsificación, según la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, reportó en el 2015 la incautación de S/. 1,147,283,923 en mercadería de contrabando y piratería. Un aspecto complejo de los mercados ilícitos

es la difícil distinción entre la comercialización de i) bienes procedentes de los delitos de robo y hurto, y ii) bienes procedentes del contrabando y la piratería con los bienes de procedencia legal; pues al entremezclarse dichos bienes en un solo espacio (mercados ilícitos) dificultan el accionar de las autoridades, aun considerando que muchos de ellos se encuentran camuflados en la legalidad generando confusión en la ciudadanía.

#### **Causa Directa 4: Incremento del carácter violento en los delitos que afectan a la seguridad ciudadana.**

Para enfrentar los problemas de violencia, es necesario entender claramente qué se entiende por violencia. La OMS (2002), la define como:

«El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones» (p.5).

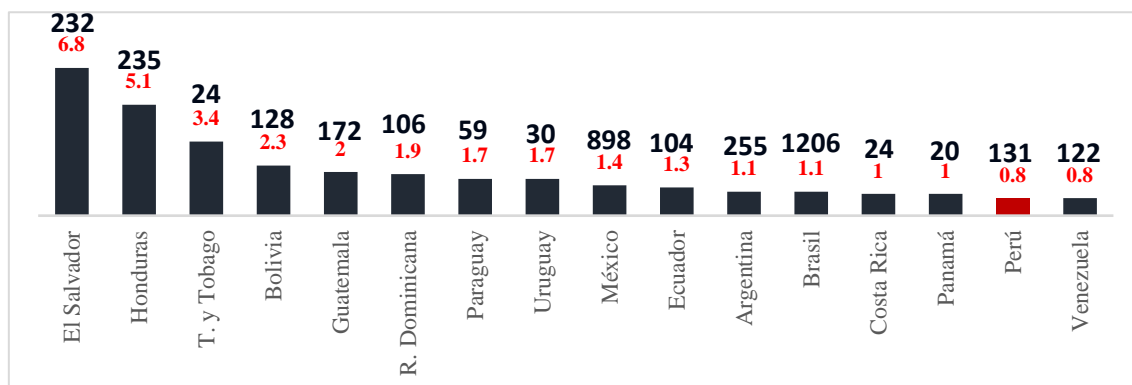
Adicionalmente, la OMS (2002) define tipologías de violencia que permite comprender mejor este fenómeno según el autor del acto: la violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva; para efectos de la PNMSC 2030, nos centraremos en la violencia interpersonal.

#### **Causa indirecta 4.1: Presencia de violencia contra las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad.**

##### **Violencia contra las mujeres**

El feminicidio es el último eslabón en la cadena de violencia contra las mujeres, un fenómeno social de alto impacto. En el mundo ocurren cerca de ocho feminicidios cada hora, alrededor de 180 por día. En América Latina y el Caribe son asesinadas diariamente 12 mujeres, por el hecho de ser mujeres (BID, 2020a). En el 2018, en Latinoamérica, los países que obtuvieron cifras más altas de tasas de feminicidio (por cada 100 000 habitantes) se presentan en el orden que sigue: El Salvador (6.8), Honduras (5.1), Trinidad y Tobago (3.4) y Bolivia (2.3).

**Gráfico N° 28: Tasa de feminicidios por cada 100 mil habitantes, 2018**

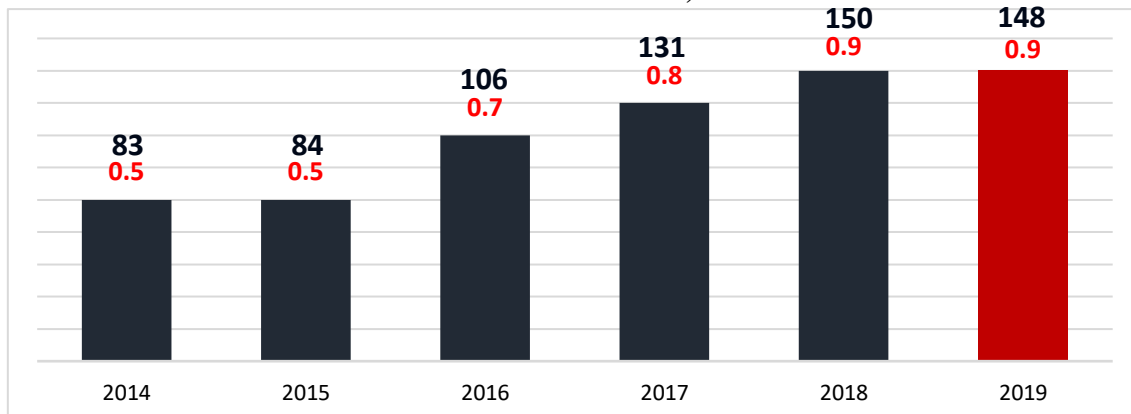


Fuente: Comisión Económica Para América Latina y el Caribe – CEPAL.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La tasa de feminicidio durante los últimos años (2014-2019) registra una tendencia creciente, como se puede observar en el siguiente gráfico, alcanzando una tasa de 0.9 feminicidios por cada 100 mil mujeres para el año 2018 y 2019.

**Gráfico N° 29: Tasa de feminicidio (por cada 100 mil mujeres) y víctimas de feminicidio a nivel nacional, 2014-2019**

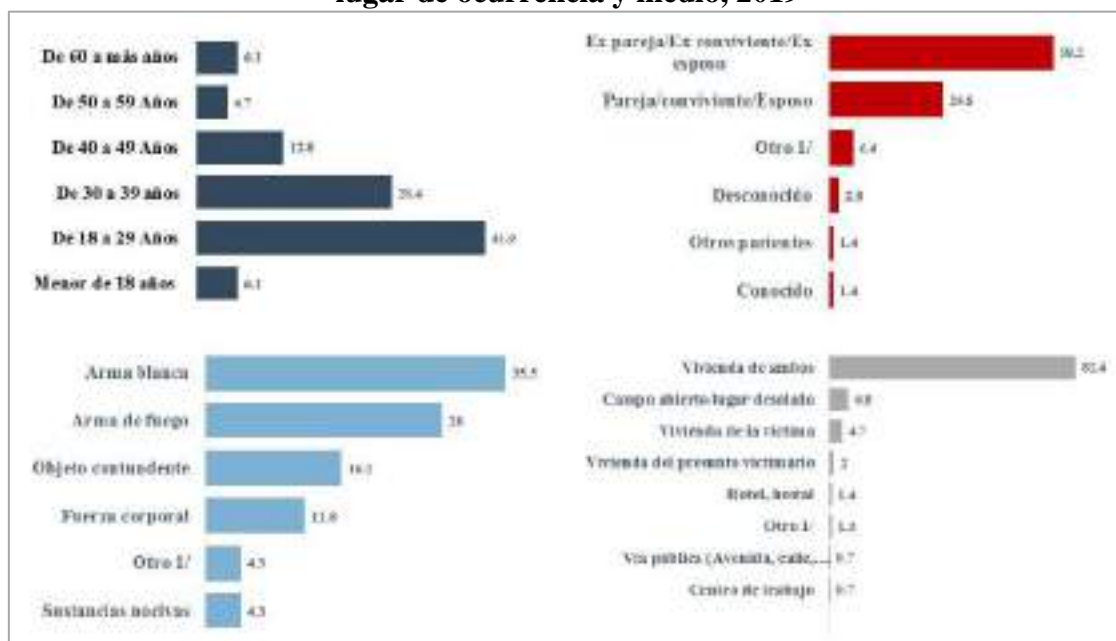


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018.

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Una gran proporción de los feminicidios (58.2%) han sido realizados por la ex pareja/ex conviviente, le sigue el 29.8% por la pareja/conviviente; es decir, el victimario por lo general fue la pareja/conviviente o ex pareja/ex conviviente, entre ambas categorías representan el 88% del total de casos. Por otra parte, las víctimas de feminicidio en su gran mayoría fluctúan entre los 18 y 39 años (70.3%), el hecho ocurre usualmente en la vivienda de la víctima o de ambos (82.4%), y el principal medio utilizado es el arma u objeto contundente que representan el 79.6%.

**Gráfico N° 30: Feminicidios por edad, relación de parentesco con el victimario, lugar de ocurrencia y medio, 2019**



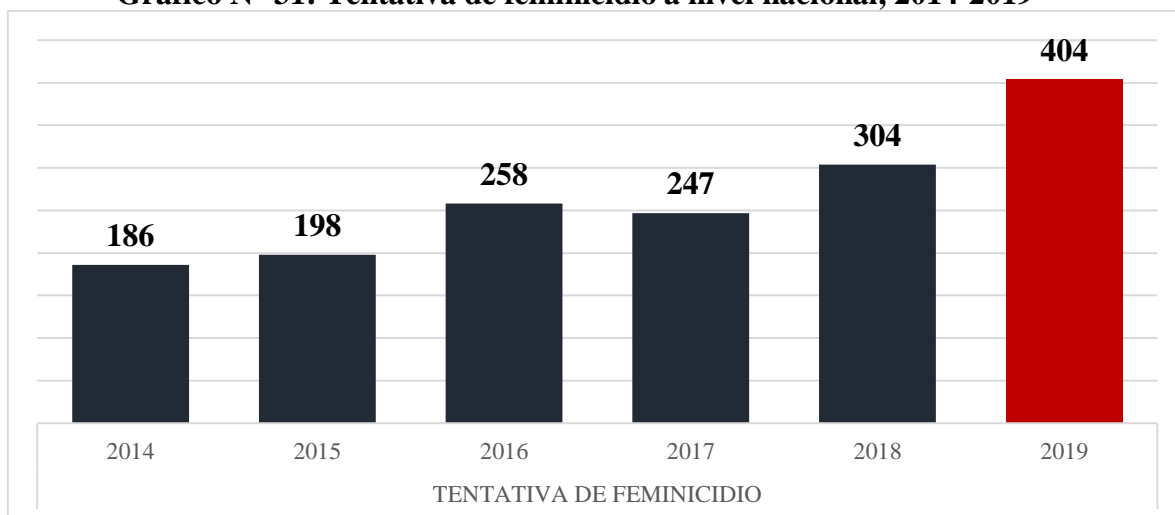
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - Homicidio.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Respecto a los departamentos con mayor número de casos de feminicidios reportados fueron: La Provincia de Lima que registró 36 casos, seguido de La Libertad (13), Cusco (10), Lima Provincias (9) y Puno (8).

Por otra parte, la tentativa de feminicidio, según el Centros Emergencia Mujer CEM para el año 2014, se registraron 186 casos y para el 2019 se incrementó a 404 casos, es decir en solo 5 años hubo un incremento de más del 100% evidenciando una proyección ascendente.

**Gráfico N° 31: Tentativa de feminicidio a nivel nacional, 2014-2019**



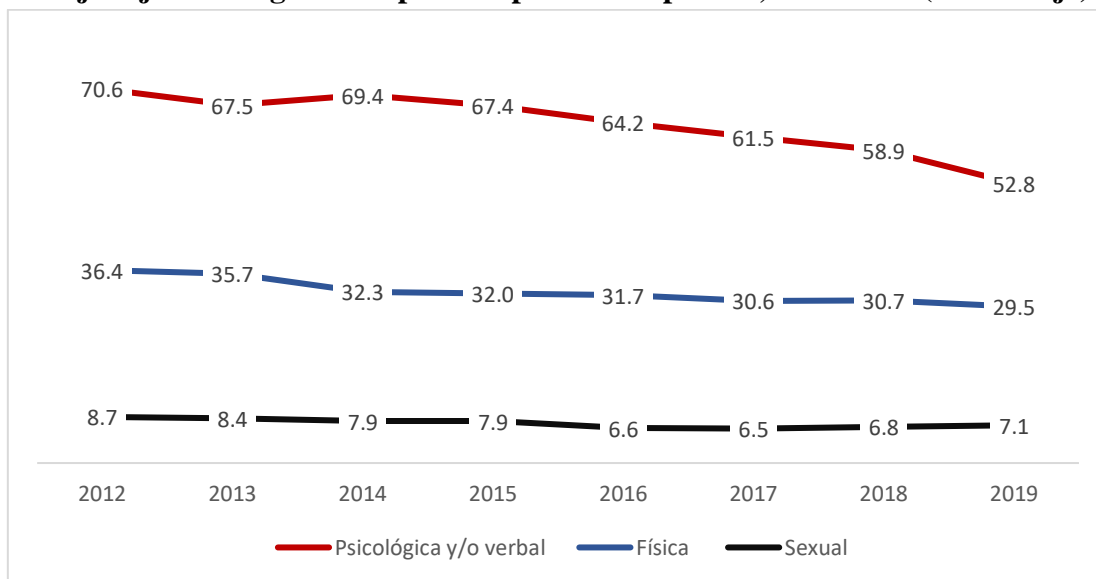
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - 2019.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La problemática de la violencia contra las mujeres en el Perú es un problema social preocupante, reconocido como una de las consecuencias de la discriminación estructural que sufren las mujeres en nuestra sociedad, de acuerdo a la Política Nacional de Igualdad de Género.

Uno de los problemas que presenta la violencia contra las mujeres es que, las víctimas generalmente callan y ocultan la agresión sufrida, es por ello, que hay una cifra negra muy alta de este tipo de delito. Las cifras del INEI revelan que el 57.7% de las mujeres de 15 a 49 años de edad sufrieron algún tipo de violencia ejercida por su pareja en algún momento de su vida; el 52.8% fueron víctimas de violencia psicológica y/o verbal, 29.5% agredidas físicamente y el 7.1% fueron violentadas sexualmente, para el caso de la violencia psicológica y/o verbal, se muestra una tendencia decreciente en los últimos años, sin embargo, no deja de mantenerse en niveles altos, al igual que la violencia física.

**Gráfico N° 32: Evolución de la violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero, 2012-2019 (Porcentaje)**

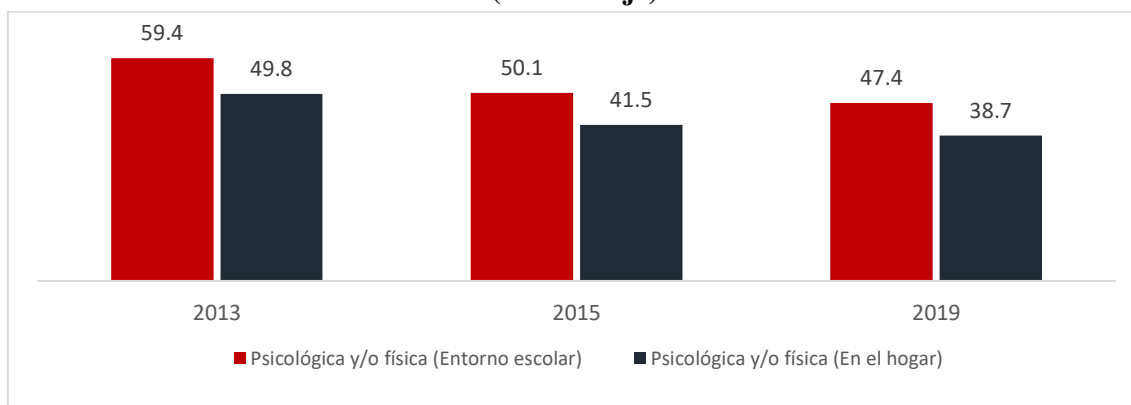


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012 - 2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

### Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes

Para realizar el análisis de la violencia en niños y adolescentes, se consultó los resultados de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES), instrumento que fue aplicado por el INEI en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con la finalidad de obtener estadísticas e indicadores que permitan cuantificar el nivel de violencia familiar. En dichos resultados observamos que las situaciones de violencia psicológica y/o física que enfrentan las/os niñas y niños de 9 a 11 años en el entorno escolar y en el hogar, en los últimos 12 meses, presentan una marcada tendencia decreciente, para el caso del entorno escolar disminuyó en 12 puntos porcentuales, es decir, de 59.4% (2013) a 47.4% (2019); respecto a la violencia en el hogar disminuyó en 11.1 puntos porcentuales, es decir, paso de 49.8% (2013) a 38.7% (2019).

**Gráfico N° 33: Violencia psicológica y/o física en niñas y niños de 9 a 11 años de edad en el entorno escolar y en el hogar, en los últimos 12 meses, 2013, 2015, 2019 (Porcentaje)**

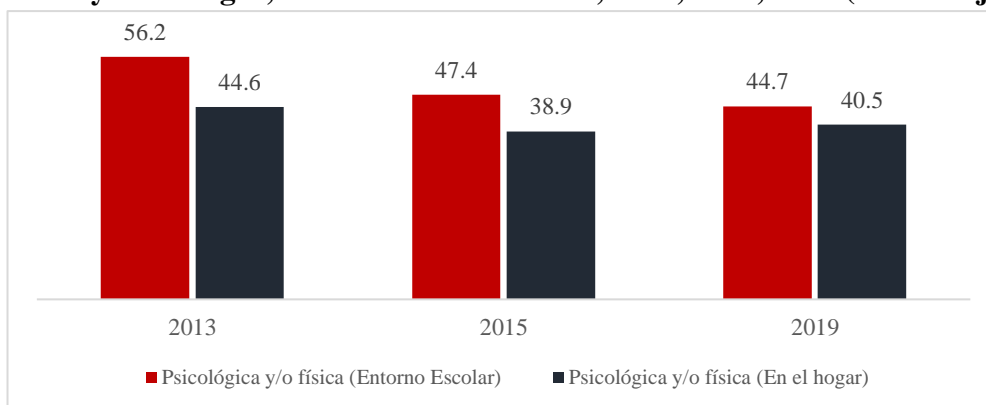


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales.



Respecto a la misma ENARES, en referencia a los adolescentes de 12 a 17 años que cursaban entre el primer y quinto año de secundaria las situaciones de violencia psicológica y/o física que enfrentan, registran un significativo decrecimiento. Para el caso del entorno escolar disminuyó en 11.5 puntos porcentuales, es decir, bajó de 56.2% (2013) a 44.7% (2019); respecto a la violencia en el hogar disminuyó en 4.1 puntos porcentuales, es decir, paso de 44.6% (2013) a 40.5% (2019), en los últimos 12 meses.

**Gráfico N° 34: Violencia en adolescentes de 12 a 17 años de edad en el entorno escolar y en el hogar, en los últimos 12 meses, 2013, 2015, 2019 (Porcentaje)**

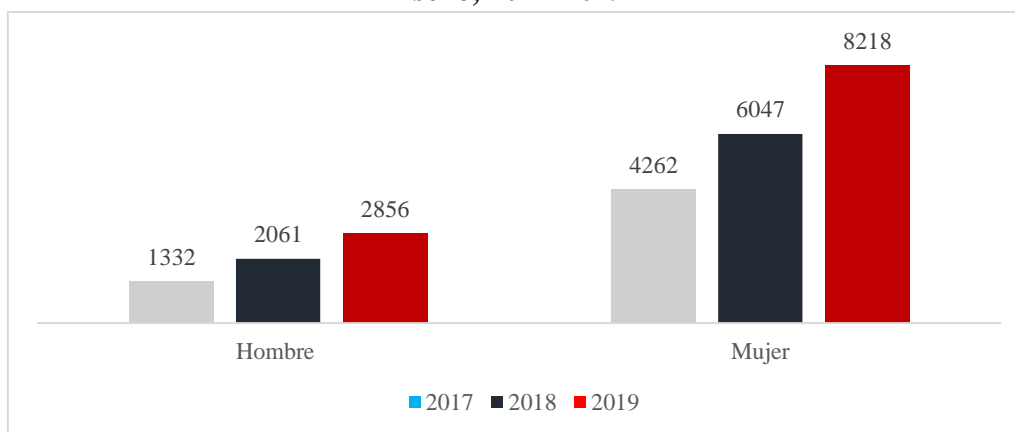


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales.

### Violencia contra poblaciones vulnerables

Según Ramos (2016), el envejecimiento de las sociedades es percibido como una preocupación, la cual se torna aún más crítica respecto a regiones con altos niveles de pobreza y desigualdad como América Latina, lo que puede generar que grandes sectores de la población se encuentre en riesgo de experimentar situaciones de vulnerabilidad durante la vejez. De esta manera, las personas adultas mayores pueden ser vulnerables a violencia física, psicológica, emocional, entre otros. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los servicios de los Centros de Emergencia Mujer han atendido 11074 casos registrados por personas adultas mayores durante el año 2019, esta cifra ha venido en incremento desde el año 2017.

**Gráfico N° 35: Casos registrados por los CEM por mayores de 60 a más años por sexo, 2017-2019**



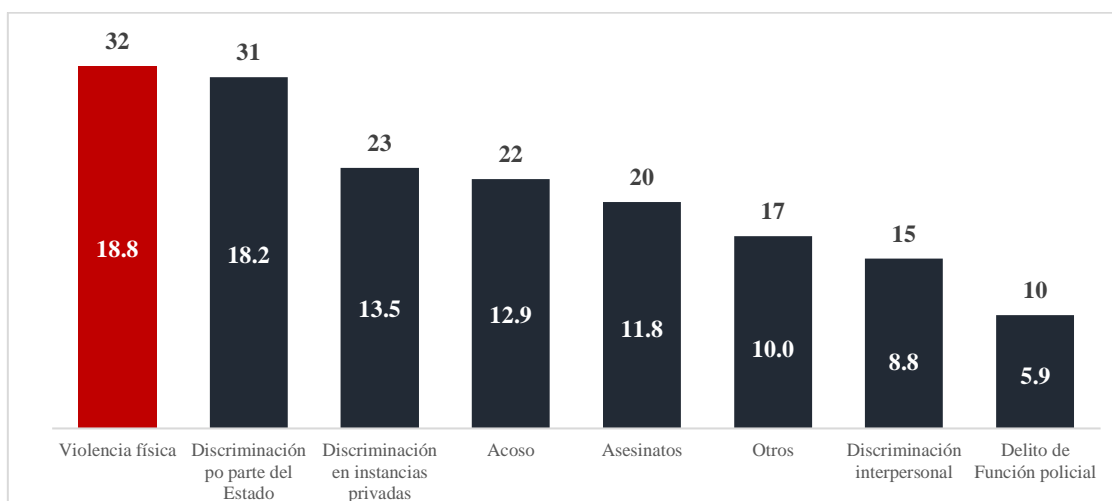
Fuente: Portal Estadístico del Programa Aurora 2017 - 2019.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Además, según la ENAPRES durante el año 2017, el 6,68% de hombres y 7.69% de mujeres adultas mayores fueron víctimas de violencia, en las modalidades de amenazas, intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, o intento de extorsión (Defensoría del Pueblo, 2019b).

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), forman parte de los grupos de especial protección para el estado peruano<sup>36</sup>, debido a que han sido sistemáticamente discriminadas y estigmatizadas por su orientación sexual o identidad de género, lo cual las coloca en una situación de vulnerabilidad. El quinto reporte anual del Observatorio de Derechos Humanos LGBT del 2019 menciona la existencia de 170 casos de vulneraciones de derechos a dicho grupo durante ese año, de los cuales, el 11.8% corresponde a asesinatos, 18.8% a violencia física y 13% a acoso.

**Gráfico N° 36: Vulneraciones de derechos a población LGBT registradas por el Observatorio de DDHH LGBTI, 2019**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos LGBT - Quinto reporte anual del Observatorio de DDHH LGBT del 2019.

Igualmente, la Defensoría del Pueblo (2016, 2018, 2020) y el MINJUSDH (2020) señalan que este grupo poblacional experimenta y se percibe en situaciones de vulnerabilidad, especialmente vinculadas con la violencia y la discriminación.

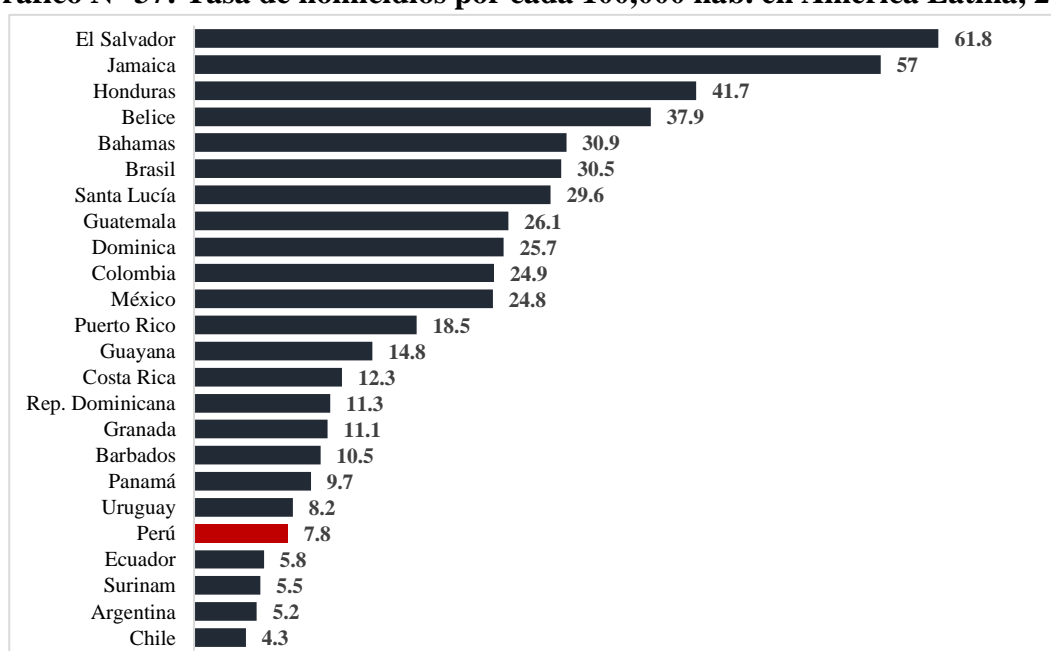
De tal forma, tal como lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del caso *Azul Rojas Marín y Otra vs. Perú* y la Opinión Consultiva OC-24/17, la discriminación y formas de violencia sufridas por las personas LGBTI tienen como causa su identidad de género, orientación sexual y expresión de género, las cuales constituyen «una forma de violencia de género, impulsadas por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género».

<sup>36</sup> Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

## Causa indirecta 4.2: Incremento de homicidios.

El homicidio expresa la forma más extrema de las violencias ejercida de manera intencional para quitar la vida a otra persona. Para comparar estadísticamente los países utilizan la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes. En términos de comparación internacional, varios países de la región tienen una violencia epidémica como El Salvador (60 homicidios por cada cien mil habitantes), mientras que Chile sería el único país de la región con tasas cercanas a países europeos occidentales con una tasa de 2.7. El Perú se encuentra entre los cinco países con menor tasa, con 7.8 homicidios por cada cien mil habitantes en el 2017.

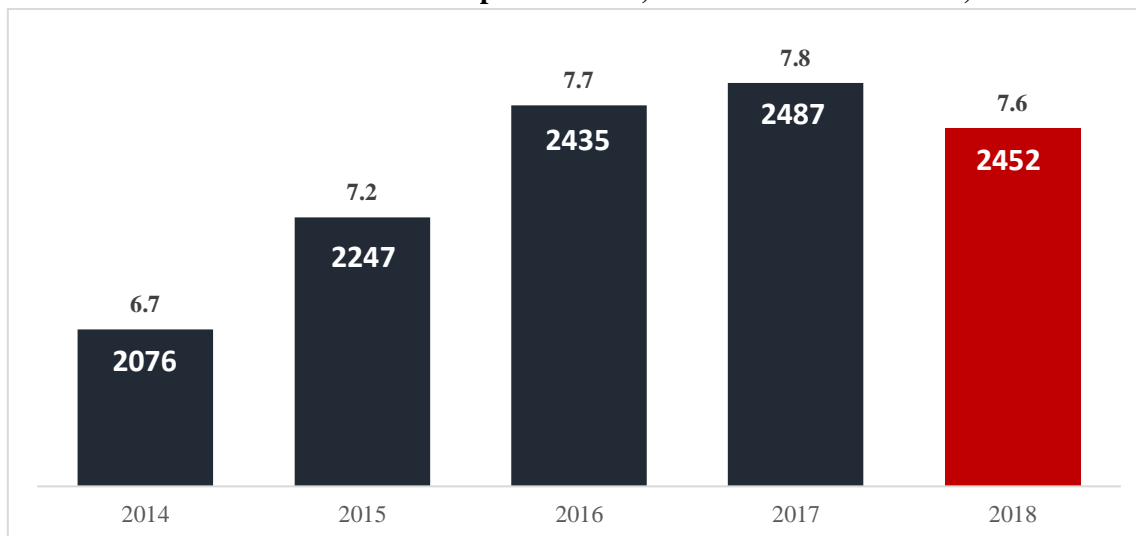
**Gráfico N° 37: Tasa de homicidios por cada 100,000 hab. en América Latina, 2017**



Fuente: Data de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), <https://dataunodc.un.org/GSH> app, tomado el 09/05/2020.

Tomando en consideración esta información, es posible destacar que el Perú no se encuentra entre los países más violentos dentro de América Latina. Sin embargo, la data recogida por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (2020), reportó que se pasó de una tasa de 6.7 para el 2014 a 7.6 al 2018, con una variación de 0.9, mostrando un crecimiento lineal, lento pero sostenido, y si la tasa sigue creciendo se corre el riesgo de llegar a niveles de violencia epidémica, visibilizando así una posible alerta y amenaza para la seguridad ciudadana, que podría expresarse en el aumento de la violencia en otro tipo de delitos cometidos y que podrían terminar en homicidios.

**Gráfico N° 38: Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en el Perú, 2014-2018**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018.

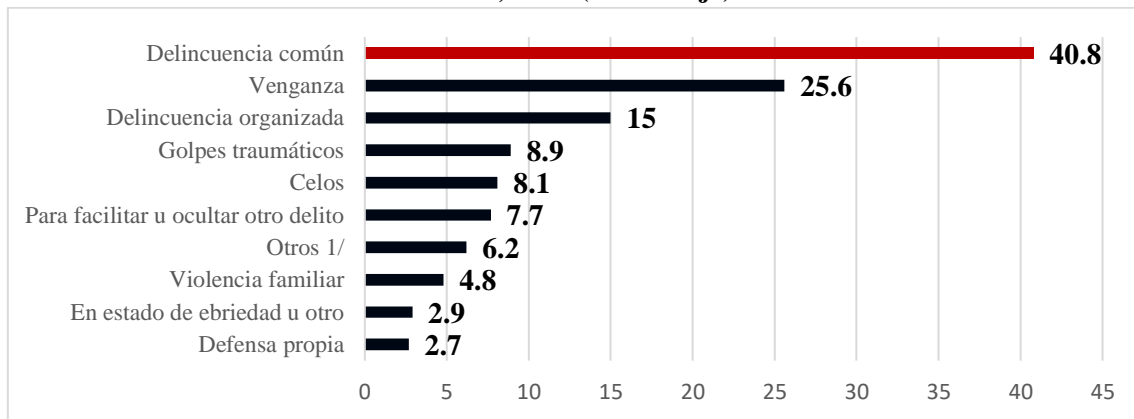
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Analizando la tasa de homicidios a nivel departamental, en el 2018 se identifica 5 departamentos con violencia epidemiológica, es decir, que sobrepasa una tasa de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes, dichos departamentos son: Madre de Dios (34.7), Provincia Constitucional del Callao (15.7), Tumbes (14.6), Región Lima (11.6) y La Libertad (10.1). Asimismo, existen 16 provincias a nivel nacional con violencia epidémica: Tambopata (47.9), Barranca (30.6), Tumbes (18.3), Pisco (15.8), Prov. Const. Del Callao (15.7), Utcubamba (15.1), Huaral (14.1), Virú (13.6), Huánuco (12.7), Trujillo (12.6), Leoncio Prado (11.7), Moyobamba (11.5), Cusco (11), Ascope (10.7), Abancay (10.3) y Huancayo (10.1).

Las víctimas promedio de homicidio en el país son hombres (78%), en su mayoría fluctúan entre 15 y 44 años (67%), es decir en su mayoría asesinan más a jóvenes y a adultos de edad media; así mismo, en su mayoría tienen homicidas desconocidos (61%), asesinados con armas de fuego (57.8%) a causa de la delincuencia común (40.8%) y asesinados en la vía pública (46.3%).

Por otra parte, de las 2,452 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registradas en el 2018, 1,152 fueron por homicidio calificado o asesinato, disminuyendo en 195 homicidios respecto al 2017. Le sigue el homicidio simple con 384 muertes, lesiones graves seguida de muerte con 245 muertes, entre otros. De otro lado, el lugar más frecuente de las muertes violentas es la vía pública, en cuyo lugar el porcentaje de frecuencia promedio durante el periodo 2014 – 2018 representó 48.5%. Además, en el periodo 2015-2018, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron ocasionadas con arma de fuego, cuyo uso se incrementó en el año 2018 (57.8%), es decir, 6 de cada 10 homicidios fueron perpetrados con arma de fuego, el cual representa un nivel elevado.

**Gráfico N° 39: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según presuntas causas, 2018 (Porcentaje)**



1/ comprende Abuso sexual, supuesta infidelidad de la pareja, violencia domestica (no familiar), y litigio de terrenos, discusión, pelea, entre otros.

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018.

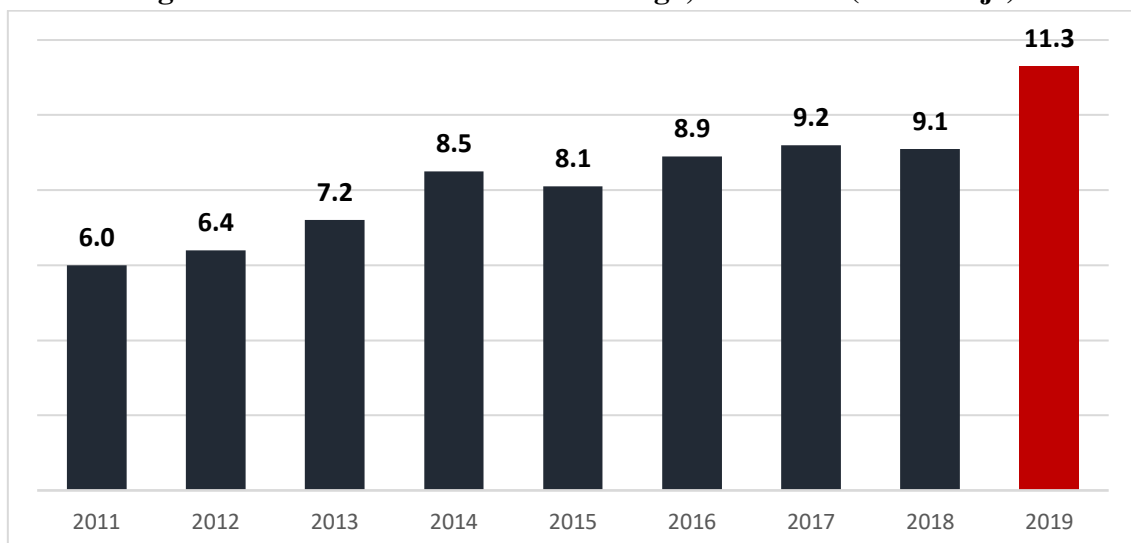
Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

### **Causa indirecta 4.3: Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos.**

Según la ENAPRES, durante el periodo 2014 al 2019, uno de los indicadores cuya evolución tuvo un crecimiento lineal de manera sostenible, fueron las víctimas con armas de fuego. Las estadísticas corroboran que la delincuencia en el Perú se está haciendo cada vez más violenta, evidenciando una posible alerta y amenaza a la seguridad ciudadana.

Durante el periodo 2014-2019, ha tenido una variación de 3% y su tendencia va en aumento, alcanzado su punto más alto en el 2019 con (11.3%), que representa un aproximado de 584,127 peruanos afectados por hechos delictivos cometido con algún tipo de arma de fuego, escenario que demanda el diseño e implementación de mejores políticas de control de posesión de armas.

**Gráfico N° 40: Población del área urbana, de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, 2011-2019 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2011-2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

A nivel de victimización con arma de fuego por departamentos en el año 2019, Madre de Dios registra el mayor porcentaje con (21.2%), seguido de Tumbes (21%). Entre los departamentos que registran mayor incremento porcentual entre el 2018-2019 esta Madre de Dios, la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, que incrementaron en 9.4%, 4.1%, 3.7%, respectivamente.

Este incremento puede interpretarse como un indicio de un mayor carácter violento en la ejecución de los crímenes. Por otra parte, con relación a la población víctima con arma de fuego por delitos, los más recurrentes y frecuentes son por delitos patrimoniales, específicamente por robo de dinero, cartera, celular; que tienen una ligera tendencia decreciente desde el año 2014 (16.4%) al 2018 (12.6%), sin embargo, se incrementó para el 2019 (14.3%).

### **Incremento de demanda de armas por el sector privado**

En el Perú, la tenencia de armas tiene regulaciones estrictas y el tipo de armas para uso civil es restringido. Sin embargo, las cifras revisadas con anterioridad indican que los delincuentes tienen acceso a las armas de fuego por algún medio.

Algunas alternativas que se prestan para explicar el origen de estas armas podrían ser el comercio ilegal internacional, la venta de armas de las Fuerzas Armadas, el robo a entidades de seguridad privada o a ciudadanos portadores de armas. Según Mujica (2012) tanto el comercio internacional como la venta de las Fuerzas Armadas, serían alternativas poco probables, pues la importación de armas por el mercado negro suele ser muy costosa y, por otro lado, existen controles muy efectivos entre las Fuerzas Armadas y la PNP en cuanto a las armas que portan sus efectivos, difícilmente estos estarían dispuestos a venderlos.

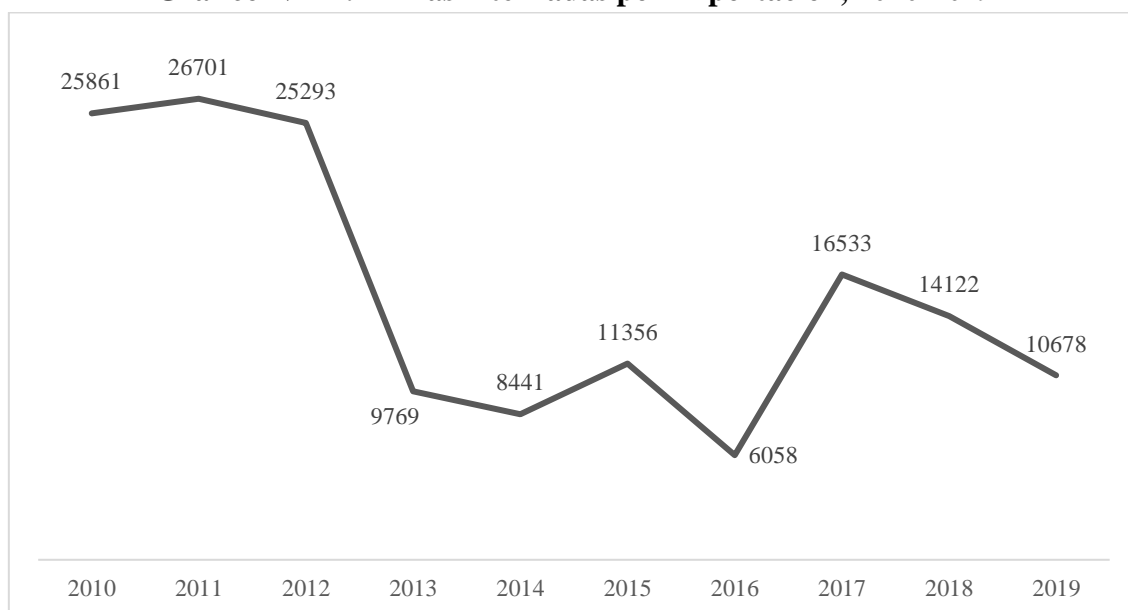
Es más probable pensar, por tanto, que las dos principales fuentes de abastecimiento provengan de las armerías de: a) la pérdida o robo de armas a civiles peruanos que portaban con licencia, y b) las instituciones privadas de seguridad, donde muchos empleados de seguridad incluso llegan a dar por extraviadas sus armas por el mayor precio que supone venderlas.

Al respecto, el siguiente gráfico muestra el constante incremento de armas que ingresan al país por demanda privada. Vale la pena insistir que se trata de un ingreso legal, espoliado por la industria internacional y sus bajos precios. Según SUCAMEC<sup>37</sup>, se internaron entre el 2010 y el 2019 un total de 154 812 por importación.

---

<sup>37</sup> Oficio N° 174-2020-SUCAMEC-SN

**Gráfico N° 41: Armas internadas por importación, 2010-2019**



Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil - SUCAMEC.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

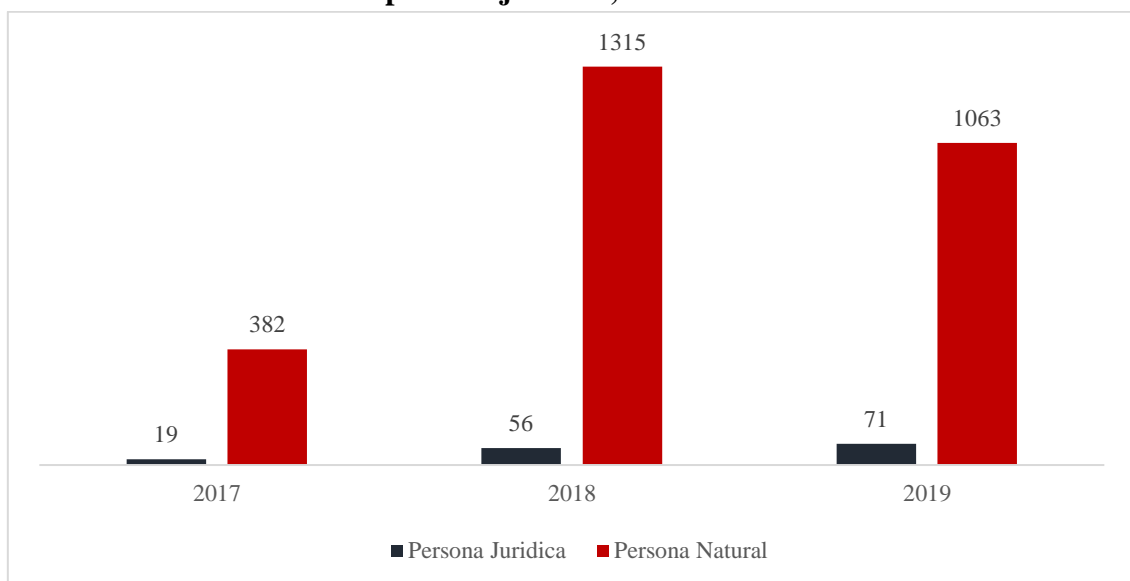
Se trata, pues, de una ingente cantidad de armas, principalmente (pero no solo) pistolas, que ingresaron al país legalmente, y sobre las que el Estado quizás no pueda mantener un control proporcional. Existe sí, por lo demás, una relación proporcional entre este crecimiento del uso de armas y el incremento *per cápita*, es decir, de la capacidad adquisitiva de la población (SUCAMEC, 2016).

La potencial pérdida o simplemente escaso seguimiento que se le da a estas armas es la que podría explicar el aumento de asaltos con armas de fuego. Existiría un «mercado negro», en crecimiento en el Perú, que se nutre de quienes sí obtienen las armas de manera legal (SUCAMEC, 2015). Se trata de un ciclo donde entidades privadas de seguridad y civiles que portan armas, consiguen estas del mercado internacional por medios legales, pero que, sin quererlo, terminan abasteciendo a su vez al mercado de la delincuencia al perder sus armas o venderlas.

En ese sentido, se puede observar que la mayor cantidad de denuncias por pérdida llegan de personas naturales antes que de personas jurídicas. Esto se corresponde, asimismo, con las cifras que indican una mayor proporción de armas que ingresan al país para uso particular y no necesariamente, como podría pensarse, para las instituciones que brindan seguridad privada.

Aunque cabría la posibilidad, claro está, que las denuncias fueran hechas por particulares también en el caso de extravío en armerías de empresas, antes de comprometer el nombre de esta. El siguiente gráfico muestra elocuentemente esta proporción.

**Gráfico N° 42: Armas de fuego denunciadas por pérdida, según persona natural y persona jurídica, 2017-2019**



Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil - SUCAMEC.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Esto supone que mayores restricciones y controles dirigidos a la tenencia de armas en civiles podría propiciar que los pequeños mercados terminen desabastecidos. Por el contrario, una mayor apertura a la compra aunada a un escaso control de los mismos traería como consecuencia una mayor proliferación de armas que podrían caer en manos de delincuentes, lo cual nos lleva al siguiente punto.

### **Limitado control del ente rector de regulación (SUCAMEC)**

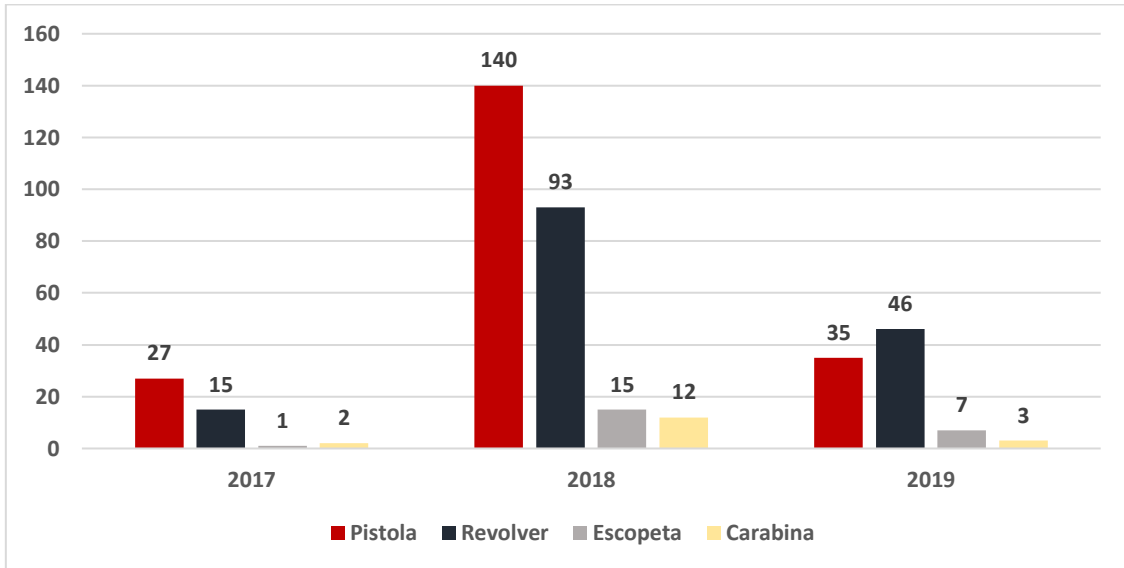
Contrariamente a lo que se suele pensar, el principal abastecedor de armas no es el contrabando, sino el mercado legal (SUCAMEC, 2015), este último necesita ser adecuadamente regulado. Antes de diciembre del 2012, la SUCAMEC no poseía autonomía económica y administrativa, sino que era un órgano de línea del Ministerio del Interior: la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (DISCAMEC). Su paso a ser una superintendencia se dio debido a una delegación de facultades legislativas otorgadas durante el año 2012. Este cambio supuso una reforma de la institución, y una serie de nuevas medidas y un enfoque distinto (SUCAMEC, 2015). El trabajo de la SUCAMEC parece haber tenido un impacto positivo, aunque todavía con una serie de limitaciones que pueden resumirse en dos:

- a. Un limitado ámbito de intervención a nivel territorial, producto de la falta de recursos y personal para cumplir su tarea a nivel nacional.
- b. Una serie de ataduras legales que no le permiten implementar un mayor rigor del control de armas, tanto en el tráfico ilegal como en las que se importan al Perú de manera legítima y se desvían luego al mercado negro.



Sobre el primer punto, se calcula que existen alrededor de unas 80 000 armas en el país cuyo paradero se desconoce. No obstante, la SUCAMEC (2020) todavía tiene muchas jefaturas zonales por implementar a nivel nacional. Además, no siempre cuenta con las herramientas y tecnologías necesarias para realizar la trazabilidad de las armas, municiones y explosivos, con lo cual, la fiscalización presenta problemas. Pese a ello, desde su creación, ha logrado rescatar de la tenencia irregular un importante número de armas. El gráfico muestra que la cantidad de armas incautadas por tenencia ilegal entre el 2017 y el 2019 fue 296.

**Gráfico N° 43: Armas incautadas según tipo, 2017-2019**



Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil - SUCAMEC

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En la siguiente tabla, se muestra que las mayores cifras de incautación de armas de fuego se han obtenido en Lima, al menos así fue entre el 2013 y 2016. Esto muy probablemente tenga relación con la densidad poblacional de esta región en comparación al resto del país, y también por la aplicación de planes y programas específicos con el objetivo de incautarlas. Esto es importante, pues Lima y el Callao se cuentan entre las regiones que registran los números más altos de criminalidad que porta armas. Por otro lado, esto parece indicar que los programas no siempre se han focalizado en las zonas donde ocurren los mayores índices de delincuencia y victimización, como son Tumbes (17,3), La Libertad (12, 8), Lambayeque (11,1) y Piura (13, 4), que, junto a Lima (17, 3) y Callao (17,5), obtienen los mayores índices de victimización por arma de fuego.

**Tabla N° 05: Armas incautadas, 2013 y 2016**

Región	2013		2016		Variación
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Amazonas	56	2.80%	70	1.90%	-0.90%
Ancash	62	3.20%	157	4.20%	1.00%
Apurímac	36	1.80%	35	0.90%	-0.90%
Arequipa	58	2.90%	75	2.00%	-0.90%
Ayacucho	25	1.30%	49	1.30%	0.00%
Cajamarca	37	1.90%	61	1.60%	-0.30%
Callao	182	9.20%	268	7.10%	-2.10%
Cusco	19	1.00%	72	1.90%	0.90%
Huancavelica	8	0.40%	19	0.50%	0.10%
Huánuco	58	2.90%	83	2.20%	-0.70%
Ica	92	4.70%	154	4.10%	-0.60%
Junín	39	2.00%	88	2.30%	0.30%
Lambayeque	73	3.70%	125	3.30%	-0.40%
La Libertad	331	16.80%	420	11.20%	-5.60%
Lima	363	18.40%	1204	32.10%	13.70%
Loreto	10	0.50%	31	0.80%	0.30%
Madre Dios	30	1.50%	63	1.70%	0.20%
Moquegua	7	0.40%	2	0.10%	-0.30%
Pasco	6	0.30%	21	0.60%	0.30%
Piura	328	16.70%	353	9.40%	-7.30%
Puno	18	0.90%	71	1.90%	1.00%
San Martín	40	2.00%	122	3.20%	1.20%
Tacna	13	0.70%	19	0.50%	-0.20%
Tumbes	37	1.90%	76	2.00%	0.10%
Ucayali	40	2.00%	118	3.10%	1.10%
Nacional	1968	100%	3756	100%	0.00%

Fuente: SUCAMEC 2013 y 2016.

Un detalle que llama la atención es la ostensible diferencia entre las cifras de incautación por tenencia ilegal obtenidas hasta el 2016, por encima de 1000, y las obtenidas a partir del 2017, que no superan las 300. Esto no puede deberse a un buen efecto de las políticas de desarme, por el gran número de armas extraviadas que ya hemos mencionado. Podría deberse más bien a mayores ataduras legales en la capacidad de regulación de SUCAMEC a partir del 2017. Por ejemplo, en marzo del 2017 se publicó un nuevo Reglamento a la Ley 30299 con el D.S. N° 10-2017-IN, donde se eliminaron los artículos 4, 5 y 5-A del Decreto Supremo N.° 022-98-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo N.° 898 - Ley contra la Posesión de Armas de Guerra. Básicamente lo que efectuaba este cambio es habilitar a los particulares para comprar armas cortas y largas, antes consideradas de guerra de uso exclusivo militar y policial. Pero la misma Ley daba otras facultades que complicaban el trabajo de SUCAMEC, entre ellas:

- Las personas naturales para su defensa personal pueden tener hasta 2 armas de fuego y excepcionalmente pueden adquirir una tercera arma.

- Estas personas quedan habilitadas para adquirir hasta 600 municiones por arma mensual, sin dar cuenta como las consumen.
- Las armas de fuego y consumo de municiones para las modalidades de caza deporte, tiro recreativo, son ilimitados.
- Las barreras para ser importador y comercializador de armas son muy nimias, cualquier persona puede dedicarse a esta actividad, el comercio no se obliga que este bancarizado.
- No regularizar la licencia en la actualidad es solo falta administrativa y no se califica como delito de posesión ilegal.

Otras limitantes que atraviesa la institución se refieren a que actualmente la ley 30299 no obliga a la Policía Nacional a poner a disposición de SUCAMEC todas las armas decomisadas, lo que dificulta el análisis objetivo sobre el tráfico ilícito de armas o desvío ilegal de las mismas.

### **Causa directa 5: Presencia de delitos de complejidad.**

Los delitos de complejidad son los que demandan una mayor especialización, trabajo de inteligencia e investigación para su combate. Es así como logramos identificar tres subcausas: presencia de delitos cometidos por bandas criminales, e incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales, y limitada capacidad de las unidades especializadas y articulación interinstitucional en investigación criminal.

#### **Causa indirecta 5.1: Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.**

A nivel internacional, la regulación de los delitos cometidos por organizaciones criminales no ha sido homogéneo, a pesar de que muchos de los países han buscado adaptar sus normas al Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Corte Suprema de Justicia de la República, 2019). Según el artículo 2 de dicho Convenio de las Naciones Unidas (2004), se comprende como «*grupo delictivo organizado*» a «*un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados (...)*». Esta definición es un gran avance, sin embargo, la complejidad para abordar este fenómeno ha obligado a muchos países a adoptar definiciones multidimensionales sobre organización criminal. Dichas definiciones consideran diferentes aspectos como sus características organizativas, y sus múltiples actividades y mercados ilegales (Alda Mejía, 2014).

La legislación peruana no ha sido ajena a las variaciones y dilemas técnicos, por tanto, se reconocen hasta cuatro clases de preceptos que hacen referencia de forma directa o indirecta a la delincuencia organizada (ONU, 2006) (Corte Suprema de Justicia de la República, 2019). El delito de organización criminal está tipificado en el artículo 317 del Código Penal peruano:

«El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que, de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos (...)»

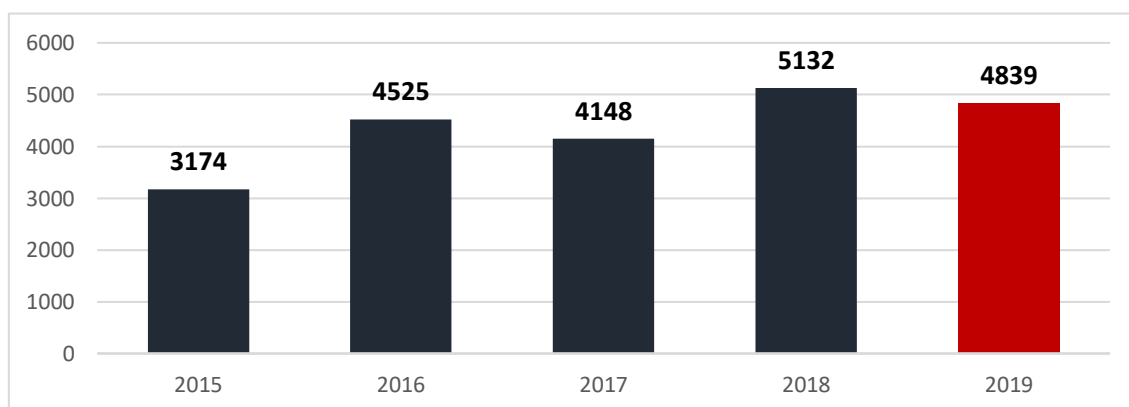
Sin embargo, el Código Penal peruano, en su artículo 317-B, define «banda criminal», con el fin de diferenciarlo del concepto de organización criminal. Puesto que, dicho concepto presenta un distinto nivel de estructura, proyecto criminal y modus operandi:

«El que constituya o integre una unión de dos a más personas; que sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal dispuestas en el artículo 317, tenga por finalidad o por objeto la comisión de delitos concertadamente (...)»

En suma, una banda criminal posee una estructura, pero de menor complejidad organizativa que la organización criminal; ejecuta un proyecto menos trascendente y propio de la «delincuencia común urbana»; y tiene un modus operandi rutinario, basado en la sorpresa y el asalto, o en el empleo de medios violentos como la agresión física o la amenaza (Corte Suprema de Justicia de la República, 2019). En tal sentido, la presente política se orienta en el tratamiento de los delitos vinculados a las bandas criminales, y los delitos de crimen organizado serán abordados por su propia política.

Desde el año 2015 hasta el 2019, se han desarticulado 21,818 bandas a nivel nacional. El año con mayor cantidad de bandas desarticuladas fue el 2018. El 2019, la cantidad de bandas desarticuladas descendió a 4839.

**Gráfico N° 44: Número de Bandas desarticuladas, 2015-2019**



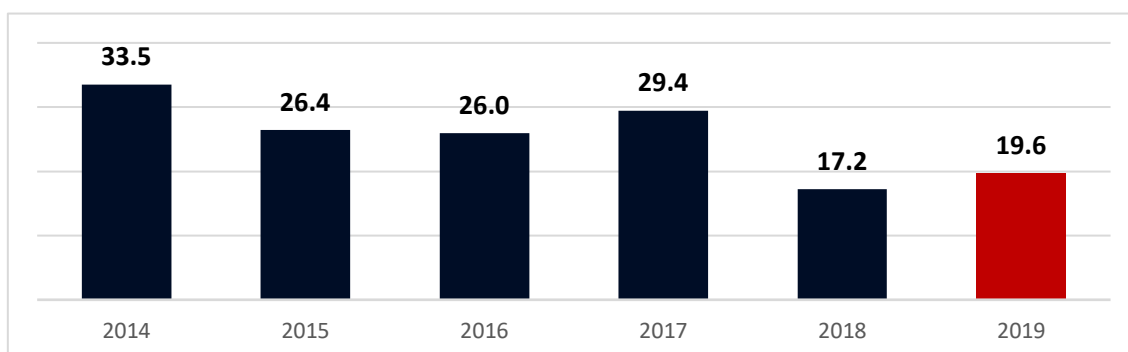
Fuente: Ministerio del Interior – Oficina de Planeamiento y Estadística.

Los delitos vinculados a bandas criminales que aumentan la inseguridad ciudadana son:

Secuestro: Es un hecho delictivo que tiene graves consecuencias, no solo para la víctima, sino también para su círculo familiar. Muchas de las personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan, y hay que considerar los efectos que tendrían en las familias de las víctimas, en los amigos íntimos, en los colegas, y en general, en la comunidad (ONU, 2006). Según el INEI, para el año 2019, la tasa de secuestros fue de 19.6 víctimas

por cada cien mil habitantes. En el periodo analizado, la tasa de secuestro registró el más alto valor en el año 2014 (33.5), luego se observa la mayor variación en el año 2018, año que descendió 12 puntos porcentuales.

**Gráfico N° 45: Tasa de secuestro por cada 100 000 habitantes a nivel nacional, 2014-2019**



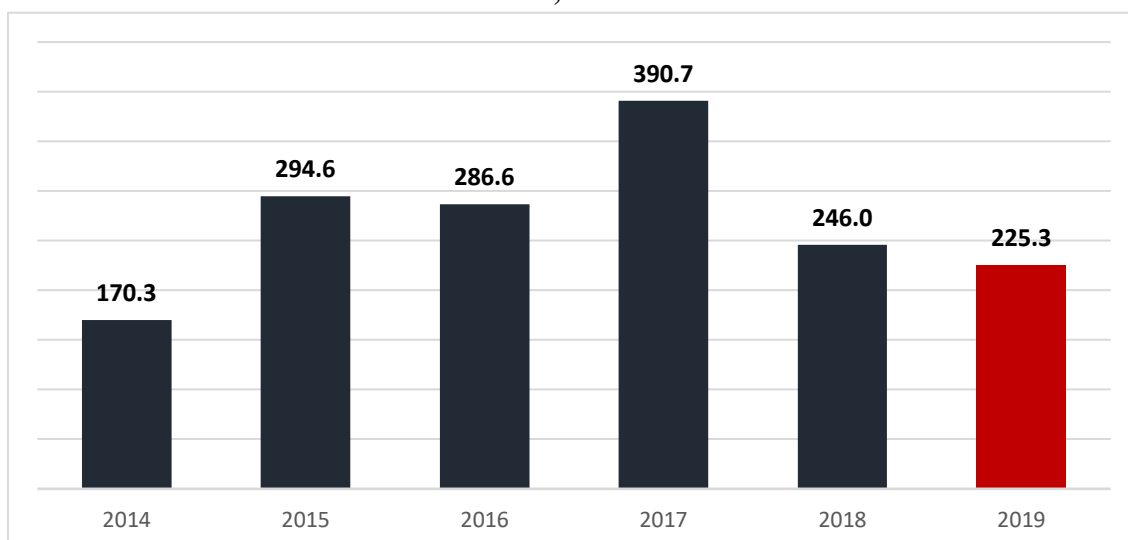
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2014-2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

**Extorsión:** Este delito genera un grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad, y es señal de un Estado precario que no puede garantizar la seguridad de los habitantes y su patrimonio (Morales, Vélez, Rivas, & Velez, 2014). Por lo general las víctimas reciben amenaza de muerte o la destrucción de sus bienes, en virtud del conocimiento de sus rutinas e ingresos por parte de los victimarios (ONSC, 2019).

En el país, la economía, la sociedad y sus hábitos han cambiado y las modalidades delictivas también. Es previsible pensar que las estructuras criminales también se sofistican, lo que ha generado una mayor complejidad al estudiar, comprender y combatir las diferentes modalidades delictivas (Corcuera, 2019). La ciudad de Trujillo (La Libertad) ha sido fuertemente afectada por este fenómeno delictivo, evidenciándose inicialmente la modalidad de cobro de cupos individuales a transportistas, y que al convertirse en un negocio rentable empieza a expandirse y ser adoptado por una serie de bandas delictivas que terminan cambiando de modalidad delictiva, ya que esta genera mejores réditos (Nureña, 2018).

La extorsión en comparación con el hurto o el robo no es un delito que cuente con altos índices de denuncia debido a la intimidación y chantaje (Nureña, 2018). Sin embargo, la ENAPRES reporta para el año 2019, 225 personas mayores de 15 años y de zonas urbanas víctimas de extorsión por cada 100 mil habitantes, presentándose el año 2017 la mayor tasa de víctimas de extorsión (390.7).

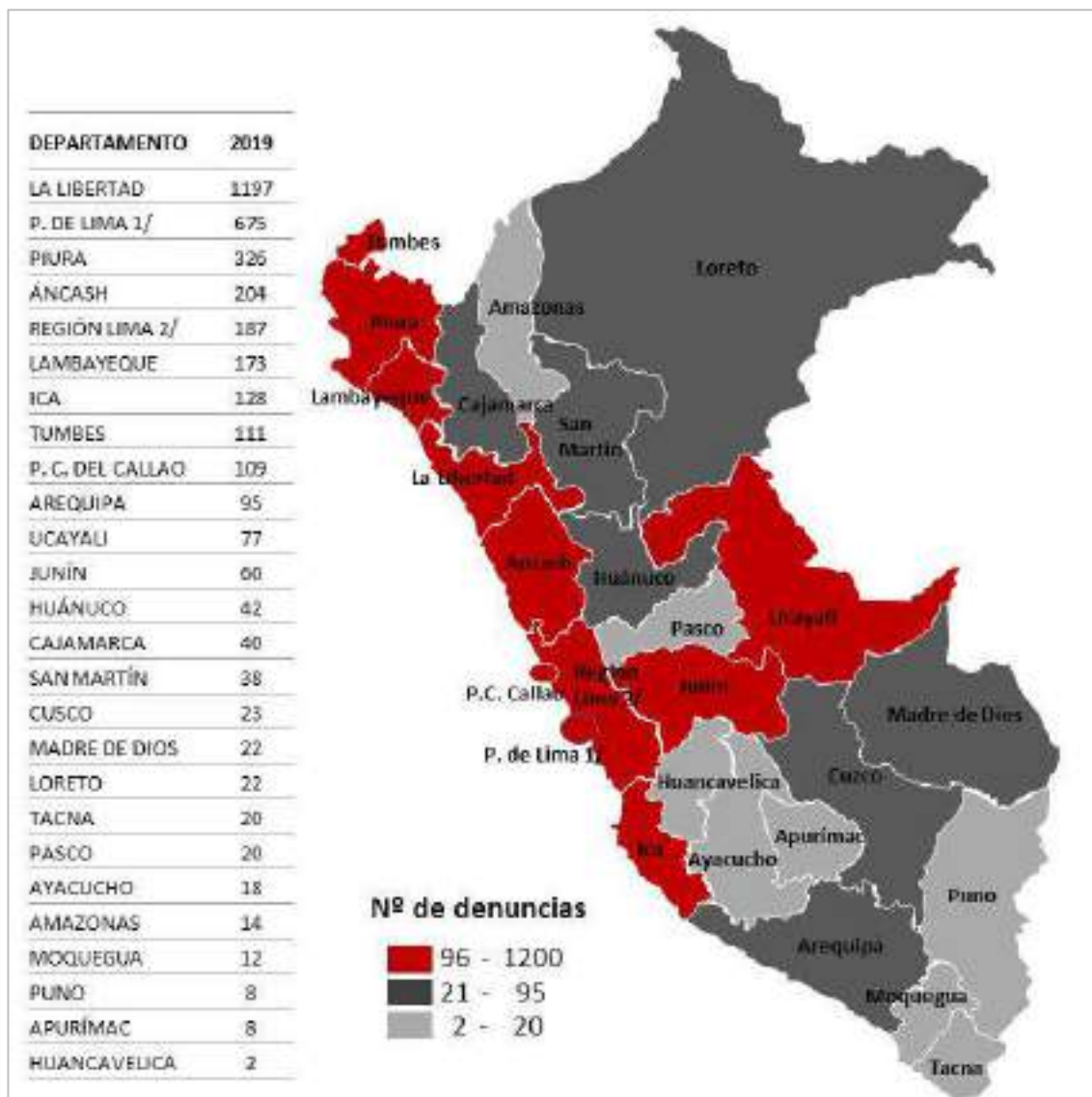
**Gráfico N° 46: Tasa de extorsión por cada 100 000 habitantes a nivel nacional, 2014-2019**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2014-2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, según la información reportada por el SIDPOL, indica que en el año 2019 se registraron 2618 denuncias por extorsión, dicha cifra aumentó progresivamente desde el año 2016 (771 denuncias por extorsión). Para el año 2019, las regiones con mayor cantidad de denuncias por extorsión son: La Libertad (1,065), Lima (371), y Lambayeque (205), Por otro lado, las regiones con menor cantidad de denuncias son: Puno (1), Huancavelica (3), y Ayacucho (5).

**Gráfico N° 47: Número de denuncias de extorsión, según departamento, 2019**

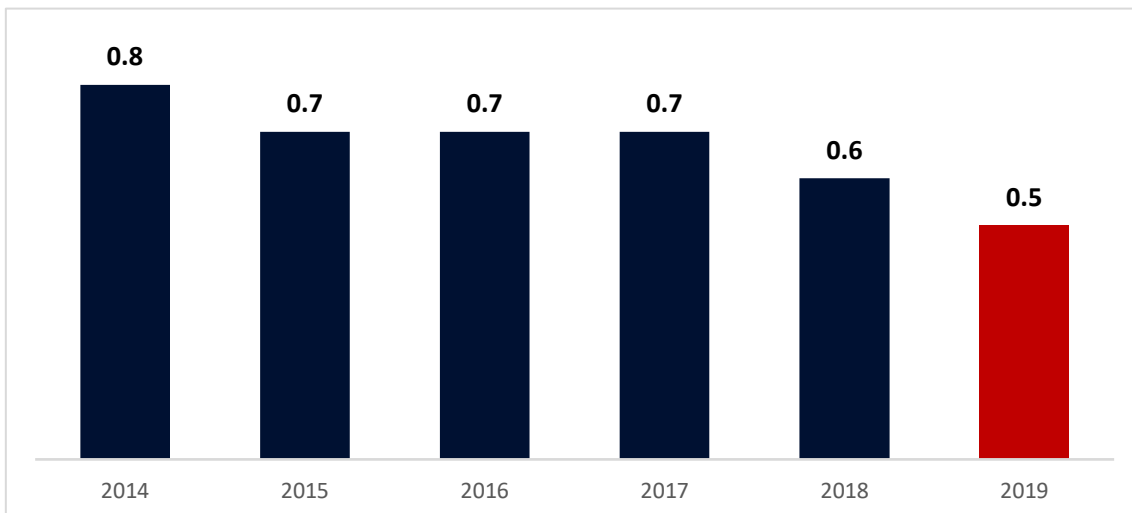


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales PNP (SIDPOL).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

**Robo de negocios:** Principalmente comprende el robo de bodegas, farmacias, restaurantes y similares. Durante los años 2014 - 2019 permanecieron menores al 1%, con un decrecimiento continuo que inició con 0.8% en el 2014 hasta llegar a 0.5% en el 2019, A nivel departamental los que presentan mayor porcentaje durante el año 2019 son: Junín (1.77%), Huancavelica (1.27%), Puno (1.22%).

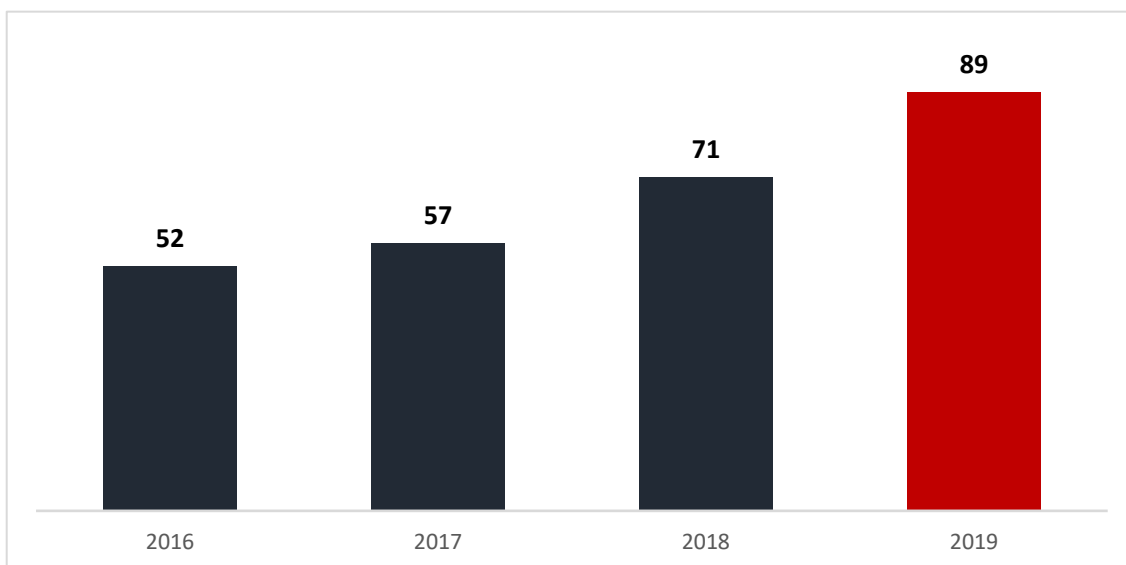
**Gráfico N° 48: Víctimas de robo de negocios, 2014-2019 (Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2019.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Otros delitos relacionados con bandas criminales son el robo a entidades bancarias y la microcomercialización de drogas. Entre los años 2016 y 2019, el *robo a entidades bancarias* presenta una tendencia creciente, registrándose un incremento superior al 70%, pasando de 52 casos en el 2016 a 89 casos para el año 2019.

**Gráfico N° 49: Entidades bancarias asaltadas y/o robadas, 2016-2019**

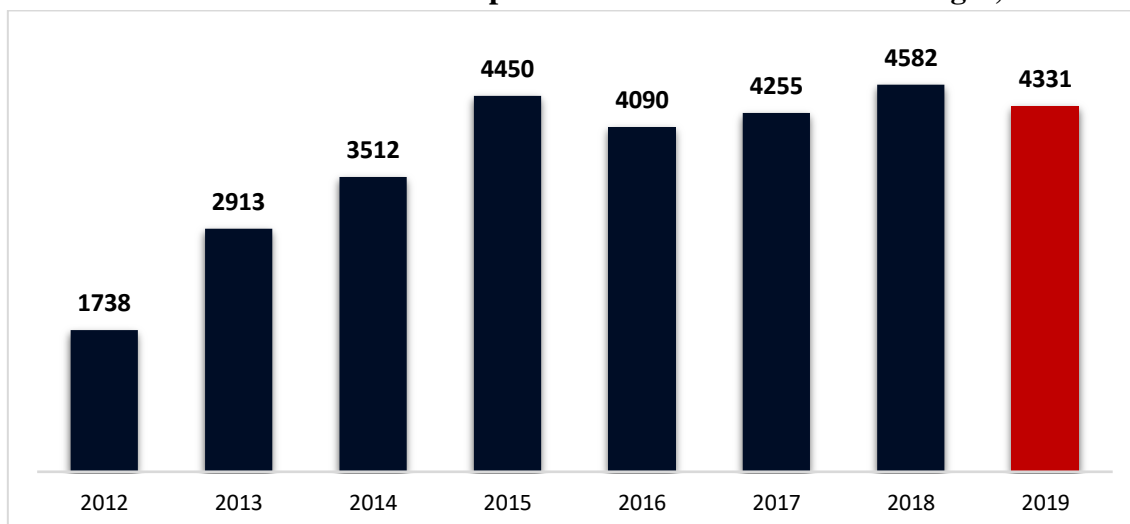


Fuente: Policía Nacional del Perú - División de Estadística.  
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En referencia a la microcomercialización de drogas, según los registros de regiones y frentes policiales PNP, las cifras de personas detenidas desde el 2012 (9,803 personas) hasta el 2019 (2,270 personas) disminuyen progresivamente.



**Gráfico N° 50: Personas detenidas por microcomercialización de drogas, 2012-2019**



Fuente: DIRANDRO PNP – Anuario estadístico de la policía nacional del Perú, 2012-2019.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La Policía Nacional del Perú cuenta con unidades especializadas de inteligencia táctica operativa para reducir el accionar de bandas criminales como Escuadrones de Emergencia, Águilas Negras, Halcones y Escuadrón Verde - Grupo Terna. Esta última unidad identifica a los autores de delitos contra el patrimonio, y otros que afecten a la seguridad ciudadana, empleando inteligencia operativa policial (Caballero, 2016), ha tenido excelentes resultados con respecto a la erradicación de bandas delincuenciales dedicadas principalmente a la microcomercialización de drogas, capturando a sus integrantes en flagrancia delictiva.

### **Causa indirecta 5.2: Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.**

Podríamos afirmar que el país está pasando por un rápido avance de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) fomentado por el creciente desarrollo de la tecnología digital. Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO del 2019, por cada 100 hogares, en 94 existe «al menos una» Tecnología de Información y Comunicación. Del mismo modo, detalla lo siguiente:

- En el 92,0% de los hogares del país existe al menos un miembro con celular.
- El 95,2% y el 87,8% de la población con educación superior universitaria y no universitaria, respectivamente, acceden en mayor proporción a los servicios de Internet.
- El 80% de la población hace uso diario de Internet.
- El 90,2% utiliza Internet para comunicarse (correo o chat), el 89,3% de la población navega en Internet para obtener información, y el 85,5% recurre a Internet para realizar actividades de entretenimiento como juegos de videos y obtener películas o música.
- Por grupos de edad, es mayor el porcentaje de uso de Internet para comunicarse en el grupo de 25 y más años de edad (97,4%).

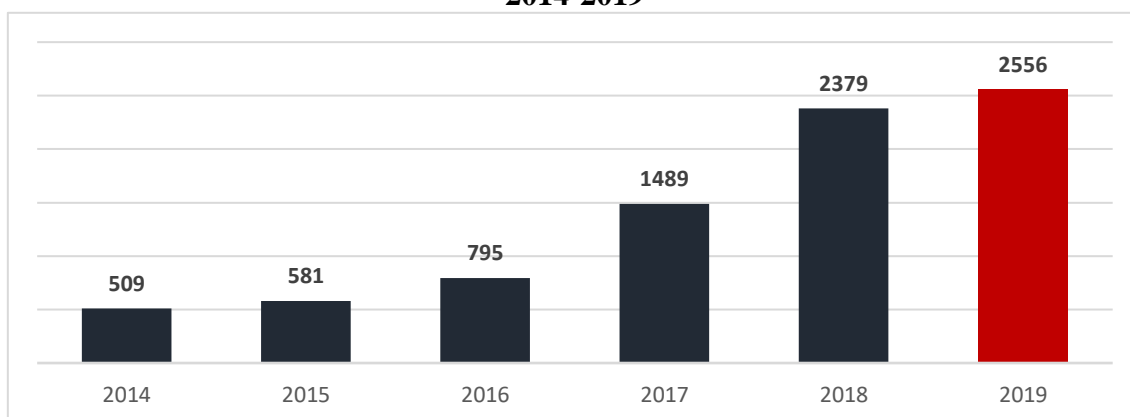
El desarrollo de las TIC's ha supuesto un profundo cambio en las sociedades, generando no solo grandes beneficios para la humanidad, sino también riesgos de que estas plataformas informáticas y virtuales puedan estar expuestas a nuevas modalidades delictivas como el ciberdelito. Ante esta situación, la comunidad internacional buscó la forma de tipificar dichos delitos y crear mecanismos para combatirla a nivel global, para ello se creó el Convenio de Budapest.

El Perú, conjuntamente con Colombia, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Chile, Argentina y Paraguay, ratificó su participación como integrante de la Convención de Budapest (BID, 2020b). En ella, se tipifican los siguientes delitos: delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos; delitos informáticos; delitos relacionados con el contenido; delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y de los derechos afines; y otras formas de responsabilidad y de sanción.

Según el BID (2020), somos uno de los seis países de Latinoamérica que se encuentran en desarrollo de una Estrategia Nacional de Ciberseguridad. Además, el país cuenta con una normatividad vigente: la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y Ley N° 30096, Ley de Delitos informáticos.

La ciberdelincuencia es atendida en nuestro país por la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT) de la PNP, esta indica que la cifra de denuncias se ha quintuplicado del año 2014 al 2019, registrando un significativo crecimiento continuo, alcanzando su máximo valor en el año 2019, el cual asciende a 2556.

**Gráfico N° 51: Denuncias de delitos informáticos investigados por la DIVINDAT, 2014-2019**

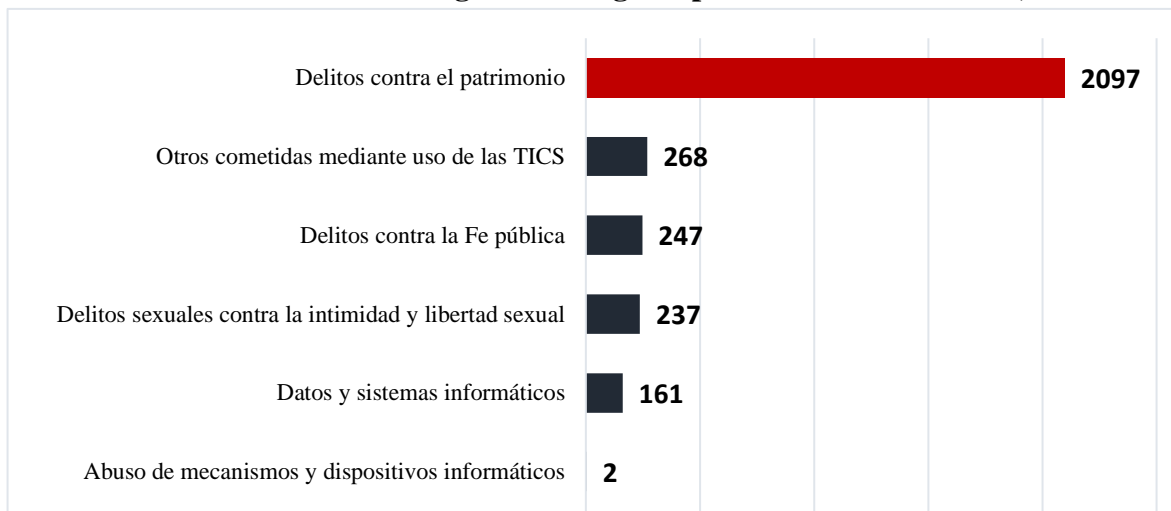


Fuente: Policía Nacional del Perú - DIVINDAT - (Ministerio Público - OFAEC, 2021. Informe de análisis N°04. Ciberdelincuencia en el Perú: Pautas para una investigación fiscal especializada).  
Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Según Villavicencio (2014), las principales características de esta vulnerabilidad son: la dificultad para establecer sistemas de control que puedan verificar la información que circula por este medio; el creciente número de usuarios; el anonimato de los cibernautas; la facilidad de acceso a la información que permite alterar datos, y hasta destruir sistemas informáticos; y finalmente el bajo costo que permite a los delincuentes perpetrar estos delitos con mayor facilidad.

Según la DIVINDAT, la mayor cantidad de denuncias se concentra en el delito contra el patrimonio, alcanzando 2,097 denuncias durante el año 2019. En el siguiente gráfico, se presentan las denuncias registradas de los otros tipos de delitos informáticos: otros delitos cometidos mediante el uso de las TIC; delitos contra la fe pública; delitos sexuales contra indemnidad y libertad sexual; datos y sistemas informáticos; y abuso de mecanismos y dispositivos informáticos.

**Gráfico N° 52: Denuncias registradas según tipo de delito informático, 2019**



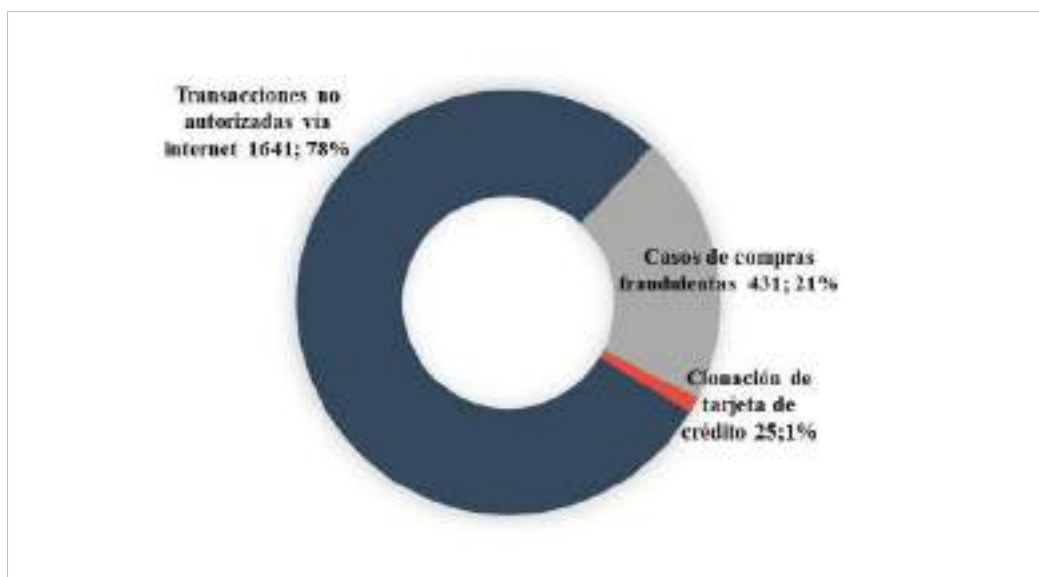
Fuente: Estadística - DIVINDAT - DIRINCRI PNP 2015-2019

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Los delitos informáticos se encuentran tipificados por la Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos, modificada por la Ley N° 30171. En el artículo 8, menciona que los delitos informáticos contra el patrimonio se entienden como fraude informático, donde los delincuentes a través de las tecnologías de la información y de la comunicación sacan provecho ilícito en perjuicio de un tercero mediante «el diseño, introducción, alteración, borrado, supresión, clonación de datos informáticos o cualquier interferencia o manipulación en el funcionamiento de un sistema informático».

Este tipo de delito contra el patrimonio es el que más se presenta entre los cibercrimes, debido al impacto económico, la frecuencia práctica que caracteriza a su ejecución, y el crecimiento del comercio electrónico (Mayer & Oliver, 2020). En el siguiente gráfico podremos observar las denuncias por este tipo de delito: denuncias que se centran en transacciones no autorizadas vía internet, casos de compras fraudulentas y clonación de tarjetas de crédito o débito.

**Gráfico N° 53: Denuncias registradas según tipo de delito contra el patrimonio, 2019**

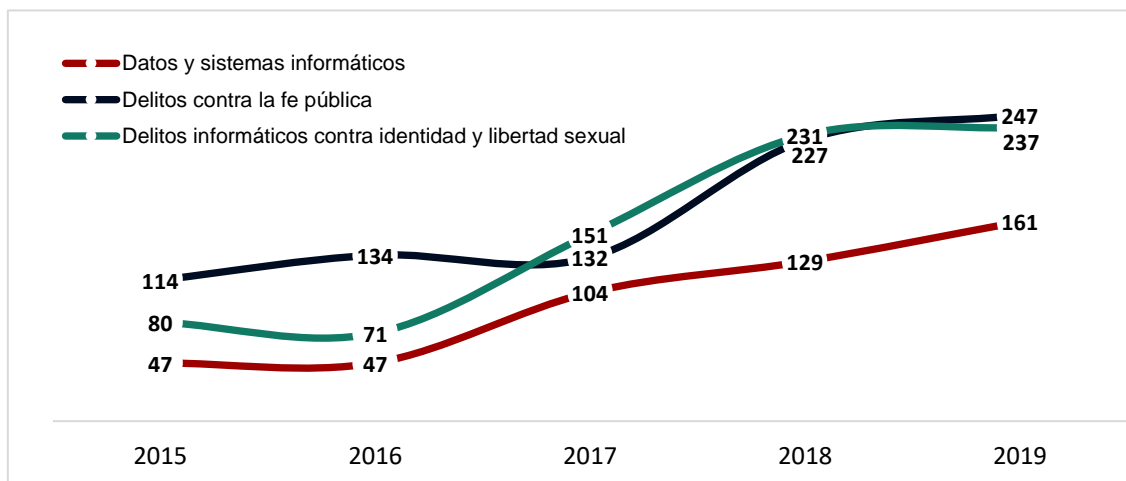


Fuente: Estadística - DIVINDAT - DIRINCRI PNP 2015 - 2019.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, los delitos relacionados con datos y sistemas informáticos, contra la fe pública y delitos informáticos contra indemnidad y libertad sexual tienen una tendencia significativamente creciente desde el año 2015 al 2019. Cabe señalar que las cifras mostradas podrían ser mayores, considerando el gran subregistro en las denuncias.

**Gráfico N° 54: Denuncias registradas según datos y sistemas informáticos, contra la fe pública y delitos informáticos contra la indemnidad y libertades sexuales, 2015-2019**



Fuente: Estadística - DIVINDAT - DIRINCRI PNP 2015 - 2019.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Si tomamos en consideración la escasa información disponible sobre aquellas poblaciones vulnerables a determinados tipos de ciberdelitos en nuestro país, es importante precisar algunas aproximaciones a partir de la información alcanzada por la DIVINDAT. Sabemos que puede existir una correlación entre los ciberdelitos que poseen más incidencia y las posibles víctimas más afectadas por estos hechos ilícitos.

Tomando en cuenta que para el año 2019, las denuncias sobre los delitos contra el patrimonio y, más específicamente, por fraude informático, llegaron a superar los 2 mil casos, siendo las principales víctimas aquellas que adquieren bienes y/o servicios mediante canales virtuales. Este último aspecto dialoga también con las fuentes estadísticas oficiales que señalan que las personas que se encuentran entre los 30 y 44 años de edad resultan ser las más afectadas por los delitos de fraude bancario, llegando a alcanzar la mayor tasa con un 5.8% frente a otros grupos etarios (INDAGA, 2020).

Por otra parte, es necesario tener presente que antes de la llegada de la Covid-19 ya existía una gran dependencia del uso de las TIC; con el impacto de la pandemia se logró reorientar gran parte de las actividades cotidianas al campo del ciberespacio, a tal punto que, hoy por hoy, nos referimos a los medios virtuales como elementos estructurales de la sociedad contemporánea. Según el International Data Corporation, en el ecosistema digital se estima que para el año 2025 habrá un total de 20 mil millones de dispositivos conectados a la internet en todo el mundo (IDC, 2019). Sin embargo, estos nuevos estilos de vida podrían conducir a ciberataques y fraudes en el manejo de datos, siendo estos los principales riesgos que podrían presentarse a nivel mundial según los expertos en riesgos encuestados por la WEF (WEF, 2020).

De esta manera, un caso notorio en el contexto con la variante COVID-19, fue el incremento del comercio electrónico; ahora se busca rapidez, simplicidad y practicidad, gran porcentaje de personas culminan las transacciones en línea y el método de pago de las compras se realiza con tarjeta de crédito, seguido de pago electrónico, tarjetas de débito, y pago efectivo con entrega del producto. No obstante, la población cada vez es más vulnerable de la ciberdelincuencia, la misma que se va incrementando, principalmente en los delitos vinculados contra el patrimonio en la modalidad de estafas y fraudes.

### **Causa indirecta 5.3: Limitada capacidad de las unidades especializadas y articulación interinstitucional en investigación criminal.**

Podemos caracterizar la investigación criminal como el «proceso de recolección de información sobre un delito con el fin de determinar si efectivamente se ha cometido, identificar al perpetrador, aprehender al perpetrador y proporcionar evidencia para apoyar una acusación y una condena en un tribunal» (BID, 2020a, p.442).

En referencia a las funciones policiales, suelen dividirse entre las dirigidas a su rol de prevención y las que buscan el control del delito. La investigación criminal se incluye en este segundo grupo, pues se aplica bajo el objetivo de capturar al perpetrador de un delito y al mismo tiempo facilitar los mecanismos de acción de la justicia mediante el trabajo de investigación y recolección de evidencias. En casi todas las perspectivas serias de modernización policial, la investigación criminal se cuenta como uno de los roles más importantes que han de cumplir los cuerpos policiales. La efectividad policial se constata en la eficacia para brindar el servicio público de resolver delitos (Weisburd & Eck, 2004). Incrementar la capacidad institucional de la policía, y su trabajo coordinado con la fiscalía puede impactar positivamente en este objetivo.

En el Perú se adoptó desde el 2004 el Nuevo Código Procesal Penal basado en los principios de un modelo acusatorio respetuoso de los derechos fundamentales. La característica del principio acusatorio es la separación de funciones de los sujetos procesales para garantizar el equilibrio en el juicio. El modelo viene introduciéndose en el país, como veremos, aún con ciertas excepciones. Sin embargo, la adopción del Nuevo Código Procesal ha significado que el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú realicen una labor conjunta en la investigación del delito, teniendo el primero la función de conducir desde su inicio la investigación, así como ejercer la acción penal de oficio o a petición de parte, contando para ello con el apoyo de la policía en la realización de diligencias que contribuyan a esclarecer los hechos. El artículo 68 del Nuevo Código Procesal Penal, precisa las funciones que realiza la policía en la investigación de delitos:

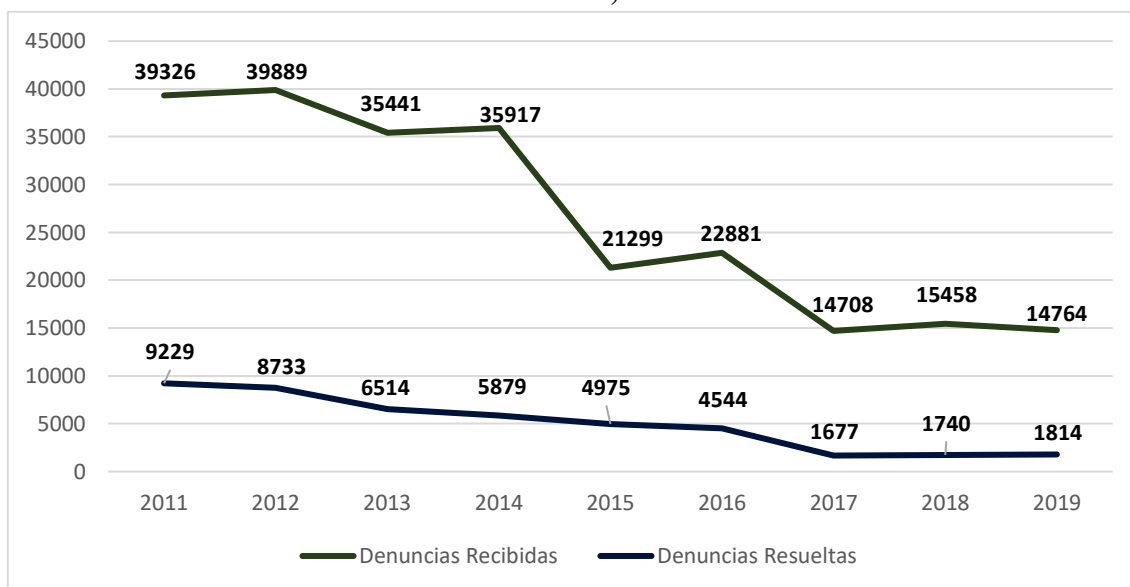
**Gráfico N° 55: Funciones de la policía en el nuevo Código Procesal Penal.**



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2019.

La policía, en tal sentido, es casi siempre la primera en tomar conocimiento del delito y empezar las diligencias para asegurar los elementos de prueba. A su vez, debe dar aviso a la fiscalía, para que esta dirija la investigación. Los actos de investigación realizados en la etapa inicial del proceso penal son la base para la posterior acusación fiscal y el desarrollo de un juicio oral en el que el Poder Judicial evaluará si corresponde imponer una sanción penal al autor, autores y partícipes presuntamente involucrados en hechos criminales. Esta labor se realiza, en primera instancia, en las comisarías. Eventualmente, el caso pasará a los Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRIS), que dependen de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de cada región policial, dirigidas a su vez por la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Perú (DIRINCRI PNP). Precisamente esta reporta que, durante el año 2019 se han registrado 14,764 denuncias por diferentes delitos, de los cuales, solo 1814 fueron resueltos (12%).

**Gráfico N° 56: Denuncias por comisión de delitos recibidas y resueltas por la DIRINCRI-PNP, 2011-2019**



Fuente: Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Perú.

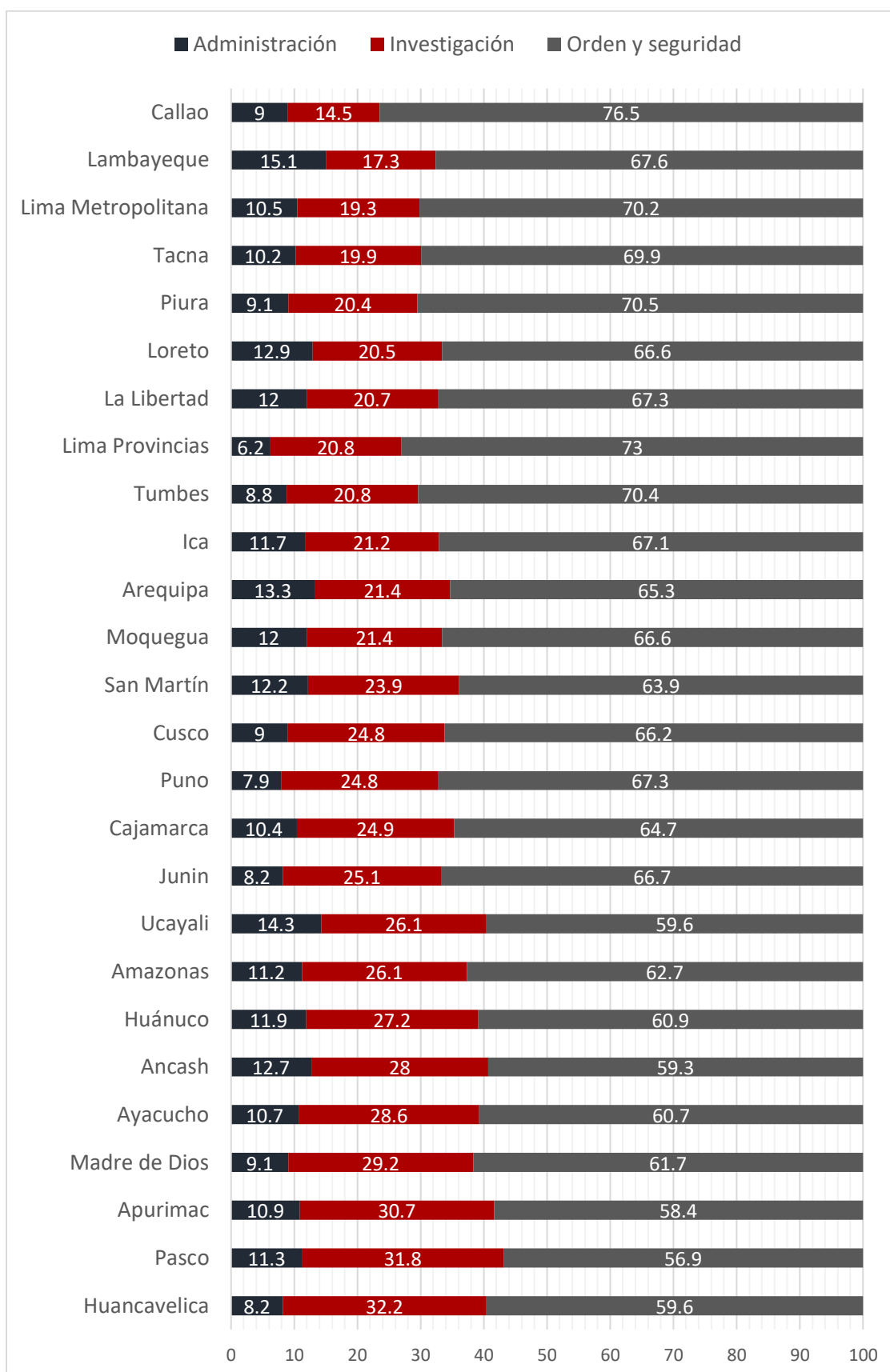
Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

### **Investigación en comisarías**

En lo que refiere a las comisarías, se comprueba que aún existe una baja proporción de las que están dotadas con los debidos instrumentos de información para las tareas de investigación de faltas. Esta se dificulta tanto en las instancias de recojo y consulta de antecedentes para identificar los criminales como en el momento en que estos, ya intervenidos y denunciados, deben de ser entregados al Ministerio Público. Las debilidades se pueden dividir entre las que a) obedecen a la falta de personal, b) a los sistemas de información y c) a la propia infraestructura.

Sobre el primer punto, resulta complejo identificar las tareas específicas a las que se dedican los efectivos policiales en sus respectivas comisarías, ya que estos puestos suelen ser rotativos y dependen de la decisión del comisario y de las necesidades que deba cubrir en la comunidad. En el siguiente gráfico, se muestra un aproximado de policías asignados a las labores de investigación según región del país. Se nota claramente que la investigación ocupa un segundo orden de prioridad, sobre otras labores de orden y seguridad que básicamente deben referirse al patrullaje, tránsito y la atención de denuncias.

**Gráfico N° 57: Distribución de labores policiales según región, 2019 (Porcentaje)**



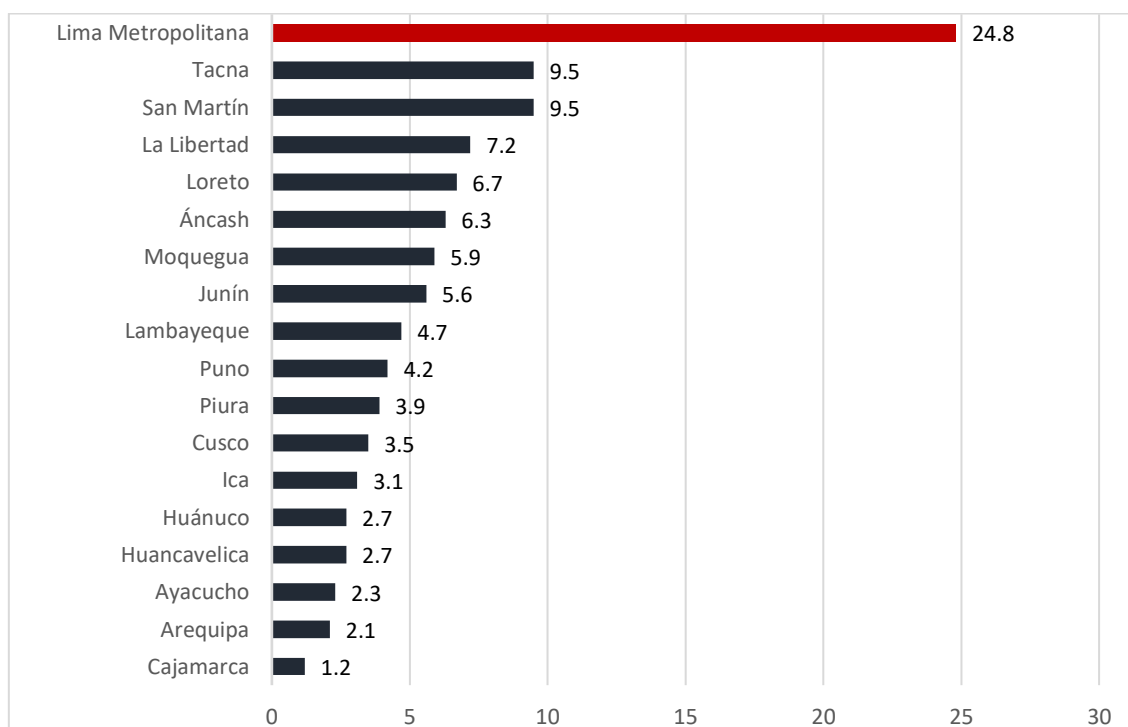
Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.



Otro punto importante es al que refiere la introducción del Nuevo Código Procesal Penal peruano, pues, este supone mejorar la tarea de investigación en los procesos, a fin de garantizar un mejor acceso a la justicia. En lo que respecta a las comisarías, esto se traduce en brindar mejores condiciones de infraestructura para el buen desenvolvimiento de la investigación policial. En el país, han adoptado el Nuevo Código Procesal Penal en las comisarías, pese a ello, las áreas dedicadas a la investigación policial y al cumplimiento de otras tareas importantes para el procesamiento, siguen siendo insuficientes. Del total de comisarías básicas (1,318), el 52.2% cuenta con ambientes requeridos para investigación, es decir, poco menos de la mitad no los tiene. En el siguiente gráfico se puede observar el porcentaje de comisarías que cuentan con un área mínimamente adecuado para la investigación en todo el país. Ninguno supera el 25%. Es decir, solo alrededor de una de cada 4 comisarías tiene un área idónea para realizar investigación.

**Gráfico N° 58: Comisarías básicas que cuentan con el área requerida mínima para el ambiente de investigación criminal, 2019 (Porcentaje)**



Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La infraestructura es indispensable para favorecer el buen trabajo de investigación que se realizan en las comisarías. El tipo de ambientes se refiere a salas de meditación (814 en todo el país), áreas de detenciones (804), salas de reunión (629), instalaciones para entrevistar a víctimas y testigos (471), sala de retención (388), sala de interrogación (304), entre otros, insuficientes aún para cubrir la demanda del trabajo en comisarías. Finalmente, tampoco existe un apoyo jurídico considerable, es decir, no se cuenta con áreas adecuadas para que un operador de justicia pueda respaldar el trabajo policial. Según el SIUP, durante el 2019, del total de comisarías básicas (1,318), únicamente 24 (1,82%) ha implementado una oficina para el operador de justicia.

## **Situación en el sistema de investigación criminal**

Los Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRI) cumplen un rol importante:

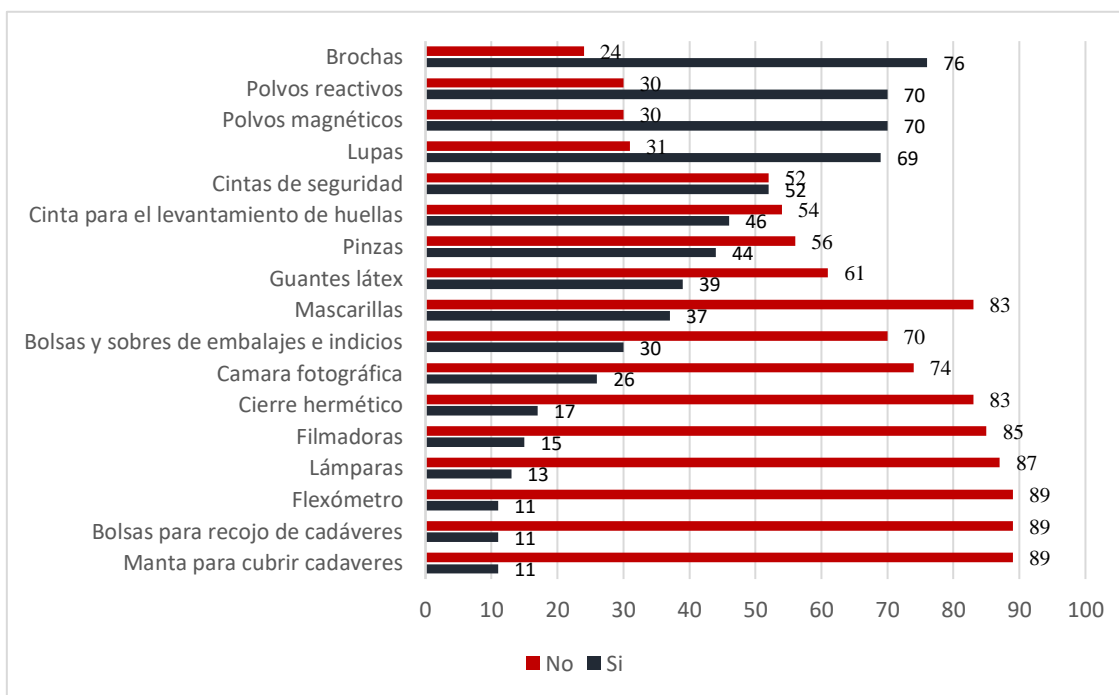
«son la unidad básica desconcentrada de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos en sus diversas modalidades, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y organizada, cometidos en la demarcación territorial de su responsabilidad; actuando para ello bajo la conducción jurídica del fiscal» (Defensoría del Pueblo, 2019a, p.15).

Existen 74 DEPINCRIS a nivel nacional, de los cuales en Lima se ubican 26, en el Callao 3 y a nivel regional 45.

Según la Defensoría del Pueblo (2019), solo el 39% de los departamentos muestra información útil para quienes llegan a dar sus denuncias, un 40% del personal policial no habría sido capacitado para dar atención al público y no existirían intérpretes para darlos en lenguas distintas al castellano. A su vez, en las comisarías de Lima y Callao, que cuentan con las circunspecciones más pobladas, no existe una correspondencia entre la densidad poblacional y la cantidad de efectivos policiales dedicados a la investigación necesarios para brindar un buen servicio, no hay una defensora pública en el 79% de los casos y solo en el 28% se cuenta con un médico legista. Otro 73% no cuenta con un ambiente exclusivo para la recepción de denuncias de mujeres.

Del correcto funcionamiento de los DEPINCRIS depende, en gran medida, sancionar en forma efectiva a las personas que incurrir en delito. En ese mismo sentido, la Defensoría del Pueblo (2019) señala que el 50% de vehículos asignados no se encuentran en condiciones de uso y el 70% de los departamentos no cuenta con útiles logísticos (cámaras fotográficas, bolsos de cadáveres, entre otros materiales indispensables) para cumplir con sus objetivos.

**Gráfico N° 59: Porcentaje de DEPINCRIS que cuenta con el Kit de criminalística, 2019**



Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP).

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En cuanto a la infraestructura, se comprobó que el 66% mantiene condiciones irregulares, el 16% un mal estado y el 5% son inhabitables. Además, el 48% de los DEPINCRIS carece de ambientes adecuados para la atención, el 80% no cuenta con rampas para minusválidos y el 90% con ambientes diferenciados para poblaciones vulnerables.

## 4.2 Efectos del problema público

### Efecto 1: Costos para la ciudadanía y el Estado

La violencia no solo genera un elevado costo para las personas y las familias, las elevadas tasas de homicidios están asociadas a situaciones de ingresos precarios, la región de América Latina y el Caribe ha conservado su lugar como una de las desiguales y violentas del mundo, entre 2000 y 2018, las tasas de homicidio internacional en cada una de sus subregiones de América Latina y el Caribe superaron significativamente los promedios mundiales (PNUD, 2021).

Las muertes violentas son solo una parte del costo asociado a la carga sanitaria y social que produce el delito. Para América Latina y el Caribe, los costos del crimen representan el 3.5% del PBI; para el Perú representó el 2.77% de su PBI en el 2014, superando a México, cuyo costo representó el 1.9% de su PBI (BID, 2017).

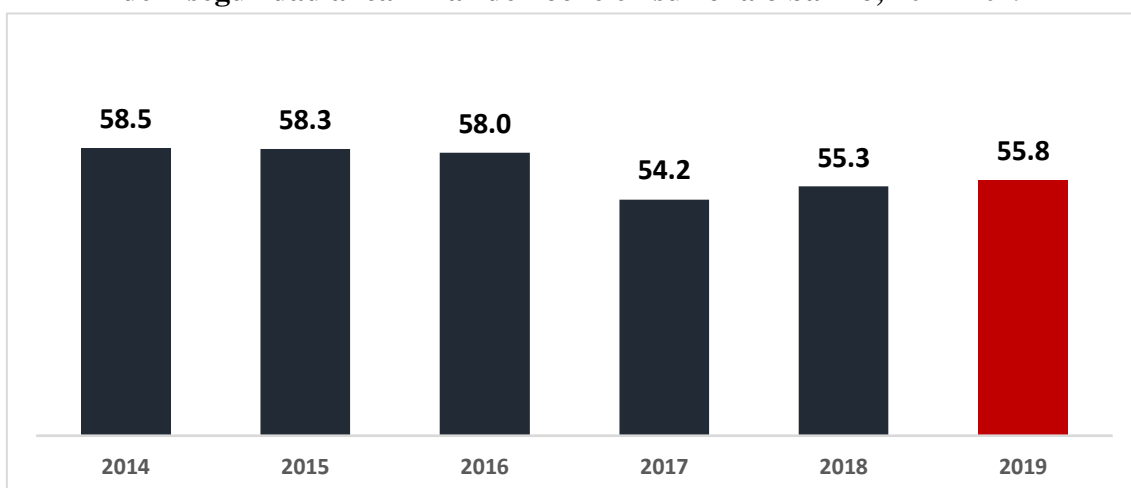
En términos de costo per cápita en dólares, el Perú tiene una cifra de 335 dólares, superando a países como Honduras (302 dólares) y Guatemala (229 dólares). El volumen total de ese costo para el Perú es de 10,325 millones de dólares. El componente principal de estos costos sociales proviene de los homicidios (BID, 2017).

## Efecto 2: Altos niveles de temor al delito

La percepción de inseguridad es «una respuesta emocional de pavor o ansiedad ante el delito o ante símbolos que una persona asocia con el delito» (Ferrero, 1995, p.9), que puede generar efectos negativos en las personas que trascienden a la experiencia de esta emoción (Gainey, Alpert, & Chappell, 2010). Así mismo, puede afectar en las actividades cotidianas o en el ejercicio de los derechos ciudadanos más básicos, como abandonar los espacios públicos, evitar salir de casa o portar dinero para comerciar y desplegar mecanismos de protección generando gastos personales que afectan su economía doméstica.

En el Perú, la percepción de inseguridad es recogida periódicamente por el INEI a través de la ENAPRES. Según esta fuente, durante el periodo 2014-2019, se mantenía entre 54% y 58%; para el 2019 el 55.8 % (6 de cada 10 peruanos) afirman que podrían ser víctimas de algún hecho delictivo al caminar de noche por su zona o barrio, lo cual significa, que más de la mitad de los peruanos(as) mayores de 15 años viven con miedo al crimen.

**Gráfico N° 60: Población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio, 2014-2019**



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2014 - 2019.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La percepción de inseguridad es un indicador complejo, en él convergen un componente objetivo (la sensación real de miedo al delito por alguna experiencia en condición de víctima) y otro componente subjetivo (los sentimientos de vulnerabilidad de la persona ante un posible delito). No obstante, estos dos elementos no guardan necesariamente una relación dependiente (Hale, 1996, Sacco, 2005; Warr, 2000), hay personas que no fueron víctimas de un delito, sin embargo, viven con miedo constante de ser víctimas. El caso peruano, por ejemplo, arroja un nivel de victimización de 26.6%, y la sensación de que una persona pueda ser víctima de algún hecho delictivo al caminar de noche en su zona o barrio es de 55.8% (INEI, 2019b). Aun así, resulta importante analizar este indicador porque permite conocer cuál es la sensación de la población, las demandas y expectativas de los ciudadanos que, de no satisfacerse, afectan la legitimidad de las instituciones.

### **Efecto 3: Permisividad social frente a la violencia**

El sustento del orden social y la convivencia no radica en la capacidad del Estado para regular o sancionar a las personas; es más bien la apropiación colectiva de reglas y normas sociales de respeto entre ciudadanos lo que los hace posibles (Murraín & Acero, 2012). Al respecto, cuando analizamos la resolución de problemas o las formas de corregir a los/as niños/as, se identifican pautas con patrones violentos en relación a este tipo de prácticas. Es así que, dentro del hogar peruano, identificamos que las formas para corregir a los/as hijos/as de 1 a 5 años de edad, tanto el padre como la madre, tienen mayor propensión a usar la reprimenda verbal (63,5% y 64% respectivamente), siendo la madre la principal ejecutora de otras formas de castigo, como prohibirles algo que les gusta (36,9%), palmadas (23%) y golpes o castigos físicos (9%) frente a los porcentajes observados en el padre (INEI, 2020b), generando principalmente posibles círculos de violencia en los casos de palmadas y golpes o castigos físicos.

Asimismo, la tasa de denuncias por comisión de delitos para un país representa una herramienta estratégica que permite conocer y entender el fenómeno delictivo (Corporación Latinobarómetro, 2012), sin embargo, solo el 16.7% de las víctimas formalizaron la denuncia en Perú (INEI, 2019b), esto responde a diferentes factores que deben ser canalizados para atender debidamente la victimización real que refuerza la inseguridad ciudadana generalizada, logrando una satisfacción social a partir de una efectiva respuesta policial, evitando actitudes defensivas de parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta que existen en la actualidad poblaciones vulnerables, cuya situación precaria los pone en un especial riesgo de sufrir diversos tipos de violencias y discriminación sin poder denunciarlas.

Por último, la población se mantiene informada a través de diversas plataformas, sean estas audiovisuales, auditivas o escritas (incluyendo las plataformas virtuales). La oferta mediática es definitiva en la creación de mentalidades e imaginarios que sobre la violencia establece la sociedad día a día, ya que, a través del tratamiento de la crónica roja como suceso, se ha conducido a la audiencia a una impresión exagerada de la amenaza y del peligro existentes en la realidad (Pontón, 2008). La permisividad social frente a la violencia se establece también a partir del discurso difundido en los medios de comunicación, naturalizando una cultura de violencia que pasa a ser aceptada y compartida con la sociedad sin medir los reparos que esta asuma en su calidad de espectador ni los esfuerzos del Estado por disminuir la inseguridad ciudadana.

### **Efecto 4: Incremento de la desconfianza ciudadana en las autoridades**

En el Perú, las fuerzas policiales suelen tener bajos niveles de confianza, según la ENAHO, los índices de confianza en la policía en el periodo (2014-2019) se mantuvieron entre 17% y 19%, en otras palabras, 2 de cada 10 peruanos(as) confía en la policía. Por otra parte, preocupa también que las instituciones que pertenecen al Sistema de Justicia Penal como el PJ y MP tengan menores índices de confianza institucional, con un 10% y 12%, respectivamente; problema que aqueja a la gran mayoría de instituciones del país.

Por otra parte, una de las posibles consecuencias de los bajos niveles de confianza, son los bajos niveles de denuncias, según la ENAPRES, durante el año 2019, el porcentaje de víctimas de hechos delictivos que denunciaron es de 16.7%; el 83.3% restante no denunció por los motivos siguientes: es una pérdida de tiempo (34.6%), desconocen al delincuente (22.1%), delito de poca importancia (16.5%), entre otros motivos, generando la idea de que denunciar los delitos es inútil e incluso puede ser contraproducente para el denunciante (Casas, Gonzáles, & Mesías, 2018).

Por otra parte, según la ENAPRES, durante el año 2019, del 16.7% de las personas que fueron víctimas y que denunciaron el hecho delictivo, solo el 5.8% de ellos, manifestaron haber tenido un resultado positivo, entendiendo por ella que detuvo al delincuente o se recuperaron los bienes, mientras el 94.2% manifestó que su denuncia tuvo un resultado negativo, evidenciando la inconformidad en los servicios de la institución.

## **5. Situación futura deseada**

### **Horizonte temporal**

El horizonte temporal de la PNMSC ha sido establecido al año 2030, busca alcanzar las metas de los correspondientes indicadores de sus Objetivos Prioritarios. La elección del horizonte temporal se ha realizado en base a las siguientes cuatro razones:

En primer lugar, el horizonte temporal se vincula al proceso de planificación estratégica del país, que orienta la actuación del Estado para atender las prioridades nacionales, y se plasma en las políticas públicas trazadas. Por lo tanto, la PNMSC se alinea al Acuerdo Nacional, que constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas en un marco de diálogo y consenso. Así, cabe mencionar que el Acuerdo Nacional tiene cuatro grandes objetivos que enmarcan las 35 Políticas de Estado, de los cuales, diez se vinculan a la PNMSC.

En segundo lugar, el horizonte temporal se enmarca en la Visión del Perú al 2050, que describe la situación futura de bienestar para toda la población, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional. Esta visión orienta el avance de políticas y planes que guían las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes orientados a alcanzar una vida digna para todas las personas. Así, la PNMSC se vincula a cuatro ejes: Eje 1: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar una vida plena; Eje 3: Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza; Eje 4: Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia; y Eje 5: Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

Finalmente, el horizonte temporal de la PNMSC se alinea con los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas. Específicamente, para este último caso, la PNMSC se alinea al buscar garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3); garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de

aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4); lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5); promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todos (ODS 8); lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11); promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ODS 16).

### Futuro deseado

La situación futura deseada en el marco de la PNMSC es determinada como la situación más favorable y factible de ser alcanzada al 2030, esto como resultado de la revisión, sistematización y evaluación del conjunto de aspiraciones y expectativas recogidas de los diversos actores<sup>38</sup> (Anexo 1), del análisis de tendencias y escenarios asociados al problema público (Anexo 2). Además de los riesgos y oportunidades que podrían afectar al problema público de la PNMSC (CEPLAN, 2018).

En este contexto, la situación futura deseada se enuncia de la siguiente manera:

**«Al año 2030, el porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos se reducirá, de 26.6% en el 2019, a un 17% en el 2030»**

Para medir la magnitud de la inseguridad ciudadana, se ha considerado como la variable más relevante a la victimización<sup>39</sup>. En la Tabla N° 06, se muestra el indicador de victimización (26.6%) con la línea de base correspondiente al año 2019. Asimismo, si las condiciones se mantienen, la victimización al año 2030 llegaría a 24.8%. Como resultado de las acciones estratégicas de la PNMSC, la victimización se habrá reducido a 17%. Es decir, una reducción de 9.6%, en comparación al año 2019.

**Tabla N° 06: Matriz de estimación de la Victimización al 2030 con y sin la PNMSC 2030**

N°	Variable central del problema público	Victimización 2019 - ENAPRES	Estimación al 2030 sin PNMSC	Estimación al 2030 con PNMSC	Diferencia porcentual con la línea de base (2019)
01	VICTIMIZACIÓN <sup>40</sup>	26.6	24.8	17	9.6

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

<sup>38</sup> Para analizar las aspiraciones se realizó una consulta a los CORESEC a nivel nacional. Del análisis de estos resultados, podemos señalar que la mayoría (74%) de los representantes de los CORESEC tienen una aspiración positiva sobre la seguridad ciudadana, lo que tiene un correlato con lo propuesto como escenario futuro deseado al 2030 por la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana que se centra en disminuir los niveles de victimización por algún hecho delictivo y de violencia contra la mujer. Las regiones consultadas fueron: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Adicionalmente, se realizó un análisis de los principales objetivos estratégicos de los 25 planes de acción regionales de seguridad ciudadana, los mismos que consideran en un futuro disminuir progresivamente los principales hechos delictivos. Al analizar estas metas, hemos podido observar las aspiraciones de las regiones en materia de seguridad ciudadana, los cuales coadyuvan a determinar un escenario futuro deseado, que se centre en reducir los niveles de victimización de estos principales hechos delictivos.

<sup>39</sup> Según el INEI, se considera como “víctima” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, entre otros.

<sup>40</sup> Es preciso mencionar que, por tratarse de una pregunta de respuestas múltiples, la sumatoria de las víctimas de los diferentes hechos delictivos no es 26.6, sino 32.4. Similar situación, se observa en las estimaciones al 2030 con o sin política.

La situación futura deseada al 2030 se habrá logrado como resultado de las acciones estratégicas realizadas desde el año 2022 que revertieron las tendencias crecientes de los delitos. Dichas proyecciones podemos observarlas a continuación:

**Tabla N° 07: Matriz de estimaciones de tipos de hechos delictivos al 2030 con y sin PNMSC 2030**

N°	Tipo de hecho delictivo	Indicador	Victimización 2019 - ENAPRES	Estimación al 2030 sin PNMSC	Estimación al 2030 con PNMSC	Diferencia porcentual
1	Robo de dinero, cartera, celular 1/	Porcentaje	14.3	11.1	6.1	5
2	Intento de robo de dinero, cartera, celular 2/	Porcentaje	5.3	3.1	1.1	2
3	Estafa 3/	Porcentaje	4.3	2.5	1.5	1
4	Amenazas e intimidaciones 4/	Porcentaje	2.1	1.3	1.0	0.3
5	Robo de vehículo 5/	Porcentaje	2.0	1.5	0.5	1
6	Intento de robo de vehículo 6/	Porcentaje	1.1	0.5	0.5	0
7	Robo de negocio 7/	Tasa por 100 mil hab.	541.2	481.8	360.7	120.2
8	Secuestro 8/	Tasa por 100 mil hab.	19.6	12.4	9.3	3.1
9	Extorsión 9/	Tasa por 100 mil hab.	225.3	314.3	235.5	78.5

1/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Logarítmica (R2=0.79)

2/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Potencial (R2=0.80).

3/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Potencial (R2=0.78).

4/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Compuesto (R2=0.82).

5/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Logarítmica (R2=0.55).

6/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Logarítmico (R2=0.74).

7/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Logarítmico (R2=0.79).

8/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Logarítmico (R2=0.66).

9/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Curva S (R2=0.36).

Fuente:2010-2019 Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). 2020-2030 – DGIS – MININTER.

Elaboración: Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC – MININTER.

Es importante indicar que además de los delitos anteriormente mencionados, existen otros delitos relevantes que no los considera ENAPRES, pero para efectos de esta política sí son necesarios considerarlos, los cuales se precisan a continuación:

**Tabla N° 08: Otros delitos relevantes no considerados por la Encuesta de ENAPRES**

N°	Delitos relevantes	Indicador	Línea de base	Estimación al 2030 sin PNMSC	Estimación al 2030 con PNMSC	Diferencia porcentual
1	Homicidios <sup>41</sup> 1/	Tasa por 100 mil hab.	7.6 (2018)	9.1	5.4	3.7
2	Feminicidios 2/	Tasa por 100 mil hab. mujeres	0.8 (2019)	1.2	0.5	0.7

<sup>41</sup> De Acuerdo al estimado al 2030, la tasa de homicidios habrá reducido a 5.4. Sin embargo, es precisar que un porcentaje corresponde a las muertes violentas bajo la modalidad de sicariato, la cual corresponde a las competencias y nivel de efectividad de la Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado al 2030.



3	Mujeres de 15 a 49 años de edad que sufrieron violencia física, ejercida por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses 3/	Porcentaje	9.2 (2019)	9.2	6.9	2.3
4	Mujeres de 15 a 49 años de edad que sufrieron violencia sexual, ejercida por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses 4/	Porcentaje	2.5 (2019)	1.9	1.4	0.4
5	Mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas que sufrieron violencia psicológica y/o verbal, ejercida alguna vez por el esposo o compañero. 5/	Porcentaje	52.8 (2019)	42.9	32.1	10.7

1/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Lineal (R<sup>2</sup>=0.84)

2/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Logarítmica (R<sup>2</sup>=0.55).

3/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Potencial (R<sup>2</sup>=0.85)

4/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Exponencial (R<sup>2</sup>=0.73).

5/ Cifra proyectada mediante Modelo de Regresión Lineal (R<sup>2</sup>=0.89)

Fuente: CEIC (2018) homicidios; CEIC (2019) Femicidios; ENDES (2020) Violencia sexual, psicológica y física; PNP (2019) Siniestros viales.

## 6. Alternativas de solución seleccionadas

Con el objetivo de establecer las líneas de acción para solucionar el problema público y alcanzar la situación futura deseada planteada, se definieron y analizaron una serie de alternativas de solución. Dicho análisis implicó utilizar los criterios de **viabilidad** y **efectividad**, como lo establece la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN, en una escala del 1 al 5, seleccionando aquellas con puntaje mayor a 15 (Anexo N° 3).

Los criterios utilizados fueron los siguientes:

**Viabilidad política (VP):** Se refiere a la aceptación política de la propuesta, donde Estado y sociedad reconocen la importancia del rol de las instituciones públicas, como reglas óptimas, para direccionar el desarrollo económico y social que garantice la seguridad ciudadana en el país, en el marco de la gobernabilidad democrática.

**Viabilidad social (VS):** Se refiere a la aceptación del público afectado de las acciones estratégicas que plantea la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas. Es importante incorporar la participación de los actores afectados superando las limitaciones (social, económico, político) que podrían afectar su capacidad de influir en la selección de alternativas de solución.

**Viabilidad administrativa (VA):** Se refiere a la capacidad de gestión y de innovación en el desarrollo de instrumentos que deberán realizar los ministerios para implementar la alternativa de solución.

**Efectividad (E):** Se refiere al impacto de la alternativa para poder revertir la causa indirecta. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución.

A continuación, se presentan las alternativas de solución seleccionadas que corresponden a las más efectivas y viables. Se muestra el puntaje obtenido según los criterios de evaluación, se precisa si se trata de la mejora de una intervención existente o una nueva intervención.

**Tabla N° 09: Alternativas de Solución seleccionadas de la PNMSC 2030**

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Evaluación				Total	Situación
			VP	VS	VA	E		
Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.	Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.	Estrategias para reducir los factores de riesgos criminógenos a través de programas orientados a niños, niñas y adolescentes en entornos individuales, familiares, escolares, sociales y socioeconómicos.	4	5	4	4	17	MEJORA
	Limitada articulación de programas y servicios de prevención.	Prevención comunitaria del delito a través de programas del MININTER (Barrio Seguro) y PNP (Policía Comunitaria).	5	4	4	4	17	MEJORA
		Evaluación de los programas, estrategias de prevención del delito en el sector Interior.	5	4	3	4	16	NUEVO
	Bajos niveles de reinserción social.	Estrategias de reinserción social para adultos (internos) y adolescentes en conflicto con la ley penal (medio abierto y cerrado) a través de los programas del INPE, el PRONACEJ y el Ministerio Público.	5	3	4	4	16	MEJORA
Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.	Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.	Gestión de procesos y resultados en comisarías básicas.	5	3	4	4	16	MEJORA
		Atención oportuna bajo un enfoque intercultural en comisarías básicas.	4	5	4	5	18	NUEVO
		Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	5	4	5	4	18	MEJORA
	Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.	Efectivos policiales especializados en acciones de prevención, investigación e inteligencia para combatir la delincuencia común y organizada.	5	4	4	4	17	NUEVO
		Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia.	3	5	4	4	16	NUEVO
	Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.	Modernización de los sistemas georreferenciados para enfrentar los delitos.	4	4	4	5	17	MEJORA
		Sistemas de videovigilancia en entornos locales con adecuada interconexión.	5	4	3	4	16	MEJORA
		Fortalecer los Observatorios de Seguridad Ciudadana a nivel	5	4	4	5	18	MEJORA

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Evaluación				Total	Situación	
			VP	VS	VA	E			
		nacional y regional con el empleo de tecnologías digitales de información.							
Presencia de robo y hurto en espacios públicos.	Entornos que facilitan la comisión de delitos.	Mejorar la capacidad resolutive del patrullaje policial, municipal e integrado.	4	5	4	5	18	MEJORA	
		Recuperación de espacios públicos.	4	5	4	4	17	MEJORA	
	Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.	Operativos policiales para intervenir mercados ilícitos.	5	5	3	4	17	MEJORA	
		Uso de la tecnología para reducir el robo de celulares.	4	5	4	5	18	NUEVO	
		Campañas de intervenciones de unidades policiales especializadas en robos de vehículos y autopartes.	5	3	4	4	16	MEJORA	
Incremento del carácter violento en los delitos que afectan la seguridad ciudadana.	Presencia de violencia contra las mujeres, niñas, niños adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	Desarrollar estrategias de prevención de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través de programas del MIMP (Autonomía económica de mujeres en riesgo o que sufren violencia; y cambio de patrones sociales y culturales).	5	4	4	4	17	MEJORA	
		Investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.	5	5	4	4	18	MEJORA	
		Atención para población con problemas de salud mental, violencias y adicciones.	5	4	4	3	16	MEJORA	
	Incremento de homicidios.	Inteligencia policial e Investigación fiscal en materia de homicidios.	4	4	4	5	17	MEJORA	
		Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas.	4	4	4	4	16	MEJORA	
	Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos.	Fiscalización y control en materia de armas de fuego.	4	5	4	4	17	MEJORA	
		Implementar el sistema de identificación balística de registro para consignar los datos de identificación del propietario y facilitar los procesos de investigación criminalística.	3	4	5	4	16	MEJORA	
	Presencia de delitos de complejidad.	Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.	Fortalecer la inteligencia policial para desarticular bandas criminales.	5	4	4	5	18	MEJORA
			Fortalecer la función fiscal relacionada a los delitos	4	5	4	4	17	NUEVO

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Evaluación				Total	Situación
			VP	VS	VA	E		
		cometidos por bandas criminales.						
		Unidades especializadas (Escuadrón Verde) que combaten los delitos de robo, hurto y microcomercialización de drogas.	4	3	4	5	16	MEJORA
	Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.	Campañas de promoción para prevenir delitos informáticos.	4	5	4	4	17	MEJORA
		Unidades especializadas en la ciberdelincuencia.	4	4	3	5	16	MEJORA
	Limitada capacidad de las unidades especializadas y falta de articulación interinstitucional en investigación criminal.	Fortalecer las unidades de investigación criminal.	5	3	4	5	17	MEJORA
		Modernizar los laboratorios forenses digitales de la Policía Nacional del Perú.	4	4	3	5	16	MEJORA

## **IV. OBJETIVOS PRIORITARIOS**

### **Formulación del Primer Objetivo Prioritario**

Según el BID (2020), los factores socioeconómicos y la vulnerabilidad de lazos familiares son variables que pueden influir en el desarrollo de comportamientos delictuales y violentos. La UNODC (2011) establece que la prevención del delito debe ser integrada en todos los programas y políticas sociales y económicos pertinentes, incluidos los que tratan del empleo, la educación, la salud, la vivienda y la planificación urbana, la pobreza, la marginación social y la exclusión; los gobiernos no pueden prevenir la delincuencia y la victimización o construir sociedades seguras sin la participación e implicación de los ciudadanos.

En el diagnóstico, se ha podido evidenciar que existen pocos programas que abordan la delincuencia y las violencias desde un enfoque preventivo (primario, secundario y terciario). Este problema de gestión de políticas se acrecienta o es más visible en los gobiernos locales. Por ende, el primer objetivo prioritario se ha formulado como:

**Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.**

### **Formulación del Segundo Objetivo Prioritario**

Otra de las problemáticas identificadas en el diagnóstico es el limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana y una deficiente calidad recibida por la población. Las causas que están originando el problema son: Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana; Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana; y Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana. Por tanto, el segundo objetivo prioritario se ha formulado como:

**Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.**

### **Formulación del Tercer Objetivo Prioritario**

El robo y el hurto, vinculados en un conjunto de delitos denominados patrimoniales, constituyen la proporción más alta de delitos cometidos en el país. Según INEI, para el 2019, del total de victimización, el 78.79% fue a causa de este tipo de delito, es decir, 8 de cada 10 fueron víctimas de delitos patrimoniales, principalmente por robos y hurtos, tales como el robo de celulares, carteras, billeteras y robo de vehículos, delitos que han generado un incremento de mercados ilícitos. Asimismo, es importante abordar desde un enfoque situacional y ecológico los entornos que facilitan el delito como los espacios públicos deteriorados. Por consiguiente, el tercer objetivo prioritario se ha formulado como:

**Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.**

### **Formulación del Cuarto Objetivo Prioritario**

De acuerdo con el diagnóstico, uno de los problemas identificados de la seguridad ciudadana es la incidencia de los delitos violentos que se manifiestan principalmente en los siguientes tipos: (i) incremento de la victimización por armas de fuego (ii) el incremento progresivo de los homicidios por medio del uso indiscriminado y del fácil acceso de las armas de fuego. (iii) aumento de la violencia en todas sus manifestaciones contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y de las poblaciones en condición de vulnerabilidad; que ameritan un abordaje multisectorial para no asumir un clima de impunidad e inacción. En consecuencia, el cuarto objetivo prioritario se ha formulado como:

**Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.**

### **Formulación del Quinto Objetivo Prioritario**

Los delitos de complejidad suelen presentar un índice de recurrencia menor que otros delitos, como los patrimoniales; sin embargo, tienen un mayor impacto social en los altos índices de percepción de inseguridad, por lo cual demanda de mayor especialización y trabajo de inteligencia e investigación. En el Perú, los delitos vinculados a bandas criminales: secuestro, extorsión, robo de negocios, microcomercialización de drogas y las nuevas modalidades delictivas como ciberdelitos (robos y estafas virtuales) han tenido un paulatino incremento en los últimos años. Por lo tanto, el quinto objetivo prioritario se ha formulado como:

**Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.**

Cada objetivo prioritario de la PNMSC 2030 contiene indicadores a nivel de resultados que permitirán la medición de los cambios que se van logrando a favor de la ciudadanía. Asimismo, estos se relacionan a indicadores que permiten visibilizar situaciones de cambio y a lineamientos que se derivan de las alternativas de solución seleccionadas, determinando así los cursos de acción necesarios para alcanzar el objetivo prioritario formulado.

**Tabla N° 10: Matriz de objetivos prioritarios de la PNMSC 2030**

<b>Causa directa</b>	<b>Causa indirecta</b>	<b>Objetivo Prioritario</b>	<b>Responsable del OP</b>
Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.	Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	MININTER <sup>42</sup>
	Limitada articulación de programas y servicios de prevención.		
	Bajos niveles de reinserción social.		
Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.	Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	MININTER <sup>43</sup>
	Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.		
	Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.		
Presencia de robo y hurto en espacios públicos	Entornos que facilitan la comisión de delitos.	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	MININTER <sup>44</sup>
	Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.		
Incremento del carácter violento en los delitos que afectan a la seguridad ciudadana.	Presencia de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	

<sup>42</sup> Participan para el cumplimiento del OP1: MININTER, PNP, MPFN, MIDIS, DEVIDA, MINEDU, MINJUSDH, MIMP y gobiernos regionales.

<sup>43</sup> Participan para el cumplimiento del OP2: MININTER, PNP, gobiernos regionales y gobiernos locales.

<sup>44</sup> Participan para el cumplimiento del OP3: MININTER, MVCS, OSIPTEL y gobiernos locales.

	Incremento de homicidios.		MININTER <sup>45</sup>
	Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos.		
Presencia de delitos de complejidad.	Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.	Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	MININTER <sup>46</sup>
	Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.		
	Limitada capacidad de las unidades especializadas y articulación interinstitucional en investigación criminal.		

<sup>45</sup> Participan para el cumplimiento del OP4: MININTER, MIMP, PJ, PNP, MINSA, MPFN, SUCAMEC.

<sup>46</sup> Participan para el cumplimiento del OP5: PNP, MPFN.



## V. LINEAMIENTOS

A partir de los cinco Objetivos Prioritarios formulados, se plantearon un listado de lineamientos para operativizar las acciones que buscarán enfrentar, de forma multidimensional, a la problemática de los altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía. La PNMSC contempla treinta y tres (33) lineamientos, distribuidos de la siguiente manera: Para el OP1, se han planteado cinco (5) lineamientos; para el OP2, se han planteado nueve (9) lineamientos; para el OP3, se han planteado cinco (5) lineamientos; para el OP4, se han planteado siete (7) lineamientos; y para el OP5, se han planteado siete (7) lineamientos.

**Tabla N° 11: Matriz de lineamientos e indicadores de la PNMSC 2030**

Objetivos prioritarios	Indicadores <sup>47</sup>	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del Objetivo
<p style="text-align: center;"><b>OP 1</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. 1/</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar, en los últimos 12 meses.</li> <li>2. Porcentaje de deserción escolar de adolescentes del nivel secundario de educación básica regular.</li> <li>3. Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en estudiantes de colegios de la educación básica regular.</li> <li>4. Prevalencia anual de consumo de drogas legales en estudiantes de colegios de la educación básica regular.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar se ha reducido de 44.7% (2019) a 33.4% (2030).</li> <li>2. El porcentaje deserción escolar del nivel secundario se ha reducido de 5.9% (2019) a 3.4% (2030).</li> <li>3. El consumo de drogas ilegales se ha reducido de 4.6% (2017) a 3% (2030).</li> <li>4. El consumo de drogas legales se ha reducido de 20.3% (2017) a 15% (2030).</li> </ol>	<p>Lineamiento 1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Lineamiento 2 Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.</p> <p>Lineamiento 3 Implementar un conjunto de instrumentos técnicos normativos relacionados a la evaluación de los programas y estrategias de prevención del delito (Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, Vecindario Seguro y Programas Preventivos de la PNP).</p>	<p>MININTER<sup>48</sup></p>

<sup>47</sup> En el Anexo 5 se precisan las fichas técnicas de los indicadores de los Objetivos Prioritarios.

<sup>48</sup> Participan para el cumplimiento del OP1: MININTER, PNP, MPFN, MIDIS, DEVIDA, MINEDU, MINJUSDH, MIMP y gobiernos regionales.

	<p>5. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil.</p> <p>6. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.</p>	<p>5. El porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil se ha reducido de 10.4% (2019) a 6.7% (2030).</p> <p>6. El porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja se ha reducido de 16.8% (2019) a 12.9% (2030).</p>	<p>Lineamiento 4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>Lineamiento 5 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.</p>	
<p>OP 2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>	<p>1. Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la Policía Nacional del Perú (en un contexto de seguridad ciudadana).</p> <p>2. Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la municipalidad del distrito (en un contexto de seguridad ciudadana).</p>	<p>1. El porcentaje de población de 15 y más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la Policía Nacional del Perú se ha incrementado de 22% (2019) a 30% (2030).</p> <p>2. El porcentaje de población de 15 y más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la municipalidad del distrito se ha incrementado de 18.6% (2019) a 26% (2030).</p>	<p>Lineamiento 1 Implementar un modelo de gestión por procesos y resultados de impacto en las comisarías básicas.</p> <p>Lineamiento 2 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas en beneficio de la población.</p> <p>Lineamiento 3 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC: CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.</p> <p>Lineamiento 4 Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>MININTER<sup>49</sup></p>

<sup>49</sup> Participan para el cumplimiento del OP2: MININTER, PNP, gobiernos regionales y gobiernos locales.

			<p>Lineamiento 5 Implementar instrumentos técnicos normativos para establecer líneas de carrera y especialización del personal policial que aseguren una mejor gestión de la seguridad ciudadana.</p> <p>Lineamiento 6 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal.</p> <p>Lineamiento 7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.</p> <p>Lineamiento 8 Implementar instrumentos técnicos normativos para la estandarización de cámaras de videovigilancia.</p> <p>Lineamiento 9 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y Gobiernos Regionales.</p>	
--	--	--	--	--

<p style="text-align: center;"><b>OP 3</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad víctima de robo de cartera, celular y/o billetera.</li> <li>2. Tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras se ha reducido de 14.3% (2019) a 6.1% (2030).</li> <li>2. La tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes se ha reducido de 1999 (2019) a 1300 (2030).</li> </ol>	<p>Lineamiento 1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.</p> <p>Lineamiento 2 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.</p> <p>Lineamiento 3 Fortalecer las competencias y capacidades de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.</p> <p>Lineamiento 4 Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.</p> <p>Lineamiento 5 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias y capacidades de la DIPROVE para reducir la victimización por robo de vehículos y autopartes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MININTER<sup>50</sup></b></p>
---	---	--	--	---

<sup>50</sup> Participan para el cumplimiento del OP3: MININTER, MVCS, OSIPTEL y gobiernos locales.

<p style="text-align: center;"><b>OP 4</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.</li> <li>2. Porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos cometidos con arma de fuego.</li> <li>3. Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.</li> <li>4. Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.</li> <li>5. Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.</li> <li>6. Porcentaje de niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar, en los últimos 12 meses.</li> <li>7. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes se ha reducido de 7.6 (2019) a 5.4 (2030).</li> <li>2. Porcentaje de la población víctima de algún delito cometido con arma de fuego se ha reducido de 11.3% (2019) a 8.8% (2030).</li> <li>3. El porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se ha incrementado de 36.96 (2019) a 40.00 (2030).</li> <li>4. El porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se ha reducido de 9.2% (2019) a 6.9% (2030).</li> <li>5. El porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se ha</li> </ol>	<p>Lineamiento 1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.</p> <p>Lineamiento 2 Fortalecer la investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p> <p>Lineamiento 3 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.</p> <p>Lineamiento 4 Fortalecer el trabajo de inteligencia e investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>Lineamiento 5 Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.</p> <p>Lineamiento 6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP y SUCAMEC.</p>	<p style="text-align: center;">MININTER<sup>51</sup></p>
---	---	---	--	--

<sup>51</sup> Participan para el cumplimiento del OP4: MININTER, MIMP, PJ, PNP, MINSA, MPFN, SUCAMEC.

	de violencia psicológica y/o física en el hogar, en los últimos 12 meses.	<p>reducido de 2.5% (2019) a 1.4% (2030).</p> <p>6. El porcentaje de niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar se ha reducido de 38.7% (2019) a 30.3% (2030).</p> <p>7. El porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar se ha reducido de 40.5% (2019) a 31.1% (2030).</p>	Lineamiento 7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú	
<b>OP 5</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población .	<p>1. Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por robo de negocio por cada 100 mil habitantes.</p> <p>2. Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por extorsión por cada 100 mil habitantes.</p> <p>3. Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por secuestro por cada 100 mil habitantes.<sup>2/</sup></p> <p>4. Porcentaje de población urbana de 15 a más años</p>	<p>1. La tasa de victimización por robo de negocio por cada 100,000 habitantes se ha reducido de 541.2 (2019) a 360.7 (2030).</p> <p>2. La tasa de victimización por extorsión por cada 100 mil habitantes se ha reducido de 225.3 (2019) a 235.5 (2030).</p> <p>3. La tasa de victimización por secuestro por cada 100 mil habitantes se ha reducido de 19.6 (2019) a 9.3 (2030).</p>	<p>Lineamiento 1 Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.</p> <p>Lineamiento 2 Implementar instrumentos técnicos normativos para fortalecer la función fiscal resolutoria relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.</p> <p>Lineamiento 3 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias del “Escuadrón Verde” en las regiones policiales de mayor incidencia delictiva para combatir el robo y la microcomercialización de drogas.</p>	MININTER <sup>52</sup>

<sup>52</sup> Participan para el cumplimiento del OP5: PNP, MPFN.

	víctimas de delitos informáticos. 3/	4. El porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos informáticos se encuentra por definir.	<p>Lineamiento 4 Implementar instrumentos técnicos normativos para promover la prevención de ciberdelitos a nivel nacional.</p> <p>Lineamiento 5 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias en materia de investigación en ciberdelincuencia de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la PNP y de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y la Red de fiscales en ciberdelincuencia del Ministerio Público.</p> <p>Lineamiento 6 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de las DIVINCRI y DEPINCRIS a nivel nacional.</p> <p>Lineamiento 7 Fortalecer los "Laboratorio Forense Digital" con personal especializado en análisis informático forense, a fin de atender los requerimientos de las diferentes unidades de investigación de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional.</p>	
--	--------------------------------------	--	--	--

1/ Se ha considerado los siguientes indicadores relacionados a la prevención social del delito puesto que son los únicos existentes relacionados a mitigar los principales factores de riesgo criminógenos. Sin embargo, para una mejor intervención es necesario formular indicadores con un enfoque comunitario, los mismos que deberán ser desarrollados en un mediano y largo plazo por los sectores que implementan servicios relacionados a factores de riesgo.

2/ Este indicador solo se tomará en consideración para analizar a nivel nacional y no regional.

3/ Este indicador es una propuesta a implementar por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- ENAPRES para su medición en los años siguientes. De no ser posible la medición de este indicador, se sugiere optar por el indicador "Número de denuncias por comisión de delitos informáticos registradas por la DIRINCRI - PNP".

## VI. PROVISIÓN DE SERVICIOS

Un servicio es una prestación intangible, única, que entrega a un usuario externo la entidad proveedora, por lo tanto, es uno de los medios de implementar una política nacional. Los servicios operativizan los lineamientos, por tanto, puede formularse uno o más servicios por lineamiento, según corresponda. Según la información recopilada en el análisis del problema público, los servicios deben formularse y brindarse, de manera diferenciada, de acuerdo con la población objetivo.

Asimismo, cada servicio posee estándares de cumplimiento e indicadores (Anexo 7), así como sus actividades operativas (Anexo 8) que permiten su adecuada implementación, estableciéndose las unidades orgánicas responsables de ejecutarlas en representación de cada institución participante en la PNMSC 2030. Es necesario precisar que la identificación de servicios se elaboró de manera coordinada con los sectores involucrados.

### 1. Listado de servicios

**Tabla N° 12: Matriz de servicios de la PNMSC 2030**

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicios	Receptor del servicio	Condición del servicio	Proveedor del servicio
OP 01 Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	LIN. 01.01 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Servicio 1 Servicio de acompañamiento a familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el programa.	MEJORA	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional Cuna Más.
		Servicio 2 Servicio de cuidado diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	Niñas y niños de 6 a 36 meses que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	MEJORA	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional Cuna Más.



		Servicio 3 Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.	Estudiantes de educación secundaria que están expuestos a situaciones de riesgo hacia el consumo de drogas.	MEJORA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.
		Servicio 4 Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.	Población infantil, adolescente y juvenil con riesgo de consumo de drogas, consumo de drogas y consumo problemático de drogas.	MEJORA	Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin drogas. Direcciones/Gerencias Regionales de Salud.
		Servicio 5 Servicio de fortalecimiento familiar Acercándonos.	Familias con NNA menores de 18 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar.	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias.
		Servicio 6 Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF).	Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar y vulnerabilidad.	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias.
		Servicio 7 Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.	Jóvenes entre 18 y 29 años	MEJORA	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
		Servicio 8 Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.	Personas de 15 años a más	MEJORA	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Programas Nacional para la Empleabilidad.

		Servicio 9 Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.	Niños, niñas y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.	MEJORA	Ministerio de Educación.
		Servicio 10 Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	MEJORA	Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Básica Regular - Dirección de Educación Física y Deporte / Gobiernos Regionales - Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local / Gobiernos Locales.
		Servicio 11 Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.	Estudiantes de nivel de educación básica.	MEJORA	Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Básica Regular - Dirección de Educación Física y Deporte / Gobiernos Regionales - Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
		Servicio 12 Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.	Comunidad educativa: directores, docentes, estudiantes, familias, personal de la institución educativa.	MEJORA	Ministerio de Educación - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - Dirección de Gestión Escolar.
	LIN. 01.02 Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.	Servicio 13 Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.	Población de los barrios focalizados más vulnerables al crimen y la violencia.	MEJORA	Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

		Servicio 14 Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.	Población en general	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Comisarías a nivel nacional.
		Servicio 15 Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.	Población en general	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Comisarías a nivel nacional.
	LIN. 01.03 Implementar un conjunto de instrumentos técnicos normativos relacionados a la evaluación y rediseño de los programas y estrategias de prevención del delito (Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, Vecindario Seguro y Programas Preventivos de la PNP). 1/				
	LIN. 01.04 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.	Servicio 16 Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.	MEJORA	Ministerio Público - Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa
		Servicio 17 Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - Medio abierto. Egresados/as de centros juveniles de medio abierto.	MEJORA	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Nacional de Centros Juveniles.
		Servicio 18 Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - Medio cerrado. Egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.	MEJORA	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Nacional de Centros Juveniles.

		cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.			
	LIN. 01.05 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.	Servicio 19 Servicio de tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.	Población penitenciaria de los Establecimientos Penitenciarios - Medio libre.	MEJORA	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Instituto Nacional Penitenciario.
		Servicio 20 Servicio de tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.	Población penitenciaria de los Establecimientos Penitenciarios – Medio cerrado.	MEJORA	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Instituto Nacional Penitenciario.
OP 02 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	LIN. 02.01 Implementar un modelo de gestión por procesos y resultados de impacto en las comisarías básicas. 2/				
	LIN. 02.02 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas en beneficio de la población. 3/				
	LIN. 02.03 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC: CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC. 4/				

	LIN 02.04 Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales.	Servicio 21 Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana	MEJORA	Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.
	LIN. 02.05 Implementar instrumentos técnicos normativos para establecer líneas de carrera y especialización del personal policial que aseguren una mejor gestión de la seguridad ciudadana. 5/				
	LIN. 02.06 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal. 6/				
	LIN. 02.07 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	Servicio 22 Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.	Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Servicio 23 Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.		Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	
Servicio 24 Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía “Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)” focalizado implementadas en las principales ciudades del país.		Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	

		Servicio 25 Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.	Gobiernos regionales, Gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
		Servicio 26 Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
	LIN. 02.08 Implementar instrumentos normativos para la estandarización de cámaras de videovigilancia. 7/				
	LIN. 02.09 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y Gobiernos Regionales.	Servicio 27 Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.	Sector Interior, Gobiernos subnacionales, operadores de justicia, población en general.	MEJORA	Ministerio del Interior - Dirección General de Información para la Seguridad.
		Servicio 28 Asistencia técnica integral sobre Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana para Gobiernos Regionales.	Gobiernos regionales.	MEJORA	Ministerio del Interior - Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.
OP 03 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	LIN. 03.01 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Servicio 29 Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.	Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Comisarías a nivel nacional.
		Servicio 30	Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Comisarías a nivel nacional, Gobiernos locales - Serenazgo.

		Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población. <sup>53</sup>			
		Servicio 31 Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.	Población de distritos con mayor incidencia delictiva.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - División de Operaciones Aéreas - Dirección de Aviación Policial.
		Servicio 32 Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.	Población de distritos con mayor incidencia delictiva.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Aviación Policial - Unidades Especializadas PNP y Regiones Policiales.
	LIN. 03.02 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.	Servicio 33 Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos.	Gobiernos regionales y Gobiernos locales.	MEJORA	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
		Servicio 34 Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.	Gobiernos locales.	MEJORA	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	LIN. 03.03 Fortalecer las competencias y capacidad de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.	Servicio 35 Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.	Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Investigación Criminal.
	LIN. 03.04 Implementar mecanismos tecnológicos para reducir	Servicio 36 Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos	Empresas operadoras de telefonía móvil.	MEJORA	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.

<sup>53</sup> Este servicio se complementará con la implementación a nivel subnacional de la PNMSC 2030, siendo que los gobiernos regionales, provinciales y distritales propondrán servicios relacionados al patrullaje de serenazgo y videocámaras en los espacios públicos, a quien corresponda.

	las víctimas por robo de celulares.	o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.			
	LIN. 03.05 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias y capacidades de la DIPROVE para reducir la victimización por robo de vehículos y autopartes. 8/				
OP 04 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	LIN. 04.01 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.	Servicio 37 Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.	Población en general de los distritos de intervención priorizados.	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional AURORA – Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección.
		Servicio 38 Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	Hombres de 18 años a más en las zonas de intervención.	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional AURORA – Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección.
		Servicio 39 Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.	Hombres y mujeres de acuerdo a la zona de intervención. Niños, niñas y adolescentes de zonas urbanas y rurales. Personas adultas mayores. Mujeres viviendo con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW)	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional AURORA – Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección.



		Servicio 40 Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia	Mujeres e integrantes del grupo familiar.	MEJORA	Poder Judicial - Comisión de Justicia de Género en articulación con los 34 Cortes Superiores.
		Servicio 41 Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.	Familias que se encuentren en relación de pareja en ámbito jurisdiccional del establecimiento de salud.	MEJORA	Ministerio de Salud - Establecimientos de salud I-1 a I-4.
		Servicio 42 Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.	Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud) de la comunidad.	MEJORA	Ministerio de Salud - Establecimientos de salud I-1 a I-4.
	LIN. 04.02 Fortalecer la investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Servicio 43 Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas.	Adolescentes y jóvenes. Mujeres e integrantes del grupo familiar. Personas que conocen de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional AURORA - Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección.
		Servicio 44 Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	MEJORA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional AURORA – Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección.

		Servicio 45 Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Mujeres, niños, niñas y adolescentes.	MEJORA	Ministerio Público.
		Servicio 46 Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.	Niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección General de Seguridad Ciudadana - División de Protección de Niños y Adolescentes.
		Servicio 47 Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.	Víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Comisarías a nivel nacional.
	LIN. 04.03 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.	Servicio 48 Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.	Población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.	MEJORA	Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
	LIN. 04.04 Fortalecer el trabajo de inteligencia e investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú.	Servicio 49 Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.	Población en general	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Investigación Criminal.
	LIN. 04.05 Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.	Servicio 50 Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.	Personas que necesitan asistencia oportuna y de calidad, cuando se presenta una urgencia o emergencia.	MEJORA	Ministerio de Salud - Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias - Dirección de Servicios Médicos de

					Atención Móvil de Urgencias.
LIN. 04.06 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.	Servicio 51 Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.	Personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil registrados por SUCAMEC.	MEJORA	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.	
	Servicio 52 Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.	Personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	MEJORA	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.	
	Servicio 53 Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.	Población de 18 años a más dentro del territorio peruano que posea armas de fuego de la SUCAMEC.	MEJORA	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.	
LIN 04.07 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú.	Servicio 54 Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO) – PNP con amplia cobertura en beneficio de la población.	Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú - Dirección de Criminalística (DIRCRI).	
	Servicio 55 Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL - PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.	Operadores de Justicia: Ministerio Público y Poder Judicial.	MEJORA	Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).	
	Servicio 56 Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población.	Población en general.	MEJORA	Policía Nacional del Perú – Dirección de Criminalística.	

<p>OP 05 Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>	<p>LIN. 05.01 Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.</p>	<p>Servicio 57 Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.</p>	<p>Población en general.</p>	<p>MEJORA</p>	<p>Policía Nacional del Perú - Dirección de Investigación Criminal.</p>
		<p>Servicio 58 Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.</p>	<p>Población en general.</p>	<p>MEJORA</p>	<p>Policía Nacional del Perú - Unidades Especializadas de la PNP.</p>
	<p>LIN. 05.02 Implementar instrumentos técnicos normativos para fortalecer la función fiscal resolutive relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales. 9/</p>				
	<p>LIN. 05.03 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias del “Escuadrón Verde” en las regiones policiales de mayor incidencia delictiva, para combatir el robo y la micro comercialización de drogas. 10/</p>				
	<p>LIN. 05.04 Implementar instrumentos técnicos normativos para promover la prevención de ciberdelitos a nivel nacional. 11/</p>				

<p>LIN. 05.05 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias en materia de investigación en ciberdelincuencia de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la PNP y de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y la Red de fiscales en ciberdelincuencia del Ministerio Público. 12/</p>				
<p>LIN. 05.06 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de las DIVINCRI y DEPINCRIS a nivel nacional. 13/</p>				
<p>LIN. 05.07 Fortalecer los "Laboratorio Forense Digital" con personal especializado en análisis informático forense, a fin de atender los requerimientos de las diferentes unidades de</p>	<p>Servicio 59 Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.</p>	<p>Operadores de Justicia: Ministerio Público y Poder Judicial.</p>	<p>MEJORA</p>	<p>Policía Nacional del Perú - División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología y Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI).</p>

	investigación de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional.				
--	---	--	--	--	--

1/ Este lineamiento consiste en formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para garantizar la adecuada evaluación de los programas de prevención del delito como Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, Vecindario Seguro y Programas Preventivos de la PNP, con el fin de buscar evidencias sobre la eficacia de las intervenciones en prevención del delito, a través de una adecuada evaluación de políticas y programas que permitirán planificar, diseñar, rediseñar e implementarlas de forma efectiva y eficiente.

2/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para un modelo de gestión por procesos y resultados, los cuales permitirán mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios públicos, adaptándose a los cambios en sus procesos integrados a través de toda la cadena de creación de valor para el ciudadano.

3/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para garantizar una atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas para mejorar la relación de los efectivos policiales con la comunidad y/o poblaciones vulnerables que reside o frecuenta la jurisdicción de la comisaría. Estas estrategias mejoran las relaciones de confianza que existen desde la ciudadanía hacia las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana.

4/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para fortalecer la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias del SINASEC. Esto supone mejorar la gestión integrada y una mirada intersectorial e intergubernamental del problema público.

5/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para garantizar líneas de carrera y especializaciones en materia de seguridad ciudadana de los efectivos policiales, y por ende, servicios adecuados y eficientes que se ofrecen a la ciudadanía, priorizando prevención, control y persecución del delito.

6/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para determinar el perfil y las capacidades del personal del serenazgo municipal en seguridad ciudadana.

7/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos para la estandarización de cámaras de videovigilancia a nivel nacional, estos dispositivos deben tener estándares de calidad y de funcionamiento, que permitan atender casos y diseñar estrategias.

8/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos con el fin de fortalecer las competencias y capacidades de la DIPROVE para reducir los robos de vehículos y autopartes.

9/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades resolutivas de la función fiscal relacionada a los delitos vinculados a bandas criminales, las cuales tienen características propias tipificadas en el código penal debido a que en la actualidad no existe una unidad especializada en este tipo de delitos.

10/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos relacionados al fortalecimiento de las competencias del Escuadrón Verde en las regiones de mayor incidencia delictiva para combatir el robo y hurto, y la comercialización de drogas.

11/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos relacionados a la prevención de ciberdelitos relacionados a la seguridad ciudadana a nivel nacional de manera intersectorial.

12/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos para mejorar las capacidades y competencias que poseen la DIVINDAT de la PNP, la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y la Red de discales en ciberdelincuencia del Ministerio Público.

13/ Este lineamiento busca formular y aprobar el marco normativo e instrumentos técnicos relacionados a mejorar las capacidades y competencias de la investigación criminal de la PNP.

## 2. Fichas de servicio y estándares de cumplimiento

### OB1 L1

FICHA DEL SERVICIO 01	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio <sup>54</sup>	Servicio de Acompañamiento a Familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.
Descripción del servicio	El Servicio de Acompañamiento a Familias tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, para contribuir a superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Servicio de visitas domiciliarias y sesiones de socialización a madres, padres u otros cuidadores principales que están al cuidado de niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema; con la finalidad de fortalecer conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado saludable y aprendizaje hacia sus hijos y familia.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional Cuna Más
Receptor del servicio	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	Mide la cobertura de la población objetivo del Servicio de Acompañamiento a Familias
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que recibe el servicio de acompañamiento a familias

<sup>54</sup> Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más con dos modalidades de intervención según el artículo 6, Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias.

<b>FICHA DEL SERVICIO 02</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio <sup>55</sup> :	Servicio de Cuidado Diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.
Descripción del servicio	Servicio que brinda la atención integral a los niñas y niños de entre 6 meses hasta 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema, y requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar, con el fin de atender sus necesidades básicas de salud, nutrición y aprendizaje, lo cual incluye seguridad, protección, afecto, descanso, juego, desarrollo de habilidades, espacios adecuados; así como en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y de aprendizaje de las familias de las niñas y niños usuarios del servicio.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Programa Nacional Cuna Mas
Receptor del servicio	Niñas y niños de 6 a 36 meses que viven en situación de pobreza y pobreza extrema
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	Mide la cobertura de la población objetivo del Servicio de Cuidado Diurno.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben Atención Integral a través del Servicio de Cuidado Diurno

<sup>55</sup> Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más con dos modalidades de intervención según el artículo 6, Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias.



<b>FICHA DEL SERVICIO 03</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OPI. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio	Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.
Descripción del servicio	El servicio tiene como finalidad proveer herramientas teóricas y prácticas para prevenir el consumo de drogas en estudiantes de educación secundaria a nivel universal y selectivo. Por medio de este servicio se busca desarrollar y/o fortalecer las habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas en estudiantes de educación secundaria, a través de espacios de información y aprendizaje, se despliegan acciones orientadas a fortalecer el conocimiento sobre los efectos negativos del consumo de drogas, incremento de la percepción de riesgo, entre otros; con la finalidad que los/las estudiantes enfrenten situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta.
Proveedor del servicio	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas Direcciones/Gerencias Regionales de Educación
Receptor del servicio	Estudiantes de educación secundaria que están expuestos a situaciones de riesgo hacia el consumo de drogas.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	La eficacia del servicio se concreta en que los estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de las instituciones educativas públicas priorizadas logran fortalecer sus habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas a través de la ejecución de un programa preventivo. Es decir, los/las estudiantes incrementan sus capacidades para enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta.
Indicador de Calidad	Porcentaje de población escolar de educación secundaria que desarrolla habilidades psicosociales para prevenir el consumo de drogas.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 04</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio:	Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.
Descripción del servicio	Consiste en brindar orientación, consejería e intervención breve (OCIB) a la población infantil, adolescente y juvenil en riesgo de uso de drogas o que presentan consumo de drogas. Dicha intervención estará a cargo de profesionales de la salud capacitados del Servicio Habla Franco de DEVIDA y de los establecimientos de Salud del MINSA. La OCIB realizada por el MINSA se lleva a cabo en centros de salud focalizados del primer nivel de atención. Asimismo, el servicio Habla Franco realiza a la OCIB en diferentes modalidades (presencial, telefónica, on line). El servicio se efectúa bajo demanda, por lo cual es la persona que necesita del servicio quien acude a los establecimientos de salud o se contacta por teléfono o internet.
Proveedor del servicio	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Direcciones/Gerencias Regionales de Salud
Receptor del servicio	Población infantil, adolescente y juvenil con riesgo de consumo de drogas, consumo de drogas y consumo problemático de drogas.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	La calidad del servicio se concreta en la medida que los usuarios atendidos concluyen el esquema o paquete de intervención. El esquema o paquete de intervención se define según el criterio del profesional que realiza la intervención y en función documento técnico que ofrece los lineamientos de actuación. De esta manera se busca que a través de la OCIB el receptor del servicio desarrolle capacidades para reducir su vulnerabilidad psicosocial hacia el consumo de drogas.
Indicador de calidad	Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete de intervención.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 05</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento familiar Acercándonos.
Descripción del servicio	<p>El servicio tiene como finalidad fortalecer a las familias, que cuentan con hijas/os menores de 18 años, en la temática de competencias parentales con el objetivo de contribuir a la prevención de violencia familiar y riesgo de desprotección familiar, coadyuvando al ejercicio pleno de los derechos de sus miembros.</p> <p>Es importante mencionar que, considerando el diagnóstico de la problemática que aborda la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, se debe tomar en cuenta que la vulnerabilidad de lazos familiares son variables que pueden influir en el desarrollo de comportamientos delictuales y violentos, en ese sentido, este servicio se orienta a atenuar los principales factores de riesgos de desprotección familiar como son: inadecuados ejercicios de las funciones parentales, demanda de cuidado, problemas de comunicación familiar, incorrecta interrelación con las familias y resolución de conflictos en las familias</p> <p><b>Objetivos del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar capacidades en las familias, que permita reducir los factores de violencia familiar, riesgo y potenciar los factores de protección, propiciando un entorno familiar de bienestar, respeto y protección de todos sus miembros.</li> <li>● Fortalecer y mejorar los roles parentales de las madres, padres y/o cuidadores principales, a fin de que asuma el cumplimiento de sus funciones parentales, respondiendo a las necesidades y etapas de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.</li> <li>● Fortalecer el vínculo afectivo entre los miembros de la familia, que promueva interacciones positivas y la convivencia democrática.</li> </ul> <p><b>Temas del Acompañamiento Familiar</b></p> <p>Se fortalecen las competencias parentales en función al constructo de crianza positiva, el cual se quiere fomentar en las familias como medio para prevenir la desprotección de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se trabaja la propuesta de contenidos del servicio en función a 5 principios básicos, que constituirán el fundamento de la intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar objetivos de crianza a largo plazo.</li> <li>- Brindar calidez.</li> <li>- Brindar estructura.</li> <li>- Entender cómo piensan y sienten las niñas y los niños.</li> <li>- Resolución de problemas.</li> </ul> <p><b>Entrega del servicio</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Profesionales en psicología cumplen el rol de Acompañante Familiar, tiene 20 familias a su cargo y realizan las visitas domiciliarias y las sesiones grupales.</li> <li>●Profesionales en psicología cumplen el rol de Coordinador Zonal, supervisan casos y brindan asistencia técnica a los Acompañantes Familiares.</li> </ul> <p>Las familias reciben visitas presenciales quincenales y al menos una sesión virtual mensual.</p> <p>La estrategia principal del servicio es el acompañamiento familiar mediante la visita domiciliaria. De manera complementaria se utilizan las estrategias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones grupales con familias.</li> <li>- Refuerzo de mensajes de crianza positiva por medios digitales.</li> <li>- Sensibilización del entorno comunitario.</li> </ul>
Proveedor del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF).
Receptor del servicio	Familias con NNA menores de 18 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del Estándar	El servicio de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar Acercándonos es entregado de acuerdo con una metodología y contenidos estandarizados y aprobados por el INABIF, en una frecuencia de dos visitas domiciliarias por mes.
Indicador de calidad	Porcentaje de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben 2 visitas domiciliarias mensuales durante los últimos 12 meses.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 06</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio	Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF).
Descripción del servicio	<p>El servicio tiene como finalidad brindar protección temporal mediante el cuidado diurno a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección familiar, en un espacio protegido para fortalecer habilidades personales y sociales, así como promover el fortalecimiento familiar. Asimismo, en el servicio se desarrolla un conjunto de acciones que contribuyen a la prevención de diferentes problemáticas familiares, entre ellas la violencia familiar.</p> <p>El presente servicio se alinea al diagnóstico de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, que se orienta a atenuar los principales factores de riesgos de desprotección familiar como son: inadecuados ejercicios de las funciones parentales, demanda de cuidado, problemas de comunicación familiar, incorrecta interrelación con las familias y resolución de conflictos en las familias.</p> <p>Los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), desarrollan el servicio de Cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar, derivados por la Unidad de Protección Especial (UPE), DEMUNA, instituciones públicas y/o privadas de la localidad de intervención, así como los captados directamente por los CEDIF, o los derivados de los otros servicios del INABIF o del MIMP.</p> <p>En el servicio se desarrollan estrategias que permiten mitigar las consecuencias de las privaciones económicas y sociales de las familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad, contribuyendo a su fortalecimiento, la mejora de sus condiciones de vida y el desarrollo de habilidades en los niños, niñas y adolescentes, como factores protectores ante las situaciones de riesgo y prevención de la violencia familiar.</p>
Proveedor del servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF).
Receptor del servicio	Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar y vulnerabilidad.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	El servicio debe garantizar la eficacia de la intervención programada para cada niña, niño y adolescente en riesgo de desprotección familiar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MIMP y el INABIF, con el fin de garantizar el fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales; los mismos que contribuyen a la prevención de diferentes problemáticas familiares, entre ellas la violencia familiar.
Indicador de calidad	Porcentaje de familias con hijas e hijos en situación de riesgo o desprotección familiar que desarrollaron competencias parentales para el adecuado cuidado y protección
Indicador de cobertura	ND.

<b>FICHA DEL SERVICIO 07</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio:	Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.
Descripción del servicio	Servicio en el cual se vincula la oferta (buscadores de empleo) y la demanda laboral (empleadores), a través del recojo de información de las partes interesadas, de tal manera que los primeros encuentren un puesto de trabajo y los segundos cubran sus vacantes, contribuyendo a una búsqueda efectiva de empleo.
Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Dirección General del Servicio Nacional del Empleo
Receptor del servicio	Jóvenes entre 18 y 29 años.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia.
Descripción del Estándar	Los jóvenes postulan a los puestos de trabajo que se adecuan más a su perfil para lograr su inserción laboral de manera eficaz.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de jóvenes intermediados para su inserción laboral.

<b>FICHA DEL SERVICIO 08</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
Descripción del servicio	El Programa Nacional para la Empleabilidad tiene por objetivo lograr la empleabilidad de las personas de 15 años a más, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales.
Proveedor del servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Programas Nacional para la Empleabilidad
Receptor del servicio	Población de 15 años a más <sup>56</sup> .
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Personas de 15 años a más, en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad sociolaboral son asistidas técnicamente para lograr su empleabilidad de manera eficaz.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio respecto al total de personas que culminaron la capacitación para el emprendimiento.
	Porcentaje de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas respecto al total de personas atendidas.

<sup>56</sup> En concordancia con el artículo 51 del Código de los Niños y Adolescentes.

### FICHA DEL SERVICIO 09

Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio	Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.
Descripción del servicio	<p>Este servicio tiene como objetivo contribuir a la culminación oportuna y logros de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) con atraso escolar en la educación básica regular.</p> <p>Está orientado a atender a NNA con dos a más años de atraso escolar, por diversos factores como, haber interrumpido su trayectoria educativa, permanencia en el grado, o porque no ingresaron al sistema educativo. Busca restituir su derecho a una educación de calidad, a través de propuestas educativas flexibles que permitan asegurar la trayectoria educativa de las y los estudiantes, respondiendo a sus necesidades, intereses y atendiendo a la diversidad.</p> <p>Su propuesta pedagógica reconoce y promueve el rol activo del estudiante en el aprendizaje, brinda soporte emocional y estrategias de aceleramiento o de nivelación para la culminación oportuna de la escolaridad y el logro de aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Involucra la participación de la comunidad educativa, con énfasis en el rol de la familia en el acompañamiento permanente a sus hijos en el proceso educativo.</p> <p>Promueve una gestión escolar centrada en el aprendizaje.</p>
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación.
Receptor del servicio	Niños, niñas y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	Las niñas, niños y adolescentes con atraso escolar que reciben el servicio educativo para niñas, niños y adolescentes, sean atendidos de acuerdo a los plazos establecidos en su normativa vigente de manera oportuna.
Indicador de calidad	Porcentaje de estudiantes de la EBR que presentan atraso escolar atendidos con el modelo de servicio educativo para la atención a NNA con desfase en su trayectoria educativa de manera oportuna.
Indicador de cobertura	ND



FICHA DEL SERVICIO 10	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OPI. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.
Descripción del servicio	<p>Los <b>Talleres complementarios</b> son actividades educativas que consisten en promover proyectos artísticos, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación, fuera del horario de clases, mediante procesos de enseñanza - aprendizaje alineados al Currículo Nacional Básica Vigente. A través de estas actividades se busca promover en los estudiantes valores y actitudes que permitan reducir la incidencia de problemáticas asociadas a factores de riesgo y un mejor uso del tiempo libre.</p> <p>Está dirigido a estudiantes de todos los niveles de la Educación Básica de IIEE públicas y privadas.</p> <p>La implementación de este servicio requiere la articulación con gobiernos regionales y locales, quienes, en el marco de sus competencias, deben promover en sus jurisdicciones el desarrollo de estas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Talleres artístico-culturales</b> en los cuales se desarrollan proyectos artísticos que integran diversos lenguajes aplicando una pedagogía lúdica, centrada en la expresividad y en la capacidad creadora de las y los estudiantes. Los talleres están a cargo de promotores culturales.</li> <li>• <b>Talleres de formación musical</b>, mediante los que se desarrollan habilidades de práctica musical en los estudiantes de la educación básica. Los talleres son conducidos por educadores musicales.</li> <li>• <b>Talleres de actividad física, deporte formativo y recreación</b>, en los cuales se desarrollan habilidades en los estudiantes para la práctica de deporte formativo en las disciplinas deportivas que complementan su formación integral para el ejercicio de la ciudadanía. Los talleres son conducidos por técnicos deportivos.</li> </ul>
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación / Dirección General de Educación Básica Regular - Dirección de Educación Física y Deporte / Gobiernos Regionales - Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local. Gobiernos Locales.
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del estándar	Los estudiantes de Educación Básica participan de los talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación, en un período clave del desarrollo de sus aprendizajes de manera eficaz para promover el uso adecuado del tiempo libre.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.

### FICHA DEL SERVICIO 11

Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio	Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.
Descripción del servicio	<p>El servicio es una intervención pedagógica que contribuye al desarrollo integral de la y el estudiante en su unidad y globalidad, cuya especificidad se concreta en su corporeidad y motricidad, a través de la realización de competencias deportivas escolares.</p> <p>Los Juegos ayudan a la masificación de la práctica deportiva y a la identificación del talento escolar, evidenciando que la práctica del deporte formativo es sostenible con la participación estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las competencias deportivas escolares se desarrollan en 5 etapas: IIEE, UGEL, Regional, Macrorregional (a cargo de las DRE) y Nacional (a cargo del MINEDU).</li> <li>• Participan estudiantes de las 26 regiones del país de EBR, EBE y EBA, promoviendo la interculturalidad y la inclusión.</li> <li>• El servicio se articula con el desarrollo de los Juegos Sudamericanos Escolares a través de la participación de los estudiantes ganadores de la Etapa Nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos.</li> </ul>
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación / Dirección General de Educación Básica Regular - Dirección de Educación Física y Deporte / Gobiernos Regionales - Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
Receptor del servicio	Estudiantes de nivel de educación básica.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Eficacia.
Descripción del estándar	Los juegos deportivos y paradesportivos, recreativos escolares incentivan la competencia y desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales de la población (niños, adolescentes y jóvenes) de manera eficaz; promoviendo la práctica de los valores del deporte como parte de la formación ciudadana y la búsqueda de nuevos talentos. El servicio se articula con el desarrollo de los Juegos Sudamericanos Escolares a través de la participación de los estudiantes ganadores de la Etapa Nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de estudiantes que participan en los juegos escolares deportivos y paradesportivos.

### FICHA DEL SERVICIO 12

Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio	Servicio para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia, oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.
Descripción del servicio	<p>Promover una adecuada convivencia escolar en las instituciones educativas donde primen relaciones de respeto y de confianza entre todos los actores de la comunidad educativa y se promueve que el desarrollo de los y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia y discriminación que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o sus capacidades para el logro de sus aprendizajes, a través del fortalecimiento de capacidades para promover una adecuada convivencia escolar.</p> <p>Asimismo, el presente servicio se alinea al diagnóstico de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, que se orienta a atenuar los principales factores de riesgos en el escenario educativo como: violencia física contra sus compañeros, de los alumnos contra profesores o viceversa, contra objetos de la institución educativa, dentro o fuera de la escuela, e incluso una mucho más difícil de detectar entre los propios escolares como es el caso del bullying; que podrían generar conjuntamente con otros factores de riesgo la pronta iniciación de conductas delictivas y violentas.</p> <p>El servicio incluye la gestión de la atención oportuna a la violencia escolar, que se inicia con los reportes de casos de violencia en el entorno educativo que se denuncian en la plataforma virtual del Siseve.</p>
Proveedor del servicio	Dirección de Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación
Receptor del servicio	Comunidad educativa: estudiantes, familiares, directores y personal de la institución educativa.
Alcance del servicio	Nacional y Local
Estándar de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	El servicio brinda atención oportuna a los casos de violencia contra las y los estudiantes reportados.
Indicador de calidad	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SiseVe que son atendidos de manera oportuna.
Indicador de cobertura	No aplica

**OP1 L2**

<b>FICHA DEL SERVICIO 13</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.2 Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.
Nombre del servicio:	Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la «Estrategia Multisectorial Barrio Seguro» implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.
Descripción del servicio	<p>El propósito de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro es implementar acciones que propicien la prevención del delito y la violencia en los barrios focalizados a través de un trabajo articulado de los Gobiernos Locales, la Policía Nacional del Perú, los Sectores, la Sociedad Civil Organizada y otras instituciones públicas y privadas, responsables del abordaje de Seguridad Ciudadana en los barrios focalizados. A través del abordaje de los factores de riesgo que están asociados a la seguridad ciudadana como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a la deserción escolar</li> <li>- Atención al uso indebido del tiempo libre</li> <li>- Atención a la falta de oportunidades laborales</li> <li>- Atención al entorno violento para niños, niñas, adolescentes y jóvenes</li> <li>- Atención a la violencia doméstica y de género</li> <li>- Atención al consumo de alcohol y drogas</li> <li>- Atención a la brecha de atención en salud mental</li> <li>- Atención a la falta de espacios públicos</li> </ul>
Proveedor del servicio	Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana
Receptor del servicio	Población de los barrios focalizados más vulnerables al crimen y la violencia
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del Estándar	Los distritos de mayor incidencia delictiva son intervenidos de acuerdo con los criterios de focalización y priorización bajo un enfoque preventivo.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de distritos priorizados intervenidos por la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro

<b>FICHA DEL SERVICIO 14</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.2 Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.
Nombre del servicio	Programa «Vecindario Seguro» con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.
Descripción del servicio	Estrategia operativa policial orientada a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo el servicio policial a través de la institucionalización del modelo de policía comunitaria, la optimización de la prevención e investigación policial, el trabajo articulado con las autoridades locales y la participación activa de la comunidad. El programa «Vecindario Seguro» tiene como finalidad contribuir con la reducción de la victimización y la percepción de inseguridad, así como incrementar la confianza en la Policía Nacional del Perú, a través de un conjunto de pautas y procedimientos para la implementación, desarrollo y aplicación del modelo de la policía comunitaria por sectores, promoviendo una gestión más dinámica, ágil, eficiente y eficaz de los recursos y personal.
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú (PNP) – Comisarías Básicas PNP a nivel nacional.
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El programa «Vecindario Seguro» tiene como objetivo implementarse en todas las comisarías básicas de la PNP a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de comisarías básicas PNP que implementan el programa «Vecindario Seguro».

<b>FICHA DEL SERVICIO 15</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.2 Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.
Nombre del servicio	Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la implementación de programas orientados a la prevención de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, con la participación de la comunidad organizada, permitiendo el desarrollo de mecanismos de alerta temprana y de educación en seguridad ciudadana. Entre estos programas se encuentran: Juntas Vecinales, Brigadas de Autoprotección Escolar, Redes de Cooperantes, Patrullas Juveniles, Club de Menores y Policía Escolar. Los cuales se describen a continuación:</p> <p><u>Juntas Vecinales:</u> Las juntas vecinales son organizaciones sociales, promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tienen por misión desarrollar actividades preventivas, informativas y de proyección social en apoyo a la PNP.</p> <p><u>Brigadas de Autoprotección:</u> Es una estrategia de intervención de la comunidad con apoyo a la PNP, para hacer frente a los riesgos que existan en los alrededores de las Instituciones Educativas públicas y privadas, a fin de contribuir a la reducción de los delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana alrededor de ellas.</p> <p><u>Redes de Cooperantes:</u> Es un programa preventivo integrado por ciudadanos con gran responsabilidad social, conscientes, comprometidos y convencidos que su participación es fundamental para la prevención del delito; quienes conforman una Red de comunicación constante con la PNP, a fin de proporcionar información confiable y que permita identificar y detener a presuntos autores de un hecho delictivo, o a quienes realizan actos preparatorios o actividades previas a la comisión de un ilícito penal; recoger indicios y evidencias; así como recopilar información que apoye a las operaciones policiales de prevención o intervención, así como a la investigación del delito.</p> <p><u>Patrullas Juveniles:</u> Es un programa orientado a sensibilizar el cambio de actitudes en adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia y otros problemas sociales como el consumo de drogas, embarazo precoz y la trata de personas, a través de actividades deportivas, recreativas y culturales.</p> <p><u>Clubes de menores:</u> Es un programa orientado a la capacitación de niños, niñas y adolescentes, a través de la realización de actividades culturales y recreativas, contribuyendo en la construcción y fortalecimiento de una cultura de paz y la formación integral del menor.</p> <p><u>Policía Escolar:</u> La Policía Escolar es una organización estudiantil encargada de mantener el orden y disciplina en la institución educativa, motivando a los estudiantes a fomentar una conciencia cívica, considerado un elemento estratégico para la seguridad ciudadana.</p>
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú (PNP) – Comisarías básicas PNP a nivel nacional
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional

Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	Los programas preventivos de la PNP se implementan en las comisarías básicas PNP a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de programas preventivos implementados en las comisarías básicas PNP a nivel nacional.

**OP1 L4**

<b>FICHA DEL SERVICIO 16</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.
Nombre del servicio:	Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial
Descripción del servicio	<p>El Servicio cuenta con profesionales que integran un Equipo Técnico Interdisciplinario compuesto por un Psicólogo/a, un Trabajador/a Social, un Educador/a Social, un Promotor/a o Coordinador/a Técnico/a Local, los que facilitan, promueven y fomentan la adecuada reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal que comete una infracción que no revista mayor gravedad a la víctima, con un enfoque de la Justicia Juvenil Restaurativa. En una primera etapa, denominada «Apreciación Inicial» el Equipo Técnico Interdisciplinario (Psicólogo/a, Trabajador/a Social) entrevista al adolescente en conflicto con la ley penal y a sus padres o adultos responsables a fin de identificar los factores de riesgo y factores de protección (individuales, familiares, educativos y socioeconómicos), con la finalidad de brindar una opinión técnica de manera verbal y escrita al Fiscal de Familia a través de un Informe de apreciación inicial, a efecto que determine si otorga la Remisión o procede con la denuncia correspondiente. Si el Fiscal de Familia decide otorgar la Remisión durante el proceso de investigación prejudicial, el adolescente pasa a una segunda etapa denominada «Evaluación Psicosocial Integrar», la cual se practica con el propósito de conocer con mayor detalle los factores de riesgo y de protección que aquel evidencia. En esta etapa se fomenta la motivación al cambio; y, se deriva al adolescente a las instituciones aliadas a la Línea de Acción «Justicia Juvenil Restaurativa», según sus necesidades específicas, expectativas y problemática familiar y social. La citada etapa culmina con la presentación del «Informe Técnico Interdisciplinario», el cual está acompañado de un «Programa de Orientación» para cada adolescente en particular. Otorgada la Remisión por parte del Fiscal de Familia el adolescente en conflicto con la ley penal ingresa a una tercera etapa, denominada «Seguimiento y Acompañamiento del Programa de Orientación», en esta, aquel cumple con la ejecución de las actividades propuestas en el «Programa de Orientación», a fin de minimizar sus factores de riesgo y potenciar sus factores de protección, con el objeto de lograr su reinserción social. En esta tercera etapa, el Educador Social es el encargado del seguimiento y acompañamiento del adolescente.</p> <p>Por lo expuesto, el servicio de «Justicia Juvenil Restaurativa» del Ministerio Público procura coadyuvar al sistema de administración de justicia juvenil especializado, resolviendo a nivel pre judicial el conflicto con la ley penal en el cual se encuentra incurso un adolescente, a través de la aplicación de la Remisión, bajo el enfoque restaurativo, facilitando su reinserción social. De otro lado, la Remisión que dicta un Fiscal de Familia, constituye una figura jurídica establecida, tanto el Código de los Niños y Adolescentes, como el</p>



	Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, debiendo ser calificada como una «salida alternativa al proceso», siendo el caso que desde los estándares internacionales de justicia juvenil, debe ser la primera opción para el operador de justicia, en aquellos casos que no revistan de gravedad, respondiendo de esta manera el Estado peruano, a través de sus operadores de justicia, con el Principio de Desjudicialización.
Proveedor del servicio	Ministerio Público – Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa.
Receptor del servicio	Adolescentes en conflicto con la ley penal.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Adolescentes en conflicto con la ley penal con atención interdisciplinaria eficaz bajo un enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa.
Indicador de calidad	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un programa de orientación.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 17</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OPI. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.
Nombre del servicio:	Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.
Descripción del servicio	Comprende las acciones orientadas a la prevención terciaria, toda vez que la conducta infractora ya se ha cometido, así como la implementación de un modelo de tratamiento diferenciado en medio abierto basado en las necesidades criminógenas de los adolescentes que permita la interrupción de la trayectoria delictiva y facilite la reinserción social. Dicho tratamiento se concreta en un Plan de Intervención individualizado, orientado al desarrollo integral del adolescente en conflicto con la Ley Penal para evitar reincidencia en la comisión de conductas infractoras o delitos. El término diferenciado basado en las necesidades criminógenas consiste en la detección del nivel de riesgo de reincidencias que posee el adolescente, esto se deriva del tipo de infracción, entorno familiar y social, desarrollo de su personalidad, entre otros factores.
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).
Receptor del servicio	Adolescentes en conflicto con la ley penal – medio abierto Egresados/as de centros juveniles de medio abierto.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Este estándar busca medir a través del reingreso que tan eficaz han sido las medidas socioeducativas en un SOA (medio abierto).
Indicador de calidad	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto).
Indicador de cobertura	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado.

<b>FICHA DEL SERVICIO 18</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.
Nombre del servicio:	Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.
Descripción del servicio	Comprende la implementación de un modelo de tratamiento diferenciado en medio cerrado a través de la prevención terciaria, toda vez que la conducta infractora ya se ha cometido, basado en las necesidades criminógenas de los adolescentes que permita la interrupción de la trayectoria delictiva y facilite la reinserción social. Dicho tratamiento se concreta en un Plan de Intervención individualizado, orientado al desarrollo integral del adolescente en conflicto con la Ley Penal para evitar reincidencia en la comisión de conductas infractoras o delitos. El término diferenciado basado en las necesidades criminógenas consiste en la detección del nivel de riesgo de reincidencias que posee el adolescente, esto se deriva del tipo de infracción, entorno familiar y social, desarrollo de su personalidad, entre otros factores.
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
Receptor del servicio	Adolescentes en conflicto con la ley penal - medio cerrado Egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia.
Descripción del Estándar	Este estándar busca medir a través del reingreso que tan eficaz han sido las medidas socioeducativas en un CJDR (medio cerrado).
Indicador de calidad	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).
Indicador de cobertura	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio cerrado que reciben un tratamiento diferenciado.

**OP1 L5**

<b>FICHA DEL SERVICIO 19</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.5 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.
Nombre del servicio:	Servicio de tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.
Descripción del servicio	Tratamiento brindado a la población que se encuentra en el medio libre, es decir con beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional o sentenciada a pena limitativa de derechos u otras penas alternativas. Dicho tratamiento involucra programas estructurados de tratamiento extramuros como son FOCOS (Programa de Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva de Liberados), CAPAS (Programa de Capacidades Personales para afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito), RETO (Recuperando Eficacia tomando Oportunidades), AREE (Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones), YUPAYCHAC (Construyendo Relaciones Libres de Violencia) y el programa No más Problemas Pensar Antes de Actuar no es Difícil.
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Nacional Penitenciario.
Receptor del servicio	Población penitenciaria de los establecimientos de medio libre
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Busca medir la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados (FOCOS, CAPAS, RETO, AREE, YUPAYCHAC y No más Problemas, Pensar Antes de Actuar no es Difícil).
Indicador de calidad	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 20</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento:	1.5 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.
Nombre del servicio:	Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.
Descripción del servicio	El tratamiento penitenciario busca modificar el comportamiento de la población penal, con el fin de resocializarla y evitar que cometan nuevos delitos. Dicho tratamiento involucra programas estructurados de tratamiento como son CREO (Construyendo Rutas de Esperanzas y Oportunidades), TAS (Programa de Tratamiento a Agresores Sexuales) y Programa de Intervención en Personas con Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas Recluidas en los Establecimientos Penitenciarios INPE/DEVIDA.
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Nacional Penitenciario
Receptor del servicio	Población penitenciaria (POPE) intramuros o medio cerrado.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Busca medir la eficacia de los programas estructurados de tratamiento intramuros implementados (CREO, TAS e INPE/DEVIDA)
Indicador de calidad	Porcentaje de personas privadas de libertad con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.
Indicador de cobertura	ND

**OP2 L4**

<b>FICHA DEL SERVICIO 21</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento:	2.4 Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales. de Seguridad Ciudadana.
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
Descripción del servicio	<p>La actividad consiste en el servicio especializado de asistencia técnica que sirve de apoyo a los Comités de Seguridad Ciudadana, orientado a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana regionales, provinciales y distritales; a través del asesoramiento, capacitación, monitoreo y seguimiento a los Comités de Seguridad Ciudadana y/o sus Secretarías Técnicas.</p> <p>Cuyo contenido se encuentra articulado con las Políticas, planes, programas y estrategias (Estrategia Multisectorial Barrio Seguro), entre otras, implementadas en materia de Seguridad Ciudadana.</p>
Proveedor del servicio	Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) - Ministerio del Interior.
Receptor del servicio	Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad Geográfica
Descripción del Estándar	La asistencia técnica a los CORESEC, COPROSEC y CODISEC se realizarán a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.

**OP2 L7**

<b>FICHA DEL SERVICIO 22</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.
Nombre del servicio	Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.
Descripción del servicio	Consiste en un sistema tecnológico que permite la recepción de llamadas de emergencias por parte de la ciudadanía, a través del número de marcación rápida 105. Permite el procesamiento de los registros, la atención de la emergencia, el desplazamiento de los recursos disponibles en tiempo real, y focalizar zonas críticas y la información para la elaboración del mapa de calor a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) -Policía Nacional del Perú (PNP)
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El Servicio de Atención de Emergencias 105 por parte de la PNP se implementa en las regiones policiales a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de Centrales de Emergencia 105 implementados en las Regiones Policiales a nivel nacional.

FICHA DEL SERVICIO 23	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.
Nombre del servicio	Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.
Descripción del servicio	<p>Actualmente, la Policía Nacional del Perú, bajo la Gestión de la DIRTIC-PNP, cuenta con tres sistemas informáticos orientado al apoyo de Unidades Operativas Policiales, cuyos nombres y detalles son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SIDPOL – Sistema de Registro y Control de Denuncias de Comisarías PNP, es utilizado para la atención de denuncias de faltas y delitos menores así como fuente de información de interoperabilidad con otras entidades Públicas, emite copias certificadas de denuncias a los ciudadanos que lo solicitan de manera presencial o virtual y registra información de la actividad delictiva en las jurisdicciones de la Comisarías PNP que es la base para el sistema Estadístico Policial.</li> <li>• SIRDIC – Sistema de Registro y Control de Denuncias de Unidades de Investigación Criminal, es utilizado para la atención de denuncias de delitos y registro de información del proceso de investigación policial así como fuente de información de interoperabilidad con otras entidades Públicas, emite copias certificadas de denuncias a los ciudadanos que lo solicitan de manera presencial o virtual y registra información de la actividad delictiva en las jurisdicciones de la Comisarías PNP que es la base para el sistema Estadístico Policial.</li> </ul> <p>A partir del año 2024, el SIDPOL y SIRDIC se integrarán al Sistema Informático de Gestión Policial que comprende la automatización de los procesos policiales dentro de una Comisaría PNP y Unidad de Investigación Criminal, que involucra como mínimo los procesos de Atención al ciudadano, Prevención de delitos y faltas, Investigación criminal y Gestión documental, así como los módulos adicionales de Análisis georreferencial, Patrullaje inteligente, Análisis estadístico y Big Data, Comisaría virtual e interoperabilidad.</p> <p>Involucra los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención al ciudadano: permite contar con un nuevo canal de comunicaciones virtual que permitirá al ciudadano poner en conocimiento de la Policía la ocurrencia de un hecho delictuoso o una denuncia de forma remota y con posibilidad de realizar la trazabilidad de la atención, lo cual permitirá disminuir cifras negras y tener mayor información del accionar delictivo.</li> <li>- Gestión documental: permite automatizar la gestión de documentos a través de medios virtuales y firmas electrónicas, a favor de usuarios internos y externos.</li> <li>- Prevención de delitos y faltas: permite articular las acciones preventivas de delitos y faltas, facilitando el mejor uso de los recursos y la mayor efectividad de los servicios policiales.</li> <li>- Investigación criminal: permite contar con la información necesaria durante el proceso investigador, y medir la efectividad por parte de las pesquisas.</li> <li>- Análisis georreferencial: permite crear mapas del delito en línea</li> </ul>



	<p>para el análisis del accionar delincencial de las jurisdicciones policiales a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patrullaje inteligente: permite generar hojas de ruta dinámicas para el patrullaje a pie y motorizado, de acuerdo al accionar delictivo por jurisdicción.</li> </ul>
Proveedor del servicio	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	Este servicio busca cubrir la implementación de los sistemas informáticos de la PNP a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIDPOL a nivel nacional.
	Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIRDIC a nivel nacional.

<b>FICHA DEL SERVICIO 24</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.
Nombre del servicio	Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía «Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)» focalizado implementadas en las principales ciudades del país.
Descripción del servicio	El servicio consiste en una plataforma integral de seguridad para la ciudadanía, «Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)», que permite planificar, ejecutar y controlar operaciones policiales y de seguridad ciudadana, habilitando nuevos canales de comunicación, así como optimizar el despacho de los servicios de atención de emergencia 105 y 911, a nivel nacional. Asimismo, contará con los sistemas de videovigilancia, sistemas de envío de alerta inmediata (botones de pánico), con los sistemas de localización y/o geolocalización referenciada en tiempo real de los recursos disponibles para el C4 (Efectivos policiales, vehículos policiales, serenazgo, entre otros) u otras herramientas tecnológicas afines para hacer más eficiente el accionar policial y de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana, evitando la duplicidad de esfuerzos, y la no atención de los servicios que requiere la ciudadanía.
Proveedor del servicio	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la PNP se implementa en las principales ciudades del Perú.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de principales ciudades con mayor incidencia de victimización con cobertura por el C4.

<b>FICHA DEL SERVICIO 25</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.
Nombre del servicio	Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.
Descripción del servicio	Este servicio de comunicación radial permite proveer a los gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas el acceso, integración y uso de la plataforma de comunicación TETRA de la PNP, para fortalecer la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad Geográfica
Descripción del estándar	El servicio de Plataforma de Comunicación TETRA se implementa con la finalidad de integrar a los Gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas con la PNP para fortalecer la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres a nivel nacional.
Indicador de calidad	Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP.
Indicador de cobertura	ND

### FICHA DEL SERVICIO 26

Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.
Nombre del servicio	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.
Descripción del servicio	Consiste en la integración de los sistemas de video vigilancia de las municipalidades de las zonas urbanas con mayor incidencia delictiva con los sistemas de video vigilancia de la Policía Nacional del Perú, para cubrir una mayor área de vigilancia visual en tiempo real por cada jurisdicción.
Proveedor del servicio	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) -Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.
Alcance del servicio	Local
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El servicio de Sistemas de video vigilancia se integra entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales de las zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.

**OP2 L9**

<b>FICHA DEL SERVICIO 27</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento:	2.9 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y gobiernos regionales.
Nombre del servicio:	Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.
Descripción del servicio	El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad de la Dirección General de Información para la Seguridad, se encuentra a cargo de la gestión de información para la seguridad, para lo cual, administra el Sistema Nacional de Información para la Seguridad y el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, los que a su vez permiten recopilar, procesar, analizar, y sistematizar información en seguridad ciudadana y materias conexas, además de promover la generación de estudios y/o investigaciones sobre seguridad y de temas relacionados con la conflictividad social, violencia, comisión de delitos y demás hechos que afectan la convivencia, con el fin que sirvan de fuente y referencia para el diseño y formulación de políticas públicas, así como brindar a la ciudadanía información sobre la materia para crear un clima de confianza, toda vez que se conocerá de manera oportuna sobre las acciones que se viene desarrollando para enfrentar la inseguridad que tanto aqueja al país.
Proveedor del servicio	Dirección General de Información para la Seguridad - Ministerio del Interior
Receptor del servicio	Sector Interior Operadores de justicia Gobiernos subnacionales Población en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Informes sobre tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de información en seguridad ciudadana y materias conexas que son elaborados continuamente.
Indicador de calidad	Número de informes elaborados que contengan el tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de la información en seguridad ciudadana y materias conexas.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 28</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo prioritario	OP2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
Lineamiento	2.9 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y gobiernos regionales.
Nombre del servicio	Asistencia técnica integral sobre Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana para gobiernos regionales.
Descripción del servicio	El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad, brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales a fin de que puedan implementar sus Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana en base a estándares científicos y normativa existente para garantizar la elaboración de diagnósticos, análisis y construcción de herramientas de información sobre seguridad ciudadana desde un enfoque territorial a nivel regional en concordancia con la Guía para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana, esto permitirá que la toma de decisiones orientadas a la solución de problemas de criminalidad y violencias esté basada en evidencia científica e interdisciplinaria.
Proveedor del servicio	Ministerio del Interior – Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.
Receptor del servicio	Gobiernos regionales
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar	El servicio consiste en brindar asistencia técnica que garantice una adecuada implementación de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.
Indicador de calidad	Número de acciones de asistencia técnica a gobiernos regionales para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.
Indicador de cobertura	ND

**OP3 L1**

<b>FICHA DEL SERVICIO 29</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento de la política	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.
Nombre del servicio	Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.
Descripción del servicio	Consiste en el desplazamiento permanente del personal policial, debidamente equipado, por un determinado sector en función del Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo formulado, con la finalidad de prevenir los delitos y faltas asegurando la convivencia y seguridad ciudadana. Un Sector, es una parte del territorio de la jurisdicción policial, delimitado por vías, preferentemente por avenidas u otra vía principal (calles, jirones, etc.) o por accidentes geográficos (barrancos, quebradas, etc.) que por su naturaleza rompan la continuidad geográfica. Por su configuración y equipamiento urbano, los sectores pueden ser: urbanos rurales y no poblados, considerándose que solo los dos primeros son objeto de patrullaje planificado, por lo que los no poblados reciben atención policial mediante operativos de comisaría, según demanda: constataciones, auxilio, levantamiento de cadáver, entre otras acciones eventuales.
Proveedor del servicio	Comisarías PNP a nivel nacional - Policía Nacional del Perú (PNP), y Serenazgo - Gobiernos Locales.
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad Geográfica
Descripción del estándar	El patrullaje se implementa por sectores a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional.

### FICHA DEL SERVICIO 30

Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento de la política	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.
Nombre del servicio	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.
Descripción del servicio	Consiste en efectuar el patrullaje de manera conjunta y permanente entre los efectivos policiales de las comisarías y el personal de Serenazgo de los gobiernos locales, con la utilización de los recursos logísticos de estos últimos, con la finalidad de otorgar a la población un nivel de seguridad y garantías contra la delincuencia en todas sus modalidades.
Proveedor del servicio	Comisarías PNP - Policía Nacional del Perú (PNP), y Serenazgo - Gobiernos Locales.
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El patrullaje integrado se implementa de manera integrada entre la comisaría y el servicio de serenazgo a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.



<b>FICHA DEL SERVICIO 31</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento de la política	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.
Nombre del servicio	Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.
Descripción del servicio	<p>El servicio se define como el desplazamiento de aeronaves tripuladas, de ala rotatoria (helicópteros) policiales, debidamente equipadas, por un determinado sector, en función del Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo formulados por las distintas unidades policiales, con la finalidad de realizar operativos en las zonas de mayor incidencia delictiva y horarios focalizados, considerando los planes operativos y requerimientos de los receptores de servicio.</p> <p>Este servicio se da con mayor frecuencia en la ciudad de Lima y Trujillo; sin embargo, no es financiado por el PP 0030, pero al tratarse de un tipo de patrullaje en materia de seguridad ciudadana es necesario que se incluya en el PP030, para garantizar la sostenibilidad presupuestal en su operatividad y mantenimiento.</p>
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú (PNP) - Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) – División de Operaciones Aéreas.
Receptor del servicio	Población de distritos con mayor incidencia delictiva.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El servicio de patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria (helicópteros) en distritos con mayor incidencia delictiva, se implementa para los casos de apoyo de seguridad ciudadana.
Indicador de calidad	ND.
Indicador de cobertura	Número de horas de vuelo patrullados con aeronaves tripuladas de alas rotatoria (helicópteros) en base a los planes operativos y requerimientos de los receptores del servicio.

<b>FICHA DEL SERVICIO 32</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento de la política	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.
Nombre del servicio	Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.
Descripción del servicio	<p>El servicio se define como el desplazamiento permanente de aeronaves pilotadas a distancia (drones) policiales, debidamente equipadas, por un determinado sector, en función del Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo formulados por las distintas unidades policiales, con la finalidad de prevenir los delitos y faltas, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Este servicio se da con mayor frecuencia en la ciudad de Lima; sin embargo, no es financiado por el PP 0030, pero al tratarse de un tipo de patrullaje en materia de seguridad ciudadana es necesario que se incluya en el PP030, para garantizar la sostenibilidad presupuestal en su operatividad y mantenimiento.</p>
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú (PNP) - Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) y Unidades Especializadas PNP y Regiones Policiales.
Receptor del servicio	Población de distritos con mayor incidencia delictiva.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El servicio de patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia (drones) en distritos con mayor incidencia delictiva, se implementa para los casos de apoyo de seguridad ciudadana.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Número de horas de vuelo patrullado con aeronaves pilotadas a distancia (drones).

**OP3 L2**

<b>FICHA DEL SERVICIO 33</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento:	3.2 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos
Descripción del servicio	<p>El servicio está orientado a brindar herramientas a los gobiernos locales y regionales para mejorar las condiciones del espacio público mediante la gestión de los espacios públicos que incluye su recuperación y/o mantenimiento, y de esta manera contribuir de manera preventiva e innovadora a reducir la inseguridad ciudadana.</p> <p>En esta línea, el servicio comprende la capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la elaboración de intervenciones y/o proyectos, según sea el caso, de infraestructura y equipamiento urbano en el marco de lo establecido en los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la jurisdicción, con un enfoque de integralidad territorial y considerando criterios de accesibilidad, gestión de riesgo de desastres, entre otros, con el fin de permitirles adquirir las capacidades para gerenciar e implementar, recuperar y/o mantener adecuadamente las intervenciones físicas que doten a los barrios con servicios de infraestructura y equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de su población, en el marco de sus competencias; y con intervenciones de acompañamiento institucional y social que fortalezcan capacidades de los gobiernos locales para la operación y mantenimiento de los servicios, y de la población para el cuidado y mantenimiento de los mismos.</p>
Proveedor del servicio	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Receptor del servicio	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
Alcance del servicio	Local
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	El servicio se orienta a capacitar y brindar asistencia técnica en gestión urbana territorial a los servidores de los gobiernos locales y regionales a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de gobiernos regionales y Locales asistidos técnicamente en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos.

<b>FICHA DEL SERVICIO 34</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento:	3.2 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.
Nombre del servicio:	Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.
Descripción del servicio	<p>El servicio tiene el objetivo de incrementar el acceso a los servicios de infraestructura y equipamiento urbano de la población del ámbito urbano del país, poniendo énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, correspondiente principalmente a los estratos socioeconómicos C, D y E.</p> <p>Este servicio considera la ejecución de inversiones de infraestructura y equipamiento urbano, bajo diversas modalidades incluyendo APP y OxI, relacionados con: Movilidad Urbana (Sistemas de movilidad multimodal, teleféricos, ciclovías, transitabilidad peatonal y vehicular), espacios públicos y equipamiento urbano de recreación pública (parques urbanos, malecones, espacios de recreación pasiva y activa), considerando componentes de accesibilidad.</p> <p>Cabe resaltar la necesidad de articulación de estos proyectos con lo establecido en los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para asegurar la integralidad y pertinencia de la infraestructura propuesta en el marco de la planificación y gestión urbana-territorial.</p>
Proveedor del servicio	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Receptor del servicio	Centros poblados urbanos y rurales del país.
Alcance del servicio	Local
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	El servicio debe garantizar que la infraestructura y equipamiento urbano brinde el acceso físico a toda la población con especial énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos C, D, y E con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

**OP3 L3**

<b>FICHA DEL SERVICIO 35</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento	3.3 Fortalecer las competencias y capacidad de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.
Nombre del servicio	Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.
Descripción del servicio	Consisten en la realización de operativos policiales programados para la intervención en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa: autopartes de vehículos, celulares, laptops, entre otros; en coordinación con el Ministerio Público.
Proveedor del servicio	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	Los operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa se implementan a nivel nacional.
Indicador de calidad	Número de operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia a nivel nacional.
Indicador de cobertura	ND

**OP3 L4**

<b>FICHA DEL SERVICIO 36</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento:	3.4 Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.
Nombre del servicio:	Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.
Descripción del servicio	Fiscalización de los IMEI reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles, para que se ejecute el bloqueo correspondiente.
Proveedor del servicio	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.
Receptor del servicio	Empresas operadoras de telefonía móvil.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Las empresas operadoras de telefonía móvil son fiscalizadas de manera eficaz con el fin de que los IMEI reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles, se encuentren bloqueados.
Indicador de calidad	Número de acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida.
Indicador de cobertura	ND

**OP4 L1**

<b>FICHA DEL SERVICIO 37</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.
Descripción del servicio	<p>El servicio está compuesto por dos intervenciones que buscan prevenir e involucrar de manera estratégica a la comunidad para la reducción de la tolerancia social frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; así como, la generación de cambios en los patrones socio culturales, contribuyendo a disminuir los diferentes tipos de violencias contra la mujer e integrantes del grupo familiar, principalmente violencia física, psicológica y sexual, en el marco de la intervención de la presente Política, a través de la provisión de: (i) Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia para promover su autonomía, toma de decisiones y empoderamiento y (ii) Capacitación a mujeres adolescentes y jóvenes de 14 a 25 años para el desarrollo de habilidades personales (autonomía física, autonomía sexual y reproductiva, autonomía en la toma de sus decisiones), vocacionales relacionadas a actividades generadoras de ingresos y financieras para su inserción en el mercado laboral.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>a. «Provisión del acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios». - Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, hayan o no realizado la denuncia o busquen ayuda, para promover su autonomía, toma de decisiones y empoderamiento a través del acompañamiento, visitas, fortalecimiento de capacidades y participación en grupos de apoyo.</p> <p>Se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las zonas de intervención</li> <li>• Revisión de los materiales, metodología e instrumentos.</li> <li>• Convocatoria y Selección a Coordinadoras Mentoras y Psicólogas Comunitarias.</li> <li>• Actualización del Mapeo de Organizaciones sociales - OOSS/Actores Claves - Adaptación virtual.</li> <li>• Convocatoria y reclutamiento de mentoras, difusión para la captación de mujeres víctimas, Inicio de proceso Acreditación de voluntariado.</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades a Mentoras, Acreditación de Voluntariado, Identificación de mujeres víctimas.</li> <li>• Acompañamiento Básico y especializado a las mujeres víctimas.</li> </ul> <p>b. «Mujeres adolescentes y jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para</p>

	<p>prevenir la violencia». - Desarrollo de actividades de prevención de situaciones de violencia de género en mujeres adolescentes y jóvenes de 14 a 25 años, a través de capacitación para el desarrollo de habilidades personales (autonomía física, autonomía sexual y reproductiva, autonomía en la toma de sus decisiones), vocacionales relacionadas a actividades generadoras de ingresos y financieras para su inserción en el mercado laboral. Esta intervención está conformada por los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y actividades del Club Formándose para la Vida;</li> <li>• Sensibilización y participación comunitaria;</li> <li>• Desarrollo del proceso de capacitación en Habilidades para la vida;</li> <li>• Desarrollo del proceso de capacitación en Habilidades vocacionales;</li> <li>• Desarrollo del proceso de capacitación en Finanzas básicas;</li> <li>• Inserción en el mercado laboral;</li> <li>• Acompañamiento a las adolescentes y jóvenes integrantes del Club en su proceso de inserción laboral</li> </ul>
Proveedor del servicio	Unidad de Prevención (UP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Receptor del servicio	Población en general en los distritos de intervención priorizados.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Calidad (Continuidad)
Descripción del Estándar	El servicio garantiza la continuidad en la entrega de un paquete completo a las mujeres de las intervenciones preventivas de la Estrategia Comunitaria.
Indicador de calidad	Porcentaje de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria que reciben el 80% del paquete completo.
Indicador de cobertura	Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria.



<b>FICHA DEL SERVICIO 38</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.
Descripción del servicio	<p>El servicio forma parte de la Estrategia Comunitaria y consiste en el despliegue de acciones de información, sensibilización y capacitación a nivel comunitario dirigidas a los hombres, en los distritos a nivel nacional priorizados en función a la incidencia de la violencia hacia las mujeres. Estas acciones se desarrollan para que los hombres reconozcan la violencia hacia las mujeres como un problema social y promover su rechazo, así como el ejercicio de formas de masculinidad respetuosas de los derechos de las mujeres promoviendo relaciones igualitarias.</p> <p>El servicio adapta sus contenidos en función de las regiones costa, sierra y selva y promueve que los profesionales implementadores contextualicen los mensajes y metodologías en función al territorio.</p> <p>El servicio empieza desarrollando acciones de difusión, incidencia y articulación con actores sociales clave dentro de la comunidad (gobiernos locales, organizaciones sociales, instituciones aliadas, por ejemplo), a partir de donde va identificando a hombres líderes dentro de la comunidad, quienes son capacitados para conformar un «Colectivo de hombres líderes voluntarios de la comunidad en masculinidades con enfoque de género».</p> <p>Una red de hombres desarrollada por el Servicio está constituida por los integrantes de estos colectivos y se considera conformada cuando acaba el proceso de formación de hombres líderes voluntarios de la comunidad (16 sesiones), existiendo una red de hombres por distrito. Este colectivo, con el acompañamiento y la asistencia técnica de un profesional social comunitario del CEM para el trabajo con hombres, desarrolla las acciones dirigidas a la comunidad de: información, sensibilización, incidencia, orientación a mujeres víctimas y de trabajo con grupos de apoyo entre pares.</p> <p>De forma paralela el Servicio también desarrolla acciones dirigidas hacia la comunidad sin mediación de los líderes comunitarios. Estas acciones incluyen campañas comunicacionales locales (implementadas desde la Sede Central del Programa Nacional AURORA) y procesos de capacitación dentro de la comunidad, desarrolladas desde el CEM.</p>
Proveedor del servicio	Unidad de Prevención (UP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Receptor del servicio	Hombres de 18 años a más en las zonas de intervención.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Calidad (Continuidad)
Descripción del Estándar	El servicio garantiza la entrega continua del desarrollo de acciones dirigidas a la comunidad por parte de las redes de hombres creadas, con el fin de sensibilizar a sus pares en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un problema social y promover su rechazo.
Indicador de calidad	Porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses.
Indicador de cobertura	Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas.

<b>FICHA DEL SERVICIO 39</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.
Descripción del servicio	<p>El servicio es de carácter prestacional y dirigido a las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes urbanos y rurales y, otros grupos de población vulnerables.</p> <p>El servicio tiene por objetivo deconstruir prácticas y patrones socioculturales que legitiman, naturalizan o exacerban y reproducen el círculo de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y al ejercicio informado de sus derechos a una vida libre de violencia y buen vivir, a través de la provisión de información a la población con contenidos orientados a fortalecer los conocimientos sobre las diversas formas de violencia contra las mujeres, violencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, violencia sexual, construcción de la masculinidad libre de la violencia, factores protectores, gestión del riesgo, así como sobre las rutas y las funciones de los servicios para acceder a la búsqueda de ayuda, de acuerdo al género, edad, idioma y cultura, contribuyendo a disminuir los diferentes tipos de violencias física, psicológica y sexual, en el marco de la intervención de la presente Política.</p> <p>Las actividades del servicio se desarrollan considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, de género e interseccionalidad, las características del público objetivo y las temáticas acordes a su realidad urbana o rural, priorizando los recursos auditivos, audiovisuales, impresos y digitales con lenguaje inclusivo, y que incluyan y representen a los diversos grupos de audiencia y, para la población indígena, la adecuación a lenguas originarias y la pertinencia cultural, incluyéndose al pueblo afroperuano.</p>
Proveedor del servicio	Unidad de Prevención (UP) y Unidad de Atención y Protección (UAP), Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Receptor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hombres y mujeres de acuerdo a la zona de intervención.</li> <li>2. Niños, niñas y adolescentes de zonas urbanas y rurales.</li> <li>3. Personas adultas mayores.</li> <li>4. Mujeres viviendo con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW)</li> </ol>
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Calidad (Fiabilidad)
Descripción del Estándar	En las acciones de provisión de información para la población se usan materiales y contenidos validados por el Programa Nacional Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.
Indicador de calidad	Porcentaje de acciones que usan materiales con contenidos validados por el programa Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.
Indicador de cobertura	Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

<b>FICHA DEL SERVICIO 40</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.
Descripción del servicio	Este servicio tiene como marco la Ley 30364, y tiene como finalidad contar con un sistema integrado y especializado de justicia en dicha materia y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes. El Sistema está integrado por: i) Poder Judicial, ii) Ministerio Público, iii) Policía Nacional del Perú, iv) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y v) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. El Poder Judicial dispondrá la creación de Juzgados y Salas Especializadas de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, en materia Penal y de Familia, de acuerdo a la carga procesal. Se considera implementado el SNEJ con la creación de Juzgados de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar organizados en Módulos, así como Juzgados Penales Sub Especializados en Delitos asociados a la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar organizados en Módulos.
Proveedor del servicio	Comisión de Justicia de Género en articulación con los 34 Cortes Superiores - Poder Judicial.
Receptor del servicio	Mujeres e integrantes del grupo familiar.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del Estándar	El Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son implementados en los Distritos Judiciales a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de Distritos Judiciales que implementan el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

<b>FICHA DEL SERVICIO 41</b>	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población
<b>Lineamiento de la política</b>	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
<b>Nombre del servicio</b>	Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.
<b>Descripción del servicio</b>	<p>Intervención dirigida a parejas, a través del desarrollo de sesiones de consejería para adquirir habilidades que permitan comprender y resolver los conflictos y tensiones que favorezcan la promoción de una convivencia saludable.</p> <p>Es realizado por el personal de salud, quien implementará las estrategias necesarias para la convocatoria y participación de las parejas. Los espacios que se pueden considerar para el trabajo con las parejas son los gobiernos locales, parroquias, servicios de salud, entre otros.</p> <p>Las parejas recibirán Consejería en promoción de una convivencia saludable, en talleres de 4 sesiones con una duración de 2 horas, con un número máximo de 15 parejas, una vez al año. Los temas a desarrollar: autoestima, manejo de emociones, la comunicación asertiva, la empatía y la resolución de conflictos, prevención de la violencia de género y toma de decisiones que conduzcan a una convivencia saludable</p>
<b>Proveedor del servicio</b>	Ministerio de Salud - Establecimientos de salud I-1 a I-4
<b>Receptor del servicio</b>	Familias que se encuentren en relación de pareja en ámbito jurisdiccional del establecimiento de salud.
<b>Alcance del servicio</b>	Nacional
<b>Estándares de cumplimiento</b>	Cobertura
<b>Descripción del estándar</b>	<p>Parejas intervenidas, reciben paquete estandarizado completo sobre convivencia saludable, en taller con 4 sesiones, cada sesión de dos horas, a un grupo máximo de 15 parejas.</p> <p>Se programará al 5% de la población mayor de 18 años, del ámbito jurisdiccional de los Establecimientos I-1 a I-4.</p>
<b>Indicador de calidad</b>	ND
<b>Indicador de cobertura</b>	Porcentaje de parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable.

### FICHA DEL SERVICIO 42

<b>Objetivo prioritario</b>	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población
<b>Lineamiento de la política</b>	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
<b>Nombre del servicio</b>	Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.
<b>Descripción del servicio</b>	<p>Conjunto de actividades dirigidas a actores sociales (Agentes Comunitarios de Salud), y a organizaciones comunitarias con el objetivo de reducir violencia familiar y de pareja. Están dirigidos a miembros de las organizaciones comunitarias preferentemente los agentes comunitarios, comités comunitarios, juntas vecinales, entre otros. Se realiza a través de sesiones educativas desarrolladas por el personal de salud capacitado del establecimiento de salud del I-2, I-3 y I-4, incluido los Centros de salud mental comunitarios.</p> <p>Las actividades se realizan en un local comunal o en la que se designe para tales casos. Cada sesión educativa, se realiza con un máximo de 30 personas. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de cuatro sesiones educativas de 90 minutos, dirigido a mujeres líderes de las organizaciones sociales.</li> <li>• Monitoreo a la implementación de la vigilancia ciudadana de las organizaciones sociales.</li> </ul>
<b>Proveedor del servicio</b>	Ministerio de Salud - Establecimientos de salud I-1 a I-4
<b>Receptor del servicio</b>	Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud) de la comunidad.
<b>Alcance del servicio</b>	Nacional
<b>Estándares de cumplimiento</b>	Cobertura
<b>Descripción del estándar</b>	<p>Actores sociales (Agentes Comunitarios de Salud) capacitados, con paquete estandarizado para implementar estrategia de la vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja. Comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de incidencia ante las organizaciones comunitarias, para la implementación de la vigilancia comunitaria y conformación de los comités de vigilancia ciudadana.</li> <li>2. Taller de capacitación a actores sociales para la implementación de la vigilancia ciudadana</li> <li>3. Monitoreo a la implementación de la vigilancia ciudadana por actores sociales (Agentes Comunitarios de Salud).</li> </ol>
<b>Indicador de calidad</b>	ND
<b>Indicador de cobertura</b>	Número de Actores sociales capacitados para realizar la vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja.

**OP4 L2**

<b>FICHA DEL SERVICIO 43</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.
Nombre del servicio	Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas.
Descripción del servicio	<p>Es un servicio especializado a través de internet y en tiempo real, a cargo de profesionales del Programa Nacional Aurora, quienes brindan información, orientación y consejería a adolescentes, jóvenes y/o personas adultas para ayudarlos a identificar y prevenir situaciones de riesgo de violencia que puedan presentarse en sus relaciones de enamoramiento, noviazgo y/o pareja; construir relaciones saludables y al conocimiento de sus derechos; asimismo brinda información u orientación a quienes refieren estar afectados/as por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p> <p>Si quienes consultan son adolescentes y jóvenes, se brinda orientación y consejería en enamoramiento y noviazgo (situaciones de celos, control de pareja y mitos del amor romántico) para que sean identificados como factores que inciden en la violencia. En casos de consulta sobre violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, se brinda información en temas relacionados con el procedimiento de atención a violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar. En los casos de situaciones de violencia de riesgo se realiza la referencia a los servicios correspondientes.</p> <p>En el tema de acoso virtual (dudas sobre la manifestación, tipos de acoso y cómo afecta) se brinda información respecto a esta forma de violencia a través de los medios virtuales, luego las personas usuarias serán referidas a los servicios CEM o Línea 100.</p> <p>Con la información que se brinda a las personas usuarias a través de este medio virtual se busca fomentar el respeto, la empatía y actitudes igualitarias para el conocimiento de sus derechos, prevenir la violencia y/o motivarlas a tomar conciencia de la situación de violencia que viven, tomar decisiones pensando en su bienestar y que vivan su relación de pareja sin violencia. Respecto a las consultas sobre acoso virtual, luego de una primera información brindada a las personas usuarias serán referidas a los servicios especializados internos y externos.</p> <p>El servicio por ser virtual, está abierto a la población en general, no tiene límites para las entradas, por lo que, de acuerdo a la característica de la consulta, se brinda la orientación necesaria y consejería durante el tiempo que demande la consulta, dándose por concluida la interacción, cuando la persona usuaria manifiesta que sus consultas han sido absueltas.</p> <p>Finalmente, se le pregunta si puede contestar una encuesta que mide su nivel de satisfacción.</p> <p>La plataforma Chat 100 anualmente incorpora acciones de mantenimiento y nuevas herramientas acorde con el avance tecnológico que permitan una mejora continua del servicio para las personas usuarias y el registro de información para medir resultados.</p>

Proveedor del servicio	Unidad de Atención y Protección (UAP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Receptor del servicio	1. Adolescentes, jóvenes y/o personas adultas. 2. Mujeres e integrantes del grupo familiar. 3. Personas que conocen de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Calidad (Oportunidad)
Descripción del Estándar	El servicio garantiza la atención a las consultas de manera oportuna, desde el primer contacto que establecen las personas usuarias con las y los operadores/as del servicio. Se considera oportuno cuando el/la operador/a se responde de manera inmediata al primer contacto con la persona usuaria para absolver la consulta (dentro de los primeros 30 segundos). Se entiende por primer contacto a la primera respuesta de el/la operador/a, con la cual le da la bienvenida a la persona usuaria.
Indicador de calidad	Porcentaje de consultas de las/los usuarias/os del Chat 100, atendidas en forma oportuna.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 44</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.
Nombre del servicio	Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).
Descripción del servicio	<p>El servicio CEM es un servicio público, brinda atención especializada, es interdisciplinario y gratuito que provee atención integral (atención psicológica, social y patrocinio legal) para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia a las personas afectadas.</p> <p>Los Centros Emergencia Mujer se rigen en virtud al «Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer» aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100-2021-MIMP, «Protocolo de Actuación Conjunta entre los CEM y Comisarías o Comisarías especializadas en materia de Protección contra la violencia familiar de la PNP», aprobado mediante DS N° 006-2018-MIMP, «Protocolo de Actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer y los Servicios de Defensa Publica» Decreto Supremo N°008-2020-JUS.</p> <p>Los/las profesionales coordinan con servicios complementarios para cubrir las necesidades que la persona usuaria requiere, ya sea con el MINSA, Gobiernos Locales, MINTRA, etc. Del mismo modo evalúa e identifica redes de soporte familiar idóneas que brinden apoyo a la persona usuaria.</p>
Proveedor del servicio	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Receptor del servicio	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Calidad (Fiabilidad)
Descripción del Estándar	Los/as profesionales del Centro Emergencia Mujer se rigen en virtud del «Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer» aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100-2021-MIMP el cual establece parámetros y estándares técnicos para la actuación del personal del CEM a nivel nacional.
Indicador de calidad	Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral.
Indicador de cobertura	ND



<b>FICHA DEL SERVICIO 45</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.
Nombre del servicio	Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Descripción del servicio	Este servicio es brindado por las fiscalías provinciales especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Estas fiscalías especializadas son competentes para conocer las denuncias penales, por la presunta comisión de los siguientes delitos: Femicidio, lesiones cuando la víctima es una mujer agredida por su condición de tal, niños, niñas o adolescentes, violación sexual cuando la víctima es una mujer agredida por su condición de tal, o niños, niñas o adolescentes, actos contra el pudor en menores, actos de acoso en todas sus modalidades, y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual.
Proveedor del servicio	Ministerio Público
Receptor del servicio	Mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Casos resueltos por las fiscalías del Sistema Especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Indicador de calidad	Número de casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Indicador de cobertura	ND

<b>FICHA DEL SERVICIO 46</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.
Nombre del servicio	Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.
Descripción del servicio	<p>Los Centros de Investigación Especial (CIES) - PNP, son unidades especializadas que previenen, investigan y denuncian los delitos contra la libertad sexual, en las modalidades de violación sexual y actos contra el pudor, en agravio de niños, niñas y adolescentes. Como unidad especializada atiende a niños, niñas y adolescentes bajo la aplicación a determinados principios y enfoques (generacional, diferenciado, género, derechos humanos, interés superior del niño) con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia, trato digno, sin discriminación o revictimización, considerando su condición de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El servicio de atención consiste en la recepción de denuncias por violencia sexual y actos contra el pudor en agravio de niños, niñas y adolescentes; la investigación en realizar las diligencias preliminares de investigación para el esclarecimiento de las denuncias por violencia sexual; y la prevención en medidas técnico operativas para incidir en forma temprana sobre los factores de riesgo que favorecen la violencia. El evidente incremento del número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, atendidos en los CIES – PNP, visibiliza la necesidad de lograr una mayor cobertura en la población afectada, para brindar un servicio oportuno, adecuado, diferenciado y especial por la condición de menores de edad. En el Perú existe únicamente dos (02) CIES, ubicados en Lima Norte (Comas) y Lima Centro (Cercado de Lima); por lo cual es muy necesario que se implemente la creación de más CIES a nivel nacional, a fin de ampliar la cobertura para la atención especializada de la población afectada.</p>
Proveedor del servicio	División de Protección de Niños y Adolescentes - Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	Los servicios de los Centros de Investigación Especial (CIES) se implementan para prevenir, atender e investigar denuncias por violencia sexual en agravio niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
Indicador de calidad	Número de Centros de Investigación Especial (CIES) - PNP creados e implementados.
Indicador de cobertura	Porcentaje de denuncias atendidas por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes.

<b>FICHA DEL SERVICIO 47</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.
Nombre del servicio	Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.
Descripción del servicio	Este servicio consiste en la prevención, atención y protección de víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, en el marco de la Ley N° 30364, proporcionado por las comisarías PNP a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú (PNP) - Comisarías PNP a nivel nacional.
Receptor del servicio	Víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	Los servicios de prevención, atención y protección de víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar implementados a nivel nacional.
Indicador de calidad	Número de eventos de difusión y sensibilización para la prevención de violencia familiar, sexual y de otros tipos.
	Número de medidas de protección ejecutadas por la PNP a víctimas de violencia contra la Mujer e IGF.
Indicador de cobertura	ND

**OP4 L3**

<b>FICHA DEL SERVICIO 48</b>	
Nombre de la política:	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento:	4.3 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.
Nombre del servicio:	Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.
Descripción del servicio	La violencia y el consumo de alcohol son problemas de salud mental prevalentes en la población. Por ello, es importante desarrollar acciones para la detección oportuna de personas en riesgo y atención integral mediante la entrega de un paquete de intervenciones según el caso y capacidad resolutoria de los servicios de salud.
Proveedor del servicio	Ministerio de Salud (MINSA) – (Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública)
Receptor del servicio	Población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del Estándar	Las personas en riesgo y con problemas de violencia y el consumo de alcohol son atendidos con eficacia.
Indicador de calidad	Porcentaje de personas con diagnóstico de violencia que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC). Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).
Indicador de cobertura	ND

**OP4 L4**

<b>FICHA DEL SERVICIO 49</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.4 Fortalecer el trabajo de inteligencia policial e investigación fiscal en materia de homicidios.
Nombre del servicio	Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.
Descripción del servicio	Consiste en la realización de investigación policial orientada a la solución de diferentes casos por muertes violentas a nivel nacional, en coordinación con representantes del Ministerio Público.
Proveedor del servicio	Dirección de Investigación Policial (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del Estándar	Los servicios de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas se implementan a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de carpetas fiscales de casos atendidos por muertes violentas.

**OP4 L5**

<b>FICHA DEL SERVICIO 50</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.5 Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por accidentes de tránsito e inseguridad ciudadana.
Nombre del servicio	Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.
Descripción del servicio	<p>La Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias -DISAMU-DIGTEL; en el marco de sus competencias y funciones ha venido cumpliendo con el desarrollo de sus actividades para la operatividad del Servicio de Atención Móvil de Urgencias a nivel de Lima metropolitana y a nivel del proceso de implementación del SAMU a nivel de Gobiernos Regionales.</p> <p>El servicio que brinda el personal del SAMU es integral y permite que todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, puedan recibir asistencia de manera oportuna y con calidad, cuando se presenta una urgencia o emergencia, en el lugar donde se encuentre de manera rápida, eficiente y gratuita.</p> <p>En caso de emergencia los ciudadanos pueden llamar gratuitamente a la línea 106 del SAMU, donde un médico capacitado y entrenado en urgencias y emergencias realizará un rápido diagnóstico y coordinará el envío de una ambulancia con personal especializado.</p>
Proveedor del servicio	DISAMU - DIGTEL – Ministerio de Salud (MINSA).
Receptor del servicio	Personas que necesitan asistencia oportuna y de calidad, cuando se presenta una urgencia o emergencia.
Alcance del servicio	Lima Metropolitana
Estándares de cumplimiento	Calidad (Oportunidad)
Descripción del Estándar	El tiempo promedio de respuesta en minutos por la ambulancia se realiza de manera oportuna.
Indicador de calidad	Tiempo promedio de respuesta, en minutos, de atención efectiva por ambulancias SAMU a urgencias y emergencias derivadas por accidentes de tránsito e inseguridad ciudadana.
Indicador de cobertura	ND

**OP4 L6**

<b>FICHA DEL SERVICIO 51</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento:	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.
Nombre del servicio	Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.
Descripción del servicio	El servicio consiste en un programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil para los administrados.
Proveedor del servicio	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
Receptor del servicio	Personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil registrados por SUCAMEC.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad Geográfica
Descripción del Estándar	Los programas de prevención se vinculan con las necesidades propias de las personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil registrados por SUCAMEC a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de administrados capacitados (cultura de prevención).

<b>FICHA DEL SERVICIO 52</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.
Nombre del servicio	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.
Descripción del servicio	Orientada a la realización de inspecciones que permitan velar el cumplimiento de la normatividad referida a las armas de fuego de uso civil y sus municiones. Para la materialización del servicio la SUCAMEC puede realizar operativos conjuntos que contribuyan a la realización de mayores números de acciones de control
Proveedor del servicio	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
Receptor del servicio	Personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del Estándar	Las intervenciones de fiscalización son implementadas a los administrados a nivel nacional para determinar el correcto uso y porte de armas, municiones y explosivos de uso civil.
Indicador de calidad	Número de acciones fiscalización y/o supervisión con otras entidades públicas.
	Porcentaje de actas de las acciones de control llevadas a cabo por la SUCAMEC.
	Porcentaje de variación de las intervenciones de supervisión y fiscalización de la SUCAMEC.
	Porcentaje de sanción emitida del total de actas con resultado inconforme emitida por SUCAMEC.
	Porcentaje de resolución de sanción cumplida.
Indicador de cobertura	ND



<b>FICHA DEL SERVICIO 53</b>	
Nombre de la Política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.
Nombre del servicio	Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.
Descripción del servicio	Permitirá recuperar de manera permanente el control de aquellas armas, de las cuales el administrado tiene la voluntad de depositarla en los almacenes de la SUCAMEC de manera definitiva, contribuyendo a un mayor control y reducirá las probabilidades de desviar las armas de fuego a un mercado ilegal.
Proveedor del servicio	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
Receptor del servicio	Población de 18 años a más dentro del territorio peruano que posea armas de fuego de la SUCAMEC.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica.
Descripción del estándar	Servicio de depósito definitivo de armas de fuego dirigido a la población que posea armas de fuego se da a nivel nacional.
Indicador de calidad	Numero de armas de fuego internadas a través del Depósito definitivo de armas de fuego.
Indicador de cobertura	ND

**OP4 L7**

<b>FICHA DEL SERVICIO 54</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú
Nombre del servicio	Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO)– PNP con amplia cobertura en beneficio de la población.
Descripción del servicio	<p>El sistema IBIS REGISTRO permite registrar la huella balística de casquillos y proyectiles de armas de fuego de uso civil, con lo cual se ampliará el universo de búsqueda de evidencias para el sistema IBIS REGISTRO, con miras a resolver casos delictivos pendientes de resolución que impliquen el uso de armas de fuego en el país.</p> <p>En tal sentido, ante la identificación de un arma de fuego en los exámenes de identidad balística requeridos por los operadores de justicia se impacta transversalmente los fenómenos que afectan a la seguridad ciudadana como: i) muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios; ii) delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas; iii) delitos patrimoniales en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto; y iv) delitos cometidos por bandas criminales, expuesto en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas; asimismo, la identificación balística propuesta contribuirá a la reducción de los altos índices de violencia y delincuencia que afectan al deterioro del apoyo al ciudadano a la gobernabilidad democrática y al sistema político, mediante la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.</p>
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú - Dirección de Criminalística.
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	El Sistema IBIS REGISTRO permite registrar los casquillos y proyectiles provenientes de armas de fuego a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Porcentaje de armas de fuego de uso civil registradas en el Sistema IBIS REGISTRO.

**FICHA DEL SERVICIO 55**

Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento	4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú.
Nombre del servicio	Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.
Descripción del servicio	El servicio consiste en la atención de requerimientos realizados por los operadores de Justicia, de estudios de identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL-PNP, lo que permitirá establecer la correspondencia entre evidencias (casquillos y proyectiles) con armas de fuego; a su vez, permitirá identificar las armas empleadas en la comisión de los hechos en materia de investigación criminal, tanto con su base de datos como con la procedente del IBIS REGISTRO.
Proveedor del servicio	Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Operadores de Justicia: Ministerio Público y Poder Judicial.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Eficacia
Descripción del estándar	El servicio de Exámenes Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP se brinda de manera eficaz según los requerimientos realizados por los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.
Indicador de calidad	Número de informes de identidad balística realizados mediante el Sistema IBIS CRIMINAL.
Indicador de cobertura	ND

### FICHA DEL SERVICIO 56

<b>Nombre de la política</b>	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
<b>Objetivo Prioritario</b>	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
<b>Lineamiento</b>	4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú
<b>Nombre del servicio</b>	Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población.
<b>Descripción del servicio</b>	<p>El Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) permite verificar la identidad de una persona, mediante la comparación de las huellas dactilares almacenadas en la base de datos; asimismo, es utilizado para el registro de personas naturales a través de datos biográficos, impresiones papiloscópicas e imágenes fotográficas, permite la identificación de personas naturales (incurrimadas y no incurrimadas) y cadáveres NN a través de sus impresiones papilares (dactilares y palmares), así como el esclarecimiento de casos criminales mediante las huellas papilares recogidas de la escena del crimen y documentos cuestionados, y la consulta de registro de personas en línea mediante huellas decadactilares a través de la interfaz RENIEC- Identificación plena de personas, previniendo la homonimia, usurpación de identidad, identificado las requisitorias, impedimentos de salidas, positivos por antecedentes de delitos y faltas; de este modo contribuyendo a la seguridad ciudadana, mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de enrolamiento en vivo (recopilación de muestra biométrica de las personas, retenidos, detenidos (flagrancia de delitos), personas en proceso de investigación y entrega de CERAPS – (beneficiarios: comisarias, unidades de investigación, Ministerio público, Jurado Nacional de Elección y ciudadanía en general).</li> <li>- Inserción de casos criminales (huellas que se obtienen de las escenas del crimen, muestras de documentos cuestionados insertados a la base de datos del Sistema AFIS PNP – (beneficiarios: comisarias unidades de investigación Ministerio público y ciudadanía en general).</li> <li>- Inserción de tarjetas decadactilares (Interpol) -ciudadanía y unidades de investigación.</li> </ul> <p>En tal sentido, ante la utilización del AFIS PNP se identifica plenamente a las personas incurrimadas o no incurrimadas en delitos y faltas, se ejecutan informes periciales criminalísticos en apoyo a las autoridades competentes y unidades operativas PNP, se colabora con las autoridades judiciales en diligencias que requieran el apoyo técnico – científico criminalístico y se impacta transversalmente los fenómenos que afectan a la seguridad ciudadana como: i) muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios; ii) delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas; iii) delitos patrimoniales en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto; y iv) delitos cometidos por bandas criminales, expuesto en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de</p>

	drogas; asimismo, la identificación biométrica dactilar propuesta contribuirá a la reducción de los altos índices de violencia y delincuencia que afectan al deterioro del apoyo al ciudadano a la gobernabilidad democrática y al sistema político, mediante la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.
<b>Proveedor del servicio</b>	Policía Nacional del Perú – Dirección de Criminalística.
<b>Receptor del servicio</b>	Población en general.
<b>Alcance del servicio</b>	Nacional
<b>Estándares de cumplimiento</b>	Accesibilidad geográfica
<b>Descripción del estándar</b>	El Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) permite identificar y determinar responsabilidad penal de las personas relacionadas a hechos delictivos a nivel nacional.
<b>Nombre del Indicador del servicio</b>	Porcentaje de personas identificadas por el sistema AFIS PNP.

**OP5 L1**

<b>FICHA DEL SERVICIO 57</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.
Lineamiento	5.1 Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.
Nombre del servicio	Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.
Descripción del servicio	Consiste en la realización de operativos policiales programados de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión que utilizan equipos de comunicación adquiridos en mercados ilícitos, con el apoyo de otras unidades especializadas de la PNP y en coordinación con el Ministerio Público; a fin de prevenir y disminuir la incidencia de los delitos de secuestro y extorsión a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	Los operativos de inteligencia policial para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión se implementan a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Número de operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional

<b>FICHA DEL SERVICIO 58</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.
Lineamiento	5.1 Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.
Nombre del servicio	Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.
Descripción del servicio	<p>Consiste en la ejecución de operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP para reducir la comisión de delitos y faltas.</p> <p>Las operaciones policiales de las unidades especializadas para reducir los delitos y faltas, se definen como las operaciones en las que el personal de estas unidades organiza su ubicación o distribución estratégica, de forma tal que permita el logro del objetivo, aplicando las funciones, deberes, responsabilidades y atribuciones que la Ley les confiere, relacionados con la seguridad ciudadana.</p> <p>Las unidades especializadas: Escuadrones de Emergencia, Águilas Negras, Halcones, Escuadrón Verde, en las Regiones Policiales o Frentes donde están implementados, desarrollan modalidades de servicios que se encuentran estrechamente relacionados con el patrullaje por sector y operaciones policiales de las comisarías básicas, debido a que realizan patrullaje troncalizado o focalizado, preventivo y disuasivo, además de dirigir sus esfuerzos a combatir la delincuencia común y micro comercialización de drogas.</p>
Proveedor del servicio	Unidades Especializadas de la PNP - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Población en general.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad geográfica
Descripción del estándar	Los operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP son implementados a nivel nacional.
Indicador de calidad	ND
Indicador de cobertura	Número de operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP para reducir la comisión de delitos y faltas.

**OP5 L8**

<b>FICHA DEL SERVICIO 59</b>	
Nombre de la política	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana
Objetivo Prioritario	OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.
Lineamiento	5.7 Fortalecer los «Laboratorio Forense Digital» con personal especializado en análisis informático forense, a fin de atender los requerimientos de las diferentes unidades de investigación de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional.
Nombre del servicio	Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.
Descripción del servicio	Consiste en realizar el estudio y/o análisis de la evidencia digital en las especialidades de informática, telefonía, video y acústica forense a través de la búsqueda de información específica, análisis de rastros digitales, indagación de cuentas de correos electrónicos, extracción de información; la misma que se encuentra almacenada en dispositivos electrónicos (equipos de cómputo, laptops, celulares, USB's, tarjetas de memoria, entre otros); lo que permitirá coadyuvar a la investigación de los delitos informáticos y otros, con el aporte de elementos objetivos de convicción.
Proveedor del servicio	División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología y Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).
Receptor del servicio	Operadores de Justicia: Ministerio Público y Poder Judicial.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Eficacia
Descripción del estándar	Los estudios y/o análisis de la evidencia digital para la investigación de los delitos informáticos y otros se realizan de manera eficaz.
Indicador de calidad	Numero de Informes Técnicos realizados en muestras incriminadas
Indicador de cobertura	ND



## **VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El responsable técnico del seguimiento y evaluación de la PNMSC 2030 es la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER. Este proceso es acompañado y asistido por la Oficina de Planeamiento y Estadística (OPE) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MININTER, en su condición de integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), por lo que tiene que dar cumplimiento de los objetivos, lineamientos y directivas que emita el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

### **1. Seguimiento**

El CEPLAN (2021) señala que el seguimiento es un proceso continuo, oportuno y sistemático, y comprende la recolección periódica de información, registro sistematizado y análisis descriptivo de la información relativa al avance en el cumplimiento del logro de los Objetivos Prioritarios, específicamente de la información sobre los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios establecidos a través del aplicativo informático CEPLAN V.01, mediante reportes anuales de seguimiento estandarizados.

Según CEPLAN (2021), la recopilación se enfoca en el levantamiento de información sobre los valores obtenidos establecidos por las políticas nacionales en un periodo de tiempo determinado, la cual es cuantitativa (a través de los indicadores de Objetivos prioritarios y servicios elaborados en la etapa de formulación) y/o cualitativa (a través del registro de eventos o acontecimientos de crucial relevancia). Una vez terminado este primer proceso, se registra la información recolectada y validada en el aplicativo informático CEPLAN V.01. Finalmente, se procede a un análisis descriptivo de los valores que se obtuvieron respecto a lo esperado.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) realiza anualmente el proceso de seguimiento de la PNMSC, en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Estadística de la OGPP, de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas por el CEPLAN (2021), para que posteriormente la misma se remita a la OGPP, en su versión final, para su verificación y/o registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

Este proceso culmina cuando la OGPP emite la conformidad de la información remitida en el Reporte de Seguimiento del aplicativo informático CEPLAN V.01; para asegurar su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del MININTER y envíe el reporte a los titulares de los organismos intervinientes en la Política.

## 2. Evaluación

La evaluación es definida por CEPLAN (2021) como un análisis objetivo, integral y sistémico de una política nacional, que busca reunir y generar evidencia que indica qué se ha realizado, para qué sirve lo realizado y hasta qué punto se acercan o no los resultados que se han esperado. La evaluación puede clasificarse en tres tipos:

- a. Evaluación de diseño: Este tipo de evaluación tiene como objetivo examinar la estructura lógica (interna y externa) de la política nacional; y las relaciones de causalidad propuestas acerca de los mecanismos a través de los cuales se alcanzan los resultados (CEPLAN, 2021). Esta evaluación es realizada por CEPLAN, y forma parte del informe técnico de aprobación de la política nacional.
  - **Análisis de Consistencia**: se realiza una verificación de que los objetivos prioritarios, lineamientos, servicios, objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores se hayan formulado correctamente; y la correspondencia de los objetivos prioritarios, servicios, objetivos y acciones estratégicos, con su respectivo indicador y meta (CEPLAN, 2021).
  - **Análisis de Coherencia**: se verifica la lógica de la articulación al interior de las políticas nacionales; y la solidez de la articulación horizontal y vertical entre políticas nacionales.
- b. Evaluación de implementación: Consiste en el análisis de la implementación de los servicios de las políticas nacionales, mediante las intervenciones que ejecutan los actores que operan en el territorio, contribuyendo a la continuidad de las intervenciones relevantes para el logro de los objetivos prioritarios y proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana (DDEPSC) conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la DGSC, y en base a las coordinaciones realizadas con los organismos intervinientes en la PNMSC. Asimismo, se encarga de comunicar los resultados en el PTE del MININTER y a las instancias correspondientes.

- c. Evaluación de resultados: Consiste en el análisis del logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que contribuyeron o evitaron el buen desempeño en términos de eficacia y eficiencia (CEPLAN, 2021).

La DDEPSC conduce la evaluación de resultados y elabora el informe respectivo en coordinación con la DGSC, y en base a las coordinaciones realizadas con los organismos intervinientes en la PNMSC. Asimismo, se encarga de comunicar los resultados en el PTE del MININTER y a las instancias correspondientes.

### **3. Reporte de cumplimiento**

Los reportes periódicos de cumplimiento, de acuerdo con el CEPLAN (2021), describen el avance, las principales intervenciones y las propuestas de mejora de los objetivos prioritarios de la política. Este reporte es distinto a los informes de evaluación de implementación o resultado; no obstante, los toma como insumo y sintetiza, señalando lo más relevante de cada uno.

Los organismos intervinientes en la PNMSC son responsables de brindar la información de manera oportuna, la cual la DGSC solicita en el marco a la fase de seguimiento y evaluación de la PNMSC.

La DGSC reporta anualmente la información para que sea remitida a la OPE de la OGPP del MININTER, en su versión final, para su registro de información en el Aplicativo CEPLAN V.01.

Este proceso culmina cuando la OPE de la OGPP registra en el aplicativo informático CEPLAN V.01 la información remitida por la DGSC y envía el Reporte de Cumplimiento a CEPLAN.

Cabe precisar que, todo el proceso de seguimiento y evaluación deberá realizarse bajo las pautas metodológicas que establece CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas y bajo las pautas que el MININTER, en su calidad de rector de la Política, considere pertinente.

### **4. Otras consideraciones**

El Ministerio del Interior, a través de la DGSC, se compromete a garantizar los mecanismos y procedimientos que permitan la medición del indicador 20a: «Porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos informáticos», correspondiente al Objetivo Prioritario 05. Para ello, realizará las coordinaciones técnicas ante el INEI, a fin de poder formular el indicador en mención y establecer los logros anuales al año 2030, en el primer año de la implementación de la PNMSC 2030.

Asimismo, para los indicadores correspondientes a los servicios: OP1 L1 S6, OP1 L1 S7, OP1 L1 S8, OP1 L1 S9, OP1 L1 S10, OP1 L5 S20, OP2 L4 S21, OP1 L7 S26, OP4 L1 S37, OP4 L1 S38, OP4 L1 S39, OP4 L2 S44, OP4 L2 S46, OP4 L3 S48, OP4 L5 S50, OP4 L6 S51 y OP4 L6 S52, se realizarán las coordinaciones técnicas con las instituciones proveedoras de estos para establecer la línea de base en el primer trimestre posterior a la aprobación de la PNMSC 2030.

Por otra parte, el MININTER se compromete en futuras actualizaciones de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 en poder impulsar y promover la formulación de lineamientos o servicios o actividades operativas, relacionados a los mercados ilícitos, enfatizando la comercialización de productos de dudosa procedencia (contrabando y/o piratería), dentro del Objetivo Prioritario 3 «Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos». Asimismo, se compromete en promover actividades operativas relacionadas a las

comunidades LGTBI, dentro del Objetivo Prioritario 4 «Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población».

### **La PNMSC 2030 y su intervención en las instancias subnacionales (CORESEC, COPROSEC y CODISEC).**

La PNMSC 2030 sirve de orientación y alineamiento al diseño de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, según el DS 029-2018-PCM que regula las Políticas Nacionales, en su Artículo 9 señala que «*los gobiernos regionales y locales formulan políticas regionales y locales, en sus respectivos ámbitos territoriales, en concordancia con las políticas nacionales conforme a lo dispuesto en sus respectivas Leyes Orgánicas*». Asimismo, la PNMSC 2030 se formuló bajo diversos enfoques, entre ellos, el territorial, el cual valora la reterritorialización del papel de las responsabilidades del Estado y de los actores del territorio.

En ese sentido, la PNMSC 2030 establece su intervención a través de las diferentes instancias que integran el SINASEC para la formulación de sus respectivos planes de acción de seguridad ciudadana articulados a los Programas Presupuestales y otros fondos públicos que estén vinculados a la seguridad ciudadana, teniendo en consideración que esta requiere una acción integrada y articulada en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado y la sociedad civil organizada.

De esta manera, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales diseñarán los respectivos planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana con el fin de responder a problemas públicos identificados según su propia complejidad delictiva, considerando el contexto social, económico, geográfico y cultural, mediante la articulación interinstitucional, y que se enfoque en los componentes de la cadena de valor de la seguridad ciudadana: prevención del delito, persecución y control del delito, y la reinserción social; y en la concepción de seguridad ciudadana que se establece en esta Política Nacional.

El sector rector, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana formulará las correspondientes directivas para las instancias subnacionales, en las cuales se priorizarán, a través de un análisis estadístico, los territorios que requieren la intervención prioritaria de los diferentes tópicos de cada uno de los Objetivos Prioritarios que presenta la Política Nacional para su intervención a nivel subnacional. Para ello, establecerá indicadores que permitan priorizar los lugares de intervención de las siguientes fuentes de información:

- INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).
- Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
- INEI - Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
- INEI – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)
- INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO).

- Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público (OBC).
- Centro de Emergencia Mujer (CEM).
- Informe Estadístico Penitenciario.
- Informes Estadísticos del Programa de Centros Juveniles.
- Reporte Estadístico SUCAMEC.
- Reporte Estadísticos sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes – DEVIDA.
- SÍSEVE - Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar – MINEDU.
- Entre otros.

Con el fin de garantizar que la PNMSC 2030 logre sus metas y tenga un impacto a nivel local, la Dirección General de Seguridad Ciudadana realizará un seguimiento permanente del avance de cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana y sus respectivas evaluaciones. De esta manera, la PNMSC 2030 establece un seguimiento constante de los resultados de los planes y las acciones desarrolladas

## VIII. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### 1. Glosario

**Bandas criminales:** son asociaciones efímeras de dos o más personas que tienen por finalidad delinquir principalmente en perjuicio del patrimonio de sus víctimas, solo conciben su unión para el hecho delictivo específico que vayan a efectuar. Este agrupamiento no demanda un nivel de organización jerárquico claro

**Ciberdelincuencia:** es un acto que infringe la ley y que se comete usando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para atacar las redes, sistemas, datos, sitios web y la tecnología o para facilitar un delito, se diferencia de los delitos comunes en que «no tiene barreras físicas o geográficas» y se puede cometer con menos esfuerzo y más facilidad y velocidad.

**Cifra negra:** denominación utilizada para referirse a aquellos hechos delictivos que no llegan a ser conocidos (cuantificados) por el sistema, por una limitada nivel de denuncias.

**Delitos patrimoniales:** se define como el acto que atenta contra los bienes físicos o jurídicos de una persona individual. El patrimonio es entendido como aquel que tiene valor económico y reconocido por el sistema jurídico como pertenecientes a determinadas personas.

**Factores de riesgo:** situaciones o variables que incrementan las probabilidades para desarrollar una conducta violenta o delictiva. Pueden manifestarse a nivel individual, grupal y comunitario.

**Grupos de especial protección:** constituye un colectivo de personas que no necesariamente han establecido relaciones directas entre sí, pero que están vinculadas por una situación de potencial o real afectación a sus derechos, lo que puede conllevar: i) su sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) la necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata de su integridad física y mental a través de medidas institucionales, y iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse “normalizado” socialmente.

**Inteligencia policial:** es el recurso que posee la institución policial para combatir la delincuencia común y organizada, demandando una mayor especialización para una mejor obtención de resultados.

**Investigación criminal:** es el proceso mediante el cual se buscan esclarecer todos los aspectos relacionados a un hecho delictivo, buscando explicitar la responsabilidad del imputado a través de conocimientos interdisciplinarios asociados a la criminalística.

**Mercados ilícitos:** se refiere a los espacios donde se comercializan bienes y servicios que están prohibidos por la ley. De esta manera, los mercados ilícitos son lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa: autopartes de vehículos, celulares, laptops, entre otros.

**Poblaciones vulnerables:** es la segmentación de poblaciones a partir de una condición que implica una especial atención según su condición etaria, sociocultural o económica. Los grupos vulnerables contemplados en la Ley N° 30364 son: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas LGTBI, mujeres migrantes, mujeres viviendo con virus de inmunodeficiencia humana -VIH, mujeres privadas de libertad y mujeres con discapacidad.

**Prevención del delito:** estrategias y medidas orientadas a poder reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

**Reinserción social:** proceso de acciones sistémicas para favorecer la integración completa de una persona condenada ante la ley a su comunidad. En este proceso participa el infractor, las instituciones públicas y privadas, y la comunidad, de forma activa e integral.

**Seguridad ciudadana:** la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como: «la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas».

**Victimización:** se refiere al número de personas que manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de «víctima», ya que este se refiere a personas individuales.

**Violencias:** la violencia es el uso o amenaza de uso, de la fuerza física o psicológica contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, siendo que su meta puede ser causar daño directamente o en la búsqueda de otra meta diferente a la violencia misma (violencia instrumental). Además, las violencias se pueden clasificar en física, psicológica y sexual; asimismo, según la persona que sufre la violencia se agrupa en: violencia de género, violencia contra niños, niñas y adolescentes, violencia contra los ancianos, entre otros.

**Violencia de género:** se define por cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, basado en el género. Este tipo de violencia se puede dar tanto en el espacio público como en el privado, y se agrava por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades.

## 2. Acrónimos

ACLP	Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
AFIS	Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares
BAPE	Brigadas de Autoprotección Escolar
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPAS	Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo
CEBA	Centro de Educación Básica Alternativa
CEIC	Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad
CEM	Centro de Emergencia Mujer
CENACOM	Censo Nacional de Comisarías
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CJDR	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación
CODISEC	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CONAPOC	Consejo Nacional de Política Criminal
CONASEC	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
COPROSEC	Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
CORESEC	Comité Regional de Seguridad Ciudadana
CREO	Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades
DDEPSC	Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana
DEPINCRI	Departamento de Investigación Criminal
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGIS	Dirección General de Información para la Seguridad
DGSC	Dirección General de Seguridad Ciudadana
DIRINCRI	Dirección de Investigación Criminal
DIRTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
DIVINCRI	División de Investigación Criminal
DIVINDAT	División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología
EBR	Educación Básica Regular
EMBS	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENAPRES	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales
ENARES	Encuesta Nacional de Relaciones Sociales
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ENEVIC	Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización
EP	Establecimiento Penitenciario
FOCOS	Fortalecimiento de Competencias Sociales para Liberados
IBIS	Sistema de Identificación Balística
IDC	International Data Corporation
IDL	Instituto de Defensa Legal
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
JVSC	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
LGBT	Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgéneros
LOPE	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MPFN	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
MS30	Plan Mariano Santos al 2030
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONSC	Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OP	Objetivo Prioritario
OPC	Oficina de Participación Ciudadana
OPE	Oficina de Planeamiento y Estadística
OSIPTEL	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
PASPE	Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso
PBI	Producto Bruto Interno
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PJ	Poder Judicial
PNMSC 2030	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POPE	Población penitenciaria
PPTCD	Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
PRONACEJ	Programa Nacional de Centros Juveniles
PUNKU	Portal a la Información de las Telecomunicaciones
RENAMU	Registro Nacional de Municipalidades
RETO	Recuperando Eficacia, Tomando Oportunidades
SENAJU	Secretaría Nacional de la Juventud
SIDPOL	Sistema de Denuncias Policiales
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SINASEC	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
SIUP	Sistema de Información de Unidades Policiales
SOA	Servicio de Orientación al Adolescente
SRSALP	Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
SUCAMEC	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
TAS	Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual
TIC's	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VICLAC	Victimización Delictiva en Latinoamérica y el Caribe
VSP	Viceministerio de Seguridad Pública

## IX. ANEXOS

### ANEXO 1. Metodología

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030 se desarrolla de acuerdo con lo establecido por la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Esta señala que, las políticas nacionales se desarrollan a través de 12 pasos organizados en cuatro etapas (diseño, formulación, implementación y seguimiento / evaluación). Para tal efecto, mediante Resolución Suprema N° 068-2020-IN (02-09-2020)<sup>57</sup>, se conformó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la propuesta de la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030”, recayendo la Secretaría Técnica en la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dependiente del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior. La Comisión Multisectorial se reunió en sesiones que sirvieron como espacio de discusión y revisión de los avances. Dichas sesiones, a su vez, funcionaron como talleres y espacios de decisión sobre los contenidos que forman parte de la política nacional en mención.

Al respecto, la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la propuesta de la PNMSC 2030, desarrollaron ocho (08) sesiones:

**Tabla N° 13: Sesiones de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la propuesta de la PNMSC 2030**

Sesión de la CM	Fecha	Finalidad
1° Sesión de la Comisión Multisectorial	16-09-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación la referida Comisión Multisectorial.</li><li>• Validación del plan de trabajo.</li></ul>
2° Sesión de la Comisión Multisectorial	30-09-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socialización de los avances del diagnóstico y del análisis causal: “Árbol de problemas”.</li></ul>
3° Sesión de la Comisión Multisectorial	15-10-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recoger sugerencias y aportes respecto al marco conceptual, enfoques y modelo causal (árbol de problemas).</li><li>• Se acordó modificar la R.S N° 068-2020-IN.</li></ul>
4° Sesión de la Comisión Multisectorial	30-10-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y actualización del modelo causal “Árbol de problemas”.</li></ul>
5° Sesión de la Comisión Multisectorial	07-01-2021	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socialización de la versión final de la situación actual del problema público y el modelo causal “Árbol de problemas”.</li></ul>
6° Sesión de la Comisión Multisectorial	12-03-2021	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y validación</li></ul> <p><b>Paso 1:</b> Delimitación del Problema Público. <b>Paso 2:</b> Enunciación y Estructuración del Problema Público. <b>Paso 3:</b> Determinación de la situación futura deseada.</p>

<sup>57</sup> Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 014-2021-IN (14/01/2021), se modifica su composición, incorporando a la Defensoría del Pueblo, y amplió su vigencia de 120 días calendario a 150 días hábiles, contabilizados desde la fecha de su instalación (16.09.2020). La Comisión cesó sus funciones el 26 de abril de 2021.

7° Sesión de la Comisión Multisectorial	20-04-2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y validación</li> <li><b>Paso 04:</b> Selección de alternativas de solución.</li> <li><b>Paso 05:</b> Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores</li> </ul>
8° Sesión de la Comisión Multisectorial	26-04-2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y validación</li> <li><b>Paso 6:</b> Elaboración de lineamientos.</li> <li><b>Paso 7:</b> Identificación de servicios y estándares de cumplimiento.</li> <li><b>Paso 8:</b> Identificación de las políticas relacionadas</li> </ul>

**Elaboración:** Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

### Entrevista semiestructurada a expertos en seguridad ciudadana

Con el objetivo de conocer la opinión y recopilar información, se realizaron entrevistas semiestructuradas a través de la plataforma virtual Google Meet a 12 expertos con reconocida trayectoria en materia de seguridad ciudadana y/o criminología, las mismas que sirvieron como insumo de análisis para el proceso del diseño de la PNMSC 2030, específicamente para el Paso 1: Delimitación del Problema Público, Paso 2: Enunciación y Estructuración del Problema Público, Paso 3: Determinación de la situación futura deseada y Paso 4: Selección de alternativas de solución.

**Tabla N° 14: Cronograma de aplicación de una entrevista semiestructurada**

N°	Entrevistados	Perfil profesional	Especialidad	Fecha
1	Noam López Villanes	Politólogo	Políticas públicas, crimen y violencia y computación social.	29-06-2020
2	Gino Ríos Patio	Derecho	Derecho penal, sistema de justicia penal, criminología.	29-06-2020
3	Rommel Ruiz Valerio	Sociólogo	Criminalidad, sistema penitenciario, prevención del delito.	29-06-2020
4	Wilson Hernández Breña	Economista	Violencia, criminalidad, género, seguridad y corrupción.	30-06-2020
5	Anónimo(a)	Derecho	Seguridad ciudadana y criminalidad.	30-06-2020
6	Arturo Huaytalla Quispe	Sociólogo	Seguridad ciudadana, criminalidad urbana.	30-06-2020
7	Hugo Morales Córdova	Psicología comunitaria	Violencia, prevención de criminalidad, desarrollo comunitario.	01-07-2020
8	Lucía Dammert Guardia	Socióloga	Criminología, reforma policial, seguridad.	01-07-2020
9	Nicolás Zevallos Trigoso	Derecho	Criminología, política criminal y sociología jurídico penal.	01-07-2020
10	Julio Corcuera Portugal	Derecho	Prevención del delito, educación y desarrollo, ciberdelitos.	03-07-2020
11	Jaris Mujica Pujazón	Antropólogo	Criminología, armas y violencia en el Perú.	06-07-2020
12	Alejandra Mohor Bellalta	Socióloga	Criminología, reforma policial y policía comunitaria.	07-07-2020

### Reuniones bilaterales

Entre enero de 2021 a febrero de 2022 se ejecutaron cincuenta y nueve (59) reuniones bilaterales con diferentes entidades y sectores involucrados en el diseño y formulación de la PNMSC 2030 con la finalidad de alcanzar consensos respecto al problema de inseguridad ciudadana, las causas que originan la inseguridad, los desafíos del sector, y las posibles soluciones frente a los problemas identificados.

Estos encuentros se realizaron en tres etapas:

**Tabla N° 15: Cronograma de reuniones bilaterales**

N°	Fecha	Participantes / objetivo alcanzado
1	21-01-2021 al 11-02-2021	Se desarrollaron (12) reuniones bilaterales con las siguientes instituciones: SUCAMEC, PNP, MIMJUS, MP, PJ, MIMP, MINSA, MTPE, AMPE, ANGR, MINEDU, entre otros. Cuyo resultado nos permitió desarrollar la propuesta de los pasos metodológicos 01, 02 y 03.
2	08-03-2021 al 09-04-2021	Se desarrollaron (16) reuniones bilaterales con la participación de las siguientes instituciones: PNP, MINJUSDH, SUCAMEC, MP, DP, MIMP, MINEDU, MTPE, MINSA, MVCS, ANDR, AMPE, etc. Cuyo resultado permitió desarrollar la propuesta de los pasos metodológicos 4 y 5.
3	01-09-2021 al 03-02-2022	Se desarrollaron (31) reuniones bilaterales con la participación de las siguientes instituciones: PNP, SUCAMEC, MP, MIMP, DEVIDA, MIDIS, MINEDU, MTPE, MINSA, etc. Cuyo resultado permitió absolver las observaciones remitidas por CEPLAN correspondientes a los cuatro entregables.

### Reuniones Técnicas Multisectoriales

Durante el diseño y formulación, se realizaron ocho (08) reuniones multisectoriales con los integrantes de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta de la PNMSC 2030, con la finalidad de construir la propuesta de Política y recibir observaciones, comentarios y sugerencias. A continuación, las dos etapas:

**Tabla N° 16: Cronograma de reuniones multilaterales**

N°	Fecha	Convocatoria
1	22-10-2020 al 27-10-2020	Se desarrollaron (05) Reuniones Temáticas Multisectoriales, a fin de sociabilizar, retroalimentar y validar por los diferentes sectores en el ámbito de su competencia, cada una de las causas directas del árbol de problema.
2	14-04-2021	Se realizaron (03) Reuniones Técnicas Multisectoriales, con los integrantes de la Comisión, cuyo resultado permitió desarrollar la propuesta de los objetivos prioritarios e indicadores.

### Evento Virtual: Curso Especializado de Seguridad Ciudadana

Se realizó del 27 de julio al 31 de agosto de 2020, donde se analizaron los marcos conceptuales de las políticas de seguridad ciudadana a nivel internacional para el fortalecimiento de capacidades del sector Interior en el ámbito del diseño, formación e implementación de la nueva Política Nacional de Seguridad Ciudadana. Dicho evento fue desarrollado virtualmente por el especialista internacional Dr. Hugo Morales.

### Evento Virtual: Hacia la Política Multisectorial en Seguridad Ciudadana

El Ministerio del Interior organizó el 22 y 23 de diciembre del 2020, un evento virtual denominado “Hacia la Política Multisectorial en Seguridad Ciudadana”, donde se desarrollaron 5 mesas temáticas, una por cada causa directa del árbol de problemas, con la presencia de expertos académicos en temas de seguridad ciudadana a nivel nacional e internacional. Entre los expositores internacionales participaron los señores: Diego Piñol, sociólogo del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de Chile, y el coronel Gonzalo

Huenumil, excarabinero de dicho país del sur. Los temas abordados fueron los siguientes: a) Estrategias de prevención en materia de seguridad ciudadana, b) delitos patrimoniales y su alta connotación social y mediática, c) incremento de la violencia en las conductas transgresoras y punibles, entre otros.

### **Análisis de las aspiraciones de los CORESECs en materia de seguridad ciudadana al 2030**

Para analizar las aspiraciones, se realizó una consulta a los CORESEC<sup>58</sup> a nivel nacional. Del análisis de estos resultados, podemos señalar que, el 74% de los representantes de los CORESEC corresponden a la Opción A: «Al 2030, podemos transitar por los espacios públicos tanto en el día como en la noche sin ser víctima de algún hecho delictivo, además se habrá reducido significativamente la violencia contra las mujeres, niños(as), adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad», teniendo concordancia con lo propuesto en el escenario futuro deseado al 2030<sup>59</sup> por la PNMSC 2030, el cual se centra en disminuir los niveles de victimización.

**Tabla N° 17: Listado de aspiraciones de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana a nivel nacional**

N°	CORESEC	Opción A	Opción B <sup>60</sup>
1	Amazonas	X	
2	Ancash	X	
3	Apurímac	X	
4	Arequipa	X	
5	Cajamarca	X	
6	Callao	X	
7	Cusco	X	
8	Huancavelica	X	
9	Ica		X
10	Lima Metropolitana	X	
11	Loreto	X	
12	Madre de Dios	X	
13	Moquegua	X	
14	Piura		X
15	Puno	X	
16	San Martín		X
17	Tacna	X	
18	Tumbes		X
19	Ucayali		X
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>5</b>

<sup>58</sup> Existen 25 CORESECs a nivel nacional

<sup>59</sup> Paso 03: Determinación de la situación futura deseada, del proceso de diseño de la PNMSC-2030.

<sup>60</sup> Al 2030, podemos transitar por los espacios públicos en el día sin ser víctima de algún hecho delictivo; pero en la noche se debe tomar ciertas precauciones. Por otra parte, se reducirá la violencia contra la mujer, niños(as), adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

## Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas

En primera instancia, consistió en la revisión de bibliografía sobre modelos conceptuales, evidencia explicativa<sup>61</sup> y experiencias nacionales e internacionales<sup>62</sup>. Por otro lado, se realizó una revisión de documentos elaborados por entidades públicas, privadas, organismos internacionales, instituciones de la comunidad académica nacional e internacional. Finalmente, se revisaron las fuentes de información estadística sobre los principales indicadores en materia de seguridad ciudadana, como:

- Latinobarómetro 2018-2019
- INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES 2011-2020)
- INEI - Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2015-2020)
- INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO 2012-2020)
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC 2015-2018)
- Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL 2015-2020)
- Unidad de estadística de la (PNP 2018-2020)
- INEI - Encuesta Nacional de Victimización (ENVE 2017)
- Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público (OBC – MP 2015-2020)
- Centro de Emergencia Mujer (CEM 2018-2020)
- Censo Nacional de Comisarías (CENACOM 2017)
- INEI - Censo Nacional Penitenciario 2016
- Informe Estadístico Penitenciario 2015-2021
- INEI - Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles 2016
- Reporte Estadístico SUCAMEC 2018-2020
- Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes - DEVIDA - 2017
- SÍSEVE - Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar – MINEDU 2015-2020
- otros.

Asimismo, se analizaron los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC)<sup>63</sup> y se pudo comprobar que existen 25 planes de acción regionales implementados a nivel nacional. Además, se realizó una revisión del problema público de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración

---

<sup>61</sup> Revisión de investigaciones académicas (revistas indexadas de principales repertorios).

<sup>62</sup> Revisión y Análisis comparado de para ello se contó con las consultorías realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

- 1) “Análisis comparado de Políticas de Seguridad Ciudadana en 5 países de América Latina y Análisis de Buenas prácticas”. A cargo del Consultor(a); Dr. Lucia Dammert Guardia.
- 2) “Análisis de los Marcos Conceptuales de las Políticas de Seguridad Ciudadana en el ámbito internacional”. A cargo del Consultor; Dr. Hugo Morales Córdova.

<sup>63</sup> El SINASEC, está conformado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana; vienen implementando el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019 - 2023), el cual constituye una plataforma de alcance nacional y local en materia de seguridad ciudadana.

los principales fenómenos delictivos priorizados por las regiones, los mismos que son abordados en los objetivos estratégicos de cada uno de sus planes de acción regionales.

Como se puede observar, los delitos priorizados por las regiones principalmente se centran en: Homicidios, patrimonios, violencia contra la mujer y delitos vinculados a bandas criminales, los mismos que a su vez son abordados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. No obstante, es preciso mencionar, que existen regiones que tienen su propia complejidad delictiva, como es el caso de las regiones del Norte, donde la incidencia delictiva se centra en los delitos cometidos por bandas criminales; en el caso del oriente, específicamente Madre de Dios considera los homicidios como el principal hecho delictivo que afecta la región; y en el caso de la zona centro y sur, entre los delitos de mayor incidencia son delitos patrimoniales (robo y hurto) y la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

**Tabla N° 18: Principales fenómenos delictivos relacionados a la inseguridad ciudadana priorizados en las regiones**

<b>Región</b>	<b>Principales fenómenos delictivos priorizados</b>
Amazonas	Micro comercialización de drogas
Ancash	Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables, delitos patrimoniales
Apurímac	Violencia física, sexual y psicológica contra la mujer y poblaciones vulnerables y Delitos patrimoniales (Robo de dinero, cartera y celulares)
Arequipa	Delitos contra el patrimonio (Robo de dinero, cartera y celulares; y robo de vehículos), Homicidios, Violencia sexual y familiar
Ayacucho	Delitos contra el patrimonio (Robo de dinero, cartera y celulares; y robo de vehículos), Violencia familiar (física y sexual), Homicidios.
Cajamarca	Violencia contra la mujer y delitos contra el patrimonio
Callao	Homicidios, Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Delitos contra el patrimonio
Cusco	Delitos contra el cuerpo y la salud, Muertes por accidentes de tránsito, Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Delitos contra el patrimonio y Microcomercialización de drogas
Huancavelica	Violencia familiar, Víctimas de violencia sexual, Delitos patrimoniales (robos de cartera, celulares y billeteras; robo de vehículos; robo de negocios), Homicidios.
Huánuco	Violencia familiar contra la mujer, niño, niña y adolescente y Delitos contra el patrimonio
Ica	Homicidio, Delitos patrimoniales (robo y hurto) y Violencia familiar.
Junín	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
La Libertad	Delincuencia común (delitos patrimoniales) y Bandas criminales (secuestro y extorsión).
Lambayeque	Delitos contra el patrimonio
Lima Metropolitana	Delitos contra el patrimonio y Violencia familiar
Lima Provincia	Homicidios, Accidentes de Tránsito (muertes y heridos), Violencia familiar, Delitos contra el patrimonio (robos y hurtos)
Loreto	Delitos contra el patrimonio y Violencia contra la mujer
Madre de Dios	Homicidios, Robo de dinero, cartera y celular, Violencia familiar contra la mujer, Violencia sexual.

Moquegua	Violencia familiar y Delitos contra el patrimonio (robos y hurtos)
Pasco	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Delitos contra el patrimonio, Homicidios.
Piura	Violencia familiar, Robo y hurto, Lesiones, Violencia sexual Homicidios
Puno	Homicidios, Violencia contra los integrantes del grupo familiar, Delitos contra el patrimonio
San Martín	Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables Delitos contra el patrimonio
Tacna	Delitos patrimoniales (robo y hurto) y Violencia familiar
Tumbes	Violencia familiar
Ucayali	Violencia familiar, Robos y asaltos

Adicionalmente, se realizó un análisis de los principales objetivos estratégicos de los 25 Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana<sup>64</sup>, los mismos que consideran en un futuro disminuir progresivamente los principales hechos delictivos. Al analizar estas metas, hemos podido observar las aspiraciones de las regiones en materia de seguridad ciudadana, los cuales coadyuvan a determinar un escenario futuro deseado, se centran en reducir los niveles de victimización.

### **Balance del proceso de implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023**

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC 2019-2023) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019 el 20 de junio del 2019, constituyéndose así, como el principal instrumento orientador en materia de seguridad ciudadana en nuestro país. Este importante instrumento busca enfrentar el delito y la violencia a través de un enfoque territorial y de fenómenos delictivos, enfocándose así en aquellos territorios donde se concentran y persisten la mayor cantidad de delitos y violencias.

Entre los sectores encargados de ejecutar el PNSC 2019-2023 se encuentran la PNP, MININTER, MP, MINSA, MTC, SUTRAN, MINEDU, PJ, MINJUSH, INPE, DEVIDA, OSIPTEL, SUCAMEC, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La PNSC 2019-2023 define 05 Objetivos Estratégicos y 244 Acciones Estratégicas enfocadas a la entrega de bienes y servicios, que responden al análisis de causa-efecto para combatir las fuentes o raíces diagnosticadas de la inseguridad ciudadana.

- OE. 1. Reducir los Homicidios a nivel Nacional.
- OE. 2. Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.

---

<sup>64</sup> Los Objetivos Estratégicos e indicadores, de todos los Planes de Acción Regional están alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023). Los cuales fueron analizados comparativamente los Objetivos Prioritarios e indicadores de la PNMSC - 2030, para poder identificar cuáles son las aspiraciones de la población con relación al futuro deseado en materia de seguridad ciudadana.



- OE. 3. Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- OE. 4. Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
- OE. 5. Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

### Seguimiento a la ejecución de la PNSC 2019-2023

Las instituciones encargadas de ejecutar el PNSC 2019-2023 tuvieron grandes retos y dificultades para implementar las tareas a su cargo durante el año 2020 debido al contexto generado por la COVID-19, no pudiendo ejecutar todas las Acciones Estratégicas (AE), pero logrando elevados niveles o porcentajes de ejecución en aquellas que sí se implementaron, teniendo por ello, un resultado bastante positivo y alentador a nivel global.

**Tabla N° 19: Comparación de desempeño institucional, 2020 (PNSC 2019-2023)**

INSTITUCIONES	TOTAL DE A.E. ASIGNADAS	NIVEL DE REPORTE			NIVEL DE DESEMPEÑO 1/
		REPORTADAS	NO REPORTADAS	% DE REPORTE	
PNP	77	50	27	65%	MUY ALTO
MP	35	32	3	91%	MUY ALTO
MININTER	34	25	9	74%	MUY ALTO
MINSA	31	20	11	65%	MUY ALTO
SUTRAN	10	10	0	100%	MUY ALTO
MIMP	13	8	5	62%	MUY ALTO
SUCAMEC	11	11	0	100%	MUY ALTO
PJ	8	1	7	13%	MUY ALTO
MINEDU	10	6	4	60%	MUY BAJO
MTC	5	5	0	100%	MUY BAJO
DEVIDA	4	3	1	75%	MUY ALTO
OSIPTEL	2	2	0	100%	ALTO
MINJUSH	14	12	2	86%	MUY ALTO
INPE	14	12	2	86%	MUY ALTO

Fuente: Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana –Dirección de ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, de la DGSC-MININTER.

1/ La medición del desempeño de las Acciones Estratégicas se basó en el siguiente criterio metodológico (0%-25%= muy bajo, 26%-50%= bajo, 51%-75%=medio, 76%-100%= alto, 100% a más= muy alto).

Asimismo, si bien los Objetivos Estratégicos del PNSC 2019-2023 tienen sus propios indicadores de resultados (homicidios, muertes y heridos por accidentes de tránsito, víctimas de violencia contra la mujer, víctimas por delitos cometidos por bandas criminales entre otros), es ilustrativo e importante ver el nivel de ejecución promedio que lograron a través de las Acciones Estratégicas que las componen durante el año 2020 Y 2021.

**Tabla N° 20: Nivel de Ejecución 2020 y 2021 de los Objetivos Estratégicos del PNSC 2019-2023**

NIVEL DE DESEMPEÑO 2020 Y III TRIMESTRE 2021																
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	May 2020		Jun 2020		Jul 2020		Ago 2020		May 2021		OBS		No reportó		Total general	
	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021	2020	III TRIM 2021
1. REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	95	14	2	4	1	3	1	17	13	3	1	8	1	8	41	39
2. REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	21	12	5	2	2	0	1	19	15	3	1	0	19	6	32	45
3. REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	5	6	1	3	1	0	6	13	15	3	1	6	6	9	28	30
4. PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	21	10	5	2	3	0	5	33	21	3	1	5	28	11	83	79
5. REDUCIR LA VICTIMACIÓN DOMÉSTICA POR BARRAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	5	5	4	0	1	2	1	11	5	1	0	2	18	6	28	26
<b>Total general</b>	<b>95</b>	<b>49</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>99</b>	<b>69</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>62</b>	<b>32</b>	<b>240</b>	<b>231</b>
<b>Total general (%)</b>	<b>28.31%</b>	<b>21.27%</b>	<b>8.25%</b>	<b>4.78%</b>	<b>5.08%</b>	<b>6.92%</b>	<b>5.83%</b>	<b>41.88%</b>	<b>21.78%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.90%</b>	<b>11.28%</b>	<b>26.82%</b>	<b>11.86%</b>		

COMPARATIVO TRIMESTRAL 2021						
Trimestre	May 2021	Jun	Jul	Ago	OBS	No reportó
II Trim	22	22	12	24	29	23
III Trim	52	18	15	96	32	30
IV Trim	43	11	14	90	26	30

Fuente: Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana –Dirección de ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, de la DGSC-MININTER.

Las instituciones reportaron que, debido a la pandemia de COVID-19, no se ejecutaron varias Acciones Estratégicas a su cargo, ya que los cambios y variaciones de la rutina tradicional del trabajo, los cambios y adaptaciones institucionales, así como la naturaleza operativa de las Acciones Estratégica (establecen que el servicio deba entregarse de manera física, presencial y masivamente) no permitieron su ejecución durante el año 2020 Y 2021.

### Evaluación del PNSC 2019-2023

La evaluación es entendida como un proceso sistémico que comprende el registro y la valoración de los progresos y resultados obtenidos en durante la implementación de los objetivos, acciones y metas del PNSC 2019-2023. En esta fase se realiza la apreciación objetiva del PNSC 2019-2023, así como del diseño, su puesta en práctica y resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos estratégicos, así como la eficiencia y eficacia del mismo.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, la mayor parte de los indicadores de los de la PNSC tuvieron una reducción significativa como consecuencia de la implantación de la misma, sin embargo, éstos siguen siendo altos y persistentes y los valores de los años 2020 y 2021 son años atípicos estadísticamente por el contexto COVID-19.

**Tabla N° 21: Seguimiento a los Indicadores del PNSC 2019-2023**

Indicador	2018	2019	2020	2021
Tasa de homicidios por 100,000 hab.1/	7.6	b/	b/	b/
Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab. 2/	10.1	9.6	6.6	9.1
Tasa de heridos por accidentes de tránsito cada 100,000 hab. 2/	191.3	196.8	117.1	149.4
Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. 3/	10.3	9.2	8.3	b/
Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. 3/	2.6	2.5	2.0	b/
Porcentaje de población víctima de robo de dinero, carteras, celulares. 4/	12.6	14.3	12.8	8.2 a/
Porcentaje de víctimas de robos de vehículos. 4/	1.9	2.0	1.8	1.5 a/
Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab. 4/	640.2	541.2	445.7	400.0 a/
Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab. 4/	246.0	225.3	122.1	b/
Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab. 4/	17.2	19.64	27.8	b/

1/ Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad -CEIC-Homicidio 2014-2018. 2018(\*) Información preliminar del CEIC

2/ Policía Nacional del Perú - División de Estadística -DIVEST – Dirección de Tecnología de Información y Comunicación - DIRTIC

3/ Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES INEI

4/ Encuesta Nacional de Programas Presupuestales ENAPRES INEI

a/ ENAPRES INEI 2021. Corresponde al Periodo julio-diciembre

b/ No se cuenta con información

Elaboración: Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la DGSC-MININTER.

### **El PNSC 2019-2023 y Comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana**

A nivel de los gobiernos regionales y locales, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que los Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana enmarquen sus Planes de Acción Local a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, es así que al 2021, el 100% de los Planes de Acción de los CORESEC se encontraron en condición de Apto, al igual que los Planes de Acción de 190 COPROSEC y los Planes de Acción de 1177 CODISEC, los que acogieron los lineamientos del PNSC 2019-2023 a través de las Directivas N° 09, 10 y 11-2019-IN denominados “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana”, respectivamente.

**Tabla N° 22: Situación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, 2021**

SITUACIÓN	CORESEC	COPROSEC	CODISEC	TOTAL	TOTAL %
Planes de Acción Aptos	26	190	1177	1393	73%
Planes de Acción No Aptos	0	6	501	507	27%
<b>TOTAL</b>	26	196	1678	1900	100%

Fuente: Comités de Seguridad Ciudadana

Elaboración: Equipo de implementación, monitoreo y supervisión de políticas.

Fecha de actualización: 30/11/2021.

No obstante, es importante precisar, que si bien el PNSC 2019-2023 se encuentra en vigencia, tiene algunas limitaciones metodológicas y de contenido relacionadas al enunciado y modelo del problema público, objetivos estratégicos, indicadores, objetivos específicos y acciones estratégicas, las cuales son dispersas y no se explicita cómo se operativizan, ni cómo se establece la medición de sus indicadores, tampoco si tiene respaldo de algún instrumento de gestión PEI o POI de los sectores involucrados.

En tal sentido, fue necesario mejorar la intervención a través de un nuevo instrumento de gestión que responda a una metodología con mayor rigurosidad, considerando los insumos y buenas experiencias de los Planes Nacionales precedentes. Por tal razón, la PNMSC 2030 tiene un abordaje más integral, holístico y sistémico, puesto que los Objetivos Prioritarios, Indicadores, Lineamientos, Servicios y Actividades Operativas apuntan a atenuar el problema público establecido: Altos niveles de victimización por hechos delictivos. Asimismo, desarrolla temáticamente los componentes de la cadena de valor de la seguridad ciudadana: prevención del delito, control y persecución del delito, y la reinserción social.

## **ANEXO 2. Análisis de tendencias y escenarios contextuales**

Para el análisis de las tendencias y escenarios contextuales se empleó el documento “Futuro deseado: información sobre tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios” que es un estudio que muestra el análisis de las trayectorias históricas de 81 variables que determinan la condición de vida de la sociedad, y que son lo suficientemente estables para ser extrapoladas con una variable que se requiere conocer su comportamiento futuro en el mediano y largo plazo.

### **Tendencias sociales**

#### **Persistencia de la violencia de género:**

Hasta el 2020, las mujeres que fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero (54,8%) habían presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en 2009 (76,9%). Para el periodo 2009-2019, la violencia psicológica pasó de 73% a 52,8%, la violencia física pasó de 38,2% a 29,5%; y la violencia sexual pasó de 6,5% (2017) a 7,1% (2019). En 2018, las mujeres sin educación que sufrieron de violencia (9,3%) habían presentado una ligera tendencia creciente comparada con los datos reportados en 2011 (8,9%), situación que difiere de las mujeres con educación secundaria y educación superior, donde se había presentado una disminución (el primer grupo pasó de 15,3% a 12,2% y el segundo de 9,6 a 8,3). Antes de la COVID-19, el Perú se había comprometido a reducir el porcentaje de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas en los últimos 12 meses, pero con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que para el periodo 2020-2021, la violencia de género tendrá un incremento significativo; y para el periodo 2022-2030, seguirá creciendo. Esta situación no solo afectará al Perú, sino a toda la región, incrementándose en América Latina la frecuencia y la intensidad de la violencia en los hogares, poniendo en riesgo la vida y bienestar de las mujeres (BID, 2020b).

#### **Incremento del consumo de sustancias ilícitas:**

El consumo de drogas es considerado un problema de salud pública en el mundo entero. Generalmente se inicia en la adolescencia o en la juventud, y puede generar diferentes tipos de discapacidad e inclusive la muerte, además de traer consecuencias económicas, sanitarias y sociales (CEDRO, 2018). En relación con los daños causados por el consumo de drogas en jóvenes, destaca el dramático proceso de deterioro personal, familiar y comunitario, así como problemas en salud física y mental; sumada a las diferentes situaciones de violencia, delincuencia y de desintegración. Hasta 2017, los jóvenes de 19 a 24 años de edad de áreas urbanas que consumieron marihuana (10,6%) habían presentado una tendencia creciente comparado con los datos reportados en 2010 (7,6%); de igual forma, los que consumieron cocaína (pasaron de 0,9% a 1,4%, respectivamente). Con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que en el periodo 2021-2030, el consumo de sustancias ilícitas (marihuana, PBC y cocaína) crecerá, particularmente en la zona urbana.

#### Persistencia de la violencia física y sexual a niñas, niños y adolescentes:

Hasta el año 2019, los niños y niñas de uno a cinco años de edad que recibieron una reprimenda física por su mal comportamiento por parte de su madre o padre (10,8% y 9,9% respectivamente) habían presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en 2013 (16,4% y 9,8% respectivamente); de igual manera, las adolescentes de 15 a 19 años de edad que sufrieron de violencia psicológica, física y sexual por su esposo o compañero (56,4%) para el año 2019, habían presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en el periodo 2004-2006 (73%). Sin embargo, como consecuencia de la COVID-19, los expertos estiman que para el periodo 2020-2021, la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes crecerá significativamente debido al confinamiento y pocos mecanismos de protección que se puedan brindar en este tipo de contextos; asimismo, para el periodo 2022-2030, seguirá creciendo la incidencia de estas violencias.

#### Persistencia de hechos delictivos:

Hasta 2019, la incidencia de hecho delictivos (26,7%) había presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en 2010 (33,1%); y, por el contrario, el número de denuncias de víctimas que reconocieron haber sufrido de algún hecho delictivo (16,7%) para el año 2019 había presentado un comportamiento creciente comparado con los datos registrados en 2016 (12,8%). Con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que en el periodo 2020-2030, los hechos delictivos crecerán significativamente.

#### Percepción de la inseguridad ciudadana:

Hasta 2020, la población que percibió inseguridad ciudadana (82,9%) había presentado una tendencia ligeramente decreciente comparado con los datos reportados en 2016 (90%). Sin embargo, según la encuesta Lima Como Vamos (2018), en Lima Metropolitana y Callao, se había incrementado el porcentaje de población que señalaba a la inseguridad ciudadana como el principal problema de su ciudad, es decir, había pasado de 75,4% en 2010 a más de 80% en 2018; percibiéndose, una mayor insatisfacción respecto a las medidas de seguridad impuestas por el gobierno. Con el impacto de la COVID-19, los expertos estiman que en el periodo 2022-2030, seguirá creciendo.

### **Tendencias económicas**

#### Aumento del desempleo:

La tasa de desempleo juvenil es mucho más elevada que la de los adultos en la mayoría de los países del mundo. El desempleo juvenil se posiciona como uno de los temas más preocupantes dentro de la agenda de los países. Hasta el 2019, la tasa de desempleo urbano (4,8%) había presentado una tendencia decreciente comparado con lo reportado en 2007 (6,3%); aunque se mantuvo casi constante en los últimos dos años; y en el 2019, el grupo de personas de 14 a 24 años de edad había continuado siendo la población con mayor tasa de desempleo (13,1%). Con el impacto de la COVID-19, los

expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, el desempleo crecerá significativamente; y para el periodo 2022-2030, crecerá ligeramente.

#### Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (Ninis)

La proporción de personas jóvenes NiNis ilustra la magnitud de aquellas personas que se encuentran desconectados del mercado laboral y del sistema educativo por la existencia de posibles barreras o factores culturales (Hoyos, Rogers, & Székely, 2016). Para el año 2019, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) señala que el 16,8% no trabajan ni estudian (NiNis), representando más de un millón de jóvenes, concentrándose principalmente en los quintiles más pobres (I y II) con el 18,7% y 19,7% respectivamente. Además, la población que no estudia ni trabaja (NiNis) es mayor en el área urbana (17,5%) que en el área rural (14,1%).

### **Tendencias tecnológicas**

#### Aumento de la Ciberdelincuencia:

Según el BID (2020a), las tendencias en la región de América Latina y el Caribe, en los últimos cinco años ha tenido una enorme expansión en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En el caso peruano, presenta un crecimiento sostenido, para el segundo trimestre del 2020, por cada 100 hogares en 99 existe “al menos una” Tecnología de la Información y Comunicación, según el INEI (2020c). La región de ALC se encuentra entre los cinco mayores mercados móviles del mundo, gran parte de su población usa internet, y sus gobiernos emplean cada vez más plataformas digitales para cumplir sus funciones. A medida que la región avanza cada vez más hacia la economía digital, aumenta la necesidad de garantizar la confianza digital. No obstante, en comparación con otras regiones carecen de medidas de prevención y mitigación de los riesgos que acarrearán las nuevas figuras delictivas como el ciberdelito, según el informe de ciberseguridad del BID-OEA (2016).

Según la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú (DIVINDAT), entre octubre del 2013 a diciembre de 2020, se registraron 12169 delitos vinculados a la Ley N° 30096, de los cuales 78% (9515) son delitos registrados por fraude informático, 13 % delitos de suplantación de identidad, y 6% delitos contra datos y sistemas informáticos. Estos delitos tienen una tendencia creciente, puesto que los registros del año 2020 representan el 134% de crecimiento en comparación a los del 2017 (Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad, 2020). Por otra parte, es necesario mencionar que antes de la llegada de la COVID-19 ya existía una gran dependencia de la población a las TIC's. Debido a la pandemia, se logró reorientar gran parte de las actividades cotidianas al campo del ciberespacio, a tal punto que, hoy por hoy, nos referimos a los medios virtuales como elementos estructurales de la sociedad contemporánea.

## Matriz de evaluación de riesgo y oportunidades de tendencias

Luego de identificar las tendencias globales, regionales y nacionales explícitamente asociadas al problema público, se utilizó una escala de probabilidad del 1 al 5 para poder identificar la ocurrencia e impacto para cada tendencia.

**Tabla N° 23: Análisis comparativo de las tendencias identificadas**

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
<b>Tendencias sociales</b>				
Persistencia de la violencia de género	Riesgo	Esta tendencia impacta en la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género.	4	5
Incremento del consumo de sustancias ilícitas	Riesgo	Esta tendencia impactará en la exacerbación de problemas de salud mental, especialmente en la población urbana, que podría actuar como un factor de riesgo criminógeno con valor predictivo para la iniciación del historial delictivo, incrementando la victimización.	4	3
Persistencia de la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes	Riesgo	Esta tendencia impactará en la integridad física y psicológica de la vida de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, generando círculos de violencia, que pueden actuar como factor de riesgo criminógeno.	3	4
Persistencia de hechos delictivos	Riesgo	Esta tendencia impactará en los niveles de victimización por hechos delictivos, principalmente de aquellos que cuentan una mayor connotación nacional como los robos y hurtos de celulares, cartera y dinero.	4	4
Persistencia de la inseguridad ciudadana	Riesgo	Esta tendencia impactará en los niveles de percepción de la inseguridad ciudadana, erosionando los niveles de confianza de la población hacia las instituciones del sistema de administración de justicia, principalmente la Policía Nacional del Perú. Asimismo, afectará en los tejidos sociales como consecuencia del miedo al delito.	4	4
<b>Tendencias económicas</b>				
Aumento del desempleo	Riesgo	Esta tendencia impactará en la población urbana joven del país, que podría actuar como un factor de riesgo criminógeno con mayor valor predictivo para la iniciación del historial delictivo, principalmente de los delitos aspiracionales, los mismos que se vinculan a los delitos patrimoniales, incrementando así la victimización.	4	4



Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis)	Riesgo	Esta tendencia impactará en la población urbana joven del país, que podría actuar como un factor de riesgo criminógeno con valor predictivo para la iniciación del historial delictivo, incrementando así la pobreza, la delincuencia, consumo de drogas y la inseguridad social.	4	4
<b>Tendencias tecnológicas</b>				
Aumento de la Ciberdelincuencia	Riesgo	Con el impacto de la COVID-19, los expertos nacionales estiman que, definitivamente, las compras en línea crecerán significativamente en el periodo 2022-2030. Sin embargo, la población y el sector privado no deja de ser vulnerable de nuevas modalidades delictivas como la «ciberdelincuencia», la misma que se va incrementando, principalmente en los delitos vinculados contra el patrimonio en la modalidad de estafas y fraudes, afectando directamente los niveles de victimización.	5	4

### Matriz de evaluación de riesgo y oportunidades de escenario contextual

Un proceso importante para el planteamiento del futuro deseado, así como para el planteamiento de los objetivos y la elección de las alternativas de solución es el análisis de oportunidades y riesgos. De esta manera, se utilizó una escala de probabilidad del 1 al 5, con el fin de identificar la ocurrencia e impacto por los escenarios contextuales identificados.

**Tabla N° 24: Análisis de Escenarios contextuales**

Escenario	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
Disrupción tecnológica	En el contexto de la COVID 19, se planteó como necesidad la virtualización de las actividades humanas con el fin de evitar contagios. Esta situación generó un impulso decisivo a la digitalización, robotización, teleeducación, telesalud, trabajo remoto y la economía digital. Este escenario permitió que países, organizaciones y personas que estaban preparadas para aprovechar la Cuarta Revolución Industrial se favorecieran con los incrementos económicos y el bienestar derivados del aprovechamiento de la ciencia y la tecnología. En el año 2050, Perú es la segunda economía con mayor crecimiento en América Latina. Esta situación es	O: En el campo de la seguridad ciudadana, el empleo de tecnologías de vanguardia para enfrentar las diferentes modalidades delictivas está generando resultados impresionantes, asegurando la tranquilidad de la población.	5	4
		R: Aumentan los riesgos de ocurrencia de nuevas figuras delictivas, en un contexto donde se carecen de medidas de prevención y mitigación de estos riesgos.	5	4

Escenario	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
	consecuencia de una serie de medidas adoptadas desde el año 2020 en respuesta al impacto de la variante COVID-19.			
Desastre mayor	<p>El Perú es propenso a eventos meteorológicos extremos y desastres como sismos, tsunamis y actividad volcánica, debido a su ubicación en la zona denominada “Cinturón de Fuego del Pacífico”. Asimismo, es considerado como el tercer país del mundo más vulnerable al cambio climático después de Honduras y Bangladesh (CEPLAN, 2016). Sumado a los esperados impactos del cambio climático, el país debe tener en cuenta la posibilidad de que se produzca un sismo con magnitud del orden de 8,8Mw frente a la zona costera de la región central del Perú acompañado de eventos de tsunamis (CEPLAN, 2016). Este escenario acarrea el riesgo de incrementar la pobreza, el hambre y la desnutrición al verse afectada la producción agrícola por los impactos de la naturaleza, así como por el abandono de las tierras de cultivo, lo que a su vez implica el desplazamiento de la población rural a las zonas urbanas, generando mayor desempleo, pobreza y delincuencia.</p>	R: Los eventos meteorológicos y desastres naturales no solo generan destrucción, muertes y heridos, sino que impactaría en la seguridad ciudadana, considerando la debilidad institucional en materia de la seguridad ciudadana para resolver problemas en situaciones adversas.	4	4
Crisis económica	<p>Debido a la expansión de la COVID-19, se generó una gran recesión económica mundial, lo cual generó una regresión en los indicadores de desarrollo económico y social de los países de América Latina. De esta manera, en el periodo 2021-2050, y pese a los esfuerzos constantes, el PBI real y el PBI per cápita se mantuvieron en niveles muy por debajo de lo esperado. Además, durante el periodo 2022-2030, se afectó negativamente en la PEA ocupada. La exclusión social y las tasas de criminalidad se incrementaron. De esta manera, a partir del año 2022, aumentó significativamente la población urbana víctima de algún hecho delictivo.</p>	R: Debido a la crisis económica, los hechos delictivos aumentaron significativamente; además las situaciones de violencia se incrementaron debido a discusiones familiares y mayor abuso de poder.	5	5

Escenario	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
Crisis social	<p>En este escenario los ciudadanos han perdido confianza en el sistema político debido a los escándalos y delitos de corrupción, la desprotección de las autoridades, la desigualdad y la falta de transparencia y efectividad de la gestión del Estado.</p> <p>A raíz de la crisis sanitaria y la inacción del Estado por responder las desigualdades e inequidades sociales, la población ha generado una cultura de la ansiedad, donde se siente temor e inseguridad por todo. Esta inestabilidad política también generó la reducción del crecimiento económico del país.</p> <p>En este contexto, a partir del 2022, el porcentaje de la población urbana víctima de algún hecho delictivo se incrementó, aumentando los homicidios, agresiones y suicidios producto del incremento de situaciones de estrés asociado a una crisis de inequidad y desigualdad.</p>	<p>R: Debido a la crisis social, incremento de la debilidad y la confianza institucionales por parte de la población, aumentaron los niveles de victimización por hechos delictivos, principalmente los homicidios y agresiones producto de la inestabilidad, y convulsiones sociales.</p>	4	5

### ANEXO 3. Evaluación de alternativas de solución

**Tabla N° 25: Matriz de evaluación de alternativas de solución de la PNMSC 2030**

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.	Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.	Estrategias para reducir los factores de riesgos criminógenos a través de programas orientados a niños, niñas y adolescentes en entornos individuales, familiares, escolares, sociales y socioeconómicos.	<p>Los factores socioeconómicos y la vulnerabilidad de lazos familiares son variables que pueden influir en el desarrollo de comportamientos delictuales y violentos (Heller, 2013). Desde este punto de vista, es importante atenuar los factores de riesgos de mayor valor predictivo.</p> <p>En tal sentido, es necesario afianzar las políticas de prevención social para atenuar los principales factores de riesgo que se encuentran en los entornos individuales, familiares, escolares y socioeconómicos. Para ello, se demanda de una intervención multidimensional y multisectorial, que conlleva programas con una intervención universal para prevenir el delito. Estas iniciativas van a estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil).</p> <p><u>Factores individuales y familiares</u></p> <p>El Programa “Becoming a Man” en Chicago, que utiliza Cognitive Behavioral Therapy y realiza terapias psicosociales a jóvenes adolescentes, mostró reducciones de hasta un 44% en los arrestos por delitos violentos.</p> <p>Otros programas similares están basados en Multisystemic Therapy (MST), la cual aspira a reducir la conducta antisocial juvenil a través de una administración de servicio domiciliario,</p>	4	5	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>donde el enfoque se centra en fortalecer las habilidades parentales, las relaciones familiares y las redes pro sociales del joven (la escuela, la comunidad, compañeros).</p> <p>Un estudio, encontró evidencia de su efectividad en mejorar las relaciones familiares. observaron efectos positivos a largo plazo, reduciendo el número de nuevos arrestos por delitos graves (Sawyer, 2011).</p> <p>Otro programa es el Programa “Big Brothers, Big Sisters”, que se enfoca en jóvenes en riesgo provenientes de familias monoparentales, y promueve la interrelación positiva entre adultos y jóvenes (positive role models).</p> <p>Evaluaciones sobre la efectividad de este programa muestran que el 46% de los jóvenes son menos propensos a usar drogas y el 32% son menos propensos a la conflictividad (Waller, 2014).</p> <p><u>Factores escolares (violencia escolar)</u></p> <p>En Colombia, el Programa “Aulas en Paz” mostró importantes reducciones, de hasta un 10%, en el comportamiento agresivo y una mejor integración social mediante un experimento aleatorio en las escuelas intervenidas (Chaux, 2012). En Brasil, el Programa “Abriendo Espacios”, desarrollado en Río de Janeiro y Pernambuco, mostró una reducción de la violencia juvenil en las escuelas participantes del programa de entre 14% y 16%, relativo al grupo de control (Waiselfisz, 2003). En Barbados, el programa de pares en las escuelas “Peace Ambassadors” vinculó a más de 150 jóvenes líderes</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>promotores que lograron influenciar positivamente a otros jóvenes en más de siete escuelas secundarias para la resolución pacífica de conflictos. En Estados Unidos en el estado de California, el Departamento de Policía de Chula Vista (DPCV) diseñó un proyecto para aplicar los principios SARA al problema de acoso escolar en tres escuelas primarias. Después de tres años de implementación, se realizó una evaluación de impacto a través de encuestas estudiantiles. Se notó una reducción en acoso escolar de 31% en los baños, de 34% en las clases de educación física y de 20% en los comedores, así mismo se pudo evidenciar la reducción del acoso escolar fuera del ámbito escolar (Tapia &amp; Mohor, 2014).</p> <p><u>Factores escolares (deserción escolar)</u></p> <p>La educación, el nivel educativo y el tiempo en la escuela tienen un efecto negativo en el crimen y en las tasas de encarcelamiento. En Estados Unidos, (Lochner &amp; Moretti, 2004) encuentran que un aumento de un año en el nivel de educación reduce en promedio las tasas de detención estatal en un 15%. Asimismo, (Deming, 2011) muestra que asistir a una escuela “first choice”, es decir la escuela deseada, conlleva a una reducción del 50% en la actividad criminal de jóvenes de alto riesgo. En Jamaica, el Programa “Youth Development Program”, que ofrece mentorías y capacitaciones en habilidades para la vida, con el objetivo de fortalecer la capacidad socio-emocional de jóvenes que han abandonado la escuela, logró una reducción de comportamientos agresivos en los jóvenes (Guerra, 2010).</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>El programa “YouthBuild USA Offender”, que se enfoca en jóvenes delincuentes entre los 16 a 24 años brindándoles empleo y capacitación educativa, mostraron mejoras en su capacidad educativa logrando graduarse de bachilleres.</p> <p><u>Factores socioeconómicos</u></p> <p>Investigaciones recientes han encontrado que el desempleo de jóvenes en situación de desventaja incide en su riesgo de delinquir. Además, han demostrado que el empleo no siempre es suficiente para prevenir el comportamiento delictivo, si no se trabaja en las habilidades de conocimiento y socioemocionales que permiten acceder a empleos de calidad y bien remunerados (Lusting &amp; Liem, 2010). Schochet, Bughardt, &amp; McConnell (2008) analizan un amplio programa de capacitación vocacional para jóvenes desfavorecidos en los Estados Unidos y muestran que aproximadamente el 29% de jóvenes en el programa fueron arrestados durante el período de seguimiento de 48 meses, comparado con el 33% de jóvenes en el grupo de control.</p>					
	Limitada articulación de programas y servicios de prevención.	Prevención comunitaria del delito a través de programas del MININTER (Barrio Seguro) y PNP (Policía Comunitaria) dirigido a poblaciones en situación de riesgo.	<p>Esta alternativa se desarrolla en el ámbito local y está enfocada en la comunidad con la participación activa de actores locales. Este modelo de prevención combina elementos de la prevención social y situacional, y su característica más definitoria ha sido la participación local, como el barrio. Se incluyen, por ejemplo, las experiencias de policía comunitaria, la creación de comités de vigilancia, entre otros ejemplos enfocados a la prevención social o situacional.</p> <p><u>Barrio adentro, de Altos de San Lorenzo (Argentina)</u></p>	5	4	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>Es una intervención que inicio el 2008 por parte de la Secretaría de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que cuenta con cinco componentes: institucional (coordinación), comunitario (mesas con líderes y autoridades), familiar (historia y roles), grupal (talleres artísticos) e individual (orientación). Este programa muestra la necesidad de generar un abordaje multidimensional del delito y la violencia, y cómo resulta posible establecer una prevención integral a través de la coordinación interinstitucional sustentándose en el principio de mutua colaboración entre distintos órganos del gobierno, y la colaboración con las propias comunidades.</p> <p>El programa ha sido reconocido como un recurso por otras instituciones y organismos del Estado y la sociedad civil, transformándose en un referente para la acción en Altos de San Lorenzo. Este reconocimiento y posicionamiento por parte de la comunidad se ha logrado, además, por la trayectoria y permanencia en el barrio, lo cual señala que la estrategia preventiva se ha consolidado como una oferta integral con jóvenes y se ha perfilado como una política estable y permanente en el tiempo (BID, 2018a).</p> <p><u>Barrio Seguro – Brasil</u></p> <p>Dentro del Plan de Seguridad Democrática, se contempla el programa Barrio Seguro, que es un programa de policía focalizado que pretendía controlar el delito en lo que muchos consideraban una de las localidades más violentas de la ciudad capital, Santo Domingo. Este consistía en un doble enfoque cuyo primer piloto se llevó a cabo en el barrio de Capotillo en</p>					



Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>agosto de 2005 y en 2006, y que se extendió a 13 barrios contiguos abarcando a una población total de aproximadamente 170.000 personas y que posteriormente se expandió más allá de la ciudad capital. El primer componente del programa comprendía el despliegue policial en barrios seleccionados. El segundo eje se centró en disminuir los riesgos sociales, restableciendo la confianza en la policía por parte de la población local y construyendo un compromiso más positivo con la policía.</p> <p>El programa tenía como objetivo establecer organizaciones comunitarias en las áreas objetivo para que estos grupos pudieran actuar como interlocutores y coprotagonistas en los esfuerzos de seguridad pública. Las iniciativas sociales incluían “Banco de mi barrio” (microcrédito), “Becas para mi barrio” (becas), “Techo para mi barrio” (subsidios para reparar casas) y algunas ayudas para jóvenes emprendedores (Dammert, 2020).</p> <p><u>“Estrategia para la prevención de la delincuencia y la violencia en América Central: El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá”</u></p> <p>Como parte de la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI) del gobierno de Estados Unidos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha diseñado e implementado un conjunto de programas para mejorar la seguridad ciudadana en América Central fortaleciendo la capacidad de las comunidades para combatir la delincuencia y creando</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>oportunidades educativas y de empleo para los jóvenes en situación de riesgo.</p> <p>Las siguientes actividades fueron definidas dentro del modelo de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Prevención de la delincuencia a partir del diseño ambiental.</li> <li>◊ Programas para jóvenes en situación de riesgo.</li> <li>◊ Policía comunitaria.</li> <li>◊ Planificación de comités a nivel municipal.</li> </ul> <p>Los programas evaluados tuvieron un impacto, que se centran en la reducción en los reportes de asesinatos en un 51%, reducción de las extorsiones reportadas 51%, reducción en los reportes de robos 19%, aumento de en la organización comunitaria para prevenir el crimen 18% y reducción en la percepción de inseguridad cuando se camina solo en un 11% (Seligson, Orcés, Pizzolitto, &amp; Seli, 2014)</p>					
		Evaluación de los programas, estrategias de prevención del delito en el sector Interior.	<p>Para asegurar un mejor diseño e implementación de programas de seguridad ciudadana, particularmente en el ámbito de prevención del delito, se requiere contar con evidencia sobre la eficacia de las intervenciones (Frühling, 2012) y (Sherman, 2012). En tal sentido, una adecuada evaluación de políticas o programas, permitirán planificar, diseñar, rediseñar e implementar políticas y programas de forma efectiva y eficiente.</p> <p>Al respecto, según el BID (2018a) existe tipos de evaluaciones, como: a) La evaluación <i>ex ante</i> de diagnóstico, la misma que</p>	5	4	3	4	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>facilitan la identificación, caracterización y priorización de problemas, así como las necesidades de focalización en determinados territorios/grupos. b) La <i>evaluación de diseño</i>, que analiza la coherencia entre el problema identificado, la población a intervenir y el programa propuesto, tanto sus objetivos, actividades y, en general, la planificación de los procesos. c) La <i>evaluación de procesos</i> da cuenta del funcionamiento de los programas, la ejecución de actividades y de los presupuestos involucrados, permitiendo corregir aquellas actividades. d) La <i>evaluación de resultados</i> ofrece información respecto a la correcta ejecución de las actividades, la obtención de productos y/o logros, y el cumplimiento de objetivos en función de las metas propuestas inicialmente. e) La <i>evaluación de impacto</i>, que revela si se produjeron cambios en el grupo objetivo respecto de la situación problema, y si estos son atribuibles al programa ejecutado.</p> <p>A nivel de evaluación de resultados, el Gobierno de Chihuahua en México, evaluó en el 2014 los resultados obtenidos a partir de la ejecución del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED). El objetivo es la implementación de proyectos para inhibir los factores que generen violencia y delincuencia, beneficiando a víctimas directas o indirectas de violencia y delincuencia.</p> <p>Por otra parte, a nivel de evaluación de impacto, el equipo técnico del Barómetro de Las Américas, evaluó la “Estrategia de la USAID para la prevención de la delincuencia y la violencia en América Central: El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá”, bajo el propósito de determinar la</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>eficacia de la prevención de la violencia basada en la comunidad, en contraste con las estrategias tradicionales de mano dura, este estudio contempló la realización de un experimento aleatorio por conglomerados, el cual consiste en la aplicación del programa en barrios seleccionados al azar como grupos de tratamiento, a la par que se seleccionan al azar barrios de control.</p> <p>Por último, a través de un diseño cuasi-experimental se midió el impacto del programa “Juntos para Una Comunidad sin Violencia” en La República de Panamá, llevado a cabo en establecimientos educativos localizados en distritos en situación de riesgo. El objetivo del programa es contribuir a la prevención de la violencia estudiantil y aumentar los niveles de inclusión social de los jóvenes mediante la promoción y fortalecimiento de actitudes y valores para el crecimiento personal y la convivencia pacífica en el medio estudiantil y en la comunidad. El grupo de tratamiento lo conforman los 43 colegios intervenidos en 2011, 2012 y 2013. El grupo de comparación se conforma por 27 colegios que no fueron parte del proyecto, pero que estaban localizados en los mismos distritos. El programa disminuyó la tasa de embarazos en la población de estudiantes, principalmente en alumnas de octavo, décimo primero y décimo segundo año.</p>					
	Bajos niveles de reinserción social.	Estrategias de reinserción social para adultos (internos) y adolescentes en conflicto con la ley penal (medio abierto y cerrado) a	La reinserción constituye un elemento clave en la política de seguridad ciudadana de la mayoría de los países, dado el reconocimiento de que la seguridad no se alcanza solo con desarrollar acciones de prevención o de control del delito, sino cuando, además, se busca garantizar la reinserción social de	5	3	4	4	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
		través de los programas del INPE, el MINJUSDH y el Ministerio Público.	<p>los infractores y, con ello, reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos (BID, 2020a).</p> <p>El sistema penitenciario es el último eslabón de la lucha contra el crimen. De esta manera, su tarea es la administración de los procesados y sentenciados, dándoles un tratamiento y su consecuente reinserción a la sociedad. Por ello, su labor no termina cuando el interno sale del establecimiento penitenciario, sino que lo acompaña en su reincorporación a la sociedad. La reinserción de un individuo en la sociedad es un proceso que inicia desde el periodo de reclusión, atendiéndolo de manera especializada, y continua con el reforzamiento en programas estructurados de tratamiento. Debido a esto, la alternativa se propone mejorar y fortalecer dichos programas y tratamiento.</p> <p><u>Programa laboral industrial y agropecuario (Costa Rica)</u></p> <p>El trabajo realizado por la Dirección General de Adaptación Social de Costa Rica constituye una instancia técnico-administrativa establecida con el objetivo de dirigir, administrar y planificar actividades industriales, agropecuarias y artesanales en las fincas y centros del Sistema Penitenciario, es un referente en el sector. En la actualidad, mantiene en funcionamiento actividades en 11 recintos penitenciarios, dando trabajo 400 personas privadas de libertad, quienes participan en la producción de alimentos (por ejemplo, pan, huevos, verduras, frutas, carne, etc.), las mismas que son destinados, principalmente, a abastecer las necesidades del sistema, asimismo, fabrican mobiliario escolar para el Ministerio de Educación. Algo interesante de esta iniciativa es</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>que sus condiciones de producción permiten vender los productos a menos del 50% del costo de mercado, razón por la cual su adquisición a nivel estatal permite ahorrar importantes recursos, generando ingresos anuales para el sistema de entre 3 a 4 millones de dólares (Espinoza, Sánchez, Piñol, &amp; Salinero, 2016).</p> <p><u>Programa YO Cambio (EL Salvador)</u></p> <p>Esta iniciativa, se ha perfilado como una estrategia interesante que generan actividades en beneficio de la misma población penitenciaria, con un particular interés de potenciar las habilidades y conocimientos de los propios internos en el diseño e implementación de talleres que utilizan, de forma útil, durante el tiempo dentro de los recintos. Esta estrategia consiste en utilizar el espacio e infraestructura de los penales a través de la creación de talleres grupales, con una gran diversidad temática y donde son los propios internos son quienes dictan los talleres, que posteriormente podrán replicar con otros internos gracias a las destrezas adquiridas. Este programa parte de la premisa de que la población penitenciaria dispone de herramientas y conocimientos que pueden ser desplegados en los talleres, lo que genera motivación, una mejor disposición, y disminuye algunos efectos del aprisionamiento, aumentando, la autoestima y autopercepción (Espinoza, Sánchez, Piñol, &amp; Salinero, 2016).</p> <p><u>El programa Competencia Social para Mujeres (Chile)</u></p> <p>Funcionó durante el periodo 2012-2014 y fue ejecutado por el Ministerio de Justicia de Chile. Su población objetivo fueron</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>mujeres recluidas en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago. En lo concerniente al diseño metodológico presentaba un modelo teórico en el que se aludía al enfoque cognitivo conductual y al modelo RNR (<i>Riesgo, Necesidad y Capacidad de Respuesta</i>). Este programa consistía en realizar diagnósticos estructurados de factores de riesgo a partir de los cuales se elaboraron planes de intervención individual focalizando las necesidades criminógenas, que examinan las áreas psicosociales, educativas, laborales y recreativas. Por ejemplo, en el ámbito de las necesidades psicosociales se interviene en aspectos como el autocontrol y la autoestima. Por otra parte, este programa contaba con la figura de encargado de caso y se realizaba un sistema de seguimiento postgreso (Piñol, 2015).</p> <p><u>Proyecto Reinserción Socio Laboral Siguiendo Estación (Chile)</u></p> <p>Es una iniciativa de la Municipalidad de Estación Central, y se ha financiado con recursos municipales y fondos concursables. El proyecto está dirigido a mujeres y hombres, mayores de edad, residentes de la comuna de Estación Central y que están cumpliendo una pena sustitutiva a la reclusión, gozan de un beneficio intrapenitenciario de salida diaria o libertad condicional, o tienen antecedentes penales. Los ámbitos de intervención son criminológico, laboral y familiar. El proyecto realiza adecuados diagnósticos estructurados que identifican de factores de riesgo; en tal sentido, la intervención se orienta de acuerdo factores de riesgo de reincidencia. Por tanto, considera la participación de la familia y contempla seguimiento postgreso, que puede durar hasta un año,</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>examinando la situación social de los usuarios, cada tres meses (Piñol, 2015).</p> <p><u>Programa aplicación del enfoque del modelo de ocupación humana en programa de tratamiento de drogas y alcohol para adolescentes infractores de ley (Chile)</u></p> <p>El año 2010 se implementó este programa que se ajusta en el ámbito de reinserción social de jóvenes y adultos. El objetivo principal de esta iniciativa fue implementar el enfoque de ocupación humana como instrumento de trabajo encauzado a suspender o modificar el consumo problemático de drogas y/o alcohol, El programa estuvo focalizado en niños y jóvenes, entre 14 y 20 años, sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal de la comuna de Valparaíso, que presentan consumo problemático de alcohol, drogas y/o trastornos de salud mental. En cuanto a resultados, se valora la mejora en indicadores en materia de la salud física, mental, sexual y reproductiva y en la capacidad relacional y adaptativa de sus usuarios (Muggah, Szabó de Carvalho, Alvarado, Marmolejo, &amp; Wang, 2016).</p>					
Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.	Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.	Gestión de procesos y resultados en comisarías básicas.	<p>La gestión por resultados se puede entender como la herramienta más adecuada para responder a los retos impuestos por entornos cambiantes y para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios públicos (Figueroa, 2012). Por otra parte, la gestión por procesos es la capacidad que posee una organización para realizar cambios en sus procesos integrados a través de toda la cadena de creación de valor para el ciudadano (Aliaga, 2015).</p> <p>En la mayoría de países, este tipo de gestión es asociado a proyectos de modernización o de reforma administrativa, con el fin de que permita mejorar la eficiencia y eficacia en el accionar de las administraciones públicas (Figueroa, 2012).</p>	5	3	4	4	16



Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>Como también sucede en el Perú, donde nos encontramos en un proceso de modernización de la administración pública. Esta alternativa busca implementar modelos de gestión por procesos y resultados para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia en las comisarías del país.</p> <p>Colombia y Chile</p> <p>Según el BID (2018a), tanto Colombia como Chile se han destacado por promover una gobernanza basada en la gestión de la información y en resultados, con metas claras e indicadores apropiados de monitoreo y evaluación de políticas de seguridad, con enfoque en el control de la criminalidad violenta, en general y en la prevención de la violencia letal, en particular.</p> <p>La policía colombiana establece una gestión de procesos, al cual definen como alcanzar los resultados en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, donde es necesario identificar las actividades ordenadas que agregan valor. Para ello, cuentan con un mapa de procesos de la Policía Nacional<sup>65</sup>, donde se establecen tres tipos de procesos: gerenciales (Direccionamiento estratégico, direccionamiento del Sistema de Gestión integral, Comunicación pública y relaciones internacionales), misionales (Prevención, inteligencia e investigación criminal) y de soporte (Direccionamiento tecnológico, logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, actuación jurídica y Gestión Documental).</p>					

<sup>65</sup> <https://www.policia.gov.co/planeacion-gestion/mapa-procesos>

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
		Atención oportuna bajo un enfoque intercultural en comisarías básicas.	<p>Partiendo del enfoque comunitario del servicio brindado por la policía, se infieren estrategias que aproximan al efectivo policial a la comunidad o población que reside o frecuenta la jurisdicción de la comisaría, mejorando las relaciones sociales entre la autoridad y el ciudadano. Estas estrategias mejoran la relación de confianza que existen desde la ciudadanía hacia las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, por ello es necesario que se aúnen esfuerzos por reforzar cada vez más esta ideología preventiva que genera resultados a mediano y largo plazo.</p> <p>El servicio policial moderno debe tener mecanismos internos para reducir al mínimo el impacto de estas situaciones (estereotipos y etnocentrismo) en el trabajo de la policía, y más aún cuando el servicio policial despliega su actividad en sociedades interculturales (Abánades, 2020).</p>	4	5	4	5	18
		Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	<p>Los sistemas nacionales de seguridad ciudadana suponen una gestión integrada y una mirada intersectorial del problema público. La creación de estas instancias ayuda a superar una serie de limitaciones: dispersión en su mandato y objetivos, falta de representatividad de actores claves, débil liderazgo, falta de regularidad en su funcionamiento, débiles mecanismos de convocatoria, administración y seguimiento de acuerdos, carencias de personal y recursos materiales y financieros, entre otros (PNUD, 2020).</p> <p>Los sistemas nacionales de seguridad ciudadana requieren un fortalecimiento tanto a nivel normativo como presupuestal. Por ello, se propone como alternativa fortalecerlo. Además, estos sistemas requieren de sistemas de monitoreo,</p>	5	4	5	4	18

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>seguimiento y evaluación de los planes de acción elaborados en todos los niveles de gobierno.</p> <p><u>México</u>            Un ejemplo que destaca por su diseño, integración y recursos que dispone es el Consejo Nacional de Seguridad Pública de México, órgano que funge como instancia superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este órgano cuenta con una integración del más alto nivel político, garantizando sus decisiones y dándole representatividad. Además, establece una relación orgánica con instancias regionales y consejos locales a nivel municipal; así como con las llamadas Conferencias Nacionales especializadas por áreas temáticas (PNUD, 2020).</p>					
	Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.	Efectivos policiales especializados en acciones de prevención, investigación e inteligencia para combatir la delincuencia común y organizada.	<p>La seguridad ciudadana implica una serie de temas y conceptos que es necesario que los policías puedan manejar adecuadamente. Estos no solo hacen referencia a estrategias de represión sino también de prevención. A la fecha se espera la aprobación por parte de la ENFPP/ESCFOCON del Plan General de Educación 2021, para lo cual se ha solicitado la aprobación de cuatro cursos de capacitación y uno en especialización en materia de seguridad ciudadana, seis cursos de capacitación y uno de especialización en temas de violencia familiar, así como dos cursos de capacitación de niños, niñas y adolescentes, con convocatoria a nivel nacional. Asimismo, es necesaria la implementación de una plataforma de aula virtual para el desarrollo de las actividades académicas solicitadas, teniendo en consideración la Emergencia Nacional Sanitaria.</p> <p><u>Colombia</u>            Dentro del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional de Colombia, se incorporó</p>	5	4	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			un amplio programa de capacitaciones para más de 9000 policías, el cual se enfocó en mejorar sus capacidades en seguridad ciudadana, y en las estrategias de patrullaje, violencia, entre otros (Dammert, 2020).					
		Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia.	<p>Para mejorar la efectividad del Serenazgo Municipal se requiere contar con personal que tenga una formación académica en seguridad ciudadana. Las capacidades que deben reforzar deben estar relacionadas directamente con la seguridad ciudadana, principios éticos y morales, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, atención al ciudadano, entre otros. Además, estos centros de formación y capacitación de serenos se deben implementar a nivel regional.</p> <p><u>Municipalidad Metropolitana de Lima</u> El proyecto especial “Centro Metropolitano de Formación y capacitado de Serenazgo, CEMFOCAS” de la Municipalidad Metropolitana de Lima se creó en el año 2012. La finalidad de este proyecto fue contribuir a la profesionalización especializada y al desarrollo de capacidades de los ciudadanos que prestan servicio de Serenazgo en Lima Metropolitana. Esta propuesta buscaba afianzar y estandarizar la oferta de conocimientos y habilidades. Además, los beneficiarios no fueron solo personal de la Municipalidad de Lima Metropolitana sino también otras municipalidades (Municipalidad de Lima, s/f).</p> <p>El módulo de capacitación del serenazgo duró tres meses, y se dictaban en dos bloques: básico (fundamentos del sistema de seguridad ciudadana, rol del sereno como agente de cambio, patrullaje y operatoria de intervención, instrucción y disciplina, esfuerzos físicos, defensa personal, ciudadanía y</p>	3	5	4	4	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			convivencia social, resolución de conflictos y estrategias de comunicación); y transversal (legislación y derechos humanos, gestión municipal, gestión de riesgo de desastres y primeros auxilios) (Municipalidad de Lima, s/f).  En el año 2012, participaron 169 serenos (138 varones y 31 mujeres) procedentes de la Municipalidad de Lima y de 24 municipalidades distritales de la capital (Municipalidad de Lima, s/f).					
	Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.	Modernización de los sistemas georreferenciados para enfrentar los delitos.	Uno de los problemas que está limitando la reducción de delitos contra el patrimonio que se realizan en la vía pública (calles, avenidas, parques, plazas) es la carencia de sistemas georreferenciados en algunas ciudades del país que presentan mayor incidencia delictiva. Por esta razón, estos sistemas tienen que ser ampliados y fortalecidos.  La información estadística de calidad, desagregada y georreferenciada permite estrategias como la Policía Comunitaria o la Policía Orientada a la Solución de Problemas (POP) que incluyen “Hot Spots” o puntos calientes, los cuales tienen como efectos significativos en reducir, en el corto plazo, diferentes tipos de delitos (BID, 2017b).  <u>Colombia</u> El Plan Cuadrante en Colombia se basó en parte en el exhaustivo sistema de datos georreferenciados sobre delitos. De esta manera, los comandantes de las estaciones y subestaciones podían generar un conocimiento detallado sobre la dinámica delictiva en las zonas de operación (Dammert, 2020).  <u>Uruguay</u>	4	4	4	5	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>El Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO) incorpora diferentes herramientas de gestión interna, entre los que encontramos el mapa digital del país para la georreferenciación de los hechos (PNUD, 2020).</p> <p><u>Ministerio Público - Perú</u> Desde el año 2008, el Ministerio Público realiza la identificación de zonas de mayor incidencia delictiva a nivel nacional. Para ello, emplea equipos GPS y otros equipos tecnológicos, y siguen una metodología basada en el diagnóstico de las características del delito y la violencia. Esta práctica le ha permitido identificar y georreferenciar puntos calientes sobre robo o arrebatos, explotación sexual, pandillaje, microcomercialización y consumo de drogas (Ministerio Público, 2012).</p>					
		Sistemas de videovigilancia en entornos locales con adecuada interconexión.	<p>Los sistemas de videovigilancia nos permiten optimizar el uso de los recursos adquiridos por el estado y mejorar el rendimiento de las entidades responsables de velar por el orden y la seguridad de la ciudad. Los dispositivos tecnológicos (cámaras de videovigilancia) colocados en los espacios públicos e integrados por este sistema deben tener altos estándares de calidad para su correcto funcionamiento y utilización. Además, estos sistemas tienen que estar interconectados con centros de emergencia y control modernos, con el fin de que puedan atender los casos y ayudar a la decisión de estrategias y operaciones.</p> <p><u>Uruguay</u> Dentro del Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO) implementado por el Ministerio del Interior de Uruguay (MIU) se consideran, entre sus muchas otras actividades, la instalación y operación de un sistema de video vigilancia fijo</p>	5	4	3	4	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>que incluye barrios, zonas comerciales, etc. con atención de 24 horas y personal capacitado (PNUD, 2020). Por ejemplo, en el Centro de Comando y Monitoreo de la Ciudad Vieja contribuyó a abatir de forma considerable los niveles de rapiñas y hurtos en esa zona de Montevideo (Donnangelo, 2014).</p> <p><u>Colombia</u> En Colombia se han implementado centros de emergencia y control modernos, con el fin de atender de manera eficiente a la población. Estos centros tienen como función integrar y coordinar las agencias del estado. Según la Alcaldía de Bogotá, en el 2016, se creó el “Centro de Comando, control, Comunicaciones y Cómputo C4”, que reúne la línea de emergencia 123, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (Crue), la Unidad Administrativa de Bomberos, la Secretaría de Movilidad, Gestión de Riesgos, la Policía y el Centro Automático de Despacho. Además, este centro gestiona actualmente 400 cámaras en toda la ciudad (BID, 2020a).</p>					
		Fortalecer los Observatorios de Seguridad Ciudadana a nivel nacional y regional con el empleo de tecnologías digitales de información.	<p>Los observatorios fueron creados con el fin de poder brindar información valiosa para las intervenciones y operativos de los actores involucrados en la seguridad ciudadana. Además, dicha información permite la formulación de políticas públicas, así como mantener informada a la ciudadanía sobre los principales indicadores en seguridad.</p> <p>Dichos observatorios deben tener un alcance regional, con el fin de conocer las modalidades de delitos que se manifiestan en cada contexto regional, y para ello elaborar y proponer las acciones estratégicas para poder combatirlos.</p> <p><u>Ecuador: Quito</u></p>	5	4	4	5	18

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>El observatorio metropolitano de seguridad ciudadana de Quito es un observatorio local de carácter gubernamental y de cobertura municipal, que ha cumplido el papel de cuantificador pionero de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en el Ecuador, siendo su rasgo distinto el trabajo en materia de georreferenciación (Srur, 2014).</p> <p><u>Uruguay</u> El Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay tiene como objetivos producir y analizar información, proporcionar insumos para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, y divulgar y dar acceso público a la información sobre criminalidad (Srur, 2014).</p> <p>Entre los principales logros tenemos: la incidencia en decisiones políticas; y la publicación de análisis de tendencias de la criminalidad, de la opinión pública en materia de seguridad, y de evaluación de los desempeños institucionales de los organismos encargados de implementar la política pública en este campo (Srur, 2014).</p>					
Presencia de robo y hurto en espacios públicos.	Entornos que facilitan la comisión de delitos.	Mejorar la capacidad resolutive del patrullaje policial, municipal e integrado.	<p>Según una amplia evidencia, la presencia policial y las estrategias de patrullaje tienen un efecto disuasivo puesto que aumentan la probabilidad de que se efectúe un arresto; además, genera más confianza ciudadana en el desempeño policial e incentivos para denunciar (BID, 2017b).</p> <p>Referido a las estrategias de patrullaje, hay una serie de estrategias específicas que han tenido resultados en América Latina como son la Policía Comunitaria o Policía Orientada a la Solución de Problemas (POP), que incorporan información</p>	4	5	4	5	18



Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>georreferenciada en los llamados “hots spots”, reduciendo en el corto plazo diferentes tipos de delitos (BID, 2017b).</p> <p>Por ello, se propone que se mejore esta estrategia de la Policía Nacional del Perú con el fin de mantener y restablecer el orden público. Este patrullaje puede ser de tipo móvil, motorizado o a pie, y efectuado en los sectores establecidos según el mapa del delito. Este patrullaje debe también incorporar al Serenazgo Municipal, puesto que con ello se puede mejorar la cobertura del patrullaje y, por ende, reducir significativamente la inseguridad ciudadana en el distrito.</p> <p><u>Colombia</u> El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (NVCC) de Colombia significó un cambio importante para la policía. Este programa se llevó a cabo en ocho ciudades del país. La estrategia consistió en dividir cada ciudad en áreas geográficas pequeñas (cuadrantes), se le asignaron policías y se establecieron nuevos protocolos de vigilancia y patrullaje. La responsabilidad recayó en los policías que vigilaban cada zona (Dammert, 2020).</p> <p><u>Estados Unidos: Minnesota</u> Esta iniciativa se generó con el fin de reducir las altas tasas de criminalidad en Minneapolis, Minnesota. Para ello, el departamento de Policía utilizó estrategias para identificar “hot spots” de la delincuencia y aumentar la presencia policial en estas áreas. No se patrullaba en todos los lugares, sino que se centró en pequeños grupos de direcciones de alta criminalidad (Dammert, 2020).</p>					
		Recuperación de espacios públicos.	En las intervenciones de prevención situacional, la evidencia ha demostrado que alterar las condiciones que posibilitan el	4	5	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>crimen en espacios específicos han tenido resultados en el corto plazo en la reducción de la actividad criminal. Sin embargo, estas deben ser integradas con otras estrategias de reducción del crimen como prevención social e intervenciones de control policial (BID, 2017b).</p> <p>Para que estas intervenciones funcionen, la ciudadanía en su conjunto debe apropiarse de la ciudad, utilizando sus espacios públicos como espacios de encuentro y de vida comunitaria (Carrión, Pontón, &amp; Armijos, 2009).</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su representante Para impulsar este proceso, es importante que se incrementen los espacios públicos adecuados y seguros para la población urbana del país, siendo necesario continuar la construcción, recuperación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de espacios públicos que brinde condiciones de seguridad a los usuarios, dando prioridad de cuidado a la población vulnerable (niños, madres gestantes, personas de la tercera edad y en situación de discapacidad). Además, estos espacios deben contar con servicios higiénicos, agua potable, iluminación pública, cercos perimétricos y cámaras de video vigilancia, áreas de recreación y áreas verdes, debidamente pavimentados, y puestos de control operativos. Asimismo, para ganar visibilidad contar con fachadas permeables y activas (evitar/desincentivar muros ciegos en las fachadas); promover usos mixtos y diversos (Complementarios) que ofrezcan una mayor duración de horas de operación con relación al espacio público (Evitar zonificación segregada); y promover actividades con mobiliario adecuado en el espacio público para promover de</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>estancia y vigilancia pasiva entre los ciudadanos (Alvarez &amp; Molina, 2017).</p> <p><u>Colombia</u> El “Programa Urbano Integral de Medellín” mejoró la infraestructura y los espacios públicos, desarrolló actividades culturales, y contribuyó significativamente a mejorar la seguridad ciudadana en los barrios intervenidos (BID, 2017b).</p> <p>Los “proyectos urbanos integrados” incluían esfuerzos para mejorar las relaciones entre la administración local y la fuerza policial. La prioridad fue brindar los servicios públicos básicos a toda la ciudad, por ello se intervenía en áreas centrales y de poder adquisitivo alto, como en zonas pobres y marginales (Muggah, Szabó de Carvalho, Alvarado, Marmolejo, &amp; Wang, 2016).</p> <p><u>México: Ciudad Juárez</u> En el programa que se implementó en esta ciudad, se dio una inversión en educación y el acondicionamiento del espacio público. De esta manera, se crearon escuelas y universidades, y espacios públicos (centros deportivos, parques, centros comunitarios) (Muggah, Szabó de Carvalho, Alvarado, Marmolejo, &amp; Wang, 2016).</p>					
	Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.	Operativos policiales para intervenir mercados ilícitos.	<p>Con el fin de poder fortalecer los operativos en los mercados ilícitos, es necesario tener una mayor cantidad de personal policial capacitado, y equipamiento como vehículos con grúa incorporada, entre otros.</p> <p>El accionar policial no solo debe enfocarse en la persecución de aquellos que tienen participación directa con la ejecución de los delitos, sino también deben establecer estrategias en toda la cadena: la demanda, la inexistencia de mercados</p>	5	5	3	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>informales, la fiscalización a cargo de las autoridades competentes y las acciones de prevención, como señala el Decreto Supremo 016-2019-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1214, que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes.</p> <p><u>Chile</u>  A partir de la experiencia de la V Región Policial, que fue reconocida en un concurso de buenas prácticas en el año 2011, la Policía de Investigaciones de Chile perfeccionó dicha experiencia y ha diseñado un modelo de intervención estratégica de mercados de bienes robados. En dicho plan se han elaborado 32 equipos de trabajo a lo largo de todo el país, en grupos especiales denominados “GEBRO”. De esta manera, se quiere realizar esfuerzos para desarticular organizaciones delictuales dedicadas al comercio ilegal de especies robadas (delito de receptación). Asimismo, desincentivar y disminuir las oportunidades de compra y venta de especies robadas, reduciendo la existencia del mercado de bienes robados (Vera, 2013)</p> <p>El modelo de intervención estratégica se centra en una forma de investigación denominada “metodología inversa” la que consiste en desenhebrar la cadena delictual desde el delito de receptación hasta el delito primario o base. En la mayoría de las ciudades donde GEBRO ha operado, los mercados han sido reducidos, o al menos se han mantenido y no han aumentado. Esto no solo ha eliminado estos centros sino también ha obligado a que el comercio se formalice (Vera, 2013).</p>					
		Uso de la tecnología para reducir el robo de celulares.	El uso de la tecnología para reducir el uso de celulares sustraídos o perdidos es una estrategia que se utiliza en varios países. Las principales estrategias se centran en el IMEI, que	4	5	4	5	18

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>es un código único de 15 dígitos que identifica al teléfono celular a nivel global (OSIPTTEL, 2020).</p> <p><u>Brasil</u> En este país, se reportan los equipos hurtados o extraviados a través de las empresas operadoras; y también se permiten que las autoridades inicien proceso de bloqueo cuando se reporta un robo. La obligación para bloquear el celular por parte de las operadoras es en las siguientes 72 horas a la radicación del reporte sobre el IMEI por el usuario (Telecommunications Management Group, 2018).</p> <p><u>Argentina</u> En este país, se utiliza la lista positiva o blanca, en donde los únicos equipos que están autorizados a conectarse a las redes móviles son los que están en estas listas. Para ello, se asocia la información personal al usuario, que incluye el Documento de Identidad del usuario (Telecommunications Management Group, 2018).</p>					
		<p>Campañas de intervenciones de unidades policiales especializadas en robos de vehículos y autopartes.</p>	<p>El robo de vehículos y autopartes es un problema que no solo tiene factores nacionales sino también internacionales. Varios autores señalan que este es un tipo de delito cada vez más global que local, y se puede hablar de organizaciones criminales transnacionales (Norza, Duarte, Castillo, &amp; Torres, 2013).</p> <p>Según la exposición de motivos del Decreto Supremo 016-2019-IN, en el Perú, la DIPROVE – PNP recupera en promedio más de 5000 vehículos robados. Esto se encuentra relacionado con la existencia de mercados ilícitos de autopartes a nivel nacional e internacional. Otro problema es que la policía no cuenta con suficientes depósitos de internamiento vehicular, y los que existen se encuentran hacinados. Por ello, la propuesta es fortalecer estas unidades</p>	5	3	4	4	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>policiales especializadas en robo de vehículos y autopartes, tomando en consideración las características particulares de este tipo de delitos, y las carencias a nivel de infraestructura.</p> <p>En el año 2019, el gobierno colombiano, en el marco del desarrollo del plan de Choque “El que la hace la paga”, desplegó una estrategia contra el hurto de automotores. Este tuvo un componente tecnológico de cámaras para el reconocimiento de placas LPR, con ello se pudo recuperar 1137 motocicletas y 303 vehículos, presentando una disminución del 6% en comparación con el año anterior (Policía Nacional de Colombia, 2019).</p> <p>Considerando que este tipo de delito tiene factores internacionales, habría que mencionar que la INTERPOL tiene una base de datos sobre Vehículos de Motor Robados (SMV) que ha permitido que se identifiquen, en el año 2020, más de 248 976 vehículos de motor a nivel mundial (Organización Internacional de Policía Criminal, 2021a)</p>					
Incremento del carácter violento en los delitos que afectan la seguridad ciudadana.	Presencia de violencia contra las mujeres, niñas, niños adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	Desarrollar estrategias de prevención de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través de programas del MIMP.	<p>La violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables es un fenómeno que posee diferentes aristas de entendimiento, objetándose según el tipo de sociedad donde esta suceda, puesto que puede ser aceptada e incluso legitimada por la población de ese contexto. En ese sentido, es necesario desarrollar estrategias que promuevan prevenir estas actitudes individualizadas de forma colectiva y progresiva, las cuales apuntan a incidir en las manifestaciones de violencia a las cuales se encuentran expuestas las mujeres, niñas y demás integrantes del grupo familiar.</p> <p>Así es que establecemos 3 tipos de intervención que se ven incluidas en esta concepción de prevención: i) difusión, sensibilización y promoción de la no violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, ii) desarrollo de competencias</p>	5	4	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>y capacidades que coadyuven a disminuir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y iii) involucramiento de actores comprometidos por disminuir cualquier tipo de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar.</p> <p>La difusión, sensibilización y promoción de la no violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables está enfocada en trabajar con la población en general para poder visibilizar el problema al cual están expuestas las mujeres e integrantes del grupo familiar, de manera que se insta a este grupo vulnerable a denunciar en caso sea víctima de algún hecho violento que vulnere sus libertades, así como se le muestra las herramientas que existen para acudir y no convivir con la violencia dentro de su vivienda o fuera de esta, dependiendo del contexto. Este tipo de intervención también sensibiliza a la población en general para no vulnerar física, psicológica o sexualmente a otras personas que pertenecen a estos grupos vulnerables mencionados. Aquí tenemos campañas como “ÚNETE”, lanzado el 25 de febrero de 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Kimoon, cuyo objetivo fue generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir y responder a la violencia contra mujeres. Esta fue una campaña multianual, que abarcaría del año 2008 hasta el 2015 (ONU, 2017).</p> <p>El desarrollo de competencias y capacidades que coadyuven a disminuir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es vital para empoderar a las mujeres e integrantes del grupo familiar con la convicción de generar autonomía y establecer principios de superación frente a una situación conflictiva que pueda vulnerar sus libertades fundamentales. Estas propuestas fomentan la conciencia crítica de los roles y normas de género, promueven la posición de la mujer,</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>cuestionan la distribución de los recursos y la asignación de tareas entre hombres y mujeres; y/o abordan las relaciones de poder entre las mujeres y otras personas de la comunidad (Heise, 2011).</p> <p><u>Brasil</u> Aquí tenemos propuestas como Mujeres de Paz, en el marco del Programa Nacional de Seguridad con Ciudadanía: Prevención de violencia y fortalecimiento de la ciudadanía en las comunidades brasileñas, fue lanzado por el Ministerio de Justicia de Brasil en 2019, la cual establecía desarrollar a través de mujeres líderes en sus comunidades, los valores de la cultura de paz, o sea la solución de problemas comunitarios sin uso de la violencia.</p> <p>Por último, el involucramiento de actores comprometidos por disminuir cualquier tipo de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar es una estrategia que no solo motiva a las mujeres a estar en un estado de alerta, sino que incluye a los demás actores que conviven e incluso participan de ella.</p> <p><u>Chile</u> El programa “Involucrando hombres jóvenes en el fin de la violencia de género”, implementado en Chile entre 2009 y 2011, forma y concientiza a hombres jóvenes de escuelas públicas, entre los 15 y 19 años, sobre la violencia de género por medio de talleres y manuales de formación. Los temas tratados son: el reconocimiento y expresión de las emociones, estereotipos de género, identificación de la violencia, la violencia de género y sexual, la aceptación de la diversidad y la convivencia pacífica. Este programa fue evaluado mostrando cambios significativos entre los jóvenes</p>					



Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>participantes en cuanto a su rechazo a la violencia para solucionar conflictos (Obach, Sadler, &amp; Aguayo, 2011).</p> <p><u>Bolivia</u>            En 2010, la fundación Construir implementó en Bolivia una estrategia en el ámbito de la prevención de violencia intrafamiliar, contra la mujer y maltrato infantil. Su objetivo general fue promover, a través del empoderamiento de las mujeres líderes y participación de redes de sociedad civil, un programa de atención integral, prevención, sanción y erradicación progresiva de la violencia basada en género en municipios rurales de Bolivia. Estaba enfocado en hombres y mujeres; jóvenes y adultos de las comunidades de Pucarani, Punata, Uriondo y Challapata. En cuanto a resultados destaca la incidencia lograda en gobiernos locales, el empoderamiento y organización de la población y la formación de operadores públicos para el tratamiento de la problemática (Muggah, Szabó de Carvalho, Alvarado, Marmolejo, &amp; Wang, 2016).</p>					
		<p>Investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Para enfrentar el fenómeno de la violencia contra la mujer y obtener resultados a corto plazo que evidencien una eficacia frente al problema colectivo es necesario instaurar un enfoque de investigación, atención y protección de las víctimas existentes, la prevención no puede ir sola a enfrentar un problema tan álgido como este, necesita de mecanismos directos que evidencien una lucha clara y objetiva para disminuir el impacto que ha venido generando este problema.</p> <p>Las experiencias mapeadas responden a dos tipos de intervenciones: i) cuando ya ha habido casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar para evitar nuevos casos, y ii) protección para las sobrevivientes de estos casos de violencia.</p> <p><u>Brasil</u></p>	5	5	4	4	18

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>En los casos de violencia existentes en la sociedad se generan estrategias para evitar la reincidencia, de este modo podemos hacer referencia al Programa H y M: Involucrando a hombres jóvenes y empoderando mujeres jóvenes para promover la igualdad de género y la salud. Este Programa fue desarrollado durante el 2006 y tenía por objeto reducir la violencia contra las mujeres perpetrada por los hombres transformando las normas no equitativas de género mediante la capacitación en grupo y el "mercadeo del estilo de vida social". Específicamente, el Programa H alentó a los jóvenes a reaccionar sobre cómo ellos actúan como hombres, a respetar a sus parejas, a no utilizar la violencia contra la mujer, y a practicar sexo seguro. Las evaluaciones de impacto del Programa H también midieron los cambios en el conocimiento de los hombres jóvenes y sus comportamientos, a menudo tratando de corroborar los cambios en sí mismos realizados, a través de, entrevistas con los facilitadores de los talleres (Organización Panamericana de la Salud, 2010). Asimismo, el Programa M busca empoderar a las mujeres a partir de sus actitudes acerca de las normas y roles de género, y su adquirida percepción de su capacidad para lograr gestionar sus vidas y relaciones, con ello, involucran a mujeres jóvenes en el cuestionamiento de estereotipos rígidos y no equitativos sobre la masculinidad y cómo afecta tanto la vida y relaciones de las mujeres y los hombres, con ello se sustenta el freno al aumento de casos de violencia solidificando y entendiendo los roles de hombre y mujeres, para efectos del Programa, jóvenes.</p> <p>Los casos más severos de violencia implican rescatar a sobrevivientes de contextos extenuantemente conflictivos que perjudican la integridad de los integrantes del grupo familiar. En este escenario, se realizó la revisión de experiencias que pueden llegar a ser consideradas buenas prácticas, para ello</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>nos centramos principalmente en la víctima, atendiendo la necesidad de protegerlas frente a una nueva amenaza de esa naturaleza.</p> <p><u>México</u>  Aquí identificamos desde 2011 a los Centros de Justicia para las Mujeres en México, impulsados por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim). Esta iniciativa combina los esfuerzos y recursos del Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, ofreciendo servicios que incluyen asesoría y atención en materia legal, ministerios públicos y policía especializada en género, sala de juicios orales, atención psicológica y médica y albergues temporales, entre otros (Villa, 2016).</p> <p>Por último, en Perú se viene trabajando a través del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (aprobado por Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019) a través de los siguientes productos:  Producto P16A: Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas, el cual incluye tres servicios: a) Medidas de protección permanentes para las víctimas de violencia contra la mujer, independientemente de su edad, b) Mecanismo para la prohibición de la compra y posesión de armas a hombres mayores de 18 años, con medidas de protección, y c) Detención temporal sin orden judicial a personas agresoras mayores de 18 años, que incumplen medidas de protección.  Producto P16B: Mujeres víctimas con servicios de protección integral incluye también tres servicios en el mismo marco: a)</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>Evaluación del caso de parte de equipo interdisciplinario (asentado en el sistema penal) y contacto del servicio comunitario hacia la víctima, para brindar una respuesta articulada, b) Información y adopción de medidas de seguridad a partir de visita policial, en coordinación con defensores de víctimas, a mujeres que han denunciado violencia (Segunda Respuesta policial), y c) Detección de casos de violencia de riesgo severo por la policía y comunicación inmediata de la víctima a la línea telefónica de ayuda para informar y adoptar medidas de seguridad, en el marco de intervenciones policiales de casos de violencia contra la mujer.</p> <p>Producto P16C: Mujeres víctimas con servicios de acompañamiento post hogares refugio, el cual incluye dos servicios: a) Acompañamiento sostenido a mujeres mayores de 18 años con violencia severa que egresan de un hogar refugio, para elaborar un plan de seguridad a fin de minimizar el riesgo y resolver necesidades básicas (salud, educación, empleo, vivienda) (Prioridad 1), y b) Seguimiento, articulación a servicios o programas sociales y subsidio económico temporal a víctimas mayores de 18 años que egresan de un hogar refugio (reintegración post refugio) (Prioridad 2).</p>					
		Atención para población con problemas de salud mental, violencias y adicciones.	<p>Una parte importante de la salud integral, el bienestar y desarrollo de las personas es la salud mental. Entre los problemas de salud mental, encontramos los relacionados a las violencias y adicciones. Las violencias tanto sexual, física o verbal tienen un impacto en las personas, afectando su salud mental. Por otro lado, las adicciones de alcohol y otras drogas se pueden diagnosticar y generar intervenciones tempranas. De esta manera, la atención en salud mental que se propone en este punto se refiere al tratamiento de las violencias y adicciones, mediante un modelo de salud mental comunitario.</p>	5	4	4	3	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>Chile</p> <p>A partir del año 2005, las políticas públicas en salud se han enfocado en el desarrollo del Modelo de Atención integral de Salud Familiar y Comunitaria. En relación con el Modelo Comunitario de Atención, se quiere generar entornos y condiciones de vida que resguarden el desarrollo integral de las personas, comunidades o barrios. Entre los ejes de trabajo, encontramos la atención y cuidados en salud mental comunitaria, que se enfoca en la persona y contempla el trabajo no solo con la persona, sino también con su familia, red de apoyo y comunidad para el proceso de recuperación (Gobierno de Chile, 2018).</p> <p>Ecuador</p> <p>Los servicios de salud mental comunitaria en Ecuador tienen varias modalidades de atención, entre los que encontramos: ambulatoria, ambulatoria intensiva, Unidades de Salud Mental Hospitalarias, Centros Especializados de Tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, entre otros. En relación con el consumo problemático de drogas, señalan que estos casos son evaluados por un equipo de salud interdisciplinario con el fin de que se busque la inclusión social y autonomía de la persona<sup>66</sup>.</p>					
	Incremento de homicidios	Inteligencia policial e Investigación fiscal en materia de homicidios.	La tasa de homicidios resulta ser un indicador que determina el nivel de violencia que presenta un determinado territorio, este alineado con el contexto sociohistórico puede establecer frente a qué tipo de sucesos conflictivos nos encontramos, por ello es necesario que cada territorio tenga indicadores de medición y seguimiento de los decesos para poder determinar cuál es el motivo que genera más muertes en un determinado	4	4	4	5	17

<sup>66</sup> <https://www.salud.gob.ec/modalidades-de-la-atencion-de-lo-servicios-de-salud-mental-comunitaria/>

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>país, allí se evidenciarán pistas sobre el determinado grado de inseguridad que este posee.</p> <p><u>Brasil</u> Una herramienta interesante que se necesita para poder cuantificar o medir diferentes fenómenos en territorios son base de datos actualizados en tiempo real y con una adecuada georreferenciación, este es el caso de Monitor de Homicidios<sup>67</sup> (traducido del inglés: Homicide Monitor) del Instituto Igarapé (Brasil), un mapa que proporciona información sobre la tasa de homicidios que ocurrieron en determinados años de 219 países, cabe resaltar que este Monitor actualmente no se encuentra actualizado (posee data hasta el año 2019 sobre este indicador), pero no desmerece la intención de exponer de manera sistematizada información relevante de importancia internacional, esta propuesta georreferenciada debería trasladarse a un contexto más aterrizado, e incluso local, para ser utilizado por los actores y sujetos de seguridad y justicia para poder contar con herramientas informáticas útiles para enfrentar el delito en sus diferentes dimensiones, esta herramienta puede entenderse como un mapa de calor que alimenta el trabajo de inteligencia policial.</p> <p>Así también identificamos la propuesta Cure Violence<sup>68</sup>, es uno de los pocos programas que han resultado ser efectivos en prevenir la propagación del delito de mayor impacto social como es el homicidio en barrios vulnerables. Basándose en el modelo de salud pública para combatir la violencia y trabajando con pandillas, busca la resolución pacífica de</p>					

<sup>67</sup> Para revisar esta base de datos, revisar el siguiente enlace: <https://homicide.igarape.org.br/>

<sup>68</sup> Para mayor referencia, visitar el siguiente enlace: <https://cvg.org/>

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>conflictos entre jóvenes en riesgo. Más aún, procura verdaderos cambios en conductas y normas en la comunidad. Este programa fue originalmente implementado en Chicago a fines de los 90, donde logró reducir el número de homicidios hasta en un 24 por ciento y ha sido replicado en otras ciudades del país, y ahora comienza a propagarse en países como Trinidad y Tobago, Colombia, México y Honduras (Villa, 2014).</p> <p><u>Colombia</u> El caso más reciente es el de Cali, Colombia. En dos años (2018-2020), el piloto generó la interrupción temprana de casi 2.500 conflictos, con una tasa de éxito cercana al 85%. El modelo de Colombia se desarrolló con un convenio de asociación entre el BID, la Fundación Alvaralice y la Alcaldía de Cali, generándose un modelo de enfoque multi-actor que contó con la transferencia de conocimiento y aportes técnico de todas las partes implicadas (Alvarado, 2021).</p> <p><u>Brasil</u> Por último, merece ser mencionada también la estrategia Fica Vivo! (Cháves, Beato, &amp; L., 2017), la cual tiene un enfoque llamado “malas hierbas y semillas”, que se inspiró en la policía comunitaria de Río de Janeiro y en el programa “Cese al Fuego” de Boston. Así, la policía comunitaria desarrollada en Belo Horizonte se basó en una estrategia integral que combinaba medidas de control y prevención: el foco se centró en las zonas “calientes” y en las poblaciones con mayor riesgo de cometer un delito o ser víctimas de él. Fica Vivo tiene dos pilares operativos. Empieza con una “intervención estratégica” que consiste en acciones de policía dirigidas en las zonas calientes con el objetivo de aprehender a los delincuentes empedernidos, administrar los allanamientos, incautar armas e</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>inhibir el tráfico abierto de drogas. Se establecieron foros mensuales en la comunidad para debatir sobre los problemas de seguridad y coordinar las respuestas.</p> <p>El segundo pilar se refiere a las actividades de prevención y protección social orientadas a los jóvenes entre 12 y 14 años, y especialmente a aquellos involucrados en actividades delictivas. Las actividades incluyen eventos educativos y culturales, capacitación profesional en determinados oficios, deportes y recreación, orientación vocacional, y talleres para discutir la prevención de la violencia. Una característica clave del programa es la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno, la sociedad civil y la comunidad académica (Muggah, Szabó de Carvalho, Alvarado, Marmolejo, &amp; Wang, 2016).</p>					
		Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas.	<p>La meta 3.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible Salud y Bienestar establece que para el 2020 se debe reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo<sup>69</sup>, del mismo modo, la meta 11.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible Ciudades y Comunidades Sostenibles plantea que para el 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad<sup>70</sup>.</p> <p><u>Uruguay</u></p>	4	4	4	4	16

<sup>69</sup> Para mayor referencia, visitar el siguiente enlace: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

<sup>70</sup> Para mayor referencia, visitar el siguiente enlace: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>



Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>Uruguay enseña los resultados positivos en la reducción de la mortalidad en las vías a partir de la aprobación y puesta en marcha de una legislación nacional que abordó de forma integral los principales factores que afectan la seguridad vial. También muestra que el trabajo no acaba ahí y que el siguiente desafío es lograr su cumplimiento a nivel local y subnacional, especialmente de aquellas medidas orientadas a proteger a los usuarios más vulnerables de las vías, como los peatones o ciclistas (Organización Panamericana de la Salud, 2019).</p> <p>La Organización Panamericana de la Salud establece que la atención oportuna y adecuada a las víctimas puede evitar secuelas graves e incluso la muerte. Contar con un sistema de coordinación de las llamadas de emergencia y referencia de pacientes son clave para lograrlo. También es importante la capacitación a los primeros respondientes y profesionales de salas de atención de urgencias.</p> <p><u>México</u> En México, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Prevención de Accidentes (STCONAPRA) impulsa y apoya las políticas de seguridad vial, pero son los estados y los municipios los que realizan las intervenciones concretas. Guanajuato es uno de los estados que mejor ha llevado al terreno el Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020. Cuenta con un Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA), que es una entidad multisectorial que está liderada por la Secretaría de Salud.</p>					
	Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos.	Fiscalización y control en materia de armas de fuego.	Las armas de fuego deben ser fiscalizadas y controladas a nivel nacional para evaluar la situación en que se encuentran con respecto a su portador, esto puede ayudar a generar estrategias que reduzcan los delitos, en su mayoría patrimoniales, cometidos con armas de fuego en situación de irregularidad e	4	5	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>incluso robadas a efectivos policiales. El documento final de la Tercera Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas celebrada en 2018<sup>71</sup> incluye la determinación de prevenir la reactivación de armas desactivadas, siendo este uno de los métodos preferidos por los terroristas para adquirir armas ilícitas. En el documento final se estableció una sección de mejores prácticas para garantizar la desactivación irreversible o destrucción de armas de fuego, en la que se especifican los pasos a seguir por los Estados para asegurarse de que las armas hayan quedado inutilizables definitivamente.</p> <p>Las tasas nacionales de homicidio muestran una correlación positiva con el porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego (Gilgen, 2012). Para ejecutar proyectos de desarme de civiles se deben fijar como objetivos de desarme zonas concretas en las que haya concentraciones de armas o de individuos armados. En algunas de ellas puede que sea necesario llevar a cabo campañas concertadas para recoger y destruir armas, quizás vinculadas con programas de readquisición o con iniciativas de desarrollo comunitario. La reticencia al desarme suele estar relacionada con una cultura “del revólver” que es difícil cambiar a corto plazo. Los dirigentes locales desempeñan una función importante en cuanto a persuadir a la gente de ese tipo de zonas de que entregue sus armas (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 2003).</p>					
		Implementar el sistema de identificación balística	SUCAMEC participará en el Sistema Integral de Identificación Balística - IBIS, a través de diferentes procesos para el fortalecimiento de este sistema, por lo que estos	3	4	5	4	16

<sup>71</sup> Para mayor referencia, visitar el siguiente enlace: <https://www.un.org/disarmament/es/2018/10/>

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
		de registro para consignar los datos de identificación del propietario y facilitar los procesos de investigación criminalística.	<p>procesos deben estar debidamente visibilizados, dimensionados y costeados, a efectos de contribuir con el objetivo.</p> <p>Este proceso de registro de armas de fuego se realizará a armas de fuego cortas, consignando los datos de identificación del propietario a través de los siguientes exámenes periciales:</p> <p>a) Sistema de Identificación Biométrica.  b) Imágenes de las Huellas Balísticas para el casquillo.  c) La marca del percutor block de cierre y eyector.  d) Las rayas helicoidales para los proyectiles.</p> <p>Durante la Tercera Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas celebrada en 2018 se estableció que cada vez más, las armas de fuego están hechas de polímeros y no de metal. Las armas modulares son cada vez más habituales, lo cual tiene consecuencias en el marcaje de las piezas. Muy pronto, la impresión 3D transformará la producción de armas de fuego. En varios párrafos del documento final, los Estados acordaron aprovechar las oportunidades y afrontar los retos planteados por los avances recientes en la fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras.</p> <p>Las armas de fuego sin marcar deben considerarse como ilegales y por tanto deben ser confiscadas, incautadas y destruidas a menos que las autoridades legales pertinentes dispongan otra cosa. Sin embargo, a efectos de regularización, las armas de fuego sin marcar que previamente estaban en servicio y posesión legal, pueden conservarse siempre que se marquen adecuadamente. Las marcas deben corresponder a las que se utilizaban en el momento de la fabricación en ese Estado. Las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) no</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			registradas que obren legalmente en poder de un organismo público, deben ser objeto de reglamentación oficial, en cuyo caso, la autoridad competente sería responsable de registrar su posesión. Si no están marcadas adecuadamente, esas armas deben registrarse en el momento de la regularización del mercado (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 2003).					
Presencia de delitos de complejidad.	Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.	Fortalecer la inteligencia policial para desarticular bandas criminales.	<p>En los últimos años, la inteligencia policial ya no es necesariamente información sensible o secreta, sino conocimiento adquirido a través del análisis del ambiente en el que se desarrolla la acción policial, siendo que la información que proporciona este ambiente es accesible, pero hay que gestionarla, analizarla y convertirla en un producto que sirva para la toma de decisiones (Departamento de Investigaciones de Organizaciones Criminales, 2013). Por ello, se propone fortalecer la inteligencia policial con el fin de desarticular bandas criminales.</p> <p><u>Chile</u> Con el fin de combatir la delincuencia organizada y las nuevas tendencias delictivas, en el año 2011 se desarrolló la “Metodología A.C.B.I.C” que le permitió la implementación de acciones operativas de carabineros basadas en inteligencia criminal. Esta metodología fue creada e instaurada en operativos orientados a la detención de delincuentes especialistas en robo a cajeros automáticos, y que componían bandas criminales. De esta manera, lo que se buscaba era anticiparse a la ocurrencia del delito mediante el uso de técnicas de análisis delictual para la generación de inteligencia, que permitió prevenir delitos e identificar a los criminales (Departamento de Investigaciones de Organizaciones Criminales, 2013).</p>	5	4	4	5	18

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
		Fortalecer la función fiscal relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.	<p>Las bandas criminales se diferencian de la organización criminal puesto que estas tienen una pluralidad de agentes, no tienen una estructura definida, son de menor envergadura, carecen de roles establecidos y de procesos de planificación complejos, pueden brindar sus servicios a organizaciones de mayor jerarquía y tienen una actividad delictiva ocasional y casi en su mayoría de casos su constitución es espontánea.</p> <p>Tomando en consideración que estos presentan sus características particulares y debido a la tipificación del hecho delictivo se evidencia la necesidad de fortalecer la función fiscal relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.</p> <p>La experiencia de fiscalías especializadas se ha llevado a cabo en varios países de la región, como es el caso de Chile que entre sus unidades especializadas encontramos la de lavado de dinero, delitos económicos y crimen organizado. Además, para el caso de Crimen Organizado también encontramos redes de fiscales, como la Red de Fiscales de Crimen Organizado (Refco), donde participan activamente 10 países (PNUD, 2021).</p>	4	5	4	4	17
		Unidades especializadas (Escuadrón Verde) que combaten los delitos de robo, hurto y microcomercialización de drogas.	<p><u>El Escuadrón Anticrimen (BAC) - France</u></p> <p>En comparación con otros países occidentales, Francia destaca por la importancia que les otorga a los temas de seguridad en la arena pública. El Escuadrón Anticrimen (BAC) es una unidad de la policía nacional que interviene en barrios sensibles para asegurar el orden público o restablecerlo. El BAC se especializa en delitos menores y medianos (Police Nationale Net, s.f.).</p> <p>Existen dos tipos de Brigadas Anticrimen (BAC):</p>	4	3	4	5	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los BAC locales: son distribuidos por Circonscription de Sécurité Publique (CSP), y patrullan uno o más municipios, los agentes de las brigadas locales trabajan principalmente de civil.</li> <li>• Los BAC departamentales: son distribuidos por la Dirección Departamental de Seguridad Pública (DDSP). Sus atribuciones se refieren a todo el departamento que les corresponde, salvo las áreas que se encuentran bajo la responsabilidad de la gendarmería. A diferencia de los oficiales locales de BAC, los oficiales de policía departamentales de BAC trabajan en uniforme.</li> </ul> <p>El BAC lucha contra la delincuencia común y corriente. Su función es mantener el orden en toda Francia y, más concretamente, en los barrios sensibles, en particular en los sectores más criminógenos del país. Se le asignan varias misiones principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de flagrante delito y delitos que se cometen en la vía pública: Persecución: hurtos, hurtos desde un tráiler, hurtos con violencia, hurtos con engaño, hurtos en reuniones, hurtos patrocinados, asaltos, tráfico, consumo o tenencia de drogas, motines, manifestaciones, prostitución, etc.</li> </ul> <p>Los policías de la BAC realizan hilanderías y escondites para atrapar a los delincuentes en el acto y poder llevarlos ante la justicia. La BAC está realizando investigaciones para saber a dónde acudir ya quién vigilar. La policía espera hasta que el</p>					

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>criminal haya cometido el delito antes de intervenir y arrestarlo (flagrante delito).</p> <p>Francia tiene alrededor de 300 brigadas contra el crimen que se organizan en brigadas locales y brigadas departamentales. La BAC cuenta con mujeres en sus filas. No es solo un trabajo de hombres. Algunas mujeres también ocupan puestos de alta responsabilidad dentro de la CAPV y lideran equipos de hombres, solo a principios del año 2011, solo la BAC 93 registro más de 1.150 custodias policiales, incautaciones de 110 kg de cannabis y 128.905 euros (Cornevin, 2011).</p>					
	Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.	Campañas de promoción para prevenir delitos informáticos.	<p>El incremento en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) han generado una serie de beneficios. Sin embargo, también ha producido el incremento y la aparición de nuevos tipos de hechos delictivos. Con el fin de poder luchar contra estos tipos de delito, la estrategia no solo debe tener un componente represivo, sino también de prevención.</p> <p>Para ello, se propone la elaboración de campañas promocionales con el fin de prevenir estos delitos informáticos. Tomando en consideración que algunas de las víctimas de estos delitos son personas vulnerables.</p> <p><u>El Salvador</u> En este país, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), lanzaron la Campaña Nacional para la Prevención del Ciberdelito: “No confíes en Emojis”. Esta campaña consta de materiales</p>	4	5	4	4	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			publicitarios ubicados en puntos estratégicos y en redes sociales, y está dirigida a niños, niñas y adolescentes que son potenciales víctimas de ciberbullying. Finalmente, se ha desarrollado una aplicación para que los padres, madres, niñas, niños y adolescentes puedan informar sobre los delitos más comunes y tener acceso a un directorio de instituciones a los que pueden acudir (Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016).					
		Unidades especializadas en la ciberdelincuencia.	<p>Debido al aumento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs), nuevos tipos de hechos delictivos se han venido registrando, relacionados con la protección de la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de los sistemas informáticos, y redes y datos informáticos. Entre los delitos informáticos, el principal es el fraude informático, seguidos de la suplantación de identidad y las proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos (Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad, 2020)</p> <p>Según el Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad (2020) los fiscales a los que se le aplicó un cuestionario solicitaron en un 50% capacitación, la cual debe ser constante y dinámica dirigido por especialistas en la materia.</p> <p>A nivel internacional, España, Portugal y Argentina poseen unidades de coordinación nacional con descentralización en la investigación, con facultades de investigación en casos complejos, emblemáticos o de crimen organizado y capacidad de coordinar con fiscalías o puntos de enlace en demarcaciones territoriales (Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad, 2020).</p>	4	4	3	5	16



Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p><u>España</u> La Unidad de Coordinación Nacional con Descentralización de la Investigación es un área cuyas competencias son: Delitos relacionados con ataques a los sistemas de información, delitos de pornografía infantil, delitos de Child grooming, delitos de estafa cometidos a través de manipulaciones informáticas, delitos contra la propiedad intelectual cometidos a través de las TIC. Asimismo, asume a través de la coordinación y/o intervención en supuestos complejos como delitos de estafa tradicional planificados y ejecutados online, ciberodio - discursos del odio online y delitos contra bienes personalísimos en entornos tecnológicos. Esta red está compuesta por 145 fiscales (Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad, 2020).</p>					
	Limitada capacidad de las unidades especializadas y falta de articulación interinstitucional en investigación criminal.	Fortalecer las unidades de investigación criminal.	<p>La investigación criminal es una tarea compleja que requiere personal capacitado y especializado en el tema. Hay que considerar que los crímenes evolucionan con suma rapidez, lo que da una especial relevancia al trabajo que pueda efectuar estas unidades de la policía. Por esta razón, la propuesta de esta alternativa es fortalecer la investigación criminal en sus conocimientos, capacidades, y recursos necesarios para que lleven a cabo esta compleja labor.</p> <p><u>Chile</u> En Chile, la Policía de investigaciones obtuvo su autonomía administrativa en 1993. Actualmente, constituye un organismo de carácter civil y jerárquico, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Entre sus filas cuenta con 11 500 personas, de las cuales 4 800 son detectives. Esta institución tiene un carácter nacional y una cobertura permanente de servicios en el 28.3% de las 346 comunas del país a través de 98 Brigadas de Investigación Criminal (BICRIM), 190</p>	5	3	4	5	17

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>Brigadas Especializadas y 16 laboratorios de criminalística (Sáez, 2013).</p> <p><u>Uruguay</u> Dentro del Programa de Alta Dedicación operativa, se consigna la profesionalización de la investigación criminal. De esta manera se busca capacitar a los funcionarios policiales, recibiendo asesoramiento de centros académicos prestigiosos (Universidad de Cambridge, University College de Londres, John Jay College of Criminal Justice) en materia de análisis criminal (Programa de las Naciones Unidas, 2020).</p>					
		Modernizar los laboratorios forenses digitales de la Policía Nacional del Perú.	<p>Los laboratorios forenses digitales son insumos importantes para el análisis forense digital, la cual es una rama de la policía científica centrada en la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos. El procesamiento de estas pruebas electrónicas está presente en casi todas las actividades delictivas, por lo que es un gran apoyo a las investigaciones que llevan a cabo las fuerzas del orden (Organización Internacional de Policía Criminal, 2021)</p> <p>El objetivo de la propuesta es que se amplíe la cobertura de los laboratorios forenses digitales, teniendo en consideración el importante rol que cumplen los hallazgos de evidencias digitales para la investigación.</p> <p><u>Argentina</u> La Universidad de FAST, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon conforman el Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Informática Forense (Info-Lab). Este laboratorio desarrolla una serie de proyectos e</p>	4	4	3	5	16

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Sustento	Evaluación				Total
				VP	VS	VA	E	
			<p>investigaciones, entre los que encontramos el desarrollo de un Proyecto de Actuación en Informática Forense (PAIF) en el año 2014, que finalmente resultó en la elaboración de la Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal. Esta guía para la implementación de Laboratorios de Informática Forense brindará pautas para la creación adecuada de laboratorios forenses (Di Iori, y otros, 2016).</p> <p>Además, Argentina cuenta con una red de laboratorios regionales de investigación forense cuyo objetivo es tener un laboratorio en cada región. Dichos laboratorios cuentan con el servicio de informática forense (Sistema Argentino de Información Jurídica, 2014).</p>					

#### ANEXO 4. Análisis costo beneficio

El costo-beneficio de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana<sup>72</sup> se ha determinado considerando la reducción de costos (beneficios) en los presupuestos: (1) Patrullaje por Sector, y (2) Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas, que son los principales productos que concentran gran parte del Programa Presupuestal 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En la tabla N° 26, se muestran los presupuestos de los productos: Patrullaje por Sector, y Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas proyectados hasta el año 2030, en base al incremento anual que se ha tenido desde el año 2014 al 2020.

Las alternativas de solución priorizadas tienen como objetivo reducir los diferentes delitos para lograr que la victimización se reduzca de 26.6% en el año 2019 a 17 % en el año 2030.

Para poder reducir la victimización de 30,5% del año 2014 a 26,6 % al año 2019, como se muestra en la tabla N° 26, ha sido necesario incrementar año a año el presupuesto de S/. 4168 178 032 (Patrullaje por sector + Operaciones Policiales para reducir los delitos y faltas) del año 2014 a S/. 5287 809 612 para el año 2019. Si mantenemos esta tendencia año a año, se tendría que incrementar los presupuestos para el Patrullaje por sector y Operaciones Policiales para reducir los delitos y faltas hasta el año 2030 como se muestra en la tabla N° 26; sin embargo, con la implementación de la PNMSC al 2030, se podrá coadyuvar a la reducción de la victimización sin generar un incremento tan marcado en los productos de patrullaje por sector y operaciones policiales para reducir los delitos y faltas.

**Tabla N° 26: Información histórica de los productos Patrullaje por Sector y Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas, sus proyecciones hasta el año 2030, el gasto incremental por año**

Año	Patrullaje por sector (A)	Incremento anual del gasto (A)	Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas (B)	Incremento anual del gasto (B)
2014	2,872,390,142		1,295,787,890	
2015	2,739,079,226		1,305,313,960	
2016	2,121,971,793		1,770,569,929	
2017	2,338,894,579		1,906,927,399	
2018	2,622,797,515		1,936,829,751	
2019	<b>2,945,601,977</b>		2,342,207,635	

<sup>72</sup> Elaborado por el Econ. Ángel Luis Villarán Gonzáles, en coordinación con el Ing. Julio Cavero Jara.

2020	3,537,318,111		<b>1,263,966,407</b>	
2021p/	3,115,472,427	169,870,450	1,949,557,628	685,591,221
2022p/	3,226,669,539	281,067,562	2,033,797,222	769,830,815
2023p/	3,341,835,487	396,233,510	2,121,676,774	857,710,367
2024p/	3,461,111,926	515,509,949	2,213,353,565	949,387,158
2025p/	3,584,645,567	639,043,590	2,308,991,674	1,045,025,267
2026p/	3,712,588,358	766,986,381	2,408,762,267	1,144,795,860
2027p/	3,845,097,669	899,495,692	2,512,843,906	1,248,877,499
2028p/	3,982,336,488	1,036,734,511	2,621,422,871	1,357,456,464
2029p/	4,124,473,621	1,178,871,644	2,734,693,488	1,470,727,081
2030p/	4,271,683,897	1,326,081,920	2,852,858,483	1,588,892,076

p/ Proyectado

Fuente: MEF - Consulta amigable

## **Procedimiento para el cálculo del Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR)**

### 1. Definiciones

El Valor Actual Neto (VAN) es un indicador de inversión que consiste en actualizar los desembolsos o pagos y los ingresos o ahorros de un proyecto o inversión, considerando una tasa de interés de descuento; para conocer el importe de ganancia o pérdida con ese proyecto o inversión, materia de análisis.

La Tasa Interna de Retorno (TIR) es la tasa de interés o rentabilidad que ofrece un proyecto o inversión, es el porcentaje de beneficio o pérdida que se obtendrá considerando los flujos de egresos o ingresos de un proyecto o inversión. Asimismo, la TIR es el valor de la tasa de descuento que hace que el VAN sea igual a cero, para un proyecto de inversión.

### 2. Cálculo del Valor Actual Neto (VAN)

Para el cálculo del VAN, se estimó inicialmente las asignaciones presupuestales para el periodo 2022 - 2030, tomando en consideración las variaciones incrementales de la ejecución presupuestal a nivel de devengado en las actividades Patrullaje por Sector y Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas durante el periodo 2014 - 2019.

Como segundo paso, se estimaron los beneficios (ahorros) obtenidos en el período 2022 - 2030 por la implementación de las alternativas de solución en las actividades Patrullaje por Sector y Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas, considerando para tal efecto dos escenarios, optimista y pesimista.

Como tercer paso, se estimó los montos de inversión a realizar, para la implementación y puesta en marcha de las alternativas de solución en la actividad indicadas.

El cuarto y último paso, consistió en actualizar o traer al presente los flujos de beneficios (ahorros) en las asignaciones presupuestales para el período 2022 - 2030, utilizando para ello la tasa de interés de descuento del 8.5%, considerada en los proyectos de inversión gubernamentales.

### 3. Cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR)

Para el cálculo de la TIR, se procede a estimar la tasa de interés de descuento, utilizada para actualizar al presente el flujo y beneficios (ahorros) obtenidos e igualarlos a la inversión inicial para la implementación de las alternativas de solución en las actividades Patrullaje por Sector y Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas, a fin de obtener un VAN igual a cero (0).

### 4. Objetivos del cálculo de los indicadores VAN y TIR

El VAN y la TIR son los indicadores claves para determinar la rentabilidad de un proyecto o inversión.

En este caso en particular, ambos indicadores buscan identificar la rentabilidad (ahorros en las asignaciones presupuestales) obtenidos por la implementación de las alternativas de solución priorizadas en las actividades Patrullaje por Sector y Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas en el período 2022 - 2030.

### 5. Resultados obtenidos

El Valor Actual Neto (VAN) obtenido por la implementación de las alternativas de solución en las actividades Patrullaje por Sector y Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas en el período 2022 - 2030 es positivo para ambas actividades y para ambos escenarios, optimista y pesimista; conforme se detallan a continuación.

La TIR obtenida por la implementación de las alternativas de solución en las actividades antes indicadas, son igualmente positivas para ambos escenarios y en todos los casos son considerablemente mayores a la tasa de descuento del 8.0% utilizada para la obtención del VAN. En este sentido, este indicador es determinante para la calificación positiva para la implementación de las alternativas de solución en las actividades Patrullaje por Sector y Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas.

<b>PATRULLAJE POR SECTOR</b>	<b>Escenario Optimista</b>	<b>VAN</b>	<b>2,034,640,442</b>	<b>Escenario Pesimista</b>	<b>VAN</b>	<b>1,289,953,371</b>
		<b>TIR</b>	<b>58%</b>		<b>TIR</b>	<b>45%</b>
<b>OPERACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS</b>	<b>Escenario Optimista</b>	<b>VAN</b>	<b>2,914,984,947</b>	<b>Escenario Pesimista</b>	<b>VAN</b>	<b>1,720,515,987</b>
		<b>TIR</b>	<b>144%</b>		<b>TIR</b>	<b>91%</b>

## ANEXO 5. Fichas técnicas de indicadores de objetivos prioritarios

### INDICADOR 1 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 01										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar, en los últimos 12 meses.									
<b>Justificación</b>	Cuantifica el porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar, en los últimos 12 meses. Se considera violencia psicológica a los insultos, humillaciones, amenazas, encierro, abandono y aislamiento; se considera violencia física a los actos de golpear, morder, dar patadas, abofetear, empujar, apalear, ahogar, agredir con diversos objetos y armas.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador no considera la medición a niñas y niños menores de 9 años de edad. El indicador carece de desagregación territorial (departamental, provincial o distrital).									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $\text{PAVPF} = \frac{\text{NAVVS} \times 100}{\text{PT}}$ <p>Donde:  <b>PAVPF:</b> Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar, en los últimos 12 meses.  <b>NAVVS:</b> Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar.  <b>PT:</b> Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad encuestadas/os.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, PNP, Ministerio de Educación u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	44.7	38.9	37.6	36.7	35.8	35.0	34.5	34.0	33.7	33.4

INDICADOR 2 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 02										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OPI. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de deserción escolar de adolescentes del nivel secundario de educación básica regular.									
<b>Justificación</b>	<p>Uno de los factores de riesgo criminógenos de mayor valor predictivo es la deserción escolar, por lo cual se busca determinar el porcentaje de deserción escolar de adolescentes del nivel secundario de educación básica regular.</p> <p>El indicador se elabora a partir de la encuesta ENAHO, la cual cuenta con una serie histórica y se publica con una periodicidad regular, garantizando un mejor seguimiento y evaluación de la Política Nacional.</p> <p>El indicador es trabajado por los recursos del INEI y se hace permanentemente.</p>									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador carece de desagregación territorial (provincial o distrital).									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $PDES = \frac{TAAA - TAMA}{TAAA} \times 100$ <p>Donde:  <b>PDES:</b> Porcentaje de deserción escolar del nivel secundario.  <b>TAMA:</b> Total de adolescentes que asistían en el nivel secundario de educación básica regular el año anterior y están matriculados y asisten al nivel secundario de Educación Básica Regular.  <b>TAAA:</b> Total de adolescentes que asistían al nivel secundario de Educación Básica Regular el año anterior.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Empleo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	5.9	4.6	4.3	4.1	3.9	3.8	3.6	3.5	3.5	3.4



INDICADOR 3 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 03										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en estudiantes de colegios de la educación básica regular.									
<b>Justificación</b>	La prevalencia mide la magnitud del consumo de drogas ilegales, siendo la proporción de personas que consumen alguna droga (al menos una vez) durante 12 meses. La prevalencia es un indicador recomendado para el diseño y evaluación de políticas para la reducción de la demanda de drogas <sup>73</sup> .									
<b>Responsable del indicador</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador se calcula en relación con las encuestas aplicadas a nivel nacional en población escolar de nivel secundario de escuelas públicas y privadas de ámbito urbano.									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $PECI = \frac{NECI \times 100}{NEM}$ <p>Donde:  <b>PECI:</b> Porcentaje de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas ilegales.  <b>NECI:</b> Número de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas ilegales.  <b>NEM:</b> Número de estudiantes del nivel de educación secundaria matriculados.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como Ministerio de Educación, DEVIDA, PNP u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	DEVIDA – SISCOD.									
<b>Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria.</b>										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2017	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	4.6	4.3	4.2	4.1	4	3.8	3.6	3.4	3.2	3.0

<sup>73</sup> CICAD (2009). How to Develop a National Drug Policy: A Guide for Policymakers, Practitioners, and Stakeholders

INDICADOR 4 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 04										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OPI. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Prevalencia anual de consumo de drogas legales en estudiantes de colegios de la educación básica regular.									
<b>Justificación</b>	Este indicador mide el consumo de drogas legales en estudiantes, con el fin de diagnosticar las posibilidades de poder iniciar una acción delictiva o violenta en los escolares. La prevalencia mide la magnitud del consumo de drogas legales, siendo la proporción de personas que consumen alguna droga (al menos una vez) durante 12 meses.									
<b>Responsable del indicador</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador se calcula en relación con las encuestas aplicadas a nivel nacional en población escolar de nivel secundario de escuelas públicas y privadas de ámbito urbano.									
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:  $PECL = \frac{NECL \times 100}{NEM}$ Donde: <b>PECL:</b> Porcentaje de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas legales. <b>NECL:</b> Número de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas legales. <b>NEM:</b> Número de estudiantes del nivel de educación secundaria matriculados.									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como Ministerio de Educación, DEVIDA, PNP u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	DEVIDA – SISCOD.									
<b>Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria</b>										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2017	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	20.3	19.0	18.5	18.0	17.5	17.0	16.5	16.0	15.5	15

INDICADOR 5 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 05										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil.									
<b>Justificación</b>	Uno de los principales factores de riesgo de mayor valor predictivo es el inicio al mundo laboral de los niños, niñas y adolescentes. En tal sentido determinar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que se encuentran trabajando, nos permitirá conocer la evolución del problema.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador carece de desagregación territorial (provincial o distrital).									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $\text{PNNAT} = \frac{\text{TNNAT} \times 100}{\text{TNNA}}$ <p>Donde:  <b>PNNAT:</b> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que se encuentran trabajando.  <b>TNNA:</b> Total de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad.  <b>TNNAT:</b> Total de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que se encuentran trabajando.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, PNP u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	10.4	8.5	8.1	7.8	7.5	7.2	7.1	6.9	6.8	6.7

INDICADOR 6 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 06											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.										
<b>Justificación</b>	Determinar el porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador carece de desagregación territorial (provincial o distrital).										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $PPNENT = \frac{TNENT \times 100}{TJ}$ <p>Donde:  <b>PPNENT:</b> Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.  <b>TNENT:</b> Total de jóvenes entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.  <b>TJ:</b> Total de jóvenes entre 15 y 29 años de edad.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	16.8	14.8	14.4	14.1	13.8	13.5	13.3	13.2	13.0	12.9	

INDICADOR 7 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 07										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la Policía Nacional del Perú.									
<b>Justificación</b>	Mide el porcentaje de la población urbana de 15 a más años de edad del área urbana que manifestó que tiene confianza en la Policía Nacional del Perú, en el contexto de la seguridad ciudadana.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador refiere solo a la población urbana, no considera la población rural.									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $PPCPNP = \frac{NPSBCPNP \times 100}{PT}$ <p>Donde:  <b>PPCPNP:</b> Porcentaje de personas que manifiesta que tienen confianza en la Policía Nacional del Perú.  <b>NPSBCPNP:</b> Número de personas que manifiesta que tienen suficiente o bastante confianza en la Policía Nacional del Perú.  <b>PT:</b> Población Total.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Ascendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	22%	26.1	27.0	27.6	28.3	28.8	29.2	29.6	29.8	30.0

INDICADOR 8 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 08											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</b>										
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la municipalidad del distrito										
<b>Justificación</b>	Mide el porcentaje de la población urbana de 15 a más años de edad del área urbana que manifestó que tiene confianza en la municipalidad del distrito, en el contexto de la seguridad ciudadana.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador refiere solo a la población urbana, no considera la población rural.										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $\text{PPCMD} = \frac{\text{NPSBCMD} \times 100}{\text{PT}}$ <p>Donde:  <b>PPCMD:</b> Porcentaje de personas que manifiesta que tienen confianza en la municipalidad del distrito.  <b>NPSBCMD:</b> Número de personas que manifiesta que tienen suficiente o bastante confianza en la municipalidad del distrito.  <b>PT:</b> Población Total.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Ascendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como los gobiernos locales, PNP u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	18.6%	22.4	23.3	23.8	24.4	24.9	25.3	25.6	25.8	26.0	

INDICADOR 9 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 09										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad víctima de robo de cartera, celular y/o billetera.									
<b>Justificación</b>	Mide el porcentaje de la población urbana de 15 a más años de edad que sufrieron el robo ya sea de su cartera, celular y/o billetera en espacios públicos. El robo de cartera, celulares y billeteras, son considerados como indicadores que permiten medir el nivel de seguridad en los lugares públicos.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Durante la aplicación de la encuesta no se solicita al entrevistado ningún medio de verificación o de confrontación a los hechos de victimización que el informante manifiesta. El tiempo de ocurrencia depende de la memoria del encuestado y, por ende, sujeto a errores. De esta manera, el encuestado pudo haber sido víctima hace más de un año y no durante los últimos doce meses.									
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:  $PVRCCB = \frac{NPVRCCB}{PT}$ Donde: <b>PVRCCB:</b> Porcentaje de personas víctimas de robo de cartera, celular y/o billetera en espacios públicos durante los últimos 12 meses. <b>NMVS:</b> Número de personas víctimas de robo de cartera, celular y/o billetera durante los últimos 12 meses. <b>PT:</b> Población Total.									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como los gobiernos locales, PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	14.3%	10.1	9.1	8.5	7.9	7.3	6.9	6.6	6.3	6.1

INDICADOR 10 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 10										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes.									
<b>Justificación</b>	Determina el número de población urbana de 15 a más años de edad víctimas de robo de vehículos, considera como vehículos a los autos, motos, bicicletas y a las partes de estas (autopartes, partes de moto, parte de bicicleta) por cada 100 mil habitantes.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Durante la aplicación de la encuesta no se solicita al entrevistado ningún medio de verificación o de confrontación a los hechos de victimización que el informante manifiesta. El tiempo de ocurrencia depende de la memoria del encuestado y, por ende, sujeto a errores. De esta manera, el encuestado pudo haber sido víctima hace más de un año y no durante los últimos doce meses.									
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:  $\text{PVRV} = \frac{\text{NVRV}}{\text{PT}} \times 100 \text{ mil habitantes}$ Donde: <b>PVRV:</b> Porcentaje de víctimas de robo de vehículo. <b>NVRV:</b> Número de víctimas de robo de vehículo. <b>PT:</b> Población Total.									
<b>Parámetro de medición</b>	Tasa por 100,000 habitantes.	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el rector.									
<b>Fuente y de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	1999	1642	1558	1506	1450	1401	1366	1338	1317	1300



INDICADOR 11 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 11											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.										
<b>Justificación</b>	Determina el número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso por cada 100 mil habitantes, cifra calculada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	No se cuenta con información al 2019. La última información refiere al año 2018.										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo de la tasa de homicidios se empleará la siguiente fórmula.</p> $TH = \frac{NMVAHD}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$ <p>Donde:  <b>TH:</b> Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.  <b>NMVAHD:</b> Número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos  <b>PT:</b> Población Total.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Tasa por 100,000 habitantes.	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público, Justicia u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Fuente de Información: La fuente de información para el cálculo de la tasa de homicidios a nivel nacional proviene del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) que está conformado por las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien lo preside, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor</b>	7.6	6.5	6.2	6.0	5.9	5.7	5.6	5.5	5.5	5.4	

INDICADOR 12 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 12											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos cometidos con arma de fuego.										
<b>Justificación</b>	La medición de las víctimas por armas de fuego es uno de los indicadores que nos permite medir los niveles de violencia en la comisión del delito. Mide el porcentaje de la población urbana de 15 a más años de edad que fue víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Durante la aplicación de la encuesta no se solicita al entrevistado ningún medio de verificación o de confrontación a los hechos de victimización que el informante manifiesta. La información que reporta el ENAPRES de este indicador no hace la diferenciación por hechos delictivos.										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $PPVCAF = \frac{NPVCAF}{PT}$ <p>Donde:  <b>PPVCAF:</b> Porcentaje de la población víctimas de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego.  <b>NPVCAF:</b> Número de personas víctimas de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego durante los últimos 12 meses.  <b>PT:</b> Población víctima de algún hecho delictivo.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público, Justicia u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	11.3%	10.0	9.7	9.5	9.3	9.1	9.0	8.9	8.8	8.8	

INDICADOR 13 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 13										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.									
<b>Justificación</b>	La violencia psicológica contra la mujer es uno de los tipos de violencia con incidencia en el país. En tal sentido, se amerita una medición oportuna. El presente indicador busca conocer el porcentaje de la población de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, que son víctimas de violencia psicológica ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador solo refiere a mujeres de 15 a 49 años agredidas psicológicamente por el esposo o compañero.									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se empleará la siguiente fórmula:</p> $PMVVP = \frac{NMVVP \times 100}{PT}$ <p>Donde:  <b>PMVVP:</b> Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.  <b>NMVVP:</b> Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.  <b>PT:</b> Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>						Descendente <sup>74</sup>		
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como PNP, MIMP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y de bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	36.96	38.51	38.88	39.10	39.35	39.56	39.71	39.83	39.92	40.00

<sup>74</sup> En el marco de la PNMSC 2030, buscamos revertir los indicadores vinculados a la inseguridad ciudadana. En ese sentido, el porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses tiene un sentido esperado descendente, sin embargo, aun con los esfuerzos de la PNMSC 2030 por reducir dichas cifras, se aprecia un ligero incremento del indicador al 2030 (40).

INDICADOR 14 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 14											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.										
<b>Justificación</b>	El presente indicador busca conocer el porcentaje de la población de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, que son víctimas de agresión física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. La violencia física al ser más visible es el tipo de violencia más denunciada, no solamente por la persona afectada, sino también por el entorno que rodea a la víctima, en ese contexto.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador solo refiere a mujeres de 15 a 49 años agredidas por el esposo o compañero.										
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:  $PMVAF = \frac{NMVAHD \times 100}{PT}$ Donde: <b>PMVAF:</b> Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. <b>NMVAHD:</b> Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. <b>PT:</b> Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad.										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como PNP, MIMP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES.										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	9.2	8.0	7.8	7.6	7.4	7.2	7.1	7.0	7.0	6.9	

INDICADOR 15 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 15											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.										
<b>Justificación</b>	La violencia sexual contra la mujer es uno de los tipos de violencia con mayor incidencia en el país. En tal sentido, se amerita una medición oportuna. El presente indicador busca conocer el porcentaje de la población de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, que son víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador solo refiere a mujeres de 15 a 49 años agredidas por el esposo o compañero.										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se empleará la siguiente fórmula:</p> $PMVVS = \frac{NMVVS \times 100}{PT}$ <p>Donde:  <b>PMVVS:</b> Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.  <b>NMVVS:</b> Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.  <b>PT:</b> Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como PNP, MIMP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES.										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	2.5	1.9	1.8	1.7	1.6	1.6	1.5	1.5	1.4	1.4	

INDICADOR 16 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 16											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar, en los últimos 12 meses.										
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el grado de violencia psicológica como física que sufren los niños y niñas de 9 a 11 años de edad en sus hogares, y en el inicio de sus relaciones sociales. Es importante señalar que el INEI recoge la información a través de una muestra de centros educativos, aplicando la encuesta directamente a los niños. Por el contrario, la información de las denuncias no es representativa (metodología de recojo de información y alta cifra negra) para identificar los niveles de violencia en las niñas y niños.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador no considera la medición a niñas y niños menores de 9 años de edad. El indicador carece de desagregación territorial (departamental, provincial o distrital).										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $\text{PNNVPFH} = \frac{\text{NVVSH} \times 100}{\text{PT}}$ <p>Donde:  <b>PNNVPFH:</b> Porcentaje de niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno del hogar en los últimos 12 meses.  <b>NVVSH:</b> Número de niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno del hogar en los últimos 12 meses.  <b>PT:</b> Número de niñas y niños de 9 a 11 años de edad encuestadas/os.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados como PNP, MIMP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	38.7	34.4	33.4	32.8	32.1	31.5	31.1	30.8	30.5	30.3	

INDICADOR 17 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 17											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar, en los últimos 12 meses.										
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el grado de violencia psicológica como física que sufren los adolescentes de 12 a 17 años de edad en sus hogares. Es importante señalar que el INEI recoge la información a través de una muestra de centros educativos, aplicando la encuesta directamente a los adolescentes. Por el contrario, la información de las denuncias no es representativas (metodología de recojo de información y alta cifra negra) para identificar los niveles de violencia en los adolescentes.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	La aplicación de la encuesta ENARES está prevista para una medición trienal. El indicador carece de desagregación territorial (departamental, provincial o distrital).										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $\text{PNNVPFH} = \frac{\text{NVVSH} \times 100}{\text{PT}}$ <p>Donde:  <b>PNNVPFH:</b> Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno del hogar en los últimos 12 meses.  <b>NVVSH:</b> Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno del hogar en los últimos 12 meses.  <b>PT:</b> Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad encuestadas/os.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor (%)</b>	40.5	35.7	34.6	33.9	33.1	32.5	32.0	31.6	31.3	31.1	

INDICADOR 18 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 18										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</b>									
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por robo de negocio por cada 100 mil habitantes.									
<b>Justificación</b>	La tasa indicará cuán común es que suceda este hecho por cada 100 mil habitantes. El presente indicador es considerado estratégico pues permite contribuir en la medición del nivel de inseguridad que rodea a los negocios privados, derivado de los robos perpetrados por individuos, bandas criminales, y otros, afectando significativamente la inversión privada, limitando de esta manera el desarrollo económico del país.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador refiere solo a la población urbana, no considera hechos delictivos que afectaron a la población rural. Durante la aplicación de la encuesta no se solicita al entrevistado ningún medio de verificación o de confrontación a los hechos de victimización que el informante manifiesta.									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:</p> $TVRN = \frac{NVRN}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$ <p>Donde:  <b>TVRN:</b> Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por robo de negocio por cada 100 mil habitantes.  <b>NVRN:</b> Número de víctimas urbanas de 15 años a más por robo de negocio.  <b>PT:</b> Población urbana de 15 años a más</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Tasa por 100 mil habitantes	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES)									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	541.2	449.1	427.5	413.9	399.5	386.9	377.8	370.6	365.2	360.7



INDICADOR 19 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 19										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</b>									
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por extorsión por cada 100 mil habitantes.									
<b>Justificación</b>	EL presente indicador es considerado estratégico pues permite contribuir en la medición del nivel de inseguridad que rodea a las personas naturales y con negocio, a causa de la extorsión por parte de individuos, bandas y/o organizaciones criminales, afectando significativamente la estabilidad emocional y la integridad de las personas y de los inversionistas, privando y limitando de esta manera el desarrollo económico del país.									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Durante la aplicación de la encuesta no se solicita al entrevistado ningún medio de verificación o de confrontación a los hechos de victimización que el informante manifiesta. La desagregación de la información del indicador a nivel de regiones es referencial debido a que el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente (presentan un coeficiente de variación mayor al 15%).									
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:  $TVRN = \frac{NVRN}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$ <p>Donde:  <b>TVRN:</b> Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por extorsión por cada 100 mil habitantes.  <b>NVRN:</b> Número de víctimas urbanas de 15 años a más por extorsión.  <b>PT:</b> Población urbana de 15 años a más.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Tasa	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente <sup>75</sup>				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	225.3	230.5	231.7	232.5	233.3	234.0	234.5	234.9	235.2	235.5

<sup>75</sup> En el marco de la PNMSC 2030, buscamos revertir los indicadores vinculados a la inseguridad ciudadana. En ese sentido, la tasa de extorsión tiene un sentido esperado descendente, sin embargo, aun con los esfuerzos de la PNMSC 2030 por reducir dichas cifras, se aprecia un ligero incremento del indicador al 2030 (235.5).

INDICADOR 20 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 20											
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</b>										
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por secuestro por cada 100 mil habitantes.										
<b>Justificación</b>	La tasa indicará cuán común es que suceda este hecho por cada 100 mil habitantes. El presente indicador es considerado estratégico pues permite contribuir en la medición del nivel de inseguridad que rodea a las personas a causa del secuestro perpetrado por individuos, bandas y/o organizaciones criminales, afectando significativamente la integridad física y psicológica de las personas.										
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior										
<b>Limitaciones del Indicador</b>	Durante la aplicación de la encuesta no se solicita al entrevistado ningún medio de verificación o de confrontación a los hechos de victimización que el informante manifiesta. La desagregación de la información del indicador a nivel de regiones es referencial debido a que el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente (presentan un coeficiente de variación mayor al 15%).										
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula: $TVPS = \frac{NVPS}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$ Donde: TVPS: Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por secuestro por cada 100 mil habitantes. NVPS: Número de víctimas urbanas de 15 años a más por secuestro. PT: Población urbana de 15 años a más.										
<b>Parámetro de medición</b>	Tasa	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el rector.										
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).										
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>									
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Valor</b>	19.6	14.3	13.1	12.3	11.5	10.8	10.3	9.9	9.6	9.3	

INDICADOR 21 DE 21

Ficha técnica del indicador N° 21a										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</b>									
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos informáticos <b>(Propuesta de un nuevo indicador).</b>									
<b>Justificación</b>	<p>En el contexto Post – COVID 19, se evidenció nuevas modalidades delictivas relacionados al incremento en la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones, conocidas como la ciberdelincuencia (robos y hurtos digitales). Al respecto, la tendencia de estos delitos es creciente, no obstante, las denuncias de estos delitos son poco significativos. En tal sentido, es importante la medición de los niveles de victimización de estos hechos delictivos, considerando la alta demanda de la población.</p> <p>Mide el porcentaje de la población urbana de 15 a más años de edad que fue víctima de algún delito informático en los últimos 12 meses. Se considera delitos informáticos los que se encuentran tipificados en la Ley 30096.</p>									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior <sup>76</sup> .									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Este indicador es una propuesta a incorporar en la ENAPRES, para tal efecto se realizaron coordinaciones y se estableció un compromiso interinstitucional MININTER - INEI.									
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente formula:</p> $PPVCDI = \frac{NPVCDI}{PT}$ <p>Donde:  <b>PPVCDI:</b> Porcentaje de la población víctimas de algún hecho delictivo informático.  <b>NPVCDI:</b> Total de personas de 15 y más años, que en los últimos 12 meses fue víctima de algún hecho delictivo informático.  <b>PT:</b> Total de la población de 15 y más años.</p>									
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador</b>				Descendente				
<b>Supuestos</b>	Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como PNP, Ministerio Público u otros; serán afines a los lineamientos establecidos por el ente rector.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de programas presupuestales (ENAPRES).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030<sup>77</sup></b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor (%)</b>	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

<sup>76</sup> El responsable recogerá la información en la medida que la ENAPRES formule y aplique el indicador propuesto.

<sup>77</sup> El indicador no reporta logros al 2030, porque al ser un indicador nuevo no se ha cuantificado ninguna data.

Ficha técnica del indicador N° 21b										
<b>Objetivo prioritario</b>	<b>OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</b>									
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de denuncias por comisión de delitos informáticos registradas por la DIRINCRI PNP.									
<b>Justificación</b>	<p>En el contexto Post – COVID 19, se evidenció nuevas modalidades delictivas relacionados al incremento en la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones, conocidas como la ciberdelincuencia (robos y hurtos digitales). Al respecto, la tendencia de estos delitos es creciente, no obstante, las denuncias de estos delitos son poco significativos. En tal sentido, es importante la medición de los niveles de victimización de estos hechos delictivos, considerando la alta demanda de la población.</p> <p>Actualmente, existen pocas fuentes de medición de estas nuevas figuras delictivas, razón por la cual consideramos contar con este indicador que a pesar de sus limitaciones es necesario considerar como un indicador alternativo a la propuesta del indicador 20a.</p>									
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú.									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Existe un subregistro de esta información debido a que muchas personas no denuncian los hechos delictivos. En consecuencia, se sugiere que ENAPRES considere en adelante la medición de las víctimas por este tipo de hecho delictivo. De no ser posible ello, optar por este indicador (20b).									
<b>Método de cálculo</b>	Para el cálculo del número se empleará la siguiente fórmula: Valor del indicador = $\sum X_i$ Donde: $X_i$ = Número denuncias por comisión de delitos informáticos registradas por la DIRINCRI PNP.									
<b>Parámetro de medición</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Ascendente			
<b>Supuestos</b>	No aplica.									
<b>Fuente y bases de datos</b>	Denuncias por comisión de delitos registradas por la DIRINCRI PNP									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados al 2030</b>								
<b>Año</b>	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	2994	5206	5726	6052	6399	6702	6919	7092	7223	7331

## ANEXO 6. Matriz de consistencia

¿CUÁL ES EL PROBLEMA PÚBLICO?	¿CUÁLES SON SUS CAUSAS/COMPONENTES?		¿QUÉ ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EXISTEN?	RESPUESTA A LA NECESIDAD SATISFECHA	MIDE EL OBJETIVO PRIORITARIO	MEDIOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	¿CUÁL ES EL SERVICIO QUE SE ENTREGA A LA PERSONA?	¿QUIÉN ES EL RECEPTOR DEL SERVICIO?	¿CUÁL ES LA ENTIDAD RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL SERVICIO?	¿EN QUÉ ÁREAS SE ENTREGARÁ EL SERVICIO?	¿CÓMO DEBE ENTREGARSE EL SERVICIO?	¿CUÁL ES EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ACEPTABLE PARA EL ESTÁNDAR?	¿CÓMO SE MIDE LA COBERTURA Y/O CALIDAD DEL SERVICIO?
PROBLEMA GENERAL	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
Altos niveles de victimización que afecta a la ciudadanía.	Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia	Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores	Estrategias multisectoriales para reducir los factores de riesgos criminógenos a través de programas orientados a niños, niñas y adolescentes en entornos individuales, familiares, escolares, sociales y socioeconómicos.	<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b> 1 Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	1. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el entorno escolar, en los últimos 12 meses. 2. Porcentaje de deserción escolar de adolescentes del nivel secundario de educación básica regular. 3. Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en estudiantes de colegios de la educación básica regular. 4. Prevalencia anual de consumo de drogas legales en estudiantes de colegios de la educación básica regular. 5. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Servicio de Acompañamiento a Familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas en distritos focalizados por el Programa.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional Cuna Más	Nacional	Accesibilidad geográfica	Mide la cobertura de la población objetivo del Servicio de Acompañamiento a Familias	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que recibe el servicio de acompañamiento a familias

					17 años en trabajo infantil. 6. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.		Servicio de Cuidado Diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	Niñas y niños de 6 a 36 meses que viven en situación de pobreza y pobreza extrema	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Programa Nacional Cuna Mas	Nacional	Accesibilidad geográfica	Mide la cobertura de la población objetivo del Servicio de Cuidado Diurno.	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben Atención Integral a través del Servicio de Cuidado Diurno
--	--	--	--	--	---	--	---	---	---	----------	--------------------------	--	--

							<p>Servicio de prevención del consumo de drogas eficaz a nivel educativo, con especial atención en población en edad escolar.</p>	<p>Población estudiantil adolescente de Educación Básica Regular que está expuesta a situaciones de riesgo hacia el consumo de drogas.</p>	<p>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas Direcciones/ Gerencias Regionales de Educación</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>La eficacia del servicio se concreta en que los estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de las instituciones educativas públicas priorizadas logran fortalecer sus habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas a través de la ejecución de un programa preventivo. Es decir, los/los estudiantes intervenidos incrementan sus capacidades para enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta.</p>	<p>Porcentaje de población escolar de educación secundaria que desarrolla habilidades psicosociales para prevenir el consumo de drogas.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	-----------------	-----------------	--	---

							<p>Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para la población con problemas de adicción a drogas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Población general con problemas de adicción a drogas, con especial atención a población en situación de vulnerabilidad (adolescente y jóvenes).</p>	<p>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Direcciones/Geografías Regionales de Salud</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>La calidad del servicio se concreta en la medida que los usuarios atendidos por consumo de drogas concluyen el esquema o paquete de intervención. El esquema o paquete de intervención se define según el criterio del profesional que realiza la intervención. De esta manera se busca que a través de las intervenciones terapéuticas se restablezca el potencial físico y mental de la población que ha sido afectada por la dependencia de las drogas, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de modo tal que puedan optimizar su desempeño personal y social.</p>	<p>Porcentaje de personas atendidas por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete de intervención.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	-----------------	-----------------	--	--



								<p>Servicio de fortalecimiento familiar Acercádonos.</p>	<p>Familias con NNA menores de 18 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar.</p>	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Fiabilidad</p>	<p>El servicio de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar Acercádonos es entregado de acuerdo con una metodología y contenidos estandarizados y aprobados por el INABIF, en una frecuencia de dos visitas domiciliarias por mes.</p>	<p>Porcentaje de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben 2 visitas domiciliarias mensuales durante los últimos 12 meses.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	-----------------	-------------------	--	--

							<p>Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF).</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar y vulnerabilidad.</p>	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>El servicio debe garantizar la eficacia de la intervención programada para cada niña, niño y adolescente en riesgo de desprotección familiar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MIMP y el INABIF, con el fin de garantizar el fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales; los mismos que contribuyen a la prevención de diferentes problemáticas familiares, entre ellas la violencia familiar.</p>	<p>Porcentaje de familias con hijas e hijos en situación de riesgo o desprotección familiar que desarrollaron competencias parentales para el adecuado cuidado y protección</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	-----------------	-----------------	--	---

							Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.	Jóvenes entre 18 y 29 años.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	Nacional	Eficacia.	Los jóvenes postulan a los puestos de trabajo que se adecuan más a su perfil para lograr su inserción laboral de manera eficaz.	Porcentaje de jóvenes intermediados para su inserción laboral.
--	--	--	--	--	--	--	---	-----------------------------	---	----------	-----------	---	--



							<p>Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.</p>	<p>Ministerio de Educación.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Oportunidad</p>	<p>Las niñas, niños y adolescentes con atraso escolar que reciben el servicio educativo para niñas, niños y adolescentes, sean atendidos de acuerdo a los plazos establecidos en su normativa vigente de manera oportuna.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes de la EBR que presentan atraso escolar atendidos con el modelo de servicio educativo para la atención a NNA con desfase en su trayectoria educativa de manera oportuna.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---------------------------------	-----------------	--------------------	---	--

								<p>Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.</p>	<p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Ministerio de Educación / Dirección General de Educación Básica Regular - Dirección de Educación Física y Deporte / Gobiernos Regionales - Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local. Gobiernos Locales.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Los estudiantes de Educación Básica participan de los talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación, en un período clave del desarrollo de sus aprendizajes de manera eficaz para promover el uso adecuado del tiempo libre.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	-----------------	-----------------	---	---



							<p>Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia, oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.</p>	<p>Comunidad educativa: estudiantes, familiares, directores y personal de la institución educativa.</p>	<p>Dirección de Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación</p>	<p>Nacional</p>	<p>Oportunidad</p>	<p>El servicio brinda atención oportuna a los casos de violencia contra las y los estudiantes reportados.</p>	<p>Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SiseVe que son atendidos de manera oportuna.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	-----------------	--------------------	---	---



		Limitada articulación de programas y servicios de prevención	Prevención comunitaria del delito a través de programas del MININTER (Barrio Seguro), PNP (Policía Comunitario) y el Ministerio Público (Programa de Prevención Estratégica del Delito) dirigidos a poblaciones en situación de riesgo.			1.2 Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.	Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.	Población de los barrios focalizados más vulnerables al crimen y la violencia	Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana	Nacional	Accesibilidad geográfica.	Los distritos de mayor incidencia delictiva son intervenidos de acuerdo con los criterios de focalización y priorización bajo un enfoque preventivo.	Porcentaje de distritos priorizados intervenidos por la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
--	--	--	---	--	--	---	--	---	--	----------	---------------------------	--	---

							Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.	Población en general	Policía Nacional del Perú (PNP) – Comisarías Básicas PNP a nivel nacional.	Nacional	Accesibilidad geográfica	El programa “Vecindario Seguro” tiene como objetivo implementarse en todas las comisarías básicas de la PNP a nivel nacional.	Porcentaje de comisarías básicas PNP que implementan el programa “Vecindario Seguro”.
							Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.	Población en general	Policía Nacional del Perú (PNP) – Comisarías básicas PNP a nivel nacional	Nacional	Accesibilidad geográfica	Los programas preventivos de la PNP se implementan en las comisarías básicas PNP a nivel nacional.	Porcentaje de programas preventivos implementados en las comisarías básicas PNP a nivel nacional.

			Evaluación de los programas y estrategias de prevención del delito en el sector interior.			1.3 Implementar un conjunto de instrumentos técnico-normativos relacionados a la evaluación y rediseño de los programas y estrategias de prevención del delito (EMBS, Vecindario Seguro y Programas Preventivos de la PNP).								
--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

		Bajos niveles de reinserción social	Estrategias de reinserción social para adultos (internos) y adolescentes en conflicto con la ley penal medio abierto y cerrado a través de los programas del INPE, el MINSJUSH, y el Ministerio Público			1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.	Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial	Adolescentes en conflicto con la ley penal.	Ministerio Público – Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa.	Nacional	Eficacia	Adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos por la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa.	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un programa de orientación.
--	--	-------------------------------------	---	--	--	--	---	---	---	----------	----------	--	---

							<p>Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.</p>	<p>Adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Abierto. Egresados/as de centros juveniles de medio abierto.</p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia Cobertura</p>	<p>Este estándar busca medir a través del reingreso que tan eficaz han sido las medidas socioeducativas en un SOA (medio abierto).</p>	<p>Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto).</p> <p>Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	-----------------	---------------------------	--	--

							<p>Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.</p>	<p>Adolescentes en conflicto con la ley penal – medio cerrado. Egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.</p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Este estándar busca medir a través del reingreso que tan eficaz han sido las medidas socioeducativas en un CJDR (medio cerrado).</p>	<p>Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).</p> <p>Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio cerrado que reciben un tratamiento diferenciado.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	-----------------	-----------------	---	---

						<p>1.5 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado</p>	<p>Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.</p>	<p>Población penitenciaria de los establecimientos de medio libre</p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Nacional Penitenciario.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Busca medir la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados (FOCOS, CAPAS, RETO, AREE, YUPAYCHAC y No más Problemas, Pensar Antes de Actuar no es Difícil).</p>	<p>Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.</p>
--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	-----------------	-----------------	---	---

							Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.	Población penitenciaria (POPE) intramuros o medio cerrado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Nacional Penitenciario	Nacional	Eficacia	Busca medir la eficacia de los programas estructurados de tratamiento intramuros implementados (CREO, TAS e INPE/DEVIDA)	Porcentaje de personas privadas de libertad con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.
Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población	Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y de logística	Gestión de procesos y resultados en comisarías básicas.	<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b> 2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	1. Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la Policía Nacional del Perú. 2. Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la municipalidad del distrito.	2.1 Implementar un modelo de gestión por procesos y resultados de impacto en las comisarías básicas.								



			Atención oportuna bajo un enfoque intercultural en comisaría básicas.			2.2 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas en beneficio de la población.								
--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

			Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.			2.3 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC, CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

						<p>2.4 Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales.</p>	<p>Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) - Ministerio del Interior.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad Geográfica</p>	<p>La asistencia técnica a los CORESEC, COPROSEC y CODISEC se realizarán a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.</p>
--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	-----------------	---------------------------------	--	--

		Insuficiente e especialización de los actores de seguridad ciudadana.	Efectivos policiales especializados en acciones de prevención, investigación e inteligencia para combatir la delincuencia común y organizada.			2.5 Implementar instrumentos normativos para establecer líneas de carrera y especialización del personal policial que aseguren una mejor gestión de la seguridad ciudadana.								
			Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia.			2.6 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal.								

		Deficiente tecnología para la seguridad y sistemas de información que combaten los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.	Modernización de los sistemas georreferenciados para enfrentar los delitos.			2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.	Población en general.	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP)	Nacional	Accesibilidad geográfica	El Servicio de Atención de Emergencias 105 por parte de la PNP se implementa en las regiones policiales a nivel nacional.	Porcentaje de Centrales de Emergencia 105 implementados en las Regiones Policiales a nivel nacional.
--	--	---	---	--	--	--	--	-----------------------	---	----------	--------------------------	---	--

							<p>Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>Población en general</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>Este servicio busca cubrir la implementación de los sistemas informáticos de la PNP a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIDPOL a nivel nacional.</p> <p>Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIRDIC a nivel nacional.</p>
							<p>Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía "Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)" focalizado implementadas en las principales ciudades del país.</p>	<p>Población en general.</p>	<p>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la PNP se implementa en las principales ciudades del Perú.</p>	<p>Porcentaje de principales ciudades del con mayor incidencia de victimización con cobertura por el C4.</p>

							<p>Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.</p>	<p>Gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.</p>	<p>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad Geográfica</p>	<p>El servicio de Plataforma de Comunicación TETRA se implementa con la finalidad de integrar a los Gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas con la PNP para fortalecer la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	-----------------	---------------------------------	--	--

							<p>Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Local</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>El servicio de Sistemas de video vigilancia se integra entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales de las zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--------------	---------------------------------	--	--



			Sistemas de videovigilancia en entornos locales con adecuada interconexión.			2.8 Implementar instrumentos normativos para la estandarización de cámaras de videovigilancia.							
			Fortalecer los Observatorios de Seguridad Ciudadana a nivel nacional y regional con el empleo de Tecnologías digitales de información.			2.9 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.	Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.	Sector Interior Operadores de justicia Gobiernos subnacionales Población en general	Dirección General de Información para la Seguridad - Ministerio del Interior	Nacional	Eficacia	Informes sobre tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de información en seguridad ciudadana y materias conexas que son elaborados continuamente.	Número de informes elaborados que contengan el tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de la información en seguridad ciudadana y materias conexas.

							Asistencia técnica integral sobre Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana para gobiernos regionales.	Gobiernos regionales	Ministerio del Interior – Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.	Nacional	Fiabilidad	El servicio consiste en brindar asistencia técnica que garantice una adecuada implementación de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.	Número de acciones de asistencia técnica a gobiernos regionales para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.
Presencia de robo y hurto en espacios públicos	Entornos que facilitan la comisión de delitos	Mejorar la capacidad resolutive del patrullaje policial, municipal e integrado.	<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b> 3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	1. Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad víctima de robo de cartera, celular y/o billetera. 2. Tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.		Población en general.	Comisarías PNP a nivel nacional - Policía Nacional del Perú (PNP), y Serenazgo - Gobiernos Locales.	Nacional	Accesibilidad Geográfica	El patrullaje se implementa por sectores a nivel nacional.	Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional.

							Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Población en general.	Comisarías PNP - Policía Nacional del Perú (PNP), y Serenazgo - Gobiernos Locales.	Nacional	Accesibilidad geográfica	El patrullaje integrado se implementa de manera integrada entre la comisaria y el servicio de serenazgo a nivel nacional.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.
							Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.	Población de distritos con mayor incidencia delictiva.	Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) – División de Operaciones Aéreas - Policía Nacional del Perú (PNP).	Nacional	Accesibilidad geográfica	El servicio de patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria (helicópteros) en distritos con mayor incidencia delictiva, se implementa para los casos de apoyo de seguridad ciudadana.	Número de horas de vuelo patrullados con aeronaves tripuladas de alas rotatoria (helicópteros) en base a los planes operativos y requerimientos de los receptores del servicio.

							<p>Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Población de distritos con mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) y Unidades Especializadas PNP y Regiones Policiales - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>El servicio de patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia (drones) en distritos con mayor incidencia delictiva, se implementa para los casos de apoyo de seguridad ciudadana.</p>	<p>Número de horas de vuelo patrullado con aeronaves pilotadas a distancia (drones).</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	-----------------	---------------------------------	--	--

			Recuperación de espacios públicos.			3.2 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.	Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos.	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Local	Accesibilidad geográfica	El servicio se orienta a capacitar y brindar asistencia técnica en gestión urbana territorial a los servidores de los gobiernos locales y regionales a nivel nacional.	Porcentaje de gobiernos regionales y Locales asistidos Técnicamente en desarrollo y gestión urbana territorial sostenible y accesible.
--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	---	---	-------	--------------------------	--	--

							<p>Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.</p>	<p>Centros poblados urbanos y rurales del país.</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p>Local</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>El servicio debe garantizar que la infraestructura y equipamiento urbano brinde el acceso físico a toda la población con especial énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.</p>	<p>Porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos C, D, y E con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--------------	---------------------------------	---	--

		Existencia de mercados flicitos que incentivan la comisión de delitos.	Operativos policiales para intervenir mercados ilícitos.			3.3 Fortalecer las competencias y capacidad de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.	Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.	Población en general.	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).	Nacional	Accesibilidad geográfica	Los operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa se implementan a nivel nacional.	Número de operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia a nivel nacional.
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	---	----------	--------------------------	---	---

			Uso de la tecnología para reducir el robo de celulares.			3.4 Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.	Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.	Empresas operadoras de telefonía móvil.	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.	Nacional	Eficacia	Las empresas operadoras de telefonía móvil son fiscalizadas de manera eficaz con el fin de que los IMEI reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles, se encuentren bloqueados.	Número de acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida.
--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	----------	----------	---	---



			<p>Campañías de intervenciones de unidades policiales especializadas en robos de vehículos y autopartes.</p>			<p>3.5 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias y capacidades de la DIPROVE para reducir la victimización por robo de vehículos y autopartes.</p>								
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	Incremento del carácter violento en los delitos que afectan a la seguridad ciudadana	Presencia de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad	Desarrollar estrategias de prevención de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través de programas del MIMP (Autonomía económica de mujeres en riesgo o que sufren violencia; y cambio de patrones sociales y culturales).	OBJETIVO PRIORITARIO 4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	1. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes. 2. Porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos cometidos con arma de fuego. 3. Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia psicológica ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. 4. Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. 5. Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad,	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.	Población en general en los distritos de intervención priorizados.	Unidad de Prevención (UP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Nacional	Continuidad Cobertura	El servicio garantiza la continuidad en la entrega de un paquete completo a las mujeres de las intervenciones preventivas de la Estrategia Comunitaria.	Porcentaje de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria que reciben el 80% del paquete completo.  Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria.
--	--	--	---	--	---	---	---	--	--	----------	-----------------------	---	--

					<p>víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.</p> <p>6. Porcentaje de niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar, en los últimos 12 meses.</p> <p>7. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar, en los últimos 12 meses.</p>		<p>Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.</p>	<p>Hombres de 18 años a más en las zonas de intervención.</p>	<p>Unidad de Prevención (UP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Continuidad Cobertura</p>	<p>El servicio garantiza la entrega continua del desarrollo de acciones dirigidas a la comunidad por parte de las redes de hombres creadas, con el fin de sensibilizar a sus pares en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un problema social y promover su rechazo.</p>	<p>Porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses.</p> <p>Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas.</p>
--	--	--	--	--	---	--	--	---	---	-----------------	------------------------------	--	--

							<p>Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hombres y mujeres de acuerdo a la zona de intervención.</li> <li>2. Niños, niñas y adolescentes de zonas urbanas y rurales.</li> <li>3. Personas adultas mayores.</li> <li>4. Mujeres viviendo con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW)</li> </ol>	<p>Unidad de Prevención (UP) y Unidad de Atención y Protección (UAP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Fiabilidad Cobertura</p>	<p>En las acciones de provisión de información para la población se usan materiales y contenidos validados por el Programa Nacional Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.</p>	<p>Porcentaje de acciones que usan materiales con contenidos validados por el programa Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	-----------------	---------------------------------	--	---

							<p>Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.</p>	<p>Mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Comisión de Justicia de Género en articulación con los 34 Cortes Superiores - Poder Judicial.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica.</p>	<p>El Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son implementados en los Distritos Judiciales a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de Distritos Judiciales que implementan el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------	----------------------------------	--	--

							<p>Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.</p>	<p>Familias que se encuentren en relación de pareja en ámbito jurisdiccional del establecimiento de salud.</p>	<p>Ministerio de Salud - Establecimientos de salud I-1 a I-4.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Cobertura</p>	<p>Parejas intervenidas, reciben paquete estandarizado completo sobre convivencia saludable, en taller con 4 sesiones, cada sesión de dos horas, a un grupo máximo de 15 parejas.</p> <p>Se programará al 5% de la población mayor de 18 años, del ámbito jurisdiccional de los Establecimientos I-1 a I-4.</p>	<p>Porcentaje de parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	-----------------	------------------	---	---

							<p>Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.</p>	<p>Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud) de la comunidad.</p>	<p>Ministerio de Salud - Establecimientos de salud I-1 a I-4.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Cobertura</p>	<p>Actores sociales (Agentes Comunitarios de Salud) capacitados, con paquete estandarizado para implementar estrategia de la vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja. Comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de incidencia ante las organizaciones comunitarias, para la implementación de la vigilancia comunitaria y conformación de los comités de vigilancia ciudadana.</li> <li>2. Taller de capacitación a actores sociales para la implementación de la vigilancia ciudadana</li> <li>3. Monitoreo a la implementación de la vigilancia ciudadana por actores sociales (Agentes Comunitarios de Salud).</li> </ol>	<p>Número de Actores sociales capacitados para realizar la vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	-----------------	------------------	---	--

			Investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.			4.2 Fortalecer la investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas.	1. Adolescentes, jóvenes y/o personas adultas. 2. Mujeres e integrantes del grupo familiar. 3. Personas que conocen de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	Unidad de Atención y Protección (UAP) - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Nacional	Oportunidad	El servicio garantiza la atención a las consultas de manera oportuna, desde el primer contacto que establecen las personas usuarias con las y los operadores/as del servicio. Se considera oportuno cuando el/la operador/a se responde de manera inmediata al primer contacto con la persona usuaria para absolver la consulta (dentro de los primeros 30 segundos). Se entiende por primer contacto a la primera respuesta de el/la operador/a, con la cual le da la bienvenida a la persona usuaria.	Porcentaje de consultas de las/los usuarias/os del Chat 100, atendidas en forma oportuna.
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	----------	-------------	---	---



							Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección - Programa Nacional AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Nacional	Fiabilidad	Los/as profesionales del Centro Emergencia Mujer se rigen en virtud del "Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100-2021-MIMP el cual establece parámetros y estándares técnicos para la actuación del personal del CEM a nivel nacional.	Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral.
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	----------	------------	---	---

							Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Ministerio Público	Nacional	Eficacia	Casos resueltos por las fiscalías del Sistema Especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Número de casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------	--------------------	----------	----------	---	---

							<p>Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.</p>	<p>División de Protección de Niños y Adolescentes - Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>Los servicios de los Centros de Investigación Especial (CIES) se implementan para prevenir, atender e investigar denuncias por violencia sexual en agravio niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.</p>	<p>Número de Centros de Investigación Especial (CIES) - PNP creados e implementados.</p> <p>Porcentaje de denuncias atendidas por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	-----------------	---------------------------------	---	---

							<p>Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.</p>	<p>Víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.</p>	<p>Policía Nacional del Perú (PNP) - Comisarias PNP a nivel nacional.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica</p>	<p>Los servicios de prevención, atención y protección de víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar implementados a nivel nacional.</p>	<p>Número de eventos de difusión y sensibilización para la prevención de violencia familiar, sexual y de otros tipos.</p> <p>Número de medidas de protección ejecutadas por la PNP a víctimas de violencia contra la Mujer e IGF.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	-----------------	---------------------------------	--	---

			Atención para población con problemas de salud mental, violencias y adicciones.			4.3 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.	Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.	Población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.	Ministerio de Salud (MINSA) – (Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública)	Nacional	Eficacia	Las personas en riesgo y con problemas de violencia y el consumo de alcohol son atendidos con eficacia.	<p>Porcentaje de personas con diagnóstico de violencia que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).</p> <p>Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	----------	----------	---	---

			Inteligencia policial e Investigación fiscal en materia de homicidios.			4.4 Fortalecer el trabajo de inteligencia e investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú.	Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.	Población en general	Dirección de Investigación Policial (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).	Nacional	Accesibilidad geográfica	Los servicios de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas se implementan a nivel nacional.	Porcentaje de carpetas fiscales de casos atendidos por muertes violentas.
		Incremento de homicidios	Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas.			4.5 Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.	Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.	Personas que necesitan asistencia oportuna y de calidad, cuando se presenta una urgencia o emergencia.	DISAMU - DIGTEL – Ministerio de Salud (MINSA).	Local (Lima Metropolitana)	Oportunidad	El tiempo promedio de respuesta en minutos por la ambulancia se realiza de manera oportuna.	Tiempo promedio de respuesta, en minutos, de atención efectiva por ambulancias SAMU a urgencias y emergencias derivadas por accidentes de tránsito e inseguridad ciudadana.

		Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos	Fiscalización y control en materia de armas de fuego.			4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.	Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.	Personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil registrados por SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.	Nacional	Accesibilidad Geográfica	Los programas de prevención se vinculan con las necesidades propias de las personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil registrados por SUCAMEC a nivel nacional.	Porcentaje de administrados capacitados (cultura de prevención).
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	----------	--------------------------	--	--

							<p>Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.</p>	<p>Personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Accesibilidad geográfica.</p>	<p>Las intervenciones de fiscalización son implementadas a los administrados a nivel nacional para determinar el correcto uso y porte de armas, municiones y explosivos de uso civil.</p>	<p>Número de acciones fiscalización y/o supervisión con otras entidades públicas.</p> <p>Porcentaje de actas de las acciones de control llevadas a cabo por la SUCAMEC.</p> <p>Porcentaje de variación de las intervenciones de supervisión y fiscalización de la SUCAMEC.</p> <p>Porcentaje de sanción emitida del total de actas con resultado inconforme emitida por SUCAMEC.</p> <p>Porcentaje de resolución de sanción cumplida.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	-----------------	----------------------------------	---	---



							Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.	Población de 18 años a más dentro del territorio peruano que posea armas de fuego de la SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.	Nacional	Accesibilidad geográfica.	Servicio de depósito definitivo de armas de fuego dirigido a la población que posea armas de fuego se da a nivel nacional.	Numero de armas de fuego internadas a través del Depósito definitivo de armas de fuego.
			Implementar el sistema de identificación balística de registro para consignar los datos de identificación del propietario y facilitar los procesos de investigación criminalística.			4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú	Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO)– PNP con amplia cobertura en beneficio de la población.	Población en general	Policía Nacional del Perú - Dirección de Criminalística.	Nacional	Accesibilidad geográfica	El Sistema IBIS REGISTRO permite registrar los casquillos y proyectiles provenientes de armas de fuego a nivel nacional.	Porcentaje de armas de fuego de uso civil registradas en el Sistema IBIS REGISTRO.

							<p>Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.</p>	<p>Operadores de Justicia: Ministerio Público y Poder Judicial.</p>	<p>Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).</p>	<p>Nacional</p>	<p>Eficacia</p>	<p>El servicio de Exámenes Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP se brinda de manera eficaz según los requerimientos realizados por los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.</p>	<p>Número de informes de identidad balística realizados mediante el Sistema IBIS CRIMINAL.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	-----------------	-----------------	---	--

							Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población.	Población en general	Policía Nacional del Perú – Dirección de Criminalística.	Nacional	Accesibilidad geográfica	El Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) permite identificar y determinar responsabilidad penal de las personas relacionadas a hechos delictivos a nivel nacional.	Porcentaje de personas identificadas por el sistema AFIS PNP.
--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--	----------	--------------------------	---	---

	Presencia de delitos de complejidad	Presencia de delitos cometidos por bandas criminales	Fortalecer la inteligencia policial para desarticular bandas criminales.	<p><b>OBJETIVO PRIORITARIO 5</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>	<p>1. Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por robo de negocio por cada 100 mil habitantes.</p> <p>2. Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por extorsión por cada 100 mil hab.</p> <p>3. Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por secuestro por cada 100 mil hab.</p> <p>4. Porcentaje de población urbana de 15 a más años</p>	5.1 Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.	Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.	Población en general.	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).	Nacional	Accesibilidad geográfica	Los operativos de inteligencia policial para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión se implementan a nivel nacional.	Número de operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional
--	-------------------------------------	--	--	---	--	--	---	-----------------------	---	----------	--------------------------	--	--

					víctimas de delitos informáticos.		Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.	Población en general.	Unidades Especializadas de la PNP - Policía Nacional del Perú (PNP).	Nacional	Accesibilidad geográfica	Los operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP son implementados a nivel nacional.	Número de operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP para reducir la comisión de delitos y faltas.
			Fortalecer la función fiscal relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.			5.2 Implementar instrumentos técnicos normativos para fortalecer la función fiscal resolutive relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.							

			<p>Unidades especializadas (Escuadrón verde) que combaten los delitos de robo, hurto y microcomercialización de drogas.</p>			<p>5.3 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias del “Escuadrón Verde” en las regiones policiales de mayor incidencia delictiva, para combatir el robo y la microcomercialización de drogas.</p>								
--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

		Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales	Campañas de promoción para prevenir delitos informáticos.			5.4 Implementar instrumentos técnicos normativos para promover la prevención de ciberdelitos a nivel nacional.							
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			Unidades especializadas en la ciberdelincuencia.			5.5 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias en materia de investigación en ciberdelincuencia de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la PNP y de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y la Red de fiscales en ciberdelincuencia del Ministerio Público.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



		Limitada capacidad de las unidades especializadas y articulación institucional en investigación criminal	Fortalecer las unidades de investigación criminal.			5.6 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de las DIVINCRI y DEPINCRI a nivel nacional.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			Modernizar los laboratorios forenses digitales de la Policía Nacional del Perú.			5.7 Fortalecer los "Laboratorio Forense Digital" con personal especializado en análisis informático forense, a fin de atender los requerimientos de las diferentes unidades de investigación de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional.	Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.	Operadores de Justicia: Ministerio Público y Poder Judicial.	División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología y Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).	Nacional	Eficacia	Los estudios y/o análisis de la evidencia digital para la investigación de los delitos informáticos y otros se realizan de manera eficaz.	Numero de Informes Técnicos realizados en muestras incriminadas
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	----------	----------	---	---

## ANEXO 7. Fichas técnicas de indicadores de servicios

### OP1 L1 S1

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.		
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.		
Nombre del servicio:	Servicio de Acompañamiento a Familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema		
Nombre del indicador:	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que recibe el servicio de acompañamiento a familias		
Justificación:	El indicador permite conocer el desempeño de la prestación del servicio en cuanto a la cobertura con respecto a la población objetivo que se tiene definida para el servicio a fin de reducir las brechas relacionadas al desarrollo infantil temprano		
Responsable del indicador:	Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS		
Limitaciones para la medición del indicador:	Equipos técnicos incompletos en las Unidades Territoriales para la recolección y registro de la información.		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> Este indicador se calcula realizando un porcentaje (%): <math>A/B \times 100\%</math></p> <p><b>Donde:</b> A = Número de familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias en el mes B = Número de población objetivo del Servicio de Acompañamiento a Familias</p> <p><b>Sustento técnico:</b> A partir del 2025 la meta es la misma que el 2024. De acuerdo con la nota metodológica, la población objetivo del PNCM es calculada anualmente con las siguientes variables: a) Información de la Base de datos del directorio nacional de Centros Poblados de los Censos Nacionales del Censo INEI 2017. b) Información del Padrón Nominal RENIEC al 15 de agosto del 2021, descargado de la Plataforma RedInforma. c) La tasa de población activa del año 2019. d) La tasa de población con empleo vulnerable del año 2019. e) La tasa de crecimiento poblacional. Asimismo, se actualiza las metas de cobertura considerando la RM 162-2021-MIDIS de fecha 25 de agosto de 2021 donde se establecen nuevos criterios de focalización.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p>Fuentes de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Información del Servicio de Acompañamiento a Familias (SISAF)</li> <li>• Módulo de intervención no presencial</li> <li>• Informe población objetivo del PNCM</li> </ul> <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del Sistema de Información del Servicio de Acompañamiento a Familias (SISAF)</li> <li>• Base de datos del módulo de intervención no presencial.</li> <li>• Base de datos de la población objetivo</li> </ul>		
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las familias están dispuestas a recibir contactos o visitas de los actores comunales.</li> <li>- El Acompañante Técnico cuenta con acceso a servicios de internet y telefonía, de manera</li> </ul>		

	oportuna, para el reporte de la información. -Disponibilidad de información del INEI y del Padrón Nominal RENIEC actualizado.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	45.1%	22.74%	28.37%	30.7%	30.7%	30.7%	30.7%	30.7%	30.7%	30.7%

OP1 L1 S2

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio	Servicio de Cuidado Diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el Servicio de Cuidado Diurno.									
Justificación	El indicador permite conocer el desempeño de la prestación del servicio en cuanto a la cobertura con respecto a la población objetivo que se tiene definida para el servicio a fin de reducir las brechas relacionadas al desarrollo infantil temprano.									
Responsable del indicador	Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS									
Limitaciones para la medición del indicador	-Equipos técnicos incompletos en las Unidades Territoriales para la recolección y registro de la información.									
Método de cálculo	<p><b>Formula:</b> Este indicador se calcula realizando un porcentaje (%): <math>A/B \times 100\%</math></p> <p><b>Donde:</b> A = Número de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad usuarios del Servicio de Cuidado Diurno. B = Número de población objetivo del Servicio de Cuidado Diurno</p> <p><b>Sustento técnico:</b> A partir del 2025 la meta es la misma que el 2024. De acuerdo a la nota metodológica, la población objetivo del PNCM es calculada anualmente con las siguientes variables: a) Información de la Base de datos del directorio nacional de Centros Poblados de los Censos Nacionales del Censo INEI 2017, b) Información del Padrón Nominal RENIEC al 15 de agosto del 2021, descargado de la Plataforma RedInforma., c) La tasa de población activa del año 2019., d) La tasa de población con empleo vulnerable del año 2019., e) La tasa de crecimiento poblacional. Asimismo, se actualiza las metas de cobertura considerando la RM 162-2021-MIDIS de fecha 25 de agosto de 2021 donde se establecen nuevos criterios de focalización.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos	<p>Fuentes de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUNA NET</li> <li>• Módulo de intervención no presencial</li> <li>• Informe población objetivo del PNCM</li> </ul> <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del CUNA NET</li> <li>• Base de datos del módulo de intervención no presencial</li> <li>• Base de datos de la población objetivo</li> </ul>									
Supuestos	<p>-Las familias están dispuestas a recibir contactos de los actores comunales.</p> <p>-Las/os cuidadores principales aseguran la asistencia permanente de las niñas y niños al SCD.</p> <p>-Disponibilidad de información del INEI y del Padrón Nominal RENIEC actualizado</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	6.31%	19.89%	19.91%	19.92%	19.92%	19.92%	19.92%	19.92%	19.92%	19.92%

**OP1 L1 S3**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>																										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.																									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.																									
Nombre del servicio:	Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.																									
Nombre del indicador:	Porcentaje de población escolar de educación secundaria que desarrolla habilidades psicosociales para prevenir el consumo de drogas.																									
Justificación:	El indicador permite medir el efecto de las intervenciones preventivas (sesiones de tutoría) orientadas al desarrollo de las habilidades psicosociales en los estudiantes de secundaria. Asimismo, la medición del indicador permite conocer la cantidad de estudiantes de secundaria que desarrollan habilidades psicosociales durante el espacio de la tutoría para reducir el consumo de drogas.																									
Responsable del indicador:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación																									
Limitaciones para la medición del indicador:	En la medición del indicador no se considera a las regiones e instituciones educativas que no son parte del Programa Presupuestal de Prevención y Consumo de Drogas – PTCDD.																									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b></p> $X = \frac{A}{B} * 100\%$ <p><b>Paso 1:</b> Se cuenta con un cuestionario que contiene preguntas vinculadas a las dimensiones o aspectos temáticos contenido en el material utilizado para la implementación de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares”.</p> <p>Las dimensiones o aspectos temáticos son diferenciados de acuerdo a la madurez emocional (relacionada a la edad) de los estudiantes de educación secundaria. En la siguiente tabla de detallan las dimensiones según el grado de estudio de los estudiantes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Años de estudio</th> <th style="width: 60%;">Dimensiones</th> <th style="width: 25%;">Ítem (Preg.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7"><b>1° y 2° de secundaria</b></td> <td>Hábitos de estudio</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Autoestima</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento de situaciones de riesgo</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la presión de grupo</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Percepción de riesgo personal sobre el tabaco</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Percepción de riesgo personal sobre el alcohol</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Número Total de preguntas</b></td> <td><b>28</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>3°, 4° y 5° de secundaria</b></td> <td>Autocontrol emocional</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Mitos y creencias sobre la marihuana</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Percepción de riesgo personal sobre la marihuana</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Años de estudio	Dimensiones	Ítem (Preg.)	<b>1° y 2° de secundaria</b>	Hábitos de estudio	7	Autoestima	7	Reconocimiento de situaciones de riesgo	7	Resistencia a la presión de grupo	5	Percepción de riesgo personal sobre el tabaco	1	Percepción de riesgo personal sobre el alcohol	1	<b>Número Total de preguntas</b>	<b>28</b>	<b>3°, 4° y 5° de secundaria</b>	Autocontrol emocional	6	Mitos y creencias sobre la marihuana	3	Percepción de riesgo personal sobre la marihuana	1
Años de estudio	Dimensiones	Ítem (Preg.)																								
<b>1° y 2° de secundaria</b>	Hábitos de estudio	7																								
	Autoestima	7																								
	Reconocimiento de situaciones de riesgo	7																								
	Resistencia a la presión de grupo	5																								
	Percepción de riesgo personal sobre el tabaco	1																								
	Percepción de riesgo personal sobre el alcohol	1																								
	<b>Número Total de preguntas</b>	<b>28</b>																								
<b>3°, 4° y 5° de secundaria</b>	Autocontrol emocional	6																								
	Mitos y creencias sobre la marihuana	3																								
	Percepción de riesgo personal sobre la marihuana	1																								

			Resolución de conflictos	5						
			Prevención de la automedicación	4						
			Percepción sobre factores de riesgo y protección	4						
			Toma de decisiones	2						
			<b>Número Total de preguntas</b>	<b>25</b>						
<p>Cada pregunta tiene una puntuación en escala de Likert con puntaje de 1 a 5.</p> <p><b>Paso 2:</b> Se selecciona una muestra representativa de estudiantes a quienes se les aplicara el cuestionario por cada departamento intervenido. El proceso de selección considera dos etapas: la selección de instituciones educativas y posteriormente la selección de aulas; una vez identificada el aula que forma parte de la muestra, se aplica el cuestionario a todos los estudiantes de dicha aula.</p> <p><b>Paso 3:</b> Con la información de las respuestas de los estudiantes encuestados, se calcula el puntaje alcanzado por cada estudiante, sumando el valor de cada respuesta.</p> <p><b>Paso 4:</b> Utilizando en método de Baremo, se determina el puntaje mínimo para que se considere que un estudiante ha desarrollado habilidades psicosociales.</p> <p><b>Paso 5:</b> Se determina el valor de las variables contenidas en la fórmula de cálculo del indicador:  Se obtienen el número de estudiantes de la muestra que ha desarrollado habilidades psicosociales (A)  Se calcula el indicador dividiendo A entre el total de estudiantes de la muestra (B).</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Calidad (Eficacia).							
Fuente y base de datos:	Fuente: Encuesta Anual de Evaluación de Resultados del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCO. DEVIDA. Base de datos: Base de datos interna de la Evaluación de Resultados del PP PTCO, conformada por archivos de cada sección de la ficha de encuesta con extensión SAV (formato SPSS).									
Supuestos:	La información que brinda el indicador podrá ser comparada o contrastada con otras mediciones, en la medida que se mantenga el enfoque y diseño de la intervención. La educación no presencial implementada desde el 2020 por las condiciones de pandemia, y la evaluación no presencial del indicador, pueden afectar los resultados de la medición. Este indicador podrá ser medido en el supuesto de que las actividades escolares se desarrollen en condiciones regulares.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021*	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	75.3%	26.4%	26.6%	26.8%	27%	27.2%	27.4%	27.6%	27.8%	28%

\*El valor del 2021 se obtuvo bajo las condiciones de las medidas aplicadas durante la pandemia del COVID 19, destacando por efecto de la inmovilización social, el menor acceso al consumo de drogas y el mayor acompañamiento de los padres dentro del hogar.

OP1 L1 S4

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Nombre del servicio:	Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.
Nombre del indicador:	Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete de intervención.
Justificación	El indicador permite medir la eficacia de las intervenciones de orientación, consejería e intervención breve (OCIB) asociadas a consumo de drogas. De esta forma, la información que brinda el indicador nos permite conocer el porcentaje de usuarios con diversos niveles de riesgo del consumo de drogas que terminan las sesiones de OCIB, reflejando la adherencia de los usuarios.
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Direcciones/Gerencias Regionales de Salud
Limitaciones para la medición del indicador	Aunque existen sistemas de registro de la atención, culminación y seguimiento de los usuarios, los valores del indicador son sensibles a la adherencia y eficacia de la atención.
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Indicador} = \frac{A_t}{B_t} * 100\%$ <p>Donde:  <math>A_t</math>: Número de usuarios (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) que concluyen el paquete integral de intervención según el nivel de riesgo  <math>B_t</math>: Número total de usuarios (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) atendidos por consumo de drogas. Se considera usuario atendido a la persona que ha participado en la primera sesión (entrevista inicial y tamizaje) de la modalidad ambulatoria.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  Dentro de este servicio, se considera que el paquete integral de intervención desarrolla un número de sesiones diferenciado por cada nivel de riesgo. Al respecto se debe tomar en cuenta las siguientes denominaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo bajo: Desarrollo de 2 sesiones (involucra el desarrollo de 1 sesión para la entrevista inicial y tamizaje, así como 1 sesión psicoeducativa).</li> <li>• Riesgo moderado: Desarrollo de 8 sesiones (1 sesión para la entrevista inicial y tamizaje, así como 1 sesión de evaluación y 6 sesiones de intervención breve).</li> <li>• Riesgo alto: Desarrollo de 2 sesiones (1 sesión para la entrevista inicial y tamizaje, así como 1 sesión de motivación al cambio, seguido de la derivación a un Establecimiento de Salud de mayor complejidad resolutoria para su tratamiento especializado).</li> </ul> <p>ASSIST: Herramienta técnica para ayudar a la identificación temprana de riesgos para la salud y trastornos debido al uso de sustancias en la atención primaria de salud, la atención médica general y otros entornos. (Fuente Organización Mundial de la Salud, La prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST), 2011. URL disponible en <a href="https://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_screening_spanish.pdf?ua=1">https://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_screening_spanish.pdf?ua=1</a>).</p>



Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Eficacia).				
Fuente y base de datos	Fuente: Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA - SIMDEV. DEVIDA Base de datos: Base de datos de beneficiarios de la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve”; la que se encuentra en la plataforma del Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA (SIMDEV).									
Supuestos	Correcta aplicación de los instrumentos de evaluación, evitando que pudieran brindar una información distorsionada en relación con el indicador propuesto.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	21%	21.2%	21.3%	21.4%	21.5%	21.6%	21.7%	21.8%	21.9%	22.0%

**OP1 L1 S5**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicio de Fortalecimiento Familiar Acercádonos									
Nombre del indicador:	Porcentaje de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben 2 visitas domiciliarias mensuales durante los últimos 12 meses									
Justificación:	El indicador permite hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Familiar desarrollado conjuntamente con la familia a partir de un diagnóstico de necesidades. El indicador permite medir cuántas familias con hijos menores de 18 años, en riesgo de desprotección familiar, reciben todas sus visitas de acompañamiento familiar que les permitan desarrollar sus capacidades y fortalecer sus competencias vinculadas a las funciones parentales y relaciones familiares.									
Responsable del indicador:	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - INABIF									
Limitaciones para la medición del indicador:	Los instrumentos de medición y metodología no se encuentran aún completos y aprobados, la RDE 208-2016 no responde al contexto actual									
Método de cálculo:	<p>Fórmula (N/D)*100%</p> <p>Dónde: N: Número de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben el acompañamiento familiar individual a través de 2 visitas domiciliarias mensuales en los últimos 12 meses D: Número de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar atendidas por el servicio Acercádonos.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se define como familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar a las familias que se encuentran en contexto de vulnerabilidad, en base a los criterios establecidos por el PP 117. Se entiende que una familia recibe el acompañamiento individual en los últimos 12 meses, cuando recibe la visita domiciliaria presencial dos veces al mes y se cumplen todos los contenidos programados de la currícula.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio			Calidad (Fiabilidad)					
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF). Base de datos: Registros administrativos de Acercádonos - Estructura de Datos Nominal y Estandarizada (EDNE) - Acercádonos de la UDIF									
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Acompañantes Familiares registran oportuna y correctamente la información en la matriz EDNE.</li> <li>- Las familias reciben al Acompañante Familiar dos veces por mes.</li> <li>- El personal que atiende a la familia se mantiene constante en el tiempo.</li> <li>- Las familias participan de manera continua por toda la duración del servicio.</li> </ul>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	64%	66%	68%	70%	72%	74%	76%	78%	80%	82%

**OP1 L1 S6**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio	Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF)									
Nombre del indicador	Porcentaje de familias con hijas e hijos en situación de riesgo o desprotección familiar que desarrollaron competencias parentales para el adecuado cuidado y protección									
Justificación	El indicador permite medir de manera directa cuántas familias con hijas e hijos en situación de riesgo o desprotección familiar han desarrollado competencias parentales para el adecuado cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad con el fin de conocer las familias que aún no han desarrollado competencias parentales.									
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) - Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF).									
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador no presenta limitaciones									
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b> (FCPSCD-CEDIF / FRSCD-CEDIF) * 100%</p> <p><b>Donde:</b> FCPSCD-CEDIF: Familias con hijas e hijos declarados en situación de riesgo o desprotección familiar que desarrollan competencias parentales en Servicio de Cuidado Diurno-CEDIF. FRSCD - CEDIF: Familias con hijas e hijos en situación de riesgo atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno-CEDIF.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Por “familias con hijas e hijos en situación de riesgo o desprotección familiar” se entiende por aquellas familias que no cumplen con su rol parental (cuidado y protección de sus hijos e hijas), motivo por el cual se generan situaciones de riesgo o desprotección familiar que afectan a las niñas, niños y adolescentes. Por “competencias parentales” se entiende como el conjunto de responsabilidades del padre, madre, tutor o tutora que permiten cuidar y educar de forma flexible y adaptativa a las niñas, niños o adolescentes, facilitando el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes de acuerdo con sus necesidades específicas. Se consideran las siguientes 4 competencias parentales (CP): vinculares, formativas, protectoras y reflexivas.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo del indicador de servicio			Calidad (Eficacia)					
Fuente y base de datos	Fuente: Base de datos: Registros administrativos de INABIF - Estructura de Datos Nominal y Estandarizada (EDNE)									
Supuestos	Los servicios registran correctamente los datos personales de las familias con hijas e hijos en situación de riesgo y desprotección familiar que desarrollan competencias parentales.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%

**OP1 L1 S7**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de jóvenes intermediados para su inserción laboral.									
Justificación:	Medir el resultado en la prestación de los servicios de intermediación laboral hacia los jóvenes. El indicador presentará como resultado el porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años registrados en la Bolsa de Trabajo del portal Empleos Perú y que postularon a una vacante de empleo.									
Responsable del indicador:	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo – MTPE									
Limitaciones para la medición del indicador:	Un inadecuado registro de información por parte de quienes ejecutan el servicio generaría distorsiones en el resultado final.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula</b>  <math>PJINT = (TJINT / TJINS) * 100</math></p> <p><b>Donde:</b>            PJINT: Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años inscritos en la Bolsa de trabajo que fueron intermediados en un puesto de trabajo            TJINT: Total de jóvenes entre 18 y 29 años inscritos en la Bolsa de trabajo que fueron intermediados            TJINS: Total de jóvenes entre 18 y 29 años inscritos en la Bolsa de trabajo</p> <p>Considera a todos los jóvenes entre 18 y 29 años, a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE. Base de datos: Base de datos del Portal Empleos Perú.									
Supuestos:	Como supuesto empleado, se tiene el escenario que en los próximos años haya un incremento de jóvenes que acuden a la Bolsa de Trabajo, con un incremento en la demanda laboral.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	20%	23%	26%	31%	33%	37%	40%	44%	48%

OP1 L1 S8

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio respecto al total de personas atendidas por la capacitación para el emprendimiento.									
Justificación:	Se busca conocer el porcentaje de personas que recibieron asistencia técnica integral para la implementación del plan de negocio respecto del total de personas que atendidas por la capacitación para el emprendimiento; lo cual nos permitirá conocer la efectividad del programa.									
Responsable del indicador:	Programa Nacional para la Empleabilidad									
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de información de las personas que dejaron de asistir a la capacitación y no implementaron su plan de negocio.</li> <li>• Falta de compromiso de las personas que culminan y aprueban la capacitación</li> </ul>									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula</b></p> $Valor\ del\ indicador = \frac{A_t}{B_t} \times 100$ <p><b>Donde:</b>            A= Personas que recibieron asistencia técnica integral para la implementación del plan de negocio.            B= Personas que atendidas por la capacitación para el emprendimiento            t = Año de medición</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad / Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad. Base de datos: Sistema de información Aplicativo Joven2Work.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	70%	71%	71%	71%	72%	72%	72%	72%	73%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas respecto al total de personas atendidas.									
Justificación:	Se busca conocer la cantidad de personas capacitadas y que aprobaron los cursos; lo cual nos permitirá conocer la efectividad del programa.									
Responsable del indicador:	Programas Nacional para la Empleabilidad.									
Limitaciones para la medición del indicador:	Pérdida de la información de las personas que dejaron de asistir a algunos de los componentes de capacitación. - Puede existir falta de compromiso, deseo de superación de las personas atendidas.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula</b></p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A_t}{B_t} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  A= Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.  B= Personas que atendidas.  t = Año de medición</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio			Cobertura					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad / Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad. Base de datos: Sistema de información Aplicativo Joven2Work.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	80%	81%	81%	81%	82%	82%	82%	82%	83%

**OP1 L1 S09**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>											
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.										
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.										
Nombre del servicio:	Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.										
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes de la EBR que presentan atraso escolar atendidos con el modelo de servicio educativo para la atención a NNA con desfase en su trayectoria educativa de manera oportuna										
Justificación:	El indicador permite medir la accesibilidad al servicio educativo de la educación básica regular de las NNA con desfase en su trayectoria educativa. Este indicador permitirá ir realizando las mejoras necesarias para promover el acceso a través de un modelo de servicio flexible que garantice el derecho a una educación de calidad de NNA que están fuera del sistema educativo.										
Responsable del indicador:	Direcciones de Educación Básica Regular - Ministerio de Educación.										
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de una propuesta nueva de indicador, por lo que se realizarán las gestiones con las oficinas correspondientes de MINEDU para que incorporen el recojo de información en sus sistemas.</li> <li>• La propuesta del servicio se encuentra en la etapa de validación por ello, las metas propuestas responden a las focalizaciones proyectadas en los primeros años.</li> <li>• La medición del indicador será posible a partir de la implementación de esta forma de atención educativa y de su alcance.</li> </ul>										
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> (N/D) *100%</p> <p><b>Donde:</b> N: cantidad de estudiantes que tienen atraso escolar y que se encuentran atendidos por el MSE de atención a NNA con desfase en su trayectoria educativa. D: cantidad de estudiantes a nivel nacional con atraso escolar.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> -Estudiantes que tienen atraso escolar: Alumno de un cierto grado o nivel que tiene una edad mayor en dos o más años a la edad establecida para el grado en curso. -Según la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, la población de NNA (Niñas, niños y las/los adolescentes) abarca tres periodos del desarrollo humano: infancia (desde la concepción hasta los 5 años de edad), niñez (desde los 6 hasta los 11 años de edad) y adolescencia (desde los 12 hasta los 17 años de edad).</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo de indicador de servicio:				Cobertura			
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Registros administrativos del Ministerio de Educación										
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la propuesta del MSE.</li> <li>- Incorporación de la medición del indicador en los sistemas de registro del sector</li> </ul>										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	0%	2.0%	5.5%	9.0%	12.5%	16.0%	19.5%	23.0%	26.5%	

**OP1 L1 S10**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.									
Justificación:	Este indicador permite la cobertura del servicio identificando el porcentaje de estudiantes de la educación básica que utilizan su tiempo libre en actividades educativas fuera del horario escolar, a través de su participación en los talleres complementarios. Ello permite ir midiendo el incremento de la cobertura en el tiempo.									
Responsable del indicador:	Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular – MINEDU.									
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador permite medir el porcentaje de estudiantes inscritos en los talleres complementarios; sin embargo, no permite conocer su grado de participación en los diferentes módulos de los talleres, su constancia o la calidad del servicio entregado									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>N/D \times 100</math></p> <p><u>Donde:</u>            N = Número de estudiantes de IIEE de la EB inscritos en los Talleres Complementarios.            D = Total de estudiantes matriculados en el nivel de primaria y secundaria en la EBR.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte. Base de datos: Registros de Participantes en los Talleres Complementarios de la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación									
Supuestos:	Mejora de las condiciones de seguridad para la implementación del servicio a fin de promover una mayor participación de los estudiantes en todas las localidades a nivel nacional.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	5.0%	7.5%	10.0%	12.5%	17.5%	20.0%	22.5%	25.0%	30.0%



**OP1 L1 S11**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que participan en los Juegos deportivos, paradesportivos y recreativos escolares a nivel nacional									
Justificación:	Este indicador nos permite conocer la cobertura del servicio identificando cuántos estudiantes de la educación básica participan en los Juegos deportivos y paradesportivos, recreativos escolares a nivel nacional, a fin de implementar las mejoras en la prestación del servicio y promover el acceso de todas y todos los estudiantes de la educación básica.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular.									
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b></p> $\frac{\text{Número de estudiantes que participan en juegos deportivos}}{\text{Número de estudiantes de la Educación Básica}} \times 100$									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Educación / Reporte de la Dirección de Educación Física y Deporte. Base de datos: Sistema de inscripción de participantes en los Juegos deportivos									
Supuestos:	Los estudiantes requieren de un buen uso del tiempo libre en sus procesos de formación ciudadana									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	39.38%	39.38%	39.78%	40.17%	40.57%	40.98%	41.39%	41.80%	42.22%	42.64%

**OP1 L1 S12**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.1 Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
Nombre del servicio:	Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna a nivel nacional.									
Justificación:	Corresponde al Ministerio de Educación establecer las orientaciones y brindar asistencia técnica a las instancias de gestión educativa descentralizada para garantizar la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes, con la finalidad de asegurar su continuidad educativa, así como realizar el seguimiento para su recuperación física y/o psicológica, según corresponda.									
Responsable del indicador:	Las instituciones educativas son responsables de la atención de los casos reportados; y las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a nivel nacional brindan asistencia técnica y monitorean la atención oportuna.									
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del Indicador = (N° de casos X / N° total de casos reportados) * 100</p> <p><b>Donde:</b>            X: Casos reportados en el portal del SíseVe que han sido atendidos oportunamente según los protocolos establecidos en el portal SíseVe.</p> <p>Nota: Se entiende como atención oportuna a aquella que se generan en los tiempos establecidos en el protocolo SíseVe (Fuente: SíseVe).</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio					Calidad (Oportunidad)			
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Educación. Base de datos: Portal SíseVe									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	74%	70%	75%	75%	80%	80%	85%	85%	90%	90%

**OP1 L2 S13**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.2. Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.									
Nombre del servicio:	Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de distritos priorizados intervenidos por la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.									
Justificación:	La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS) es la única estrategia que articula programas y servicios de diversos sectores, gobiernos locales, sociedad civil y entidades no gubernamentales, con el propósito de intervenir integralmente las zonas más vulnerables al crimen y la violencia en el Perú, para prevenir los delitos a través de la reducción de los factores de riesgos en los barrios focalizados más vulnerables al crimen y la violencia.									
Responsable del indicador:	Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC).									
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Una limitación de la Estrategia Multisectorial es que solamente focaliza los barrios de incidencia delictiva, sin embargo, existen barrios o zonas que también tienen una convivencia con la delincuencia y que no son considerados dentro de esta estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los sectores del poder ejecutivo despliegan su intervención en zonas rurales lo cual limita la intervención en los distritos focalizados.</li> <li>- Limitación en las metas presupuestales y priorización distrital de los sectores</li> </ul>									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del Indicador = (N° de distritos priorizados donde interviene la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro / N° total de distritos priorizados de la estrategia Multisectorial Barrio Seguro) * 100</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC).</p> <p>Base de datos: Plataforma de Monitoreo y Control de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro</p>									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
N° de Distritos	85	100	110	120	130	150	170	190	210	230
Valor	37%	43%	48%	52%	57%	65%	74%	83%	91%	100%

**OP1 L2 S14**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.2. Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.									
Nombre del servicio:	Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de comisarías básicas PNP que implementan el programa “Vecindario Seguro”.									
Justificación:	Este indicador tiene como finalidad medir el avance en la implementación progresiva, por parte de las de comisarías básicas PNP, del Programa “Vecindario Seguro” a nivel nacional.									
Responsable del indicador:	Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = (A/B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>            A: Número de comisarías básicas PNP que implementan el programa “Vecindario Seguro” a nivel nacional.            B: Número total de comisarías básicas PNP a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú / Registros administrativos de la DIRSECIU PNP / Registros administrativos de las Macrorregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	67%	71%	73%	75%	77%	79%	81%	83%	85%	87%

**OP1 L2 S15**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO											
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.										
Lineamiento de la política:	1.2. Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.										
Nombre del servicio:	Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.										
Nombre del indicador:	Porcentaje de programas preventivos implementados en las comisarías básicas PNP a nivel nacional.										
Justificación:	Este indicador permite medir el cumplimiento de la implementación de los programas preventivos por las comisarías a nivel nacional, en aplicación de los protocolos establecidos.										
Responsable del indicador:	Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) - Policía Nacional del Perú (PNP)										
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.										
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>(A / B) * 100\%</math></p> <p><b>Donde:</b>            A: Número de programas preventivos implementados por las comisarías a nivel nacional.            B: Número de programas preventivos reconocidos y programados por las comisarías a nivel nacional.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio					Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú / Registros administrativos de la DIRSECIU PNP / Registros administrativos de las Macrorregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías.										
Supuestos:	No aplica.										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	91%	90%	91%	92%	93%	93%	94%	94%	95%	95%	

**OP1 L4 S16**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.									
Nombre del servicio:	Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial									
Nombre del indicador:	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un programa de orientación.									
Justificación:	Medir el porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal a quienes se les ha otorgado la remisión fiscal y culminan un programa de orientación, dirigido a disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores, promoviendo su adecuada reinserción social.									
Responsable del indicador:	Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa.									
Limitaciones para la medición del indicador:	No contar con un sistema automatizado que brinde la información en tiempo real.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  Indicador = (Número de adolescentes en conflicto con la ley penal que cuentan con remisión fiscal y culminan un programa de orientación en el año n / número de adolescentes a quienes se les ha otorgado la remisión fiscal en el año n) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>  n = año de reporte  Número de adolescentes a quienes se les ha otorgado la remisión fiscal en el año n = número de adolescentes que han obtenido la remisión fiscal y se encuentran cursando un programa de orientación + número de adolescentes que han obtenido la remisión fiscal y culminaron su programa de orientación.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Calidad (Eficacia)				
Fuente y base de datos:	Fuente: Informes de la Coordinación Nacional del Programa de Prevención Estratégica del Delito. Base de datos: Registros administrativos de la Coordinación Nacional del Programa de Prevención Estratégica del Delito.									
Supuestos:	El Estado Peruano y el Ministerio Público mantienen una política de atención especializada a adolescentes en conflicto con la ley penal.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
N° de Distritos	40%	42%	44%	46%	48%	50%	52%	54%	56%	58%

**OP1 L4 S17**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.									
Nombre del servicio	Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA).									
Justificación:	La reincidencia delictiva de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en los SOAs (Servicio de Orientación al Adolescente), que vienen a ser Centros Juveniles de medio abierto, permite conocer los factores relacionados con la delincuencia, esta aporta grandes beneficios a la hora de tratar al adolescente y decidir la medida apropiada según sus factores de riesgo y protecciones personales. El reingreso a un Centro Juvenil, producto de la reincidencia delictiva, puede ser a uno de medio abierto o cerrado.									
Responsable del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)									
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se realiza solo en función de los ACLP que reingresan a los centros juveniles, lo cual subestima la cifra, debido a que algunos egresados son mayores de edad, delinquen e ingresan a los penales.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>X=(A/B)*100</math></p> <p><b>Donde:</b>            A= Adolescentes reingresantes a un centro juvenil - SOA.            B= Adolescentes egresados de los SOA</p>									
Sentido esperado del indicador:	Descendente	Tipo del indicador de servicio				Calidad (Eficacia)				
Fuente y base de datos:	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) Base de datos: Registros administrativos de reincidencias de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
N° de Distritos	12%	9%	8%	7%	7%	6%	6%	6%	5%	5.2%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.									
Nombre del servicio	Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado.									
Justificación	El Adolescente en conflicto con la Ley Penal, es una persona en desarrollo, sujetos a derechos y protección, por tanto, requiere de atención profesional individualizada y grupal de tipo formativo, preventivo y psicosocial que le permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados.									
Responsable del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).									
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>X=(A/B)*100\%</math></p> <p><b>Donde:</b>  A= Adolescentes con tratamiento diferenciado en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA).  B= Adolescentes atendidos en los SOA.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ). Base de datos: Registro Único del Adolescente									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
N° de Distritos	60%	80%	90%	95%	96%	97%	98%	99%	100%	100%



**OP1 L4 S18**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.									
Nombre del servicio	Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio cerrado que reciben un tratamiento diferenciado.									
Justificación:	El Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, es una persona en desarrollo, sujetos a derechos y protección, por tanto, requiere de atención profesional individualizada y grupal de tipo formativo, preventivo y psicosocial que le permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)									
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>X=(A/B)*100</math></p> <p><b>Donde:</b>            A= Adolescentes con tratamiento diferenciado en Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de medio cerrado.            B= Adolescentes atendidos en CJDR, de medio cerrado.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) Base de datos: Registro Único del Adolescente.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	78.2%	95%	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.4 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.									
Nombre del servicio:	Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).									
Justificación:	La reincidencia delictiva de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en los CDJR permite conocer los factores relacionados con la delincuencia, esta aporta grandes beneficios a la hora de tratar al adolescente y decidir la medida apropiada según sus factores de riesgo y protecciones personales.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).									
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se realiza solo en función de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresan a los centros juveniles, lo cual subestima la cifra, debido a que algunos egresados son mayores de edad, delinquen e ingresan a los penales.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>X=A/B*100\%</math></p> <p><b>Donde:</b>  A= Adolescentes reingresantes a un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de medio cerrado.  B= Adolescentes egresados de los CJDR.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Descendente	Tipo del indicador de servicio					Calidad (Eficacia)			
Fuente y base de datos:	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ). Base de datos: Registros administrativos de reincidencias de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	15.8%	10%	9%	8%	7%	7%	6%	6%	6%	5.6%

**OP1 L5 S19**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	1.5 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.									
Nombre del servicio	Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.									
Nombre del indicador	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.									
Justificación	<p>Mide la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados (FOCOS, CAPAS, RETO, AREE, YUPAYCHAC y No más Problemas, Pensar Antes de Actuar no es Difícil). Asimismo, facilita el análisis de la evolución diferencial (progreso) de los cambios de comportamiento de los liberados y sentenciados a penas alternativas a la privada de la libertad en los objetivos del tratamiento impartido.</p> <p>Evaluación favorable: Resultado de la evaluación anual del proceso de reinserción social de la población penitenciaria extramuros que participa de programas estructurados.</p> <p>FOCOS: Programa de Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva de Liberados.</p> <p>CAPAS: Programa de Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito.</p> <p>RETO; Recuperando Eficacia tomando Oportunidades.</p> <p>AREE: Programa Asumiendo responsabilidades, educando emociones.</p> <p>YUPAYCHAC: Construyendo relaciones libres de violencia</p> <p>No más problemas, pensar antes de actuar no es difícil.</p>									
Responsable del indicador	Dirección de Medio Libre – INPE									
Limitaciones para la medición del indicador	Recolección de información inadecuada (formatos Excel).									
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b>  <math>X = (PPEF/PPE) * 100</math></p> <p><b>Donde:</b>                      PPEF: Población penitenciaria extramuros en programas estructurados con evaluación favorable.                      POPE: Población penitenciaria extramuros en programa estructurado.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo del indicador de servicio			Calidad (Eficacia)					
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) - Dirección de Medio Libre. Base de datos: Registros administrativos del INPE.									
Supuestos	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	77%	77%	77%	78%	78%	78%	80%	80%	82%	82%

**OP1 L5 S20**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	1.5 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.									
Nombre del servicio:	Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas privadas de libertad con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento									
Justificación:	<p>Mide la eficacia de los programas estructurados de tratamiento intramuros implementados (CREO, TAS e INPE/DEVIDA) en la medida que obtengan un resultado favorable vinculado a un incremento de sus competencias para su reinserción social positiva.</p> <p>Evaluación favorable: Las evaluaciones se realizan semestralmente y serán favorables cuando al término del año se determine la progresión en su tratamiento con un puntaje mínimo aprobatorio de nivel de logro. El resultado de cada programa se estandariza tomando en consideración una permanencia mínima de un (01) año continuo en el programa y que los participantes cumplan los protocolos o factores de evaluación requeridos para determinar que el nivel de inicio, aprendizaje o logro sea favorable de acuerdo a lo establecido por cada programa.</p>									
Responsable del indicador:	Dirección de Tratamiento Penitenciario - INPE									
Limitaciones para la medición del indicador:	Recolección de información inadecuada (formatos Excel). Dificultad en el registro y remisión de la información en muchos establecimientos penitenciarios debido al déficit de equipos de cómputo; prohibición de acceso a internet y uso de memorias portátiles (USB)									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>X = (PEEF / TPE) * 100\%</math></p> <p><b>Donde:</b>  PEEF: Número de personas privadas de libertad que participan en programas estructurados de tratamiento con evaluación favorable.  POPE: Número total de personas privadas de libertad que participan en programas estructurados de tratamiento evaluados.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio			Calidad (Eficacia)					
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) - Dirección de Tratamiento Penitenciario / Subdirección de Asistencia Penitenciaria. Base de datos: Padrón de Internos (PADIN) de cada programa estructurado.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	80%	80%	80%	80%	85%	85%	85%	85%	90%

**OP2 L4 S21**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política:	2.4 Fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC: CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.									
Nombre del servicio:	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.									
Justificación:	Permite establecer el nivel de cumplimiento de la ejecución de los planes de acción de seguridad ciudadana, como resultado de la asistencia técnica que se brinda a los comités de seguridad ciudadana en sus respectivos niveles de gobierno.									
Responsable del indicador:	Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) - Ministerio del Interior (MININTER)									
Limitaciones para la medición del indicador:	Los planes deben estar alineados a las Políticas, planes y otros instrumentos de gestión en materia de seguridad ciudadana, para su respectiva aprobación y posterior implementación, para lo cual se deberá contar con el presupuesto correspondiente en la programación del plan de acción.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> Valor del indicador = (A/B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b> A: N° total de comités de seguridad ciudadana que ejecutan sus planes de acción de seguridad ciudadana B: N° total de comités de seguridad ciudadana</p> <p><b>Precisiones técnicas:</b> En el numerador se colocará la suma de los planes de acción de seguridad ciudadana ejecutados. Se entiende que un comité ha ejecutado su plan de acción cuando ha sido aprobado, cuenta con presupuesto, y se ha ejecutado al menos el 50 % de actividades programadas. 1900 Comités: (26) de CORESEC, 196 COPROSEC y 1678 CODISEC Como medio de verificación se tendrán los reportes de los planes ejecutados que realice la DGSC.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) Bases de datos: Reportes Administrativos.									
Supuestos:	La plataforma informática de la DGSC, la cual contendrá un módulo para sistematizar dicha información. La aprobación oportuna y ejecución de las actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC), con participación integral de los miembros del comité.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	3.6%	7.5%	10.9%	14.3%	24.2%	34.2%	43%	51.9%	60.9%

**OP2 L7 S22**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política:	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.									
Nombre del servicio:	Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de Centrales de Emergencia 105 implementadas en las Regiones Policiales a nivel nacional.									
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de implementación y cobertura del Servicio de Atención de Emergencias 105 por parte de la Policía Nacional del Perú a nivel de Regiones Policiales a nivel nacional.									
Responsable del indicador:	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> Valor del indicador = (A/B) * 100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de Centrales de Emergencia 105 implementados en las Regiones Policiales a nivel nacional. B: Número de Regiones Policiales.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia de la PNP / Registros administrativos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) / Registros administrativos de las Regiones Policiales.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2020</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	4%	10%	10%	20%	20%	30%	30%	40%	40%	50%

**OP2 L7 S23**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.									
Nombre del servicio	Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.									
Nombre del indicador	Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIDPOL a nivel nacional.									
Justificación:	Nos permite conocer el nivel de avance en la implementación del “Sistema de Registro y control de Denuncias de Comisarías” – SIDPOL de la Policía Nacional del Perú, con el fin de que se permita implementar las funcionalidades analíticas de información de seguridad ciudadana e índice delictivo, y habilitar nuevos canales de comunicación y atención ciudadana por medios digitales.									
Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = (A/B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>            A: Número de Comisarías PNP que implementan el Sistema SIDPOL a nivel nacional.            B: Números total de Comisarías PNP a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) / Registros administrativos de las Macroregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	70%	72%	74%	76%	78%	81%	84%	88%	90%	92%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.									
Nombre del servicio:	Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIRDIC a nivel nacional.									
Justificación:	Nos permite conocer el nivel de avance en la implementación del “Sistema de Registro y control de Denuncias de Unidades de Investigación Criminal” – SIRDIC de la Policía Nacional del Perú, con el fin de que se permita implementar las funcionalidades analíticas de información de seguridad ciudadana e índice delictivo, y habilitar nuevos canales de comunicación y atención ciudadana por medios digitales.									
Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = (A/B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>            A: Número de Unidades de Investigación Criminal que implementan el Sistema SIRDIC a nivel nacional.            B: Números total de Unidades de Investigación Criminal PNP a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) / Registros administrativos de las Macroregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	50%	52%	54%	58%	65%	70%	74%	78%	82%	84%



OP2 L7 S24

FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política:	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.									
Nombre del servicio:	Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía “Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)” focalizado implementadas en las principales ciudades del país.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de principales ciudades con mayor incidencia de victimización con cobertura por el C4.									
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de implementación y cobertura del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la PNP en las principales ciudades del Perú con mayor incidencia de victimización.									
Responsable del indicador:	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>                      Valor del indicador = (a/b) *100%</p> <p><b>Donde:</b>                      a: Número de ciudades con mayor incidencia de victimización con cobertura por el C4.                      b: 10 principales ciudades del Perú según la victimización medida por Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia de la PNP / Registros administrativos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) / Registros administrativos de las Regiones Policiales.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	10%	10%	20%	30%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

**OP2 L7 S25**

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política:	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.									
Nombre del servicio:	Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP.									
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de integración de los sistemas de comunicación de los gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la Policía Nacional del Perú.									
Responsable del indicador:	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador puede estar sujeta a las demoras en los trámites o gestiones que se presenten para la integración de las instituciones públicas y privadas a la Plataforma TETRA de la PNP.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = (a/b).100%</p> <p><b>Donde:</b>            a: Número de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP.            b: 24 gobiernos regionales y/o locales y/o instituciones públicas y/o privadas</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Accesibilidad geográfica)					
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia de la PNP / Registros administrativos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) / Registros administrativos de las instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	12%	16%	16%	16%	21%	21%	33%	33%	33%	50%

**OP2 L9 S26**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política:	2.7 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.									
Nombre del servicio:	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.									
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de avance de la integración de los sistemas de video vigilancia de los gobiernos regionales y locales al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.									
Responsable del indicador:	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) - Policía Nacional del Perú (PNP)									
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con información disponible actualizada de los gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva que cuentan con sistemas de video vigilancia a nivel nacional.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> Valor del indicador = (A/B) * 100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de sistemas de video vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la PNP. B: Número de gobiernos regionales y gobiernos locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva a nivel nacional que cuentan con sistemas de video vigilancia.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Policía Nacional del Perú / Instituto Nacional de Estadística e Informática</p> <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) / Registros administrativos de las Macroregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías.</li> <li>Reportes del INEI de distritos de mayor incidencia delictiva a nivel nacional.</li> </ul>									
Supuestos:	<p>Disponibilidad de información de reportes del INEI con relación a los distritos de mayor incidencia delictiva a nivel nacional.</p> <p>Disponibilidad de información actualizada de los gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva que cuentan con sistemas de video vigilancia a nivel nacional.</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	5%	10%	20%	30%	50%	70%	80%	90%	95%

**OP2 L9 S27**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.									
Lineamiento de la política:	2.9 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y gobiernos regionales.									
Nombre del servicio:	Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.									
Nombre del indicador:	Número de informes elaborados que contengan el tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de la información en seguridad ciudadana y materias conexas.									
Justificación:	El indicador mide el número de informes e instrumentos elaborados que contengan el tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones sobre la base de información en seguridad ciudadana y materias conexas.									
Responsable del indicador:	Dirección General de Información para la Seguridad - Ministerio del Interior.									
Limitaciones para la medición del indicador:	El acopio y la recopilación de la información primaria por parte de las entidades involucradas con el servicio de la seguridad ciudadana pueden generar dilaciones en la generación de los informes o instrumentos programados, o en aquellos que son solicitados para el diseño de determinados documentos de política sobre la materia. El tratamiento de la información sobre seguridad sin conocer los canales para el análisis y sistematización correspondiente puede generar el desarrollo de indicadores no oportunos para el diseño de documentos de política.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> Valor del indicador = <math>\sum Xi</math></p> <p><b>Donde:</b> Xi = Número de informes elaborados que contengan el tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de la información en seguridad ciudadana y materias conexas.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Eficacia)					
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión del Conocimientos sobre Seguridad de la Dirección General de Información para la Seguridad. Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Gestión del Conocimientos para la Seguridad de la Dirección General de Información para la Seguridad.									
Supuestos:	No Aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8	8	8	9	9	9	10	10	10	10

**OP2 L9 S28**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo prioritario	OP2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana									
Lineamiento de la política	2.9 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y gobiernos regionales.									
Nombre del servicio	Asistencia técnica para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana									
Nombre del indicador	Número de acciones de asistencia técnica a gobiernos regionales para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.									
Justificación	Las acciones de asistencia técnica que reciben los gobiernos regionales promueven la generación de datos y de evidencia en temáticas de seguridad ciudadana a través de la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.									
Responsable del indicador	Ministerio del Interior – Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.									
Limitaciones para la medición del indicador	Disponibilidad de tiempo de los Gobiernos Regionales Disponibilidad del personal de los Gobiernos Regionales para actividades programadas									
Método de cálculo	Número de acciones en relación a las asistencias técnicas brindadas a los gobiernos regionales.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio			Calidad (Fiabilidad)					
Fuente y base de sus datos	Fuente: Ministerio del Interior – Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.									
Supuestos	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	4	4	4	5	5	6	6	6	8	8

**OP3 L1 S29**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.									
Lineamiento de la política:	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.									
Nombre del servicio:	Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional									
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura del patrullaje por sector a nivel nacional, para la prevención, disuasión e intervención de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en los sectores determinados por cada comisaría.									
Responsable del indicador:	Sub Comandancia General de la PNP – Comisarías PNP a nivel nacional - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un sistema informático integrado que consolide la información estadística que generan todas las comisarías a nivel nacional; sin embargo, se han realizado avances para mejorar el registro de información relacionada con el patrullaje policial, por lo cual a partir del año 2021 se ha sincerado e incrementado la proyección de logros respecto a este indicador.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = (A/B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>            A: Número de sectores patrullados a nivel nacional.            B: Número de sectores determinados a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de las Macrorregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías / Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP / Registros de la Dirección de Tecnología de la información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos:	Los comisarios, así como el personal policial que participan en el flujo de los datos del patrullaje conocen las variables y parámetros para la medición del indicador.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	40%	73%	76%	79%	82%	85%	88%	91%	93%	95%

**OP3 L1 S30**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.									
Lineamiento de la política:	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.									
Nombre del servicio:	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.									
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura del patrullaje integrado a nivel nacional, con la finalidad de otorgar a la población un mayor nivel de seguridad y garantías contra la delincuencia en todas sus modalidades.									
Responsable del indicador:	Sub Comandancia General de la PNP – Comisarías PNP a nivel nacional - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un sistema informático integrado, que consolide toda la información estadística que generan todas las comisarías a nivel nacional; sin embargo, se han realizado avances para mejorar el registro de información relacionada con el patrullaje policial, por lo cual a partir del año 2021 se ha sincerado e incrementado la proyección de logros respecto a este indicador.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>                      Valor del indicador = (A/B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>                      A: Número de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.                      B: Número total de comisarías a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Bases de datos: Registros administrativos de las Macroregiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales y Comisarías / Registros Administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP / Registros de la Dirección de Tecnología de la información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos:	El personal policial y de los gobiernos locales que participan en el flujo de los datos del patrullaje integrado conocen las variables y parámetros para la medición del indicador.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2018</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	43%	60%	62%	65%	71%	77%	81%	85%	88%	90%

**OP3 L1 S31**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO												
Objetivo Prioritario:	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.											
Lineamiento de la política:	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.											
Nombre del servicio:	Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.											
Nombre del indicador:	Número de horas de vuelo patrullado con aeronaves tripuladas de alas rotatorias (helicópteros) en base a los planes operativos y requerimientos de los receptores de servicio.											
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de las horas de vuelo realizadas por aeronaves de ala rotatoria, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el cumplimiento de los requerimientos realizados.											
Responsable del indicador:	Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) - Policía Nacional del Perú (PNP).											
Limitaciones para la medición del indicador:	Este servicio de patrullaje aéreo se viene atendiendo con cinco (5) helicópteros modelos EC-145, estos patrullajes aéreos se dan con mayor frecuencia en la ciudad de Lima y Trujillo; sin embargo, este servicio no se financia con el PP 0030, se financia a través de APNOP, pero al tratarse de un tipo de patrullaje en materia de seguridad ciudadana es necesario que, en un futuro cercano este dentro del PPO30, para garantizar la sostenibilidad presupuestal en su operatividad y mantenimiento, para la continuidad del servicio brindado; además, las Comisarías y Unidades especializadas deberán incluir en sus operativos o programación de actividades los requerimientos de apoyo aéreo para patrullaje en seguridad ciudadana.											
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><b>Donde:</b>  <math>X_i</math> = Número total de horas de vuelo registrado de patrullaje aéreo (helicópteros).</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:						Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL).											
Supuestos:	Los proveedores del servicio envían oportunamente sus Planes de Trabajo y requerimientos a la DIRAVPOL.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2030	
Valor	672	714	1821	1821	1821	1821	1821	1821	1821	1821	1821	



**OP3 L1 S32**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>											
Objetivo Prioritario:	OP3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.										
Lineamiento de la política:	3.1 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.										
Nombre del servicio:	Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.										
Nombre del indicador:	Número de horas de vuelo patrullado con aeronaves pilotadas a distancia (drones).										
Justificación:	El indicador permite medir el cumplimiento de las horas de vuelo realizadas por aeronaves pilotadas a distancia (drones) en los distritos con mayor incidencia delictiva, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el cumplimiento del servicio.										
Responsable del indicador:	Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) – División de Operaciones Aéreas (Departamento de drones) -Policía Nacional del Perú (PNP)										
Limitaciones para la medición del indicador:	Este servicio de patrullaje aéreo se viene atendiendo con aeronaves pilotadas a distancia modelos Mavic Enterprise, estos patrullajes aéreos se dan con mayor frecuencia en la ciudad de Lima; sin embargo, este servicio no se financia con el PP 0030, se financia a través de APNOP, pero al tratarse de un tipo de patrullaje en materia de seguridad ciudadana es necesario que, en un futuro cercano este dentro del PP030, para garantizar la sostenibilidad presupuestal en su operatividad y mantenimiento, para la continuidad del servicio brindado; la medición se realizará sobre los requerimientos y actividades programadas por los receptores del servicio, debiendo enviar sus Planes de Trabajo de manera anticipada la DIRAVPOL, de manera que le permita realizar la programación de actividades de manera oportuna y coordinada.										
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>                      Valor del indicador = <math>\sum Xi</math></p> <p><b>Donde:</b>                      Xi = Número total de horas de vuelo registrado de patrullaje aéreo (drones)</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:					Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General PNP / Registros administrativos de la Dirección de Aviación Policial (DIRAVPOL) - División de Operaciones Aéreas - Departamento de Drones / Registros administrativos de las Regiones Policiales / Registros administrativos de las Unidades Especializadas PNP.										
Supuestos:	Los receptores del servicio envían oportunamente sus Planes de Trabajo y requerimientos a la DIRAVPOL.										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2030
Valor	52	52	300	300	300	300	300	300	300	300	300

**OP3 L2 S33**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.									
Lineamiento de la política:	3.2 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.									
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad, mantenimiento y gestión de los espacios públicos									
Nombre del indicador:	Porcentaje de gobiernos regionales y locales asistidos técnicamente en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos.									
Justificación:	<p>El MVCS tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, mediante la adecuada gestión urbana, en la que además rige la política de inclusión social, equidad y accesibilidad a las personas con discapacidad.</p> <p>El indicador permite medir la cobertura del servicio al medir los gobiernos locales que han sido asistidos técnicamente en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos acorde a la políticas nacionales y normativa vigente, considerando la temática referida a la implementación, recuperación y/o mantenimiento de espacios públicos en el marco de lo establecido en los Planes para el Acondicionamiento Territorial y considerando criterios de accesibilidad, gestión de riesgo de desastres y el enfoque de integralidad territorial.</p>									
Responsable del indicador:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
Limitaciones para la medición del indicador:	La información del RENAMU en materia de asistencia técnica (es declarativa).									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>            Valor del indicador = (At / B) * 100%</p> <p><b>Donde:</b>            At: Número de Gobiernos Regionales y Locales asistidos técnicamente y capacitados en desarrollo y gestión urbana territorial y accesibilidad en el año t.            B: Número de gobiernos regionales y locales (1899).</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:					Cobertura			
Fuente y base de datos:	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Base de Datos: Registro administrativo Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, Programa Nuestras Ciudades.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2018</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	25.6%	51.20%	52.60%	54.20%	56.00%	58.00%	60.20%	62.60%	65.20%	68.00%

**OP3 L2 S34**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>	
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
Lineamiento de la política:	3.2 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.
Nombre del servicio:	Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.
Nombre del indicador:	Porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos C, D, y E con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano.
Justificación:	El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y los gobiernos regionales y Locales tienen dentro de sus funciones compartidas contribuir con el incremento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos de gobierno en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano. En este contexto el indicador permite medir el porcentaje familias del ámbito urbano que viven en condiciones de pobreza, con acceso a infraestructura y equipamiento urbano, que les permite integrarse a los servicios de la ciudad, así como facilitar su desplazamiento en condiciones de seguridad, mejorando su calidad de vida, principalmente de los ámbitos periféricos a los centros urbanos.
Responsable del indicador:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La estimación del indicador va a depender de que los jefes de los hogares de un mismo sector, zona o barrio, tengan la misma percepción de contar con este servicio de infraestructura y equipamiento urbano.</li> <li>- Las preguntas contienen la alternativa “No sabe” lo cual dificulta estimar el complemento de los indicadores.</li> <li>- Solo se obtendrán estimaciones a nivel, nacional, regional y por ámbito urbano, siempre que el Coeficiente de Variación sea menor al 15%.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b><u>Fórmula:</u></b></p> <p>Valor del indicador = <math>(HCAIEU_t / B_{t-2}) * 100</math></p> <p><b><u>Donde:</u></b></p> <p>HCAIEU: Hogares de niveles socio económicos C, D, y E con acceso a servicios de Infraestructura y Equipamiento urbano acumulado al año “t” (Línea Base 2011).</p> <p>B: Total de Hogares de niveles socio económicos C, D, y E al año t-2.</p> <p><b><u>Precisiones Técnicas:</u></b></p> <p>Hogares=familias</p> <p>Se entiende por infraestructura y equipamiento urbano al acceso a los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Pistas y veredas: o complementar los servicios de infraestructura y de equipamiento a los Barrios Marginales, tales como pistas, veredas, bermas, central y/o laterales verdes.</li> <li>2.- Movilidad Urbana: Sistemas de movilidad multimodal, teleféricos, ciclo vías, transitabilidad peatonal y vehicular.</li> <li>3.- Espacios públicos: Cívicos, verdes, deportivos y/o culturales al aire libre o bajo techo.</li> </ol>

	<p>4.- Equipamiento y mobiliario urbano: Recreación pública (parques urbanos, malecones espacios de recreación pasiva y activa), con componentes de accesibilidad</p> <p>5.- Parques: Adecuadas condiciones del espacio urbano para el esparcimiento, recreación pasiva o activa con predominancia de áreas verdes naturales; deberá ser seguro para niños, recreativo para adolescentes y confortable para adultos.</p> <p>6.- Plazas Cívicas: Adecuadas condiciones del espacio urbano para las actividades cívicas, circulación de personas y recreación con predominancia de áreas pavimentadas; tiene como vocación el encuentro de multitudes.</p> <p>7.- Mobiliario Urbano: Dotar o complementar elementos urbanos en ambientes de uso público destinados al uso de las personas. (Norma G.040: Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones). Ejemplos: bancas, tachos de residuos sólidos, faroles ornamentales, bolardos, etc.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo de indicador de servicio:				Cobertura		
Fuente y base de datos:	Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). Base de datos: Microdatos de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).									
Supuestos:	Los gobiernos locales culminen la ejecución de los proyectos para el desarrollo de la infraestructura urbana sobre la base de una adecuada planificación. Provisión de la infraestructura y de la información necesaria para el acceso a servicios de saneamiento previo a la dotación de infraestructura y equipamiento urbano. No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2018</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	52.5	54.25	55.5	57.0	58.5	60.0	61.5	63.0	64.5	66.0

**OP3 L3 S35**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.									
Lineamiento de la política:	3.3. Fortalecer las competencias y capacidad de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.									
Nombre del servicio:	Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.									
Nombre del indicador:	Número de operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa a nivel nacional.									
Justificación:	Consiste en cuantificar los operativos de intervención en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa a nivel nacional.									
Responsable del indicador:	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> Valor del indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><b>Donde:</b> <math>X_i</math> = Número de operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Accesibilidad geográfica)					
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP / Registros administrativos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRNIC) / Registros administrativos de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI).									
Supuestos:	Las comisarías PNP a nivel nacional realizan periódicamente operativos en su jurisdicción.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	484	500	518	540	560	581	596	605	626	634

OP3 L4 S36

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.									
Lineamiento de la política:	3.4 Implementar mecanismos tecnológicos para reducir la victimización por robo de celulares.									
Nombre del servicio:	Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.									
Nombre del indicador:	Número de acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida.									
Justificación:	El indicador mide el número de acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o por sustracción o pérdida.									
Responsable del indicador:	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.									
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída del servidor del RENTESEG.</li> <li>• No reportar las Listas de Vinculación e EIR* mensuales, por parte de las empresas operadoras.</li> <li>• Registro de Abonados y SPR** mal reportada.</li> </ul> *Entidad Funcional que contiene una o varias bases de datos que almacenan los IMEI, u otros datos usados en las redes de servicio público móvil y que tiene la capacidad de permitir o impedir que los IMEI que se encuentren registrados en dichas bases utilicen las redes móviles. **Sustraídos, perdidos o recuperados.									
Método de cálculo:	<b>Fórmula:</b> Valor del indicador = $\sum Xi$ <b>Donde:</b> Xi = Número de acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Eficacia)				
Fuente y base de datos:	Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Dirección de Fiscalización e Instrucción. Base de datos: Registros administrativos Dirección de Fiscalización e Instrucción.									
Supuestos:	Contar con los recursos necesarios (Personal y presupuesto).									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8	10	12	12	12	12	12	12	12	12

OP4 L1 S37

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>	
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria que reciben el 80% del paquete completo.
Justificación	El indicador permitirá medir la continuidad en la prestación del servicio de Estrategia Comunitaria a través del acompañamiento básico, acompañamiento especializado y el empoderamiento, dirigidos a las mujeres de los distritos focalizados.
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP
Limitaciones para la medición del indicador	<p>La primera medición está programada para el año 2022. En el año 2021 se diseñarán los instrumentos necesarios para el recojo de la información. Se tendrá presente que, siendo paquetes completos, la implementación del servicio en su medición puede trascender el año, ya que se pretende medir la continuidad de la prestación de la intervención en un 80%.</p> <p>La precisión de algunas metas anuales no tendría un valor ascendente, porque tenemos dos intervenciones fusionadas que tienen líneas de tiempo diferentes; una intervención culmina a los 02 años y la otra recién a los 03 años, por lo que las metas, algunos años podrían ser oscilantes y no ascendentes.</p>
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <math display="block">\text{Valor del indicador} = (A / B) * 100\%</math></p> <p><u>Donde:</u>            A = Número de mujeres que reciben el 80% del paquete completo del servicio de la Estrategia Comunitaria            B = Número de mujeres identificadas y/o derivadas que iniciaron el servicio de la Estrategia Comunitaria.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <b>El Paquete completo:</b> Son los servicios que reciben las mujeres por Estrategia Comunitaria a través de las intervenciones de acompañamiento básico, acompañamiento especializado y empoderamiento.            Acorde con lo dispuesto en el Programa Presupuestal orientado hacia los resultados, se estima que, para la medición del estándar de calidad, cada mujer recibirá el 80% de los servicios por cada intervención. Para los fines del conteo se trabajará con las diferentes poblaciones a fin de ser incluidas. Se procurará identificar aquellas poblaciones que reciban todos los servicios.            Cabe precisar que no necesariamente una usuaria recibirá todos los servicios de la Estrategia Comunitaria.</p>

	<p>Para <b>el Numerador</b>, se considera a las mujeres que reciben el 80% del paquete completo en las intervenciones de la siguiente forma:</p> <p><b>-Acompañamiento básico:</b></p> <p>a) Del paquete de 48 visitas, se estima para el conteo un 80%, lo que implica 38 visitas y/o acompañamientos (1 vez por semana por el periodo de 12 meses, de 2 horas cada una, brindadas por mentoras a través de visitas y/o llamadas telefónicas).</p> <p><b>-Acompañamiento especializado:</b> Cada usuaria recibe un paquete de 26 sesiones brindadas por psicólogas/os comunitarias/os en un periodo total de 8 meses.</p> <p>Para los fines del conteo, el 80% del paquete de sesiones incluye:</p> <p>a) 02 evaluaciones (pre-test y post-test),</p> <p>b) Del paquete de 18 sesiones de autoestima y autonomía, se calcula el 80%, lo que implica 14 sesiones (con una duración de 2 horas aproximadamente),</p> <p>c) Del paquete de 8 sesiones de los Grupos de Ayuda Mutua, se calcula el 80%, lo que implica 06 sesiones.</p> <p><b>-Empoderamiento:</b> Cada usuaria recibe un paquete de sesiones brindadas por las profesionales de la intervención, en un periodo total de 03 años.</p> <p>Para los fines del conteo, el 80% del paquete de sesiones incluye:</p> <p>a) Del paquete de 25 sesiones de Habilidades para la vida, se estima el 80% lo que equivale a 20 sesiones.</p> <p>b) Del paquete de 16 sesiones de habilidades vocacionales, se estima el 80% lo que equivale a 13 sesiones</p> <p>c) Del paquete de 12 sesiones de Finanzas básicas, se estima el 80% lo que equivale a 10 sesiones</p> <p>d) Inserción al mercado laboral a través de la colocación en un puesto laboral dependiente, para lo cual recibirá asesoría técnica (01 como mínimo); o a través del desarrollo de su propio emprendimiento económico, para lo cual recibirán asistencia técnica (01 como mínimo).</p> <p>e) 03 acompañamientos mínimos por beneficiaria post inserción al mercado laboral.</p> <p>Para <b>el denominador</b>, se considera a las mujeres identificadas y/o derivadas que iniciaron el Servicio de Estrategia Comunitaria. Los datos deberán ser contabilizados según el año que corresponda.</p>		
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Calidad (Continuidad)
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Registros Administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP</p> <p><b>Base de datos:</b> Registros de Acciones Preventivas, Informes de la Unidad de Prevención.</p>		
Supuestos	Se espera contar con el mayor número de mujeres que reciban el servicio de Estrategia Comunitaria con el paquete completo.		



	Está sujeto a la voluntad política y al presupuesto asignado poder cubrir con el servicio de Estrategia Comunitaria a nivel nacional.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	64,10%	60,17%	64,10%	70,24%	65,56%	74,96%	69,07%	79,17%	70,39%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.									
Nombre del servicio	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.									
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria.									
Justificación	El indicador permitirá medir la cobertura y el alcance que tiene el servicio a nivel nacional.									
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP									
Limitaciones para la medición del indicador	El cumplimiento del indicador está supeditado a las condiciones que reúna el distrito para la implementación del servicio.									
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del indicador = (A / B) * 100%</p> <p><u>Donde:</u>            A = Número de distritos que cuentan con servicios de la Estrategia Comunitaria.            B = Número de distritos urbanos considerados A y B de acuerdo con la clasificación del incentivo municipal por el MEF (El universo estimado es de 155 distritos).</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b>            -Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP            -Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Base de datos:</b>            - Registro de Acciones Preventivas            - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.</p>									
Supuestos	Se espera contar con recursos asignados por el MEF para el crecimiento progresivo del servicio con la finalidad de cubrir cada uno de los distritos del país. El avance dependerá de las condiciones necesarias en cada distrito para la implementación del servicio, así como el presupuesto asignado.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	38.06%	40%	40%	43.23%	43.23%	46.45%	46.45%	49.68%	49.68%

OP4 L1 S38

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.
Nombre del indicador	Porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses.
Justificación	El indicador permitirá conocer si el Servicio está siendo provisto de manera sostenida en el tiempo, esto a través de identificar el desarrollo sostenido de acciones dirigidas a la comunidad por parte de las redes de hombres implementadas. Este indicador permitirá conocer entonces si el Servicio está cumpliendo el objetivo de desarrollar periódicamente y de forma sostenida acciones comunitarias, lo cual se valora como un atributo de calidad.
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP
Limitaciones para la medición del indicador	La información se recopila a partir de las actividades de información, sensibilización y capacitación que son desarrolladas por los integrantes de los colectivos de hombres líderes voluntarios conformados, en coordinación con el profesional que implementa el Servicio. Al respecto, solo se tomarán en cuenta las actividades que hayan sido registradas por parte del profesional que implementa el servicio, no se tomará en consideración para la medición actividades que no hayan sido registradas por el profesional. Para que se considere que una red de hombres está realizando acciones comunitarias de forma sostenida deberá desarrollar al mes como mínimo dos actividades preventivas de información y/o sensibilizaciones dirigidas a la comunidad, y desarrollar al año como mínimo un proceso de capacitación a los hombres de la comunidad receptores del Servicio (proceso de 15 sesiones).
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <math display="block">\text{Valor del indicador} = (A/B) * 100\%</math></p> <p><u>Donde:</u>  A = Número de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias todos los meses del año.  B = Número de redes de hombres creadas.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  Por acciones comunitarias se entiende a aquellas actividades de información, sensibilización y/o capacitación, dirigidas en espacios comunitarios con el objetivo de transmitir mensajes psicoeducativos para involucrar a los hombres en la prevención de la violencia. Incluyen actividades como: Charlas, talleres, ferias, pasacalles, actos simbólicos, actividades de edu-entretenimiento, charlas virtuales, entre otras. Los medios de verificación de las actividades incluyen listas de asistencia (para actividades virtuales capturas de pantalla que evidencien la asistencia) y/o fotografías de las acciones desarrolladas.</p>

	El número de redes creadas para el denominador se toma a partir de la proyección estimada para el año 2030, proyección de 217 redes de hombres creadas.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Continuidad)			
Fuente y base de datos	<b>Fuente:</b> Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP <b>Base de datos:</b> Registro de Acciones Preventivas.									
Supuestos	Hombres que conforman las redes están comprometidos para el cumplimiento de las acciones programadas.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	51,1%	59,9%	64,5%	69,1%	73,7%	78,3%	82,9%	87,5%	93%

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>	
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.
Nombre del indicador	Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas.
Justificación	El indicador permitirá conocer el avance progresivo del Servicio medido por el incremento del número de redes de hombres implementadas en distritos urbanos para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias. Esto permitirá incrementar el número de personas beneficiadas por el Servicio. Se considera que una red está creada cuando se ha culminado el proceso de formación de hombres líderes voluntarios de la comunidad (16 sesiones), cuya última sesión incluye la constitución del grupo como un colectivo.
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP
Limitaciones para la medición del indicador	Estos colectivos de hombres líderes voluntarios se conforman como una organización social, pero no se puede garantizar su reconocimiento formal por parte del gobierno local.
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del indicador = <math>(A/B) * 100\%</math></p> <p><u>Donde:</u>            A = Número de distritos que cuentan con redes de hombres creadas en zonas urbanas.            B = Número de distritos urbanos con prevalencia de violencia y con población masculina mayor a 4000 hombres entre 16 y 59 años.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Se entiende por "red de hombres creada" cuando se concluye el proceso de formación de hombres líderes voluntarios de la comunidad (16 sesiones). Cada distrito tendrá máximo 1 red de hombres creada, siendo que las posteriores promociones de líderes formados se unirán a esta red única.            Para la determinación del Universo de distritos se trabajó en función de los datos del INEI (Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda) y el Decreto Supremo 090-2011-PCM.            El proceso de determinación de los distritos es el siguiente:            1) Se identifican los distritos con más de 4000 hombres entre 16 y 59 años (según el último Censo Nacional de Población y Vivienda).            2) Se descartan los distritos predominantemente rurales, incluidos en el DECRETO SUPREMO N°090-2011-PCM y con porcentaje de población residente en zona urbana menor al 50% (según el último Censo Nacional de Población y Vivienda).</p> <p>Se priorizan distritos con mayor prevalencia de violencia, según la data de casos atendidos por los CEM según lugar de residencia de la persona usuaria (data del Programa Nacional Aurora).</p>

Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:		Cobertura						
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> -Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP -Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Base de datos:</b> - Registro de Acciones Preventivas - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.</p> <p>Informe de la UP</p>									
Supuestos	<p>Hombres de la comunidad que participan en los procesos de formación de líderes muestran compromiso paracompletar el proceso de formación. Las decisiones de los gobiernos locales y las organizaciones sociales comunitarias de los distritos focalizados serán afines a las propuestas desarrolladas desde el MIMP en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, permitiendo la conformación de las redes de hombres. Se brinda asignación de recursos para incrementar periódicamente el número de distritos a los que escalará el Servicio hasta el año 2030. Las limitaciones generadas por la pandemia del Covid-19 para la realización de actividades presenciales son superadas a mediano plazo.</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	32.7%	45,9%	49,1%	52,4%	55,6%	58,9%	62,1%	65,4%	70,2%

OP4 L1 S39

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>	
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones que usan materiales con contenidos validados por el programa Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.
Justificación	El indicador permitirá medir el avance progresivo del uso en las acciones APP y acciones de ER de materiales y contenidos que han sido validados por el Programa Nacional Aurora.
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con valores iniciales considerando que el procedimiento para establecer los criterios de fiabilidad, requiere que se incorpore en los registros administrativos de las acciones de APP y ER códigos para identificar el uso de materiales validados y contenidos por el Programa Nacional Aurora. Como primer paso se requiere estandarizar los procesos de validación de los materiales y contenidos vigentes a nivel nacional para este servicio. Para el inicio del proceso de registros de uso de material y contenidos validado en las acciones de APP y ER, se requiere la aprobación de las Fichas de Registros de Acciones APP y ER que incorporen esta variable.
Método de cálculo	<u>Fórmula:</u> Valor del indicador = (A / B) * 100%  <u>Donde:</u> A: Número de acciones informativas desarrolladas por el Programa Nacional Aurora que usan materiales con contenidos validados, con enfoque de género y adecuados a las características de la población urbana y rural. B: Número total de acciones informativas desarrollada por el Programa Nacional Aurora con población de zonas urbanas y rurales.  <u>Especificaciones técnicas:</u> El indicador de acciones informativas incorpora las acciones preventivas promocionales (APP) realizadas desde los CEM y las acciones de la Estrategia Rural desarrolladas desde el Componente 2.  Por acciones informativas de acciones preventivas promocionales (APP) se entiende a aquellas actividades de carácter informativo que se organizan y realizan desde los CEM a través de sus profesionales de prevención, estas están divididas en: estrategia comunitaria, estrategia educativa, estrategia comunicacional, acciones transversales y acciones en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados (se consideran solo las APP orientadas a lograr personas informadas, no se consideran APP con otros objetivos). (Urbano)

	<p>Por acciones informativas de la Estrategia Rural, del componente 2 de estrategia rural se entiende a acciones de fortalecimiento de capacidades como talleres, charlas, acciones de difusión y campañas, que desarrollan contenidos para sensibilizar, informar y/o fortalecen los conocimientos de respuesta frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a la población de las comunidades rurales, campesinas, nativas y de base, incluido instituciones educativas rurales y grupos de vigilancia comunal. (Rural)</p> <p>Por materiales se entiende a diversos formatos que contienen mensajes informativos, pudiendo ser impresos (afiche, volante, díptico, tríptico, sticker, banderola, libro, folleto, etc. y toda la variedad de tipo promocional -gorro, polo, lapicero, bolso, entre otros), auditivos (spot, cuña, radionovela, canciones, etc.), audiovisuales (spot, video ficción, video clip, animaciones diversas), digitales (post, gift, fotos, videos para medios digitales, etc.) y de capacitación (diapositivas, guías para charlas o talleres).</p> <p>La validación de materiales por parte del Programa AURORA se realiza a través de un proceso en el cual los contenidos y mensajes informativos son elaborados, revisados o modificados por especialistas de las unidades de línea del Programa Nacional Aurora, luego pasan a la Sub Unidad de Comunicaciones del Programa Nacional Aurora para su opinión favorables y finalmente se remiten a la Oficina de Comunicación del MIMP para su aprobación.</p>										
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Fiabilidad)			
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP.</p> <p><b>Base de datos:</b> Registros de Acciones de Preventivas y el Registro de la Estrategia Rural, las cuales deben incorporar la codificación para la identificación del uso de materiales y contenidos validados por el Programa Nacional Aurora, con enfoque de género e interculturalidad adecuados a las características de la población y está aprobados su uso en los servicios CEM y ER.</p>										
Supuestos	<p>Se cuenta con recursos presupuestales sostenidos para implementar acciones con materiales validados en estándar.</p> <p>Contexto de adecuación a situaciones de emergencia sanitarias, por desastres naturales u otras externas, que genere demanda de atención de temas urgentes.</p> <p>Normas de austeridad para la producción de materiales, o cambios en las líneas de la gestión que dificulte los proceso para aprobar contenidos y materiales o nuevas prioridades o redirección de presupuestos.</p> <p>Contar con insumos normativos a nivel del sector que permitan una oportuna validación y estandarización de materiales.</p>										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	5%	8%	12%	17%	23%	30%	38%	47%	57%	

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO**



Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
Nombre del servicio	Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.
Nombre del indicador	Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Justificación	El indicador mide la proporción de personas que reciben información en acciones que promueven el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes para la población urbana y rural.
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP
Limitaciones para la medición del indicador	Puede existir un riesgo de duplicidad de la población, considerando que la población puede aparecer en otros acciones preventivas promocionales - APP en diferentes meses durante el año, o entre años. En las acciones de movilización que convoca a población de manera masiva, el registro de personas informadas es a través de estimaciones del profesional que lo ejecuta sustentado en evidencias tipo fotos, para superar las limitaciones de un registro de asistencia individualizado.
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <math display="block">\text{Valor del indicador} = (A / B) * 100\%</math></p> <p><u>Donde:</u>  A: Personas informadas a través de las acciones preventivas promocionales y acciones del componente 2 de la Estrategia Rural.  B: Total de la población objetivo estimada en los distritos que conforman el área de intervención de los CEM y Estrategia Rural.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  Para el numerador la definición de personas que reciben acciones informativas, se considera a las personas que participan en alguna acción realizada por el CEM o Estrategia Rural, cuyo objetivo haya sido informar o difundir mensajes preventivos y de los servicios que brindan el Programa Nacional AURORA y/o el MIMP.</p> <p>Estas acciones se verifican a través del registro en la “Ficha de registro de Acciones Preventivas” (AP) y registro de acciones de la Estrategia Rural del componente 2, sustentada en fotografías y/o listas de asistencia.</p> <p>Las acciones preventivo promocionales de personas informadas se caracterizan por que tienen un pauteo informativo que cuenta mínimamente con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación,</li> <li>- Problemática que trabajamos</li> <li>- Misión y accionar</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de servicios e</li> <li>- Invitación a promover cultura de rechazo de la violencia, además de la temática propia del evento.</li> </ul> <p>Según el tipo de acción informativa (charlas, talleres, activaciones acciones de movilización -ferias, pasacalles, festivales, corsos, etc.-, todas las cuales están detalladas en la ficha de acciones preventivos promocionales del Programa Nacional Aurora), se realizan episódicamente, y no son sostenidas en el tiempo, por su brevedad. Son de corta duración (entre 15 y 180 minutos aproximadamente).</p> <p>Para el denominador, la población objetivo se calculará a partir de las proyecciones poblacionales del INEI para los distritos donde se implementa el servicio de CEM y Estrategia Rural, de acuerdo a los públicos mencionados como receptores del servicio (mujeres y hombres adultos y adultos mayores, adolescentes, niñas y niños y mujeres lideresas de organizaciones de vigilancia).</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio			Cobertura			
Fuente y base de datos	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP.</li> <li>- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de Acción Preventivas y Registro de la Estrategia Rural.</li> <li>- Censo Nacional 2017: XII Población, VII Vivienda y III de Comunidades Indígenas.</li> </ul>									
Supuestos	Cambios en el contexto, por emergencia sanitarias, por desastres naturales u otras externas, cambios en las líneas de gestión, redirecciones de los recursos a otras prioridades o temáticas, que incida directamente en la población objetivo.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	6.7%	8.3%	8.5%	9.0%	9.5%	9.7%	9.8%	9.9%	10.0%

**OP4 L1 S40**

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.									
Nombre del servicio:	Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de Distritos Judiciales que implementan el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.									
Justificación:	Monitorear el avance de implementación del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en los Distritos Judiciales, a fin de brindar una atención oportuna a las mujeres que sufren algún tipo de violencia.									
Responsable del indicador:	Comisión de Justicia de Género (Por RVcM).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Asignación presupuestal reducida.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A/B) * 100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Número de Distritos Judiciales que implementan el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.            B: Número total de Distritos Judiciales en los que se conocen casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer Por RVcM. Base de datos: Registro de las Cortes Superiores de Justicia.									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2019</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	9%	47%	62%	76%	91%	100%	100%	100%	100%	100%

OP4 L1 S41

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
<b>Objetivo Prioritario</b>	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población
<b>Lineamiento de la política</b>	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
<b>Nombre del servicio</b>	Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable
<b>Justificación</b>	<p>La convivencia tiene que ver con la capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en la tolerancia y el respeto por los demás, en los que se busca generar no sólo competencia si no también habilidades y capacidades en los individuos para una interacción constructiva para una convivencia saludable.</p> <p>En la relación de pareja, la convivencia saludable se da desde la construcción de relaciones positivas entre las diversas dimensiones (familiares, sociales), siendo la familia el núcleo central de aprendizaje de las relaciones entre las personas.</p> <p>La pareja como un subsistema de la familia se convierte en el principal componente que ayuda a construir relaciones positivas en los miembros de la familia. Sin embargo, se observa que existe diversas dificultades en las relaciones de pareja de nuestro país siendo una de ellas la violencia ejercida mayoritariamente a las mujeres</p> <p>Las consejerías para la promoción de la convivencia saludable, está orientada al fortalecimiento de capacidades en temas relacionados a la promoción de la salud mental, convivencia en la familia y en la relación de pareja, mediante la internalización de conocimientos, valores, actitudes y habilidades que favorezcan la convivencia saludable, en un marco de respeto, honestidad, solidaridad, y el ejercicio de los derechos, desde la perspectiva de género e igualdad de oportunidades.</p> <p>Por tanto, consideramos la necesidad de fortalecer estos componentes para afrontar los factores de riesgos para la salud mental y física; prestando atención, prevención de los factores de riesgo, como la violencia familiar, violencia de género, la desintegración familiar y otras diversas problemáticas individuales y familiares de la sociedad actual, en el marco del ejercicio de derechos para construir ambientes favorables para una cultura de paz y buen trato.</p>
<b>Responsable del indicador del servicio</b>	Dirección de Promoción de la Salud- Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<p>La información se obtiene del registro en el HIS; por tanto, el no registro o el registro deficiente en el HIS pueden afectar la medición.</p> <p>Disponibilidad de la persona y de la capacidad del establecimiento de salud.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $A/B \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <p>A: N° de parejas que participan en sesiones de consejería de promoción de convivencia saludable</p> <p>B: 5% de la población mayor de 18 años del ámbito jurisdiccional del establecimiento de salud</p>

	<b>Especificaciones técnicas:</b>									
	<b>Denominador:</b> Para el indicador se considera el 5% de la población mayor de 18 años, que se encuentra en relación de pareja, del ámbito jurisdiccional de los establecimientos de salud									
	<b>Numerador:</b> N° de Parejas que participan en sesiones de consejería, registradas en HIS/MINSA									
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.				<b>Tipo de indicador de servicio:</b>			Cobertura.		
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud Base de datos: Registro HIS/MINSA.									
<b>Supuestos</b>	Limitada disponibilidad de tiempo y horarios de parejas. Horarios laborales, no acordes con la disponibilidad de tiempo de las parejas.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	5%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%

OP4 L1 S42

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO</b>	
<b>Objetivo Prioritario</b>	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población
<b>Lineamiento de la política</b>	4.1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
<b>Nombre del servicio</b>	Servicio de capacitación a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja.
<b>Nombre del indicador</b>	Número de Actores sociales capacitados para realizar la vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja.
<b>Justificación</b>	<p>La participación de los actores sociales, entre ellos los Agentes Comunitarios de salud, son claves para promover e implementar estrategias locales, son los mejores referentes de la comunidad, para actuar frente a los problemas y factores de riesgo para la salud física y mental en la comunidad, entre estos problemas la violencia contra la mujer causada por la pareja, uno de los más graves, que atenta los derechos fundamentales de las mujeres.</p> <p>La vigilancia ciudadana, es la estrategia social que permite la identificación de los problemas y necesidades de la población entre ellos los casos de violencia en la comunidad. A través de su intervención promoverá la atención oportuna, además de difundir las medidas de prevención y la promoción de prácticas saludables en las familias. Contar con comités de vigilancia ciudadana, facilita los procesos de participación y compromiso de la población para la vigilancia y detección de casos de violencia de casos de violencia contra la mujer en la comunidad. Así mismo serán las organizaciones referentes para la protección y actuación conjunta con la población. La preparación para su actuación conlleva al fortalecimiento de competencias en temas relacionados a las medidas de prevención, protección y atención de la violencia.</p> <p>Por ello, la participación de los actores sociales, considerando prioritariamente a los Agentes comunitarios de salud, serán los líderes o lideresas que implementen las acciones de vigilancia en la comunidad, para detectar y hacer seguimientos de los casos, lo cual contribuirá a reducir los casos de violencia en la comunidad.</p>
<b>Responsable del indicador del servicio</b>	Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Promoción de la Salud
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Disponibilidad del horario laboral, para el seguimiento de las actividades extramurales. Registro deficiente en el HIS, dificulta la medición de actividades en el primer nivel de atención.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>A/B \times 100</math></p> <p><b>Donde:</b>                      A: Actores sociales capacitados implementan la vigilancia ciudadana para reducir la violencia causada por la pareja                      B: N° de Actores sociales (Agentes comunitarios, registrados en los Establecimientos de salud.</p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>                      Es frecuencia relativa, considérese comité de vigilancia aquel que cuente por lo menos con 10 miembros de la comunidad.</p>

<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente	<b>Tipo de indicador de servicio</b>		Cobertura.						
<b>Fuente y base de datos</b>	Fuente: Ministerio de Salud Base de datos: Registro en el HIS/MIS									
<b>Supuestos</b>	La violencia contra la mujer, aún se mantiene en privado, es oculto y no se denuncia. Consentimiento de las mujeres para el seguimiento del caso. No encontrar receptividad y atención de casos derivados a las instituciones responsables para una atención oportuna.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor</b>	20%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%

**OP4 L2 S43**

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del servicio	Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas.									
Nombre del indicador	Porcentaje de consultas de las/los usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna.									
Justificación	El indicador permite medir un componente de la calidad que está asociado con la oportunidad al momento de brindar respuesta a la población usuaria. Se considera oportuno cuando se responde de manera inmediata al primer contacto con la persona usuaria para absolver la consulta (dentro de los primeros 30 segundos). Se entiende por primer contacto a la primera respuesta del operador, con la cual le da la bienvenida a la persona usuaria.									
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP									
Limitaciones para la medición del indicador	1) El/la operador/a del servicio del chat 100, en ocasiones, debe atender al mismo tiempo a varias personas que ingresan a la plataforma en forma simultánea. 2) Las personas usuarias ingresan a la plataforma, pero no realizan consulta alguna.									
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>                      Valor del Indicador = (A/B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>                      A: Número de consultas atendidas de manera oportuna                      B: Número total de consultas de la población usuaria</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>                      Para evaluar la oportunidad del servicio el indicador mide el tiempo de respuesta desde que la persona usuaria ingresa a la plataforma hasta que la/el profesional responde con la bienvenida, lo que se entiende como el primer contacto realizado con la persona usuaria para absolver la consulta.                      Para el numerador, se entenderá que una consulta ha sido atendida de manera oportuna cuando se responde dentro de los primeros 30 segundos (respuesta de bienvenida), información que se registra en la plataforma del Chat 100. Para el denominador, se considera el total de consultas registradas durante el año de medición.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Oportunidad)				
Fuente y base de datos	<p><u>Fuente:</u> Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP.  <u>Base de datos:</u> Registro de consultas atendidas del Chat 100.</p>									
Supuestos	Plataforma virtual habilitada y en proceso operativo en condiciones adecuadas									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020 <sup>78</sup>	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	90%	90.5%	91%	91.5%	92%	92.5%	93%	93.5%	94%	95%

<sup>78</sup> Solo se cuenta con información sobre los tiempos transcurridos en la atención de las personas usuarias a partir de junio del 2020.



<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>	
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
Lineamiento de la política	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.
Nombre del servicio	Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).
Nombre del indicador	Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral.
Justificación	El indicador permite que las personas usuarias que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo, reciban atención integral en los CEM a nivel nacional.
Responsable del indicador	Programa Nacional AURORA-MIMP
Limitaciones para la medición del indicador	La primera medición está programada para el año 2022. En el año 2021 se actualizarán los instrumentos necesarios para el recojo de la información.
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A / B) * 100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo, que acuden a los CEM y reciben atención integral.            B: Personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo, que acuden a los CEM.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            El servicio se brinda a personas afectadas por violencia contra las mujeres e integrantes de grupo familiar y personas afectadas por hechos de violencia sexual. En cada caso, la violencia se define de la siguiente manera:            a. La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, económico o patrimonial por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.            b. La violencia contra los integrantes del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico económico o patrimonial y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.            c. Las personas afectadas por hechos de violencia son sujetos de protección las personas afectadas por hechos de violencia sexual ocurrida en cualquier situación incluyendo a niñas, niños, adolescentes, personas adultas, personas adultas mayores con o sin vínculo o parentesco entre sí.            La determinación del riesgo se realiza a partir de un análisis cuantitativo a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la valoración de los factores de riesgo, respecto a los valores numéricos establecidos en las tablas de calificación del riesgo de las fichas de valoración del riesgo. Los niveles de riesgo pueden ser:            i. Riesgo Severo            Es cuando el riesgo hace altamente vulnerable a la persona usuaria. Se debe considerar riesgo severo cuando se determina que existe una alta probabilidad de recurrencia del hecho, el impacto podría ser alto, existen escasos factores protectores y el tiempo de ocurrencia del</p>

	<p>hecho es corto.</p> <p>ii. Riesgo moderado Es cuando el riesgo hace medianamente vulnerable a la persona usuaria. Se debe considerar como riesgo moderado cuando se determina que existe una alta probabilidad de recurrencia del hecho, bajo impacto del hecho, se identifican algunos factores protectores y el tiempo de ocurrencia del hecho es de corto plazo. Asimismo, se debe considerar como riesgo moderado cuando se determina que existe una baja probabilidad de recurrencia del hecho, alto impacto del hecho, se identifican algunos factores protectores y el tiempo de ocurrencia del hecho es de mediano a largo plazo.</p> <p>iii. Riesgo Leve Es cuando el riesgo presenta una vulnerabilidad baja para la persona usuaria. Se debe considerar como riesgo leve cuando se determina que existe una baja probabilidad de recurrencia del hecho, bajo impacto del hecho, existen factores protectores y el tiempo de ocurrencia del hecho es largo.</p> <p>Para el cálculo de la atención integral en el CEM se considera: Se define como atención integral, la atención interdisciplinaria y continua que recibe la persona usuaria por cada una de las áreas especializadas del CEM (psicología, social y legal). Implica la utilización de herramientas que permiten identificar, proponer, diseñar y desarrollar estrategias de intervención para responder a las necesidades de la persona usuaria.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Fiabilidad)			
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Registros administrativos del Programa Nacional AURORA-MIMP</p> <p><b>Base de datos:</b> Registro de Casos del CEM</p>									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	55.7%	60.3%	65.0%	69.7%	74.3%	79.0%	81.8%	84.7%	87.5%

**OP4 L1 S45**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del servicio	Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del indicador	Número de Casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.									
Justificación	El indicador mide la cantidad de casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.									
Responsable del indicador	Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar									
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u>  <math>X_i</math> = Número de casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:					Calidad (Fiabilidad)			
Fuente y base de datos:	Fuente: Expedientes físicos de la carga fiscal (FEVCMYGF). Base de datos: Sistema de Gestión Fiscal - SGF									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	26,891	27,429	27,978	28,817	29,682	30,572	31,489	32,434	33,407	34,409

**OP4 L2 S46**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del servicio	Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.									
Nombre del indicador:	Número de Centros de Investigación Especial (CIES) – PNP creados e implementados a nivel nacional.									
Justificación:	El indicador permitirá cuantificar el número de CIES creados e implementados a nivel nacional.									
Responsable del indicador	División de Protección de Niños y Adolescentes - Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u>  <math>X_i</math> = Centros de Investigación Especial (CIES) – PNP creados e implementados a nivel nacional anualmente.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Accesibilidad geográfica)					
Fuente y base de datos	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP / Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) / Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	2	2	4	5	5	6	6	7	7	8

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del servicio:	Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de denuncias atendidas por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes.									
Justificación:	El indicador permite medir la efectividad de atención a las denuncias por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes.									
Responsable del indicador:	División de Protección de Niños y Adolescentes - Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Demoras en el proceso investigatorio para la resolución de denuncias, debido a los retrasos en las diligencias programadas por el Ministerio Público (Entrevistas en Cámaras Gesell, entre otros).									
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> Valor del Indicador = (A / B)*100% <u>Donde:</u> A: Número de denuncias resueltas por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes B: Número de denuncias total recibidas por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP / Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) / Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos	No se presentan demoras significativas en las diligencias programadas por el Ministerio Público (Entrevistas en Cámaras Gesell, entre otros), durante el proceso investigatorio para la resolución de denuncias.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	94%	95%	96%	97%	98%	99%	100%	100%	100%

**OP4 L2 S47**

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del servicio:	Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.									
Nombre del indicador:	Número de eventos de difusión y sensibilización para la prevención de violencia familiar, sexual y de otros tipos.									
Justificación:	Permite cuantificar el número de eventos de difusión y sensibilización para la prevención de la violencia familiar, sexual y de otros tipos.									
Responsable del indicador:	División de Protección contra la Violencia Familiar – Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) –Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con información sistematizada de los eventos de difusión y sensibilización para la prevención de la violencia familiar, sexual y de otros tipos, realizados por las Comisarías a nivel nacional.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u>  <math>X_i</math> = Número de eventos de difusión y sensibilización para la prevención de violencia familiar, sexual y de otros tipos, realizados anualmente.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Accesibilidad geográfica)				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia de la PNP / Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Ciudadana (DIRSECIU) / Registros administrativos de las Comisarías PNP a nivel Nacional / Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos:	Las comisarías PNP a nivel nacional reportan la información requerida de manera oportuna.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	620	680	685	690	700	705	710	715	720	725

FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.2 Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.									
Nombre del servicio	Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.									
Nombre del indicador	Número de medidas de protección ejecutadas por la PNP a víctimas de violencia contra la Mujer e IGF a nivel nacional.									
Justificación	Permite cuantificar el número de medidas de protección ejecutadas por la PNP a víctimas de violencia contra la Mujer e IGF a nivel nacional.									
Responsable del indicador	Comisarías PNP a nivel nacional – Sub Comandancia General de la PNP – Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u> Valor del Indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u> <math>X_i</math> = Número de medidas de protección ejecutadas por la PNP a víctimas de violencia contra la Mujer e IGF a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:					Calidad (Accesibilidad geográfica)			
Fuente y base de datos	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia de la PNP / Registros administrativos de las Comisarías PNP a nivel Nacional / Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos	Las comisarías PNP a nivel nacional reportan la información requerida de manera oportuna.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	4457	6142	6442	6687	6895	7074	7233	7374	7503	7620

**OP4 L3 S48**

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>			
Objetivo Prioritario:	OP 4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.		
Lineamiento de la política:	4.3 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.		
Nombre del servicio:	Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con diagnóstico de violencia que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).		
Justificación:	<p>El Ministerio de Salud prioriza como uno de los procedimientos críticos de la atención de personas, para este fin realizan la detección de casos, evaluación, diagnóstico y tratamiento para la recuperación de la salud mental de personas en situación de violencia, que acuden a los establecimientos de salud.</p> <p>Los CSMC tienen 100,000 habitantes como población asignada y deben de atender al 20% de la población estimada con trastornos mentales en su ámbito territorial. Las personas atendidas son consideradas las más graves y son referidas por los centros de salud no especializados. Este indicador se justifica porque permite medir la cobertura de atención y el acceso de la población que alcanzan los CSMC.</p> <p>Las personas víctimas de violencia reciben un paquete de atención que contribuyen a su recuperación, siendo estas actividades desarrolladas por profesionales de salud con competencias.</p> <p>El indicador permite medir la atención oportuna y de calidad a niñas, niños, adolescentes y personas adultas víctimas de violencia atendidas en centros de salud mental comunitaria (CSMC), de modo tal que sea posible evitar mayores daños a la salud y consecuencias en su grupo familiar y comunidad.</p> <p>Los valores de este indicador permiten tomar decisiones que contribuyan al logro de la prevención del delito y las consecuencias de la violencia en la persona, familia y la comunidad.</p>		
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).		
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información se obtiene del registro en el HIS (Health Information System); por tanto, el no registro o el registro deficiente en el HIS puede afectar la medición.</li> <li>- La oportunidad de acceder a los servicios de salud depende de la disponibilidad de la persona y de la capacidad del establecimiento de salud.</li> <li>- No mide la efectividad de las intervenciones de salud</li> <li>- No toma en cuenta el éxito del tratamiento</li> <li>- No mide el abandono por parte de los usuarios.</li> <li>- El registro del valor de medición del indicador tiene un retraso de 45 días</li> </ul>		
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A / B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Número de personas con diagnóstico de violencia que completan paquete de atención en centros de salud mental comunitaria.            B: Número total de personas con diagnóstico de violencia atendidas en centros de salud mental comunitaria.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio	Calidad (Eficacia)
Fuente y base de datos:	Fuente: Sistema de Información (HISMINSA) – Oficina General de Tecnologías de la Información.		



	Base de datos: Registro Diario de Atención y otras actividades de consulta externa (HIS)									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	8%	10%	12%	15%	18%	20%	20%	20%	20%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO			
Objetivo Prioritario:	OP 4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.		
Lineamiento de la política:	4.3 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.		
Nombre del servicio:	Servicio de atención integral para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol que reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria		
Justificación:	<p>El Ministerio de Salud prioriza como uno de los procedimientos críticos de la atención de personas, para este fin realizan la detección de casos, evaluación, diagnóstico y tratamiento para la recuperación de la salud mental de personas con consumo perjudicial del alcohol y dependencia del alcohol y otras drogas, que acuden a los establecimientos de salud.</p> <p>Los CSMC tienen 100,000 habitantes como población asignada y deben de atender al 20% de la población estimada con trastornos mentales en su ámbito territorial. Las personas atendidas son consideradas las más graves y son referidas por los centros de salud no especializados. Este indicador se justifica porque permite medir la cobertura de atención y el acceso de la población que alcanzan los CSMC.</p> <p>En este indicador se contempla el total de personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol y otras drogas que son atendidas en centros de salud mental comunitaria (CSMC), de modo tal que sea posible evitar mayores daños a la salud y consecuencias en su grupo familiar y comunidad.</p> <p>Las personas con estos diagnósticos reciben un paquete de atención que contribuyen a su recuperación, siendo estas actividades desarrolladas por profesionales de salud con competencias</p> <p>Los valores de este indicador permiten tomar decisiones que contribuyan al logro de la <u>prevención del delito y sus consecuencias en la persona, familia y la comunidad.</u></p>		
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).		
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información se obtiene del registro en el HIS (Health Information System); por tanto, el no registro o el registro deficiente en el HIS puede afectar la medición.</li> <li>- La oportunidad de acceder a los servicios de salud depende de la disponibilidad de la persona y de la capacidad del establecimiento de salud.</li> <li>- No mide la efectividad de las intervenciones de salud</li> <li>- No toma en cuenta el éxito del tratamiento</li> <li>- No mide el abandono por parte de los usuarios.</li> <li>- El registro del valor de medición del indicador tiene un retraso de 45 días</li> </ul>		
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A / B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Número de personas trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol y otras drogas que completan paquete de atención en centros de salud mental comunitaria.            B: Número total de personas con diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol y otras drogas atendidas en centros de salud mental comunitaria.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio	Cobertura

Fuente y base de datos:	Fuente: Sistema de Información (HIS/MINSA) – Oficina General de Tecnologías de la Información. Base de datos: Registro Diario de Atención y otras Actividades de Consulta Externa (HIS)									
Supuestos:	La elaboración del indicador de servicio se realizó en coordinación con cada una de las entidades que proveen el servicio, que no están relacionadas directamente con la entidad rectora de la política.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	ND	8%	10%	12%	15%	18%	20%	20%	20%	20%

**OP4 L4 S49**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.4 Fortalecer el trabajo de inteligencia policial e investigación fiscal en materia de homicidios.									
Nombre del servicio	Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.									
Nombre del indicador	Porcentaje de carpetas fiscales de casos atendidos por muertes violentas.									
Justificación	El indicador permite medir el estado actual de las investigaciones policiales con relación a los homicidios a nivel nacional, con la finalidad de tomar decisiones que garanticen una cantidad mayor de soluciones de casos por muertes violentas.									
Responsable del indicador	Dirección de Investigación Policial (DIRINCRI) – Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con información sistematizada a nivel nacional del número de carpetas fiscales de casos resueltos por muertes violentas a nivel de DIVINCRIS y DEPINCRIS.									
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A / B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Número de carpetas fiscales de casos resueltos por muertes violentas.            B: Número total de carpetas fiscales de casos por muertes violentas.</p>									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Accesibilidad geográfica)					
Fuente y base de datos	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: Registros de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), y de las DIVINCRIS y DEPINCRIS a nivel nacional. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos	Que las DIVINCRIS y DEPINCRIS a nivel nacional reporten oportunamente información a la DIRINCRI.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	32%	38%	42%	44%	47%	51%	56%	62%	68%	75%

**OP4 L5 S50**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.5 Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por accidentes de tránsito e inseguridad ciudadana.									
Nombre del servicio:	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; Eficiente y Oportuna a la población afectada por inseguridad ciudadana y por accidentes de tránsito.									
Nombre del indicador:	Tiempo promedio de respuesta, en minutos, de atención efectiva por ambulancias SAMU a urgencias y emergencias derivadas por accidentes de tránsito e inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana.									
Justificación:	La medición del indicador permite estimar el tiempo promedio de llegada a la Emergencia o Urgencia por parte de las ambulancias del Servicio de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias. Esto nos permitirá mejorar el desempeño de nuestras unidades frente a una emergencia para brindar atención rápida y oportuna.									
Responsable del indicador:	DISAMU – DIGTEL – Ministerio de Salud.									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador de servicio no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p>—————</p> <p>Fórmula: Valor del Indicador = <math>(Z_{\alpha/2} \cdot p \cdot q) / e^2</math></p> <p><math>Z_{\alpha/2}</math>: se define según el N.C. (Nivel de Confianza)</p> <p>p: Proporción de elementos que poseen la característica de interés.</p> <p>e: Error máximo tolerable</p> <p>Estimación estadística a partir de muestras representativas de tiempos registrados en la ficha, para la adquisición de un modelo con un nivel de confianza del 95% y un error del 3%.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Descendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Oportunidad)					
Fuente y base de datos:	Fuente: MINSA – Dirección de Servicios Médicos de Atención Móvil de Urgencia (DISAMU). Base de datos: Datos administrativos de la plataforma DISAMU V2.0.									
Supuestos:	Supuestos: La disponibilidad de ambulancias operativas La disponibilidad de una plataforma informática amigable, oportuna y eficiente que permita la estimación del indicador de manera confiable. Además, se asume que la comunicación entre la ambulancia y la central de urgencias es fluida y mediada por un sistema de comunicación autónomo que registra los tiempos, entre ellos el de rodaje.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	19.1	12.75	11.5	11.1	10.8	10.6	10.5	10.4	10.2

**OP4 L6 S51**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.									
Nombre del servicio:	Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de administrados capacitados (cultura de prevención).									
Justificación:	El indicador es importante porque permitirá conocer el porcentaje de administrados capacitados en cultura de prevención en el uso y posesión de armas, municiones, materiales relacionados de uso civil.									
Responsable del indicador:	Gerencia de Políticas – GP. Gerencia de Armas Municiones y Artículos Conexos de Uso Civil – GAMAC. Intendencias Regionales (4) Jefaturas Zonales (9) Gerencia de Control y Fiscalización (Intendencias Regionales (4) Jefaturas Zonales (9)).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Posible error de medición del indicador. Disminución de los recursos presupuestales.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Indicador del Valor = (A/B) * 100%</p> <p><u>Donde:</u> A: Total de administrados que han completado el programa de capacitación. B: Total de administrados intervenidos.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUCAMEC</li> <li>- INEI</li> </ul> <p><b>Base de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico de comunicación, estudio del Reporte de Armas 2016 elaborado por la SUCAMEC.</li> <li>- Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística Informática (INEI), al presentar el Comportamiento de la Tasa de Homicidios 2011-2016.</li> <li>- Administrados supervisados.</li> <li>- Reporte de evaluación de las acciones realizadas dentro de la campaña que promueve el uso responsable de armas, municiones, materiales relacionados de uso civil.</li> </ul>									
Supuestos:	Incremento de recursos presupuestarios.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2017	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	40%	46%	46%	49%	52%	55%	57%	59%	60%

**OP4 L6 S52**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO</b>			
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.		
Lineamiento de la política:	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.		
Nombre del servicio:	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.		
Nombre del indicador:	Número de acciones de fiscalización y/o supervisión con otras entidades públicas.		
Justificación:	El indicador es importante porque permitirá medir la articulación de la SUCAMEC con otras entidades públicas y privadas.		
Responsable del indicador:	La Gerencia de Control y Fiscalización		
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No se cuenta con especialista estadístico que lleve la información de las fiscalizaciones realizadas y necesarias a realizarse por zonas.</li> <li>-Limitado acceso a la información consultiva en el desarrollo de las acciones de fiscalización.</li> <li>-Disminución de los recursos presupuestales (aumentar la capacidad operativa, logísticas, viáticos y pasajes).</li> </ul>		
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u></p> $\text{Valor del Indicador} = \sum A_1 + A_2 + A_3 + \dots + A_a$ <p><u>Donde:</u> A: Número de acciones de fiscalización y/o supervisión con otras entidades públicas</p> <p><u>Nota:</u> El logro esperado para el 2022 se ha reducido en comparación con la línea de base, debido a que la Gerencia de Control y Fiscalización adolece de limitada capacidad operativa para ejecutar las acciones de control a nivel nacional, en vista que solo se cuenta con 43 efectivos de personal operativo en todo el Perú. Además, tiene acceso a limitados recursos logísticos (viáticos, pasajes, alquiler de camionetas, pruebas de descarte COVID-19, entre otros) lo que no permite realizar acciones de control de manera óptima tanto en Lima como en provincias, según Informe Técnico N.º 004-2022-SUCAMEC-GCF. A partir del año 2022, la tendencia se mantiene con un sentido ascendente.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Calidad (Accesibilidad geográfica)
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: SUCAMEC</p> <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inventario de supervisiones y fiscalizaciones realizadas con otras entidades públicas y/o privadas a personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.</li> <li>-Inventario de entidades con quienes se realizan acciones de supervisión y fiscalización.</li> <li>-Informe de acciones de supervisión y fiscalización realizadas y concluidas con otras entidades públicas, a las personas naturales y jurídicas que poseen armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.</li> </ul>		
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ampliación del personal fiscalizador.</li> <li>-Ampliación de movilidad y elemento de protección personal.</li> <li>-Incremento de recursos presupuestarios destinados íntegramente a las acciones de supervisión y fiscalización (viáticos, pasajes y alquiler de camionetas).</li> </ul>		

	-Dato preciso de la población sobre la cual se programa el valor del indicador.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	<b>2017</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	15	5	7	9	11	13	15	17	19	21



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.									
Nombre del servicio	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.									
Nombre del indicador	Porcentaje de actas de las acciones de control llevadas a cabo por la SUCAMEC.									
Justificación	El indicador es importante porque permitirá conocer el porcentaje de administrados fiscalizado en el uso y posesión de armas, municiones, materiales relacionados de uso civil.									
Responsable del indicador	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.									
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A / B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Total de administrados autorizados.            B: Total de administrados Fiscalizados.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Eficacia)				
Fuente y base de datos:	El indicador es importante porque permitirá conocer el porcentaje de administrados fiscalizado en el uso y posesión de armas, municiones, materiales relacionados de uso civil.									
Supuestos:	Ampliación del personal fiscalizador. Ampliación de movilidad y elemento de protección personal. Incremento de recursos presupuestarios destinados íntegramente a las acciones de supervisión y fiscalización (viáticos, pasajes y alquiler de camionetas). Dato preciso de la población sobre la cual se programa el valor del indicador.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	10%	12%	14%	16%	18%	20%	21%	23%	25%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.									
Nombre del servicio	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.									
Nombre del indicador	Porcentaje de variación de las intervenciones de supervisión y fiscalización de la SUCAMEC.									
Justificación	El indicador es importante porque permitirá conocer la variación de la cantidad acciones de supervisión y fiscalización realizada a los administrados.									
Responsable del indicador	La Gerencia de Control y Fiscalización – Gerencia de Control y Fiscalización (Intendencias Regionales (4) y Jefaturas Zonales (9)).									
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con especialista estadístico que lleve la información de las fiscalizaciones realizadas y necesarias a realizarse por zonas. Limitado acceso a la información consultiva en el desarrollo de las acciones de fiscalización. Disminución de los recursos presupuestales (aumentar la capacidad operativa, logísticas, viáticos y pasajes).									
Método de cálculo	<u>Fórmula:</u> Indicador del Valor = $(A/B - 1) * 100\%$ <u>Donde:</u> A: Número de fiscalizaciones ejecutadas por SUCAMEC con la PNP en el año N. B: Número de fiscalizaciones ejecutadas por SUCAMEC con la PNP en el año base.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Precisión)				
Fuente y base de datos	a. Fuente: SUCAMEC b. Base de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de acciones de supervisión y fiscalización concluidas a las personas naturales y jurídicas que poseen armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.</li> <li>- Inventario de personas naturales y jurídicas que poseen y hacen uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, brindada por la GAMAC.</li> <li>- Inventario de actuaciones inspectoras finalizadas a las personas naturales y jurídicas que poseen armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.</li> </ul>									
Supuestos	-Ampliación del personal fiscalizador. -Incremento de recursos presupuestarios destinados íntegramente a las acciones de supervisión y fiscalización. -Dato preciso de la población sobre la cual se programa el valor del indicador.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	17.18%	23.37%	23.37	24.96%	26.42%	27.68%	28.54%	29.40%	30%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.									
Nombre del servicio	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.									
Nombre del indicador	Porcentaje de sanción emitida del total de actas con resultado inconforme emitida por SUCAMEC.									
Justificación	Mide el porcentaje de sanciones que SUCAMEC emite en un periodo anual.									
Responsable del indicador	Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos – GAMAC. Gerencia de Control y Fiscalización – GCF									
Limitaciones para la medición del indicador	Disminución de los recursos presupuestales.									
Método de cálculo	<u>Fórmula:</u> Valor del Indicador = (A/B) * 100%  <u>Donde:</u> A: Número de sanciones emitidas por SUCAMEC. B: Número de actas con resultado inconforme emitidas por SUCAMEC.									
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Precisión)					
Fuente y base de datos	Fuente: SUCAMEC Base de datos: -A efectos de la proyección se considera el porcentaje propuesto de función de los antecedentes logísticos y presupuestales que se ha venido asignando a la gerencia. -Reporte de sanciones emitidas.									
Supuestos	-Ampliación del personal evaluador. -Incremento de recursos presupuestarios.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2017	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	10%	31%	32%	34%	36%	37%	39%	40%	41%	41%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.									
Nombre del servicio:	Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de resolución de sanción cumplida.									
Justificación:	Mide el porcentaje de sanciones emitidas en el año, y que los administrados han cumplido.									
Responsable del indicador:	Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos – GAMAC.									
Limitaciones para la medición del indicador:	-Posible error de medición del indicador. -Disminución de los recursos presupuestales.									
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> Valor del Indicador = (A/B) * 100%  <u>Donde:</u> A: Número de resolución de sanciones cobrada en el mismo año. B: Cantidad de resoluciones de sanciones emitidas en el año.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Precisión)					
Fuente y base de datos:	Fuente: SUCAMEC Base de datos: -A efectos de la proyección se considera el porcentaje propuesto de función de los antecedentes logísticos y presupuestales que se ha venido asignando a la gerencia. -Reporte de sanciones cumplidas por el administrado.									
Supuestos:	-Ampliación del personal evaluador. -Incremento de recursos presupuestarios.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2017	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	31%	32%	34%	36%	39%	41%	42%	43%	44%

**OP4 L6 S53**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.									
Nombre del servicio:	Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego									
Nombre del indicador:	Número de armas de fuego internadas a través del Depósito definitivo de armas de fuego.									
Justificación:	Permitirá medir la cantidad de armas recuperadas.									
Responsable del indicador:	Ministerio del Interior a través de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.									
Limitaciones para la medición del indicador:	Disposición y/o disponibilidad del administrado a entregar el arma de fuego. Falta de espacio idóneo para el almacenaje de armas de fuego.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>\sum A_1 + A_2 + A_3 + \dots + A_n</math></p> <p><u>Donde:</u>            A: Número de armas de fuego depositadas de forma definitiva en los almacenes de la SUCAMEC.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Accesibilidad geográfica					
Fuente y base de datos:	Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil. Base de datos: Reporte de armas de fuego depositadas en los almacenes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil a nivel nacional.									
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambientes adecuados para almacenaje de armas de fuego a nivel nacional.</li> <li>- Personal suficiente para atender la recepción de armas de fuego a nivel nacional.</li> </ul> Continuidad del marco normativo inherente a la SUCAMEC.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2015	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	800	850	900	950	1000	1050	1100	1150	1200	1250

**OP4 L7 S54**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú									
Nombre del servicio:	Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO) – PNP.									
Nombre del indicador:	Porcentaje de armas de fuego de uso civil registradas en el Sistema IBIS REGISTRO.									
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje registrado respecto del universo total de armas de uso civil en el país; y a mayor cantidad almacenada en la base de datos, se incrementan las probabilidades de identificar un arma de fuego en los exámenes de identidad balística requeridos por los operadores de justicia mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL.									
Responsable del indicador:	Policía Nacional del Perú – Dirección de Criminalística.									
Limitaciones para la medición del indicador:	La ausencia de un marco legal adecuado sobre todo la normativa SUCAMEC, la realización del registro de armas de uso civil, estableciendo plazos y sanciones, de acuerdo a lo propuesto por la PNP. La atención de requerimientos necesarios para permitir una cobertura de servicio de alcance nacional.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>                      Valor del Indicador = (A / B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>                      A: Número de armas de fuego de uso civil registradas en el Sistema IBIS REGISTRO.                      B: Número total de armas de fuego de uso civil registradas ante la SUCAMEC</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Cobertura					
Fuente y base de datos	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de Datos: Sistema IBIS REGISTRO. Registros administrativos de la Dirección de Criminalística PNP.									
Supuestos	La plataforma, así como el Sistema IBIS REGISTRO, se implementan y funcionan sin interrupciones.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1%	5%	15%	30%	60%	90%	100%	100%	100%	100%

**OP4 L7 S55**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú									
Nombre del servicio:	Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.									
Nombre del indicador:	Número de Informes de identidad balística realizados mediante el Sistema IBIS CRIMINAL.									
Justificación:	El indicador permite medir la atención de exámenes de identidad balística requeridos por los operadores de justicia. De acuerdo a Ley, corresponde a la Policía Nacional del Perú atender todos los requerimientos presentados por los operadores de justicia, atendidos mediante Informes de identidad balística, en los cuales pueden analizarse una o más muestras incriminadas.									
Responsable del indicador:	Dirección de Criminalística (DIRCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	Fórmula: Valor del Indicador = $\sum Xi$ Donde: Xi = Número de informes de identidad balística realizados mediante el Sistema IBIS CRIMINAL.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Eficacia)				
Fuente y base de datos:	Base de Datos del Sistema IBIS REGISTRO. Registros administrativos de la Dirección de Criminalística (DIRCRI).									
Supuestos:	La plataforma, así como el Sistema IBIS CRIMINAL, se implementan y funcionan sin interrupciones.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	3500	3933	4169	4419	4684	4965	5263	5578	5913	6268

**OP4 L7 S56**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.									
Lineamiento de la política:	4.7 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú									
Nombre del servicio:	Identificación biométrica de personas (exámenes a huellas, latentes papiloscópica, fichas dactilares y documentos cuestionados).									
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas identificadas por el sistema AFIS PNP.									
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje identificado respecto del universo total de personas registradas atendidas; y a mayor cantidad almacenada en la base de datos, se incrementan las probabilidades de realizar exámenes de identidad criminal y plena requeridos por los operadores de justicia mediante el uso del Sistema AFIS PNP.									
Responsable del indicador:	Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.									
Limitaciones para la medición del indicador:	Paralización del sistema por falta de mantenimiento preventivo y correctivo									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = (A / B)*100%</p> <p><u>Donde:</u>            A: Número de personas identificadas por el Sistema AFIS.            B: Número total de personas atendidas<sup>79</sup>.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de Datos: Sistema AFIS PNP. Registros administrativos de la Dirección de Criminalística (DIRCRI).									
Supuestos	La plataforma, así como el Sistema AFIS PNP, se implementan y funcionan sin interrupciones.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	40% <sup>80</sup>	20%	40%	60%	80%	100%	100%	100%	100%	100%

<sup>79</sup> Se refiere al número de registros de personas insertadas en la base de datos del Sistema AFIS mediante el enrolamiento en vivo (680,922); número de registros de personas insertadas en la base de datos del Sistema AFIS mediante la inserción de tarjetas decadactilares (619,381) y al número de registros de latentes (huellas recogidas de la escena del crimen) insertadas en la base de datos del Sistema AFIS (105,983), dichos registros a la fecha hacen un **número total de personas atendidas de 1,406,286**.

<sup>80</sup> El año 2020 el sistema AFIS estaba en funcionamiento, el año 2021 (03SET2021) se dio cuenta que los servicios del sistema AFIS se paralizaron a nivel nacional debido a la falta del soporte técnico y mantenimiento especializado que le permitiera la continuidad operativa correspondiente, cabe mencionar que los efectos de la pandemia de COVID 19 también han motivado la disminución de identificación de personas por el sistema AFIS en los años 2021 y 2022.



**OP5 L1 S57**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.									
Lineamiento de la política:	5.1. Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP									
Nombre del servicio:	Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.									
Nombre del indicador:	Número de operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional.									
Justificación:	El indicador permite cuantificar los operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional.									
Responsable del indicador:	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con información sistematizada a nivel nacional de los operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión realizados por las DIVINCRIS y DEPINCRIS.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u>  <math>X_i</math> = Número de operativos policiales anuales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:			Calidad (Accesibilidad geográfica)					
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de Datos: Registros administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP. Registros administrativos de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), y de las DIVINCRIS y DEPINCRIS a nivel nacional.									
Supuestos	Las DIVINCRIS y DEPINCRIS a nivel nacional reporten oportunamente información a la DIRINCRI.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	189	250	287	316	348	383	421	442	464	487

**OP5 L1 S58**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP5 Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.									
Lineamiento de la política:	5.1. Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.									
Nombre del servicio:	Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.									
Nombre del indicador:	Número de operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP para reducir la comisión de delitos y faltas.									
Justificación:	El indicador mide el número de operativos policiales de inteligencia táctica operativa realizados por unidades especializadas de la PNP para reducir la comisión de delitos y faltas.									
Responsable del indicador:	Policía Nacional del Perú (PNP) - Sub Comandancia General de la PNP - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DIRTIC).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u>  <math>X_i</math> = Número de operativos policiales de inteligencia táctica operativa realizados anualmente por unidades especializadas de la PNP.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:					Calidad (Accesibilidad geográfica)			
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Bases de datos: -Registros Administrativos de la Sub Comandancia General de la PNP. -Registros administrativos de Unidades Especializadas de la PNP. -Registros de la Dirección de Tecnología de la información y Comunicaciones (DIRTIC).									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8888	8977	9067	9157	9249	9341	9435	9529	9624	9721

**OP5 L8 S59**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO										
Objetivo Prioritario:	OP5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.									
Lineamiento de la política:	5.5. Fortalecer los "Laboratorio Forense Digital" con personal especializado en análisis informático forense, a fin de atender los requerimientos de las diferentes unidades de investigación de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional.									
Nombre del servicio:	Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.									
Nombre del indicador:	Número de informes técnicos realizados en muestras incriminadas.									
Justificación:	El indicador permite cuantificar los aportes técnicos a la investigación conducida por los operadores de justicia, ya sea en la comisión de delitos informáticos u otros, a través de la cantidad de Informes Técnicos realizados en muestras incriminadas.									
Responsable del indicador:	Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) - Policía Nacional del Perú (PNP).									
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador no presenta limitaciones.									
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u>            Valor del Indicador = <math>\sum X_i</math></p> <p><u>Donde:</u>  <math>X_i</math> = Número de informes técnicos realizados en muestras incriminadas.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:				Calidad (Eficacia)				
Fuente y base de datos:	Fuente: Policía Nacional del Perú Base de datos: -Requerimientos de análisis informático forense provenientes de los Operadores de Justicia: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial. -Base de datos: Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal.									
Supuestos:	No aplica.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1569	1339	1406	1476	1550	1627	1709	1794	1884	1978

## ANEXO 8. Fichas de actividades operativas

**Actividades operativas del Servicio de Acompañamiento a Familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S1. Servicio de Acompañamiento a Familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	AO001: Sesiones de socialización e interaprendizaje: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali.	Familia	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión social	Nacional
	AO002: Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali.	Familia	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión social	Nacional
	AO003: Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima (Sede Central), Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali.	Organización	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión social	Nacional
	AO004: Capacitación de equipos técnicos y actores comunales- Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali.	Persona Capacitada	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión social	Nacional
	AO005: Gestión operativa para visitas domiciliarias a familias del SAF: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima (Sede Central), Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali.	Familia	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión social	Nacional

	AO006: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali.	Niño	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión social	Nacional
--	--	------	---	--	--	-----------------------------------	----------

**Actividades operativas del Servicio de cuidado diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S2. Servicio de Cuidado Diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema	AO001: Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Puno, San Martín, Tumbes, Ucayali.	Organización	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión Social	Nacional
	AO002: Atención integral durante el cuidado diurno: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Puno, Tumbes, Ucayali.	Niño	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión Social	Nacional
	AO003: Capacitación de equipos técnicos y actores comunales: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Puno, San Martín, Tumbes, Ucayali.	Persona capacitada	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión Social	Nacional
	AO004: Gestión operativa para la atención integral de niñas/niños del SCD: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Puno, San Martín, Tumbes, Ucayali. Lima Sede Central.	Niño	1426-01.09: Unidad Técnica de Atención Integral	001426: MIDIS- Programa Nacional Cuna Mas - PNCM	040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	40: Desarrollo e Inclusión Social	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S3. Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.	AO001 Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares	Estudiantes	Dirección De Articulación Territorial – DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Presidencia del Consejo Ministros.	Nacional
			Direcciones/Gerencias Regionales de Educación	Dirección/ Gerencia Regional de Educación	Gobiernos Regionales	-	Regional

**Actividades operativas del Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S4. Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.	AO001: Orientación, Consejería e Intervención Breve para población en situación de vulnerabilidad psicosocial.	Persona Atendida	Dirección De Articulación Territorial – DEVIDA (Servicio Habla Franco)	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Presidencia del Consejo Ministros	Nacional
			Direcciones/Gerencias Regionales de Salud	Gobiernos Regionales	Gobiernos Regionales	-	Regional



**Actividades operativas del Servicio de fortalecimiento familiar Acercádonos.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S5. Servicio de Fortalecimiento Familiar Acercádonos	AO001: Intervención de Consejería Familiar Individual	Familia	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO002: Intervención de Consejería Familiar Grupal	Familia	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO003: Asistencia Técnica al Personal de Campo	Persona	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO004: Intervención de Refuerzo Digital de Competencias Parentales	Familia	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO005: Intervención de Sensibilización Comunitaria	Informe	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF).**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S6. Servicio de Cuidado Diurno de Niñas, Niños y Promoción del Adolescente, en Riesgo de Desprotección Familiar (CEDIF)	AO001: Desarrollo de habilidades personales y sociales	Persona	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO002: Fortalecimiento familiar	Familia	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	MIMP	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S7. Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.	AO001: Atención de servicios de intermediación laboral - Sede: Arequipa, La Libertad, Lima, Lima UGC, Piura, Cusco, Junín, Puno, San Martín, Ica, Ayacucho, Ucayali, Tacna.	Persona atendida	993-05: Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral	Unidad Ejecutora 000993: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"	Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo	Sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S8. Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.	AO001: Inserción laboral de personas a través del centro de empleo, oficinas de empleo y semanas del empleo de lima metropolitana (también incluye modalidades formativas laborales, personas vulnerables: personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia).	Persona colocada	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO002: Acreditación para la emisión de CERTIJOVEN a jóvenes de 18 - 29 años de edad.	Persona acreditada	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO003: Realización de jornadas, charlas, talleres, seminarios, conferencias y otros eventos en materia de empleo, empleabilidad y emprendimiento.	Eventos	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO004: Información, orientación, capacitación, en materia de empleo, empleabilidad, emprendimiento, registros administrativos, mercado del trabajo, formación profesional.	Atención	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO005: Evaluación vocacional de Jóvenes	Persona evaluada	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO006: Asesoría para la búsqueda de empleo - (ABE) para la vinculación laboral.	Persona atendida	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO007: Acercamiento empresarial - (AE) para la vinculación laboral	Empresa	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO008: Elaboración de documentos con información del observatorio socio económico laboral - OSEL.	Documento	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional
	AO009: Emisión del certificado único laboral (CERTIJOVEN - CERTIADULTO) en Lima Metropolitana.	Documento	154-05.06: Dirección de promoción del empleo y capacitación laboral	000154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración	Pliego 012: M. de Trabajo y Promoción del Empleo	sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo	Nacional

**Actividades operativas del Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S9. Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa. (1)	AO001: Gestión del currículo - implementación del currículo de educación primaria	Docente	81 – 26: Dirección de Educación Primaria	000081: Programa Educación Básica Para Todos	10: Ministerio de Educación	Educación	Nacional
	AO002: Gestión del currículo - implementación del CNEB de educación secundaria	Docente	81 – 26: Dirección de Educación Primaria	000081: Programa Educación Básica Para Todos	10: Ministerio de Educación	Educación	Nacional

(1) Cabe precisar que el desfase en la trayectoria educativa se aborda integralmente por todas las direcciones generales y de línea. Dentro de las acciones en las que se vienen ejecutando en el año 2021 con relación a este se tiene la Estrategia Nacional para la reinserción y continuidad educativa, y el documento sobre Orientaciones para el Refuerzo Escolar

**Actividades operativas del Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S10. Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas en estudiantes de la educación básica.	AO001: Gestión del programa - concursos escolares	Acción	81-07.05: Dirección de Educación Física y Deporte	000081: Programa Educación Básica para Todos	010: M. De Educación	10: Educación	Nacional
	AO002: Gestión del programa - juegos florales escolares nacionales	Acción	81-07.05: Dirección de Educación Física y Deporte	000081: Programa Educación Básica para Todos	010: M. De Educación	10: Educación	Nacional
	AO003: gestión del currículo - talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas expresarte, orquestando y talleres deportivos-recreativos	Docente	81-07.05: Dirección de Educación Física y Deporte	000081: Programa Educación Básica para Todos	010: M. De Educación	10: Educación	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S11. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.	AO001: Organización de los juegos deportivos escolares nacionales	Estudiantes	56-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 01 - San Juan de Miraflores	000056: USE 01 San Juan de Miraflores	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional
	AO002: Organización de los Juegos escolares deportivos y paradesportivos	Participante	81-07.05: Dirección de Educación Física y Deporte	000081: Programa Educación Básica para Todos	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional
	AO003: Gestión de la educación física, deporte, arte y cultura - DEFID	Acción	81-07.05: Dirección de Educación Física y Deporte	000081: Programa educación Básica para Todos	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional
	AO004: Gestión del programa - educación física	Acción	81-07.05: Dirección de Educación Física y Deporte	000081: Programa Educación Básica para todos	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional

**Actividades operativas del Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S12. Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.	AO001: Mejoramiento en la gestión de las instituciones educativas	Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 56-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 01 - San Juan de Miraflores</li> <li>• 59-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 04 - Comas</li> <li>• 60-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 05 - San Juan de Lurigancho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 000056: USE 01 San Juan de Miraflores</li> <li>• 000059: USE 04 Comas</li> <li>• 000060: USE 05 San Juan de Lurigancho</li> </ul>	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional
	AO002: Promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia en el ámbito educativo	Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 57-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 02 - San Martín de Porres</li> <li>• 58-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 03 - Lima Cercado</li> <li>• 61-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 06 - Ate Vitarte</li> <li>• 62-01.01: Unidad de Gestión Educativa Local N 07 - San Borja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 000057: USE 02 San Martín de Porras</li> <li>• 000058: Use 03 Cercado</li> <li>• 000061: USE 06 Vitarte</li> <li>• 000062: USE 07 San Borja</li> </ul>	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional
	AO003: Implementación de la Estrategia de soporte a la convivencia escolar DRE/UGEL	Institución educativa	81-15.02: Dirección de Gestión Escolar	000081: Programa Educación Básica para Todos	010: M. de Educación	10: Educación	Nacional



**Actividades operativas del Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S13. Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.	AO001: Implementación de la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia "Barrio Seguro"	Barrio	Dirección General de Seguridad Ciudadana	Ministerio del Interior-Oficina General de Administración	M. del Interior	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S14. Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.	AO001: Diseño y aplicación de mallas curriculares a los policías en formación con un enfoque de policía comunitario, incluye material didáctico y recursos tecnológico – ENFPP.	Informe	Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito	Perú Seguro 2025	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO002: Diseño e implementación del sistema de información para la generación, análisis y monitoreo de prevención del delito en comisarías para patrullaje de policía comunitario – DIRTIC.	Informe	Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito	Perú Seguro 2025	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO003: Ejecución del concurso y premiación de comisarías a nivel nacional, en relación al desarrollo de los programas preventivos PNP y filosofía de policía comunitario.	Eventos	Dirección de Seguridad Ciudadana - PNP	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO004: Fortalecimiento de las capacidades del personal PNP de las OPC de las macro-región, región y/o frente policial y comisarías PNP a nivel nacional, sobre los programas preventivos de la PNP y filosofía de policía comunitaria (vecindario seguro); con el respectivo seguimiento y monitoreo para su ejecución.	Persona capacitada	Dirección de Seguridad Ciudadana -PNP	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S15. Servicio de Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.	AO001: Supervisión de la ejecución de los eventos de capacitación de los programas preventivos a nivel nacional.	Supervisión realizada	Dirección de Seguridad Ciudadana - PNP	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO002: Ejecución de acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana, pago de planilla	Programa	División de Economía	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO003: Seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los programas preventivos que desarrollan las OPC y la implementación de la estrategia de seguridad ciudadana por objetivos-vecindario seguro en las comisarías a nivel nacional	Informe	Dirección de Seguridad Ciudadana -PNP	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO004: Ejecución del congreso nacional de seguridad ciudadana con la participación de promotores OPC de las comisarías a nivel nacional, sobre "la importancia de la prevención social y comunitaria y buenas prácticas".	Eventos	Dirección de Seguridad Ciudadana -PNP	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO005: Difusión de logros policiales y recomendaciones de prevención a la ciudadanía a través de radioemisoras y medios digitales PNP en el marco del plan de seguridad ciudadana.	Publicación	División de Comunicación e Imagen Institucional	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
	AO006: Mejoramiento de los programas preventivos de organización comunitaria para la seguridad ciudadana - DGSC.	Informe	Mejora de la Prevención Comunitaria	Perú Seguro 2025	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

AO007: Mejoramiento de los programas preventivos comunitarios destinados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres; así como de los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana - DGSC.	Informe	Mejora de la Prevención Comunitaria	Perú Seguro 2025	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional
AO008: Aplicación de acciones de prevención en Comisarias mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región Policial Puno</li> <li>• Región Policial Madre de Dios</li> <li>• Frente Policial Puerto Inca <ul style="list-style-type: none"> <li>• Región Policial Huánuco</li> </ul> </li> <li>• Región Policial San Martín</li> <li>• Región Policial Ucayali</li> <li>• Región Policial Ayacucho</li> <li>• Región Policial Ica</li> <li>• Región Policial Piura <ul style="list-style-type: none"> <li>• Región Policial Tumbes</li> </ul> </li> <li>• Región Policial La Libertad</li> <li>• Región Policial Áncash</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente Policial Puno</li> <li>• Frente Policial Puno <ul style="list-style-type: none"> <li>• Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali</li> <li>• Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali</li> <li>• Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali</li> <li>• Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali</li> <li>• Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali</li> <li>• Región Policial Ayacucho - Ica</li> <li>• Región Policial Ayacucho - Ica</li> <li>• Región Policial Piura</li> <li>• Región Policial Piura</li> </ul> </li> <li>• III DIRTEPOL – TRUJILLO</li> <li>• III DIRTEPOL - TRUJILLO</li> </ul>	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S16. Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial	AO001: Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial: Lima, Lima Noroeste, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Santa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Ica, Arequipa, Lambayeque, La Libertad.	Adolescente atendido	Justicia Juvenil Restaurativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 000200: Ministerio Publico-Gerencia General</li> <li>• Ministerio Publico- Gerencia Administrativa de Arequipa</li> <li>• 001462: Ministerio Publico-Gerencia Administrativa de Lambayeque</li> <li>• 001462: Ministerio Publico-Gerencia Administrativa de La Libertad</li> </ul>	022: Ministerio Publico	22: Ministerio Publico	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES			Nivel de Gobierno
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliero	
S17. Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto	AO001: Ejecución de medidas de prevención y tratamiento especializado del ACLP - Medio Abierto.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliero 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO002: Fortalecimiento del Programa de Justicia Terapéutica con enfoque Restaurativo (JTR).	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliero 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO003: Fortalecimiento del Programa Trabajando por mi Comunidad.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliero 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO004: Fortalecimiento del Programa de Intervención con Familias: ADN FAMILIAR.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliero 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO005: Fortalecimiento del Programa de Intervención para Agresores Sexuales.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliero 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO006: Fortalecimiento de la Estrategia de intervención Terapéutica para Adolescentes con Niveles de Riesgo Alto y Moderado.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliero 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional

AO007: Fortalecimiento de la Estrategia de Intervención para la Ejecución de Medidas Socioeducativas no Privativas de Libertad “Firmes y Adelante: Entrenándonos para la Vida”.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO008: Facilitación e impulso de actividades de inserción y reinserción educativa a nivel de Educación Básica Regular y/o Alternativa, Educación Técnico Productiva, Superior (Técnica y/o Universitaria), así como pre-universitaria.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO009: Implementación de las acciones formativas, especialización y productivas del adolescente en conflicto con la ley penal-medio abierto.	Persona	1716-02 Centros Juveniles de medio cerrado y abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO010: Implementación de cursos de alfabetización digital en coordinación con redes aliadas	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO011: Promoción de actividades de inserción laboral.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO012: Implementación de actividades de seguimiento de adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio abierto.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO013: Implementación de actividades de asistencia a adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio abierto.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional

AO014: Facilitación y coordinaciones para el desarrollo de actividades de inserción y/o reinserción educativa en adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio abierto.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO015: Facilitación y coordinaciones para el desarrollo de actividades de inserción y/o reinserción laboral en adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio abierto	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO016: Gestión técnica administrativa del programa.	Acción	1716-01: Sede Central-Pronacej	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO017: Ejecución de operaciones para el funcionamiento de los Centros Juveniles.	Acción	1716-01: Sede Central-Pronacej	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional



**Actividades operativas del Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES			
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Nivel de Gobierno
S18. Servicio de reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.	AO001: Ejecución de medidas de prevención y tratamiento especializado del ACLP-medio cerrado	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO002: Fortalecimiento e implementación del programa de intervención terapéutica “Para Agresores Sexuales”.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO003: Fortalecimiento e implementación de la atención especializada en problemas de consumo de sustancias y tratamiento desadictivo.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO004: Realización de entrevistas/atenciones psicológicas individuales y/o grupales dirigidas a ACLP.	Acción	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO005: Realización de entrevistas sociales dirigidas a ACLP.	Acción	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO006: Implementación de encuentros matinales dirigidos a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.	Acción	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO007: Desarrollo e implementación a nivel nacional de la estrategia FutbolMás.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional

	AO008: Implementación de talleres de lectura “Plan Lector” “Sembrando lectura” dirigido a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO009: Facilitación y coordinación para el desarrollo del Programa “Orquestando”.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO010: Implementación del taller “Bebeteca” en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO011: Fortalecimiento del programa de “Control de las emociones negativas” en el CJDR Piura.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO012: Fortalecimiento del programa de intervención terapéutica “Liberando mis cadenas” en el CJDR Piura.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO013: Fortalecimiento del programa de intervención terapéutica “Control del enojo” en el CJDR Chiclayo.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO014: Fortalecimiento del programa de intervención terapéutica “Proyectando Mi Futuro” en el CJDR Chiclayo.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO015: Fortalecimiento del programa de intervención terapéutica “Habilidades Sociales en el CJDR Chiclayo.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO016: Fortalecimiento del taller “Habilidades para la vida” en el CJDR Cusco.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional

AO017: Coordinaciones con centros de salud mental comunitarios, para atenciones en salud mental y tratamiento desadictivo.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO018: Implementación de actividades culturales, deportivas, artísticas y sociorecreativas.	Acción	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO019: Facilitación e impulso de actividades de inserción y reinserción educativa a nivel de Educación Básica Regular y/o Alternativa, Educación Técnico Productiva, Superior (Técnica y/o Universitaria), así como pre-universitaria.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO020: Implementación de cursos de alfabetización digital en coordinación con redes aliadas.	Acción	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO021: Desarrollo de las acciones formativas, especialización y productivas del adolescente.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO022: Promoción de actividades de inserción laboral.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
AO023: Facilitación y coordinaciones para el desarrollo del programa de Formación Digital “Conecta Empleo” y para el curso de “Habilidades para el empleo”.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional

	AO024: Facilitación y desarrollo de talleres técnico productivos y técnico formativos en metal mecánica, panadería, repostería, manualidades, carpintería.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO025: Implementación de actividades de seguimiento de adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO026: Implementación de actividades de asistencia a adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO027: Facilitación y coordinaciones para el desarrollo de actividades de inserción y/o reinserción educativa en adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO028: Facilitación y coordinaciones para el desarrollo de actividades de inserción y/o reinserción laboral en adolescentes egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO029: Gestión técnica administrativa del programa.	Acción	1716-01: Sede Central-Pronacej	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO030: Ejecución de operaciones para el funcionamiento de los Centros Juveniles.	Acción	1716-01: Sede Central-Pronacej	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional
	AO031: Prevención y control de coronavirus en los centros juveniles-medio cerrado.	Persona	1716-02: Centros Juveniles De Medio Cerrado Y Abierto	001716: Centros Juveniles	Pliego 006: M. De Justicia y Derechos Humanos	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES			Nivel de Gobierno
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	
S19. Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.	AO001: Ejecución de programa de Recuperando Eficacia, Tomando Oportunidades - RETO - Chanchamayo, Ayacucho, Huancayo	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000021: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO002: Ejecución del programa Asumiendo Responsabilidades, educando emociones - AREE	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000018: INPE - Oficina Regional Lima 000019: INPE - Oficina Regional Norte Chiclayo 000023: INPE - Oficina Regional Sur Arequipa	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO003: Ejecución del programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones – AREE – EML Ayacucho, Chanchamayo, Huancayo	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000021: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO004: Ejecución del Programa Capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con Éxito - CAPAS	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000018: INPE - Oficina Regional Lima 000019: INPE - Oficina Regional Norte Chiclayo 000020: INPE - Oficina Regional Pucallpa 000023: INPE - Oficina Regional Sur Arequipa 000021: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO005: Ejecución del programa Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito - CAPAS - EML Ayacucho, Chanchamayo, Huancayo, ORSO Cusco	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000021: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo 000022: INPE - Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO006: Ejecución del Programa Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva - FOCOS	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000018: INPE - Oficina Regional Lima 000019: INPE - Oficina Regional Norte Chiclayo 000020: INPE - Oficina Regional Pucallpa 000023: INPE - Oficina Regional Sur Arequipa	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

	AO007: Ejecución del programa Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva - FOCOS - EML Ayacucho, Chanchamayo, Huancayo, ORSO Cusco	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000021: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo 000022: INPE - Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO008: Ejecución del Programa No Más Problemas, Pensar antes de Actuar no es Difícil	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000018: INPE - Oficina Regional Lima 000019: INPE - Oficina Regional Norte Chiclayo 000020: INPE - Oficina Regional Pucallpa 000023: INPE - Oficina Regional Sur Arequipa	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO009: Ejecución del Programa No mas Problemas, pensar antes de Actuar no es Difícil - EMIL - Ayacucho, Chanchamayo, Huancayo	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000021: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO010: Ejecución del Programa Recuperando Eficacia, Tomando Oportunidades - RETO	Persona atendida	Subdirección de Medio Libre	000018: INPE - Oficina Regional Lima 000023: INPE - Oficina Regional Sur Arequipa	Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES			Nivel de Gobierno
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	
S20. Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.	AO001: Clasificación, Monitoreo y Evaluación De La Población Intramuros en Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales de Sur Arequipa, Oriente Pucallpa, Centro Huancayo, Lima, Altiplano Puno, Sur Oriente Cusco y Norte Chiclayo.	Persona	23-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 20-01.06.05: coordinación De Psicología, Legal Y Social 21-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 18-01.06.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 22-01.04.05: Coordinación De Asistencia Penitenciaria 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario	000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000018: INPE-Oficina Regional Lima 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO002: Complementación Con Programas En La Educación Básica Alternativa en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales Centro Huancayo, Sur Arequipa y Lima.,	Persona Atendida	21-01.07.04: coordinación De Educación 23-01.07.04: coordinación De Educación 18-01.06.04: coordinación De Educación	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO003: Complementación con Programas en la Educación Básica en los Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín.	Persona Atendida	961-01.07.04: coordinación De Educación	000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO004: Complementación con programas en la Educación Técnico-Productiva en los Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Norte Chiclayo.	Persona Atendida	19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario	000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO005: Complementación Con Programas En La Educación Técnico Productivo en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales Centro Huancayo, Sur Arequipa y Lima.	Persona Atendida	21-01.07.04: coordinación De Educación 23-01.07.04: coordinación De Educación 18-01.06.04: coordinación De Educación	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO006: Complementación Con Programas En La Educación Técnico en los Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín.	Persona Atendida	961-01.07.04: coordinación De Educación	000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
	AO007: Complementación Educativa - E.P. Cusco Varones	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

AO008: Fortalecimiento de la Educación Básica De Adultos en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales Sur Oriente Cusco, Centro Huancayo, Sur Arequipa, Lima, Norte Chiclayo, Nor Oriente San Martín y Puno.	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación 21-01.07.04: coordinación De Educación 23-01.07.04: coordinación De Educación 18-01.06.04: coordinación De Educación 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 961-01.07.04: coordinación De Educación 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO009: Fortalecimiento de la Educación Básica En Niños - Eba E.P. Trujillo Mujeres	Persona Atendida	19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario	000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO010: Fortalecimiento de la Educación Básica Regular - Niños en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales Centro Huancayo, Sur Arequipa, y Lima.	Persona Atendida	21-01.07.04: coordinación De Educación 23-01.07.04: coordinación De Educación 18-01.06.04: coordinación De Educación	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO011: Fortalecimiento de la Educación Básica Regular De Niños E.P. Puerto Maldonado	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO012: Fortalecimiento de la Educación Básica Regular Niños	Persona Atendida	960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO013: Fortalecimiento de la Educación Técnico Productiva en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales Centro Huancayo, Sur Arequipa, Lima, Norte Chiclayo y Altiplano Puno.	Persona Atendida	21-01.07.04: coordinación De Educación 23-01.07.04: coordinación De Educación 18-01.06.04: coordinación De Educación 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO014: Ejecución De Actividades De Prevención, Diagnóstico, Tratamiento Y Control De Enfermedades Transmisibles Y No Transmisibles, Incluye Vih	Persona Atendida	960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO015: Ejecución De Programa Construyendo Rutas De Esperanza Y Oportunidades-Creo	Persona Atendida	18-01.06.06: coordinación De Creo	000018: INPE-Oficina Regional Lima	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO016: Ejecución Del Programa Construyendo Rutas De Esperanza Y Oportunidades - Creó	Persona Atendida	21-01.07.06: coordinación De Creó	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional



AO017: Ejecución Del Programa Construyendo Rutas De Esperanza Y Oportunidades - Creo. E.P Arequipa, Trujillo, Lurigancho, Huánuco, Pucallpa, Piura	Persona Atendida	23-01.07.06: coordinación De Creo 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 18-01.06.06: coordinación De Creo 20-01.06.06: coordinación De Programas Estructurados	000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000018: INPE-Oficina Regional Lima 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO018: Ejecución Del Programa Creo En El Ep Juanjuí	Persona Atendida	961-01.07.06: coordinación De Creo	000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO019: Ejecución Del Programa De Tratamiento De Agresores Sexuales-Tas	Persona Atendida	18-01.06.06: coordinación De Creo	000018: INPE-Oficina Regional Lima	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO020: Eliminación De Residuos Sólidos Biocontaminantes De Los Establecimientos Penitenciarios	Persona Atendida	960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO021: Evaluación Inicial Y Elaboración Del Programa De Tratamiento Individualizado en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales de Lima, Oriente Pucallpa, Centro Huancayo, Sur Arequipa, Norte Chiclayo, Altiplano Puno y Nor Oriente San Martín.	Persona Atendida	18-01.06.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 20-01.06.05: coordinación De Psicología, Legal Y Social 21-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 23-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 961-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social	000018: INPE-Oficina Regional Lima 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO022: Evaluación Inicial, Estudio Integral Y Elaboración Del Programa De Tratamiento Individualizado De Internos - E.P. Abancay, Andahuaylas, Cusco Mujeres, Cusco Varones, Puerto Maldonado, Quillabamba, Sicuani	Persona Atendida	22-01.04.05: Coordinación De Asistencia Penitenciaria	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO023: Fortalecimiento de la Formación Básica De Adultos - E.P Cusco Varones, Abancay, Andahuaylas, Cochamarca, Huánuco, Pasco, Pucallpa.	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación 20-01.06.03: coordinación De Educación	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO024: Fortalecimiento de la Formación Básica De Niños - E.P. Cusco Mujeres	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO025: Fortalecimiento de la Formación Técnico-Productiva - E.P. Cochamarca, Huánuco, Pasco, Pucallpa.	Persona Atendida	20-01.06.03: coordinación De Educación	000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

AO026: Fortalecimiento de la Formación Técnico-Productiva -Cetpro, E.P. Bagua Grande, Chachapoyas, Iquitos Mujeres, Iquitos Varones, Juanjuí, Moyobamba, Pampas de Sananguillo, Tarapoto, Yurimaguas	Persona Atendida	961-01.07.04: coordinación De Educación	000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO027: Fortalecimiento de la Formación Técnico-Productiva De La Población Intramuros - E.P. Abancay, Puerto Maldonado, Sicuani, Andahuaylas, Cusco Mujeres, Cusco Varones,	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO028: Gestión De Riesgo De Reincidencia A Través De La Intervención Multidisciplinaria en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales de Lima, Sur Oriente Cusco, Oriente Pucallpa, Centro Huancayo, Altiplano Puno, Sur Arequipa, Norte Chiclayo y Nor Oriente San Martín.	Persona Atendida	18-01.06.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 22-01.04.05: Coordinación De Asistencia Penitenciaria 20-01.06.05: coordinación De Psicología, Legal Y Social 21-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 23-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 961-01.07.05: coordinación De Asistencia psicológica, Legal Y Social	000018: INPE-Oficina Regional Lima 000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO029: intervención terapéutica En Los Establecimientos Penitenciarios	Persona Atendida	17-03.01: Dirección De Tratamiento Penitenciario	000017: Instituto Nacional Penitenciario- Sede Central- Administracion Lima	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO030: Implementación de Otras Actividades Laborales E.P. Cajamarca, Chiclayo, Chota, Jaén, Juliaca, Pacasmayo, Piura, San Ignacio, Sullana, Trujillo Mujeres, Trujillo Varones, Tumbes,	Persona Atendida	19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario	000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO031: Programa De Complementación Educativa - E.P. Andahuaylas	Persona Atendida	22-01.04.03: Coordinación De Educación	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO032: Promoción De Otras Actividades Laborales en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales de Sur Arequipa, Lima y Altiplano Puno.	Persona Atendida	23-01.07.03: coordinación De Trabajo 18-01.06.03: coordinación De Trabajo 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

AO033: Promoción E implementación De Actividades Productivas en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales Oriente Pucallpa, Sur Arequipa, Lima, Oriente Pucallpa, Altiplano Puno, Centro Huancayo y Nor Oriente San Martín.	Persona Atendida	20-01.06.02: coordinación De Trabajo 23-01.07.03: coordinación De Trabajo 18-01.06.03: coordinación De Trabajo 20-01.06.02: coordinación De Trabajo 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 21-01.07.03: coordinación De Trabajo 961-01.07.03: coordinación De Trabajo	000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa 000018: INPE-Oficina Regional Lima 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO034: Promover E Implementar Actividades Productivas Desarrolladas En Los Talleres en los Establecimientos Penitenciarios de las Oficinas Regionales de Sur Oriente Cusco y Norte Chiclayo.	Persona Atendida	22-01.04.02: Coordinación De Trabajo Y Comercialización 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO035: Supervisión, Monitoreo Y Mesa De Trabajo Penitenciario	Persona Atendida	961-01.07.03: coordinación De Trabajo	000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO036: Supervisión Y Mesa De Trabajo De Asistencia Penitenciaria - Orso Cusco	Informe	22-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO037: Supervisión Y Monitoreo De Las Actividades De Trabajo Penitenciario	Informe	21-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 20-01.06.01: Tratamiento 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 961-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 23-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO038: Supervisión Y Monitoreo De Las Actividades Del Área De Trabajo Penitenciario - Orso Cusco (Rdr)	Informe	22-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

AO039: Supervisión Y Plenario Nacional/Regional Del Tratamiento Intramuros	Informe	960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 21-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 20-01.06.01: Tratamiento Penitenciario 961-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 23-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO040: Supervisión Y Plenario Nacional/Regional Del Tratamiento Intramuros - Orso Cusco	Informe	22-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO041: Supervisión, Monitoreo Y Mesa De Trabajo De Asistencia Penitenciaria	Informe	21-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 20-01.06.01: Tratamiento Penitenciario 961-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 23-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO042: Supervisión, Monitoreo Y Mesa De Trabajo De Educación Penitenciaria	Informe	960-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 21-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 19-04.01: Sub Dirección De Tratamiento Penitenciario 20-01.06.01: Tratamiento Penitenciario 961-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario 23-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000960: INPE-Oficina Regional Altiplano Puno 000021: INPE-Oficina Regional Centro Huancayo 000019: INPE-Oficina Regional Norte Chiclayo 000020: INPE-Oficina Regional Oriente Pucallpa 000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín 000023: INPE-Oficina Regional Sur Arequipa	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO043: Supervisión, Monitoreo Y Mesa De Trabajo Del Área De Educación Penitenciaria - Orso Cusco	Informe	22-01.04: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000022: INPE-Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional
AO044: Supervisión, Monitoreo Y Mesa De Trabajo Penitenciario	Informe	961-01.07.01: Subdirección De Tratamiento Penitenciario	000961: INPE-Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Instituto Nacional Penitenciario	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S21. Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	AO001: Ejecución de asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana.	Comité	25-01.17.02.02: Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana.	000025: Ministerio del Interior - Oficina General de Administración	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO002: Implementación del Plan de Capacitación de las necesidades de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Capacitación	25-01.17.02.02: Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana.	000025: Ministerio del Interior - Oficina General de Administración	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S22. Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.	AO001 Gestión de los servicios del sistema de comunicaciones e informática para la PNP	Informe	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DIRTIC	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S23. Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.	AO0001: Administración de los sistemas y servicios de comunicaciones e informática de la pnp, vinculado a las áreas de comunicación telefónica y videoconferencia, comunicación radial, comunicación satelital, seguridad digital y plataformas tecnológicas de uso específico, del IV Pilar del MS30	Nueva funcionalidad	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - PNP	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía “Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)” focalizado implementadas en las principales ciudades del país.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S24. Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía “Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)” focalizado implementadas en las principales ciudades del país.	AO001 Gestión de los servicios del sistema de comunicaciones e informática para la PNP	Informe	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DIRTIC	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional



**Actividades operativas del Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S25. Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.	AO001 Gestión de los servicios del sistema de comunicaciones e informática para la PNP	Informe	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DIRTIC	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas de Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S26. Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales focalizado para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	AO001: Ejecución de actividades para el fortalecimiento, incremento y administración del parque tecnológico de la PNP	Informe	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DIRTIC	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S27. Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.	AO001: Elaboración de investigaciones en materia de seguridad ciudadana y temas conexos por parte del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.	Informe	25-01.17.04.02: Dirección de Gestión del Conocimiento sobre Seguridad	000025: Ministerio del Interior-Oficina General de Administración	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO002: Sistematización, análisis, monitoreo y publicación de información confiable sobre seguridad ciudadana y temas conexos.	Informe	25-01.17.04.02: Dirección de Gestión del Conocimiento sobre Seguridad	000025: Ministerio del Interior-Oficina General de Administración	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO003: Elaboración de lineamientos para el desarrollo y tratamiento de la información sobre seguridad ciudadana y temas conexos.	Informe	25-01.17.04.02: Dirección de Gestión del Conocimiento sobre Seguridad	000025: Ministerio del Interior-Oficina General de Administración	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S29. Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.	AO001: Ejecución del patrullaje policial por sector.	Sector	Región Policial Huancavelica / Región Policial Junín / Región Policial Pasco / Región Policial Cusco / Frente Policial Espinar / División Policial La Convención / Región policial Apurímac / Región Policial La Libertad / Región Policial Áncash / Región Policial Piura / Región Policial Ayacucho / Región Policial Ica / Región Policial Moquegua / Región Policial Arequipa / Región Policial Tacna	VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo / X Dirección Territorial de Policía - Cusco / III DIRTEPOL - Trujillo / Región Policial Piura / Región Policial Ayacucho - Ica / XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO002: Ejecución de patrullaje en los sectores de las comisarías.	Sector	Región Policial Callao / Región Policial Lima / Región Policial Amazonas / Región Policial Lambayeque / Región Policial Cajamarca / Región Policial Puno / Región Policial Madre de Dios / Región Policial Ucayali / Región Policial Huánuco / Frente policial Puerto Inca / Región Policial Tumbes	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP / VII Dirección Territorial de Policía- Lima / II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / Región Policial Puno / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali / Región Policial Piura	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO003: Ejecución del patrullaje en los sectores de las comisarías de la IV MACREPOL LORETO	Sector	Región Policial Loreto Región Policial San Martín	Región Policial Loreto / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

AO004: Ejecución del mantenimiento de vehículo para patrullaje por sector.	Vehículos	Región Policial Huancavelica / Región Policial Junín / Región Policial Pasco / Región Policial Cusco / Frente Policial Espinar / División Policial La Convención / Región Policial Apurímac / Región Policial La Libertad / Región Policial Áncash / Región Policial Piura Región Policial Ayacucho / Región Policial Ica / Región Policial Moquegua / Región Policial Arequipa / Región Policial Tacna	VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo / X Dirección Territorial de Policía - Cusco / III DIRTEPOL - Trujillo / Región Policial Piura/ Región Policial Ayacucho - Ica / XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO005: Ejecución del mantenimiento de los vehículos para el patrullaje por sector de las comisarías.	Vehículos	Región Policial Callao / Región Policial Lima / Región Policial Tumbes / Región Policial Amazonas / Región Policial Lambayeque / Región Policial Cajamarca Región Policial Puno / Región Policial Madre de Dios / Región Policial Ucayali / Región Policial Huánuco / Frente policial Puerto Inca / Región Policial Loreto / Región Policial San Martín	VII Dirección Territorial de Policía- Lima / Región Policial Piura / II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / Región Policial Puno / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali / Región Policial Loreto / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO006: Ejecución de la vigilancia de fronteras	Patrullaje	Región Policial Tumbes / Región Policial Cajamarca / Región Policial Madre de Dios / Región Policial Ucayali	Región Policial Piura / II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / Región Policial Puno / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO007: Ejecución control, vigilancia y patrullaje policial en zona de fronteras.	Patrullaje	Región Policial Loreto	Región Policial Loreto	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO008: Ejecución del control, vigilancia y patrullaje en zona de frontera	Patrullaje	Región Policial Tacna	XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO009: Ejecución de patrullaje motorizado y servicios de seguridad a nivel nacional	Servicio	División de Seguridad Ferroviaria	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO010: Ejecución de patrullaje con la finalidad de garantizar de mantener, restablecimiento y prevenir delitos - faltas en la red vial a nivel nacional.	Patrullaje	Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

	AO011: Ejecución y control de operaciones policiales de seguridad, vigilancia y protección que garanticen el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.	Patrullaje	División de Seguridad Servicios Esenciales y Entidades Publicas	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
--	---	------------	---	--	------------------------------	--------------	----------

**Actividades operativas del Servicio de Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S30. Servicio de Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	AO001: Ejecución del patrullaje policial por sector.	Sector	Región Policial Huancavelica / Región Policial Junín / Región Policial Pasco / Región Policial Cusco / Frente Policial Espinar / División Policial La Convención / Región policial Apurímac / Región Policial La Libertad / Región Policial Áncash / Región Policial Piura / Región Policial Ayacucho / Región Policial Ica / Región Policial Moquegua / Región Policial Arequipa / Región Policial Tacna	VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo / X Dirección Territorial de Policía - Cusco / III DIRTEPOL - Trujillo / Región Policial Piura / Región Policial Ayacucho - Ica / XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO002: Ejecución de patrullaje en los sectores de las comisarías.	Sector	Región Policial Callao / Región Policial Lima / Región Policial Amazonas / Región Policial Lambayeque / Región Policial Cajamarca / Región Policial Puno / Región Policial Madre de Dios / Región Policial Ucayali / Región Policial Huánuco / Frente policial Puerto Inca / Región Policial Tumbes	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP / VII Dirección Territorial de Policía - Lima / II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / Región Policial Puno / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali / Región Policial Piura	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO003: Ejecución del patrullaje en los sectores de las comisarías de la IV MACREPOL LORETO	Sector	Región Policial Loreto / Región Policial San Martín	Región Policial Loreto / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

AO004: Ejecución del mantenimiento de vehículo para patrullaje por sector.	Vehículos	Región Policial Huancavelica / Región Policial Junín / Región Policial Pasco / Región Policial Cusco / Frente Policial Espinar / División Policial La Convención / Región policial Apurímac / Región Policial La Libertad / Región Policial Áncash / Región Policial Piura Región Policial Ayacucho / Región Policial Ica / Región Policial Moquegua / Región Policial Arequipa / Región Policial Tacna	VIII Dirección Territorial de Policía- Huancayo / X Dirección Territorial de Policía - Cusco / III DIRTEPOL - Trujillo / Región Policial Piura/ Región Policial Ayacucho - Ica / XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO005: Ejecución del mantenimiento de los vehículos para el patrullaje por sector de las comisarías.	Vehículos	Región Policial Callao / Región Policial Lima / Región Policial Tumbes / Región Policial Amazonas / Región Policial Lambayeque / Región Policial Cajamarca Región Policial Puno / Región Policial Madre de Dios / Región Policial Ucayali / Región Policial Huánuco / Frente policial Puerto Inca / Región Policial Loreto / Región Policial San Martín	VII Dirección Territorial de Policía- Lima / Región Policial Piura / II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / Región Policial Puno / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali / Región Policial Loreto / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO006: Ejecución de la vigilancia de fronteras	Patrullaje	Región Policial Tumbes / Región Policial Cajamarca / Región Policial Madre de Dios / Región Policial Ucayali	Región Policial Piura / II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / Región Policial Puno / Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO007: Implementación de acciones de control, vigilancia y patrullaje policial en zona de fronteras.	Patrullaje	Región Policial Loreto	Región Policial Loreto	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO008: Ejecución del control, vigilancia y patrullaje en zona de frontera	Patrullaje	Región Policial Tacna	XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO009: Ejecución de patrullaje motorizado y servicios de seguridad a nivel nacional	Servicio	División de Seguridad Ferroviaria	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional



	AO010: Ejecución de patrullaje con la finalidad de garantizar de mantener, restablecimiento y prevenir delitos - faltas en la red vial a nivel nacional.	Patrullaje	Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO011: Ejecución y control de operaciones policiales de seguridad, vigilancia y protección que garanticen el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.	Patrullaje	División de Seguridad Servicios Esenciales y Entidades Publicas	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S31. Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.	AO001: Ejecución del soporte aéreo para el patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria para beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva <sup>81</sup> .	Horas de vuelo	División de Operaciones Aéreas	018 Dirección de Aviación Policial	007 Ministerio del Interior	Interior	Nacional

<sup>81</sup> Esta actividad operativa está vinculada con la AOI00004200002-007: EJECUCION DE OPERACIONES AEREAS POLICIALES EN APOYO A OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, CHARTER Y OTROS

**Actividades operativas del Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S32. Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva	Ejecución del soporte aéreo para el patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia para beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva	Horas de vuelo	División de Operaciones Aéreas de la DIRAVPOL	018 Dirección de Aviación Policial	007 Ministerio del Interior	07 Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S33. Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos	AO001: Capacitación a la población beneficiaria para el mantenimiento y preservación de la infraestructura urbana y equipamiento.	Familia	1082-03.06: Programa Mejoramiento Integral de Barrios	001082: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Administración General	037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	037: Vivienda, Construcción y Saneamiento	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S34. Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.	AO001: Seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos	Proyecto	1082-03.06: Programa Mejoramiento Integral de Barrios	001082: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General	037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	037: Vivienda, Construcción y Saneamiento	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego	Sector	Nivel de Gobierno
S35. Servicio de Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.	AO001: Ejecución de operativos policiales de alta complejidad en el proceso de investigación	Operativos	División de Investigaciones de Alta Complejidad-DIVIAC	Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP-DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO002: Ejecución de operativos policiales en el proceso de investigación	Operativo policial	Región Policial Moquegua / Región Policial Piura / Región Policial Tumbes / Región Policial La Libertad / Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI / Dirección de Policía Fiscal - DIRPOFIS / Dirección de Investigación de Lavado de Activos - DIRILA / Dirección Contra la Corrupción - DIRCOCOR / Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas - DIRINTRAP / Dirección de Prevención de Investigación de Robo de Vehículos – DIRPIRV / Región Policial Arequipa	XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa / Región Policial Piura/ III DIRTEPOL - Trujillo / Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP-DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables				
			Unidad orgánica responsable	Unidad ejecutora (UE)	Pliego <sup>82</sup>	Sector	Nivel de Gobierno
S36. Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.	AO001: Ejecución de acciones de monitoreo/supervisión en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida.	Intervención	1265-02.02: Dirección de Fiscalización e instrucción	001265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	Pliego 019: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	01: Presidencia Consejo Ministros	Nacional
	AO002: Elaboración de documentos para informar sobre casos identificados que ameriten acciones de fiscalización y supervisión relacionados al cumplimiento de normas relacionadas al RENTESEG.	Documento	1265-02.02: Dirección de Fiscalización e instrucción	001265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	Pliego 019: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	01: Presidencia Consejo Ministros	Nacional
	AO003: Atención de los cuestionamientos de bloqueo de equipos terminales móviles y/o suspensión del servicio en el marco del RENTESEG.	Actividad efectuada	Dirección de Atención y Protección al Usuario	001265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	Pliego 019: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	01: Presidencia Consejo Ministros	Nacional
	AO004: Ejecución de acciones de monitoreo y/o supervisión respecto a la solicitud de bloqueo, envío de SMS, recuperación de equipos terminales móviles, habilitación de lista de excepción.	Intervención	1265-02.02: Dirección de Fiscalización e instrucción	001265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	Pliego 019: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	01: Presidencia Consejo Ministros	Nacional
	AO005: Implementación el Sistema en Línea del Registro Nacional de Equipos Móviles para Seguridad (Código unificado: 2488550)	Sistema <sup>83</sup>	1265-02.02: Dirección de Fiscalización e instrucción	001265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	Pliego 019: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	01: Presidencia Consejo Ministros	Nacional

<sup>82</sup> Estas actividades operativas son ejecutadas en virtud del RENTESEG con una partida asignada por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

<sup>83</sup> Se prevé su culminación para el año 2022.

**Actividades operativas del Servicio de estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S37. Servicio de estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.	AO001: Mejoramiento de entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña.	Persona	1232-01.06: Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección	001232: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. (PNCVFS)	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO002: Acompañamiento a mujeres víctimas y articuladas, cuyos casos fueron previamente de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas detectados en servicios y espacios comunitarios.						



**Actividades operativas del Servicio de formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S38. Servicio de formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	AO001: Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer.	Persona	1232-01.06: Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección	001232: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. (PNCVFS)	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO002: Ejecución de sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja.						

**Actividades operativas del Servicio de provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S39. Servicio de provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.	AO001: Gestión del programa - UPA.	Acción	1232-01.05: Unidad de Prevención y Atención	001232: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. (PNCVFS)	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO002: Implementación de la estrategia de prevención y atención en zonas rurales.	Persona	1232-01.06: Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección	001232: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. (PNCVFS)	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional
	AO003: Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia - promotores.	Documento					
	AO004: Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia.	Documento					
	AO005: Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa.	Entidad					
	AO006: Implementación de Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer.	Persona					
	AO007: Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja.	Persona					
	AO008: Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios.	Persona					

**Actividades operativas del Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S40. Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia	AO001: Implementación del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Acción	1413-02.05: Salas y Juzgados SNEJ - Violencia contra la mujer y MGF	001413: Corte Superior de Justicia de Arequipa	004: Poder Judicial	04: Poder Judicial	Nacional
	AO002: Implementación del sistema especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Expediente resuelto	1413-02.06: No definido / 1414-02.05: Salas y Juzgados Especializados en violencia contra la mujer y MGF / 1415-02.05: Salas y Juzgados SNEJ - Violencia contra la mujer y MGF / 1416-02.05: Salas y Juzgados Especializados de violencia contra la mujer y MGF / 1465-02.05: Salas y Juzgados SNEJ - Violencia contra la mujer y MGF / 1467-02.05: Salas y Juzgados Especializados en violencia contra la mujer y MGF / 1471-02.04: Salas y Juzgados Especializados de Violencia Contra la Mujer y MGF / 12-05.03: PP_1002_Gestión Lucha contra la violencia hacia la mujer / 1700-02.05: Lucha contra la violencia familiar.	001413: Corte Superior de Justicia de Arequipa / 001414: Corte Superior de Justicia de Lambayeque / 001415: Corte Superior de Justicia de Cusco / 001416: Corte Superior de Justicia de Junín / 001465: Corte Superior de Justicia de Lima Norte / 001467: Corte Superior de Justicia de Callao / 001471: Corte Superior de Justicia de Ancash / 000012: Gerencia General del Poder Judicial / 001700: Corte Superior de Justicia de Lima Este.	004: Poder Judicial	04: Poder Judicial	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.**

Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector	Nivel de gobierno
S41. Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.	AO001 Capacitación a personal de salud para el desarrollo del servicio.	Personal capacitado	DPROM	DIRESA/GERESA/DIRIS	MINSA	SALUD	NACIONAL
	AO002 Diseño de materiales para el desarrollo del servicio.	Kit educativo	DPROM	DIRESA/GERESA/DIRIS	MINSA	SALUD	NACIONAL
	AO003 Monitoreo de la implementación del servicio	Informe	DPROM	DIRESA/GERESA/DIRIS	MINSA	SALUD	NACIONAL

**Actividades operativas del Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.**

Servicio	Actividad Operativa - AO	Unidad de medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector	Nivel de gobierno
S42. Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.	AO001 Capacitación a personal de salud para el desarrollo del servicio.	Personal capacitado	DGIESP/DPRO M	DIRESA/GERESA/DIRIS	MINSA	SALUD	NACIONAL
	AO002 Diseño de materiales para el desarrollo del servicio.	Kit educativo	DGIESP/DPRO M	DIRESA/GERESA/DIRIS	MINSA	SALUD	NACIONAL
	AO003 Monitoreo de la implementación del servicio.	Informe	DGIESP/DPRO M	DIRESA/GERESA/DIRIS	MINSA	SALUD	NACIONAL

**Actividades operativas del Servicio de información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (chat 100/acoso virtual) fiable y con pertinencia cultural**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S43. Servicio de información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (chat 100/acoso virtual) fiable y con pertinencia cultural	AO001: Atención a afectados por la violencia familiar - Chat 100.	Consulta	1232-01.05: Unidad de prevención y atención	001232: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S44. Servicio de atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	AO001: Atención a afectados por la violencia familiar - Lima Metropolitana, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Callao y Lima Provincia.	Persona atendida	1232-01.06: Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección	001232: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nacional

**Actividades operativas del Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S45. Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	AO001: Resolución de casos en materia penal, en primera instancia - CPP.	Casos resueltos	200-06.05: Fiscalías Provinciales	000200: Ministerio Público - Gerencia General	022: Ministerio Público	22: Ministerio Público	Nacional
	AO002: Resolución oportuna de casos por las fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en segunda instancia - Lima, Lima Este, Lima Norte.	Casos resueltos	200-06.03: Fiscalías Superiores	000200: Ministerio Público - Gerencia General	022: Ministerio Público	22: Ministerio Público	Nacional
	AO003: Resolución oportuna de casos por las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en primera instancia - Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Tacna, Tumbes, Lima Noroeste, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huaura, Junín.	Casos resueltos	200-06.05: Fiscalías Provinciales	000200: Ministerio Público - Gerencia General	022: Ministerio Público	22: Ministerio Público	Nacional
	AO004: Gestión, dirección y supervisión de las actividades de las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los IGF - Lima.	Casos resueltos	200-06.03: Fiscalías Superiores	000200: Ministerio Público - Gerencia General	022: Ministerio Público	22: Ministerio Público	Nacional
	AO005: Resolución oportuna de casos por las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en primera instancia.	Casos resueltos	1419-02.02: Fiscalías Provinciales	001419: Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Arequipa / 001420: Ministerio Público - Gerencia administrativa de Lambayeque / 001462: Ministerio Público - Gerencia Administrativa de La Libertad / 001463: Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Cusco / 001526: Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Piura. / 001557: Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Amazonas.	022: Ministerio Público	22: Ministerio Público	Nacional



**Actividades operativas del Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S46. Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.	AO001: Atención e investigación de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual	Niño atendido	26-01.07.02.01 División de Protección del Niño y Adolescente	000026: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO002: Acciones de prevención contra la violencia sexual en agravio de niños y adolescentes.	Eventos					

**Actividades operativas del Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S47. Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.	AO001: Implementación de Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia.	Informe	26-01.06.08: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.	000026: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP.	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
		Expediente	36-01.02: Región Policial Cusco.	000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco.			
		Expedientes resueltos	1147-01.03: Región Policial Arequipa.	001147: PNP - XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa.			
	AO002: Ejecución de eventos de sensibilización por el equipo escénico especializado en socio-dramas contra la violencia familiar, dirigidos a la comunidad, para sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, maltrato infantil, abuso sexual, trata de menores y mendicidad, en la jurisdicción de lima metropolitana y callao.	Evento	26-01.07.02.02: División de Protección Contra la Violencia Familiar	000026: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO003: Capacitación al personal PNP a nivel nacional, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la ley 30364, su reglamento y guía de procedimientos para la intervención de la PNP y su correspondiente monitoreo y evaluación.	Persona capacitada	26-01.07.02.02: División de Protección Contra la Violencia Familiar	000026: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO004: Ejecución de visitas domiciliarias a víctimas de violencia familiar con medidas de protección, dictadas por la autoridad judicial, para realizar el seguimiento y verificar su cumplimiento; visitas a cargo del escuadrón policial para la protección contra la violencia familiar (ley 30364)	Atención	26-01.07.02.02: División de Protección Contra la Violencia Familiar	000026: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	AO005: Ejecución de apoyo al plan contra la violencia hacia la mujer.	Acción	29-01.02: Región Policial Ancash / 36-01.04: Frente Policial Espinar	000029: III Dirtepol - Trujillo / 000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

AO006: Ejecución de apoyo al plan contra la violencia hacia la mujer.	Eventos	29-01.03: Región Policial La Libertad / 33-01.01: Región Policial Lima / 34-01.02: Región Policial Huancavelica / 34-01.03: Región Policial Junín / 34-01.04: Región Policial Pasco / 1147-01.02: Región Policial Moquegua / 36-01.05: División Policial La Convención / 1147-01.03: Región Policial Arequipa / 1147-01.04: Región Policial Tacna / 1342-01.02: Región Policial Amazonas / 1342-01.03: Región Policial Lambayeque / 1687-01.02: Región Policial Loreto / 27-01.02: Región Policial Piura / 27-01.03: Región Policial Tumbes.	000029: III Dirtepol - Trujillo / 000033: VII Dirección Territorial de Policía- Lima / 000034: VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo / 000034: VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo / 000034: VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo / 001147: PNP - XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa / 000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco / 001147: PNP - XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa / 001147: PNP - XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa / 001342: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / 001342: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / 001687: Región Policial Loreto / 000027: Región Policial Piura / 000027: Región Policial Piura.	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO007: Ejecución de apoyo al plan contra la violencia hacia la mujer.	Informe	36-01.03: Región Policial Apurímac	000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO008: Ejecución de medidas de protección permanentes para víctimas de violencia	Expediente resuelto	29-01.02: Región Policial Áncash / 33-01.02: Región Policial Callao.	000029: III DIRTEPOL - Trujillo / 000033: VII Dirección Territorial de Policía- Lima.	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	Eventos	33-01.01: Región Policial Lima	000033: VII Dirección Territorial de Policía- Lima			
	Acción	34-01.03: Región Policial Junín	000034: VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo			
	Persona capacitada	43-01.01: Dirección de Educación y Doctrina	000043: Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP- DIREUD PNP			

AO009: Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección	Persona	29-01.02: Región Policial Áncash / 33-01.01: Región Policial Lima / 33-01.02: Región Policial Callao / 36-01.02: Región Policial Cusco / 1147-01.03: Región Policial Arequipa.	000029: III DIRTEPOL - Trujillo / 000033: VII Dirección Territorial de Policía- Lima / 000033: VII Dirección Territorial de Policía- Lima / 000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco / 001147: PNP - XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa.	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
	Acción	34-01.03: Región Policial Junín	000034: VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional
AO010: Atención en casos de violencia familiar y sexual	Informe	1689-01.02: Región Policial Ayacucho 1689-01.03: Región Policial Ica	001689: Región Policial Ayacucho - Ica 001689: Región Policial Ayacucho - Ica	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de atención integral para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S48. Servicio de atención integral para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.	AO001: Implementación de vigilancia ciudadana por parte de Agentes comunitarios de salud para reducir la violencia física causada por la pareja	Persona capacitada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidado 04 - San Luis</li> <li>• Consolidado 05 - Chacarilla de Otero</li> <li>• Consolidado 02 - Magdalena</li> <li>• Consolidado 03 - Surquillo</li> <li>• Consolidado 01 - Mirones Red</li> <li>• Red Integrada de Salud RIMAC</li> <li>• Red Integrada de Salud Independencia</li> <li>• Red Integrada de Salud Comas</li> <li>• Red Integrada de Salud los Olivos</li> <li>• Red Integrada de Salud San Martín de Porres</li> <li>• Red Integrada de Salud Puente Piedra-Ancón-Santa Rosa</li> <li>• Red Integrada de Salud Carabayllo</li> <li>• Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• RIS Santa Anita - El Agustino</li> <li>• RIS Ate</li> </ul> </li> <li>• RIS La Molina – Cieneguilla                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• RIS Chaclacayo</li> <li>• RIS Huaycán</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este</li> </ul>	011: M. de Salud	Salud	Nacional
	AO002: Atención en consultas externas psiquiátrica en adicciones	Consulta	Departamento de Adicciones	Hospital Hermilio Valdizán	011: M. de Salud	Salud	Nacional
	AO003: Atención en hospitalización adicciones (damas y varones)	Día	Departamento de Adicciones	Hospital Hermilio Valdizán	011: M. de Salud	Salud	Nacional
	AO004: Atención de Tratamiento de niños, niñas y adolescentes afectados por maltrato infantil	Persona tratada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEIDAE de niños y adolescentes</li> <li>• Dirección Ejecutiva de Investigación, docencia y Atención ESPEC. en medicina del niño y adolescente.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Salud Mental</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Salud Mental del niño y adolescente                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Psicología</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Especialidades Médicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Especialidades Médicas</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Apoyo al Tratamiento                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Medicina</li> <li>• Área de Psicología</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Salud Mental</li> <li>• Instituto Nacional de Salud del Niño</li> <li>• Hospital Nacional Hipólito Unanue</li> <li>• Hospital Hermilio Valdizán</li> <li>• Hospital Sergio Bernales</li> <li>• Hospital Cayetano Heredia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora</li> </ul> </li> <li>• Hospital Nacional</li> </ul>	011: M. de Salud	Salud	Nacional

				Arzobispo Loayza • Hospital de Apoyo Santa Rosa • Hospital Nacional Víctor Larco Herrera • Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé • Hospital José Agurto Tello de Chosica" • Hospital San Juan de Lurigancho • Hospital Vitarte			
AO005: Implementación de Módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente implementados	Persona atendida	Departamento de Medicina	hospital "José Agurto Tello de Chosica"	011: M. de Salud	Salud	Nacional	
AO006: Rehabilitación psicosocial de personas con trastornos del comportamiento debido al consumo de alcohol	Persona tratada	Departamento de Salud Mental	Hospital Nacional Hipólito Unanue	011: M. de Salud	Salud	Nacional	
AO007: Intervención para personas con dependencia del alcohol y tabaco	Persona tratada	Departamento de Salud Mental	Hospital Nacional Hipólito Unanue	011: M. de Salud	Salud	Nacional	
AO008: Prevención familiar de conductas de riesgo en adolescentes familias fuertes: amor y límites	Persona atendida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Apoyo al Tratamiento</li> <li>• Consolidado 01 - Mirones</li> <li>• Consolidado 03 - Surquillo</li> <li>• Consolidado 04 - San Luis</li> <li>• Consolidado 05 - Chacarilla de Otero</li> <li>• Consolidado 02 - Magdalena</li> <li>• Consolidado 03 - Surquillo</li> <li>• Consolidado 01 - Mirones</li> <li>• Red Integrada de Salud Independencia</li> <li>• Red Integrada de salud comas</li> <li>• Red Integrada de Salud Los Olivos</li> <li>• Red Integrada de Salud San Martín de Porres</li> <li>• Red Integrada de Salud Rímac</li> <li>• Red Integrada de Salud Puente Piedra-Ancón-Santa Rosa.</li> <li>• Red Integrada de Salud Carabayllo</li> <li>• Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>• RIS Santa Anita - El Agustino</li> <li>• RIS Ate</li> <li>• RIS La Molina - Cieneguilla</li> <li>• RIS Chaclacayo</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital de Huaycán</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur</li> <li>• Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este</li> </ul>	011: M. de Salud	Salud	Nacional	

**Actividades operativas del Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S49. Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.	AO001: Ejecución de investigación policial por la presunta comisión de un delito	Informe	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI	001312 - Dirección ejecutiva de investigación criminal y apoyo a la justicia PNP – DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S50. Servicio de Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.	AO001: Atenciones en la Unidad Móvil SAMU.	Atención	117-07.03.04: Dirección de servicios de atención móvil de urgencias	000117: Administración Central - MINSA	011: M. de Salud	Salud	Nacional



**Actividades operativas del Servicio de Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S51. Servicio de Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.	AO001: Capacitación preventiva en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	Acta	Gerencia de control y Fiscalización	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil - SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil.	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S52. Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.	AO001: Capacitación preventiva en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	Persona capacitada	Gerencia de Armas, Municiones y Artículos conexos	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil - SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil.	Interior	Nacional
	AO002: Fiscalización y control a personas naturales y jurídicas que comercialicen, fabriquen, trasladen, almacenen, posean y otros en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	Informe	Gerencia de control y Fiscalización	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil - SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil.	Interior	Nacional
	AO003: Elaboración de mecanismos de coordinación, articulación o cooperación con otras instituciones del sector público sobre la posesión y uso de armas, municiones, y materiales relacionados de uso civil.	Documento	Gerencia de Políticas	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil - SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil.	Interior	Nacional
	AO004: Acciones de control a los administrados, personas jurídicas y ciudadanía en general en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.	Acta	Intendencia Regional II - Norte / Intendencia Regional IV - Oriente / Intendencia Regional III - Sur / Jefatura Zonal Tacna / Jefatura Zonal Ancash / Jefatura Zonal Cusco / Jefatura Zonal Puno / Jefatura Zonal Cajamarca / Jefatura Zonal Junín / Jefatura Zonal Ica / Jefatura Zonal La Libertad / Jefatura Zonal Piura.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil - SUCAMEC.	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Civil.	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S53. Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.	AO001: Gestión de almacenamiento de las armas de fuego de uso civil en las armerías de la SUCAMEC	Informe	Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO) – PNP con amplia cobertura en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S54. Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO)– PNP con amplia cobertura en beneficio de la población.	AO001: Implementación del Registro de la huella balística de casquillos y proyectiles de armas de fuego de uso civil, ampliando el universo de búsqueda de evidencias para el sistema IBIS REGISTRO <sup>84</sup>	Informes	Dirección de Criminalística - DIRCRI	001312 - Dirección ejecutiva de investigación criminal y apoyo a la justicia PNP – DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

<sup>84</sup> Incluido en el Plan Operativo Institucional DIRCRI PNP 2022-2024 (en la actividad operativa “Análisis de las evidencias de laboratorio”).

**Actividades operativas del Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S55. Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL – PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.	AO001: Ejecución de análisis de las evidencias en laboratorio.	Informe	Dirección de Criminalística - DIRCRI	001312 - Dirección ejecutiva de investigación criminal y apoyo a la justicia PNP – DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S56. Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población.	AO001: Identificación de personas inculminadas y no inculminadas mediante el enrolamiento en vivo, la inserción de tarjetas decadaclilares (Interpol) y casos criminales insertados <sup>85</sup>	Informe	Dirección de Criminalística - DIRCRI	001312 - Dirección ejecutiva de investigación criminal y apoyo a la justicia PNP – DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

<sup>85</sup> Includo en el Plan Operativo Institucional DIRCRI PNP 2022-2024 (en la actividad operativa “Análisis de las evidencias de laboratorio”).

**Actividades operativas del Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S57. Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.	AO001: Ejecución de operativos policiales en el proceso de investigación.	Operativo policial	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI	001312 - Dirección ejecutiva de investigación criminal y apoyo a la justicia PNP – DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	Interior	Nacional

**Actividades operativas del Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S58. Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.	AO001: Ejecución de operativos policiales de las unidades especializadas para reducir los delitos y faltas	Operativo policial	27-01.03: Región Policial Tumbes / 33-01.01: Región Policial Lima / 33-01.02: Región Policial Callao / 36-01.04: Frente Policial Espinar / 36-01.05: División Policial La Convención / 36-01.03: Región Policial Apurímac / 1342-01.02: Región Policial Amazonas / 1342-01.03: Región Policial Lambayeque.	000027: Región Policial Piura / 000033: VII Dirección Territorial de Policía -Lima / 000033: VII Dirección Territorial de Policía -Lima / 000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco / 000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco / 000036: X Dirección Territorial de Policía - Cusco / 001342: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo / 001342: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo.	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional



**Actividades operativas del Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.**

Servicio	Actividad operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
			Unidad orgánica responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
S59. Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.	AO001: Ejecución de investigación policial por la presunta comisión de un delito.	Informe	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI	001312 - Dirección ejecutiva de investigación criminal y apoyo a la justicia PNP – DIREICAJ PNP	007: Ministerio del Interior	07: Interior	Nacional

## ANEXO 9. Políticas relacionadas

Las políticas nacionales están alineadas y coordinadas con las prioridades nacionales y con otras políticas nacionales para lograr resultados de manera más efectiva, logrando la coherencia de la planificación estratégica, el Paso 08 de la Guía de Políticas Nacionales establece realizar un cruce de manera vertical y horizontal.

### I. Alineamiento de nivel vertical

A fin de alinear los objetivos prioritarios de la política nacional en formulación con los objetivos y las prioridades nacionales de largo plazo expresados en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, las cuales están agrupadas en “grandes objetivos” y divididas en literales; y la Visión de Perú al 2050, la misma que contiene ejes temáticos.

#### Alineamiento de nivel vertical con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

ACUERDO NACIONAL		
EJE TEMÁTICO	POLÍTICA DE ESTADO	OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
I. Democracia y Estado de Derecho	<b>1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho</b> Literales: (b) Garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado. (c) Fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes. (d) Establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad.	<b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
	<b>3. Afirmación de la identidad nacional</b> Literales: (b) Desarrollar acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos. (c) Promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva	<b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

	<p>para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.</p> <p><b>7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana</b>  Literales:  (a) Consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.  (b) Propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos.  (c) Pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.  (d) Garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia.  (e) Fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.  (f) Desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana.  (g) Promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución.  (h) Promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 2:</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 3:</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 4:</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 5:</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>
<p><b>II. Equidad y Justicia Social</b></p>	<p><b>10. Reducción de la pobreza</b>  Literales:  (d) Asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza.  (e) Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.  (f) Establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p>

<p><b>11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación</b>  Literales:  (a) Combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades.  (d) Dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo.  (e) Desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b>  Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.  <b>Objetivo Prioritario 4:</b>  Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p>
<p><b>12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte</b>  Literales:  (b) Eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades.  (h) Erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural.  (k) Fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad.  (l) Promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país.  (m) Fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b>  Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p>
<p><b>14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo</b>  Literales:  (g) Promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales.  (i) Fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos.  (j) Fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes.  (l) Garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.  (n) Erradicará las peores formas de trabajo infantil y, en general, protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo que pueda poner en peligro su educación, salud o</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b>  Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.  <b>Objetivo Prioritario 4:</b>  Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p>

	<p>desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.</p> <p><b>16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud</b>  Literales:  (a) Garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes.  (c) Fortalecerá la participación y el liderazgo de las niñas, niños y adolescentes en sus centros educativos y otros espacios de interacción.  (d) Garantizará el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades.  (e) Prevendrá todas las formas de violencia familiar, así como de maltrato y explotación contra niños, niñas y adolescentes, aportando a su erradicación.  (f) Prevendrá el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promoverá programas de reinserción de los adolescentes infractores.  (h) Fortalecerá el ente rector del sistema de atención a la niñez y a la adolescencia, las redes de Defensorías del Niño y Adolescente en municipalidades y escuelas, y los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación contra aquellos.  (i) Fomentará programas especiales de recreación, creación y educación productiva y emprendedora de los más jóvenes.  (l) Apoyará la inversión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes, en especial de zonas alejadas y pobres.  (m) Promoverá que los medios de comunicación difundan imágenes positivas de la niñez, adolescencia y juventud, así como contenidos adecuados para su edad.  (p) Institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 4:</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p>
<p><b>IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado</b></p>	<p><b>27. Erradicación de la Producción, el Tráfico y el Consumo Ilegal de Drogas</b>  Literales:  (a) Promoverá principios éticos y estilos de vida que motiven en la sociedad el rechazo a la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas, así como a las actividades ilícitas conexas, a través de la mejora de los contenidos</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p>

	<p>educativos y de una participación de la familia.</p> <p>(c) Promoverá sistemas de prevención del consumo de drogas y de rehabilitación de los fármaco-dependientes.</p> <p>(j) Penalizará el consumo de drogas ilegales.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 5:</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>
	<p><b>35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento</b> Literales:</p> <p>(b) Fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital.</p> <p>(h) Fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales.</p> <p>(i) Diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 2:</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 5:</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>

**Alineamiento de nivel vertical con las Políticas de Estado de Visión del Perú al 2050**

<b>VISIÓN DEL PERÚ 2050</b>		
<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>POLÍTICA DE ESTADO</b>	<b>OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>
<p><b>Eje 1: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar una vida plena.</b></p>	<p>La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 4:</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p>
<p><b>Eje 3: Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.</b></p>	<p>El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p>

	político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.	
<b>Eje 4: Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia.</b>	Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 2:</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 3:</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 4:</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 5:</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>
<b>Eje 5: Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.</b>	El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.	<p><b>Objetivo Prioritario 2:</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>

Basados en el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, se elabora este alineamiento de nivel vertical con los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana con la finalidad de establecer concordancia técnica y conceptual entre ambos instrumentos de gestión para enfrentar el mismo problema: Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía.

**Alineamiento de nivel vertical con la Política General de Gobierno para el periodo 2021 - 2026**

<b>POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2021 - 2026</b>			
<b>EJE</b>	<b>LINEAMIENTOS PRIORITARIOS</b>	<b>LÍNEAS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>
<b>Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.</b>	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.6 Transversalizar el enfoque intercultural, de género, intergeneracional y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública para garantizar el ejercicio de los derechos de toda la población del país, en particular de las mujeres, la población culturalmente diversa, personas con discapacidad y personas adultas mayores; avanzando en equidad e igualdad.  6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	<b>Objetivo Prioritario 2:</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. <b>Objetivo Prioritario 4:</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.



<p>6.3 Fortalecer las capacidades operativas e institucionales de las Fuerzas Armadas y policiales.</p>	<p>6.3.2 Fortalecer las acciones preventivas en materia de seguridad pública y orden interno mejorando la articulación y acercamiento de la Policía Nacional del Perú con la comunidad</p> <p>6.3.3 Fortalecer mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado y la delincuencia común.</p> <p>6.3.4 Fortalecer la capacidad operativa e institucional de la Policía Nacional del Perú – PNP, para desarrollar acciones operativas y estratégicas en materia de seguridad ciudadana, orden público y orden interno.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 1:</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 2:</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 3:</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 4:</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 5:</b> Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>
---	---	---

## II. Alineamiento de nivel horizontal

A fin de articular los lineamientos de la política nacional en formulación con los lineamientos de otras políticas nacionales vigentes bajo conducción y rectoría del propio sector u otro.

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		POLÍTICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA/ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS GENERALES
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional de la Juventud al 2030	<b>OP 1.</b> Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.	<b>L.1.1</b> Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambos Lineamientos identifican la deserción escolar como uno de los principales detonantes para iniciar carreras delictivas en los más jóvenes, se proponen herramientas que ayuden a mitigar esa problemática con un seguimiento adecuado y estrategias de alto impacto.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional contra las Drogas al 2030	<b>OP 3.</b> Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad	<b>LP 3.1.</b> Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambos lineamientos buscan establecer acciones para prevenir factores de riesgo como el consumo de drogas en todas las edades, pero especialmente en la población que se encuentra en edad escolar básica y superior.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional de la Juventud al 2030	<b>OP 2.</b> Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.	<b>L.2.1</b> Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Los Lineamientos expuestos aclaran que la propagación de Ninis en el país incentiva a propagar conductas antisociales y aumentar el riesgo de involucrarse en actividades perniciosas, por ello, debe garantizarse la empleabilidad y emprendimiento en los jóvenes.			

<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional de la Juventud al 2030	<b>OP 2.</b> Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.	<b>L.2.2</b> Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Si los jóvenes no se encuentran insertados en el mercado laboral, no podrán cubrir sus necesidades básicas, ambos Lineamientos establecen involucrarlos laboralmente de manera inclusiva y satisfaciendo sus expectativas salariales a partir del tipo de trabajo que realizan.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional contra las Drogas 2030	<b>OP 3.</b> Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.	<b>LP 3.2.</b> Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Los lineamientos se vinculan en la búsqueda de implementación de programas o servicios que intervengan y den tratamiento a problemas de adicciones a las drogas. De esta manera, la PNMSC tiene un enfoque comunitario para tratar esta población especialmente a las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	<b>OP 2.</b> Fortalecer el desarrollo de la autonomía en las niñas, niños y adolescentes.	<b>L.2.4</b> Fortalecer las conductas y actitudes positivas para la valoración de su identidad y el establecimiento de relaciones saludables hacia una reducción de las conductas de riesgo conducentes al consumo de drogas en las niñas, niños y adolescentes.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad ciudadana tiene identificado el consumo de drogas como uno de los factores de riesgo de mayor valor predictivo que se inicia en la etapa de la niñez y adolescencia, ambos lineamientos proponen respuestas preventivas ante estos casos problemáticos.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	<b>OP 2.</b> Fortalecer el desarrollo de la autonomía en las niñas, niños y adolescentes.	<b>L.2.6</b> Desarrollar estrategias para asegurar el tránsito entre niveles, modalidades y formas de atención de la educación básica, y de esta a la técnico-productiva o superior tecnológica o artística o pedagógica o universitaria, que permitan el desarrollo de competencias teniendo como base la autonomía, el ejercicio ciudadano y la inserción laboral de las y de los adolescentes.

Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambas políticas nacionales buscan cerrar las brechas de desigualdad existentes en nuestra sociedad, buscando generar oportunidades para insertar laboral o académicamente a la población adolescente y joven del país de manera calificada, así se contribuye a la disminución de población nini.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.1</b> Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	<b>OP. 3.</b> Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.	<b>L.3.7</b> Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	La desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes sirve como factor de riesgo que puede conducir a la comisión de delitos menores o de carácter vandálico debido a un posible involucramiento de las niñas, niños y adolescentes con pandillas o grupos perniciosos como respuesta al ausentismo familiar. Ambas políticas nacionales priorizan responder ante esta problemática.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.2.</b> Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.	Política Nacional de la Juventud al 2030	<b>OP 4.</b> Reducir la Victimización en la población Joven.	<b>L.4.1</b> Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	La prevención, como principal herramienta de cambio, promoverá un desarrollo adecuado para los más jóvenes. De esta manera, tanto la PNMSC con sus lineamientos que se enfocan en fortalecer una serie de programas de prevención, como el lineamiento de la Política Nacional de la Juventud se complementan en el tratamiento del delito y la violencia.			
<b>OP 1.</b> Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<b>L.1.5</b> Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.	Política Nacional Penitenciaria al 2030	<b>OP 6.</b> Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas	<b>6.1.</b> Diseñar e implementar el sistema interinstitucional de apoyo pospenitenciario.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Reintegrar a los internos de la POPE a la sociedad es una tarea que el Estado debe abocarse con el fin de prevenir la reincidencia en el delito, ambos lineamientos establecen medidas que involucran a varias instituciones públicas para que dicho proceso sea eficiente.			
<b>OP 2.</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	<b>L.2.3</b> Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC:	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación al 2030	<b>OP 2.</b> Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas.	<b>L 2.6.</b> Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional e intergubernamental para la persecución estratégica del delito.

	CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.			
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	El delito necesita ser abordado de diversas maneras, cada estrategia esbozada cuenta con actores que se encuentran involucrados desde distintos niveles de organización, por lo tanto, el abordaje de un problema álgido como la inseguridad ciudadana requiere de coordinación y utilización de data existente para tomar las decisiones adecuadas que ayuden a mitigarlo.			
<b>OP 2.</b> Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	<b>L.2.5</b> Implementar instrumentos técnicos normativos para establecer líneas de carrera y especialización del personal policial que aseguren una mejor gestión de la seguridad ciudadana.	Plan Nacional de Derechos Humanos	<b>O.E. 03</b> Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	<b>A.E.4</b> Garantizar la capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario a miembros de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, para garantizar el respeto de los derechos de las personas y una actuación acorde a los estándares nacionales e internacionales en el uso de la fuerza, o, en los casos que el empleo de la fuerza, o en casos que corresponda, el empleo de la fuerza.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	La PNMSC 2030, tomando como referencia diversos diagnósticos situacionales hechos a la Policía Nacional del Perú, propone fortalecer la formación del policía peruano, capacitarlos constantemente y evaluar la malla curricular para profesionalizar al policía y así generar mayor confianza del ciudadano. Ambos coinciden en esta perspectiva de trabajo para garantizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos.			
<b>OP 3.</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	<b>L.3.1</b> Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación al 2030	<b>OP 1.</b> Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad.	<b>L 1.2.</b> Incrementar las intervenciones preventivas en espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Los espacios de riesgo que presentan antecedentes históricos de alta incidencia delictiva necesitan ser atendidos por mecanismos efectivos de persecución focalizada de la policía según operativos planificados, así como del patrullaje constante.			
<b>OP 3.</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	<b>L.3.1</b> Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	<b>OP 3.</b> Mejorar las condiciones de vida de la población que generan de vulnerabilidad y riesgos en la salud.	<b>L 3.3</b> Mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de la población.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Una convivencia pacífica se ve garantizada con planteamientos objetivos que ayuden a prevenir situaciones conflictivas y regulen mecanismos que difieren de esta lógica, para ambas políticas y sus respectivos lineamientos esa es la línea de acción a seguir.			

<b>OP 3.</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	<b>L.3.2</b> Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.	Política Nacional de Cultura al 2030	<b>OP 2.</b> Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales.	<b>2.5</b> Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Los Lineamientos coinciden en que los espacios públicos deben garantizar un adecuado desarrollo de sus habitantes, allí debe existir un libre tránsito y confianza entre los residentes, esta lógica territorial está asociada a la prevención situacional.			
<b>OP 3.</b> Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	<b>L.3.2</b> Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	<b>OP 4.</b> Mejorar las condiciones de habilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	<b>4.1</b> Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	La PNVU propone mejorar la calidad y el uso de los espacios públicos que contribuyan al cuidado de la comunidad y sean de acceso universal. Por su parte la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana propone la creación, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos para reducir la victimización por delitos de robo y hurto. En este sentido, ambas políticas se complementan para lograr la mejora de espacios públicos.			
<b>OP 4.</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<b>L.4.1</b> Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.	Política Nacional de Igualdad de Género al 2030	<b>OP 1.</b> Reducir la Violencia hacia las Mujeres.	<b>L.1.2</b> Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor a la ciudadanía.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambos lineamientos se enfocan en implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor a la ciudadanía. Por ello, la PNMSC propone que las campañas de prevención que se realizan puedan incrementar su cobertura.			
<b>OP 4.</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<b>L.4.1</b> Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	<b>OP. 3.</b> Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.	<b>L.3.2</b> Mejorar la capacidad de identificación, prevención y denuncia de las diferentes formas de violencia, en la niñez y adolescencia.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambos lineamientos promueven la proliferación de estrategias que ayuden a prevenir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, estas estrategias van acompañadas de campañas informativas que incentiven a las víctimas a confiar en las autoridades y denunciar a tiempo estos hechos que vulneran sus derechos fundamentales.			
<b>OP 4.</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<b>L.4.2</b> Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e	Política Nacional de Igualdad de Género al 2030	<b>OP 1.</b> Reducir la Violencia hacia las Mujeres.	<b>L 1.1</b> Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.

	integrantes del grupo familiar.			
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambas políticas nacionales se enfocan en la atención y protección de mujeres víctimas de violencia, esto es operativiza en la PNMSC a través de las "Comisarias Especializadas de Familia" donde las mujeres pueden denunciar casos de violencia, y donde recibirán la atención y orientación necesaria por personal especializado en la materia.			
<b>OP 4.</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<b>L.4.2</b> Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	<b>OP 3.</b> Mejorar las condiciones de vida de la población que generan de vulnerabilidad y riesgos en la salud.	<b>L 3.2</b> Mejorar el cuidado de personas víctimas de la violencia de género, violencia contra niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables víctimas de violencia deben ser atendidas y protegidas adecuadamente, esta tarea debe ser asumida con una adecuada logística y personal capacitado, ambos Lineamientos mantienen esa misma convicción.			
<b>OP 4.</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<b>L.4.2</b> Fortalecer la investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	<b>OP. 3.</b> Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.	<b>L.3.4</b> Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambos lineamientos esclarecen la necesidad de atender oportunamente los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la investigación y protección de las víctimas son necesarias en un modelo de erradicación de la violencia contra la mujer, garantizando una sanción ejemplar para las y los responsables, así como recuperación adecuada para las víctimas.			
<b>OP 4.</b> Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<b>L.4.4</b> Fortalecer el trabajo de inteligencia investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú.	Plan Nacional de Derechos Humanos	<b>O.E. 05</b> Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	<b>A.E.3</b> Reducir la tasa de homicidios.
Relación y/o complementariedad en los lineamientos	Ambos lineamientos expresan literalmente la necesidad de disminuir la tasa de homicidios, el cual es un claro indicador de inseguridad que posee un determinado territorio, para ello, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana propone fortalecer el trabajo de inteligencia policial e investigación fiscal, contribuyendo así a una dinámica sancionadora de crímenes acontecidos.			

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Abánades, D. (2020). *Ciudades interculturales. Manual sobre policía comunitaria*. Consejo de Europa. Obtenido de <https://rm.coe.int/ciudades-interculturales-manual-sobre-policia-comunitaria/16809e519e>
- Aguinis, H., Gottfredson, R., & Joo, H. (2013). Best-Practice Recommendations for Defining, Identifying, and Handling Outliers. *Organizational Research Methods*, 16, 270-301. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/1094428112470848>
- Alda Mejía, S. (2014). Estado y crimen organizado en América latina. *Revista Política y Estratégica*, 73-107.
- Aliaga, T. (2015). *La gestión por procesos y la gestión por resultados como base de la satisfacción del ciudadano: la experiencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Perú*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/A95F44A70AA11CE10525802F00598284/\\$FILE/alivilc.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A95F44A70AA11CE10525802F00598284/$FILE/alivilc.pdf)
- Alvarado, N. (2021). "Cure Violence": ¿Y si tratamos la violencia callejera como un problema de salud pública? Obtenido de Sin miedos: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/cure-violence-y-si-tratamos-la-violencia-callejera-como-un-problema-de-salud-publica/>
- Alvarez, N., & Molina, L. (2017). *Criterios de diseño para el encuentro del edificio y la calle*. Cuenca: Universidad de Cuenca. Obtenido de [http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28392/1/tesis\\_alvarez\\_molina.pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28392/1/tesis_alvarez_molina.pdf)
- Barkan, S. (2012). *Criminology. A sociological understanding*. New Jersey: Prentice Hall.
- Beckert, J., & Dewey, M. (2017). Introduction: the social organization of illegal markets. En B. J. Dewey, *The architecture of illegal markets: towards an economic sociology of illegality in the economy* (págs. 1-34). Oxford: Oxford University Press.
- BID. (2016). *Ciberseguridad ¿Estamos preparados en América Latina y el Caribe?* Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Ciberseguridad-%C2%BFEstamos-preparados-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- BID. (2017a). *Los costos del crimen y de la violencia Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-Nueva-evidencia-y-hallazgos-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- BID. (2017b). *Documento de marco sectorial de seguridad ciudadana y justicia*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/489853764/Documento-Del-Marco-Sectorial>
- BID. (2018). *Modernización policial*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- BID. (2020a). *Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.



- BID. (2020b). *Ciberseguridad: Riesgos, avances y el camino a seguir en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Reporte-Ciberseguridad-2020-riesgos-avances-y-el-camino-a-seguir-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- BID. (2020c). *¿Qué políticas son efectivas para erradicar la violencia contra las mujeres?* Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Que-politicas-son-efectivas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf>
- BID. (2020d). *COVID-19 y la actuación de las agencias policiales en América Latina y el Caribe*. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Caballero, P. (2016). *Principales problemas del grupo TERNA en la implementación de acciones operativas en Lima Metropolitana durante el año 2014*. Lima. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7549/CABALLERO\\_ESQUIVEL\\_PERCY\\_GUSTAVO\\_PRINCIPALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7549/CABALLERO_ESQUIVEL_PERCY_GUSTAVO_PRINCIPALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cáceres Ruiz, L. (2006). *Delitos contra el patrimonio. Aspectos penales y criminológicos: "Especial referencia a Badajoz"*. Madrid.
- Calderón Cockburn, J. (2017). La insoportable levedad de la planificación urbana. *Perú Hoy*(31), 221-235. Obtenido de [https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1118/12\\_Calderon\\_PHj17.pdf](https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1118/12_Calderon_PHj17.pdf)
- Campana, A. (2017). *Implementación de políticas territoriales en el Perú. Políticas territoriales, desarrollo y gestión del territorio*. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana.
- Carrillo, A., Amezcua, L., Juárez, G., & González, F. (2016). Relación entre supervisión parental y conducta antisocial en menores infractores del Estado de Morelos. *Salud mental*, 1(39), 11-17.
- Carrión, F., Pontón, J., & Armijos, B. (2009). *120 estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana*. Ecuador: Flacso.
- Casas, K., Gonzáles, P., & Mesías, L. (2018). *La transformación policial para el 2030 en América Latina*. Washington D.C.: [https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/Kcasas\\_TransformacionPolicia\\_FI-NAL.pdf](https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/Kcasas_TransformacionPolicia_FI-NAL.pdf).
- Casas, K., González, P., & Mesías, L. (2018). *La transformación policial para el 2030 en América Latina*. Washington D.C. Obtenido de [https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/KCasas\\_TransformacionPolicia\\_FINAL.pdf](https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/KCasas_TransformacionPolicia_FINAL.pdf)
- CEDRO. (2018). *El problema de las drogas en el Perú*. Lima: Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas.
- CEIC. (2018). *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 - 2017*. Lima: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 14 de Noviembre de 2020, de [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1532/ibro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/ibro.pdf)

- CEIC. (2019). *Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, 2015 - 2018*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digiales/Est/Lib1659/index.html](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1659/index.html)
- CEIC. (2020). *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- CEPLAN. (2016). *Escenarios contextuales*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057130/Escenarios-contextuales20200728-16199-c23ap8.pdf>
- CEPLAN. (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- CEPLAN. (2021). *Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1724649/Gu%C3%ADa%20para%20el%20seguimiento%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20y%20planes%20para%20el%20SINAPLAN%20-%20CEPLAN.pdf>
- Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Editorial Taurus.
- Cháves, C., Beato, F., & L., M. (2017). Reducción de homicidios en Minas Gerais: un análisis del programa «Fica Vivo!». *CIDOB d'Afers Internacionals*, 129-157.
- CONAPOC. (2016). *¿Qué tanto sabes del sistema penitenciario del Perú?* Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Concha-Eastman, A., & Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo. *Panam Salud Publica*, IV(12), 227-229. Recuperado el 11 de Octubre de 2020, de [http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1020-49892002001000002&lng=en&nrm=iso&tIng=es](http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49892002001000002&lng=en&nrm=iso&tIng=es)
- Corcuera, J. (2019). *Crimen Organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional*. Recuperado el 21 de Mayo de 2020, de Real Instituto Elcano: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari65-2019-corcueraportugal-crimen-organizado-peru-crecimiento-expansion-fenomeno-extorsivo-nivel-nacional](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari65-2019-corcueraportugal-crimen-organizado-peru-crecimiento-expansion-fenomeno-extorsivo-nivel-nacional)
- Cornevin, C. (2011). *Las difíciles misiones de las brigadas anticrimen*. Obtenido de <https://www.lefigaro.fr/actualite-france/2011/11/17/01016-20111117ARTFIG00768-les-difficiles-missions-des-brigades-anticriminalite.php>
- Corporación Latinobarómetro. (2012). *La seguridad ciudadana: El problema principal de América Latina*. (M. Lagos, & L. Dammert, Edits.)
- Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018*. Santiago de Chile.
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2019). *Acuerdo Plenario N° 08-2019/CIJ-116*. Obtenido de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/10/Acuerdo-08-2019->

CIJ-

Legis.pe\_.pdf?fbclid=IwAR3F71gpSV35Vx\_0Sx7O7qTGXsqza2w7pDYd\_CNqpZ5G6ZDLiA  
ICk\_U4PYk

Costa, G., & Romero, C. (2014). *¿Quiénes son los delincuentes en el Perú y por qué? Factores de riesgo social en el delito en perspectiva compara a América Latina*. Lima: PNUD.

Dammert, L. (2020). *Informe final: Políticas de seguridad y buenas prácticas en prevención*. Mininter.

Defensoría del Pueblo. (2009). *Informe Defensorial N° 142: Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2016). *Informe Defensoría N° 175 "Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú"*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe de Adjuntía N° 007-2018-DP/ADHPD "A dos años del Informe Defensoría N° 175. Estado actual de los derechos de las personas LGBTI"*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2019a). *Por una atención policial de calidad con respeto a los Derechos Fundamentales: supervisión nacional a los departamentos de investigación criminal de la policía 2018*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2019b). *Informe de Adjuntía N° 006-2019-DP/AAE: Hacia el fortalecimiento de las políticas para personas adultas mayores*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2020). *Informes Especiales N° 12-2020-DP: Situación de personas de especial protección a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Deming, D. (2011). Better schools, less crime? *Quarterly Journal of Economics*, 4(126), 2063-2115.

Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales. (2013). Metodología "A.C.B.I.C", para implementar acciones operativas de carabineros basadas en inteligencia criminal. En F. Varela, *Buenas Prácticas para el Análisis Delictual en América Latina*. Obtenido de [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4028\\_07\\_buenas\\_practicas\\_en\\_analisis\\_delictual\\_2013.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4028_07_buenas_practicas_en_analisis_delictual_2013.pdf)

DEVIDA. (2017). *Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria*.

Di Iori, A., Mollol, M., Cistoldi, P., Lamperti, S., Giaccaglia, M., Malaret, P., & Constanzo, B. (2016). *Consideraciones para el diseño de un laboratorio judicial en informática forense*. Universidad Fasta. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/49226014.pdf>

Donnangelo, J. (2014). *Análisis preliminar de los efectos del sistema de videovigilancia de la ciudad vieja*. Montevideo: Ministerio del Interior de Uruguay. Obtenido de <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/camarascv.pdf>

- Espinoza, O., Sánchez, M., Piñol, D., & Salinero, A. (2016). *Un Modelo de Gestión Penitenciaria en Centroamérica*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ferrero, K. (1995). *Fear of crime. Interpreting victimization risk*. New York: State University of New York.
- Figuroa, V. (2012). Innovación en la toma de decisiones: la gestión por resultados como herramienta de apoyo a los directivos públicos. *Revista Chilena de Administración Pública*(19), 81-101. Obtenido de <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/21181/22446>
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (2017). *¿Qué es la seguridad humana?*. Recuperado el 8 de Octubre de 2020, de <https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/>
- Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Lanzamiento de la Campaña Nacional para la Prevención del Ciberdelito: "No confíes en Emojis"*. Obtenido de <https://www.unicef.org/elsalvador/comunicados-prensa/lanzamiento-de-la-campa%C3%B1a-nacional-para-la-prevenci%C3%B3n-del-ciberdelito-no-conf%C3%ADes>
- Gainey, R., Alper, M., & Chappell, A. (2010). *Fear of Crime Revisited: Examining the Direct and Indirect Effects of Disorder, Risk Perception, and Social Capital*.
- Garrido, V., & López Latorre, M. (1995). *La prevención de la delincuencia: El enfoque de la competencia social*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gilgen, E. (2012). A Fatal Relationship: Guns and Deaths in Latin America and the Caribbean. S. A. *Survey, Small Arms Survey 2012: Moving Targets*, 9-39.
- Gobierno de Chile. (2018). *Modelo de Gestión Centro de Salud Mental Comunitaria*. Obtenido de [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.03.28\\_MODELO-DE-GESTION-CENTRO-DE-SALUD-MENTAL-COMUNITARIA\\_DIGITAL.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.03.28_MODELO-DE-GESTION-CENTRO-DE-SALUD-MENTAL-COMUNITARIA_DIGITAL.pdf)
- Gobierno de Chile. (2018). *Modelo de Gestión Centro de Salud Mental Comunitaria. Recuperado de*. Santiago de Chile. Obtenido de [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.03.28\\_MODELO-DE-GESTION-CENTRO-DE-SALUD-MENTAL-COMUNITARIA\\_DIGITAL.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.03.28_MODELO-DE-GESTION-CENTRO-DE-SALUD-MENTAL-COMUNITARIA_DIGITAL.pdf)
- González, C. (2019). *Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (social development theories)*.
- Grompone, A., & Sánchez, D. (2021). El impacto de las reformas recientes en seguridad ciudadana visto a través de la práctica policial en distritos de Lima Norte. En *Tensiones en la seguridad ciudadana: reformas, policía y sociedad* (págs. 75-185). Lima: IEP.
- Guerra, N. (2010). *The Kingston*. YMCA.
- Hale, C. (1996). Fear of Crime: A Review of the Literature. *International Review of Victimology*.
- Heise, L. (2011). *What works to prevent partner violence: An evidence overview*. Strive.
- Heller, S. H. (2013). *Preventing youth violence and dropout: A randomized experiment*. NBER Working Paper(19014).

- Hoyos, R., Rogers, H., & Székely, M. (2016). *Ninis en América Latina: 20 millones de jóvenes en busca de oportunidades*. Banco Mundial.
- Huaytalla, A. (2016). *El modelo de Policía comunitario desde la experiencia de los comisarios de Lima*. Lima: IDL.
- Huaytalla, A. (2019). Prevención Comunitaria en Lima: Los aportes de la junta vecinal. *Revista de teoría crítica en Ciencias Sociales: Discursos del Sur*(3), 113-136. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/dds.v0i3.16320>
- Huizinga, D., Rolf, L., Terence, P., & Thornberry, L. (2000). Co-occurrence of delinquency and other problem behaviors. En *Juvenile justice bulletin* (págs. 1-8). Washington D.C.: OJJDP.
- IDC. (2019). *The Growth in Connected IoT Devices Is Expected to Generate 79.4ZB of Data in 2025, According to a New IDC Forecast*. . IDC: The premier global market intelligence company. <https://www.idc.com/getdoc.jsp?containerId=prUS45213219>.
- IDL. (2015). *Informe anual 2015. Balance del gobierno de Ollanta Humala: un quinquenio sin cambios sustanciales*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- IDL. (2021). *Informe Anual 2020 Seguridad Ciudadana: Inseguridad, pandemia y crisis política en el Perú*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- INDAGA. (2020). *Diagnóstico Situacional Multisectorial sobre la Ciberdelincuencia en el Perú*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de <https://indagaweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/01-Diagn%C3%B3stico-Situacional-Multisectorial-sobre-la-Ciberdelincuencia-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- INDAGA. (2021). *Crímenes patrimoniales*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- INEI. (2016). *Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2016). *Primer Censo Nacional Penitenciario*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2017). *Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2019a). *Encuesta Nacional de Hogares*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2019b). *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2019c). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2020a). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana: marzo-agosto 2020*. Lima: INEI. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_ciudadana\\_2.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_2.pdf)

- INEI. (2020b). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2020c). *Informe técnico Estadísticas de las tecnologías de información y comunicación en los hogares – trimestre: Abril, Mayo, Junio 2020*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de [inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe\\_tic\\_abr-may\\_jun2020.pdf](https://inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_tic_abr-may_jun2020.pdf)
- Lima Como Vamos. (2018). *Encuesta Lima Como vamos: Noveno informe de percepción sobre calidad de vida*. Lima: Asociación Unacem.
- Lochner, L., & Moretti, E. (2004). The effect of education on crime: Evidence from prison inmates, arrests and self-reports. *American Economic Review*, 1(94), 155-189.
- Ludeña Urquiza, W. (2013). *Lima y espacios públicos. Perfiles y estadística integrada 2010*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Oficina de Publicaciones.
- Lusting, K., & Liem, J. (2010). Quality of Employment and Delinquency During the Adolescent to Young Adult Transition. *The New School Psychology Bulletin*, 1(8), 4-14.
- Mack, A. (2005). El concepto de seguridad humana. *Papeles de cuestiones internacionales*(90), 11-18.
- Magallón, C. (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. En C. Mañas, *Violencia estructural y directa: mujeres y visibilidad* (págs. 33-47). Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/277271868\\_Epistemologia\\_y\\_violencia\\_Aproximacion\\_a\\_una\\_vision\\_integral\\_sobre\\_la\\_violencia\\_hacia\\_las\\_mujeres](https://www.researchgate.net/publication/277271868_Epistemologia_y_violencia_Aproximacion_a_una_vision_integral_sobre_la_violencia_hacia_las_mujeres)
- Mayer, L., & Oliver, G. (2020). El delito de fraude informático: concepto y delimitación. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 1(9), 151-184. Obtenido de <https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/57149/61669>
- Mayer, L., & Oliver, G. (2020). *El delito de fraude informático: concepto y delimitación*. En *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 9 (1), pp 151-184. Recuperado de <https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/57149/61669>.
- MIMP. (2019). *Política Nacional de Igualdad de género*. Lima.
- MININTER. (2018). *Primera evaluación cualitativa del sistema nacional de seguridad ciudadana*. Lima: Ministerio del Interior.
- MININTER. (2019). *Evaluación cualitativa de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima: Ministerio del Interior.
- MININTER. (2020). *Cómo están las comisarías básicas. Informe del estado de las Comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú*. Lima: Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior. (2020). *Cómo están las comisarías básicas. Informe del estado de las Comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú*. Lima: Ministerio del Interior.
- Ministerio Público. (2012). *Ministerio Público: Identificación de zonas de mayor incidencia delictiva “puntos calientes”*. Lima: Ministerio Público. Obtenido de [https://www.mpfm.gob.pe/Docs/observatorio/files/buenas\\_pr%C3%A1cticas\\_\(5\)\\_v2.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/observatorio/files/buenas_pr%C3%A1cticas_(5)_v2.pdf)

- MINJUS & SENAJU. (2013). *Criminalidad y violencia Juvenil en el Perú. Exploración en el contexto y orígenes del comportamiento transgresor de los jóvenes*. Lima: Ministerio de justicia. Obtenido de [https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/criminalidad\\_violencia\\_juvenil\\_peru.pdf](https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/criminalidad_violencia_juvenil_peru.pdf)
- MINJUS. (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MINJUS. (2020). *Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Morales, H. (2018). *Efectos de la privación de la libertad entre adolescentes en conflicto con la ley penal*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1737485/Autor%3A%20Hugo%20Morales%20C%C3%B3rdova%20.pdf>
- Morales, V., Vélez, D., Rivas, F., & Velez, M. (2014). Evolución de la extorsión en México: un análisis estadístico regional (2012-2013). *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 113-135. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmop/n18/2448-4911-rmop-18-113.pdf>
- Muggah, R., Szabó de Carvalho, I., Alvarado, N., Marmolejo, L., & Wang, R. (2016). *Haciendo de las ciudades lugares más seguros: Innovaciones sobre seguridad ciudadana en América Latina*. Brasil: Instituto Igarapé.
- Mujica, J. (2007). *Estrategias locales de acceso a la telefonía móvil. Funciones y estructuras del mercado informal en un espacio de bajos recursos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Mujica, J. (2012). *Armas pequeñas en el crimen urbano. Delitos, acceso y mercados ilegales de armas de fuego en Lima*. Lima: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas PUCP.
- Mujica, J., Zevallos, N., Lopez, N., & Prado, B. (2015). El impacto del robo y el hurto en la economía. *Debates en Sociología*(40), 127-147.
- Municipalidad de Lima. (s/f). *Centro Metropolitano de Formación y Capacitación de Serenazgo – CEMFOCAS*. Obtenido de <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/proyectos-especiales/cemfocas#otros-m%C3%B3dulos-de-capacitaci%C3%B3n>
- Murraín, H., & Acero, H. (2012). Instituciones de seguridad y justicia en la construcción de la seguridad ciudadana. En A. Mockus, H. Murraín, & M. Villa, *Antípodas de la violencia: Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Norza, C., Duarte, V., Castillo, R., & Torres, G. (2013). Hurto de automotores y estrategias contra el delito: una mirada desde la academia, el victimario y la Policía. *Revista Criminalidad*, II(55), 49-78.
- Nureña, J. (2018). *Esta bala lleva tu nombre. Del hurto a la extorsión en Trujillo, 1993-2014*. Lima: Ediciones anónimas.

- Obach, A., Sadler, M., & Aguayo, F. (2011). *Resultados del proyecto Involucrando hombres jóvenes en el fin de la violencia de género. Intervención multipaís con evaluación de impacto. Caso chileno*. Santiago de Chile: CulturaSalud/EME.
- Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad. (2020). *Ciberdelincuencia en el Perú: pautas para una investigación fiscal especializada*. Lima: Ministerio Público. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1669400/CIBERDELINCUENCIA%20EN%20EL%20PERU%CC%81%20-%20PAUTAS%20PARA%20SU%20INVESTIGACIO%CC%81N%20FISCAL%20ESPECIALIZADA%20-%2015%20FEBRERO%202021.pdf>
- Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad. (2020). *Ciberdelincuencia en el Perú: pautas para una investigación fiscal especializada*. Lima: Ministerio Público. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1669400/CIBERDELINCUENCIA%20EN%20EL%20PERU%CC%81%20-%20PAUTAS%20PARA%20SU%20INVESTIGACIO%CC%81N%20FISCAL%20ESPECIALIZADA%20-%2015%20FEBRERO%202021.pdf>
- OIT. (2000). *Informe sobre el trabajo en el mundo 2000. La seguridad de los ingresos y la protección social en un mundo en plena transformación*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- OMS. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*.
- ONPC. (2020). *DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MULTISECTORIAL SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA EN EL PERÚ*. Lima: Recuperado de <https://indagaweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/01-Diagn%C3%B3stico-Situacional-Multisectorial-sobre-la-Ciberdelincuencia-en-el-Per%C3%BA.pdf>.
- ONSC. (2019). *Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en el Perú 2013-2018*. Lima: Mininter.
- ONU. (2006). *Manual de lucha contra el secuestro*. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics\\_crime/Publicacoes/Manual\\_antisequestro\\_UNU.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_UNU.pdf)
- ONU. (2009). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2012*. Recuperado el 8 de Octubre de 2020, de <https://undocs.org/es/A/RES/66/290>
- ONU. (2010). *12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*. Salvador - Brasil.
- ONU. (2017). *Cuba se suma a la campaña "UNETE" para poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/cuba\\_se\\_suma\\_a\\_unete/#:~:text=El%20Secretario%20General%20de%20las,responden%20a%20la%20violencia%20contra](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/cuba_se_suma_a_unete/#:~:text=El%20Secretario%20General%20de%20las,responden%20a%20la%20violencia%20contra)
- Organización Internacional de Policía Criminal. (2021). *Análisis forense digital*. Obtenido de <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Innovacion/Analisis-forense-digital>
- Organización Internacional de Policía Criminal. (2021a). *Lucha contra la delincuencia relacionada con los vehículos*. Obtenido de



<https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos/Lucha-contra-la-delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos>

- Organización Panamericana de la Salud. (2010). *El Programa H y el Programa M: Involucrando a hombres jóvenes y empoderando a mujeres jóvenes para promover la igualdad de género y la salud*. Brasil: Promundo.
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Buenas prácticas de seguridad vial en las Américas: datos e historias para la acción*. Washington.
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. (2003). *Armas pequeñas y armas ligeras: Guía de mejores prácticas en materia de marcado, registro y capacidad de rastreo*. OSCE: Viena.
- OSIPTEL. (2020). *Consulta de equipos celulares robados, perdidos o recuperados*. Lima: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones. Obtenido de <https://www.osiptel.gob.pe/sistemas/sigem.html>
- OSIPTEL. (2020). *Estadísticas y Reportes de PUNKU*. Lima: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- Peña, O., & Almanza, F. (2010). *Teoría del delito: Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. . Lima: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación. Obtenido de <https://derecho.usmp.edu.pe/instituto/novedades/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>
- Piñol, D. (2015). *Sistematización y lecciones aprendidas en la intervención con población reclusa femenina que favorezcan la reinserción*. Obtenido de <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/11594.pdf>
- PNUD. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano*. México D. F.: PNUD & Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (2011). *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- PNUD. (2013). *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Washington D.C.: PNUD.
- PNUD. (2020). *Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional*. Panamá: Programa de las Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic\\_governance/analisis-sobre-innovacion-en-seguridad-ciudadana-y-derechos-huma.html](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/analisis-sobre-innovacion-en-seguridad-ciudadana-y-derechos-huma.html)
- PNUD. (2021). *Informe Regional de Desarrollo Humano. Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe*. New York: PNUD. Obtenido de [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human\\_development/regional-human-development-report-2021.html](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/regional-human-development-report-2021.html)
- Police Nationale Net. (s.f.). *Brigada Anticrimen de la Policía Nacional*. Obtenido de <https://www.police-nationale.net/bac/>

- Policía Nacional de Colombia. (2019). *En el marco de la estrategia Todos Contra el Hurto, recuperadas 32 motos y 6 vehículos*. Colombia. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/noticia/marco-estrategia-todos-contra-hurto-recuperadas-32-motos-y-6-vehiculos>
- Pontón, J. (2008). Crónica roja en los medios de comunicación ecuatorianos: ¿un problema de seguridad ciudadana? *URVIO, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*(5), 69-81.
- Programa Nacional de Centros Juveniles. (2021). *Boletín estadístico – Noviembre 2021: Reporte mensual de datos estadísticos presentados por la UAPISE*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2604376/BOLETIN-ESTADISTICO-NOVIEMBRE-2021.pdf.pdf>
- Ramos, G. (2016). ¡Aquí nadie es viejo! Usos e interpretaciones del Programa Centro del Adulto Mayor- EsSalud en un distrito popular de Lima. *Anthropologica*(34), 139-169. Obtenido de <https://doi.org/10.18800/anthropologica.201602.006>
- Sacco, V. (2005). *When Crime Waves*. London: Sage Publications.
- Sáez, C. (2013). Modelamiento y estandarización de oficinas de análisis en la policía de investigaciones de Chile (PDI). En F. Varela, *Buenas Prácticas para el Análisis Delictual en América Latina*.
- Sawyer, A. (2011). Effects of MST through midlife: A 21.9-year follow up to a randomized clinical trial with serious and violent juvenile offenders. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*(79), 643-652.
- Schalck, E. (Abril de 2007). Espacio público. *Revista ARQ*(65), 25-27. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/arq/n65/art06.pdf>
- Schochet, P., Bughardt, J., & McConnell, S. (2008). Does Job Corps work? Impact Findings from the National Job Corps Study. *American Economic Review*, 5(98), 1864-1886.
- Seligson, B., Orcés, S., Pizzolitto, D., & Seli, G. (2014). *Evaluación de impacto de la estrategia basada en la comunidad de USAID para la prevención de la delincuencia y la violencia en América Central: Informe regional para El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá*. Nashville: The Latin American Public Opinion.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Sistema Argentino de Información Jurídica. (2014). *Laboratorios regionales de investigación forense del Ministerio de Justicia y derechos Humanos*. Recuperado el 7 de Junio de 2021, de [http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Laboratorios\\_Regionales\\_de\\_Invest.\\_Forense.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Laboratorios_Regionales_de_Invest._Forense.pdf)
- Srur, J. (2014). *¿Qué observan los que observan el delito? Pasado, presente y futuro de los observatorios del crimen y la violencia en América latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/%C2%BFQu%C3%A9-observan-los-que-observan-el-delito-Pasado-presente-y-futuro-de-los-observatorios-del-crimen-y-la-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

- SUCAMEC. (2015). *Memoria institucional 2014*. Lima: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
- SUCAMEC. (2016). *Reporte sobre comercio de armas de uso civil*. Lima: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
- SUCAMEC. (2020). *Memoria institucional 2020*. Lima: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil .
- Tapia, P., & Mohor, A. (2014). *Evaluación y Buenas Prácticas; Aprendizajes y desafíos para la prevención del delito y la violencia*. Santiago de Chile: Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Telecommunications Management Group. (2018). *Hurto de equipos móviles en América Latina: Políticas e iniciativas actuales*. Obtenido de <http://tmgtelecom.com/wp-content/uploads/2018/12/TMG-Hurto-de-equipos-m%C3%B3viles-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- Turégano, A. (2011). *Derecho penal de menores*. Tirant lo Blanch.
- UNODC. (2010). *Situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo [Informe del secretario general]. 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*. Salvador, Brasil.
- UNODC. (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Nueva York: Naciones Unidas.
- UNODC. (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Naciones Unidas.
- Van Dijk, J., Mayhew, P., & Killias, M. (1990). *Experiences of crime across the world: Key findings from the 1989 International Crime Survey*. Deventer: Kluwer Law and Taxation.
- Vázquez, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social. *Revista de derecho*, 14, 135-158.
- Vázquez, G. (2016). Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. En *Delincuencia juvenil y derecho penal de menores* (págs. 121-168). Madrid: UNED.
- Vázquez, G. (2016). *Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia*. Madrid. Obtenido de [http://www2.uned.es/dpto\\_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf](http://www2.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/factoresdelincuencia.pdf).
- Vega Centeno, P. (2006). *El espacio público: La movilidad y la revaloración de la ciudad*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vera, V. (2013). Modelo de intervención estratégica de mercados de bienes robados: Grupo Especial de Bienes Robados (GEBRO). En F. Varela, *Buenas Prácticas para el Análisis Delictual en América Latina*.
- Villa, K. (2014). *Qué nos enseña Chicago sobre la prevención de homicidios*. Obtenido de Sin miedos: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/una-buena-idea-proveniente-de-chicago/>

- Villa, K. (2016). *Centros en México que ayudan a mujeres víctimas de violencia*. Obtenido de Sin Miedos: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/video-centros-en-mexico-que-ayudan-mujeres-victimas-de-violencia/>
- Villavicencio, F. (2014). *Delitos informáticos*. En Revista IUS ET VERITAS, 49. pp284-304.  
Recuperado de  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/13630>.
- Waiselfisz, J. (2003). *Revertendo violências, semeando futuros*. Brasilia: UNESCO.
- Walklate, S. (2017). *Handbook of Victims and Victimology (Second ed.)*.
- Waller, I. (2014). *Smarter Crime Control: A Guide to a Safer Future for Citizens, Communities, and Politicians*. Maryland: Rowman & Littlefield.
- Warr, M. (2000). Public Perceptions of and Reactions to Crime. En J. (. Sheley, *Criminology: A Contemporary Handbook (3rd ed.)*. Wadsworth: Belmont, CA.
- WEF. (2020). *Covid- 19 Risks Outlook: A preliminary Mapping and Its Implications*. Recuperado de <https://www.weforum.org/reports/covid-19-risks-outlook-a-preliminary-mapping-and-its-implications>.
- Weisburd, D., & Eck, J. (2004). What Can Police Do to Reduce Crime, Disorder, and Fear? *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 42-65. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/0002716203262548>
- Worrall, J. (1999). Public perceptions of police efficacy and image: The “fuzziness” of support for the police. *American Journal of Criminal Justice*(24), 47-66.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio del Interior (MININTER), en el marco de sus atribuciones, sustenta ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la pertinencia de la elaboración de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), exponiendo el asunto de interés, referido a la seguridad ciudadana, el mismo que corresponde a un problema de carácter público, y cuyo abordaje es de prioridad nacional. Para tal efecto, mediante Resolución Suprema N° 068-2020-IN, se constituyó la Comisión Multisectorial conformada por 19 instituciones, ampliada a 20 miembros a través de la Resolución Suprema N° 014-2021-IN, la misma que elaboró la propuesta de la PNMSC 2030, de acuerdo a las exigencias metodológicas que establece la Guía de Políticas Nacionales, y la normativa vigente que regula las Políticas Nacionales.

La PNMSC 2030, establece abordar el problema de la seguridad ciudadana desde un enfoque multidimensional, integral, holístico y sistémico para prevenir y controlar el delito y la violencia, con el único fin de poder garantizar la convivencia pacífica. Para ello, se propone al año 2030, reducir los niveles de victimización por hechos delictivos de 26.6% en el 2019 a un 17%. Para tal efecto, establece cinco Objetivos Prioritarios: i) incrementar las acciones de la prevención de delitos y violencias; ii) mejorar los servicios de seguridad ciudadana; iii) reducir la victimización por delitos patrimoniales en espacios públicos; iv) reducir la incidencia de delitos violentos; y v) disminuir los delitos cometidos por bandas criminales, cada uno de estos Objetivos Prioritarios cuenta con sus respectivos indicadores, los cuales serán cumplidos a través de 33 lineamientos (estrategias), los mismos que cuentan con 59 servicios y cada una de ellas con sus respectivas actividades operativas que serán implementadas por 14 instituciones.

### **BASE LEGAL**

La PNMSC 2030 se alinea a documentos normativos de carácter internacional y nacional:

#### **Normas e instrumentos internacionales**

- p) Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 13282.
- q) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo, aprobado el 8 de mayo de 1995.

- r) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado mediante Decreto Ley N° 22128.
- s) Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada mediante Decreto Ley N° 22231.
- t) Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.
- u) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 23432.
- v) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26583.
- w) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 25278.
- x) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28833.
- y) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 28602.
- z) Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada mediante la Resolución Legislativa N° 29894 y ratificada mediante el D.S. N° 040-2012-RE.
- aa) Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253.
- bb) Convenio sobre la Ciberdelincuencia, ratificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-RE.
- cc) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- dd) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **Normas nacionales**

- f) Constitución Política del Perú (Artículo 1, 2, 44 y 166)
- g) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
- h) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) (Artículo 43 y 45)
- i) Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior (Artículos 4 y 5)
- j) El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN (Artículo 124, 125)
- k) Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- l) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- m) Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- n) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- o) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- p) Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- q) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

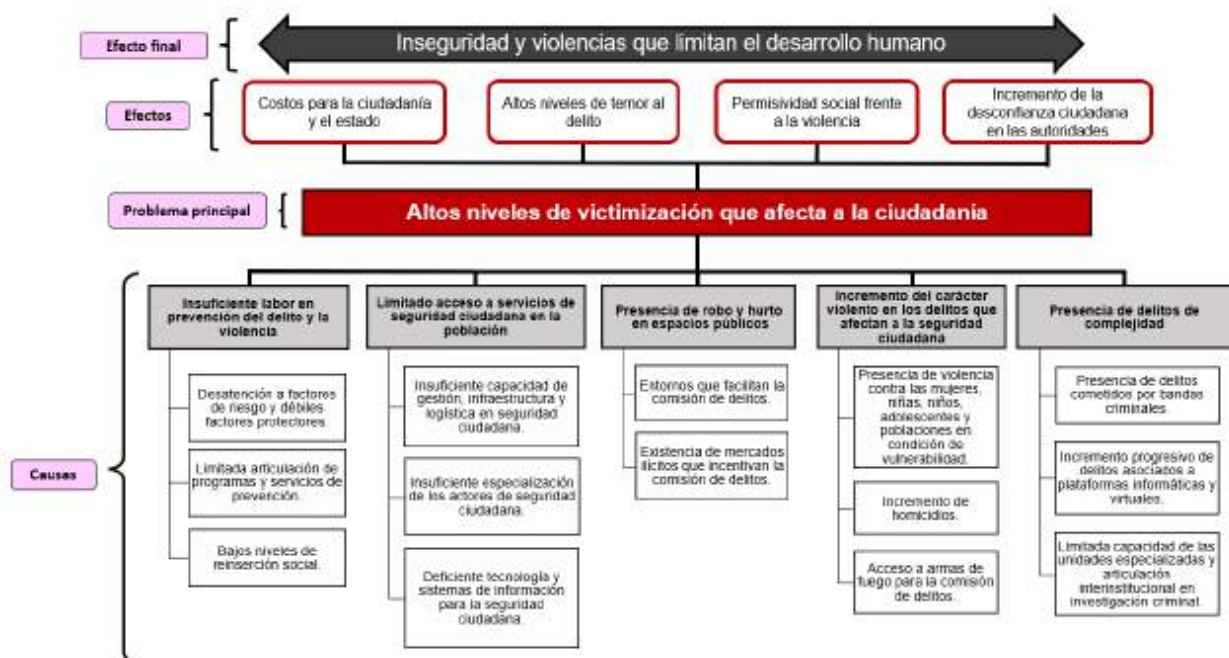
- r) Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- s) Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.
- t) Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos y modificatorias.
- u) Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- v) Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- w) Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- x) Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal del Perú, y sus modificatorias.
- y) Decreto Legislativo N° 957, que aprueba el Código Procesal Penal, y sus modificatorias.
- z) Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- aa) Decreto Legislativo N° 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- bb) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- cc) Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- dd) Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ee) Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- ff) Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- gg) Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- hh) Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- ii) Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- jj) Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- kk) Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- ll) Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- mm) D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- nn) Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.

oo) Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

## ENUNCIADO DEL PROBLEMA PÚBLICO

La PNMSC 2030 considera que la victimización es un problema público de alcance nacional que afecta a toda la población peruana, además, sirve como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del *delito* y la *violencia*. Esta se define como la situación por la cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana. En tal sentido, se delimita el siguiente enunciado de problema público: “*Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía*”

## ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO



## CAUSAS DIRECTAS DEL PROBLEMA PÚBLICO

La PNMSC 2030 identificó cinco causas directas, las cuales se detallan a continuación:

a. Causa directa 1: Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.

La mayoría de los delincuentes crónicos, de carrera o multirreincidentes iniciaron su actividad delictiva a edades tempranas (la infancia y adolescencia). En tal sentido, la prevención del delito necesita de una mirada integral y multisectorial que sea idónea para intervenir las causas que influyen en el fenómeno, en esta perspectiva, la mejor forma de prevenir la delincuencia, es impedir que surjan delincuentes juveniles, para poder interrumpir futuras carreras delictuales. Para ello, se necesita el trabajo coordinado de los principales agentes involucrados en la disminución de los factores de riesgo que inciden



en el comportamiento delictivo de los adolescentes y jóvenes. De ahí la importancia de la prevención del delito con una mirada integral y multisectorial, que intervenga directamente en las diferentes aristas del fenómeno.

- Causa indirecta 1.1: Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.
  - Causa indirecta 1.2: Limitada articulación de programas y servicios de prevención.
  - Causa indirecta 1.3: Bajos niveles de reinserción social.
- b. Causa directa 2: Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.

Una buena parte de las cifras de victimización que se registran en el país se explican por las limitaciones que atraviesan los responsables directos del control del delito: la policía y el serenazgo. Ambos actores experimentan carencias logísticas, técnicas formativas y materiales, que repercuten en su trabajo para brindar seguridad. Se trata de una primera línea de intervención que es urgente reforzar con el fin de asegurar su buen desempeño, mejorar su eficiencia y con ello la confianza de la población.

- Causa indirecta 2.1: Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.
  - Causa indirecta 2.2. Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.
  - Causa indirecta 2.3 Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.
- c. Causa directa 3: Presencia de robo y hurto en espacios públicos.

El robo y el hurto, vinculados en un conjunto de delitos denominados patrimoniales, constituyen la proporción más alta de delitos cometidos en el país. Según INEI, de cada 10 víctimas por hechos delictivos, 8 fueron por delitos patrimoniales. La proliferación de estos delitos está asociada directamente al incremento del miedo al crimen. Esto genera consecuencias en el uso de los espacios públicos y en la cohesión social.

- Causa Indirecta 3.1: Entornos que facilitan la comisión de delitos.
  - Causa indirecta 3.2: Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.
- d. Causa directa 4: Incremento del carácter violento en los delitos que afectan a la seguridad ciudadana.

El carácter violento de los delitos se manifiesta a través del aumento considerable de las víctimas por armas de fuego, homicidios (con el riesgo de llegar a niveles de violencia endémica), y el incremento progresivo de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, principalmente la violencia física, sexual, psicológica y verbal.

- Causa indirecta 4.1: Presencia de violencia contra las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y población en condición de vulnerabilidad.

- Causa indirecta 4.2: Incremento de homicidios.
  - Causa indirecta 4.3: Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos.
- e. Causa directa 5: Presencia de delitos de complejidad.

Los delitos de complejidad son los que demandan una mayor especialización y trabajo de inteligencia e investigación para su combate. Suelen presentar un índice de recurrencia menor que otros delitos, como los patrimoniales, pero su impacto y la huella de miedo que dejan tras ser perpetrados (con un alto impacto en los índices de percepción de temor al crimen) suele ser mayor. En el Perú, tanto los delitos vinculados a bandas criminales como a los ciberdelitos han tenido un paulatino incremento en los últimos años, que es paralelo a la modernización del país y al mayor uso de tecnologías.

- Causa indirecta 5.1. Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.
- Causa indirecta 5.2. Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.
- Causa indirecta 5.3 Limitada capacidad de las unidades especializadas y articulación interinstitucional en investigación criminal.

## SITUACIÓN FUTURA DESEADA

La situación futura deseada de la PNMSC 2030 es determinada como la situación más favorable y factible de ser alcanzada al 2030, esto como resultado de la revisión, sistematización y evaluación del conjunto de aspiraciones y expectativas recogidas de los diversos actores, del análisis de tendencias y escenarios asociados al problema público. Además de los riesgos y oportunidades que podrían afectar al problema público de la PNMSC 2030. En este contexto, la situación futura deseada se enuncia de la siguiente manera: *“Al año 2030, el porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos se reducirá, de 26.6% en el 2019, a un 17% en el 2030”*.

## ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Situación
Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.	Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.	Estrategias para reducir los factores de riesgos criminógenos a través de programas orientados a niños, niñas y adolescentes en entornos individuales, familiares, escolares, sociales y socioeconómicos.	MEJORA
	Limitada articulación de programas y servicios de prevención.	Prevención comunitaria del delito a través de programas del MININTER (Barrio Seguro) y PNP (Policía Comunitaria).	MEJORA
		Evaluación de los programas, estrategias de prevención del delito en el sector Interior.	NUEVO
	Bajos niveles de reinserción social.	Estrategias de reinserción social para adultos (internos) y adolescentes en conflicto con la ley penal (medio abierto y cerrado) a través de los programas del INPE, el PRONACEJ y el Ministerio Público.	MEJORA
	Insuficiente capacidad de	Gestión de procesos y resultados en comisarías básicas.	MEJORA

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Situación	
Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.	gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.	Atención oportuna bajo un enfoque intercultural en comisarías básicas.	NUEVO	
		Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	MEJORA	
	Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.	Efectivos policiales especializados en acciones de prevención, investigación e inteligencia para combatir la delincuencia común y organizada.	NUEVO	
		Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia.	NUEVO	
	Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.	Modernización de los sistemas georreferenciados para enfrentar los delitos.	MEJORA	
		Sistemas de videovigilancia en entornos locales con adecuada interconexión.	MEJORA	
		Fortalecer los Observatorios de Seguridad Ciudadana a nivel nacional y regional con el empleo de tecnologías digitales de información.	MEJORA	
	Presencia de robo y hurto en espacios públicos.	Entornos que facilitan la comisión de delitos.	Mejorar la capacidad resolutive del patrullaje policial, municipal e integrado.	MEJORA
			Recuperación de espacios públicos.	MEJORA
		Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos.	Operativos policiales para intervenir mercados ilícitos.	MEJORA
Uso de la tecnología para reducir el robo de celulares.			NUEVO	
Campañas de intervenciones de unidades policiales especializadas en robos de vehículos y autopartes.			MEJORA	
Incremento del carácter violento en los delitos que afectan la seguridad ciudadana.	Presencia de violencia contra las mujeres, niñas, niños adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	Desarrollar estrategias de prevención de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través de programas del MIMP (Autonomía económica de mujeres en riesgo o que sufren violencia; y cambio de patrones sociales y culturales).	MEJORA	
		Investigación, atención, y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar.	MEJORA	
		Atención para población con problemas de salud mental, violencias y adicciones.	MEJORA	
	Incremento de homicidios.	Inteligencia policial e Investigación fiscal en materia de homicidios.	MEJORA	
		Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas.	MEJORA	
	Acceso a armas de fuego para la	Fiscalización y control en materia de armas de fuego.	MEJORA	

Causa directa	Causa indirecta	Alternativa de solución	Situación
	comisión de delitos.	Implementar el sistema de identificación balística de registro para consignar los datos de identificación del propietario y facilitar los procesos de investigación criminalística.	MEJORA
Presencia de delitos de complejidad.	Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.	Fortalecer la inteligencia policial para desarticular bandas criminales.	MEJORA
		Fortalecer la función fiscal relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.	NUEVO
		Unidades especializadas (Escuadrón Verde) que combaten los delitos de robo, hurto y microcomercialización de drogas.	MEJORA
	Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.	Campañas de promoción para prevenir delitos informáticos.	MEJORA
		Unidades especializadas en la ciberdelincuencia.	MEJORA
	Limitada capacidad de las unidades especializadas y falta de articulación interinstitucional en investigación criminal.	Fortalecer las unidades de investigación criminal.	MEJORA
Modernizar los laboratorios forenses digitales de la Policía Nacional del Perú.		MEJORA	

## OBJETIVOS PRIORITARIOS

Cada una de las causas directas diagnosticadas es contrapuesta con cinco Objetivos Prioritarios que permiten enmarcar las intervenciones del Estado:

*OP 01: Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.*

Este Objetivo Prioritario deriva en estrategias que fortalecen las iniciativas de prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, tanto en espacios públicos como en los de principal interacción por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. Para el cumplimiento del OP 01, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a trabajo infantil, consumo de drogas, violencia y deserción escolar, así como la falta de empleo para jóvenes, los mismos que cuentan con sus respectivos logros anuales al año 2030.

*OP 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.*

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana en el país poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El

cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes, especialización de sus principales actores, y el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información; estas son estrategias clave de este Objetivo Prioritario. Para el cumplimiento del OP 02, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a la confianza que posee la población respecto a estas instituciones (PNP y Serenazgos), los mismos que cuentan con sus respectivos logros anuales al año 2030.

*OP 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.*

Este Objetivo Prioritario incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos (celular, cartera y billetera, autopartes, automóviles, entre otros), desde un enfoque situacional y ecológico; así como la reducción de mercados ilícitos donde se comercian bienes de dudosa procedencia. Para el cumplimiento del OP 03, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados principalmente a la victimización por delitos de robo y hurto, los mismos que cuentan con sus respectivos logros anuales al año 2030.

*OP 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.*

Este Objetivo Prioritario establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios y la prevención, fiscalización y control de armas de fuego que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana. Para el cumplimiento del OP 04, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a los distintos tipos de violencia sufridos en el hogar o, en el caso de las mujeres, ejercidos por la pareja; también relacionados con los homicidios y la victimización con arma de fuego, los mismos que cuentan con sus respectivos logros anuales al año 2030.

*OP 05: Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.*

El OP 05 dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, entre otros), delitos informáticos y aquellos que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal. Para el cumplimiento del OP 05, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a la victimización por delitos vinculados a bandas criminales y delitos informáticos, los mismos que cuentan con sus respectivos logros anuales al año 2030.

## LINEAMIENTOS Y SERVICIOS

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicios
<p><b>OP 01</b></p> <p>Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p>	<p><b>LIN. 01.01</b></p> <p>Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Servicio 1</p> <p>Servicio de acompañamiento a familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>
		<p>Servicio 2</p> <p>Servicio de cuidado diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>
		<p>Servicio 3</p> <p>Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.</p>
		<p>Servicio 4</p> <p>Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.</p>
		<p>Servicio 5</p> <p>Servicio de fortalecimiento familiar Acercándonos.</p>
		<p>Servicio 6</p> <p>Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF).</p>
		<p>Servicio 7</p> <p>Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.</p>
		<p>Servicio 8</p> <p>Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.</p>
		<p>Servicio 9</p> <p>Servicio educativo de la educación básica regular oportuna para la atención de niñas, niños y adolescentes con desfase en su trayectoria educativa.</p>
		<p>Servicio 10</p> <p>Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.</p>
		<p>Servicio 11</p> <p>Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.</p>
		<p>Servicio 12</p> <p>Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.</p>
	<p><b>LIN. 01.02</b></p> <p>Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.</p>	<p>Servicio 13</p> <p>Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia.</p>
		<p>Servicio 14</p> <p>Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población.</p>
		<p>Servicio 15</p> <p>Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población.</p>

	<p>LIN. 01.03 Implementar un conjunto de instrumentos técnicos normativos relacionados a la evaluación y rediseño de los programas y estrategias de prevención del delito (Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, Vecindario Seguro y Programas Preventivos de la PNP).</p>	
	<p>LIN. 01.04 Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>	<p>Servicio 16 Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.</p> <p>Servicio 17 Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto.</p> <p>Servicio 18 Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio cerrado y egresados/as de centros juveniles de medio cerrado.</p>
	<p>LIN. 01.05 Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.</p>	<p>Servicio 19 Servicio de tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre.</p> <p>Servicio 20 Servicio de tratamiento eficaz para la población de los establecimientos penitenciarios de medio cerrado.</p>
<p>OP 02 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>	<p>LIN. 02.01 Implementar un modelo de gestión por procesos y resultados de impacto en las comisarías básicas.</p>	
	<p>LIN. 02.02 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas en beneficio de la población.</p>	
	<p>LIN. 02.03 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el SINASEC: CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.</p>	

	LIN 02.04 Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales.	Servicio 21 Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
	LIN. 02.05 Implementar instrumentos técnicos normativos para establecer líneas de carrera y especialización del personal policial que aseguren una mejor gestión de la seguridad ciudadana.	
	LIN. 02.06 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal.	
	LIN. 02.07 Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	Servicio 22 Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población.
		Servicio 23 Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía.
		Servicio 24 Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía “Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)” focalizado implementadas en las principales ciudades del país.
		Servicio 25 Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.
		Servicio 26 Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales focalizados para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.
	LIN. 02.08 Implementar instrumentos normativos para la estandarización de cámaras de videovigilancia.	
	LIN. 02.09 Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel del Ministerio del Interior y Gobiernos Regionales.	Servicio 27 Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general.
		Servicio 28 Asistencia técnica integral sobre Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana para Gobiernos Regionales.
OP 03 Reducir la victimización	LIN. 03.01 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e	Servicio 29 Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional.
		Servicio 30 Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.



por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	integrado en espacios públicos.	Servicio 31 Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.
		Servicio 32 Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva.
	LIN. 03.02 Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.	Servicio 33 Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos.
		Servicio 34 Servicio de Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.
	LIN. 03.03 Fortalecer las competencias y capacidad de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.	Servicio 35 Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.
	LIN. 03.04 Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.	Servicio 36 Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil.
LIN. 03.05 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias y capacidades de la DIPROVE para reducir la victimización por robo de vehículos y autopartes.		
OP 04 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	LIN. 04.01 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.	Servicio 37 Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.
		Servicio 38 Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.
		Servicio 39 Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural y género, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres y grupos en especial situación de vulnerabilidad, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, así como la eliminación de estereotipos de género.
		Servicio 40 Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia
		Servicio 41 Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas.
		Servicio 42 Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.

<p>LIN. 04.02 Fortalecer la investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Servicio 43 Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas.</p>
	<p>Servicio 44 Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).</p>
	<p>Servicio 45 Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p>
	<p>Servicio 46 Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual.</p>
	<p>Servicio 47 Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.</p>
<p>LIN. 04.03 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.</p>	<p>Servicio 48 Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental.</p>
<p>LIN. 04.04 Fortalecer el trabajo de inteligencia e investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Servicio 49 Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población.</p>
<p>LIN. 04.05 Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.</p>	<p>Servicio 50 Atención eficiente y oportuna de urgencias y emergencias médicas a la población afectada por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.</p>
<p>LIN. 04.06 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP, SUCAMEC, entre otras entidades públicas.</p>	<p>Servicio 51 Programa de prevención en el uso y posesión de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil implementado para los administrados.</p>
	<p>Servicio 52 Servicios de fiscalización implementados en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados de uso civil para las personas naturales y jurídicas.</p>
	<p>Servicio 53 Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego.</p>
<p>LIN 04.07 Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Servicio 54 Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO) – PNP con amplia cobertura en beneficio de la población.</p>
	<p>Servicio 55 Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL - PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal.</p>
	<p>Servicio 56 Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población.</p>

<p>OP 05</p> <p>Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>	<p>LIN. 05.01</p> <p>Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.</p>	<p>Servicio 57</p> <p>Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población.</p>
		<p>Servicio 58</p> <p>Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población.</p>
	<p>LIN. 05.02</p> <p>Implementar instrumentos técnicos normativos para fortalecer la función fiscal resolutive relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.</p>	
	<p>LIN. 05.03</p> <p>Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias del “Escuadrón Verde” en las regiones policiales de mayor incidencia delictiva, para combatir el robo y la micro comercialización de drogas.</p>	
	<p>LIN. 05.04</p> <p>Implementar instrumentos técnicos normativos para promover la prevención de ciberdelitos a nivel nacional.</p>	
	<p>LIN. 05.05</p> <p>Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias en materia de investigación en ciberdelincuencia de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la PNP y de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y la Red de fiscales en ciberdelincuencia del Ministerio Público.</p>	
	<p>LIN. 05.06</p> <p>Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de investigación en delitos vinculados a bandas criminales de las</p>	

	DIVINCRI y DEPINCRIS a nivel nacional.	
	LIN. 05.07 Fortalecer los "Laboratorio Forense Digital" con personal especializado en análisis informático forense, a fin de atender los requerimientos de las diferentes unidades de investigación de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional.	Servicio 59 Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia.

En líneas generales, la PNMSC 2030 cuenta con 33 lineamientos que se operativizan mediante 59 servicios que han de ser provistos por 14 instituciones. Entre los lineamientos, encontramos aquellos que presentan innovaciones, siendo iniciativas diseñadas en conjunto con las instituciones y sectores involucrados, y basadas en evidencia. Las entidades comprometidas proveerán principalmente los siguientes servicios relacionados con: i) la prevención social, comunitaria, situacional y de reinserción social; ii) el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; iii) el control y persecución de delitos a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones; iv) la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana; v) el patrullaje y la recuperación de los espacios públicos; vi) los mercados ilícitos y el robo de celulares; vii) las estrategias de prevención, investigación, atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; viii) la prevención, fiscalización y control de armas de fuego; ix) la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales; x) la investigación criminal de delitos complejos y nuevas figuras delictivas; entre otros.

Cada uno de estos objetivos prioritarios cuenta con sus respectivos indicadores, los cuales serán cumplidos a través de 33 lineamientos (estrategias), los mismos que cuentan con 59 servicios y cada una de ellas con sus respectivas actividades operativas que corresponden a 14 instituciones, entre miembros y no miembros de la Comisión Multisectorial.

A continuación, se presenta la lista de instituciones prestadoras de servicios.

Miembros de la Comisión Multisectorial:

- MININTER: (4) servicios
- PNP: (21) servicios.
- SUCAMEC: (3) servicios.
- PODER JUDICIAL: (1) servicio.
- MP: (2) servicios.
- MIMP: (7) servicios.
- DEVIDA: (2) servicios.

- MIDIS: (2) servicios.
- MINEDU: (4) servicios.
- MINJUSDH: (4) servicios.
- MINSA: (4) servicios.
- MTPE: (2) servicios.
- MVCS: (2) servicios.

No miembro de la Comisión Multisectorial:

- OSIPTEL: (1) servicio

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento de la política nacional estará a cargo del Ministerio del Interior y de su Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), acompañado y asistido por la Oficina de Planeamiento y Estadística (OPE) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en su condición de integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en conformidad con los mecanismos establecidos por CEPLAN, y mediante el registro a través del Aplicativo CEPLAN V.01.

Por otra parte, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana se encargará de la evaluación, la cual se realizará en coordinación con las entidades proveedoras de servicios de la Política Nacional, y siguiendo las pautas establecidas por CEPLAN, como órgano rector en la materia.